Cuenta Pública

Municipalidad de independencia
Trabajando con Tod@s



2021

Cuenta Pública **2021**
Vivamos el barrio

Independencia ha vivido un proceso de transformación. Hemos recuperado los espacios públicos y también la confianza de la ciudadania. Las obras que presentamos en esta cuenta pública nos sitúan en la primera línea de los municipios de la zona norte metropolitana, y además ponen en valor la vida de barrio que nos caracteriza.

En ese contexto nace el polideportivo Enrique Soro, el Parque Mirador Viejo, la recuperación de veredas y el recambio de luminarias; además de la implementación de los programas de Mejoramiento de Viviendas, Quiero mi Barrio, la recuperación integral de la Avenida Vivaceta, de Avenida La Paz y la puesta en valor del patrimonio en torno a la Plaza Chacabuco.

Hemos reforzado la infraestructura de la atención primaria de salud: inauguramos un SAPU de alta resolutividad, y comenzamos la construcción de un nuevo CESFAM en calle Alvarado. Además, anunciamos la construcción de un Centro Cultural en el ex Hospital San José, que está muy avanzado y esperamos entregar pronto.

Hay algo intangible, que está detrás de la obra misma: la participación, el trabajo en conjunto con las organizaciones y la construcción comunitaria del proyecto comunal. Hablamos de cómo organizar la vida cotidiana de nuestras vecinas y vecinos. Tengo la convicción, que estos avances contribuyen significativamente a que la convivencia de nuestros vecinos y vecinas sea armónica, de calidad y respetuosa. Eso hace que la gente sienta más cariño por vivir en Independencia.

Concejo Municipal 2021/2024



GONZALO DURÁN BARONTI
Alcalde



CAROLA RIVERO CANALES
Concejala



RODRIGO BARCO SÁNCHEZ
Concejal



JUAN CUEVAS FONSEA
Concejal



DANIELA PARADA VARGAS
Concejala



CLAUDIA CASTAÑEDA LARRAÍN
Concejala



ROSA HUILIPÁN CASTILLO
Concejala



AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
Concejal



JENNIFER PÉREZ RIVERA
Concejala

2021 Cuenta Pública

Índice

CONCEJALES 3

METODOLOGÍA 5

UN MUNICIPIO, MOTOR DEL DEL DESARROLLO COMUNAL

1. Desarrollo Económico Local 7
2. Comunidades Migrantes 29

INDEPENDENCIA CON CALIDAD DE VIDA E IDENTIDAD

1. Desarrollo de los Barrios 39
2. Infraestructura y Espacios Públicos 50
3. Desarrollo Urbano y Vivienda 64
4. Independencia Segura 71

INDEPENDENCIA CULTURAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA

1. Participación Ciudadana 78
2. Cultura y Patrimonio 83

INDEPENDENCIA LIMPIA, AMIGABLE Y SUSTENTABLE

1. Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo 104
2. Salud Municipal 118

INDEPENDENCIA PARA TODOS, OPORTUNIDADES Y PROTECCIÓN SOCIAL

1. Educación 158
2. Mujer 176
3. Infancia 188
4. Adultos Mayores 199
5. Desarrollo Social 208

GESTIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

1. Contraloría 237
2. Convenios 240
3. Juicios 244
4. Control 325
5. Balance de Ejecución Presupuestaria: Municipal, Salud y Educación 2021 346

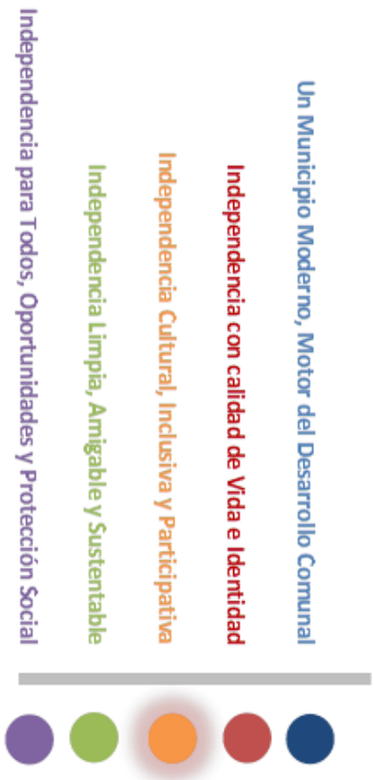
METODOLOGÍA

A modo de poder ordenar y representar los diferentes ámbitos al que pertenecen tanto proyectos, programas como iniciativas de Inversión de la gestión del año 2021, se ha trabajado en una metodología gráfica que categoriza a través de capítulos que se identifican con un color especifico cada uno:

1. Un Municipio Moderno, Motor del Desarrollo Comunal _____ **Azul**
2. Independencia con Calidad de Vida e Identidad _____ **Rojo**
3. Independencia Cultural, Inclusiva y Participativa _____ **Naranjo**
4. Independencia Limpia, Amigable y Sustentable _____ **Verde**
5. Independencia para Todos, Oportunidades y Protección Social _____ **Morado**
6. Gestión Administrativa Municipal _____ **Plomo**

Cabe destacar que el documento presenta una simbología para cada uno de los proyecto, representada a través de círculos de colores que tiene como propósito identificar los diferentes ámbitos y/o categorías en los que el proyecto tiene implicancias. Resaltará uno de los colores con un sombreado, identificando a través del color el tema más representativo en función de los objetivos planteados por el proyecto.

Hay proyectos que por su transversalidad tendrán todos los colores presentes, esto significa que la cobertura del proyecto es amplia y su impacto y aporte al cumplimiento del Plan de Gobierno es clave en el éxito de nuestra gestión alcaldicia.



Un Municipio Moderno, **Motor del desarrollo Comunal**



Cuenta **Pública**

2021

1.- Desarrollo Económico Local

La comuna de Independencia tiene una triple configuración dentro de su territorio, estos son principalmente : habitacional, comercial e industrial y mediana empresa (PYME). Además tiene barrios con especializaciones comerciales como es el sector Av. La Paz con las distribuidoras de frutas y otras actividades; el cuadrante de venta de telas y afines en Av. Independencia Sur; la venta de repuestos automotrices y afines en Av. Vivaceta sur; pesebreras y corrales en cercanías del Hipódromo Chile, etc. Es decir, la comuna, que si bien, mantiene un fuerte componente habitacional, ha cimentado un pujante actividad comercial-industrial, al que se unen talleres artesanales y pequeño comercio, el cual da empleo a personas de la propia comuna y comunas aledañas.

El Departamento de Desarrollo Económico Local es el área municipal a cargo del vínculo y gestión conjunta con entidades productivas de la comuna, desde micro-emprendimientos o negocios personales y familiares hasta empresas y comercios de cualquier rubro o tamaño con enfoque de apoyo a su desarrollo, empleabilidad y asociatividad. El Departamento cuenta con 4 unidades.

- **OMIL** (Oficina Municipal de Información Laboral)
- **Fomento Productivo**
- **SERNAC Local**
- **Oficina Municipal de Turismo** (Inactiva temporalmente por motivo de la pandemia)

El objetivo general es contribuir al desarrollo económico local a través del apoyo a entes productivos, la generación de empleo y capacitaciones para todos los habitantes de la comuna en un plazo con énfasis en la integración social, buen vivir y empleo digno. El perfil de personas usuarias son los Habitantes y entidades de Independencia que lleven adelante actividades productivas en emprendimientos, negocios, comercios e industrias de los distintos rubros presentes en la comuna.

Servicios que se proporcionan:

- Orientación laboral
- Difusión de la oferta de cursos y capacitaciones a personas, emprendimientos y negocios locales de todo rubro y tamaño
- Atención a empresas en la publicación de vacantes de empleo, derivación de requerimientos
- Vínculo de personas usuarias con entidades de apoyo al empleo (SENCE) y fomento productivo (SERCOTEC)

➢ Indicadores de Gestión 2021

- 452 personas usuarias fueron atendidas con gestión directa de la Unidad de Fomento Productivo y Sernac Local para sus requerimientos.

- 62 nuevos emprendimientos locales registrados en Desarrollo Económico Local para vínculo con SERCOTEC, Mercado a 1 Metro de Metro de Santiago y agenda de cursos y capacitaciones disponibles.

• Se gestionaron 275 espacios para micro-emprendimientos autorizados para su funcionamiento en ferias comunitarias en las áreas públicas de la comuna tales como parques, estaciones de metro y plazas, entre otros espacios comunitarios.

• Se realizaron 4 sesiones de la Mesa Público-Privada 2021 para trabajo conjunto y vínculo del ecosistema de emprendimientos y negocios local con las distintas áreas municipales, con un total de 84 participantes en las sesiones (presenciales y telemáticas).

• La gestión de Desarrollo Económico Local permitió otorgar sin costo 115 máquinas electrónicas de pago con tarjeta a emprendimientos locales

Desde lo anterior, las líneas de trabajo establecidas por Desarrollo Económico Local son:

• Apoyo a emprendimientos: Acompañamiento y gestiones para la ampliación de capacidad instalada y herramientas de trabajo en medio físico y de conocimientos valorables en la formación de herramientas para el desarrollo de sus respectivos rubros y ampliación del alcance de los mismos.
• Vínculo con empresas: Gestión de espacios para facilitar una relación cercana con las empresas del territorio para resolución de sus problemáticas y facilitar la colaboración público-privada en beneficio de los habitantes de la comuna.
• Inclusión y fomento: Apoyo para la obtención de beneficios y espacios de comercialización que generen valor social y comunitario, así como medios para fomentar la formalización de los emprendimientos locales.

Máquinas “ComprAquí”.

Financiamiento Estado	BancoEstado Ejecutado	**Monto de Inversión:** (*) Valor comercial unitario de $25.000.-	$2.875.000 (*).-

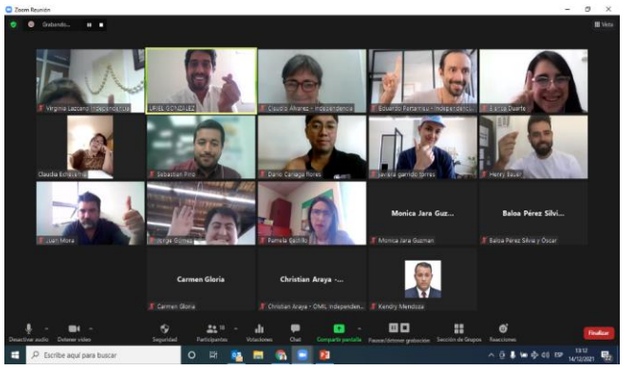
Estos equipos se entregaron sin costo en el mes de noviembre 2021 a emprendimientos formalizados y en proceso de formalización de la comuna de Independencia.

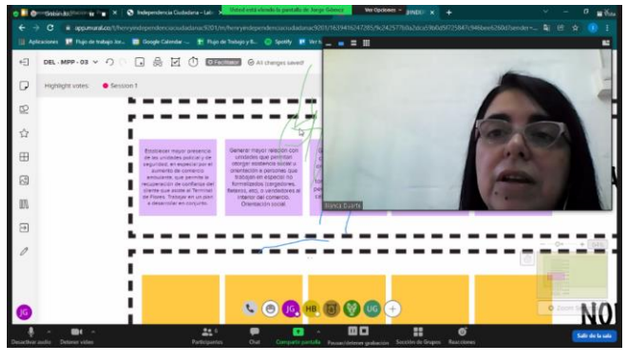
Fotografías entrega





Mesa Público-Privada







Feria de emprendimientos locales en "Mercado a 1 Metro" de Metro de Santiago (Estación Hospitales) 21/12/2021



❖ OMIL

La Oficina Municipal de Información Laboral es la encargada de la intermediación laboral de vecinos y vecinas de la comuna de Independencia, a través de la publicación de Oferta Laboral, Capacitaciones y desarrollo de habilidades de empleabilidad. Su objetivo es contribuir al fomento productivo local a través de la generación de oportunidades de empleo y capacitación para todos los habitantes de la comuna en un plazo de tiempo acorde a los requerimientos de la comunidad.
Perfil de personas usuarias: Personas de 18 años de edad en adelante, en búsqueda de empleo, capacitación u orientación laboral. Servicios que se proporcionan:

- Atención y derivación a puestos de trabajo
- Orientación laboral: Elaboración de CV, aprestos laborales, entrevista psicolaboral
- Derivación a capacitaciones
- Información laboral: Subsidios, Certificados, Documentos para postulación a empleos
- Atención a empresas: Publicación de vacantes de empleo, derivación de candidatos, información SENCE, entre otras.

➢ Indicadores de Gestión 2021

N° Atenciones	N° Personas atendidas	N° derivadas a Empleo	N° Colocaciones	N° de aprestos laborales
1414	1041	1607	311	692

➢ Ofertas Laborales

Empresas Contactadas	Ofertas Laborales Publicadas	Vacantes Públicadas
870	1551	10939

Programa Fortalecimiento OMIL 2020".

Financiamiento: SENCE **Monto de Inversión:** 30.486.500.-
Estado : Ejecutado

Programa con transferencia de recursos firmado con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, que está enfocado en apoyar el trabajo de la Oficina OMIL, a través de la contratación de profesionales que permiten entregar un mejor servicio a la comunidad y también a través de asistencia técnica en materias laborales y de empleabilidad. Las líneas de trabajo establecidas por el Programa FOMIL e incorporadas por las Oficina OMIL son:

- **Orientación Laboral:** Apoyo en el aumento de las posibilidades de empleabilidad a través de talleres y ayuda en la obtención de herramientas para la búsqueda y obtención de empleo
- **Contacto Empresas:** Mantención de una relación fluida con las empresas del territorio para tener ofertas laborales disponibles

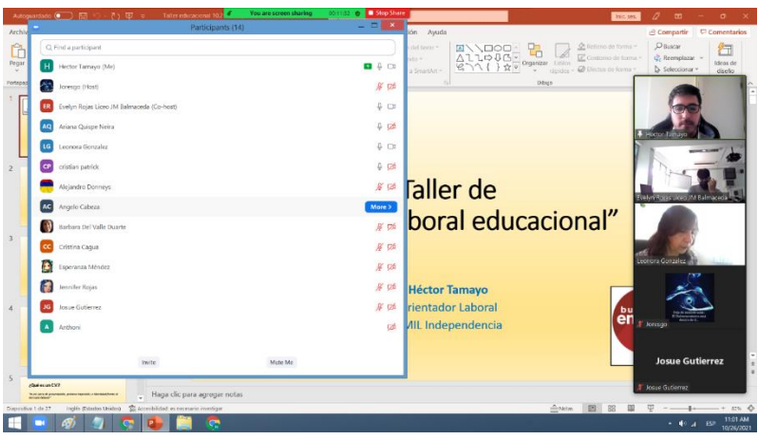
- **Inclusión Laboral**: Apoyo de postulaciones a empleos de personas con vulnerabilidad social (Personas con discapacidad, Personas Mayores, etc.), a través de un profesional exclusivo

Fotografías de Actividades

Apresto Laboral Liceo San Francisco de Quito: 23.06.2021



- Apresto Laboral Liceo José Manuel Balmaceda: 26.10.2021



Programa Saneamintos de Titulo de Dominio , 2da Etapa, Comuna de Independencia

Financiamiento:	SUBDERE	**Monto de Inversión:**	$94.100.000.-
Estado :	En ejecución	**Fecha Término:**	Segundo Semestre 2022

La municipalidad de independencia identificó a 200 familias vulnerables que requieren saneamiento de títulos de dominio, conforme a nómina de beneficiarios que se adjunta. se requiere urgente en esta etapa iniciar las labores de saneamiento para que posteriormente puedan ser beneficiarios en programas municipales y de gobierno como subsidios de mejoramiento habitacional y/o ampliación de sus casas, proyectos de agua potable y alcantarillado, de pavimentación, etc.

Se ejecutarán 200 soluciones de títulos de dominio que apuntan a disminuir y eliminar la marginalidad en la comuna, mejorando la calidad de vida de las familias, que en muchos se encuentran imposibilitadas de hacerlo, porque deben, primero, tener sus títulos de dominio inscritos y al día en el conservador de bienes raíces, para luego, solicitar soluciones sanitarias o mejoramiento de sus viviendas.

❖ Corporación de Desarrollo Social.

La Corporación de Desarrollo Social de la Municipalidad de Independencia, es una institución sin fines de lucro, que nace de un anhelo del Alcalde don Gonzalo Durán Baronti, de crear una instancia en la que confluyan ideas, se detecten las necesidades de sus vecinos, y se desarrollen los proyectos que permitan alcanzar el desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades más vulnerables de la comuna y en general, el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus vecinos.

En esta línea, los ámbitos de acción, son educación, desarrollo urbano, capacitación, trabajo, salud, vivienda, medioambiente, desarrollo comunitario, pequeña producción, microempresa, derechos humanos, comunidades indígenas y comunidades de inmigrantes.

Durante el año 2021 se desarrollaron las siguientes actividades:

Durante el año 2021 la Corporación de Desarrollo Social recibió diversas donaciones para la mejora de la calidad de vida de vecinos, vecinas y usuarios de Independencia, así también, ejecutó y asistió en la ejecución de diversos fondos estatales.

En cuanto a donaciones hacia la Corporación de Desarrollo Social se recibió el equivalente a $33.659.350 para diversos proyectos en la comuna de Independencia. Así también, en cuanto a ejecución y adjudicación de fondos, la Corporación gestionó fondos por un monto de $15.485.800. Alcanzando una gestión fondos y donaciones totales por un total de $55.095.150, cifra 92% superior a aquella ejecutada durante el año 2020.

Independencia en Colores.

Financiamiento: CERESITA/SIPA **Monto de Inversión:** 2.432.800.-
Estado : Ejecutado

Durante el año 2021, finalizó el último ciclo de pintura de fachadas en la comuna llamado Independencia en Colores. Durante este período, en alianza con la empresa Ceresita-SIPA, fueron recepcionados un total de 1.457 litros de pintura, equivalente a un total de 18.941 metros cuadrados de murallas pintadas en la comuna de Independencia.

Estos, se entregaron a diversos vecinos y oficinas municipales principalmente durante el período comprendido entre enero y junio del año 2021, aunque su entrega fue hecha hasta el mes de diciembre del mismo año, debido a la existencia de remanentes de proyectos que utilizaron menos pintura de la presupuesta. El material fue utilizado tanto para el embellecimiento y mantención de sectores específicos de la comuna de Independencia, tales como es el caso de la Junta de Vecinos n° 22 de Independencia y el programa Quiero Mi Barrio, como a oficinas municipales para el desarrollo de actividades como el muralismo y la restauración, tal como es el caso de la Oficina del Adulto Mayor de la Municipalidad de Independencia.

Este proyecto fue posible gracias al convenio de colaboración suscrito con la empresa Ceresita-SIPA, así como también, a través del aporte en personal hecho por la Municipalidad de Independencia, necesario para la gestión y entrega de materiales a vecinos y vecinas de la comuna.

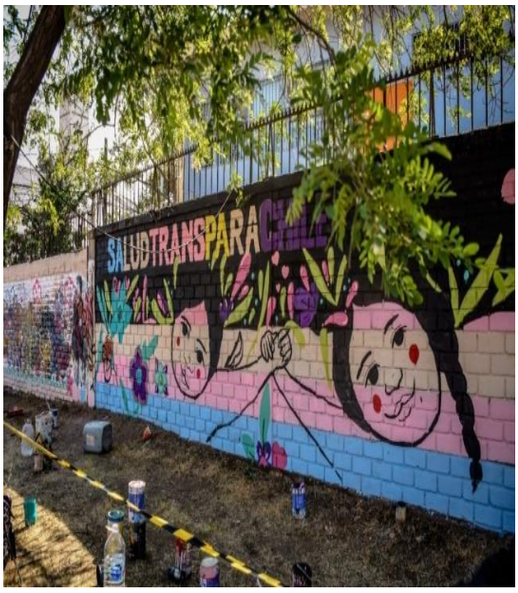
Foto de intervención realizada





Foto de intervención realizada





Talleres: Escuela para la Innovación Ciudadana

Financiamiento:	Municipal	**Monto de Inversión:**	$800.000-
Estado :	Octubre - Noviembre	**Beneficiados:**	60 vecinos

Desde el enfoque de participación ciudadana que distingue a la Corporación, se organizó una consulta a los vecinos, vecinas y usuarios, para el desarrollo de talleres que pudieran ser de interés para el fomento de la actividad económica en la comuna. De este proceso, se seleccionarían los 3 más votados, para ser desarrollados en dependencias de #LaPaz482, con profesores adecuados para ello. Esto, fue llevado a cabo en los meses de noviembre y octubre de 2020.

Los talleres realizados fueron Cooperativismo, Finanzas para pequeños negocios y Técnicas Básicas de Diseño Gráfico. Y fueron realizados a cabo en las tardes de los jueves, buscando resguardar la asistencia a estos de vecinos, vecinas y usuarios de la comuna que cuenten con una jornada laboral común.





Fotografía de Talleres Innovación Ciudadana





Frutas en Independencia

Financiamiento:	Donación RedDeAlimentos	**Monto de Inversión:**	$12.477.240.-
Estado :	Noviembre – Hasta la fecha	**Beneficiados:**	5.538 raciones personales

A partir de la constatación de la inseguridad alimentaria que viven muchos vecinos y vecinas de Independencia, evidenciada fuertemente por la pandemia de Covid-19 durante los años 2020 y 2021, es que la Corporación de Desarrollo Social de Independencia desarrolla una alianza con la Fundación Red De Alimentos, para articular la entrega directa de alimentos de alto valor nutricional en buen estado.
Esta entrega se realizó semanalmente en diversas dependencias municipales, tales como el Polideportivo Enrique Soro, el Complejo Deportivo y Parque Mirador Viejo, el Centro de Salud Familiar Dr. Roberto Cruz Melo, el Centro de Salud Familiar presidente Juan Antonio Ríos, el Centro Comunitario de Salud Familiar Las Enredaderas y el Hall Central de la Municipalidad de Independencia.

Durante el período se entregaron un total de 10.876 kilogramos de alimentos, aliviando así, parcialmente, la carga presupuestaria en la que deben incurrir las familias para adquirir frutas y lácteos de forma semanal y/o mensual. Que, a un promedio de 2 kilogramos de alimento entregado por persona, significan la entrega de 5.538 raciones durante el período comprendido entre el 11 de noviembre y el 29 de diciembre, período de ejecución en 2021 del programa.

Frutas en Mirador Viejo





Seguros COVID

Financiamiento:	VidaSecurity	**Monto de Inversión:**	$1.650.310
Estado :	Diciembre 2021 - 2022	**Beneficiados:**	355 personas

Otra de las respuestas público-privadas a la pandemia de Covid-19 liderada por la Corporación De Desarrollo Social de Independencia fue la inscripción y entrega a 355 vecinos y vecinas de la comuna de Seguros para ayudarlos a paliar los posibles gastos médicos surgidos a partir de la enfermedad, a la vez que el pago a sus beneficiarios a través de un seguro de vida en caso de defunción. Donados por la empresa Vida Security.
Este seguro otorga una cobertura total a los vecinos y vecinas de 67.450 Unidades de Fomento, equivalentes a más de $2.128.225.568 de pesos de cobertura potencial, de acuerdo con el valor de la UF al 1 de marzo de 2022, considerando pólizas por defunción y/o gastos médicos asociados al Covid-19. Fueron gestionados a través de múltiples oficinas municipales, tales como aquellas a cargo del Adulto Mayor, Protección Social, Mujeres jefas de Hogar, entre otras. Su vigencia se extiende hasta diciembre del año 2022.

Fotografía de Jornada





Radio Digital

Financiamiento: INJUV
Monto de Inversión: $1.500.000
Estado : Mayo/Agosto
Beneficiados: Directo: 15 jóvenes
Indirecto: Usuarios de radio

Durante febrero de 2021, la Corporación de Desarrollo Social de Independencia apoyó a la Junta de Vecinos N°9 La Estampa, de la comuna de Independencia, para la postulación a un fondo Participa 2021 / Acción Joven, del Instituto Nacional de la Juventud, por un monto de $1.500.000 pesos. Adjudicado en mayo de 2021, su implementación fue realizada durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del año.

Esta postulación buscaba resolver la falta de espacios donde los y las jóvenes del sector pudieran comunicar sus ideas, proyectos y dar a conocer sus organizaciones territoriales y funcionales. Para lo cuál con este fondo se buscaba crear una radio comunitaria disponible para todos los y las vecinas, pero manejada, por los jóvenes de esta. Así con este fondo se adquirieron, micrófonos, atriles, audífonos aptos para la radio, interfaces, a la vez que una activación de la radio, a través de afiches y pendones que la dieran a conocer, así también como honorarios para la realización de un taller que enseñara a los y las jóvenes a utilizar los implementos de la radio.

Fotografías Jornadas





Canal Digital Independencia Ciudadana

Financiamiento : INJUV
Monto de Inversión: $4.500.000
Estado : Ejecutado
Beneficiados: 22.000 personas

Se llevó a cabo una iniciativa de generación, transmisión y publicación de contenido audiovisual que buscaba generar nuevos canales de comunicación para vincular a los vecinos, vecinas y usuarios de Independencia con la actualidad local, la historia de la comuna y los talleres de oficios para la difusión del Laboratorio Ciudadano #LaPaz482.

Gracias a una donación de $4.500.000 por parte de ENEL Chile, esta iniciativa pudo ser ejecutada a lo largo de todo el año 2021 llegando a un

público estimado de 22.000 personas, y en aumento, a través de múltiples plataformas, tales como Facebook, Instagram, YouTube y Spotify.
Durante el período de enero a diciembre de 2021 se generó un total de 10 entrevistas, 27 talleres de oficio y 16 cápsulas de historia comunal. Todo, grabado en las dependencias de #LaPaz482.

Fotografía Entrevistas





Dona una caja de alimentos

Financiamiento:	MAESTRA/WALLMART	**Monto de Inversión:**	$7.800.000
Estado :	Ejecutado	**Beneficiados:**	520 familias

Durante el año 2021, y debido a la pandemia de Covid-19 y las restricciones sanitarias que esta obliga a implementar, es que fue necesario continuar apoyando a vecinos y vecinas de la comuna a través de la entrega de alimentos en el contexto de emergencia sanitaria.
Así, y en ánimos de continuar aportando a paliar la crisis, durante el período de enero a junio del año 2021 (el período de mayores restricciones al movimiento durante el año), se hizo entrega de 520 cajas de alimentos para vecinos y vecinas.

Registros de donaciones





Nueva Energía para Escuela Nueva Zelanda

Financiamiento :	Red Genera	**Monto de Inversión:**	$1.400.000
Estado :	Ejecutado	**Beneficiados:**	520 familias

Durante junio de 2021, a través de una alianza entre la Municipalidad de Independencia, Red Genera y la Corporación de Desarrollo Social de Independencia, se desarrolló un innovador proyecto para la provisión de energías limpias para la comunidad. A través de paneles fotovoltaicos y un uso efectivo de la Ley de Donaciones, se implementó una planta solar en el Colegio Escuela Nueva Zelanda, que no solo permitirá la disminución de emisiones asociadas al consumo de energía, sino que, a beneficiar a las familias que se encuentran en el perímetro de la escuela. Esto debido a que los excedentes de la producción energética serán repartidos equitativamente entre ellos. Así, se evitarán costos cercanos a 1.400.000 pesos para los y las vecinas de la comunidad, así como también, la emisión de 12,71 toneladas de CO2 anual.

Flyer difusión



➢ Firma de Convenios de Colaboración.

Para el año 2021, la Corporación de Desarrollo Social de Independencia, estableció diversos convenios y alianzas con empresas y organizaciones que promuevan el desarrollo de la comuna. Entre estos se cuentan:

1. CODELPA (Ceresita-SIPA): Continua la entrega de material para pintar diversas fachadas en la comuna de Independencia. Este convenio está activo desde el año 2016.
2. Metro de Santiago S.A.: Firmado el día 1 de octubre de 2021, refiere al emplazamiento de microempresarios en dependencias de plazas en convenio con la Corporación.
3. Junta de Vecinos La Estampa: Firmado el 15 de mayo de 2021, refiere a la ejecución en conjunto del proyecto para la adquisición de material y la implementación de una Radio comunitaria.
4. Red de Alimentos: octubre 2021. Alianza conducente al programa de Frutas en Independencia.

➢ Residencia Secretaría Iberoamericana

Así también, durante el año 2021 el Laboratorio Ciudadano #LaPaz482 tuvo la oportunidad de ser partícipe del programa Residencias 2021, organizado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), junto al Laboratorio de Aragón (Gobierno) Abierto y MediaLab del Museo del Prado de Madrid.
El objetivo de esta residencia es diseñar o mejorar un laboratorio durante un período de dos semanas, a través de la capacitación del personal del Laboratorio, por un período de dos semanas. Tras lo cual, este laboratorio pasará a formar parte de la **Red Iberoamericana de Laboratorios Ciudadanos**, compuesta por 38 instituciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, México, Portugal y Uruguay.
Esta residencia consistió en la formación de equipos y la preparación de una propuesta de mejora para el desarrollo de la actividad de los laboratorios; una semana de asesoramiento, reflexión, diseño y profundización de cada una de las propuestas a la vez que sesiones conjuntas para el intercambio y trabajo sobre temáticas de interés y actualidad para los diversos laboratorios; y una presentación pública final de los avances de cada una de las propuestas al final de la semana de residencias.







➢ Encuentro LabLocal: Bogotá

Durante noviembre de 2021, el Laboratorio Ciudadano #LaPaz482 fue invitado a participar en el encuentro LabLocal en la ciudad de Bogotá, Colombia. Este encuentro consiste en una instancia de participación glocal (global-local) para el desarrollo de nuevas ideal y proyectos a ser implementados en los diversos países participantes.
Con financiamiento por parte de los organizadores, asistió en nuestra representación la directora ejecutiva Magdalena Serrano, la cuál aportó en el desarrollo de los 11 proyectos prototipados durante la instancia de LabLocal, en conjunto a personas de Colombia, Venezuela, El Salvador, Argentina, México y otros países de la región.

Convocatoria Lablocal



Fotografia de Actividades





❖ Dirección de Tránsito y Transporte Público.

La Dirección de Tránsito y Transporte en lo que respecta a la *Gestión de Tránsito* en el espacio público, durante el año 2021 consideró la disposición de la demarcación reglamentaria necesaria, dando énfasis a este ítem, el cual se complementó posteriormente con las diversas tareas de señalización reglamentaria, preventiva y la semaforización de las intersecciones existente de esta comuna. De este modo se estableció condiciones mínimas que permitieron una mejor operación en los ejes para los distintos usuarios del espacio público.

➢ Estudios de Tránsito

Respecto a estos dispositivos de semaforización, durante el año 2021 el corredor implementó tres nuevos puntos de semaforización que permitieron regular intersecciones conflictivas y mejorar la seguridad de los usuarios en tres puntos:

- Pantaleón Vélez Silva con Independencia
- Inglaterra con Independencia
- Olivos con Independencia

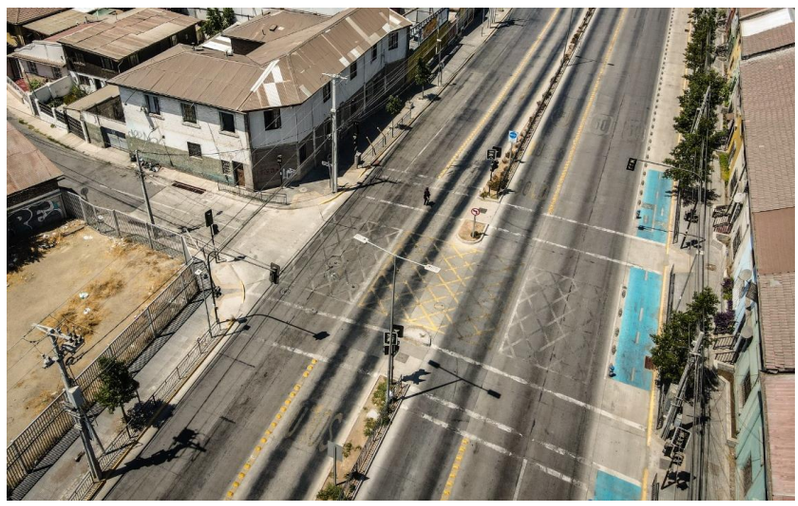
Olivos con Independencia



Inglaterra con Independencia



Pantaleón Vélez Silva
con Independencia



➢ Mantención y limpieza Puntos de Parada RED MTT

La imagen de nuestros refugios y puntos de parada de locomoción colectiva se han mantenido en perfectas condiciones, esto gracias al contrato de mantención y limpieza de puntos de parada de RED MTT, el que ha permitido que los puntos sean limpiados y mantenidos 1 vez a la semana, así como también permite su conservación reactiva que es la reposición de los elementos vandalizados y/o deteriorados.El contrato comenzó en agosto del 2021 y cuenta con 161 puntos de paradas en toda la comuna.

Mantención de Paradas RED MTT

MESES	MANTENCIÓN	PINTURA	DEMARCACIÓN	$
AGOSTO	$13.922.024			$13.922.024
SEPTIEMBRE	$15.246.585		$11.616.414	$26.862.999
OCTUBRE	$13.095.987	$43.414.524	$3.430.455	$59.940.956
NOVIEMBRE	$13.095.988			$13.095.988
DICIEMBRE	$13.095.988			$13.095.988
			TOTAL 2021	**$126.917.955**

Pablo Urzúa con Av. Independencia



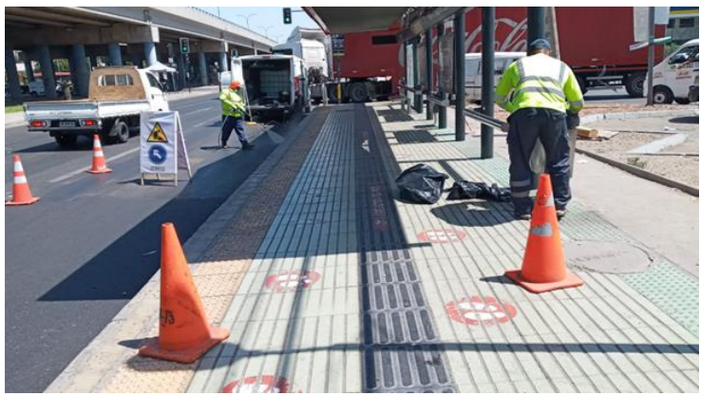
Escanilla con Colón



Calle Gamero con 3 Norte



Caletera Pdte. Eduardo Frei Montalva con Catorce de la Fama



Calle el Pino con Salomón Sack,



➢ Estacionamientos Reservados

En 2020 se solicitó realizar cambios en la Ordenanza Municipal para rebajar los costos de derecho municipal por concepto de estacionamiento reservado en un 30% del valor mensual del año 2019, dada la contingencia producto del COVID-19.
En ese sentido, con el fin de regular y ordenar las vías, durante el 2021, se aumentaron los estacionamientos reservados en 54 calzos, equivalente a un aumento del 31% respecto a 2020, sumando un total de 232 calzos reservados.

Estacionamientos Reservados / Calle Bezanilla





➢ Red de Ciclovias

Durante el 2021, se habilitaron 1.567 metros lineales de ciclovía incluidos los aportados por el Corredor Independencia y se generaron algunos conectores para unir y generar parte de la red declarada en el Plan Maestro de ciclovías, entre ellas las que se detallan a continuación:

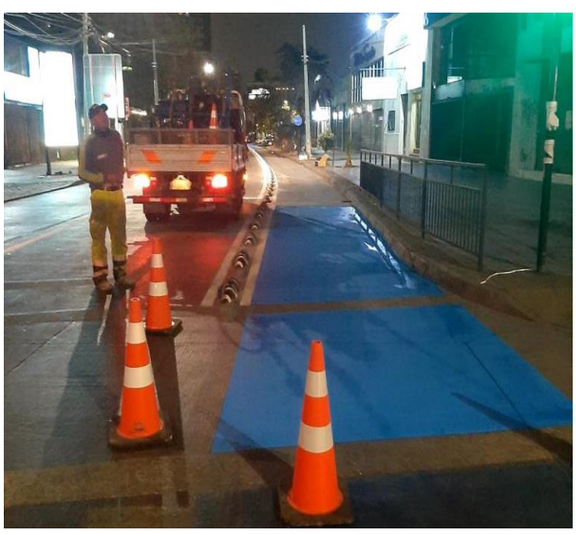
- Ciclovía Bezanilla, 642 m.
- Ciclovía Escanilla, 925 m.

Proyectos en curso:

- Ciclovía Domingo Santa María, 900m.
- Ciclovía Independencia entre Dr. Carlos Lorca y Santa María, 1.150m.

Trabajos nocturnos para Ciclovía Bezanilla





➢ Demarcación y Elementos Viales

Se instalaron 98 señales de tránsito, 75 metros lineales de vallas peatonales, 90 tachas, 7.622 m2 de pintura acrílica y 3 topes metálicos.
Se instalaron resaltos de caucho en 71 puntos de necesidad, 32 de ellos gracias a la línea de financiamiento IRAL, dónde se beneficiaron las Unidades Vecinales 2, 3, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 17 ,18, 19 y 20.

Tabla 2. Desglose de demarcaciones

AÑO 2021 DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	M^3	ML	UNIDADES	VALOR
PINTURA ACRÍLICA	7622,78			$ 21.724.923
SEÑALES SUMINISTRADAS E INSTALADAS			98	$ 5.706.540
VALLAS PEATONALES		75		$ 2.025.000
TACHAS			90	$ 134.820
RESALTOS DE CAUCHOS			653	$ 2.144.800
TERMINALES DE RESALTOS			108	$ 324.000
TOPES METÁLICOS			3	$ 59.940
71 PUNTOS CON RESALTOS				**$ 32.120.023**

Señales de tránsito





Resaltos de caucho



➢ Fiscalización

Dentro de las labores del departamento existe la de fiscalizar el cumplimiento de las normativas vigentes. El convenio de trabajar en conjunto con fiscalizadores del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones(MTT), esta labor devino en las siguientes acciones:

Desglose fiscalizaciones

Fiscalización	Denuncios al Juzgado de Policía Local	Vehículos retirados de la vía pública	Motos retiradas de la vía pública
Ley 18.290	77	0	0
MTT* Art. 56	0	8	183
Vehículos abandonados	0	13	0
No pago de parquímetros	7	0	0

Motocicletas puestas a disposición del Juzgado de Policía Local





➢ Informacion Histórica en Señales Nombre de Calle

Una forma de complementar el valor del patrimonio histórico de la comuna ha sido incorporar en las señales de nombre de calle, información relacionada con el origen del nombre, esta labor se efectuó en 55 intersecciones de las unidades vecinales N° 1 y 2.

Pablo Urzúa.



Avenida Einstein.



➢ Licencias de Conducir

➢ Otorgamientos de Licencias de Conducir

A continuación, se entrega una tabla que especifica por clase y por mes la cantidad de licencias de conducir otorgadas durante el año 2021.

Licencias Otorgadas y Renovadas

MES	Especificación por clase												TOTAL
	Profesional ley 19745					Ley 18.290		B	C	D	E	F	
	A1	A2	A3	A4	A5	A1	A2						
Enero	9	40	35	6	3	4	8	426	85	24		7	**647**
Febrero	10	20	20	13	4	11	4	402	75	22		4	**585**
Marzo	1	19	18	8		8	4	386	62	18		6	**530**
Abril		10	4	8	1	6	2	171	10	8		2	**222**
Mayo	1	23	9	15	4	10	10	318	92	25		3	**510**
Junio		24	8	12	3	2	4	276	59	43		1	**432**
Julio		22	12	20	4	3	3	318	71	23		5	**481**
Agosto		25	15	14	8	7	9	461	87	59		8	**693**
Septiembre	3	36	20	14	8	8	6	529	90	37		5	**756**
Octubre		37	16	24	10	3	6	472	75	37		6	**686**
Noviembre	1	39	26	21	2	5	9	509	102	50		8	**772**
Diciembre	1	39	26	17	3	11	10	438	83	47		10	**685**
Total	**26**	**334**	**209**	**172**	**50**	**78**	**75**	**4706**	**891**	**393**	**0**	**65**	**6999**

En la tabla siguiente se desglosa por hombre y mujeres la cantidad de licencias otorgadas.

Tabla 2. Tabla según genero

Género	Cantidad
Hombre	5.874
Mujer	1.125

- **Ingresos por concepto de Licencias de Conducir**

Tabla3. Ingresos Licencia de Conducir

Concepto	Monto
TOTAL	$ 246.841.362

- **Permisos de Circulación**

- **Ingresos por concepto de Permisos de Circulación**

Durante el año 2021 se obtuvo el siguiente resultado por concepto de Permisos de Circulación

Ingresos Permisos de Circulación

Permisos de Circulación año 2021		
Tipo de Vehículos	Ingresos	Cantidad
Particulares	$ 1,995,098,720	23.601
Transporte Publico	$ 95,920,170	1.860
Transporte de Carga	$ 115,387,835	1.408
Total	**$ 2,206,406,725**	**26.869**

- **Comparación de Ingresos entre año 2020 - 2021**

A continuación, se entrega una tabla que compara los ingresos de permisos de circulación por el tipo de vehículo y con sus respectivos porcentajes.

Comparación de Ingresos

Ingresos			
Tipo de Vehículos	2020	2021	Porcentaje %
Particulares	$ 1.632.318.531	$ 1,995,098,720	22.22
Transporte Publico	$ 92.028.503	$ 95,920,170	4.23
Transporte de Carga	$ 104.680.133	$ 115,387,835	10.23
Total	**$ 1.829.027.167**	**$ 2,206,406,725**	**20.63**

El porcentaje total de aumento fue de un 20,63 %, por la tabla se aprecia el trabajo desplegado por el departamento de Permisos de Circulación que ha puesto énfasis en aumentar los ingresos por el concepto de vehículos particulares especialmente durante el mes de marzo, esta cifra tuvo un aumento en porcentaje con respecto al año anterior fue superior al 22 %.

3.- Comunidades Migrantes

➢ Oficina de Migración

Durante el año 2021, hemos enfrentado las dificultades asociadas a la emergencia sanitaria. En ese contexto hemos abordado, durante toda la emergencia, requerimientos de alimentación y arriendos. Además generamos procesos de mediación por amenazas de desalojo, por no pago de arriendo, muchas de ellas con rebaja de montos, o suspensión de pagos, y otras con financiamiento desde el

Programa Apoyo a la Inclusión de la Población Inmigrante 2021

Financiamiento:	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	**Monto de Inversión:**	$10.000.000.-
Estado	: Ejecutado		

Este Programa de Apoyo a la Inclusión de la Población Inmigrante 2021 busca principalmente solucionar y monitorear los casos más complejos de vulnerabilidad. Esto debido a la pérdida de empleos, o la imposibilidad de desarrollar actividades económicas, en el caso de los empleos informales, por las restricciones sanitarias, en el contexto de la emergencia, entre otros casos En total 16 familias (53 personas promedio) lograron subsanar deudas de arrendamiento y evitar desalojos.

Junto a la Fundación Regazo, en el marco de Festival Líneas Invisibles, MigraLab, se crearon 5 murales en la comuna. Se busca reconocer el valor de la diversidad en nuestros barrios de Independencia.

Fotografía programa




Oficina de Migración

Independencia le da la bienvenida y saluda a tod
nuestros nuevos vecinos y vecinas.

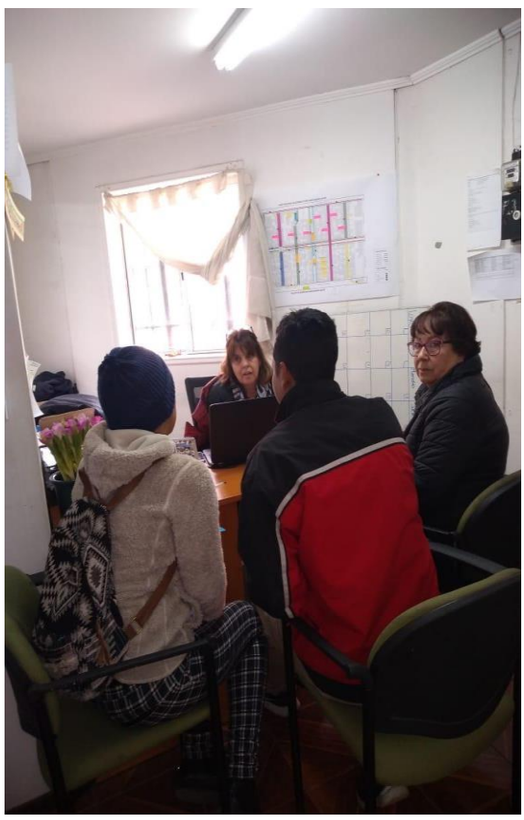
Por los derechos tod@s las niñas y niños que lleg
a nuestra comuna

AHORA: TRAMITA VISA POR PRIMERA VEZ Y PRORROGA de VI
TEMPORARIA DE NIÑAS Y NIÑOS SIN COSTO EN LA MUNICIPALIDAD
DE INDEPENDENCIA

REQUISITOS VISA POR PRIMERA VEZ
- Formulario de solicitud de visa. (documento que podemos entregar en nuestra oficin
- Fotografía reciente (3x4 cm, en color, con nombre completo, número de pasaporte).
- Fotocopia del pasaporte o DNI
- Fotocopia del visto de turismo (PDI).
- Certificado de nacimiento apostillado o legalizado en el Consulado de su País en Chile
- Declaración jurada de uno de los padres (o documentación que acredite tutoría o custo
legal). En caso de no tener la declaración, deben asistir ambos padres al momento
estampado de la visa.

REQUISITOS PRORROGA VISA TEMPORARIA
- Formulario de solicitud de visa. (documento que podemos entregar en nuestra oficin
- Fotografía reciente (3x4 cm, en color, con nombre completo, número cedula
identidad).
- Fotocopia de pasaporte y estampado de visa temporaria.
- Fotocopia cedula de identidad chilena (rut), por ambos lados.
- Certificado de nacimiento apostillado o legalizado en el Consulado de su País en Chile
- Declaración jurada de uno de los padres (o documentación que acredite tutoría o custo
legal). En caso de no tener la declaración, deben asistir ambos padres al momento
estampado de la visa.

Oficina de Migración de la Municipalidad de Independencia.



➢ Campaña de Regularización Migratoria

- En el contexto de la puesta en marcha de la Nueva Ley de Migraciones, colaboramos en la regularización migratoria con alrededor de 700 vecinos y vecinas













Colaboración en Organización de Conversatorio en el marco del Día Internacional de los DDHH





Actividades comunitarias y campaña contra la Xenofobia realizada durante todo el año 2021

Cierre Mes de la Niñez 30 agosto 2021









Feria de Servicios Lastra 09 de agosto





Feria Servicios Metro Hospitales 12 Agosto









Feria Servicios Plaza El Trébol 15 de agosto





Feria Servicios Skatepark 23 de Septiembre





Feria Servicios 25 de Noviembre Derechos NNA





➢ Oficina de Asuntos Indígenas

La Oficina de Asuntos Indígenas de Independencia es un órgano perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Independencia. Su objetivo general es promover el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos, comunidades y personas indígenas y afrodescendientes de la comuna por medio del desarrollo de planes y acciones con enfoque de derechos e interculturalidad.
Si bien es cierto, el perfil de usuarios es abierto a toda la comunidad de Independencia, su enfoque se orienta principalmente a quienes se sientan o formen parte de algún pueblo originario de Chile o del continente.
Desde el inicio de funciones el 16 de agosto de 2021, se han atendido a 20 usuarios, quienes buscan informarse acerca de los beneficios sociales que puedan obtener desde la Oficina de Asuntos Indígenas. Al mismo tiempo, se han realizado reuniones coordinativas con Oficinas de la misma índole de otras comunas, como también, con otras instituciones e individualidades indígenas, entregando asesoría en gestión cultural, asesoría en proceso de postulación beca indígena, gestiones públicas vinculadas a la interculturalidad, entre otras actividades.

De momento, la Oficina de Asuntos Indígenas ha sustentado su trabajo mediante la autogestión, esto es, mediante el trabajo mancomunado entre vecinas y vecinos, departamentos y oficinas municipales de la municipalidad de Independencia, como también, el trabajo colaborativo entre Oficinas de Pueblos Indígenas de otras comunas. Esperamos que la situación financiera de la Oficina de Asuntos Indígenas mejore el año 2022.

El equipo humano de la Oficina de Asuntos Indígenas se compone de un encargado, Jordan Carvajal Lati-Weche, quien es profesor de Estado en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad de Santiago de Chile, participando política y culturalmente dentro de los pueblos indígenas, desarrollándose como un gestor intercultural.

➢ Lineamientos de trabajo:

- Educación intercultural: Asesorar y estimular el desarrollo de iniciativas y acciones curriculares interculturales en los centros educativos de la comuna de Independencia, y así, descolonizar saberes y educar desde la inclusión e interculturalidad por medio del trabajo mancomunado con el Departamento de Administración de Educación Municipal y otros organismos municipales, instituciones y fundaciones que aporten a los objetivos de la Oficina de Asuntos Indígenas.

- Salud intercultural: Asesorar el efectivo desarrollo e implementación del Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas (PESPI), como también, desplegar acciones que abran paso a tratamientos de salud propios de los pueblos indígenas, abiertas a la población de Independencia, por medio del trabajo mancomunado con otros organismos municipales, instituciones y fundaciones que aporten los objetivos de la Oficina de Asuntos Indígenas.

- Pobreza y vulnerabilidad social: Considerando que la población indígena de la comuna pertenece a la población más vulnerable, es necesario generar acciones y gestiones que ayuden a revertir esta situación, como, por ejemplo, asegurar cupos indígenas en programas FOSIS, SERCOTEC,

SENCE, entre otros. De la misma forma, la Oficina de Asuntos Indígenas debe promover proyectos y asegurar el acceso a beneficios sociales para individualidades y colectividades indígenas.

- Comunidad: Apoyar, asesorar y estimular el desarrollo de organizaciones indígenas y/o afrodescendientes que pertenezcan a la comuna de Independencia.

- Cultura: Desarrollar iniciativas, actividades y gestiones culturales que tengan por objetivo revitalizar, rescatar y difundir saberes ancestrales de los pueblos indígenas y afrodescendientes tales como idioma, cosmovisión, historia, entre otras.

Para cumplir estos objetivos, la Oficina de Asuntos Indígenas ha realizado actividades de conmemoración como el día de la mujer indígena, el mes de la resistencia indígena y la inauguración de la Oficina de Asuntos Indígenas.

Día de la mujer indígena: Pocos días después del inicio de funciones de la Oficina, se conmemoró el Día de la Mujer Indígena el 4 de septiembre del presente año en formato virtual, con expositoras del pueblo mapuche y maya, quienes expusieron sus trabajos de investigación acerca de la violencia hacia la mujer indígena.



Mes de la Resistencia Indígena: Para conmemorar el día de la resistencia indígena del 12 de octubre, se realizaron actividades de cultura indígena. Como parte de la revitalización de lenguas indígenas, se impartieron 4 clases de mapudungun básico abierto a toda la comunidad, como también, un taller de 4 clases de idioma selk'nam en formato híbrido. Asimismo, la Organización Mulele Mapu Muleay Mapuche desarrolló un taller de danza mapuche con duración de 4 clases con una presentación final en la Inauguración de la Oficina.

Talleres "Mes de la Resistencia Indigena"







Vecinos y Vecinas de la comuna que asistieron al Taller de Mapudungún (izquierda) y Danza Mapuche (derecha), 2021.





➢ Inauguración de la Oficina de Asuntos Indígenas:

Como parte del cierre del mes de la resistencia indígena y con el objetivo de presentar la Oficina a toda la comunidad de Independencia, el 29 de octubre se festejó la inauguración de la Oficina de Asuntos Indígenas en el edificio consistorial.

A esta ceremonia asistieron dirigentes de organizaciones de la comuna, presidentes de Juntas de Vecinos, funcionarios municipales, concejales, el alcalde Gonzalo Durán Baronti y los convencionales indígenas Isabel Godoy, representante del pueblo colla y Erick Chinga del pueblo diaguita. En esta ceremonia, se presentaron grupo de danza a cargo de la Organización Mulele Mapu Muleay Mapuche y danza andina del grupo Fraternidad Inti T'alla.

Fotografía Inauguración Oficina de Asuntos Indigenas





Independencia con **calidad de Vida e Identidad**



Cuenta **Pública**

2021

1.- Desarrollo de los Barrios

❖ Proyectos de Pavimentación

➢ Programa Pavimentos Participativos de Independencia SERVIU

El programa Pavimentos Participativos, implica la participación de distintos actores durante el proceso de postulación y ejecución de las obras, como a su vez, el financiamiento de las mismas. En el caso de los aportes, intervienen tres componentes: El Comité de Pavimentación, la Municipalidad y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El dinero que deben aportar los comités de pavimentos participativos para los llamados que se han realizado durante esta administración, así como las futuras postulaciones, son asumidos por el municipio, lo que implica que para el vecino el porcentaje a aportar es de cero peso.



Debido al alto nivel de deterioro existente en las veredas, calles y pasajes de nuestra comuna, a comienzos del año 2014 la SECPLA se dedica a trabajar en la postulación del Programa Pavimentos Participativos que se inició en 1995, perteneciente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y ejecutado por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU).

Programa Pavimentos Participativos Llamado 31°

Financiamiento SERVIU **Monto de Inversión** $ 447,173,000.-
Estado Inicio Primer Semestre 2022

Proyectos adjudicados llamado Nª 31:

N°	VILLA O POBLAC.	NOMBRE VIA	TRAMO	Tipo de Solución
1	21	Longitudinal Cuatro	15 Norte - Germán Domínguez	Calle
2	1	José Pérez Cotapos	Adolfo Ossa - Independencia	Veredas
3	4	Enrico Fermi	General Saavedra - Fdo. Calle	Veredas
4	4	Cotapos 1265	Raza Chilena - Av. El Guanaco	Veredas
5	4	Cotapos 1265	Acceso conjunto Habitacional	Acceso cotapos 1265
6	11	Tres Norte	Balodmero Flores - Longitudinal	Pasaje
7	11	Tres Norte	Gamero - Longitudinal	Pasaje
8	11	Pje. Cuatro Norte	Longitudinal - Baldomero Flores	Pasaje
9	11	Pje. Cuatro Norte	Longitudinal - Gamero	Pasaje
10	11	Cinco Norte	Baldomero Flores - Longitudinal	Calle
11	11	Longitudinal Cinco	Enrique Soro - Trece Norte	Veredas
12	12	Comandante Canales	Ed. Frei - Uno Norte	Veredas

N°	VILLA O POBLAC.	NOMBRE VIA	TRAMO	Tipo de Solución
13	17	Padre Faustino Gazziero 2686	Namur - Obispo Carlos Sn Martín	Pasaje y vereda
14	18	Pje. Carlos Rodríguez	Isidora Errazuriz 2215 - Fdo. Pje.	Pasaje
15	18	Chillan	Chillan 2142 - Luis Galdames	Veredas
16	18	Luis Galdames	Nueva de Matte - Chillán	Veredas
17	20	3 de Mayo 2685	Acceso condominio Sta. Teresita	Entrada a condominio
18	21	Trece Norte	Longitudinal 4 - Longitudinal 5	Veredas
19	21	Trece Norte	Longitudinal 5 - Longitudinal 6	Veredas
20	21	Trece Norte	Longitudinal 6 - Dgo. Sta. María	Veredas
21	21	Catorce Norte	Longitudinal 4 - Longitudinal 5	Veredas
22	21	Catorce Norte	Longitudinal 5 - Longitudinal 6	Veredas
23	21	Catorce Norte	Longitudinal 6 - Dgo. Sta. María	Veredas
24	21	Dieciseis Norte	Longitudinal 4 - Longitudinal 5	Veredas
25	21	Dieciseis Norte	Longitudinal 5 - Longitudinal 6	Veredas
26	21	Dieciseis Norte	Longitudinal 6 - Dgo. Sta. María	Veredas
27	21	17 Norte	Longitudinal 4 - Longitudinal 5	Veredas
28	21	17 Norte	Longitudinal 5 - Longitudinal 6	Veredas
29	21	17 Norte	Longitudinal 6 - Dgo. Sta. María	Veredas
30	21	Dieciocho Norte	Longitudinal 4 - Longitudinal 5	Veredas
31	21	Dieciocho Norte	Longitudinal 5 - Longitudinal 6	Veredas
32	21	Dieciocho Norte	Longitudinal 6 - Dgo. Sta. María	Veredas
33	24	Block 17	Salomón Sack 490 - Boulebard	Veredas

Conservación de Veredas diversos sectores de la comuna Etapa III

Financiamiento: F.N.D.R. **Monto de Inversión:** MM$ 2.517.492.-
Estado: Ejecutado **Mt2 veredas a reponer:** 110.000 aprox.

La Conservación de Veredas "Etapa III" es una iniciativa financiada por el Gobierno Regional que busca conservar y reponer veredas en mal estado de la comuna. El proyecto consideró la reposición de veredas y accesos unifamiliares de diversas calles de la comuna. El proyecto repuso mas de 110 mt2 de veredas de Hormigón y Baldosa, junto con la tecnología de balsoda táctil y dispositivo de rodados. La intervencíon se realizó en mas de 200 tramos y calles, esto con el siguiente detalle:

Consolidación M2 Proyecto Veredas III					
Items	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Total por Partidas
Total M2 por Sector	17,407	9,872	9,872	6,838	43,988

Reposición en Antonia López de Bello

Antes Durante Despues



Calle Salvador Reyes norte desde Uruguay hasta bajos de Jimenez

Antes Durante Despues



Adolfo Ibáñez oriente desde presidente Aníbal Pinto a Rivera

Antes Durante Despues



➢ Proyectos de Bacheo de Calzadas.

Bacheo diversas vías sector Nororiente comuna Independencia

Financiamiento	PMU / SUBDERE	**Monto de Inversión**	$29.272.734
Estado	Ejecutado		

La presente intervención contempló la reparación con mezcla asfáltica de baches en calzadas, en distintos sectores de la comuna, los trabajos realizados fueron Demolición de pavimento., Mejoramiento de terreno, Compactación de terreno y Aplicación de mezcla asfáltica.

UV	Nombre Vía	Entre calles	Materialidad
1	Rafael Ramírez	Huidobro	asfalto
1	Recabarren	R. Ramírez	asfalto
1	Rafael Ramírez	Recabarren	asfalto
1	Luis Johnson	Recabarren - Urzúa	asfalto
1	Hinojosa Robles (2 puntos)	Recabarren	asfalto
1	Pablo Urzúa (3 puntos)	Independencia - R. Ramírez	asfalto
2	Tristán Cornejo	C. Hurtado - Camarico	hormigón
2	Tristán Cornejo	El Guanaco	hormigón
2	Einstein	Agua Santa - G. Olea	asfalto
2	Einstein	V. Stella - A. Reinoso	asfalto
3	A. Quezada Acharán	Palermo - Nva. De Matte	hormigón
3	Palermo	A. Quezada Acharán	hormigón
3	Huasco	Nueva de Matte	asfalto
3	Los Nidos	Diana - Feirina	hormigón
3	Navarrete y López (3 puntos)	Los Nidos - Pje. F. Muñoz	asfalto
3	Los Nidos	Pasaje Los Nidos	hormigón
4	Santa Laura (3 puntos)	Huanuco - El Guanaco	asfalto
4	Hipódromo Chile	Independencia	asfalto
4	Cotapos (2 puntos)	Raza Chilena - El Guanaco	asfalto
4	Hacienda Montalbán	Rodríguez	hormigón
4	Bélgica	Gral Saavedra - Rodríguez	troncal
5	Francia	Escanilla - Vivaceta	asfalto
5	Escanilla	Inglaterra	asfalto
5	Escanilla	Río Jachal - Inglaterra	asfalto
5	Río Jachal	F. Vivaceta - Escanilla	asfalto
Nota: Corresponde al listado original del proyecto, el que podría tener modificaciones derivadas de intervenciones o impactos de otras iniciativas			

Bacheo en Hipódromo Chile





Bacheo diversas vías sector poniente y suroriente, comuna Independencia

Financiamiento PMU / SUBDERE **Monto de Inversión** $54.170.643
Estado Ejecutado

Este proyecto tenía como objetivo el bacheo de emergencia del sector Poniente y Suroriente de la comuna, tanto en vías locales, colectoras y troncales. Este programa contempla la reparación de mas de 50 puntos criticos en calzadas, con la materialidad de asfalto y de hormigón, con el siguiente detalle:

UV	Nombre Vía	Entre calles	Materialidad
8	Carrión	Emilio Oelkers - Escanilla	asfalto
9	Santos Dumont	Independencia - La Paz	asfalto
24	Gamero	Enrique Soro	hormigón
22	Ley 1838	Salomón Sack	hormigón
11	Gamero	Salomón Sack	asfalto
11	Salomón Sack	El Pino	asfalto
11	Dos Norte	Longitudinal - Gamero	asfalto
13	Crl. A. López de Alcázar	Retiro - Cruz	asfalto
13	Crl. A. López de Alcázar (3 puntos)	Colón - Retiro	asfalto
15	Escanilla	Rivera - Pinto	asfalto
15	Escanilla	Pinto	asfalto
15	Escanilla	Pinto - Lastra	asfalto
15	Escanilla (2 puntos)	Lastra	asfalto
15	Escanilla	Lastra - Prieto	asfalto
16	Picarte (3 puntos)	Rivera - Pinto	asfalto
16	Picarte (3 puntos)	Pinto - Lastra	asfalto
16	Picarte	Lastra - Prieto	asfalto
17	Blanco Fombona	L. Weinstein - Rosembluth	hormigón
17	Buen Orden	B. Fombona - Dgo. Sta. María	hormigón
18	Vicente Izquierdo	José Bisquert	asfalto
18	José Bisquert	Vicente Izquierdo	asfalto
18	José Bisquert	Sucesión León	asfalto
18	Sucesión León	José Bisquert	asfalto
18	José Bisquert	Sucesión León - Cronista Góngora	asfalto
19	M. de Lobera	Chillán	asfalto
19	Gte. Pantaleón Cortés	Chillán	asfalto
19	Chillán	Gte. Pantaleón Cortés	asfalto
19	Las Margaritas	Las Cañas	asfalto
19	Las Cañas	Las Margaritas Nva. de Matte	asfalto
19	Las Cañas	M. Contreas - P.F. Gazziero	asfalto
20	La Primavera	Reina María	asfalto
20	La Primavera	Tacora	asfalto
20	Tres de Mayo	Reina María - Tacora	asfalto
20	Tarma Tambo (4 puntos)	Reina María - Tacora	asfalto
20	Carlos Gardel (5 puntos)	Reina María - Tacora	asfalto
20	J. Berstein	Reina María - Tacora	asfalto
21	Longitudinal 6	Ley 5579 - 19 Norte	hormigón
21	Longitudinal 4	17 Norte	hormigón
22	Longitudinal 3	Alcalde G. Domínguez	hormigón
26	Nueva Tres	Nueva Dos – Nva. de Matte	hormigón
26	Nueva Uno	Nueva Seis	asfalto
26	Aurora de Chile	Nueva Uno - Nueva Cuatro	hormigón
26	Padre Las Casas	Nueva Cinco	hormigón

Nota: Corresponde al listado original del proyecto, el que podría tener modificaciones derivadas de intervenciones o impactos de otras iniciativas

Bacheo en calle Belgica





Calle Salomon Sacks



Bacheo de Emergencia Municipal

Financiamiento	Municipal	**Monto de Inversión**	$ 75.000.000.-
Estado	Ejecutado		

Este programa financiado por el municipio abarca todo el territorio comunal, buscando poder enfrentar de forma rápida, los baches y/o eventos en calzadas, los que son producidos por el deterioro del tránsito de camiones y transporte publico. La reposición del bache es por tipo de materialidad, donde el I departamento de Obras Municipales (DOM) es la unidad encargada de canalizar las solicitudes de vecinos que requieran el presente servicio.

Calle Salomon Sack / E. Soro



Bacheo en Hipódromo Chile



❖ Proyectos de inversión enfocados hacia el Desarrollo Urbano de los Barrios.

Mejoramiento Zona de Conservación Histórica Barrio Los Carmelitos

Financiamiento	SUBDERE MINVU-SERVIU-	**Monto de Inversión**	$ 1.130.771.-
Estado	Ejecutado	**Fecha Termino**	Primer Semestre 2021

Sin duda que el barrio Los Carmelitos, posee un gran potencial para posicionarse como un espacio turístico y de encuentro para la comunidad. Es por eso que junto con SUBDERE y el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), se ejecutaron obras para poner en valor este sector patrimonial.

El proyecto consiste principalmente en la demolición y reposición de las veredas existentes para reemplazarlas por baldosas microvibradas del tipo colonial. También se intervinieron las fachadas con la instalación de 138 luminarias de estilo colonial -de acorde al diseño original del barrio-, focos empotrados, mejoramiento de las calzadas con adoquines y la incorporación de algunas especies vegetales como *gleditsias* en lugares que carecían de áreas verdes.

También se instalaron 22 bancas para generar zonas de circulación y descanso con un equipamiento adecuado. Las obras fueron financiados con recursos sectoriales y de la Subdere a través del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (PVP).

"Esto no se trata solo de recuperar los espacio públicos, sino también de la visión de ciudad que hay detrás. Creemos que tener una ciudad integrada, distintos sectores sociales con viviendas de calidad y espacios públicos al servicio de las personas es la manera de construir correctamente los lugares que habitamos", señaló el alcalde de Independencia, Gonzalo Durán.

Fotografías Intervención







Inauguración de Tótems Patrimonial Los Carmelitos





Mejoramiento Zona Tipica Barrio Chacabuco

Financiamiento	FNDR	**Monto de Inversión**	$ 65.000,000 (diseño) $ 1.895.659.- (Ejecución)
Estado	Aprobado Tecnicamente.	**Fecha Inicio**	Primer Semestre 2023

La presente iniciativa se propone la recuperación y mejoramiento del espacio público que corresponde al eje de calle Julio Martinez, proyecto que consistente en el rediseño de las veredas y platabandas, priorizando las circulaciones peatonales, reorganizando los estacionamientos, accesos vehiculares y zonas de carga y descarga.

Se proyecta además equipar el espacio público de elementos anti-vandálicos, de alta calidad y que permitan que un gran número de personas transiten de forma segura, acorde a las actividades deportivas que se realizan en un Estadio que puede albergar a 20.000 espectadores. También la incorporación de mobiliario y paisajismo acorde con el carácter deportivo antes mencionado, instalando escaños, alcorques, luminarias y monolitos

Render proyecto





Mejoramiento Integral de Veredas y Platabandas Eje Av. Fermín Vivaceta, Comuna de Independencia.

Financiamiento	FNDR y Municipal	**Monto de Inversión**	$ 3.455.515.000 (Ejecución) $ 80.000.000 (diseño)
Estado	Postulado	**Fecha Inicio Aprox**	Segundo Semestre 2023

Las veredas a lo largo de la Av. Fermín Vivaceta (vía troncal) desde Aníbal Pinto hasta 14 de La Fama) llegaron a su límite de vida útil, por lo cual se requiere una intervención integral, cumpliendo con los últimos estándares en cuanto a accesibilidad universal, vialidad y calidad de la obra, para la presente iniciativa se consideró mejoramiento de platabandas, provisionando nuevas áreas verdes, considerando especies de alto ahorro hídrico y equipamiento urbano para la comunidad. ´

La etapa considera reponer la totalidad de las veredas de avenida Vivaceta, equivalente apróx. A 24.953 mts.2 de hormigón, asimismo se contempla la incorporación de 13.295 mts. 2 de vegetación de jardineras, la que incluye pastos ornamentales, cubre suelo y arbustos. En cuanto a las zonas de estar y tránsito se consideran 6.349 mts. 2 de hormigón estampado, donde se ubican bancas inclusivas, máquinas de ejercicios y basureros, entre otros. En cuanto a la masa arbórea de este parque lineal, se incorporan 706 árboles de los cuales el 97% son nativos. Como elemento urbano adicional contará con una senda recreacional, producto del financiamento público-privado, aportando 1.587 metros lineales de vías de uso recreativo.

Render Proyecto







Mejoramiento de Platabandas Av. La Paz entre Prof. Zañartu y Artesanos, Comuna de Independencia.

Financiamiento	FNDR (Ejecución) Municipal (Diseño)	**Monto de Inversión**	$1.066.805.579(Ejecución) $ 75.000.000 (diseño)
Estado	Postulado	**Fecha Inicio Aprox**	Segundo Semestre de 2023

Las funciones asociadas al comercio y bodegaje en Avda. La Paz han provocado un deterioro evidente y mal utilización del espacio público, lo que trae, por consiguiente, micro basurales, desorden en el uso del suelo disponible, mala calidad de vida en los residentes del sector, malas condiciones de la peatonabilidad de la población flotante y un evidente deterioro de la plusvalía de este importante barrio de la comuna.

La idea central del proyecto es potenciar el sector de Av. La Paz, dándole un sentido urbano a este eje mediante el ordenamiento del lugar, estableciendo zonas determinadas para pequeños comercios como kioscos, incorporación de áreas verdes xerofitas y nativas a la comuna, una zona de recorrido libre que asegure el desplazamiento peatonal seguro y zonas de descanso generando una nueva imagen al acceso principal a la comuna.

Render Proyecto





Construcción Centro Cultural, Comuna de Independencia.

Financiamiento	FNDR	**Monto de Inversión:**	$5.375.640.000 (Ejecución).
Estado	En Evaluación Técnica.	**Fecha Aprobación:**	Segundo Semestre 2022

La comuna de Independencia tiene una variada agenda cultural y numerosas organizaciones que desarrollan actividades artísticas de diversa índole. Sin embargo, no cuenta con la infraestructura adecuada para el desarrollo y difusión de dichas actividades. Considerando que el consumo cultural es bajo en el país y que, a pesar de esta realidad, existe consenso de la importancia del desarrollo cultural. La construcción de infraestructura idónea para que la gente disfrute de las artes resulta de gran relevancia para el desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

La presente iniciativa considera la ejecución de obras civiles para la construcción del centro cultural de Independencia, que se ubicará en la calle San José N 1053. Considera un teatro para casi 300 personas, sala de ensayo, instalaciones administrativas, cafetería, boletería, estacionamientos y patios, así como los equipos y equipamientos necesarios. Todo ello en un total de 3.284 mts 2.

Render proyecto Centro Cultural









Proyecto Mapocho La Chimba (Concurso Explanada Mercados)

Financiamiento	Asociación La Chimba / FONDART	**Estado**	Diseño Finalizado Ejecución: En formulación
Monto Inversión	$ 30.000.000.- (Diseño) $ 35.000 (MM$) (Ejecución)		

El proyecto **"**Explanada de los Mercados barrio Mapocho – La Chimba", a través de su concurso público, busca definir los criterios de intervención, generando varias propuestas de diseño para la Explanada de los Mercados, espacio que es considerado como uno de los principales espacios públicos cívicos, de intercambio y de paso de la metrópolis de Santiago de Chile. El estado actual presenta colapso de circulaciones, discontinuidades peatonales, poco reconocimiento del paisaje natural y urbano en que se ubica, y bajas condiciones de habitabilidad. Todo lo anterior no se condice con su rol urbano. Por ello, se desarrolló este concurso que en conjunto a las Municipalidades de Santiago y Municipalidad Recoleta, tiene como objetivo principal poner en valor y recomponer uno de los espacios cívicos más relevantes del centro de la ciudad de Santiago, considerando su condición geográfica, patrimonial y urbana, sus circulaciones, su vocación de intercambio modal y su base cultural y comercial.

2.- Infraestructura, Espacios Públicos y Equipamiento Comunal.

❖ Proyectos de Inversión Comunal (Distintas Líneas de Financiamiento)



Construcción Centro Deportivo y Recreacional Mirador Viejo

Financiamiento:	F.N.D.R.	**Estado:**	Ejecutado
Monto Total Inversión:	$ 4.625.421.000.-	**Fecha Término**	5 Diciembre 2020

El presente proyecto es uno de los proyectos más emblemáticos de la actual gestión, esta ubicado en la Unidad vecinal N°26, entre las calles Faustino Gazziero/ Nueva de Matte y La Cañas/Nueva Cinco, se ejecuta en una superficie de 24.971,8. Principalmente el nuevo parque contempla la instalación de modernas multicanchas, Equipamiento de alto estándar deportivo, áreas verdes, diversos espacios recreacionales con iluminación y acceso universal, espacios que a continuación se detallan:

Los recintos cerrados contemplan lo siguiente:

- Sala de musculación 137.2 m2.
- Sala multiuso 141,3 M2.
- Enfermería y primeros auxilios 10,7 M2.
- Bodegas 24,95 M2.
- Cafetería 26,6 M2.
- Recepción 75,15 M2.
- Sala de guardia 9,05 M2.
- Administración 61,9 M2.
- Circulaciones 119,1 M2.
- Muros y tabiques 87,1 M2.
- Sede social 246,2 M2.
- Baños públicos hombres 1 Y 2 piso 36,19 M2.
- Baños públicos mujeres 1 Y 2 piso 35,18 M2.
- Baño universal 1 Y 2 piso 8,8 M2.
- Baño administración 4,6 M2.
- Camarines Accesibles 164,6 M2.
- Camarines Tutores 21,7 M2.
- Camarín arbitro 14,7 M2.

Las superficies abiertas y disciplinas deportivas consideran lo siguiente:

- Cancha de futbol 6.336 M2.
- 2 Multicanchas con una superficie total 1.116 M2.
- Graderías 312,2 M2.
- Pista de trote 1.340 M2.
- Pista de ciclo paseo 809 M2.
- Boulder de escalada 293,5 M2.

Las superficies libres consideran lo siguiente:

- Áreas verdes 9.797,5 M2.
- Cicleteros 10,5 M2.
- Juegos pre escolares y escolares 407,1 M2.
- Estacionamientos 585,1 M2.
- Juegos de agua 281,9 M2.
- Circulaciones 2.391,5 M2.

Nuevas Instalaciones Mirador Viejo






Áreas Verdes Mirador Viejo






Construcción CESFAM, Comuna de Independencia.

Financiamiento	FNDR-MINSAL	**Estado:**	Aprobado Técnicamente
Monto Inversión:	$1.694.740.000 (diseño y terreno)	**Fecha de Inicio**	Segundo Semestre 2023

El objetivo del proyecto es solucionar déficit de cobertura de la Atención Primaria de Salud a la población beneficiaria del sistema público de la comuna, aumentando la infraestructura (instalaciones, equipos y recursos humanos) a través de la incorporación de un nuevo CESFAM a la red de salud comunal. La primera fase del proyecto tiene una duración de un año y consiste en la contratación de las consultorías por un monto de $ 157.450.000 para el diseño de arquitectura y elaboración de los estudios de especialidades para la construcción de un CESFAM con capacidad para atender a una población beneficiaria de 30 mil usuarios. Contempla una superficie total de 2.778 m2 de acuerdo con el programa médico arquitectónico y de equipos y equipamiento establecidos por MINSAL, incorporando estrategias de eficiencia energética en la edificación. Se localizará en Coronel Alvarado 2857, unidad vecinal N° 20, terreno a ser adquirido con fondos públicos por un monto de $ 1.500.000.

Habilitación Servicio de Urgencia Modular Cesfam Cruz Melo

Financiamiento	MINSAL - Municipal	**Estado:**	Ejecutado
Monto Inversión:	$ 250.000.000.-	**Fecha Término**	Primer Semestre 2021

Proyecto considera la construcción en calle Domingo Santa María N°1269, a un costado del consultorio Dr. Agustín Cruz Melo, ubicado en la unidad vecinal número 6 de la comuna. El proyecto trata de una construcción de tipo modular prefabricado, en base a estructura metálica, aislación y revestimiento exterior e interior de características lavables, con una superficie de 324 m2. Asimismo, Fundaciones para recibir estructura de piso, Montaje de estructura de piso pre armada, Construcción de muros y estructura de techo en material liviano, Habilitación de recintos, para distintos requerimientos del servicio de atención médica y urgencia, Mejoramiento de zona exterior.

Fotografías Ejecución





Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO).

Financiamiento	MINSAL	**Estado:**	Ejecutado
Monto Inversión:	$ 81.944.296.-	**Fecha Término**	Primer Semestre 2021

Proyecto construido en propiedad de calle Domingo Santa María N°1269, ubicado en la unidad vecinal número 6 de la comuna, en sector posterior donde está ubicado el Servicio de Urgencia Modular Cesfam Cruz Melo. Este proyecto consistió en la construcción del recinto de atención primaria oftalmológica, tratándose de una construcción de material liviano, en base a paneles del tipo SIP, con revestimientos exteriores e interiores de características lavables, con una superficie de 70 m².

El proyecto considera:
-Mejoramiento de terreno y construcción de pavimento para piso del recinto.
-Instalación de paneles SIP, para estructuras de muros.
-Instalación sanitaria, eléctrica y corrientes débiles.
-Instalación de revestimientos interiores y exteriores.
-Terminaciones.

Fotografías Ejecución









Remodelación Oficinas de Salud Las Enredaderas.

Financiamiento	Salud Municipal	**Estado:**	En Ejecución
Monto Inversión:	$44.926.207.	**Fecha Término**	Primer Semestre 2022

El proyecto contempla la remodelación de una propiedad de uso habitacional para ser ocupada como oficinas administrativas para la Dirección de Salud de la Comuna. La propiedad se encuentra ubicada en calle Las Enredaderas N°2415, en la unidad vecinal número 18, La intervención contemplada en el proyecto, consiste en la remodelación y habilitación de espacios para ser ocupados como oficinas además de los respectivos recintos sanitarios, para el personal que desempeñara funciones en el lugar. El proyecto considera el retiro y cambio de cubierta de techo, reparaciones de muros, empastes y aplicación de capas de pintura, instalación de cielo americano, instalaciones eléctricas nuevas, además de corrientes débiles, construcción de pavimento nuevo para estacionamiento, entre otras acciones.

Fotografías Ejecución.









Mejoramiento Espacio Público Plaza Tacora U.V. Nº 20

Financiamiento	PMU / SUBDERE	**Estado**	Ejecutado
Monto Inversión	$59.210.436.-	**Fecha Termino**	Segundo Semestre 2021

La iniciativa propone recuperar el área verde o espacio publico que circunda a la Multicancha Tacora, entre las calles Tacora y Salvador Reyes frente al Nº 2820 (Ecuador) a través de la ejecución de Obras de paisajismo, Mejoramiento de la Sendas de circulación, entre otros. rescatar el espacio público abandonado complementario al recinto deportivo. cabe destacar, que esta multicancha es el principal y único equipamiento deportivo de la unidad vecinal n 20, ubicada en el extremo norponiente de la comuna. Algunos de los trabajos realizados fueron: construcción de distintos tipos de pavimentos, hormigón estampado, baldosa micro vibradas, Construcción de áreas verdes, Instalación de luminarias y mobiliario urbano.

Fotografías Ejecución





Mejoramiento Espacio Publico Plaza La Obra U.V. Nª7 y Nª23

Financiamiento	PMU / SUBDERE	**Estado**	Ejecutado
Monto Inversión	$55.810.851	**Fecha Termino**	Primer Trimestre 2022

La presente iniciativa contempla el mejoramiento de la Plaza La Obra, ubicada en calle la obra (entre calles el molino y pasaje bajeles) correspondiente a la unidad vecinal n 23, colindante a la población juan antonio ríos. este mejoramiento consiste principalmente en la delimitación y mejoramiento de las áreas de circulación considerando normativa vigente de accesibilidad universal, la preparación del terreno para áreas con paisajismo, utilizando especies de bajo consumo hídrico y diversas especies arbóreas además relleno de los espacios con maicillo. Se consideró la adquisición de equipamiento y juegos infantiles

Fotografías Ejecución





Mejoramiento Espacio Público Lacrampette

Financiamiento	PMU / SUBDERE	**Estado**	Ejecutado
Monto Inversión	$59.722.526	**Fecha Termino**	Primer Trimestre 2022

Esta iniciativa se enmarca en el compromiso de esta Gestión en mejorar y recuperar la calidad de los espacios públicos, plazas y áreas verdes. Este proyecto contempla el mejoramiento de la Plaza Lacrampette, ubicada en calle Gamero, correspondiente a la Unidad Vecinal Nª 10. Su ejecución contempla: la construcción de distintos tipos de pavimentos, hormigón estampado, baldosa micro vibradas, Reforzamiento de áreas verdes, Instalación de mobiliario urbano, entre otros.

Antes



Después



Fotografías Proyecto



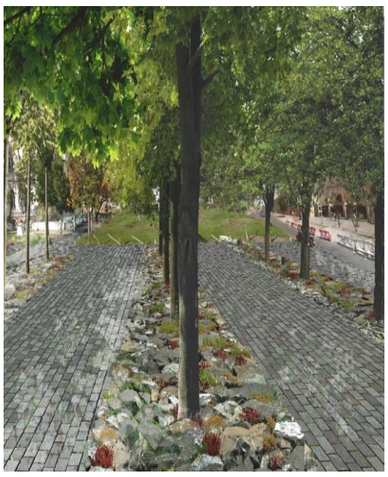


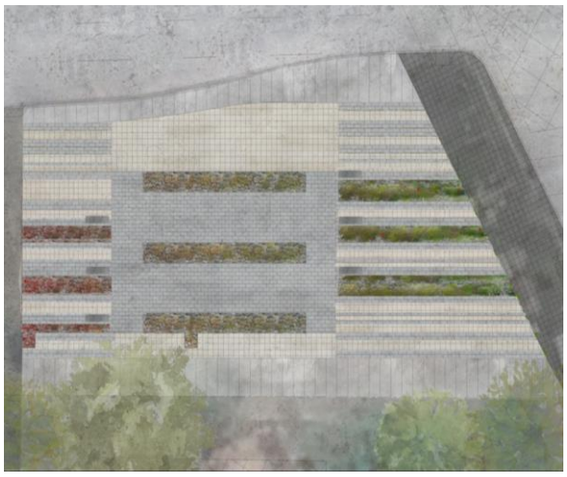
Mejoramiento Plaza Pablo Neruda

Financiamiento	PMU / SUBDERE IRAL	**Estado**	En Ejecución
Monto Inversión	$ 53.374.475	**Fecha Termino**	Primer Semestre 2022

Se trata del mejoramiento de la plaza pablo Neruda a través del tratamiento de pavimentos e incorporación de jardineras de material acero corten para unificar este espacio a la intervención ejecutada en barrio Los Carmelitos y los hitos patrimoniales dispuestos alrededor de la comuna. Se incorporan espacios de descanso y en las jardineras, se proyecta vegetación nativa de bajos recursos hídricos y de alta resistencia a la radiación solar.

Render Proyecto "Plaza Pablo Neruda"





Módulos de Vegetacion en 6 Platabandas de la Comuna

Financiamiento	PMU / SUBDERE	**Estado**	En Ejecución y Ejecutados.
Monto Inversión	$ 360.000.000 aprox.	**Fecha Termino**	Primer Semestre 2023

Se trata del mejoramiento de platabandas en diferentes calles de la comuna; Soberanía, Las Cañas, Bajos de Jiménez, Carlos Medina, Gamero y Longitudinal 6 con el siguiente detalle:

Proyecto	Estado
Soberanía	En Licitación
Las Cañas	En Licitación
Bajos de Jimenez	Aprobado Técnicamente
Carlos Medina	En ejecución
Gamero	Aprobado Tecnicamente
Longitunidal 6	Aprobado Tecnicamente

A través de un módulo de vegetación que contempla espacios entre sí, para permitir el flujo peatonal. Este sistema modular permite la rápida implementación de vegetación nativa o endémica, de bajos recursos hídricos y de alta resistencia a la radiación solar. Sin necesidad de una mano de obra especializada. Brindando una nueva imagen a platabandas que hoy en día se ocupan como estacionamientos o micro basurales.

Platabanda Soberanía





Reacondicionamiento de un Sector Para Vermicompostaje.

Financiamiento	Municipal	**Estado**	Ejecutado
Monto Inversión	$8.846.224	**Fecha Término**	Segundo Semestre 2021

Proyecto ejecutado en el centro de prácticas ambientales, ubicado en avenida Eduardo Frei Montalva N°641, en la unida vecinal número 10, consistió en el reacondicionamiento de terreno de 100m² aproximadamente, en el cual se construyeron nueve (9) vermicomposteras y se realizó la adquisición e instalación del equipamiento correspondiente. El proyecto consideró el movimiento de tierras, construcción de Vermicomposteras de hormigón, Instalación de pilares de madera, Instalación de malla Rachel sobre pilares de madera, entre otros.

Fotografías de la obra



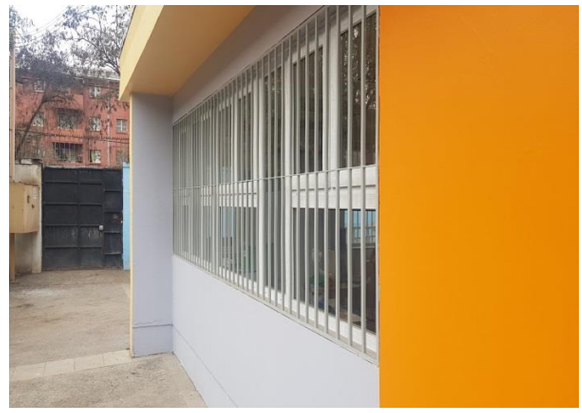


Construcción de Protecciones para Sala Cuna Sonrisitas y Sala Cuna y Jardín Infantil Presidente Balmaceda.

Financiamiento	JUNJI	**Estado**	Ejecutado
Monto Inversión	$6.592.451	**Fecha Término**	Segundo Semestre 2021

Proyecto realizado en dependencia de Sala Cuna Sonrisitas y Sala Cuna y Jardín Infantil Presidente Balmaceda. El proyecto consistió en la modificación de protecciones de ventanas, considerando el cambio de apertura en las ventanas de apertura de corredera a pivotante, modificando la estructura de protecciones de ventanas.





❖ Programa Quiero Mi Barrio

Programa Quiero mi Barrio, Juan Antonio Ríos 1b.

Financiamiento	SERVIU	**Estado**	En Ejecución
Monto Inversión	Fase1: 65.750.000, Fase 2: 191.196.000,	**Fecha Término**	Primer Trimestre 2024

Desde noviembre de 2020 el barrio Juan Antonio Ríos 1B (Unidad Vecinal n°7) de la comuna de Independencia forma parte del Programa Quiero mi Barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), que tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de vecindades que presentan problemas de deterioro urbano y habitacional, segregación y vulnerabilidad social, a través del mejoramiento de espacios públicos, equipamiento comunitario y entornos barriales, y del fortalecimiento social de su comunidad.

El marco dentro del cual el programa se despliega es de carácter territorial, cubriendo la Unidad Vecinal n°7. Se desarrolla a lo largo de poco más de tres años, estructurándose en tres fases:

- **Fase I** (2020 y 2021, duración de 10 meses): Diagnóstico situacional del barrio que culmina con la elaboración de un Plan Maestro de recuperación barrial tanto física como de articulación comunitaria.
- **Fase II** (2021 a 2024, duración de 29 meses): Ejecución del Plan Maestro
- **Fase III** (2024, duración de 3 meses): Construcción e implementación de una Agenda Futura que sostenga en el tiempo lo forjado en el Plan Maestro.

Para su implementación, se diseñó un **Plan Maestro de Recuperación Barrial**
El Plan Maestro tiene como objetivo principal articular el tejido social y generar eficiencias urbano habitacionales que fortalezcan el desarrollo comunitario del Barrio Juan Antonio Ríos 1B.
Adicionalmente considera como objetivos específicos:

1. Generar condiciones seguras en los espacios públicos, implementando estrategias para disminuir la percepción de inseguridad y los conflictos de la comunidad con su entorno.
2. Recuperar los espacios públicos del barrio generando una continuidad entre ellos, a través de rutas peatonales accesibles y respondiendo a las demandas de uso de la comunidad.
3. Fortalecer la red comunitaria y organizacional, implementando mecanismos para la resolución de conflictos, incentivando la cohesión entre organizaciones y fomentando la integración entre los vecinos del barrio.
4. Generar un levantamiento técnico y documental de las tres poblaciones, mediante un trabajo participativo con los vecinos, que ponga el valor la historia y rescate la memoria del barrio.

5. Promover el cuidado del medio ambiente y las áreas verdes del barrio mediante el trabajo participativo con la comunidad.

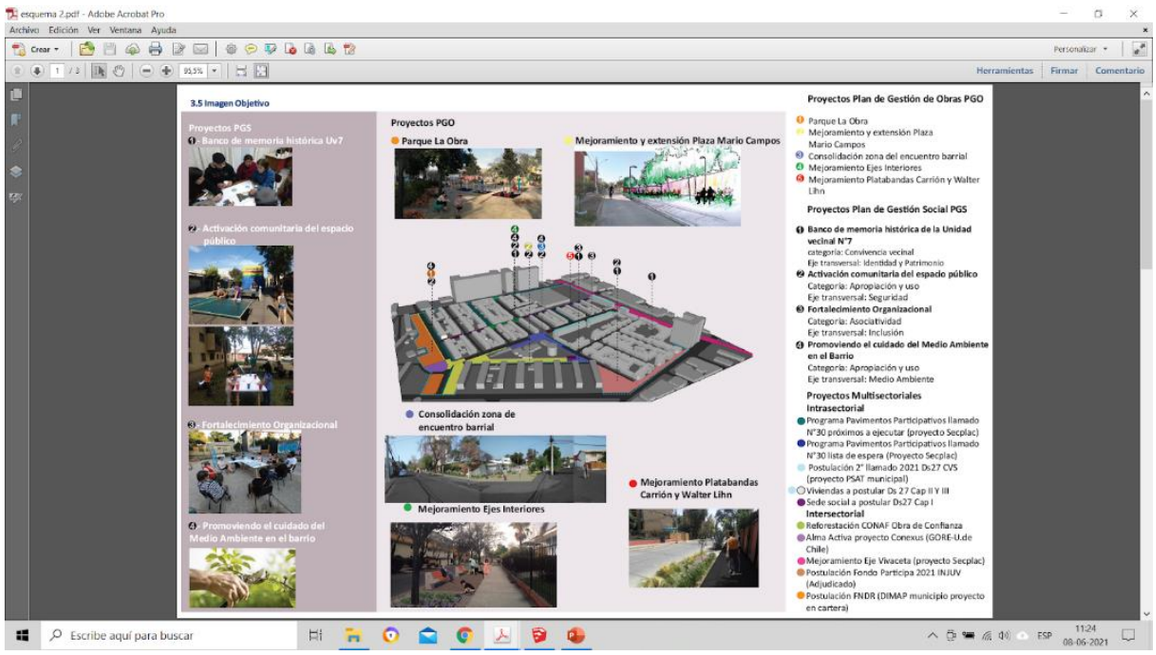
Dados los objetivos, el Plan Maestro ejecutará en el barrio tres proyectos de obras:

- Conectividad JAR y Rufino Melero (platabandas Carrión)
- Renovación circuito de platabandas centrales (Platabandas Walter Lihn al poniente de Fidel Monje)
- Zona de encuentro barrial Fidel Monje

Además, comprende la ejecución de 4 proyectos sociales:

- Fortalecimiento Organizacional (eje inclusión)
- Banco de memoria histórica de la Unidad Vecinal n°7 (eje identidad y patrimonio)
- Activación comunitaria en el espacio público (eje seguridad)
- Promoviendo el cuidado del medio ambiente (eje medio ambiente)

Dada su naturaleza, Quiero mi Barrio no proporciona un servicio directo de atención al público, o tiene un perfil determinado de vecinos, en su lugar orienta y deriva a los vecinos a la unidad municipal más adecuada para su resolución.



- **Líneas de trabajo, equipo humano (exposición cuantitativa en lo fundamental)**

- **Líneas de trabajo:**

- Ejecución del Plan de gestión de Obras (PGO): A la fecha de redacción, el programa se encentra en una etapa temprana de diseño de proyectos, cuya ejecución se espera iniciar durante el segundo semestre de 2022.
- Ejecución del Plan de Gestión Social (PGS): A la fecha de redacción, el programa se encentra en una etapa temprana de diseño de proyectos, cuya ejecución se espera iniciar durante el segundo semestre de 2022.
- Coordinación de actividades multisectoriales: Consiste en la vinculación con la red institucional para generar acciones complementarias al programa y que ayuden a mitigar las problemáticas diagnosticadas por el programa durante 2021.

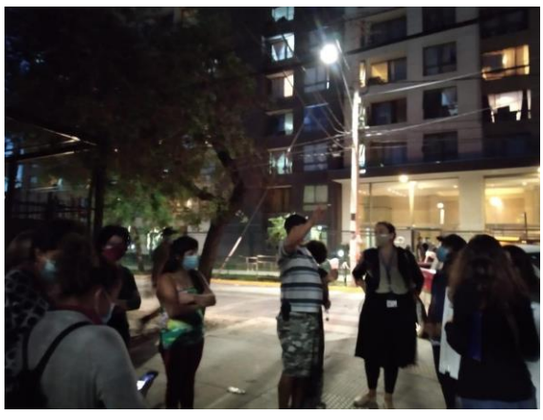
- Equipo humano:

Hasta septiembre de 2021, el programa estaba integrado por 5 profesionales:
- Katherine Lobos Calfucura, Arquitecta a cargo del Plan de Gestión de Obras
- Daniela Chulack Franetovic, Arquitecta a cargo del Plan de Gestión de Obras
- Francisco Arancibia Brecht, Trabajador Social a cargo del Plan de Gestión Social
- Matías Padilla Galarce, Administrador Público a cargo del Plan de Gestión Social
- Jorge Pino Gómez (hasta julio), Periodista, encargado de comunicaciones

A partir de Fase II el programa se integra por tres profesionales:
- Katherine Lobos Calfucura, Arquitecta a cargo del Plan de Gestión de Obras
- Matías Padilla Galarce, Administrador Público a cargo del Plan de Gestión Social
- Andrea Campos Osorio, Periodista, encargada de comunicaciones.

Fotografías
Plan de Acción Social y Participación





Fotografías
Plan de Acción Social y Participación QMB





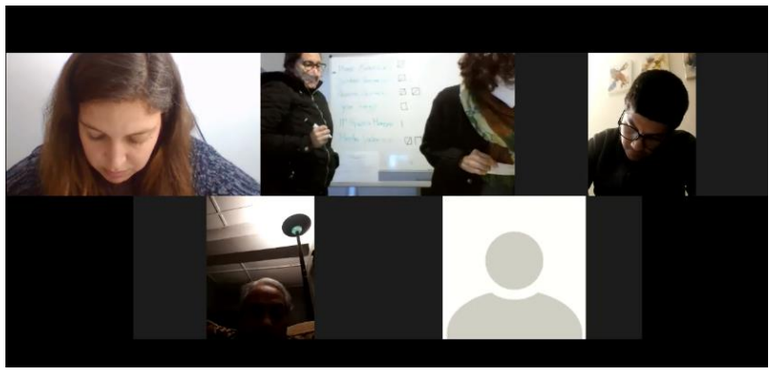








Fotografías
Plan de Acción Social y Participación QMB











3.-Desarrollo Urbano y Vivienda

➢ Certificación de Condominios de Vivienda Social

El Departamento de Vivienda es un área que vela por un habitar digno. Nuestro objetivo es mejorar la calidad de vida de las vecinas y vecinos más vulnerables de la comuna a través de programas implementados por SERVIU, para dar respuesta a las distintas carencias y necesidades que se manifiestan en el día a día y así mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares. Nuestro trabajo está dirigido no solo a soluciones y asesoramientos técnicos constructivos, sino que también a asesoramientos en el área social y legal. Todos los programas de SERVIU tienen requisitos distintos, por lo cual también se hace un trabajo de difusión de la información y motivación a los vecinos que lo requieran, es así como se provee de ayuda para postulaciones a casa propia según los distintos llamados que se abren durante el año y también a mejoramientos dirigidos a temas particulares, como cambios de techumbres, redes sanitarias, redes eléctricas y otros, tanto en viviendas como en cités y condominios.

Proyectos de Mejoramiento de Condominios de vivienda Social.

Financiamiento	MINVU + Ahorros Vecinos	**Estado**	En Ejecución
Monto Inversión	$2.311.329.000 aprox).	**Fecha Término**	Segundo Semestre 2022

Ejemplo de Financiamiento:
80 UF subsidio base
50 UF subsidio alcantarillado
15 UF subsidio asbesto cemento
1 UF ahorro de vecinos
146 UF Totales (por cada departamento)
$3.900.000 aprox.

Tipología de intervenciones.

Las tipologías de intervenciones SIEMPRE deben estar enfocados en las mejorar de los Bienes Comunes Edificados del edificio. Por tanto, las posibilidades son las siguientes:

-Cambio de techumbres
-Reparación y pintura de fachadas
-Cambio completo de la red de alcantarillado
-Colocación de remarcadores de agua potable
-Mejoramiento de espacios comunes como: Cajas de escalas, pasillos, balcones, etc.
-Cambio de ventanas y puertas de acceso
-Entre otros.

Durante el año 2021 el Departamento de Vivienda gestionó el beneficio de **32** proyectos de mejoramiento de condominios de vivienda social para la comuna. El Monto de Inversión Total asignado por estos proyectos

corresponde a: 79.701 UF ($2.311.329.000 aprox). Los trabajos que se están realizando en cada uno de los edificios son cambio del alcantarillado, cambio de ventanas, mejoramiento de la caja escala y pintura de fachadas.

El beneficio fue otorgado en el mes de Julio de 2021 y el plazo estimado para término es dentro del segundo semestre del 2022.
Los proyectos seleccionados se señalan en el siguiente cuadro, detallando el monto en UF ganado por cada proyecto y el número de familias que resultaron beneficiadas gracias al proyecto:

N°	COMUNIDAD	MONTOS DE PROYECTO	UNIDAD	N FAMILIAS
1	COPROPIEDAD SARA GAJARDO 970, BLOCK 31	2735	UF	20
2	COPROPIEDAD GAMERO 2851, BLOCK 25	2734	UF	20
3	COPROPIEDAD ENRIQUE SORO 931, BLOCK 6	2735	UF	20
4	COPROPIEDAD SARA GAJARDO 980, BLOCK 30	1620	UF	20
5	COPROPIEDAD ENRIQUE SORO 821, BLOCK 8	2924	UF	20
6	COPROPIEDADGAMERO 2793, BLOCK 32	1620	UF	20
7	COPROPIEDAD ENRIQUE SORO 940, BLOCK 11	2863	UF	20
8	COPROPIEDAD GAMERO 2791, BLOCK 36	2806	UF	20
9	COPROPIEDAD15 NORTE 578-596	1971	UF	15
10	COPROPIEDAD 14 NORTE 554-572	2114	UF	15
11	COPROPIEDAD 15 NORTE 602-612	2107	UF	15
12	COPROPIEDAD 17 NORTE 652-660	2114	UF	15
13	COPROPIEDAD COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ARQUITECTO BIANCHI COLECTIVO 31	3377	UF	24
14	COPROPIEDAD COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ARQUITECTO BIANCHI COLECTIVO 32	3400	UF	32
15	COPROPIEDAD ARQUITECTO BIANCHI, BLOCK 34	1548	UF	18
16	COMUNIDAD EDIFICIO 52	3418	UF	24
17	COPROPIEDAD VIVACETA 962-968, BLOK 51	602	UF	8
18	COPROPIEDAD WALTER LIHN 1737-1867	5664	UF	40
19	COPROPIEDAD EL PINO 819-831	1632	UF	12
20	COPROPIEDAD ESPERANZA	1632	UF	12
21	COPROPIEDAD DOS NORTE 881-893, COLECTIVO 85	1644	UF	12
22	COPROPIEDADENRIQUE SORO 1002-1040, BLOCK 65	2124	UF	15
23	COPROPIEDAD EDIFICIO 53 PANAMERICANA NORTE 1001-1099	4208	UF	30
24	COPROPIEDAD BALDOMERO FLORES 2005-2045	1126	UF	12
25	COPROPIEDAD PASAJE PRINCIPAL 920, EDIFICIO 49	2838	UF	20
26	COPROPIEDAD GERMÁN DOMINGUEZ 1153-1195	2114	UF	15
27	COPROPIEDAD 16 NORTE 614-626	2114	UF	15
28	COPROPIEDAD LONGITUDINAL 2125	1632	UF	12
29	COPROPIEDAD PANAMERICANA NORTE 1807, BLOCK 9	1803	UF	13
30	COPROPIEDAD EDIFICIO 2 ENRIQUE SORO 1152-1172, EDIFICIO 2	2114	UF	15
31	COPROPIEDAD UNO NORTE 817, EDIFICIO MAYO	2176	UF	16
32	COPROPIEDAD SANTIAGO ARCOS	6192	UF	72
		79701	**UF**	637

Programa de Mejoramiento de Vivienda Regular

Financiamiento	MINVU + Ahorros Vecinos	**Estado**	En Ejecución
Monto Inversión	$130.790.000).aprox).	**Fecha Término**	Primer Trimestre 2022

Ejemplo Financiamiento:
80 UF subsidio base
30 UF subsidio asbesto cemento
3 UF ahorro de vecinos (1 UF si el postulante es adulto mayor)
113 UF Totales (por cada vivienda)
$3.277.000 aprox.

➢ Tipología de intervenciones.:

Las tipologías de intervenciones varían de acuerdo a los lineamientos emanados por Serviu en cada llamado a postulación. Sin embargo, las intervenciones, en general, pueden ser las siguientes:

-Cambio de techumbre (incluye retiro de asbesto cemento)
-Cambio de artefactos sanitarios
-Cambio de ventanas y puertas
-Mejoramiento de pisos y fachadas
-Entre otros.

Durante el año 2021 el Departamento de Vivienda gestionó el beneficio de 1 proyecto de Mejoramiento Regular de Casas (cambio de techumbre asbesto cemento en la comuna), el cual lleva por nombre "Adiós asbesto". Las viviendas beneficiadas fueron 41 y el monto de inversión total asignado por estos proyectos corresponde a 4510 UF ($130.790.000). Los trabajos que se realizaron en cada una de las casas, fue cambio de techumbre de asbesto cemento por zinc, mientras que en algunas casas también se realizaron aislaciones térmicas y acústicas. El beneficio fue otorgado en el mes de abril de 2021 y el plazo estimado para término de obra se estima para enero 2022.

Sumado a lo anterior también se realizó la postulación de 36 mejoramientos de vivienda regular correspondiente al proyecto "Adiós asbesto 2". El monto de inversión total asignado por este proyecto corresponde a 3960 UF ($114.840.000). Los trabajos que se realizarán en cada uno de las casas será cambio de techumbre asbesto cemento por zinc. La fecha de postulación fue en septiembre 2021 y los resultados se espera tenerlos a principios de 2022.

Programa de Banco de Materiales:

Financiamiento	MINVU	**Estado**	En Ejecución
Monto Inversión	$145.000.000.	**Fecha Término**	Primer Trimestre 2022

El Programa Banco de Materiales entrega dinero a través de una giftcard, la cual puede ser cobrada en ferreterías que tengan convenio con el programa para comprar materiales de construcción, herramientas y pago de mano de obra si se requiere. Las obras que se realizan dependen íntegramente de las necesidades que presente la familia que postula. En el año 2021 el Departamento de Vivienda postuló 118 familias, lo cual equivale a una inversión de 4838 uf ($145.000.000).

➢ Líneas de trabajo, equipo humano:

El equipo humano que compone el Departamento de Vivienda y sus funciones a modo general corresponde a:
3 asistentes sociales (Área Social del Departamento), y sus funciones son:

- Orientación a la comunidad sobre la oferta estatal para la adquisición de vivienda nueva o usada.
- Postulación de la comunidad a subsidio de obtención de vivienda a través de los programas habitacionales estatales.
- Organización de la demanda de proyectos de construcción o mejoramiento de vivienda a través de subsidios estatales.

- Diseñar e implementar un plan de habilitación social en las comunidades beneficiadas con subsidio de mejoramiento o construcción.
- Atención de casos sociales y/o emergencias de la comunidad en general.
- Orientación a la comunidad sobre la formalización de sus grupos de vecinos a través de la ley de organizaciones comunitarias y ley de copropiedad inmobiliaria.
  1 abogada (Área Legal del Departamento)
- Orientación a la comunidad sobre la formalización de sus grupos de vecinos a través de la Ley de Organizaciones Comunitarias y Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- Regularización de títulos de dominios de propiedades beneficiarias de proyectos de mejoramiento patrocinados por el municipio.
- Confección de contratos de construcción y prestación de servicios en los proyectos Serviu del municipio.
- Orientación legal a toda la comunidad, referente a temas de vivienda.
- Mantener actualizado el convenio marco de la entidad patrocinante y prestador de asistencia técnica.
  2 arquitect@s (Área Técnica del edificio)
- Orientación a la comunidad sobre la mantención de las distintas infraestructuras habitacionales tales como: sanitarias, estructurales, techumbres, etc.
- Regularización en Dirección de Obras de viviendas partícipes de proyectos patrocinados por el municipio.
- Diseño de proyectos de mejoramiento y construcción de viviendas.
- Confección de presupuestos, especificaciones técnicas y planimetrías de soluciones habitacionales y mejoramiento.
- Inspección técnica de obras.

Estas fotografías corresponden a algunos de los 32 proyectos de Mejoramiento de Condominio de Social que se ejecutaron durante el 2021. muestran el antes, durante y después de las intervenciones desarrolladas en los departamentos mejorados.

Fotografías
Programas de Mejoramiento a la Vivienda año 2021



Fotografías
Programas de Mejoramiento a la Vivienda año 2021



RECINTO ORIGINAL | PROCESO DE EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTO

Las siguientes fotografias corresponden a la ejecucion del proyecto "Adiós asbesto". En ella se muestra el antes, durante y después del cambio de techumbres de asbesto cemento por zinc.



ANTES | DESPUÉS

❖ Edificación Comunal

➢ Permisos de Edificación 2021

El Número de Permisos de Edificación entregados fueron 25 y los mts2 autorizados durante el 2021, correspondió a 61.713,07.

Nª	M2	DESTINO
1	436,41	COMERCIO
2	220,75	VIVIENDA Y COMERCIO
3	95,10	VIVIENDA
4	283,43	COMERCIO
5	5.692,10	VIVIENDA
6	895,92	COMERCIO / CONSULTA MEDICA
7	13.852,35	VIVIENDA Y COMERCIO
8	12.944,59	VIVIENDA
9	482,40	COMERCIO Y SERV. PRIVADOS
10	310,00	SALUD (UNIDAD MEDICINA NUCLEAR)
11	129,35	VIVIENDA
12	656,71	OFICINAS Y BODEGAS
13	153,01	VIVIENDA
14	1.642,04	COMERCIO
15	151,68	COMERCIO
16	144,24	COMERCIO, CONSULTA MEDICA
17	2.111,00	SALUD (CENTRO MEDICO Y DENTAL)
18	12.908,52	VIVIENDA
19	812,9	COMERCIO
20	211,11	COMERCIO
21	6.891,64	VIVIENDA Y COMERCIO
22	189,56	VIVIENDA Y COMERCIO
23	169,04	SERVICIOS PRIVADOS (OFICINA)
24	101,05	VIVIENDA Y COMERCIO
25	228,17	COMERCIO
TOTAL M2 APROBADOS 2021	**61.713,07**	

➢ Recepciones Finales 2021

El monto de la inversión total en la comuna en materia de Permisos de Edificación fue de **$ 13.876.368.929** aproximadamente.

De estos, en materia de inversión inmobiliaria y comercio, considerando los Permisos de Edificación aprobados la inversión fue de **$ 11.757.383.488** aproximadamente. Por otra parte, la cantidad de mts2 recibidos durante el 2021 fue de 95.892,01.

Nª	M2	DESTINO
1	21,02	JARDIN INFANTIL
2	0,00	COMERCIO Y OFICINAS
3	0,00	MALL
4	0,00	MALL
5	0,00	MALL
6	0,00	COMERCIO / RESTAURANT
7	0,00	VIVIENDA Y COMERCIO
8	96,00	COMERCIO RESTAURANT
9	433,77	COMERCIO
10	80,25	COMERCIO
11	21.905,92	VIVIENDA
12	0,00	TALLER Y OFICINAS

Nª	M2	DESTINO
13	0,00	MALL
14	0,00	COMERCIO (SALON DE POOL)
15	99,84	VIVIENDA
16	73,85	COMERCIO Y OFICINAS
17	30,70	EDUCACION
18	171,70	VIVIENDA
19	0,00	MALL
20	0,00	MALL
21	1.013,61	BANCO
22	397,80	COMERCIO / CONSULTA MEDICA
23	0,00	VIVIENDA Y COMERCIO
24	0,00	MALL
25	19,14	SALUD
26	0,00	TALLER
27	0,00	MALL
28	1.045,27	PARQUE MIRADOR VIEJO
29	273,87	LABORATORIO FARMACEUTICO
30	0,00	MALL
31	0,00	COMERCIO
32	239,44	VIVIENDA Y TALLER
33	713,00	COMERCIO Y OFICINAS
34	120,49	VIVIENDA
35	551,87	JARDIN INFANTIL
36	423,55	COMERCIO
37	0,00	CENTRO MEDICO BUPPA
38	20,64	COMERCIO
39	19,17	COMERCIO
40	0,00	MALL
41	3.238,83	OFICINA Y COMERCIO
42	89,13	COMERCIO
43	0,00	MALL
44	13.721,80	VIVIENDA
45	0,00	MALL
46	529,62	JARDIN INFANTIL
47	445,22	JARDIN INFANTIL
48	72,28	COMERCIO
49	0,00	MALL
50	0,00	MALL
51	15,93	EDUCACION
52	0,00	MALL
53	9.936,36	VIVIENDA
54	31.520,71	VIVIENDA
55	0,00	MALL
56	0,00	MALL
57	0,00	MALL
58	0,00	SUPERMERCADO
59	88,54	COMERICIO
60	7.593,87	VIVIENDA
61	292,10	COMERCIO
62	283,43	COMERCIO
63	43,13	MALL
64	24,90	EDUCACION
65	0,00	MALL
66	173,61	VIVIENDA
67	61,86	VIVIENDA
68	9,79	COMERCIO
TOTAL DE M2 RECIBIDOS	**95.892,01.-**	

Cabe destacar dentro de las Recepciones de Permisos de Edificación se recibieron, el Parque Mirador Viejo y un Centro Medico Integramédica perteneciente a la red Buppa, adicionalmente, y durante este año, se aprobó la Modificación de Permiso a 2 Proyectos de Integración Social DS-19, ubicados en la calle Las Araucarias N° 2701 y 2703, que permitirán brindar de una solución habitacional a 55 familias de la comuna.

4.- Independencia Segura

A partir de su creación el año 2013, la Oficina de Seguridad Pública ha estado en permanente expansión y crecimiento, bajo el objetivo de dotar al territorio de Independencia de una política local de prevención del delito que contribuya al mejoramiento permanente de las condiciones de seguridad de la comuna por medio de estrategias permanentes de coordinación con las policías y otros actores relevantes y de la articulación de dos áreas de trabajo:

Área control y fiscalización: Área asociada principalmente a la estrategia de despliegue territorial del sistema integrado de vigilancia preventivo, (Cámaras, Móviles, central 1469 e inspectores en terreno).

Área prevención: centrada en el trabajo con la comunidad y grupos vulnerables, el área de prevención articula acciones e iniciativas con base en la *co-producción de seguridad* como principio orientador, buscando articular de estrategias comunitarias de prevención del delito y generando propuestas innovadoras e integrales dirigidas al abordaje los factores de riesgo delictual en toda su complejidad.

Todo lo anterior opera bajo la articulación permanente del Consejo Comunal de Seguridad Pública y el desarrollo y actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública como elemento orientador de cada una de las prácticas de la oficina. El año 2021 estuvo marcado por la actualización integral del Plan Comunal de Seguridad Pública, la realización de un nuevo proceso de diagnóstico participativo a través de *"Diálogos comunitarios"*, además del desarrollo del proyecto "sello de convivencia para comunidades verticales", destinado a explorar herramientas de trabajo en torno a la convivencia social en espacios del territorio en que se insertan edificios de altura. Todo lo anterior paralelamente al permanente despliegue territorial de nuestros equipos de patrullaje preventivo y el servicio de emergencias y prevención 1469. A continuación, se detallan las líneas de trabajo de la Oficina:

❖ Consejo Comunal de Seguridad Pública

Es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local. Los consejos deben existir en todas las comunas. Éste Concejo tiene como función el poder formular un plan local de seguridad pública que define las acciones y proyectos para prevenir y perseguir delitos.

Durante el año 2021 hubo un número de Sesiones: 9 sesiones en el año 2021 Beneficios y/o servicio quen se proporcionan: Análisis diagnóstico de la situación delictual de la comuna en términos general y por macrozona,

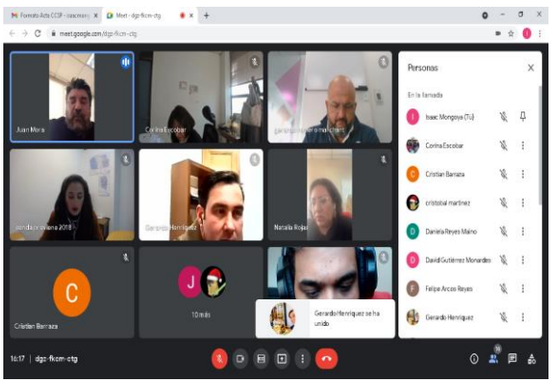
coordinaciones interinstitucionales para la generación de acciones preventivas y de control a nivel comunal.

Diagnóstico: Exposiciones de las instituciones y programas que intervienen en la prevención del delito en la comuna de Independencia.
Coordinación: Acciones preventivas y de control en la comuna de Independencia

Reuniones y sesiónes Ordinarias del Consejo Comunal de Seguridad Pública







Proyecto Sello de Convivencia para Comunidades Verticales

Financiamiento Subsecretaría de Prevención del Delito

Estado En Ejecución

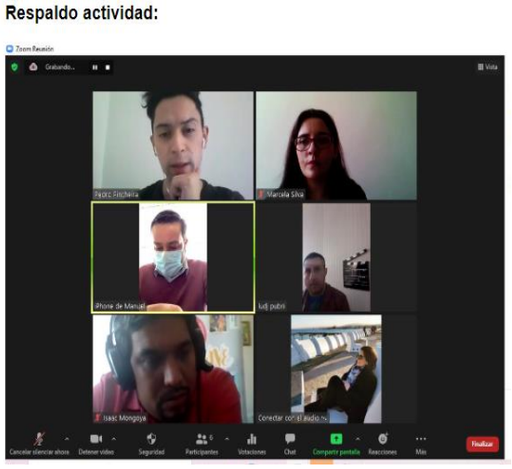
Monto Inversión $40.000.000.-

En términos generales, el proyecto desarrolló su intervención en 8 edificaciones en altura de la comuna, en una primera instancia, para luego atender la demanda espontanea de las comunidades verticales de la comuna de Independencia en base a tres componentes: Participación/organización, Convivencia y Vinculación con el medio.
El objetivo del programa es promover una sana convivencia en 8 condominios (entre los miembros de cada comunidad como con su entorno), a través de metodologías de resolución pacífica de conflictos y promoción comunitaria, de modo que se perfile como un factor protector del delito y la violencia en el territorio.
Perfil de usuario: Población residente en edificaciones en altura, población residente en el entorno de los edificios.
Número de Prestaciones Generadas: 69 prestacionesMedicaciones comunitarias, charlas de servicios municipales, vinculaciones comunitarias e institucionales, actividades comunitarias, apoyo en actualización reglamentos internos edificios, atención demanda espontanea.

El proyecto tuvo como objetivo especifico dedarrollar la capacidad de la comunidad vertical para construir una modalidad de convivencia social y normativa acorde a las problemáticas y necesidades internas. La Metodología es desarrollar una resolución pacífica de conflictos sustentada en la mediación comunitaria, para el mejoramiento de la convivencia, de manera de vincular a la población residente a los distintos espacios de articulación comunitaria e institucional

Fotografías de Actividades de Seguridad Pública





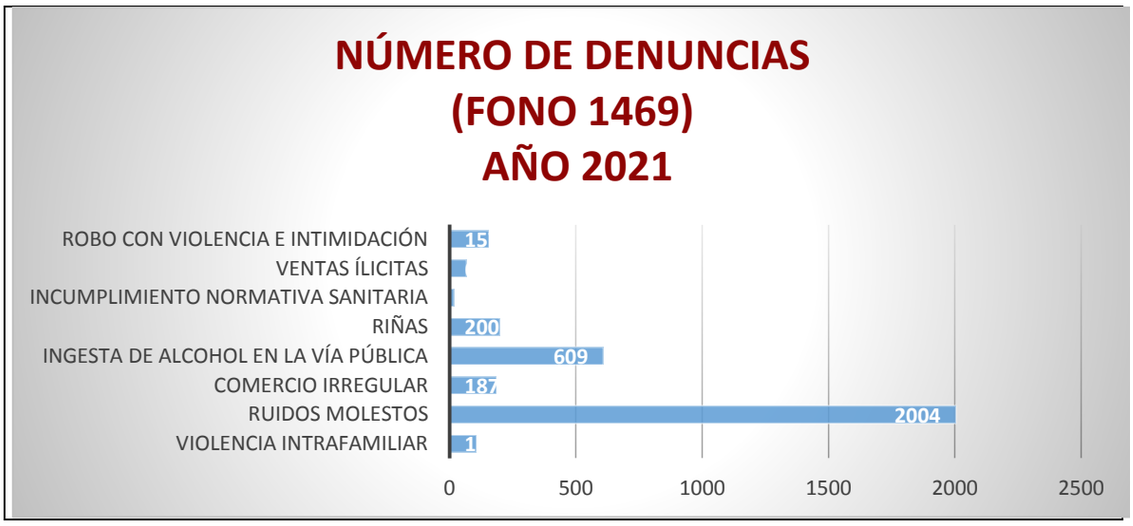


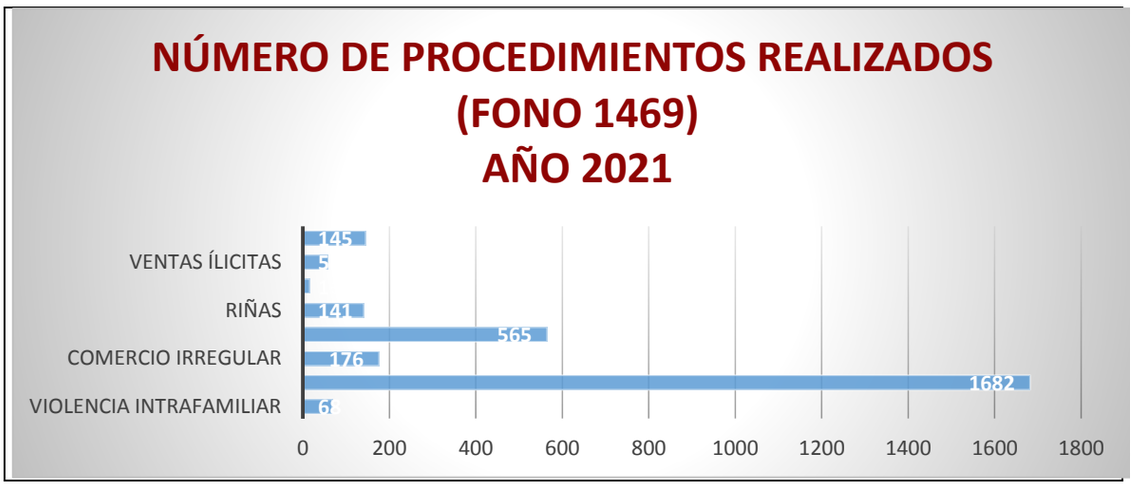


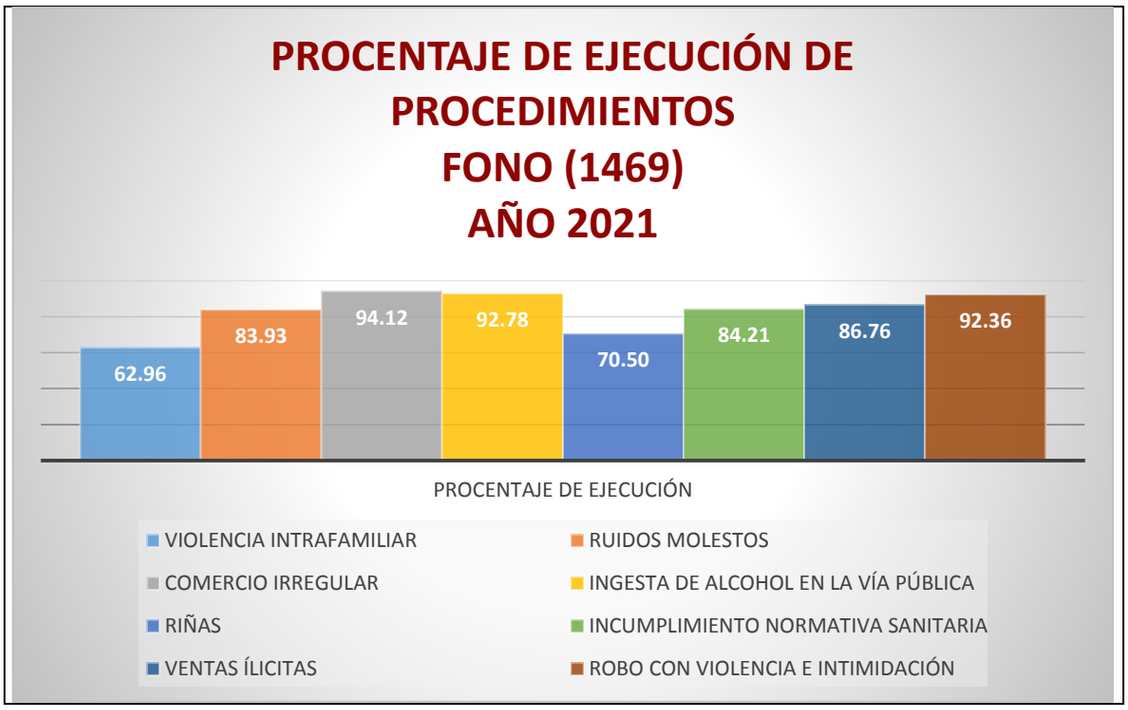
➢ Área de Control y Vigilancia Preventiva (Patrullaje y Fono 1469)

Plasmar una estrategia dirigida al fortalecimiento de las condiciones de seguridad en la comuna por medio de un despliegue territorial centrado en un **Sistema integrado de vigilancia preventivo**, Desarrollar una estrategia de presencia en el territorio dirigida al control y fiscalización de las actividades legales e ilegales que se desarrollan en el territorio, y abordar de manera persuasiva y disuasiva la prevención de incivilidades y delitos.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE DENUNCIAS 1469	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	PROCENTAJE DE EJECUCIÓN
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	108	68	62,96%
RUIDOS MOLESTOS	2004	1682	83,93%
COMERCIO IRREGULAR	187	176	94,12%
INGESTA DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA	609	565	92,78%
RIÑAS	200	141	70,50%
INCUMPLIMIENTO NORMATIVA SANITARIA	19	16	84,21%
VENTAS ÍLICITAS	68	59	86,76%
ROBO CON VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN	157	145	92,36%
TOTAL	**3352**	**2852**	**85,08%**


NÚMERO DE DENUNCIAS
(FONO 1469)
AÑO 2021
ROBO CON VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN
VENTAS ÍLICITAS
INCUMPLIMIENTO NORMATIVA SANITARIA
RIÑAS
INGESTA DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA
COMERCIO IRREGULAR
RUIDOS MOLESTOS
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
15
200
609
187
2004
1
0
500
1000
1500
2000
2500


NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS
(FONO 1469)
AÑO 2021
VENTAS ÍLICITAS
RIÑAS
COMERCIO IRREGULAR
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
145
5
141
565
176
1682
0
200
400
600
800
1000
1200
1400
1600
1800


PROCENTAJE DE EJECUCIÓN DE
PROCEDIMIENTOS
FONO (1469)
AÑO 2021
62.96
83.93
94.12
92.78
70.50
84.21
86.76
92.36
PROCENTAJE DE EJECUCIÓN
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
RUIDOS MOLESTOS
COMERCIO IRREGULAR
INGESTA DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA
RIÑAS
INCUMPLIMIENTO NORMATIVA SANITARIA
VENTAS ÍLICITAS
ROBO CON VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN

Patrullaje asociado a procedimientos despachados desde la central como respuestas a las diversas denuncias o requerimientos ingresados por el 1469 u otra plataforma de ingreso (Redes sociales, o requerimientos directos desde jefatura producto de la interacción directa de esta con vecinos por medio de grupos de WhatsApp u otra instancia).

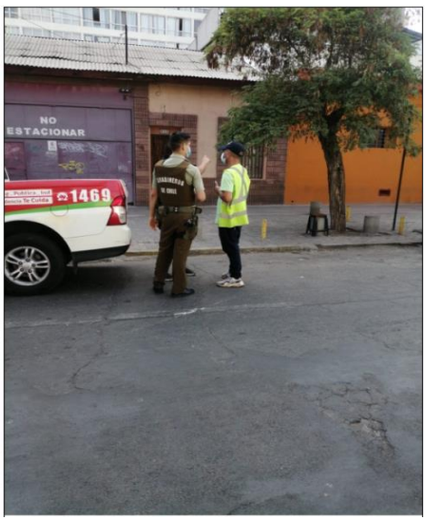
Patrullaje preventivo y de proximidad: se define como el recorrido a velocidad moderada con énfasis en la observación del entorno y el contacto con la comunidad.
-Medios operativos (Móviles de patrullaje, televigilancia, central de comunicaciones),
-Recursos humanos (radioperadores, agentes de atención al vecino, Inspectores, equipo técnico),
-Mecanismos de coordinación intra e interinstitucional.

Fotografías de labores de Patrullaje y Fiscalización





Fotografías de labores de Patrullaje y Fiscalización



➢ Área de Prevención

➢ Proyectos de Cámaras y Alarmas Comunitarias

Proyectos de prevención situacional del delito, gestionados entre la Oficina de Seguridad Pública, La Corporación de Desarrollo Social y la Comunidad de diversos sectores de la comuna para la instalación de cámaras y alarmas comunitarias.
Gestionar la instalación de cámaras y alarmas comunitarias como mecanismo de prevención situacional del delito.

CALLE	CANTIDAD CÁMARAS	UV	TERRITORIO	N° BENEFICIARIOS
ENRIQUE SORO	7	8	4	30
MARURI	6	3	2	35
AMAPOLAS	6	8	4	35
EL PINO	24	12	4	70

CALLE	CANTIDAD ALARMAS	UV	TERRITORIO	N° BENEFICIARIOS
CONTRAMAESTRE BRITO	2	19	1	15
MARIÑO DE LOBERA	3	19	1	33
OBISPO CARLOS SAN MARTIN	1	18/19	1	12
LONGITUDINAL 3	1	22	3	10
TENIENTE BISSON	2	7	3	24
NICANOR OPAZO	3	19	1	25
PJE. CARLOS RODRIGUEZ	2	18	1	12
JULIET	1	18	1	12
PJE. 21 DE MAYO	2	18	1	22
COSTA RICA	2	20	1	15
			TOTAL	**180**

Fotografías de acciones de Alarmas Comunitarias





Independencia Cultural, **Inclusiva y Participativa**



Cuenta **Pública**

2021

1.-Participación Ciudadana

La Municipalidad tiene como parte de sus objetivos primordiales la promoción y el fortalecimiento de la participación ciudadana así como la promoción de las organizaciones comunitarias, además de la actividad cultural y la recuperación y preservación de su patrimonio.

➢ Plan de Desarrollo Comunal / PLADECO

El Plan de Desarrollo Comunal , es un instrumento de gestión comunal, normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, cuyo fin es ordenar y guiar el proceso de inversión pública y privada que se realice en la comuna, en consideración con las características del territorio y la población. Su diseño, aprobación y aplicación debe mantener coherencia con los planes de desarrollo y ordenamiento nacional, regional y provincial, debe ser sancionado y validado por la comunidad y el gobierno local.

Actualmente el Plan de Desarrollo Comunal de Independencia, 2015 – 2020, ha sido prorrogado el año 2021, dado a la crisis sanitaria Covid-19 por lo que se han solicitados fondos al Gobierno Regional para su actualización.

Actualización de Plan de Desarrollo Comunal PLADECO, Comuna de Independencia (Estudio).

Financiamiento	C33-FNDR	**Estado**	En evaluación.
Monto Inversión	$120.000.000.-	**Fecha Inicio**	Segundo Semestre 2022

Se solicita financiamiento para la actualización del Plan de Desarrollo Comunal , para ajustar, primeramente, su población comunal, dado su vertiginoso aumento, sobre todo por la población migrante, esto con la finalidad de adecuar la gestión de servicios municipales e indicadores requeridos para las nuevas necesidades de las actividades de la población. A su vez, permitirá diagnosticar las principales problemáticas en materia de desarrollo social, económico, urbano y ambiental (2022-2027).

Lo anterior para contar con un instrumento de planificación y gestión que posibilite y oriente el desenvolvimiento de las potencialidades de la comuna , las necesidades de la comunidad local, así como el crecimiento armónico y sustentable de los distintos sectores (salud, educación, desarrollo urbano, etc.).



❖ Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad civil (COSOC)

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), es creado por la ley 20.500 dictada el 2011. Tiene como objetivo asegurar un mecanismo institucional de participación de la ciudadanía en el control ciudadano de la gestión municipal. Reemplaza al antiguo CESCO y, si bien mantiene su carácter consultivo, es bueno conocer las posibilidades que puede abrir para que los dirigentes sociales puedan incidir en la gestión municipal, fortaleciendo así la democracia en el municipio y la comuna. De acuerdo a lo establecido en la ley N°20.500 se indica listado de los consejeros vigentes a continuación:

➢ Nómina Consejeros Titulares

➢ SRA. MARILUZ DEL CARMEN ARÉVALO GUTIÉRREZ.
Presidenta Club de Adulto Mayor El Nuevo Renacer.

➢ SRA. SONIA DEL CARMEN CARRASCO PINO.
Presidenta Club de Adulto Mayor Taller de Manualidades las Hormiguitas

➢ SR. ARTURO FRANKLIN CASTILLO ARAVENA.
Secretario Unidad Vecinal N° 4 Cañadilla.

➢ SR. RENATO MARIO DÁVILA ALVEAL.
Secretario Asociación de Propietarios Manuel Montt

➢ SR. REINALDO JOSÉ DÍAZ BUSTAMANTE.
Presidente Junta de Vecinos N° 1 Villa René Pérez.

➢ SRA. NORMA VIOLETA FLORES PIZARRO.
Presidenta Junta de Vecinos N° 26 Mirador Viejo

➢ SR. ÁLVARO MIGUEL GAMBOA KARSULOVIC.
Presidente Us. Prais Derechos Humanos Independencia.

➢ SR. NICKENS LAJEUNESSE.
Director Administrativo Organización Haitianos Unidos de Independencia (OHUI).

➢ SRA. ROSA AMELIA MARTÍNEZ HERRERA.
Presidenta Asociación de Propietarios Villa José René Pérez Pérez.

➢ SR. DUBERTI EDMUNDO MUÑOZ BECERRA.
Presidente Círculo Mixto de Pensionados y Montepiadas 3ª. Edad.

➢ SRA. MARÍA BEATRIZ ORTIZ MALLEGA.
Secretaria Junta de Vecinos N° 18 Unión y Progreso.

➢ SR. MARIO RAMÍREZ ÁLAMOS.
Presidente Unidad Vecinal N° 4 Chacabuco.

➢ SRA. TERESA ANGÉLICA ROMERO MORÁN.
Presidenta Junta de Vecinos N° 11 Presidente Ríos.

- SR. LUIS HERNÁN SALAS RAVANAL.

Presidente Consejo de Desarrollo Local del Centro de Salud JAR.

- SRA. BELLA SUSANA SALINAS ÁLVAREZ.

Presidenta Junta de Vecinos N° 17 El Esfuerzo.

Consejeros Suplentes:

- SR. ALEJANDRO AURELIO DE LUIS URRUTIA.
- SR. CLAUDIO MIGUEL MIRANDA LOPEZ.



Sra. Mariluz del Carmen Arévalo Gutiérrez



Sra. Sonia del Carmen Carrasco Pino



Sr. Arturo Franklin Castillo Aravena



Sr. Renato Mario Dávila Alvear



Sr. Reinaldo José Díaz Bustamante



Sra. Norma Violeta Flores Pizarro



Sr. Álvaro Miguel Gamboa



Sr. Nickens Lajeunesse



Sra. Rosa Amelia Martínez Herrera



Sr. Duberti Edmundo Muñoz



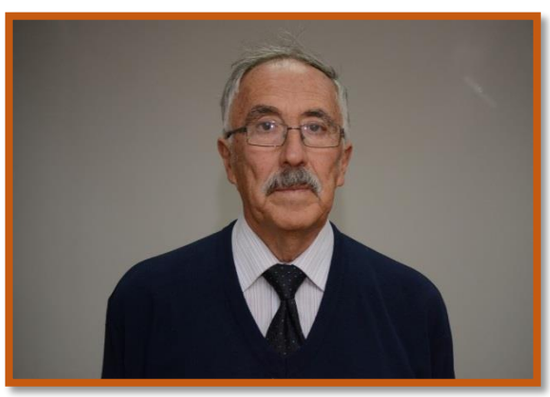
Sra. María Beatriz Ortiz Mallega



Sr. Mario Ramírez Álamos



Sra. Teresa Angélica Romero Morán



Sr. Luis Hernán Salas Ravanal



Sra. Bella Susana Salinas Álvarez

- **Nómina Integrante Consejo Comunal de Seguridad Comuna Independencia.**

SR. ALCALDE.
Preside el Consejo.

REPRESENTANTE INTENDENTE REGIONAL (RM)
En subsidio el Gobernador, o funcionario designado.

DOS CONCEJALES
Integrantes del Concejo Municipal designados por este mismo.

SR. OFICIAL O SUBOFICIAL DE CARABINEROS DE CHILE
En su defecto representante designado de más alto grado.

SR. OFICIAL POLICIAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.
En su defecto representante designado de más alto grado.

SR (A) FISCAL ADJUNTO DE FISCALI LOCAL

DOS REPRESENTANTES COSOC
Integrantes del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil – COSOC designados por este mismo.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO.
Director de seguridad Pública Comunal o funcionario Municipal designado por el Alcalde.
REPRESENTANTE DE GENDARMERÍA DE CHILE.

REPRESENTANTE SERVICIO NACIONAL DEL MENORES - SENAME

REPRESENTANTE SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS - SENDA

2.-Cultura y Patrimonio

❖ Independencia Cultural

En el contexto de pandemia y emergencia sanitaria, como Independencia Cultural hemos debido replantearnos la planificación anual, la modalidad de trabajo y nuestra programación artística, cultural y patrimonial.

A diferencia del año 2020, el 2021 dio paso a una apertura parcial de las restricciones, por lo que se pudieron realizar tanto actividades remotas, como presenciales. En este sentido, la gestión ha potenciado una modalidad mixta, para generar por un lado, la creación de diversos contenidos educacionales y culturales virtuales, como obras teatrales, conciertos y talleres; mientras por otro, propiciar la realización de actividades presenciales como visitas guiadas, conciertos y talleres, respetando el aforo que la autoridad sanitaria ha sancionado.

Todo ello, ha posibilitado el encuentro de la comunidad de Independencia con artistas locales y diversos agentes culturales reconocidos a nivel nacional.

La totalidad de las actividades fueron difundidas en canales digitales de Independencia Cultural (Instagram, Facebook, Sitio Web, Twitter y Youtube), con el fin de facilitar y asegurar el acceso gratuito para vecinas y vecinos.
Los trabajos realizados desde Marzo son los siguientes:

Área de Patrimonio

Publico Beneficiado : 12.580 personas

Actividades Área de Patrimonio 2021

- Cicletadas de la Memoria
- Ruta Patrimonial de Independencia. Inauguración de Tótems Patrimoniales.
- Actividades del Mes del Patrimonio..
- Actividades del Área de Educación Patrimonial.
- Secciones Sabías qué, Arquitectura Patrimonial, Calles con Historia, Relatos en Dictadura y Vivieron en Independencia.
- Video "Chingana y Remolienda en la antigua Chimba del Barrio Independencia"
- Campaña para declarar la Estampa Volada Monumento Histórico.
- Talleres de Exploración Patrimonial.
- Fondo del Patrimonio "Guía didáctica para la identificación, investigación y puesta en valor del patrimonio local"
- Entrevistas para Podcast "Mujeres históricas de la Chimba", "Historias de Independencia" y "Ruta Patrimonial de Independencia".
- Iniciativa Popular de Norma Constitucional

➢ Cicletadas de la Memoria

Público estimado: 70 personas presencial





Las ciclorutas son una instancia para conversar y reflexionar en torno a la importancia de los espacios que constituyen sitios de memoria, su apropiación y resignificación, con el fin de construir a partir de ellos, nuevos significados.

Fotografías Cicletadas Patrimoniales







➢ Tótems patrimoniales

Público estimado: 500 personas presenciales

El Área de Patrimonio de la Corporación de Cultura y Patrimonio de Independencia, lleva adelante el proyecto de Tótem Patrimoniales, en el que se instalan 15 tótems informativos vinculados mediante códigos QR al sitio www.independenciapatrimonial.cl con información histórica ampliada y fotografías de archivo. La señalética se emplaza en el espacio público, georreferenciando un circuito de nueve Monumentos Nacionales, tres Zonas Típicas, dos Inmuebles de Conservación Histórica y un sitio de interés. Público estimado: 500 personas presenciales

Fotografías
Tótem Instituto de Higiene



Códigos QR en cada Tótem



Tótem Iglesia Niño Jesús de Praga

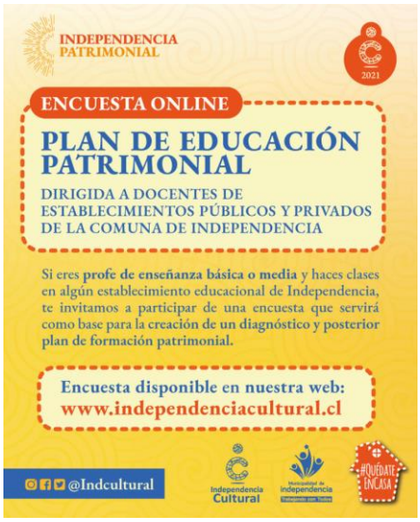


➢ Educación Patrimonial

Público Estimado: 115 personas virtual.

En el marco del Programa de Educación Patrimonial de la Corporación de Cultura y Patrimonio de Independencia, se invitó a docentes de establecimientos educacionales públicos y privados de la comuna, de enseñanza básica y media, a participar de una encuesta que servirá como base para la creación de un diagnóstico y posterior plan de formación patrimonial. asimismo, se postuló un curso de didáctica y patrimonio al centro de perfeccionamiento, experimentación e investigaciones pedagógica (CPEIP) y se realizó el curso de patrimonio a la escuela quito, que finalizó con un recorrido al cementerio general.

Fotografías





➢ Experiencias de Educación y Patrimonio

Público estimado: 15 personas virtual

Charla virtual "Experiencias de educación y patrimonio en Independencia" fue una actividad organizada junto al Departamento de Administración de Educación de Independencia, para visibilizar parte de las acciones que vinculan el rescate patrimonial al trabajo pedagógico en las comunidades educativas de la comuna.

Fotografía Difusión



➢ Solicitud Declaratoria Parroquia de La Estampa Volada

Público estimado: 1339 personas virtual

Campaña en change.org con el fin de recolectar firmas para declarar a la Parroquia de La Estampa Volada de Nuestra Señora del Carmen de Independencia, Monumento Histórico Nacional.

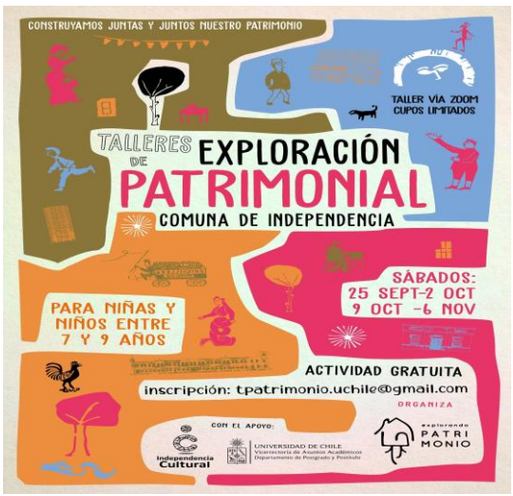
Junto con ello, se elaboró el Expediente para dicha declaratoria.



➢ Exploración Patrimonial

Público estimado: 15 personas presencial.

La actividad "Talleres de exploración patrimonial" consistió en la realización de tres jornadas por Zoom donde, a través de dinámicas entretenidas y creativas, niñas y niños entre 7 y 9 años pudieron reconocer el patrimonio comunal.



➢ Mujeres Importantes para la Historia de Independencia

El área de Educación Patrimonial se unió a la conmemoración del #MarzoFeminista con la publicación de su infografía "Mujeres importantes para la historia de Independencia" con láminas ilustradas que rescatan una breve reseña de seis mujeres que han dejado una huella histórica en nuestro territorio.



Área Artes Visuales.

Publico
Beneficiado : 5.930 personas

Actividades Área Artes Visuales 2021

- Exposición: "Contagio visual".
- Exposición "Yo aborté".
- Exposición "Color de Mujer".
- Exposición "Lugares de Independencia"..
- Exposición "18O".
- Exposición "Belleza Peruana".
- Exposición "LaFwa".
- Exposición "MIRAM".
- Exposición "Posdata".

➢ Contagio Visual

Público estimado: 3.500 personas presencial

En plena cuarentena, casi una veintena de artistas de la Mesa de Artes Visuales de Independencia expusieron de manera virtual y colectiva en Contagio Visual. Muestra que recoge un amplio abanico de obras, en formato de pinturas, instalación, grabado, muralismo, y hasta un video en stop motion, dando cuenta de la variedad de estilos y versatilidad de sus creadores.

Pero, aunque la experiencia digital significó un gran hito al facilitar el acceso a un público más diverso que el que normalmente visita las galerías, "lo más importante es la interacción con la gente", afirma Juan Guillermo Soto Viera, artista visual a cargo de acompañar la exposición en su primer día de exhibición en el Metro.

Y es que la relación presencial, entre el observador y la obra, es irremplazable. Más aún cuando el arte se instala en lugares inesperados y no convencionales, interpelando la cotidianeidad y resignificando la experiencia urbana.

Fotografía Exhibición



➢ Lugares de Independencia

Público estimado: 50 personas presencial



La joven creadora "Cocó" Javiera Santibáñez expone por primera vez en solitario y lo hace en la comuna que la vio nacer e inspiró la muestra Lugares Independencia.

Un peculiar paisaje por el que transita cada día y que plasma en grabados y pinturas que reflejan su interés por las representaciones patrimoniales, además de fotografías tomadas desde su ventana en las que captura honestos detalles de la arquitectura actual.

➢ LAFWA

Público estimado: 50 personas presencial



Lafwa es una exposición fotográfica que ahonda en escenarios que involucran la emocionalidad de haitianos y haitianas migrantes, incorporando testimonios en primera persona que delatan la fragilidad afectiva que conlleva el comenzar una nueva vida en un país que no siempre los acoge en las mejores condiciones, debido al trato discriminatorio por su idioma, expresiones culturales y color de piel.

En este sentido, el proyecto fotográfico desarrollado por Loreto Vergara Gálvez se presenta como un medio para dar paso a la empatía y comprensión de la necesidad de construir un tejido social integrador, que resguarde los derechos fundamentales de las personas indistintamente de su origen.

Algunas Fotografía de Exposición







➢ Belleza Peruana

Público estimado: 1.500 personas presencial

A lo largo de su carrera, el fotógrafo Yayo López ha viajado por todo el Perú retratando mujeres de distintos ámbitos sociales y geográficos que han captado la atención de su lente.

Así, ha concebido una selección de imágenes que permiten acercar al observador a apreciar la diversidad étnica y cultural de la mujer peruana, en un proyecto que evoluciona a lo largo del tiempo y que ha logrado itinerar por diversas latitudes.

Fotografía Exhibición





Área Artes Escénicas

Publico Beneficiado : 7.824 Personas

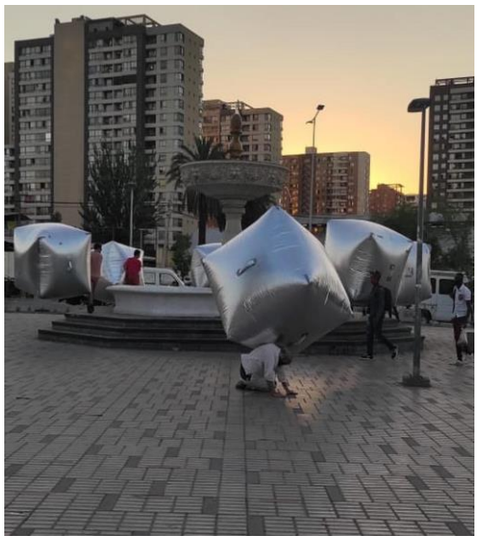
Actividades Área Artes Escénicas 2021

- Performance Proyecto X.
- Ciclo de Teatro Santiago a Mil.
- Ciclo Digital Teatro Ariete.
- Ciclo de Teatro Viajeinmóvil.
- Obra de Danza "No tenga miedo".
- Obra de Danza "Bi-Rial".
- Performance "Imperfecto".
- Obra "Artificial"

➢ Performance Proyecto X

Público estimado: 100 personas presencial









➢ ARIETE

Público estimado: 2.241 personas

Diez obras nacionales y un estreno argentino conformaron el Ciclo digital Teatro Ariete, como parte de las acciones de la Red Intercomunal de Formación de Audiencias. Este proyecto se enmarca en el trabajo colaborativo impulsado por Teatro Ariete, que reúne a la Municipalidad de Rinconada de los Andes, Corporación Cultural Pichilemu Crea, Corporación Cultural de Teno, Corporación Municipal de Cultura y Artes de Molina, Corporación Cultural de Quilicura, y Corporación de Cultura y Patrimonio de Independencia.



➢ Teatro Viajeinmóvil

Público estimado: 2.500 personas presencial



Teatro Viajeinmóvil, dirigido por Jaime Lorca (ex La Troppa), organizó un ciclo en el que se programaron 12 espectáculos dirigidos a público familiar bajo la modalidad de aporte "a la gorra", permitiendo disfrutar de una cartelera de lujo, sin preocupación de la barrera económica. Las funciones se realizaron en el Centro de Investigación Artística de la compañía, ubicado en Independencia.

El espacio, además de ser un centro de creación, tiene una sala de teatro con capacidad para 70 personas; aforo que se ajustó según las condiciones sanitarias lo permitieron.

➢ No Tenga Miedo

Público estimado: 120 personas presencial.



Es una experiencia escénica resultado del trabajo conjunto entre Yeimy Compañía de Danza y Teatro Niño Proletario.
Una invitación al público a participar de un viaje poético que cruza las disciplinas de la danza y el teatro, a través del relato corporal de nueve intérpretes cuyas edades van desde los 14 hasta los 43 años, provenientes de Colombia, Venezuela, República Dominicana, Haití y Chile.

Un espectáculo que busca romper barreras reflexionando en torno a la identidad del nuevo Chile compuesto por personas provenientes de diversos rincones del mundo.

➢ BI-RIAL

Público estimado: 150 personas

Una obra de danza contemporánea que aborda la libre expresión, la igualdad de los cuerpos, la reivindicación de la identidad y expresividad personal, instalando cuerpos inquietos, para expresarse en su manifestación sensual desde el goce de bailar.



Actividad en Plaza Chacabuco



➢ Artificial

Público estimado: 93 personas virtual



Área Artes Musicales

Publico Beneficiado : 7.643 Personas

Actividades Área Artes Musicales 2021

- Voces de Mujer al viento
- Conexión Local.
- Convocatoria Músicos de Independencia.
- Concierto Trova Santa.
- Concierto Afoicuré
- Conciertos Santiago es de Todos.

➢ Conexión Local

Público estimado: 6.616 personas

Nueve proyectos musicales integrantes a la Mesa de Música de Independencia, se presentaron en una serie de cápsulas audiovisuales donde puede descubrirse quiénes son y qué los motiva.



La selección se compone de una variedad de estilos y pulsiones que van desde la A hasta la Z. En ellos que se reconocen ritmos de trova, cumbia, folclore, hip hop, metal, postpunk, pop, rock, noise y otras electro mezclas.

➢ Convocatoria Santiago Off

Público estimado: 177 personas

La fundación Santiago Off junto a Independencia Cultural, convocaron a bandas y/o solistas, domiciliados o que tengan trabajos a fines con el área en la comuna de Independencia, para que tuviesen la oportunidad de visibilizar su trabajo y adquirir herramientas que les ayuden a perfeccionar su labor, a través de la presentación en la Jornada Conexiones 2021 y una residencia creativa durante 2022 en el Centro Cultural Estación Mapocho.



➢ Santiago de Todos

Público estimado: 500 personas presencial









Área Artes Audiovisuales

Publico
Beneficiado : 278 Personas

- **Ártes audiovisuales**

- Cápsula audiovisual "Perú: Arte, Cultura y Diversidad"
- Cápsula audiovisual "El danzante enmascarado"
- Cápsula audiovisual "Más Rico, dedicado al ceviche peruan

➢ El Danzante Enmascarado

Público estimado: 30 personas virtual



➢ Perú: Arte, Cultura y Diversidad

Público estimado: 75 personas virtual



Área Talleres

Publico Beneficiado : 556 Personas

➢ Retablos Patrimoniales.

Público estimado: 16 personas

Independencia posee una riqueza arquitectónica que da cuenta de un valioso pasado, en el que se entremezclan oficios y clases sociales que construyeron el desarrollo de Santiago en el siglo XX.

Una forma de abordar el patrimonio histórico es el retablo: réplicas a escala de fachadas de construcciones que son cotidianas para quienes habitan un territorio, y que permiten afianzar lazos y reconocerse en él.



➢ Taller de Cine Clásico

Público estimado: 79 personas virtual

Taller de modalidad online, en que se reconocen conceptos básicos del lenguaje cinematográfico y se analizan escenas clave de algunas producciones relevantes del siglo XX, que han alcanzado la condición de "clásicos" dentro del contexto histórico y sociocultural de su época.



➢ Taller de Adulto Mayor y Edidicón Audiovisual





Folletos de difusión





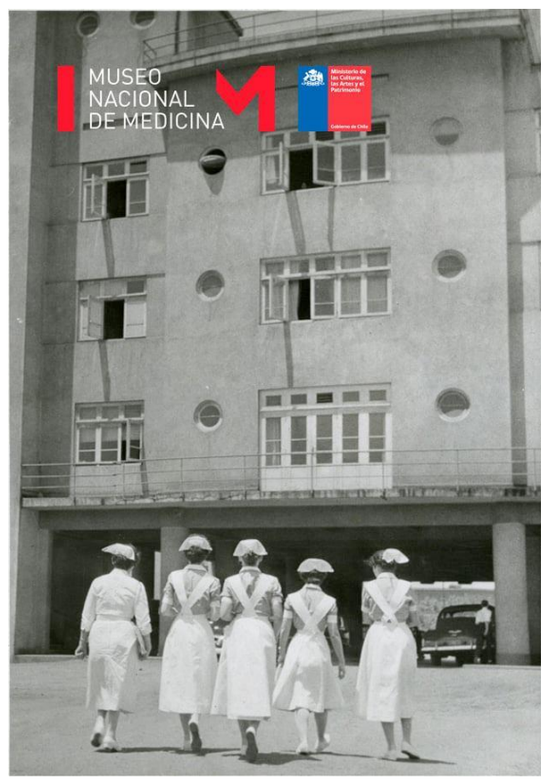
➢ Gestión Local





➢ Museo Nacional de Medicina

Entre marzo y junio, la Corporación de Cultura y Patrimonio apoyó la difusión de dos proyectos de Museo Nacional de Medicina: "La aparición de las mujeres en la historia de la salud en Chile, desde fines del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, a través del acervo fotográfico del Museo Nacional de Medicina" y "Puesta en valor de los principales objetos de la colección de ginecología y obstetricia del Museo Nacional de Medicina, desde finales del s. XIX hasta mediados del s. XX, a través de su descripción, embalaje y difusión".



Cada semana se publicaron imágenes de las colecciones y se apoyó el lanzamiento de los cuadernillos pedagógicos que contemplaba

❖ Biblioteca Pública Pablo Neruda

BiBiblioteca Pública Pablo Neruda de Independencia es un espacio que busca generar igualdad de oportunidades para todos sus usuarios en forma democrática y abierta en el acceso a la información, la lectura y las diversas manifestaciones de las artes y las culturas. Pretende, además, prestar servicios de calidad que logren llevar a obtener conocimiento, recreación y cultura, siempre desde la innovación.

Objetivos Estratégicos de la Biblioteca Pública Pablo Neruda de Independencia:

- Contribuir al fomento lector y escritor de nuestra comunidad.
- Contar con la Biblioteca como un espacio abierto democrático y sin discriminación de ningún tipo, reconociendo las diversidades.
- Contribuir desde una mirada con perspectiva de género, que promueve la igualdad de género como derecho humano.
- Generar herramientas de formación, que permitan a nuestra comunidad desarrollo social y económico.
- Brindar acceso a diferentes expresiones artísticas, permitiendo el acceso a la cultura y las artes.
- Ser un referente en innovación.
- Colaborar en el cumplimiento de los Objetivos de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.

➢ Indicadores de gestión 2021

Préstamos año 2021	842

Durante el año 2021, se trabajó en horarios más acotados del servicio, sin embargo la cantidad de préstamos de nuestra colección bibliográfica ha en ascenso.

Total sesiones wifi	2772

La cantidad de sesiones wifi, dan muestra de que el espacio no solo es para fomentar la lectura, sino que se requiere para otras actividades, asociadas al desarrollo social y cultural y a los momentos de ocio de las personas que conforman la comunidad.

Nuevos Registros	57

Durante este año se han inscrito nuevos socios/as . Las inscripciones de este año han sido solamente por vía digital, pero hemos tenido gran respuesta.

Cantidad de visitas anuales por contador automatizado	23.119

Las visitas anuales son obtenidas mediante un contador de personas automatizado.

- **Biblioteca al parque 2021**:

La Biblioteca al parque es una itinerancia de la biblioteca hacia diferentes plazas y parques de la comuna. Se llevó a cabo entre los meses de Julio-Agosto, con gran afluencia de público y la participación es transversal de carácter familiar.

Punto de Lectura Mirador Viejo







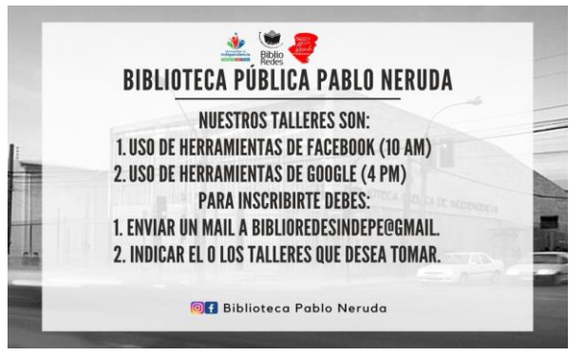


➢ Talleres y actividades ONLINE.

Continuando con las actividades, que durante este año se realizaron de manera tanto presencial como online, hubo talleres tanto para jóvenes, adultos, adultos mayores y niño/as.

Difusión actividades Online









Independencia Limpia, **Amigable y Sustentable.**



Cuenta **Pública**

2021

1.- Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo

❖ Dirección de Medio ambiente, Aseo y Paisajismo

➢ Áreas Verdes

Áreas Verdes mantenidas durante el 2021, desglosadas por Unidad Vecinal, indicando mt² y montos gastados en mantención.

N°	NOMBRE ÁREA VERDE	SUP	UV	TIPOLOGÍA	DIRECCIÓN	AGUA
2	Plaza Venecia	3211	3	Plaza	Venecia con Vallenar	Si
3	Plaza Juegos México	2775	3	Plaza	Venecia con Palermo	Si
4	Plaza Hacienda Montalbán	590	4	Plaza	Rodríguez con Bélgica	Si
5	Plaza Quezada Acharán	600	5	Plaza	Los Nidos con Quezada Acharán	No
6	Plaza Antonio Acevedo Hernández	1929	3	Plaza	Héctor Bocardo con Quezada Acharán	No
7	Plaza Fidel Muñoz	7207	3	Plaza	Huasco con Escanilla	Si
8	Plaza Central	6663	5	Plaza	Central con Maruri	Si
9	Plaza Cádiz	1922	8	Plaza	Av. Domingo Santa María con Maruri	Si
10	Plaza Reina María	1935	20	Plaza	Reina María con Angol	Si
11	Plaza Sargento Aldea	1953	7	Plaza	Gamero con Salomón Sack	Si
12	Plaza Teniente Lacrampette	3505	10	Plaza	Gamero altura 2900	Si
13	Áreas Anexas Teniente Lacrampette	2490	10	Anexo	Gamero altura 2900	No
14	Plaza El Pino	2503	12	Plaza	Baldomero Flores con El Pino	Si
15	Plaza El Retiro	1713	13	Plaza	Retiro con Av. Vivaceta	Si
16	Plaza Pablo Neruda (Borgoño)	4248	16	Plaza	Borgoño con Coronel López de Alcázar	Si
17	Plaza de Juegos Gabriela Mistral	1990	10	Plaza	Entre Soberanía y Pasaje Principal	Si
18	Áreas Anexas Juegos Gabriela Mistral	1690	10	Anexo	Sara Gajardo con Pasaje Principal	Si
19	Triángulo Memorial Borgoño	402	16	Triángulo	Borgoño con Maruri	Si
20	Plaza de juegos Guanaco	1780	4	Plaza	Guanaco con Artemio	Si
21	Plaza San Luis	4661	8	Plaza	San Luis con Av. Vivaceta	Si
22	Plaza Luis Galdámez	1542	18	Plaza	Luis Galdámez con las Enredaderas	Si
23	Plaza Salomón Sack	1200	21	Plaza	Salomón Sack con Domingo Santa Marías	Si
24	Bandejón Salomón Sack	1998	21	Bandejón	Salomón Sack entre Domingo Santa María y Ley 1838	Si
25	Plaza Los Ciruelos	1450	21	Plaza	Longitudinal 6 con Moisés Ríos	Si
26	Plaza 20 de Agosto	1436	22	Plaza	20 Norte con Ley 1838	Si
27	Plazoleta Juan Antonio Ríos	442	22	Plazoleta	Salomón Sack con Ley 1838	Si
28	Plaza Arturo Prat	1155	24	Plaza	Gamero con Enrique Soro	Si
29	Plaza Recabarren	985	1	Plaza	Recabarren con Pasaje 3	Si
30	Parque Caletera 1, 2, 3	7210	14	Parque	Caletera Eduardo Frei M entre Grumete Bustos y Comandante Canales	Si
31	Plazoleta Pérez Cotapos	270	1	Plazoleta	Pérez Cotapos con Adolfo Ossa	No

N°	NOMBRE ÁREA VERDE	SUP	UV	TIPOLOGÍA	DIRECCIÓN	AGUA
32	Paseo Las Cañas	6950	26	Paseo	Las Cañas con Domingo Santa María	No
33	Platabanda 15 Norte	4186	21	Platabanda	15 Norte entre Domingo Santa María y Longitudinal 4	No
34	Plaza Sara Gajardo	998	10	Plaza	Gamero con Pasaje Principal y Sara Gajardo	Si
35	Triángulo Sara Gajardo	986	10	Triángulo	Sara Gajardo con Gamero	No
36	Plaza de juegos Sara Gajardo	1800	10	Plaza	Sara Gajardo con Gamero	No
37	Triángulo Cruz Martínez	272	18	Triángulo	Coronel Alvarado con Luis Galdámez	No
38	Paseo La Obra	6236	23	Paseo	La Obra entre S. Sack y Nva. Andrés Bello	No
39	Bandejón Domingo Santa María	3500	21	Bandejón	Domingo Santa María llegando a Caletera	No
40	Plaza Nuestra Señora del Rosario	1522	12	Plaza	Carlos Medina con Baldomero Flores	Si
41	Plazoleta Escanilla (Copec)	550	15	Plazoleta	Lastra con Escanilla	Si
42	Plazoleta Alessandri	1360	22	Plazoleta	Caletera con Alcalde Germán Dominguez	No
43	Paseo Barajales	978	7	Paseo	Walter Lihn con La Obra	No
44	Plaza 15 Norte	3690	21	Plaza	15 Norte con Salomón Sack	Si
45	Plaza Villa Corregimiento	1260	18	Plaza	Subteniente Hurtado con Julliet	Si
46	Plazoleta Villa Moderna	267	18	Plazoleta	Coronel Alvarado	Si
47	Plazuela Bolivia	585	20	Plazuela	Bolivia entre Reina María y Eugenio Matte	Si
48	Platabanda Hinojosa Robles	2307	1	Platabanda	Hinojosa Robles entre Pablo Urzúa y Pérez Cotapos	No
49	Platabanda Pablo Urzúa	1903	1	Platabanda	Pablo Urzúa entre Hinojosa Robles y Guanaco	No
50	Platabanda Av. La Paz	4871	9	Platabanda	Av. La Paz entre Olivos y SML	No
51	Plaza Cristo Crucificado	5680	23	Plaza	Salomón Sack entre Enrique Soro y Soberanía	Si
52	Plazoleta Longitudinal 6	428	23	Plazoleta	Longitudinal 6 entre Nva. Andrés Bello y Enrique Soro	No
53	Boulevard Victor Jara	3970	24	Boulevard	Interior Juan Antonio Ríos	Si
54	Plaza Victor Jara	876	24	Plaza	Interior Juan Antonio Ríos	Si
55	Anfiteatro Victor Jara y anexos	835	10	Anfiteatro	Interior Juan Antonio Ríos	Si
56	Platabanda Longitudinal 3	1357	22	Platabanda	Longitudinal 3 entre A Germán Dominguez y 20 Norte	Si
57	Platabanda Bajos de Jimenez	2481	20	Platabanda	Bajos de Jimenez entre Las Cañas y 14 de la Fama	No
58	Plazuela Tacora	510	20	Plazoleta	Tacora con Ecuador	No
59	Plaza Condell	410	24	Plaza	Caletera con Enrique Soro	Si
60	Bandejón Los Nidos	450	3	Bandejón	Los Nidos entre Huasco y Maruri	No
61	Plazoleta de juegos El Martillo	350	24	Plazoleta	Gamero frente a Lacrampette	No
62	Plazoleta José Poblete	200	11	Plazoleta	Salomón Sack esquina Gamero	No
63	Plaza Nueva Vida	1000	11	Plaza	Salomón Sack entre Gamero y El Pino	No

N°	NOMBRE ÁREA VERDE	SUP	UV	TIPOLOGÍA	DIRECCIÓN	AGUA
64	Triángulo La Palmera (El Piojo)	52	17	Triángulo	Padre Faustino Gazziero con Cronista Góngora	No
65	Plazoleta de juegos Grumete Bustos	717	14	Plazoleta	Grumete Bustos con Rivera	No
66	Platabanda Domingo Santa María norte	512	17	Platabanda	Domingo Santa María entre San Carlos y Guillermo Bravo	No
67	Platabanda Villa Ríos	1481	14	Platabanda	Rivera	Si
68	Plazuela Los Alcaldes	2738	24	Plazuela	Sara Gajardo costado al Telecentro	Si
69	Cancha 2C y áreas anexas (Parque Sustentable)	13210	10	Parque	Costado Punto Limpio Juan Antonio Ríos	No
70	Plazoleta Carlos Lorca	474	9	Plazoleta	Av. Independencia con Santos Dumont	No
71	Triángulo Carlos Medina	20	10	Triángulo	Carlos Medina con Caletera	No
72	Triángulo 5 Norte	20	12	Triángulo	5 Norte con Caletera	No
73	Plazoleta Comandante Canales	390	14	Plazoleta	Comandante Canales con Caletera	No
74	Platabanda Nva. De Matte	2794	19	Parque Lineal	Nva. De Matte entre Las Cañas y Av. Vivaceta	No
75	Parque Lineal Cronista Góngora	5793	18	Parque Lineal	Cronista Góngora entre Padre Faustino Gazziero y Nva. De Matte	Si
76	Paseo Ley 308	496	21	Paseo	Ley 308 entre Salomón Sack y 20 Norte	No
77	Skatepark	5713	23	Skatepark	Salomón Sack con Soberanía	Si
78	Plaza de Bolsillo Vivaceta	1012	3	Plaza de Bolsillo	Av. Vivaceta con Hipódromo Chile	No
79	Plazoleta Zañartu	255	6	Plazoleta	Belisario Prats con Domingo Santa María	No
80	Plazoleta Artesanos	280	9	Plazoleta	Av. Independencia con Artesanos	No
81	Platabanda El Retiro	90	13	Platabanda	El Retiro con Coronel Agustín López de Alcázar	No
82	Platabanda La Obra c/ Salomón Sack oriente	675	23	Platabanda	La Obra esquina Salomón Sack oriente	No
83	Jardineras Hipódromo Chile	70	4	Jardinera	Hipódromo Chile con Guanaco	No
84	Plaza Aguas Andinas	1000	11	Plaza	Longitudinal con 2 Norte	Si
85	Jardines Biblioteca Municipal	44	6	Jardines	Profesor Zañartu con Av. Independencia	Si
86	Plaza Chacabuco	4000	4	Plaza	Av. Independencia con Santa Laura	Si
87	Plaza Nativa	114	7	Plaza	Walter Lihn con Fidel Monje	No
88	Plaza Activa	214	7	Plaza	Fidel Monje con Barajales	No
89	Grumete Bustos con Colón	61	12	Jardineras	Grumete Bustos con Colón	No
90	Parque Lineal Juliet	1588	18	Parque Lineal	Entre Cronista Góngora y Vicente Izquierdo	No
91	Plazoleta Belisario Prats	43	6	Plazoleta	Belisario Prats con Domingo Santa María norte	No
92	Borde Sur Comandante Canales	139	12	Platabanda	Comandante Canales entre Caletera y 1 Norte	Si
93	Ejes Interiores 4 Norte-Los Ángeles-El Pino	1700	12	Platabanda	Ejes interiores entre Comandante Canales y Baldomero Flores	Si
94	Paseo Peatonal Baldomero Flores	350	12	Paseo	Baldomero Flores entre Carlos Medina y 1 Norte	Si
95	Plazoleta Eloísa Díaz	55	9	Plazoleta	Profesor Zañartu Sur con Av. Independencia	No

N°	NOMBRE ÁREA VERDE	SUP	UV	TIPOLOGÍA	DIRECCIÓN	AGUA
96	Bandejones Corredor Independencia	3600	-	Bandejón	Independencia entre Cañete y Santa María	Si
97	Jardineras Corredor Independencia	322	-	Jardinera	Independencia entre Cañete y Santa María	No
98	Árboles y alcorques Corredor Independencia	772	-	Alcorque	Independencia entre Cañete y Santa María	No
99	Plazoleta David Arellano	125	3	Plazoleta	Independencia con David Arellano	No
100	Plazoleta Einstein	250	2	Plazoleta	Independencia con Einstein	No
101	Plazoleta Tristán Cornejo	61	2	Plazoleta	Tristán Cornejo con Av. Independencia	No
102	Barrio Los Carmelitas	3965	16	Platabanda	Cuadrante comprometido entre vereda sur Lastra, vereda oriente Ibáñez, vereda poniente Independencia y vereda norte Borgoño	Si
103	Plazoleta Uno Norte	311	12	Plazoleta	Uno Norte con Comandante Canales	Si
TOTAL m²		**191889**				

COSTOS DE MANTENCIÓN	
Personal	$320.000000.- (aprox.)
Insumos, materiales, maquinarias y arriendo de vehículo.	$40.700.000.-

➢ Extracción y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios.

Durante el año 2021, considerando el cambio de Empresa, el Contrato de Emergencia y la nueva Licitación que dispuso nuevos servicios de recolección domiciliaria de basura, los montos gastados son los siguientes:

1) KDM Total 2021 $352.460.067
2) Starco Total 2021 $155.389.400
3) Tresur Servicios Especiales $127.596.542
4) Tresur Contrato Emergencia $986.868.537
5) Tresur contrato licitación (nov-dic) $340.801.342

Total	**$1.963.115.888**

➢ Atenciones de Higiene Ambiental.

Tipo	N°	Monto ($)
Programa de Esterilización canina, Programa Cuidado con el perro 2.0 - Gob. Regional (GoRe)	1650	$ 36.300.000 (GORE)
Clínica veterinaria, atenciones grales. (consultas médicas, vacunaciones, desparasitaciones, etc.)	5123	Cargo municipal
Clínica veterinaria, esterilizaciones felinas Programa PTRAC-Subsecretaría desarrollo regional (Subdere)	577	$ 13.271.000 (PTRAC-Subdere)

Tipo	N°	Monto ($)
Hig. Amb., Educación, Talleres Zoonosis, Vectores de importancia sanitaria.	3 (61 asistentes)	Cargo municipal
Hig. Amb., Control Plagas. Desinsectaciones (fumigación)	325	Cargo municipal
Hig. Amb., Control Plagas. Desratizaciones	945	Cargo municipal
Hig. Amb., Sanitizaciones	453	Cargo municipal
Tenencia responsable de mascotas, Educación, talleres	5 (48 asistentes)	Cargo municipal
Tenencia responsable de mascotas, Inspecciones en terreno	41	Cargo municipal
Tenencia responsable de mascotas, Inscripciones Registro Nacional de mascotas	922	Cargo municipal
Higiene Ambiental Inspecciones en terreno	9	Cargo municipal
Plan Pandemia: Sanitizaciones de espacios públicos y privados, vacunatorios, consultorios, conjuntos habitacionales, colegios, dependencias municipales, sedes comunitarias, etc	400	Cargo municipal

- **Atenciones por casos de Emergencia durante el año 2021, indicando número de atenciones.**

TOTAL de Emergencias	N°
Emergencias	175

El Departamento de Emergencia de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo (DIMAP), informa, que durante el año 2021 ocurrieron eventos de emergencia de ellos más de la mitad fueron emergencias por eventos ocurridos por incendios y caídas de árboles.

TIPO EMERGENCIAS ATENDIDAS	N°
Sustancias Tóxicas	1
Incendios	14
Incendios por sistema eléctrico	7
Tapas robadas	5
Amago de incendios	7
Anegamiento	3
Socavón	5
Barricadas	3
Rotura de matriz de agua o cañeria	5
Camaras colapsadas	3
Derrames de aceite	2
Árboles Caídos	175
Robo de rejas sumidero	2
Choque	2
Falsas alarmas	1
Explosión por fuga de gas	1
Otras emergencias	4
Total	240

- **Arborización de la comuna durante el año 2021, desglosada por institución y unidades vecinales.**

Durante el año 2021, se postuló a proyectos de arborización comunal a CONAF, de la cual se recibieron 297 especies arbóreas, las cuales fueron plantadas principalmente en las áreas verdes comunales para recuperar la masa arbórea.

Además, de los proyectos CONAF, se efectuaron plantaciones con el equipo municipal en reposición de especies arbóreas extraídas y la plantación de la inmobiliaria PAZ por compromiso voluntario en el marco de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

Tabla Resumen:

Institución	Cantidad de Árboles.
CONAF	297
Equipó Municipal	226
Inmobiliaria PAZ (RCA)	243
Total	**766**

Tabla detalles de plantaciones:

Institución	**UV**	**Ubicación**	**Árboles**
CONAF	3	Plaza Antonio Acevedo Hernández	25
CONAF	8	Plaza Quezada Acharán	15
CONAF	22	Plazoleta Juan Antonio Ríos	15
CONAF	22	Plaza 20 de Agosto	25
CONAF	11	Plaza Nueva Vida-Salomón Sack	40
CONAF	16	Plaza Pablo Neruda	100
CONAF	1	Plaza Recabarren	10
CONAF	2	Plaza Vivaceta	22
CONAF	13	Plaza Retiro	20
CONAF	3	Plaza Venecia	25
		TOTAL	**297**

Institución	UV	Árboles
Municipalidad	1	2
Municipalidad	2	11
Municipalidad	3	13
Municipalidad	4	20
Municipalidad	5	21
Municipalidad	6	14
Municipalidad	7	9
Municipalidad	8	9
Municipalidad	9	25
Municipalidad	11	1
Municipalidad	12	12
Municipalidad	13	19
Municipalidad	14	11
Municipalidad	17	6
Municipalidad	18	9
Municipalidad	19	2
Municipalidad	20	6
Municipalidad	21	21
Municipalidad	22	8
Municipalidad	23	7
TOTAL		**226**

RCA	Dirección	UV	Cant.
INMOBILIARIA PAZ	Rivera 2007	13	1
INMOBILIARIA PAZ	Rivera 1223	13	1
INMOBILIARIA PAZ	Rivera 1233	13	1
INMOBILIARIA PAZ	Rivera 1465	13	1
INMOBILIARIA PAZ	Rivera 1619	13	1
INMOBILIARIA PAZ	Rivera 1637	13	1
INMOBILIARIA PAZ	Rivera 1655	13	1
INMOBILIARIA PAZ	Venecia 1814	3	1
INMOBILIARIA PAZ	Venecia 1804	3	1
INMOBILIARIA PAZ	Quezada Acharán 2015	3	1
INMOBILIARIA PAZ	15 Norte con Longitudinal 5-	23	1
INMOBILIARIA PAZ	Rivera 1868	13	1
INMOBILIARIA PAZ	San Luis 1699	8	1
INMOBILIARIA PAZ	San Luis 1540	8	1
INMOBILIARIA PAZ	San Luis 1480	8	1
INMOBILIARIA PAZ	San Luis 1323	8	1
INMOBILIARIA PAZ	Domingo Santa María 2542	26	1
INMOBILIARIA PAZ	Domingo Santa María 2360	26	1
INMOBILIARIA PAZ	Domingo Santa María 1532	26	1
INMOBILIARIA PAZ	Domingo Santa María 1537	26	1
INMOBILIARIA PAZ	Domingo Santa María 1761	26	1
INMOBILIARIA PAZ	Quezada Acharán 2031	3	1
INMOBILIARIA PAZ	Einstein 1261	2	1
INMOBILIARIA PAZ	Einstein 1324	2	1
INMOBILIARIA PAZ	Tristán Cornejo 1283	2	1
INMOBILIARIA PAZ	Fuccias 1258	2	1
INMOBILIARIA PAZ	Venecia 1768	2	1
INMOBILIARIA PAZ	Pantaleón Vélez Silva 1278	2	1
INMOBILIARIA PAZ	Pantaleón Vélez Silva 1292	2	1
INMOBILIARIA PAZ	Huidobro Frente 1776	2	1
INMOBILIARIA PAZ	Juliet 2139	18	2
INMOBILIARIA PAZ	Juliet 2155-B	18	2
INMOBILIARIA PAZ	Escanilla 1367	5	1
INMOBILIARIA PAZ	Recabarren 1584	1	1
INMOBILIARIA PAZ	Recabarren1667	1	1
INMOBILIARIA PAZ	José Pérez Cotapos 1516	1	1
INMOBILIARIA PAZ	Hinojosa Robles 2790	1	1
INMOBILIARIA PAZ	Tristán Cornejo 1167	3	1
INMOBILIARIA PAZ	Einstein 1521	3	1
INMOBILIARIA PAZ	General Saavedra 1134	4	2
INMOBILIARIA PAZ	San José 1053	4	4
INMOBILIARIA PAZ	Remigia Opazo 2770	19	1
INMOBILIARIA PAZ	Carlos Toribio Robinet 1385A	19	1
INMOBILIARIA PAZ	Echeverría 915	9	1
INMOBILIARIA PAZ	Echeverría 935	9	1
INMOBILIARIA PAZ	Salomón Sack Block 26 Frente a Unimarc	23	3
INMOBILIARIA PAZ	Plaza Cristo Crucificado	23	1
INMOBILIARIA PAZ	Central 1726	5	1
INMOBILIARIA PAZ	Francia1031	5	1
INMOBILIARIA PAZ	Bélgica1768	4	1
INMOBILIARIA PAZ	15 Norte con Longitudinal 5-	21	1
INMOBILIARIA PAZ	Longitudinal 5582	12	3
INMOBILIARIA PAZ	Gamero con Carlos Medina-	14	1
INMOBILIARIA PAZ	Domingo Santa María Frente Hospital Roberto del Río	6	1
INMOBILIARIA PAZ	Domingo Santa María 1179	6	1
INMOBILIARIA PAZ	Luis Johnson 2962	2	1
INMOBILIARIA PAZ	Domingo Santa María 1260	6	1

RCA	Dirección	UV	Cant.
INMOBILIARIA PAZ	Domingo Santa María 1179	6	1
INMOBILIARIA PAZ	Adolfo Valderrama Frente al 2055	3	1
INMOBILIARIA PAZ	Remigia Opazo 2790	19	2
INMOBILIARIA PAZ	Nicanor Opazo 2150	19	1
INMOBILIARIA PAZ	Nicanor Opazo 2015	19	1
INMOBILIARIA PAZ	Nicanor Opazo 1997	19	1
INMOBILIARIA PAZ	Comandante Canales con Caletera Eduardo Frei Montalva-	14	3
INMOBILIARIA PAZ	Grumete Bustos 427	14	1
INMOBILIARIA PAZ	Luis Weinstein 1215	17	1
INMOBILIARIA PAZ	Caletera Eduardo Frei Montalva 667	10	1
INMOBILIARIA PAZ	Los Nidos 1726	3	1
INMOBILIARIA PAZ	Los Nidos Costado colegio San Fco de Quito, Maruri y Huasco	3	4
INMOBILIARIA PAZ	Los Nidos Frente al 1460	3	1
INMOBILIARIA PAZ	Los Nidos 1444	3	1
INMOBILIARIA PAZ	Lafayette 1995	6	1
INMOBILIARIA PAZ	Lafayette2030	6	1
INMOBILIARIA PAZ	Padre José Cifuentes Grez 1598	13	1
INMOBILIARIA PAZ	Padre José Cifuentes Grez 888	13	1
INMOBILIARIA PAZ	Padre José Cifuentes Grez 839	13	2
INMOBILIARIA PAZ	Padre José Cifuentes Grez / Colón	13	1
INMOBILIARIA PAZ	Concha Pedregal 843	13	1
INMOBILIARIA PAZ	Concha Pedregal 823	13	1
INMOBILIARIA PAZ	La Obra 997	7	2
INMOBILIARIA PAZ	Victoriano 427	15	1
INMOBILIARIA PAZ	Concha Pedregal 850	1	1
INMOBILIARIA PAZ	Carlos Medina 883	13	2
INMOBILIARIA PAZ	Carlos Medina 863	13	2
INMOBILIARIA PAZ	Carlos Medina 855	13	1
INMOBILIARIA PAZ	Lafayette Frente al 2063	6	1
INMOBILIARIA PAZ	El Pino 879	11	2
INMOBILIARIA PAZ	El Pino 826	11	2
INMOBILIARIA PAZ	El Pino 842	11	2
INMOBILIARIA PAZ	El Pino 815	11	2
INMOBILIARIA PAZ	El Pino 801	11	1
INMOBILIARIA PAZ	El Pino Frente al 801	11	2
INMOBILIARIA PAZ	El Pino 898	11	1
INMOBILIARIA PAZ	El Pino 870	11	1
INMOBILIARIA PAZ	San Luis 1744	8	1
INMOBILIARIA PAZ	Domingo Santa María 1686	8	3
INMOBILIARIA PAZ	Enrique Soro 1152	17	2
INMOBILIARIA PAZ	El Pino 651	12	1
INMOBILIARIA PAZ	Carlos Medina 843	10	2
INMOBILIARIA PAZ	Carlos Medina 771	10	1
INMOBILIARIA PAZ	Gamero 2028	11	1
INMOBILIARIA PAZ	Gamero con El Pino-	11	1
INMOBILIARIA PAZ	Belisario Prats 1733	6	1
INMOBILIARIA PAZ	20 Norte con Panamericana	6	2
INMOBILIARIA PAZ	Baldomero Flores 2171	11	1
INMOBILIARIA PAZ	Baldomero Flores 2017	11	1
INMOBILIARIA PAZ	Rosa Salas 2751	19	3
INMOBILIARIA PAZ	Baldomero Flores 2045	19	1
INMOBILIARIA PAZ	Belisario Prats / General Saavedra	4	2
INMOBILIARIA PAZ	Belisario Prats 2017	4	1
INMOBILIARIA PAZ	Belisario Prats Con Nueva 2	4	1
INMOBILIARIA PAZ	Belisario Prat 1966	4	1

RCA	Dirección	UV	Cant.
INMOBILIARIA PAZ	Belisario Prats 1491	4	1
INMOBILIARIA PAZ	Belisario Prats 1841	4	1
INMOBILIARIA PAZ	Belisario Prats Con Nueva 2	4	1
INMOBILIARIA PAZ	Lafayette 1905	4	2
INMOBILIARIA PAZ	Lafayette 1910	4	2
INMOBILIARIA PAZ	Colón 1450	13	2
INMOBILIARIA PAZ	Lafayette 1899	4	1
INMOBILIARIA PAZ	Teniente Bisson787	12	2
INMOBILIARIA PAZ	El Pino 782	12	1
INMOBILIARIA PAZ	El Pino 690	12	2
INMOBILIARIA PAZ	Hacienda Montalbán 1746	4	2
INMOBILIARIA PAZ	Walter Lihn 667	7	1
INMOBILIARIA PAZ	Vivaceta 1053	8	4
INMOBILIARIA PAZ	General Saavedra1381	4	1
INMOBILIARIA PAZ	Domingo Santa María1628	8	1
INMOBILIARIA PAZ	San Luis 1276	8	2
INMOBILIARIA PAZ	San Luis 1298	8	1
INMOBILIARIA PAZ	15 Norte 1079	21	2
INMOBILIARIA PAZ	15 Norte 1149	21	1
INMOBILIARIA PAZ	Bélgica 1846	6	1
INMOBILIARIA PAZ	15 Norte 1122	21	1
INMOBILIARIA PAZ	Teniente Bisson 927	7	1
INMOBILIARIA PAZ	Lastra 1390	15	6
INMOBILIARIA PAZ	David Arellano 1902	3	1
INMOBILIARIA PAZ	Teniente Bisson con Rivera	14	1
INMOBILIARIA PAZ	Einstein 1300	2	1
INMOBILIARIA PAZ	Nueva de Matte2251	18	1
INMOBILIARIA PAZ	Nueva de Matte1301	3	1
INMOBILIARIA PAZ	Francia1186	6	1
INMOBILIARIA PAZ	Bezanilla 1489	6	1
INMOBILIARIA PAZ	Bezanilla 1479	6	1
INMOBILIARIA PAZ	Palermo 1694	3	2
INMOBILIARIA PAZ	Obispo Carlos San Martín1314	19	1
INMOBILIARIA PAZ	Santa Laura con Av. Independencia	2	1
INMOBILIARIA PAZ	Padre López 1890	3	1
INMOBILIARIA PAZ	Pantaleón Vélez Silva 1263	2	1
INMOBILIARIA PAZ	Pantaleón Vélez Silva 1232	2	1
INMOBILIARIA PAZ	El Molino 1951	8	3
INMOBILIARIA PAZ	El Molino1878	8	1
INMOBILIARIA PAZ	Bezanilla 1647	8	2
INMOBILIARIA PAZ	Bezanilla 1555	8	1
INMOBILIARIA PAZ	Capitán Bignon con Padre Faustino Gazziero	17	4
INMOBILIARIA PAZ	Residencial Con Dávila Baeza	9	5
INMOBILIARIA PAZ	Longitudinal 4 Con 16 Norte (Platabanda entre 15 y 16 Norte)	21	4
INMOBILIARIA PAZ	Chillán con Pantaleón Cortés	19	2
INMOBILIARIA PAZ	Venecia Con Av. Independencia	3	4
INMOBILIARIA PAZ	Av. Independencia Entre Montau y Santa Laura	2	6
INMOBILIARIA PAZ	Primavera Con 14 de la Fama	20	3
INMOBILIARIA PAZ	Cotapos Con Av. Independencia	4	1
INMOBILIARIA PAZ	20 Norte con Panamericana Norte	22	8
	TOTAL		**243**

- **Levante de Micro basurales.**

Realización de ocho Operativos, los cuales contemplan las siguientes acciones:

OPERATIVOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS		
PUNTO DE INTERVENCIÓN	UV	ACCIONES
Carrión entre Lanceros y Coraceros	7	-Educación ambiental a la comunidad mediante puerta a puerta informativo. -Realización de jardín con intervención comunitaria. -Podas de levante en calles de la UV. -Orillado de platabanda de la calle Walter Lihn. -Sanitización y lavado de calles de la UV. -Instalación de batea para escombros y cachureos. -Disposición de barredores en calles de la UV.
Padre José Cifuentes Grez/Colón	13	-Educación ambiental a la comunidad mediante puerta a puerta informativo. -Realización de jardín con intervención comunitaria. -Sanitización y lavado de calles de la UV. -Instalación de batea para escombros y cachureos. -Disposición de barredores en calles de la UV.
General Prieto/ Picarte	16	-Educación ambiental a la comunidad mediante puerta a puerta informativo. -Fiscalización a locales comerciales. -Instalación de jardineras. -Disposición de barredores en calles de la UV. -Instalación de batea para escombros y cachureos. -Sanitización y lavado de calles de la UV. -Instalación de señalética. -Instalación de Punto de Reciclaje.
Tacora/La Estrella	20	-Educación ambiental a la comunidad mediante puerta a puerta informativo. -Instalación de jardineras. -Instalación de señalética. -Sanitización y lavado de calles de la UV. -Instalación de batea para escombros y cachureos. -Disposición de barredores en calles de la UV.
Residencial/Dávila Baeza	9	-Educación ambiental a la comunidad mediante puerta a puerta informativo. -Fiscalización a locales comerciales. -Realización de jardín. -Disposición de barredores en calles de la UV. -Instalación de batea para escombros y cachureos. -Sanitización y lavado de calles de la UV. -Instalación de señalética. -Instalación de Punto de Reciclaje.
Colón/Echazarreta	13	-Educación ambiental a la comunidad mediante puerta a puerta informativo. -Realización de jardín. -Disposición de barredores en calles de la UV. -Instalación de batea para escombros y cachureos. -Sanitización y lavado de calles de la UV.
La Paz/Echeverría	9	-Educación ambiental a la comunidad mediante puerta a puerta informativo.

OPERATIVOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS		
PUNTO DE INTERVENCIÓN	UV	ACCIONES
		-Fiscalización a locales comerciales. -Realización de jardín. -Disposición de barredores en calles de la UV. -Instalación de batea para escombros y cachureos. -Sanitización y lavado de calles de la UV. -Disposición de la Clínica veterinaria móvil.

➢ Proyectos Ejecutados.

Nombre	Descripción	Monto Adjudicado
Independencia Avanzando hacia una economía circular	Construcción de un centro de acopio de 300 mt2 y un sector para el tratamiento de residuos orgánicos mediante la construcción de camas de vermicompostaje a nivel comunitario. El proyecto además contempla el retiro domiciliario a 500 casas de la unidad vecinal 20, con rutas de retiro de residuos inorgánicos y orgánicos, charlas y sensibilización ciudadana. Se entregó Triciclo a el CAC con el cual harán educación ambiental itinerante por la comuna.	$117.500.000.- Fondo para el reciclaje 2020 – Ministerio del Medio Ambiente
Fortalecimiento del reciclaje inclusivo en Independencia	Consiste en una fuerte campaña de educación ambiental en el territorio, donde los recicladores de base son parte importante de las capacitaciones a la ciudadanía. Con este fondo logramos un notebook, cinta transportadora de separación y 2 hidrolavadoras	$14.500.000.- Fondo para el reciclaje 2020 Exequiel Estay – Ministerio del Medio Ambiente
Generación solar comunitaria en establecimientos educacionales de Independencia	El proyecto consiste en la instalación de paneles fotovoltaicos, instalados en la escuela Nueva Zelandia, recambio completo de la luminaria por LED, y compartir la generación de energía con algunos vecinos beneficiarios del sector.	$10.049.036.- 4to concurso de Inversión energética local – Agencia de sostenibilidad Energética
Proyecto de Energía Distrital.	Se ingresó en conjunto con municipalidad de Recoleta; a la Línea 2 del financiamiento del Ministerio de Energía. Consiste en el desarrollo de Factibilidad con búsqueda de financiamiento para implementar energía distrital en ambas comunas.	
SCAM	Este año se logró la Certificación Ambiental Sobresaliente y comenzamos a trabajar la certificación de Gobernanza Ambiental.	
Obtención del Sello energético	Consultoría para obtención del sello energético, mediante la evaluación de criterios de avance en materia energética realizados por una consultoría, adjudicada a Fundación energía para todos, con el objetivo de obtener un sello comuna energética.	Asesoría a municipios para obtención del sello comuna energética – Agencia de sostenibilidad Energética

Nombre	Descripción	Monto Adjudicado
Integración a la mesa de sustentabilidad	Se conformó una mesa con Renca, Vitacura, Lo Barnechea, La Pintana, Maipu, Providencia, La Pintana, María Pinto.	
Integración a la ACA. Alianza para la Acción Climática.	Patrocina Agencia Suiza para el Desarrollo y Embajada Británica. Coordina WWF.	
Alianza CEMPRE -NATURA,	Certificación de 11 recicladores de base en Chile Valora, acción prioritaria para la incorporación de ellos en la LEY REP. También se entregó un alzacontenedor a un grupo de recicladores que realiza el retiro de reciclaje en edificios de la comuna.	$ 7.500.000.- Fondo Empresarial para el Reciclaje Inclusivo - Natura

- **Otros Relevantes.**

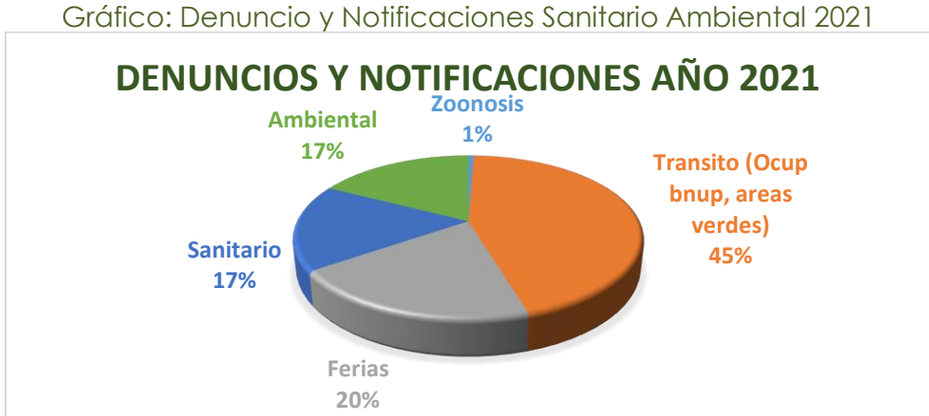
Registro de Fiscalizaciones Sanitarias – Pandemia Covid -19 año 2021.

ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES
Vigilancia y/o control de protocolo COVID 19, ferias y control a comercio establecido	2.306
Operativos conjuntos educativo – preventivos COVID 19, en terreno (ferias libres, barrios comerciales) (personal SEREMI y fiscalizadores municipales en comisión de servicio)	6
Operativos sanitarios ambientales: Barrios Gastronómicos y de alimentos Unidad Vecinal N°15-16, Barrio Comercial Bezanilla, Eje comercial Av. La Paz, Eje Av. Fermín Vivaceta; Operativos Sanitarios Barrio Bezanilla control de roedores y palomas; Recuperación de espacios públicos barrio Telas.	18

Fiscalización Sanitaria Ambiental - Denuncios y Notificaciones año 2021

ÁREA DE FISCALIZACION	N°	%
Zoonosis	3	1
Tránsito (BNUP, Áreas Verdes)	221	45
Ferias Libres	99	20
Sanitario	85	17
Ambiental	86	17
Total	494	100

Gráfico: Denuncio y Notificaciones Sanitario Ambiental 2021



- **Manejo Sustentable de Residuos Sólidos.**

- **Puntos Limpios**

A principios de 2021, se inauguró el Punto Limpio Juan Antonio Ríos, el que junto con el Punto Limpio El Quillay estuvieron en funcionamiento con breves interrupciones producto de las cuarentenas exigidas por el Minsal. Sin embargo, durante todo el año se recolectaron en total 1.056,84 toneladas de reciclaje. Esto significó un *aumento del* ***doble*** de la cantidad de residuos reciclados respecto al año 2020.

- **Retiro de Reciclaje Domiciliario**

Durante el 2021, se continuó con la programación de los distintos programas de retiro de reciclaje domiciliario. Debido a las condiciones sanitarias existentes, se flexibilizaron los retiros domiciliarios para poder abarcar a todos los vecinos que no podían asistir a los puntos limpios debido a las cuarentenas.

Programa	N° Retiros
Reciclaje para Adulto Mayor	273
Reciclaje Eléctricos y electrónicos	128
Reciclaje en Instituciones públicas	119
Otros retiros	1107
TOTAL	1627

Esto significó un ***aumento de 5 veces*** la cantidad de retiros realizados en comuna, respecto al 2020.
Por otro lado, se continuó con los retiros domiciliarios como parte del programa de recolección selectiva con algunas interrupciones debido a la situación sanitaria.

Recolección selectiva puerta a puerta en la U.V. 20:	500 casas semanales

Lo que corresponde a un ***aumento del 80%*** de las casas inscritas en el programa, respecto al año anterior.

- **Reciclaje en Edificios de Altura**

Durante el año 2021 se impulsó el reciclaje en edificios para minimizar los residuos en este sector de los cuales, actualmente 91 están inscritos en el programa mediante distintos gestores

Cantidad de Edificios	Tipo de Gestión
79	Municipal
12	Gestión privada

Lo que corresponde a un ***aumento del 38%*** de los edificios inscritos en el programa, respecto al año anterior.

➢ Manejo de Residuos Orgánicos

Durante 2021, se construyeron 9 camas de lombrices, para fortalecer el manejo de residuos en origen, mediante proceso de lombricultura. Estas camas entregan un volumen de tratamiento de 13,5 metros cúbicos. Además, durante 2021, se continuó con los distintos programas de reciclaje de orgánicos, con lo que se lograron tratar 11,38 toneladas, lo que significó un ***aumento de doce veces*** la cantidad de residuos orgánicos reciclados respecto al año 2020.

➢ Educación Ambiental

Durante el periodo se realizaron capacitaciones, talleres, charlas y actividades dirigidas a comunidad, colegios, funcionarios, etc. De forma presencial y virtual.

Periodo 2021	56 Capacitaciones

2.- Salud Municipal

Durante el año 2021 la comuna ha sido parte de la evolución de la pandemia con nuevas disposiciones de resguardo y cuarentena, además del inicio en el mes de febrero del proceso de vacunación para COVID-19 a toda la comunidad. Junto a estas disposiciones se mantuvieron las actividades de Trazabilidad y seguimiento de casos hasta el 30 de septiembre del año 2021 y se comenzó paulatinamente retomar las actividades preventivas de la Atención Primaria de Salud que por naturaleza se les ha conferido de acuerdo a los objetivos sanitarios, tales como, control sano, crónicos y muchas otras, las cuales debieron reorganizarse para la contención de casos COVID-19, situación que ha generado un retroceso en las estrategia trazadas para la década lo que se traduce en una caída en la población bajo control provocando brechas de cobertura.

Sin lugar a duda, el tiempo trascurrido entre los años 2020-2021 ha sido diferente en cuanto a la planificación y programación de actividades realizadas habitualmente en la APS, pero este dinamismo nos lleva a nuevos desafíos, no tan sólo en la contención de la pandemia, sino también en replantearnos las formas de satisfacer la demanda de atención sanitaria de aquí en adelante, poniendo en tensión el Modelo de Salud Familiar en contexto de pandemia. En este contexto, en el segundo semestre del 2021 se comenzó a retomar actividades asistenciales con menos restricciones en cuanto aforos y rendimientos, manteniéndose las acciones de control de pandemia, con un personal agotado tras las primeras olas de infección por Sars-Cov2 lo que merma de alguna forma la capacidad de contener la demanda. No obstante esta situación las acciones en salud se han intencionado con la finalidad de retomar el control de la población con patología crónicas asociadas basadas en la necesidad de recuperar los niveles de compensación y manejo de los pacientes, in tentado reducir la vulnerabilidad para enfrentar nuevas olas de infección.

Conforme a lo planteado este documento reconoce el derecho que tiene la comunidad, instituciones públicas o privadas y sociedad organizada en general, de estar informada sobre la gestión, y consecuencia del impacto que tienen las acciones programadas desde el Departamento de Salud comunal para mejorar las condiciones de vida de nuestros usuarios. Para esto se ha planteado una breve descripción de la población beneficiaria, territorios que comprende nuestro eje de acción, Cartera de Servicios, Financiamiento, Niveles de Cobertura, Acciones en los ámbitos de la Promoción, Prevención y Trabajo comunitario, Proyectos innovadores y grado de cumplimiento de los compromiso de gestión ministerial, en el contexto de pandemia.

➢ Descripción del Sector salud

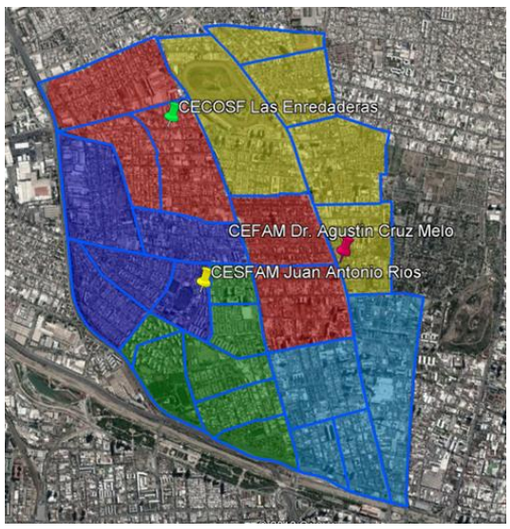
Población inscrita validada, por Centro de Salud 2021

CESFAM	Inscritos Validados
Dr. A Cruz Melo	50.781
Juan Antonio Ríos	23.202
TOTAL	73.983

División por Grupo Etarios de la población inscrita validada 2021:

Población	Dr. A Cruz Melo	J. Antonio Ríos	Comunal
Infantil (0 - 9 años)	7.554	2.915	10.469
Adolescente (10 a 24 años)	8.980	4.335	13.315
Adulto (25 a 64 años)	27.511	11.798	39.309
Adulto Mayor (mayor de 65 años)	6.736	4.154	10.890
Total	50.781	23.202	73.983

División Territorial



SECTORIZACION CESFAM Dr. A Cruz Melo

a) Sector Amarillo: Unidades Vecinales Nº 1 – 2 – 3 – 4 Y 6
b) Sector Celeste: Unidades Vecinales Nº 9 – 13 – 15 y 16
c) Sector Rojo[1]: Unidades Vecinales Nº 5 - 8 y 18 – 19 de Nueva Mate hacia el Sur

SECTORIZACION CESFAM Juan Antonio Ríos

a) Sector Verde: Unidades Vecinales N° 7 – 10 – 11 – 12 – 14 –24 y 25
b) Sector Azul: Unidades Vecinales N° 17 – 21 – 22 – 23 y 26

SECTORIZACION CECOSF Las Enredaderas

a) Unidades vecinales 18, 19 Nueva de Matte hacia el norte y 20 en toda su jurisdicción

[1]Dado el importante crecimiento demográfico vinculado a la inmigración, concentrada en este sector, se ha decidido trasladar la junta de vecino N°8 a la administración del sector rojo.

- **Proceso de Acreditación**

Acreditaciones CESFAM

De acuerdo a las Orientaciones Técnicas para el año 2021 respecto del Programa de Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS) emanada por el MINSAL, nuestros CESFAM Cruz Melo y JAR acreditan con el 84% respectivamente de la aplicación del instrumento. El CECOSF Las Enredaderas tiene una aprobación de un 43% en su segunda evaluación cumplimiento con el límite del 30% para la acreditación. Comunalmente en promedio tenemos una aprobación del instrumento de acreditación comunal para el modelo de Salud Integral Familiar de ……de certificación de Salud Familiar. Esta acreditación tiene una vigencia bianual, por lo tanto se mantiene para el año 2022.

- **Cartera de Servicios.**

Programas de salud

A. Programa de salud del niño.
B. Programa de salud del Adolescente.
C. Programa Salud de la Mujer.
D. Programa de Salud del adulto.
E. Programa de Salud del adulto mayor.
F. Programa de Dependencia Severa.
G. Programa de Salud Bucal.
H. Programa de Nutrición.
I. Programa de Salud Mental.
J. Programa Infecciones Respiratorias en Niño (IRA).
K. Programa de control de las Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA).
L. Programa de Participación y Promoción de la Salud.
M. Programa de Cirugía Menor
N. Programa Vida Sana
O. Unidad Oftalmológica de Atención Primaria (UAPO)
P. Programa Más Adultos Mayores Autovalentes(MAS)

Desglose de los Programas de Salud Municipal.

Programa de salud del niño

- Control de salud del niño sano.
- Evaluación del desarrollo psicomotor.
- Control de Malnutrición.
- Control de lactancia materna.
- Educación a grupos de riesgo.
- Consulta Nutricional.
- Consulta de morbilidad.
- Control de enfermedades crónicas.
- Consulta por déficit del desarrollo psicomotor.
- Consulta Kinésicas.
- Consulta de salud mental.
- Vacunación.

- Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
- Atención a domicilio.
- Atención oftalmológica primaria
- Sala de Estimulación Chile Crece Contigo

Programa de salud del adolescente

- Control de salud (a contar de abril 2009).
- Consulta morbilidad.
- Control crónico.
- Control prenatal.
- Control de puerperio.
- Control de regulación de fecundidad.
- Consejería en salud sexual y reproductiva.
- Control ginecológico preventivo.
- Educación grupal (a contar de abril 2009).
- Consulta morbilidad obstétrica.
- Consulta morbilidad ginecológica.
- Intervención Psicosocial.
- Consulta y/o consejería en salud mental.
- Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
- Atención a domicilio.
- Atención oftalmológica primaria

Programa de la mujer

- Control prenatal.
- Control de puerperio.
- Control Diada.
- Control de regulación de fecundidad.
- Consejería en salud sexual y reproductiva.
- Control ginecológico preventivo.
- Educación grupal.
- Consulta morbilidad obstétrica.
- Consulta morbilidad ginecológica.
- Consulta Nutricional.
- Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
- Atención oftalmológica primaria.
- Atención cirugía menor.

Programa del adulto

- Consulta de morbilidad.
- Consulta y control de enfermedades crónicas.
- Consulta Nutricional.
- Control de salud.
- Intervención psicosocial.
- Consulta y/o consejería de salud mental.
- Diagnostico y control de la TBC.
- Educación grupal.
- Atención a domicilio.
- Atención podológica a pacientes con pie diabético.
- Atención oftalmológica primaria.
- Atención cirugía menor.

Programa del adulto mayor

- Consulta de morbilidad.
- Consulta y control de enfermedades crónicas.
- Consulta Nutricional.
- Control de salud.
- Intervención psicosocial.
- Consulta de salud mental.
- Diagnostico y control de la TBC.
- Educación grupal.
- Consulta Kinésicas.
- Vacunación anti influenza.
- Atención a domicilio.
- Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor.
- Atención podológica a pacientes con pie diabético.
- Atención oftalmológica primaria.
- Atención cirugía menor.
- Programa MAS

Programa de salud oral

- Examen de salud.
- Educación grupal.
- Urgencias.
- Exodoncias.
- Destartraje y pulido coronario.
- Obturaciones temporales y definitivas.
- Aplicación sellantes.
- Pulpotomías.
- Flúor tópico y Barniz de flúor

Programa de Rehabilitación Comunitaria

- Aplicación de IVADEC
- Rehabilitación
- Rehabilitación Fonoaudiológica
- Terapia Ocupacional
- Neuro-rehabilitación
- Rehabilitación Post COVID

- **Cobertura y Atenciones en salud en la población inscrita a los diferentes Centros de Salud de la comuna.**

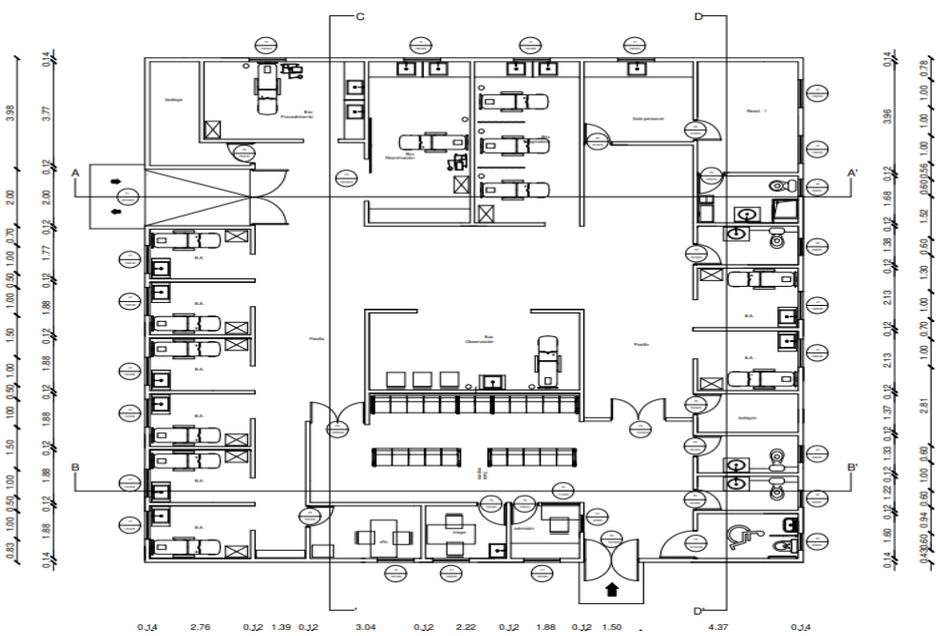
Todos los años el MINSAL de acuerdo con la ley Nº 19.937 y el Estatuto administrativo de la Atención Primaria Ley Nº 19.378 establece las orientaciones para la Planificación y Programación en Red. De esta forma se establecen las prioridades sanitarias nacionales y el Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, permitiendo el desarrollo de acciones promocionales, preventivas, curativas y de rehabilitación.
De esta forma se intenta dar cobertura a las necesidades de salud en el marco del ciclo vital, con acceso garantizado, con enfoque en los

determinantes sociales, trato digno y equitativo a toda la población. Por esto se establecen una serie de compromisos de gestión de manera de comprometer el cumplimiento de indicadores generados para satisfacer los objetivos sanitarios programados para la década.
Estos compromisos involucran los Indicadores de Actividad de la Atención Primaria (IAAPS) y las Metas Sanitarias, ambos vinculados a la matriz de actividades sanitarias dentro de las estrategias de promoción y prevención de salud que por naturaleza propia de sus acciones recaen en la APS.

Este año 2021, al igual que el año anterior por razones de la pandemia las actividades programadas se vieron fuertemente afectadas en términos de producción y cobertura de servicios sanitarios tradicionales. El escenario generado por el aumento de casos COVID desde marzo del 2020, la declaración de Pandemia por la OMS y el estado de excepción constitucional por catástrofe declarado por el gobierno hasta septiembre del 2021, se tradujo en una reconversión de la red asistencial en cuanto a sus actividades sanitarias, generando aumento de camas hospitalarias para pacientes críticos, fortalecimiento de la red de urgencia y atención primaria, con la finalidad de contener, controlar y dar cobertura a las personas infectadas con el virus, como las derivadas por otras causas. El 2021 ya con un proceso de inmunización en curso y mayores libertades, comienza una nueva etapa en el manejo de la pandemia, las actividades de trazabilidad a partir del 1 de octubre vuelven a ser responsabilidad de la SEREMI, lo que no significa abandono por parte de las comunas. Pero permite retornar a los equipos a las funciones propias de la actividad preventiva de la APS.

Es así, que comienza una nueva etapa de manejo y control de la pandemia con el retorno a clases presenciales, un aumento del dinamismo económico por el aumento de las libertades de movilidad de la población y un retorno a las actividades asistenciales propias de los objetivos sanitarios, no obstante con dificultades y con un recurso humano degastado por los largos meses conteniendo la pandemia.

Incorporación en mayo 2021 del nuevo SAPU 24 hrs Comunal contiguo al CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo



Controles realizados en la población infantil menor de 10 años en el 2021 comparado con el año anterior.

CONTROLES EN LA POBLACIÓN MENOR DE 10 AÑOS	Edad						TOTAL 2021	TOTAL 2020	INCREMENTO
	0 a 11 meses	12 a 17 meses	18 a 23 meses	24 a 59 meses	60 a 71 meses	6 a 9 años			
Médico	2286	34	14	83	10	67	2494	1347	85,2%
Enfermera	2034	494	416	641	79	82	3746	4520	-17,1%

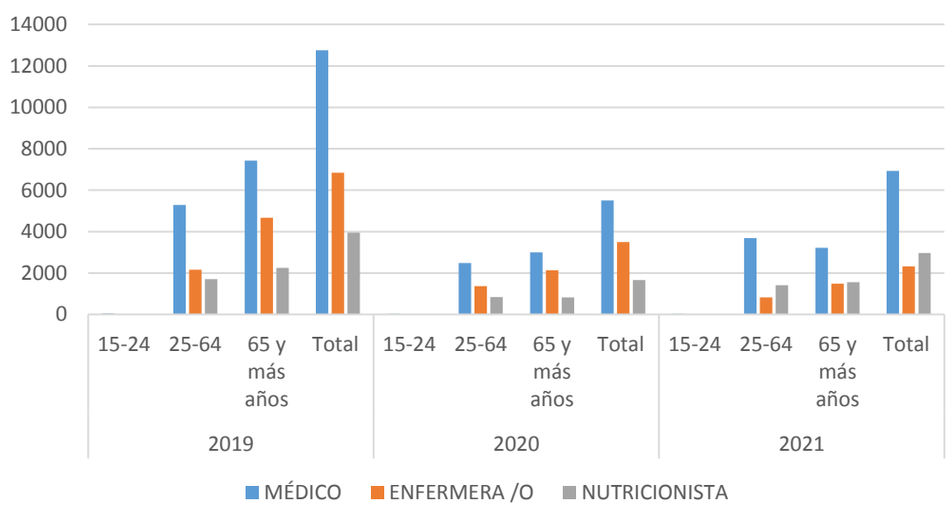
Al analizar este cuadro podemos observar un incremento del número de controles sanos por parte del médico respecto del año anterior. Para el caso de las enfermeras, este grupo de profesionales aún se encuentra tensionado debido en gran medida al proceso de inmunización que se ha mantenido constante en el año, limitando las posibilidades de disminuir la brecha de control sano por estos profesionales.

Controles realizados en la población adolescente entre 10 y 19 años en la comuna comparada con el año anterior.

Programa Adolescente 2021			
Prestaciones	**2020**	2021	**Incremento**
Controles Medicos	91	162	78,0%
Consultas Médicas	1451	828	-42,9%
Espacio Amigable 10 a 14 años	183	329	79,8%
Espacio Amigable 15 a 19 años	67	307	358,2%

Al igual que en la población infantil, el grupo de los adolescentes vio aumentada sus actividades en cuanto a los controles en un 78%, mientras que las consultas médicas disminuyeron en un 42%. Por otra parte las actividades preventivas dispuestas en los Espacios Amigables en los colegios focalizados de la comuna, sufre un aumento respecto de las actividades del 2020 debido al retorno de las clases presenciales y el reinicio de la estrategia en los CESFAM , entregando una atención integral y cercana a los jóvenes que a través del abordaje nutricional, sexual y reproductivo, psico-social, entre otras acciones pretende dar cobertura a las necesidades más manifiestas de esta etapa de la vida.

Controles médicos, de enfermería y nutricional del Programa Cardiovascular en adultos y adultos mayores de los diferentes CESFAM y CECOSF de la comuna, en comparación con el año anterior.

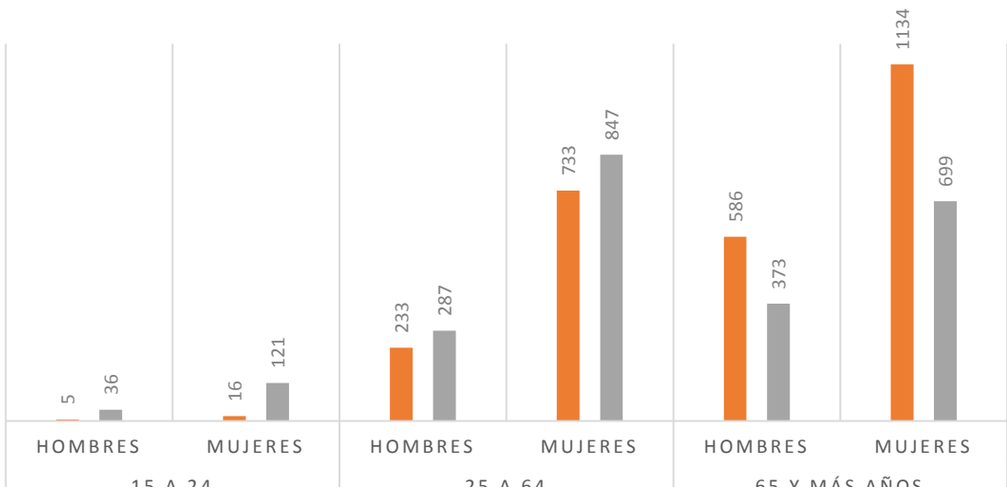


Bajo control de adultos mayores según funcionalidad 2019-2020 y 2021

ADULTOS MAYORES SEGÚN FUNCIONALIDAD	2019	2020	2021	VARIACIÓN ANUAL
AUTOVALENTE SIN RIESGO	1898	1135	593	-47,8%
AUTOVALENTE CON RIESGO	1050	487	328	-32,6%
RIESGO DE DEPENDENCIA	394	77	80	3,9%
DEPENDIENTE LEVE	596	444	96	-78,4%
DEPENDIENTE MODERADO	80	83	9	-89,2%
DEPENDIENTE GRAVE	148	62	76	22,6%
DEPENDIENTE TOTAL	231	51	75	47,1%
TOTAL ADULTOS MAYORES EN CONTROL	**4397**	2339	1257	-46,3%

Tal como se puede apreciar en la gráfica y tabla anterior, producto de la reconversión de actividades sanitarias dirigidas hacia la prevención y control de la pandemia, las actividades destinadas a los controles médicos, de enfermería y nutrición caen en la población adulta y adulta mayor descienden en comparación al año anterior en un 55% entre el 2019-2020, con un leve repunte en el 2021 con un aumento de 10 puntos porcentuales aproximadamente. A su vez, se produce una caída en la clasificación de la funcionalidad de la población adulta mayor en aproximadamente un 46%. Ambas condiciones, generan un escenario poco auspicioso en contexto de pandemia, que implica tener pacientes con enfermedad cardiovascular no controlada y adultos mayores mal clasificados, que incluso hayan disminuido su funcionalidad, desencadenando un desafío mayor para los próximos años considerando que la infección por COVID-19 es más grave en estos grupos de pacientes.

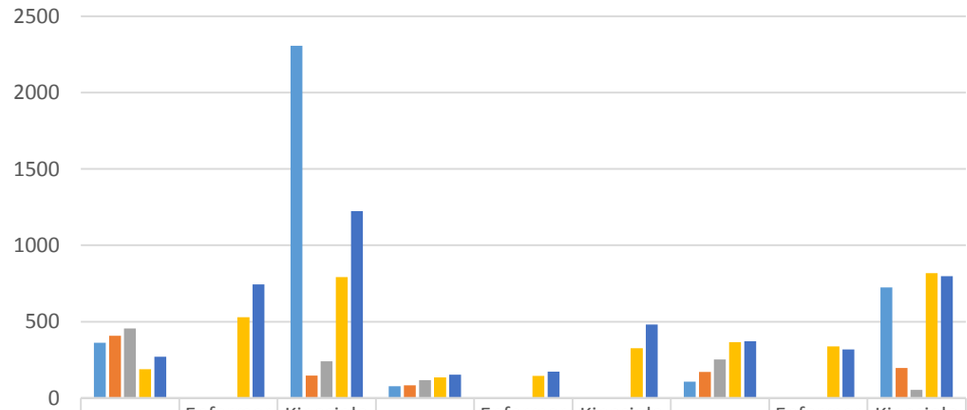
Exámenes Médicos Preventivos del Adulto u Adulto Mayor (EMPA y EMPAM) en el 2020 en comparación con el año anterior.



Si bien el Examen Medico Preventivo (EMP) es garantía GES este se vio fuertemente afectado durante la pandemia. Esta es una de las actividades preventivas más fundamentales de la atención primaria, permite identificar el riesgo cardiovacular y problemas de salud de la población, convirtiéndose en un verdadero tamizaje para la definición de estrategias

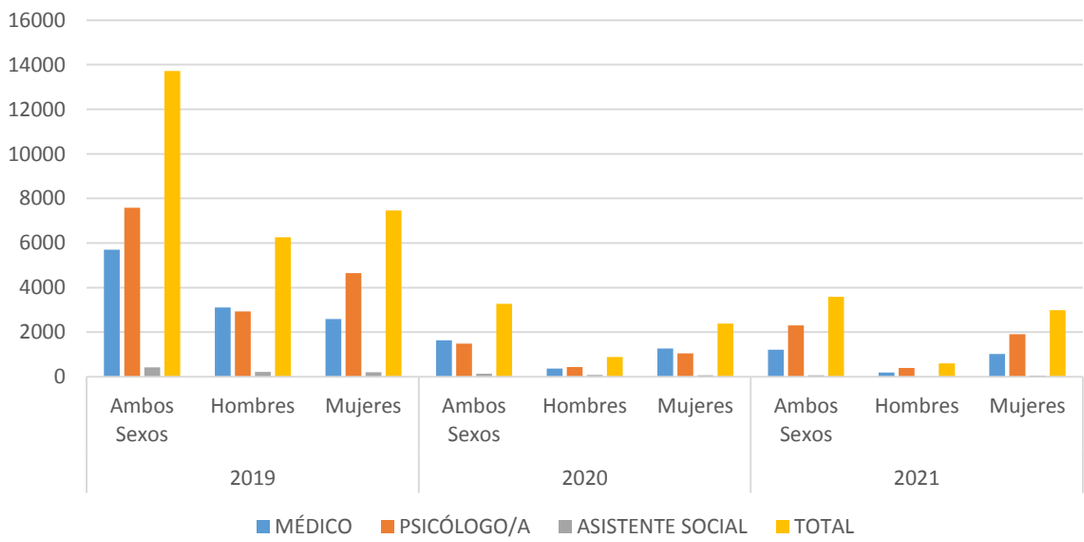
de cuidado para la población. Además, en tiempos de pandemia las enfermedades como la Hipertención, Diabetes, Obesidad y Tabaquismo son consideradas el principal factor de riesgo para la infección grave por COVID-19.

Distribución de los Controles IRA y ERA por profesional durante el 2020 en comparación con el año anterior.

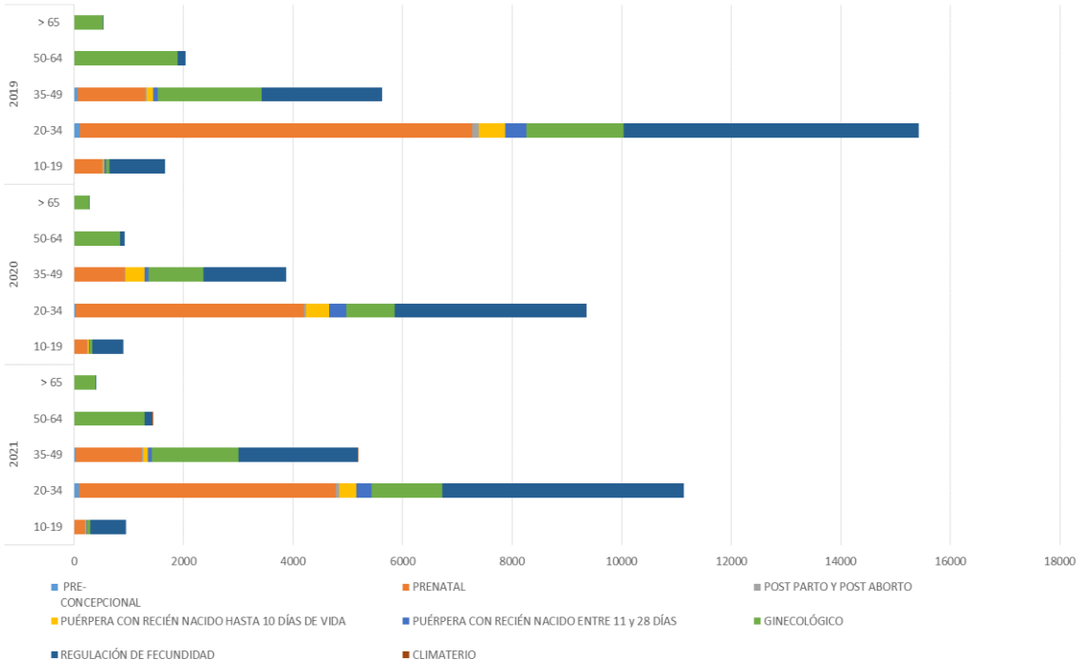


	2019			2020			2021		
	Medico	Enfermera	Kinesiologo	Medico	Enfermera	Kinesiologo	Medico	Enfermera	Kinesiologo
0 a 4 años	361	0	2307	77	0	0	106	0	725
5 a 9 años	407	0	146	83	0	0	171	0	196
10 a 19 años	455	0	241	117	0	0	252	1	53
20 a 64 años	189	528	791	134	144	325	365	338	817
65 y más años	271	744	1224	153	172	482	371	318	798

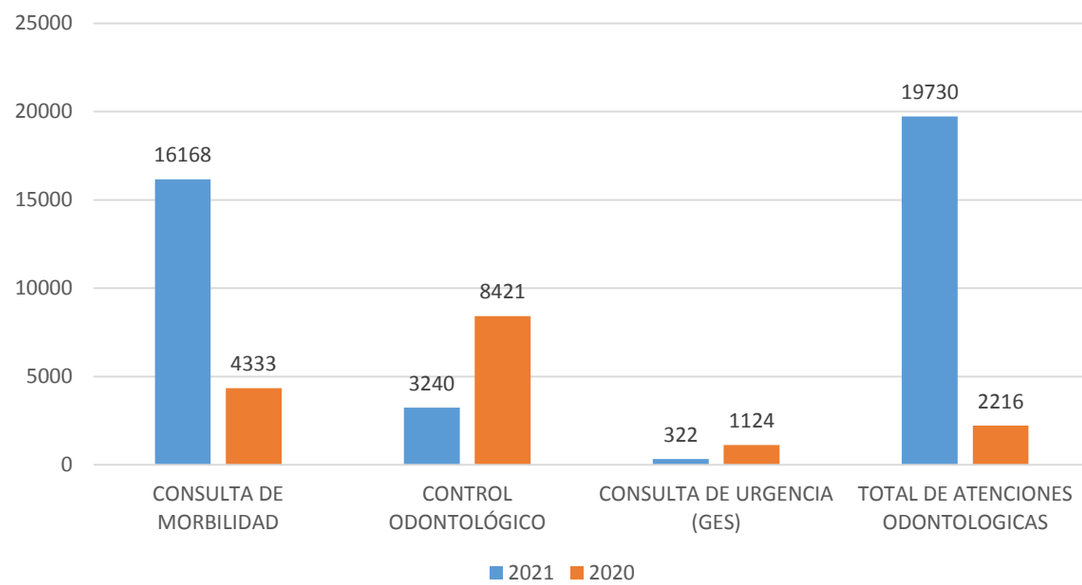
Controles y Consultas de Salud Mental en los CESFAM y CECOSF de la comuna durante el 2020, en comparación con el año anterior



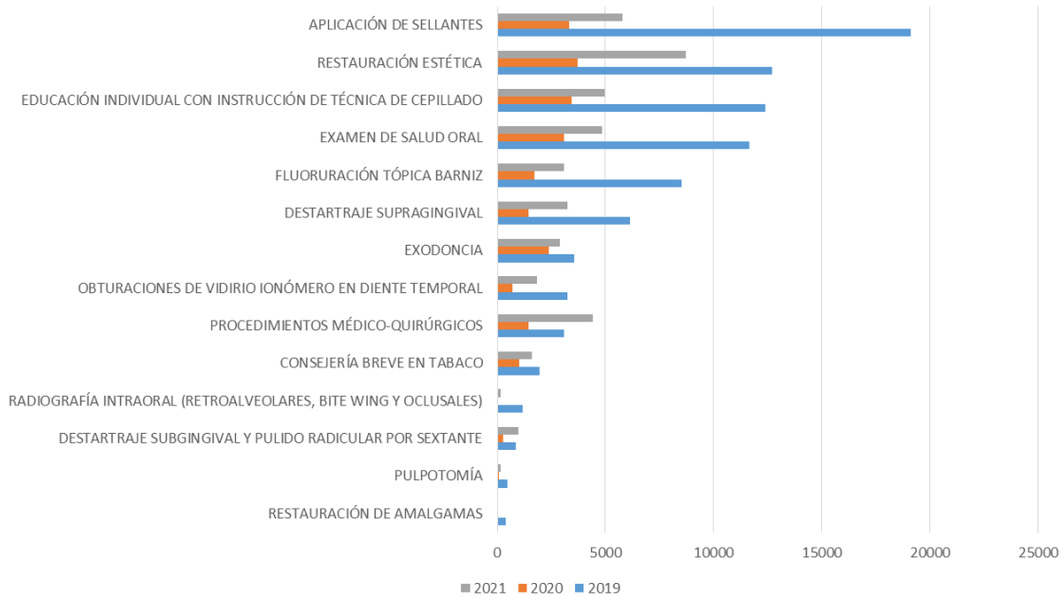
Controles del Programa de la Mujer y Gestantes entre los años 2019-2020-2021



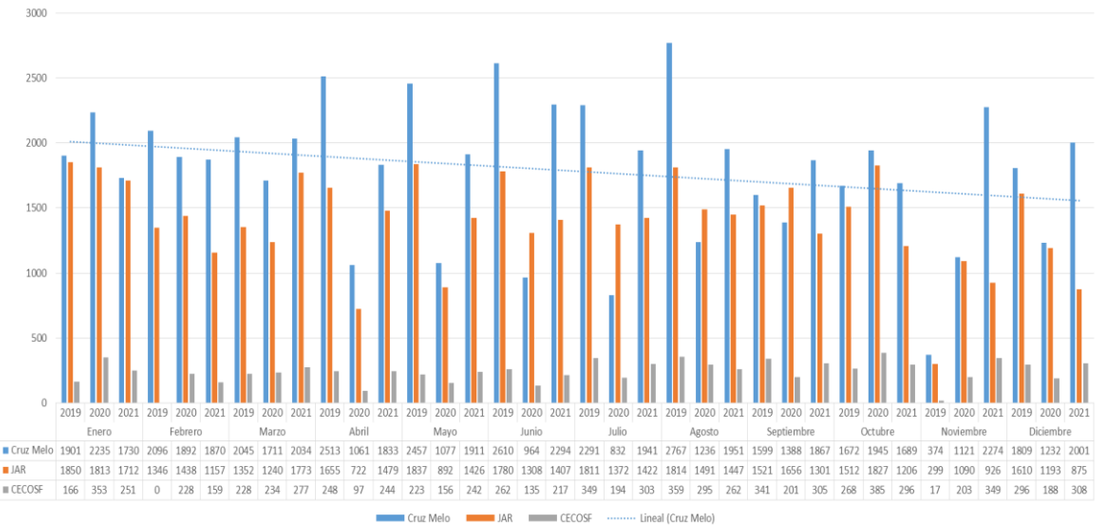
Controles del Programa Odontológico realizados en el 2021 en comparación con el año anterior



Prestaciones odontológicas realizadas entre los años 2019-2020 y 2021

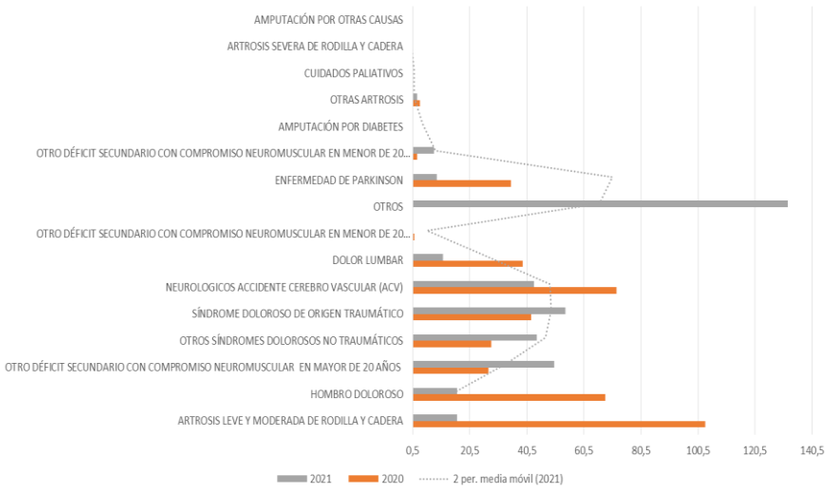


Consultas Médicas por diversas causas realizadas en los CESFAM y CECOSF de la comuna durante los años 2019-2020-2021



	Enero			Febrero			Marzo			Abril			Mayo			Junio			Julio			Agosto			Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Cruz Melo	1901	2235	1730	2096	1892	1870	2045	1711	2034	2513	1061	1833	2457	1077	1911	2610	964	2294	2291	832	1941	2767	1236	1951	1599	1388	1867	1672	1945	1689	374	1121	2274	1809	1232	2001
JAR	1850	1813	1712	1346	1438	1157	1352	1240	1773	1655	722	1479	1837	892	1426	1780	1308	1407	1811	1372	1422	1814	1491	1447	1521	1656	1301	1512	1827	1206	299	1090	926	1610	1193	875
CECOSF	166	353	251	0	228	159	228	234	277	248	97	244	223	156	242	262	135	217	349	194	303	359	295	262	341	201	305	268	385	296	17	203	349	296	188	308

Ingresos por cusa realizados comparados entre el año 2020 y 2021



Prestaciones de Rehabilitación en CCR 2021	Frec
EVALUACIÓN AYUDAS TÉCNICAS	92
ENTRENAMIENTO DE AYUDAS TÉCNICAS	94
FISIOTERAPIA	934
EJERCICIOS TERAPÉUTICOS	12872
TRATAMIENTO (VOZ, HABLA Y/O LENGUAJE)	1389
TRATAMIENTO FUNCIONES MOTORAS ORALES	1328
ESTIMULACIÓN COGNITIVA	1066
PREVENCIÓN DE DETERIORO DE ÓRGANOS FONO ARTICULATORIOS (OFA)	35
REHABILITACIÓN DEGLUCIÓN	48
CONFECCIÓN ÓRTESIS Y/O ADAPTACIONES	31
HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN EN ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)	137
ACTIVIDADES RECREATIVAS	17
ACTIVIDADES TERAPÉUTICAS	621
MASOTERAPIA	500
ORIENTACIÓN Y MOVILIDAD	18
ORIENTACIÓN FAMILIAR Y A LA RED DE APOYO PARA EL TRABAJO	44
OTRAS ATENCIONES	16

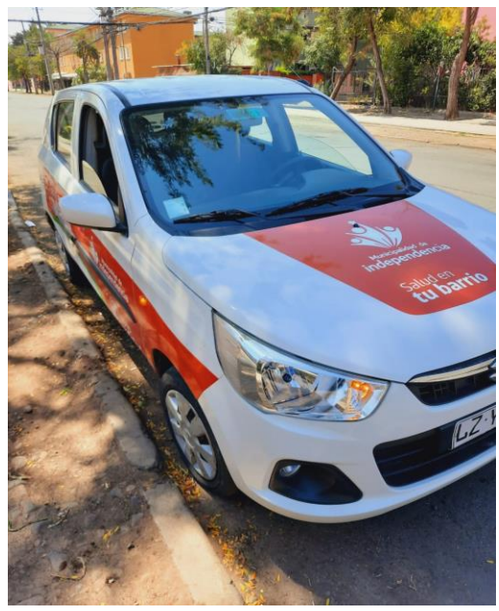
En síntesis, al observar las gráficas de producción de actividades sanitarias ejecutadas por los diferentes programas durante la apandemia en comparación con el año 2021 podemos apreciar un leve ascenso de las atenciones de salud en comparación con el año 202º, pero que aún presenta desventaja respecto del período prepandémico respecto a la cobertura asistencial de la comuna. Si bien esto se explica por la reconversión asistencial generada por la pandemia, debemos mencionar que ya a contar de agosto del 2021 se comienzan a retomar paulatinamente las actividades preventivas propias de la APS, que se fortalecen con el fin del estado de excepción constitucional, que va de la mano con mayores libertades de la movilidad de la población, y el retorno de las actividades económicas en la comuna.

No obstante, no se lograron cumplir todas las actividades programadas para el 2021, este tiempo pandémico se convirtió en el escenario de mayor desafío para la APS probablemente en su historia, cambiando la visión del control de las enfermedades no transmisibles a la contención de la enfermedad transmisible más importante del siglo y que ha puesto al filo los sistemas políticos y económicos de nuestro país y el mundo.
Es así, como el Depto. de Salud debió asumir el protagonismo de las demandas emanadas por la pandemia, por lo que debió formular estrategias para contener no tan sólo el brote de casos de COVID-19, sino también las demandas asistenciales por otras causas que se generaban desde los vecinos de la comuna.

Es así como de un comienzo la comuna fortaleció el programa de entrega de medicamentos, alimentación complementaria a la población adulta mayor, ampliando el rango etario a mayores de 70 años y personas con limitación en la movilidad.

Farma-movil: Entrega de medicamentos a domicilio





Acciones Sanitarias realizadas por los diferentes CESFAM y CECOSF de la comuna den el contexto pandemia.

ATENCIONES DE SALUD REMOTA EN TIEMPOS DE PANDEMIA	Frec.
Seguimiento Telefónico Médico	939
Seguimiento Telefónico Enfermera(o)	1174
Seguimiento Telefónico Matrona	1033
Seguimiento Telefónico Otros Profesionales	21526
Acciones Odontológicas remotas	817
Atenciones de Salud Mental Remotas	834
Controles de Salud Mental Remotas	855
Controles Enfermería de Salud Cardiovascular remotas	163
Controles Nutricional de Salud Cardiovascular remotas	446
Visita Domiciliaria COVID- NO COVID	6152

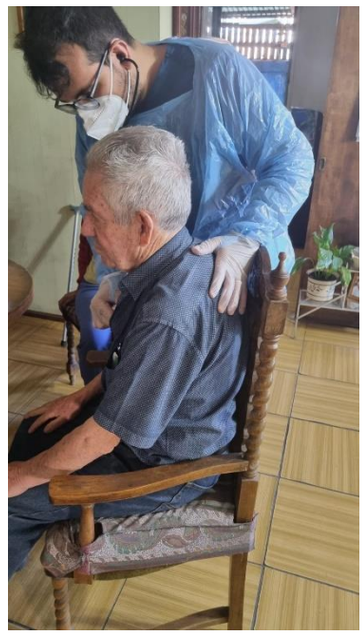
ATENCIONES DE SALUD REMOTA EN TIEMPOS DE PANDEMIA	Frec.
Vista de Procedimiento COVID-NO COVID	3320
Seguimiento Telefónico COVID	20809
Control de Adolecente Telefónico	56
Acompañamiento a distancia de Adultos Mayores (MAS)	2840

Fuente: REM A32 y Base Datos Locales 2021

También se fortaleció el programa de atención domiciliaria y la atención médica y profesional remota con la finalidad de dar cobertura oportuna a pacientes COVID como no COVID, relazando más de 50 mil llamados telefónicos de asistencia remota, 10.000 atenciones domiciliarias, más de 1600 controles de salud mental, entre otras actividades durante el año 2021.

Atención Domicilairia





- **Programa de Fortalecimiento de la atención Domiciliaria (RRHH, insumos y transporte)**

Este programa consiste en mejorar el aceso, oportunidad, tratamiento y calidad en las atenciones de salud que nos se encuentran financiadas por otros programas y que permiten apoyar la gestión de salud para el desarrollo de estretegias de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y reghabilitación de patología de alta prevalencia en el marco del Modelo de Salud Familiar, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población de la comuna. Para esto se transfirieron a la Salud comunal 209.771.359 pesos con la finalidad de fortalecer el RRHH y hacer frente a los procesos de vacunación y contención de la demanda en tiempos de pandemia.

Nombre del Proyecto	Descripción y Propósito	Número de beneficiarios	Montos	Convenio
Programa de Fortalecimiento de Recursos Humanos en Atención Primaria	El propósito es mejorar el acceso, oportunidad, tratamiento y calidad en las prestaciones de salud que no se encuentran financiadas en otros progrtamas del MINSAL, de acuerdo a los criterios y términos definidos por la División de APS y la disponibilidad prsupuestaria. Este fortalecimiento con recursos frescos viene a potenciar la capacidad del RRHH y logística en tiempos de pandemia.	Toda la población inscrita en los diferentes CESFAM de la comuna	50.964.979 Destinados Al fortalecimiento de digitadores, Campaña de Vacunación, IRA en SAPU y Vacunación COVID-19 141.850.947 Destinados a la contratación de RRHH para Vacunación COVID-19 16.955.433 Destinados ala Vacunación COVID-19 en Adolescentes	MINSAL-SSMN/I. Mnicipalidad de Independencia

Actividades Sanitarias en Pandemia: Estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento en la comuna de Independencia.

Desde la declaración de brote epidémico de un nuevo síndrome respiratorio agudo en la ciudad de Wuhan provincia de Hubei en China nuestro país ha tomado acciones de alerta en un comienzo, luego contención y control de la pandemia. El 7 de enero del 2020 las autoridades chinas declaran la identificación de una nueva cepa de coranovirus que se denominó en forma transitoria como "2019-nCov", que posteriormente derivaría a COVID-19. El 30 de enero con más de 7 mil casos en China, 170 fallecidos por esta causa y 82 casos distribuidos en otros países, la Organización Mundial de Salud (OMS) apoyada por el Comité Asesor del Reglamento Sanitario Internacional (RSI), declaró este evento como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

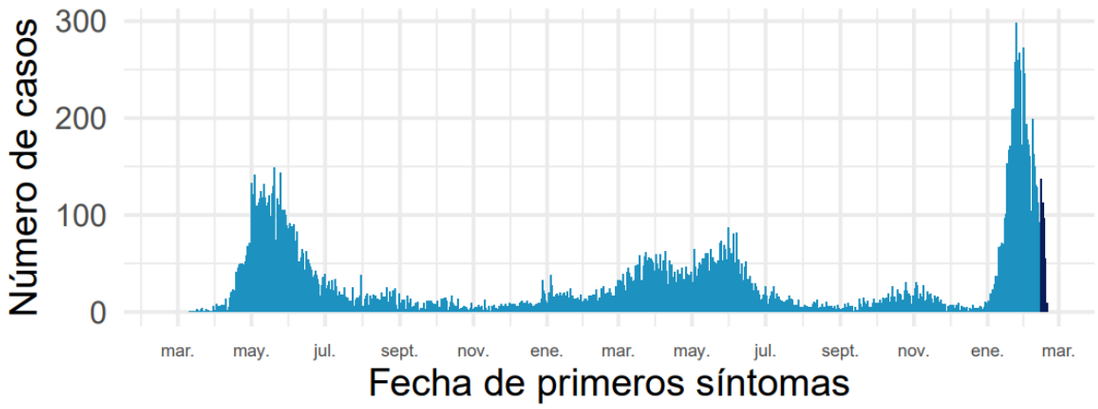
A partir del Ord. N° 276 (30 de enero 2020) se establece la primera definición de Caso Sospechoso, Probable y Confirmado para COVID-19, con la finalidad de contener y aislar futuros casos que pudieran arribar al territorio nacional. No obstante, en los ya casi 2 años transcurridos de la pandemia las definiciones, aislamientos y modos de intervenir la pandemia han variado. Si bien desde marzo del 2020 la comuna realiza acciones de prevención y control de la pandemia, fue a contar de junio del 2020 con la Res. Ex. N°420 del MINSAL que se comenzaron a realizar acciones de pesquisa y seguimiento en la APS, situación que se ve reforzada tras presiones al gobierno central por parte de las autoridades locales concluyendo en el traspaso de las acciones de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento (TTA) a través del oficio Ord. B1/N° 2469 del 2 de julio del 2020. Este hecho define el Protocolo de la estrategia nacional de TTA, permitiendo que la red asistencia local realice las acciones de vigilancia epidemiológica.

Esto se mantuvo inalterable hasta septiembre del 2021, donde a través de la Res. Ext. N° 895 el MINSAL redefine la estrategia TTA retornando las acciones de vigilancia epidemiológica a la Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI), dejando sólo la pesquisa en la población sintomática, como en la asintomática en manos de la APS.

Cabe mencionar que a la fecha en la comuna se han realizado 45.876 test PCR y 13.358 test de antígenos a la población, lo que da una tasa de 395 test por cada 1000 habitantes, convirtiendo a la comuna como una de las que mayor pesquisa ha realizado en pandemia.

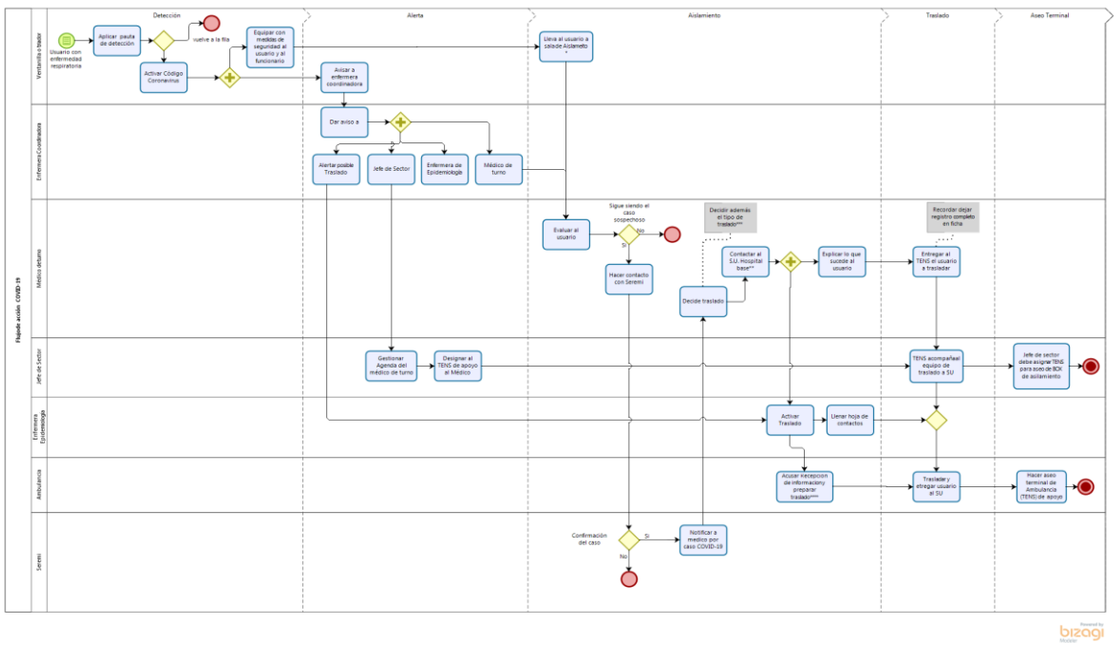
De acuerdo al último reporte epidemiológico del MINSAL del 21 de febrero del 2022 la comuna posee 22.270 casos acumulados con una tasa de incidencia 14.839 casos/100 mil habitantes en lo que va corrido de la pandemia, con un 516 casos activos, mediados por la variante Omicron en circulación actual.

Gráfico: Flujo de la evolución de los casos activos en la comuna durante la pandemia



Tal como lo muestra la gráfica nos enfrentamos al mayor aumento de casos desde los inicios de la pandemia.

Flujo de manejo paciente COVID-19



La comuna de Independencia ha tenido un rol activo en el control de la epidemia del COVID, su Alcalde Gonzalo Durán y su administración municipal ha dispuesto un sin número de recursos sanitarios, logísticos y sociales a disposición de los vecinos de la comuna, protegiendo y resguardando la calidad de vida de la población más vulnerable.

Apoyo para la Estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento (TTA) COVID-19, 2021.





A través de la Resolución Exenta N° 3544 del 16 de marzo del 2021, la SEREMI procede a transferir recursos financieros a través de un convenio por un monto de 58.460.735 destinado a dar cumplimiento a lo establecido en el protocolo de estrategia de TTA dispuesto por el MINSAL el 2 de julio del año 2020. Gran parte de estos recursos han sido destinados al fortalecimiento de recurso humano principalmente médicos, enfermeras y TENS, a su vez de potenciar los medios de movilización que permitan aumentar la cobertura de Búsqueda Activa de casos en el territorio y la trazabilidad de los casos.

Apoyo para la Estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento (TTA) COVID-19, 2021.

Nombre del Proyecto	Descripción y Propósito	Número de beneficiarios	Montos	Convenio
Apoyo para el desarrollo de Estrategia Nacional de Testeo / trazabilidad / Aislamiento COVID-19, 2021	Establecer el Plan Nacional de las acciones de testeo, trazabilidad y aislamiento de pacientes COVID-19 confirmados, sospechosos y probables, y sus contactos estrechos. Potenciando la coordinación entre las SEREMIs, los gestores de la red asisetncial y la APS en el territorio.	Toda la población de la comuna suceptible de exposición a contagio de COVID-19	Los montos fueron asignados en 5 cuotas: 1° 16.707.037 (12/02/2021). 2° 37.229.997 (25/03/2021), 3° 55.844.996 (15/06/2021), 4°55.844.996 (02/08/2021) y 5° 20.768.787 (Dic/2021). Estos dineros van a cubrir RRHH, Transporte, arriendo de equipos de telefonía y computación, insumos médicos y elementos de protección personal.	MINSAL-SSMN/I. Mnicipalidad de Independencia

La incorporación de recursos frescos, en conjunto con la ampliación de laboratorios dispuestos para la red permitió a la comuna pasar de un promedio mensual de 400 exámenes de PCR entre marzo y julio, a más de 2000 entre agosto a diciembre 2020, número que se mantuvo constante durante el 2021. Sin lugar a duda, que el fortalecimiento de la capacidad de pesquisa y las actividades de trazabilidad y aislamiento, permitieron a la comuna avanzar en la estrategia del Paso a Paso y avanzar a la incorporación de la población a retomar sus actividades laborales, estudiantiles y sociales normales, mejorando la calidad de vida de vecinos y vecinas de la comuna.

Operativos de Testeo realizados en la comuna.



Operativos de Testeo







No obstante, esta estrategia se suma a campañas de difusión del uso de las mascarillas, el distanciamiento físico, la restricción de los aforos en espacios públicos cerrados y la fiscalización constante suman esfuerzos para el control de la pandemia. Es así, como el 9 de abril 2020 el alcalde Gozalo Durán y el Consejo Municipal siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y con el objeto de mitigar el impacto del Coronavirus en los barrios, aprobaron la ordenanza que obliga el uso de mascarillas en todos los espacios y edificios públicos de la comuna, anticipándose a lo que se transformaría en una de las medidas preventivas más importantes de control de la trasmisión viral de esta pandemia.

Ordenanza Muicipal de uso obligatorio de mascarillas 9 de abril del 2020





Es importante mencionar que esta ha sido la pandemia de los determinantes sociales, donde condiciones de pobreza, hacinamiento, densidad poblacional y migración, han salido a relucir las inequidades estructurales existentes principalmente en la población más vulnerable de la comuna. Para mitigar este impacto la Municipalidad de Independencia ha dispuesto una serie de estrategias sociales, tales como la entrega permanente de apoyo de víveres a la población que lo requiera, vincular a los vecinos con las cocinas comunitarias y el apoyo a los vecinos en la tramitación de subsidios dispuestos por el estado, como el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), entre otros. Todas estas acciones permiten contener de alguna forma el sufrimiento de las familias que comenzó con el estallido social y se acrecentó con la pandemia.

➢ Plan de Vacunación Comunal

Con la aprobación por parte del ISP del uso de la vacuna para los mayores de 18 años y la importación de más de 2 millones de dosis de la vacuna china SINOVAC, se dió inicio desde el miércoles 3 de febrero del 2020 al Plan de vacunación COVD-19 a través de un calendario de inmunización progresivo dirigido en primera instancia a la población más longeva del país y de ahí en orden decreciente de edad, hasta vacunar a la totalidad de la población objetivo, tales como personal de salud, adultos Mayores, residentes de ELEAM y sus trabajadores, personal con funciones esenciales del estado, personal de laboratorios, personal de fuerzas de orden y seguridad, entre otros. Para esto la comuna ha dispuesto 4 puntos de vacunación fijos en horarios de 9:00 a las 15:30, estos son:

- Polideportivo: Enrique Soro #1090 (Sector Surponiente).
- Mall Plaza Barrio Independencia (Avda. Independencia 565)
- Parque Mirador Viejo: Nueva Cinco con Padre Faustino Gazziero (Sector norponiente).
- Hipódromo Chile: Avda. Hipódromo #1715 A (Sector norte-nororiente).

Además, se estableció un plan de la vacunación en domicilio que a la fecha ha vacunado cerca de 1.400 vecinos y vecinas de la comuna con plan completo de vacunación, además de las dosis 3° y 4° dosis de refuerzo, esta última aún en ejecución.
A la fecha la comuna presenta las siguientes cifras de vacunación:

Avance de vacunación Independencia	
1° Dosis	126.169
2° Dosis	120.573
Dosis única (Mono dosis)	5.520
3° Dosis de Refuerzo	94.224
4° Dosis de Refuerzo	11.342

Fuente: Sars-Cov2, DEIS. MINSAL 2021

Respecto a las vacunas administradas por establecimiento:

Establecimiento	1° Dosis	2° Dosis	Única Dosis	Refuerzo	4° Dosis
Instituto Nacional del Cáncer Dr. Caupolicán Pardo Correa (Santiago, Recoleta)	705	704		693	435
Hospital Clínico Universidad de Chile	8.804	8.740	487	8.519	2.738
Hospital Clínico de Niños Dr. Roberto del Río (Santiago, Independencia)	1.321	1.301		1.233	689
Complejo Hospitalario San José (Santiago, Independencia)	11.649	11.451	285	10.450	2.323
Clínica Ensenada	69	69		64	9
Centro de Salud Familiar Juan Antonio Ríos	39.547	38.312	2.007	29.446	2.457
Centro de Salud Familiar Agustín Cruz Melo	64.074	59.996	2.741	43.819	2.691
Total	126.169	120.573	5.520	94.224	11.342

Esto nos da una tasa de vacunación con esquema completo de 88,8% en la población objetivo de la comuna de Independencia. Si desglosamos la cobertura por grupo etario, tenemos:

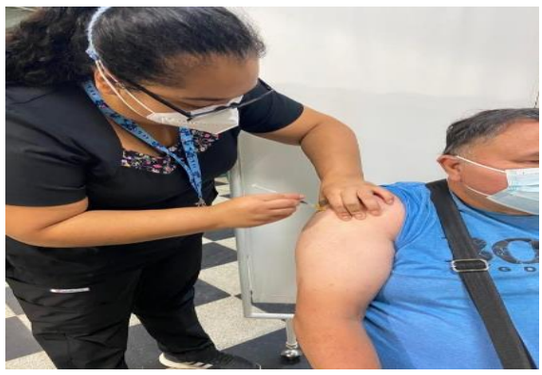
Grupo edad	Población Objetivo	% Avance vacunación
Total	141.957	88,8%
3-5	4.883	63,8%
6-11	8.935	95,4%
12-17	7.943	99,0%
18-29	33.803	71,5%
30-39	30.424	77,3%
40-49	18.987	80,7%
50-59	13.878	83,2%
60-69	11.613	73,2%
70-79	7.108	71,5%
80 y más años	4.383	64,6%

Vacunatorio Hipódromo Chile





Vacunatorio Mall Barrio Independencia









Vacunatorio Enrique Soro.



Vacunatorio Mirador Viejo



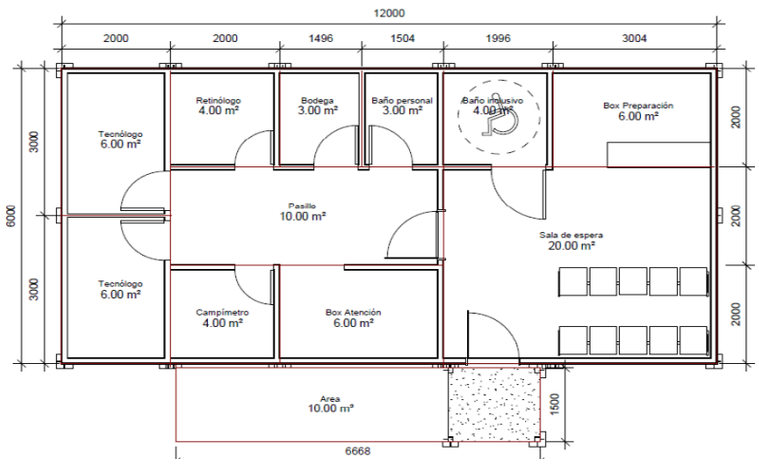
Proyectos instalados en 2021

Este año 2021 se vieron concretados 3 proyectos elaborados durante pandemia:

Aprobación del SAPU Modular Cruz Melo: En mayo del 2021 entra en funcionamiento como SAPU 24 hrs. Este inmueble con una superficie construida de 324 se emplaza en calle Domingo Santa María N°1269, a un costado del consultorio Dr. Agustín Cruz Melo, ubicado en la unidad vecinal N° 6 de la comuna. Actualmente, se encuentra operativo en todas sus funciones.



Instalación de la nueva Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO): Con un presupuesto aprobado de $ 81.944.296.-IVA incluido, entra en funcionamiento la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica en octubre del 2021 que consta de una superficie aproximada de 72 mt^2 que incluye que incluye 3 box de atención clínica, 4 box de uso de equipamiento oftalmológico independiente, baños y sala de espera.



Unidad UAPO









Ambulancias básicas para la comuna: El Gobierno Regional en sesión ordinaria aprobó la adquisición de 4 ambulancias básicas para la comuna, que vienen a reemplazar y mejorar la flota de transporte de pacientes existente en la comuna. Estas ambulancias fueron entregadas por el Gobierno Regional el 12 de abril del 2021.





- **Proyectos Salud Municipal:**

Servicio de Alta Resolutividad (SAR): El Servicio de Salud Metropolitano Norte con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso establecido con la comuna ha aprobado la construcción del SAR en los terrenos de lo que hoy se conoce como ExEFETA, contiguo al CESFAM Juan Antonio Ríos. La incorporación de esta infraestructura sanitaria, mejora la resolutividad de la consulta de urgencia en la atención primeria agregando la capacidad de imágenes y laboratorio básico al diagnóstico. Actualmente en etapa de Diseño en el SSMN.

Aprobación del Nuevo CESFAM de la comuna: El proyecto obtuvo la aprobación técnica (RS) de MIDESO el 6 de octubre de 2020. El monto del proyecto aprobado en sesión plenaria N° 01 del 6 de enero del concejo regional que incluye la compra del terreno y diseño de arquitectura y especialidades, alcanza$ 1.657.450.000 para ejecución año 2021. El monto total de la inversión (incluyendo terreno, las obras civiles -construcción-equipamiento y equipos) es de $ 7.264.525.720. El CESFAM contará con una infraestructura acorde a la normativa vigente de atención para cumplir con los objetivos programáticos de la atención primaria y permitirá mejorar la cobertura en cuanto a atenciones integrales y también facilitará el acceso de cerca de 30 mil usuarios, particularmente de la zona norte de la comuna. El diseño considera la construcción de al menos dos plantas, incorporando estrategias de eficiencia energética en iluminación y acondicionamiento térmico.

Estará localizado en el territorio de la Unidad vecinal N° 20, Coronel Alvarado 2857:





Proyectos de Promoción de Salud

Durante el período comprendido entre Julio del 2021 hasta la fecha, el área de promoción de salud comunal se ha encargado principalmente de la habilitación de espacios que propicien la práctica de actividad física y hábitos saludables, la difusión de los distintos servicios ofrecidos por el departamento de salud, despliegue en el territorio de los profesionales de salud, fortalecimiento de agrupaciones que practican actividad física, adquisición de implementación para realizar actividad física en los recintos deportivos y educacionales de la comuna.

Actividades realizadas.

-Adquisición de implementos deportivos: Se obtienen mediante el programa comunal de promoción de salud material deportivo para implementar talleres municipales que operan en los Polideportivos Enrique Soro, Mirador Viejo, Centro Elige Vivir Sano, Escuelas Luís Galdámez y Camilo Mori mediante juegos enfocados al desarrollo psicomotor.

Se realiza adquisición de material deportivo para apoyar el desarrollo de escuelas populares de tenis y tenis de mesa en el Sector de Juan Antonio Ríos (UV 10) propiciando la participación comunitaria y la oferta deportiva para niñas, niños y adolescentes principalmente.

-Difusión de servicios y Operativos territoriales: Se realizan salidas a terreno por parte de los equipos de salud para brindar servicios en el territorio mediante consejerías, prescripción de exámenes (Mamografías, PAP), inscripción a programas del departamento (Vida Sana, MAS), inscripción a los CESFAMS, Toma de test rápidos de VIH.

Entre los espacios de la comuna utilizados para los distintos operativos destacan principalmente, Parque Mirador Viejo, Plaza Central, Laboratorio ciudadano La Paz 482, Municipalidad de Independencia, Calle Soberanía, Paseo Boulevard JAR.

-Habilitación de espacios para la actividad física y hábitos saludables: Mediante el financiamiento del programa comunal de promoción de salud se abren talleres deportivos (BMX, Baseball) enfocados en la participación de niñas, niños y adolescentes, se realiza trabajo coordinado con los departamentos de educación y la corporación municipal de deportes.

-Conmemoración de hitos de salud: Se realizan campañas informativas mediante redes sociales, operativos en territorio que brindan consejería y buscar disminuir factores de riesgo asociados a patologías prevalentes. (Día contra el cáncer de mama, Día de la lucha contra el VIH, Día de la Salud Mental, etc.)

Campañas Salud






- **Plan de Participación Social 2021**

Este plan tiene como objetivo general: Proporcionar un servicio de salud integral, cercano y digno, basado en la participación social en conjunto con los Consejos de Desarrollo local y equipos de los Centros de Salud de la comuna de Independencia, en el marco del Modelo de Salud Familiar, canalizando las diversas necesidades e inquietudes, con la finalidad de otorgar un servicio de calidad a la comunidad.

Para esto se desarrollaron los siguientes objetivos específicos:

1. Facilitar el acceso al Sistema de Salud de la población migrante en la comuna de Independencia.
2. Disminuir el riesgo de enfermedades transmisibles (TBC – VIH) en la comuna.
3. Mantener controles cardiovasculares en la comunidad.
4. Realización de Diagnóstico participativo de Salud comunal.

5. CDL funcionando regularmente con asambleas y reuniones de directorio

Algunas de las actividades realizadas durante el 2021:

Conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 M)





Actividad de Salud Mental, escuela Luis Galdames (segundo ciclo básica 6° y 7°)





Video Informativo difusión redes sociales: Importancia de la prevención de ITS-VIH-SIDA.



Actividades realizadas durante el 2021











Presencia en las Redes Sociales







❖ Corporación de Deportes de la Municipalidad de Independencia

Recopilación de eventos realizados, talleres ejecutados y espacios deportivos utilizados.

Talleres 2021:

Este año partir de la autorización sanitaria para realizar la actividad física al aire libre y en recintos cerrado respetando los aforos correspondientes nuestros vecinos y usuarios se volcaron a los espacios deportivo en donde nuestra corporación puso a disposición una gama de talleres que a continuación detallamos.

SALA MULTIUSO MIRADOR VIEJO

TALLER	USUARIAS(OS) MENSUAL
YOGA	45
PILATES	30
TAICHI	24
DEFENSA PERSONAL 1	21
ADULTO MAYOR 1	20
ADULTO MAYOR 2	16
SPINNING	30
YOGA	20
AEROBOX	30
SPINNING	20
BAILE ENTRETENIDO	45
DEFENSA PERSONAL	24
TOTAL	**325**

MULTICANCHAS MIRADOR VIEJO

TALLER	USUARIAS(OS) MENSUAL
DEL JUEGO AL DEPORTE (6 A 11 años)	60
BASQUETBOL (12 A 17 años)	90
SELECCIÓN INDEPENDENCIA (BABY FUTBOL)	125
TOTAL	**275**

PARQUE MIRADOR VIEJO

TALLER	USUARIXS MENSUAL
BMX (6 A 18 años)	10
TOTAL	**10**

ESTADIO JUAN ANTONIO RIOS

TALLER	USUARIAS(OS) MENSUAL
ACONDICIONAMIENTO FISICO	60
SKATE	18
BAILE ENTRETENIDO	30
RUGBY (4 A 16 años)	25
BEISBOL (6 A 14 años)	15
TOTAL	**150**

HACIENDA MONTALBAN	
TALLER	**USUARIAS(OS) MENSUAL**
ADULTO MAYOR 3	30
ENTRENAMIENTO FUNCIONAL NIÑAS Y NIÑOS (6 A 11 AÑOS)	30
ENTRENAMIENTO FUNCIONAL ADOLESCENTES (12 A 18 AÑOS)	45
TOTAL	**105**

POLIDEPORTIVO ENRIQUE SORO	
TALLER	**USUARIAS(OS) MENSUAL**
ZUMBA	100
ACONDICIONAMIENTO FISICO	60
TOTAL	**160**

PISCINA CEVS	
ESCOLAR 1	60
ESCOLAR 2	60
ADULTO MAYOR CMDI	60
ADULTO MAYOR CEDIAM 1	60
ADULTO MAYOR CEDIAM 3	60
INCLUSION	15
SELECCIÓN ESCOLAR	09
NADO LIBRE 1	60
NADO LIBRE 2	60
CCR	80
RAMA INDEPENDENCIA	60
TOTAL	**584**

El total de usuarios de nuestra comuna beneficiados por nuestros talleres haciende a una cantidad anual aproximada de **19.308** personas que realizaron y practicaron deportes.

- **Espacio Deportivos y Recreativos**:

Parque Mirador Viejo:A partir de la puesta en marcha de nuestro Parque polideportivo Mirador Viejo hemos visto un aumento de visitas que calculamos 60.000 personas. (con pandemia).

Gimnasios: La apertura realizada en el mes de septiembre de Mirador Viejo y en octubre en Enrique Soro con 8 bloques diarios en ambos recintos no arroja una cantidad de usuarios equivalentes a 2.048 usuarios en 4 meses.

Usuarios Canchas y Estadio JAR: si consideramos que a partir de la apertura sanitaria en el mes de julio nuestros usuarios se volcaron a la utilización de nuestros recintos solo los fines de semana se calcula la cantidad de 20.500 personas aprox.

Esto arroja un total estimado de **82.500** personas se han beneficiado de nuestras instalaciones deportivas

- **Detalle de Actividades deportivas durante el año 2021**

Enero 2021

Durante todo enero se desarrollaron los siguientes talleres deportivos gratuitos: Aerobike, Aerobox, Acondicionamiento Físico, Zumba, Taichí, Ritmos Latinos, Entrenamiento Funcional, Futbol infantil, Pilates, Yoga, Entrenamiento en Circuito.

Talleres desplegados en los territorios:

Plaza Bulevar, Multicanal Villa Ríos, Plaza Fidel Muñoz, Cancha Chamaco Valdés, Plaza El Trébol, Multicancha San Luis, Multicancha La palma, Villa rene Pérez, Hacienda Montalbán, Estadio Juan Antonio Ríos.
Asistencia de 20 personas por taller.

Se desarrolla sin dificultad temporadas de juegos de agua en Mirador Viejo En los primeros días del mes, se entrega de Comodato de sede al club Torino. Actividad acompañada con el Alcalde.

Taller de Yoga



Firma Comodato



Febrero 2021

Durante febrero se desarrollaron los siguientes talleres deportivos gratuitos: Aerobike, Aerobox, Acondicionamiento Físico, Zumba, Taichí, Ritmos Latinos, Entrenamiento Funcional, Futbol infantil, Pilates, Yoga, Entrenamiento en Circuito.
Talleres desplegados en territorio: Plaza Bulevar, Multicancha Villa Ríos, Plaza Fidel Muñoz, Cancha Chamaco Valdés, Plaza El Trébol, Multicancha San Luis, Multicancha La palma, Villa rene Pérez, Hacienda Montalbán, Estadio Juan Antonio Ríos. Asistencia de 20 personas por taller.
Se desarrolla sin dificultad temporadas de juegos de agua en Mirador Viejo
Por efectos de la pandemia los Talleres Adulto Mayor se realizan vía on line.

Taller de Zumba





Marzo 2021

Talleres Deportivos:Durante este periodo, la mitad de los talleres que se venían realizando en el verano se realizan de manera presencial y online. La cantidad de personas que se conectaban a las plataformas online eran de aproximadamente 10 usuarios/as

Difusión Talleres

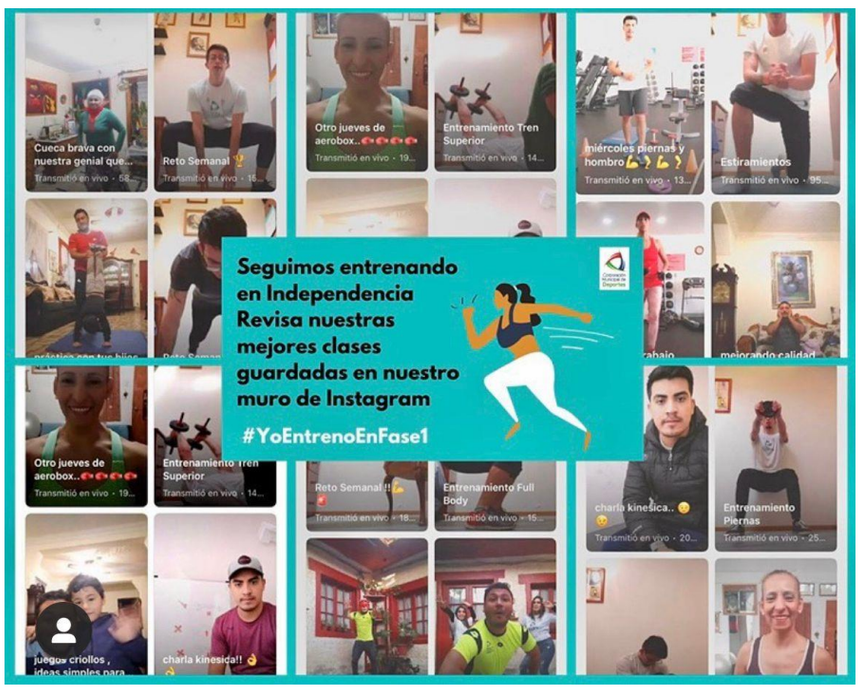




Abril 2021

Talleres Deportivos: Por retroceso a fase 1, en este periodo todos los talleres se realizan de manera Online, con entre diez y quince personas por sesión Se inician los horarios en franja liberada entre 7 y 9 am, donde nuestros recintos deportivos, Estadio Juan Antonio Ríos y Parque Mirador se abren para la realización de actividad física individual

Talleres Onlines por pandemia Covid-19



Mayo 2021

Talleres Deportivos: Por retroceso a fase 1, en este periodo se realizan de manera online. Se mantienen horarios en franja liberada entre 7 y 9 am, donde nuestros recintos deportivos, Estadio Juan Antonio Ríos y Parque Mirador se abren para la realización de actividad física individual
Durante la Segunda quincena, con el cambio de fase, vuelven talleres presenciales. Se crea canal de YouTube "Independencia Deportes".

Talleres Onlines por pandemia Covid-19



Junio 2021

Talleres Deportivos Por retroceso a fase 1, en este periodo se realizan de manera online.Se mantienen horarios en franja liberada entre 7 y 9 am, donde nuestros recintos deportivos, Estadio Juan Antonio Ríos y Parque Mirador se abren para la realización de actividad física individua
Se realiza Encuentro Internacional sobre derechos sociales, constitución y deportes, Vía zoom.



Julio 2021

Talleres deportivos vuelven a clases presenciales por paso a fase 2.
Talleres IND via on line. Se realizan actividades deportivas itinerantes en distintos barrios de Independencia, "Aerobike en tu barrio", instalando bicicletas estáticas desarrollando una clase activa de aerobike, a cargo nuestro entrenador

Eventos Deportivos:
- "Aerobike en tu Barrio".
-Vacaciones Entretenidas de Invierno:
-Maratón Talleres Deportivos en la cancha de Skate Park en concomitancia con el Instituto Nacional del Deporte, IND: Baile entretenido, Ciclyng y Break Dance.

Registros de actividades













Agosto 2021

Todos los Talleres deportivos vuelven a clases presenciales por paso a fase 3. Se incorporan además nuevos talleres, donde los Talleres IND vuelven a presencial y se celebra el Aniversario Comuna

Como Corporación de deportes, realizamos las siguientes actividades deportivas conmemorando el aniversario de Independencia

Jornada de plantación
de árboles en Mirador Viejo



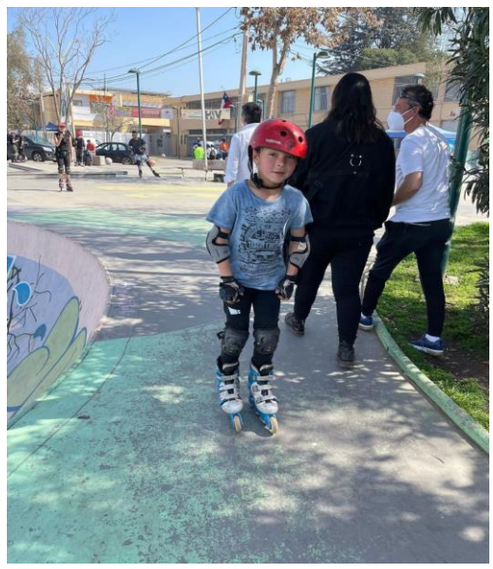
Clase Magistral de Spinning en Mirador Viejo.



Corrida Cross Country



Campeonato de Roller Soccer
en Estadio Juan Antonio Ríos.



Septiembre 2021

Durante el presente mes se mantienen nuestros Talleres deportivos con clases presenciales fase 3, se realizan diversos talleres:

Taller de huertas comunitarias.





Inicio de entrenamientos de selección de futbol infantil de Independencia.



Copa Milo. Campeonato regional de futbol mixto escolar. Independencia se consagra Campeón de la región Metropolitana



Octubre 2021

Continúan Talleres deportivos con clases presenciales por paso a fase 3. Se realiza el Torneo Clasificatorio de Press Banca, el evento se realiza Polideportivo Enrique Soro donde participantes de todo el país participan.

Por otro lado, continúan los Talleres de Natación en CEVS durante todo el mes y se realiza 2do Taller de huertas comunitarias. Se realiza la apertura del gimnasio Enrique Soro, todo lo anterior junto a las siguientes actividades:

Segundo Cross Country estadio JAR.



Inicio escuela de BMX. Mirador Viejo



Selección de futbol femenino de Independencia, gana torneo "Copa Red Primavera sub 13".



Noviembre 2021

Continúan Talleres deportivos con clases presenciales por paso a fase 3. Se agregan talleres para niñas y niños: Polideportivo y Basquetbol
Continúan durante todo el mes de noviembre, talleres de Natación en CEVS. Se realizó el tercer Taller de huertas comunitarias. Por último, se realiza la Prueba de futbol dirigida a niñas para conformar la selección infantil de Independencia.

Festival Constituyente en Mirador Viejo, se realiza un conversatorio sobre Nueva Constitución, con la presencia de distintos constituyentes.



"Calles para la Niñez". Cierre de calles para actividades deportivas y recreativas infantiles, organizada por la ONG Ciudades y emergentes y esta Corporación de Deportes



"Semana Verde en Mirador Viejo". Charlas de reciclaje, talleres de huerta y plantación de arboles



Diciembre 2021

Continúan Talleres deportivos con clases presenciales por paso a fase 3. Durante todo el mes de diciembre se mantienen los Talleres de Natación en CEVS

Torneo de Ajedrez "Open Jaime Fischer Fuentealba segundo Open de ajedrez dirigido a todo público. La actividad se realizó en Mirador Viejo con la presencia de 60 participantes.





Copa Navidad. Torneo escolar de futbol mixto.



Independencia para **Todos, Oportunidades y Protección Social**



Cuenta **Pública**

2021

1.- Educación Municipal

❖ Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).

➢ Matrícula 2021

A continuación, se presenta la capacidad y matrícula de los establecimientos educacionales municipales durante el año 2021, considerando Salas Cuna y Jardines Infantiles, Escuelas y Liceos, así como un desglose de la matrícula por nivel de enseñanza.

➢ Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF

Tal como en años anteriores, durante el año 2021 las cuatro unidades educativas de la comuna tuvieron una cobertura del 100% de su capacidad, manteniéndose la alta demanda de años anteriores.

Matrícula en Jardines Infantiles y Salas Cuna Municipales (VTF JUNJI), 2018-2021

Unidad Educativa	Matrícula			
	2018	2019	2020	2021
SC JI Pdte. Balmaceda	201	201	201	201
SC JI Gabriela Mistral	104	104	104	104
JI Estrellas de San José	60	60	60	60
SC Sonrisitas	40	40	40	40
Total	**405**	**405**	**405**	**405**

PADEM 2022

➢ Escuelas y Liceos

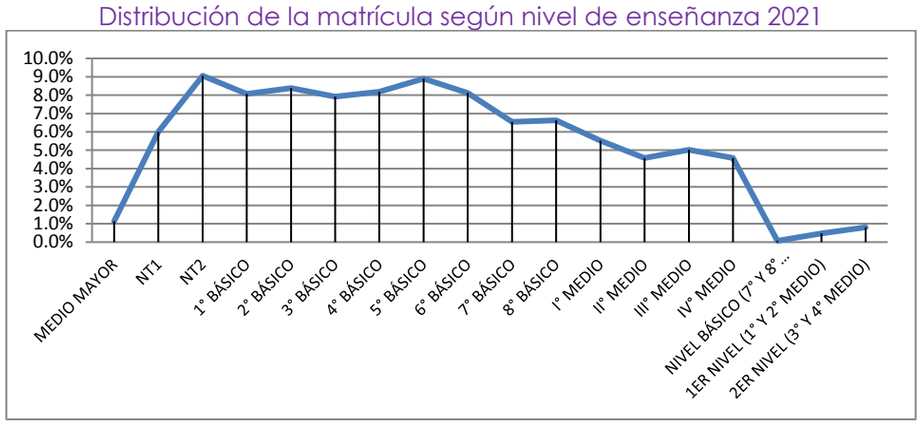
La matrícula del sistema municipal 2021 logra recuperar la leve baja experimentada en 2020, presentando un aumento del 5,6%. Esta situación puede vincularse al positivo manejo que ha mostrado el conjunto del sistema de educación pública comunal, a la hora de ofrecer una alternativa educativa adaptada a las circunstancias de emergencia sociosanitaria y a las necesidades de contención socioemocional a niñas, niños, jóvenes y sus familias.

Matrícula por establecimiento municipal 2018-2021

Unidad Educativa	Matrícula				% var matrícula
	2018	2019	2020	2021	2020-21
Escuela de Párvulos Antu-Huilen	287	416	419	425	1,4%
Escuela Camilo Mori	311	319	313	314	0,3%
Escuela Cornelia Olivares	303	302	299	301	0,7%
Escuela Luis Galdames	296	298	285	290	1,8%
Escuela Nueva Zelandia	406	409	401	420	4,7%
Liceo Gabriela Mistral	1.164	1.232	1.220	1.290	5,7%
Liceo Pdte. JM Balmaceda	843	861	813	921	13,3%
Liceo Multigénero Eloísa Díaz	1.125	1.093	1.057	1.110	5%
Liceo San Francisco de Quito	767	781	827	876	5,9%
Total	**5.502**	**5.711**	**5.634**	**5.947**	**5,6%**

PADEM 2022

Distribución de la matrícula según nivel de enseñanza 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIGE (corte a diciembre 2021)

➢ Crisis Sociosanitaria: Iniciativas y Aprendizajes

Desde marzo de 2020 , las comunidades educativas han visto cómo la normalidad de sus vidas se ha trastocado, dificultando el funcionamiento habitual de las salas cunas y jardines infantiles y de las escuelas y liceos, en tanto espacio para el aprendizaje y el desarrollo socioemocional de los y las estudiantes.

Desde el punto de vista de las familias, el impacto ha sido significativo. La falta de tiempo para apoyar en las actividades pedagógicas de los hijos e hijas, la pérdida de ingresos o los problemas de salud mental, han influido ostensiblemente en el comportamiento observable respecto de aspectos como la sociabilidad entre pares o las dificultades para el aprendizaje.

A nivel de las unidades educativas, estas han sostenido los procesos de enseñanza/aprendizaje casi exclusivamente en modalidad remota desde el 15 de marzo de 2020 hasta el 9 de agosto de 2021, momento en el cual se inició el retorno progresivo a la presencialidad. Desde esta fecha, se instaló una modalidad mixta con una combinación de actividades presenciales y no presenciales, lo que implicó que se debieron adaptar sus metodologías de trabajo, incrementar las capacidades en el uso TICS en todos los estamentos, reorientar sus Planes de Mejoramiento, con una fuerte inversión en implementación tecnológica (en plataformas digitales, dispositivos, conectividad, capacitaciones, etc.), e insumos sanitarios, además de realizar adecuaciones a la infraestructura.

Inversión COVID a Septiembre de 2021

Item	Total
Capacitación	$ 45.299.015
Material Tecnológico	$ 229.011.971
Material Didáctico	$ 28.718.139
Software	$ 50.829.577
Insumos Covid	$ 76.083.600
Infraestructura	$ 9.210.651
Total	**$ 439.152.953**

Actividades DAEM





➢ Programas y Proyectos Ejecutados

El despliegue de la planificación anual considera un conjunto de iniciativas que tienen particular relevancia en tanto dan cuenta del vínculo con el sistema educativo de Independencia y permiten visibilizar el modo en que se desarrolla la política comunal, especialmente en lo relativo al ámbito pedagógico curricular.

Desarrollo de capacidades profesionales y organizacional Las iniciativas vinculadas al desarrollo de capacidades organizacionales y profesionales, tienen como propósito fortalecer el foco pedagógico de la gestión institucional, buscan profundizar en la comprensión de los enfoques que guían la gestión institucional y en el modo en que estos se expresan en el quehacer cotidiano de las unidades educativas.

- **Elaboración del Proyecto Curricular Institucional.** Para avanzar en la implementación del Modelo Pedagógico Local (MPL), escuelas y liceos han iniciado la elaboración de una propuesta de Proyecto Curricular Institucional (PCI) que recoge aquellas prácticas pedagógicas y de gestión que permiten dar cuerpo a sus sellos institucionales. Una vez concluido este proceso el año 2022, el PCI será incorporado como capítulo al Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada unidad educativa.

- **Plan de uso pedagógico CRA y Centro de Innovación (ex Enlace).** Articulación de los planes de trabajo de la Biblioteca Escolar (CRA) y el Centro de Innovación (Ex-Enlaces) con el PME de cada unidad educativa, relevando como foco el uso pedagógico de estos espacios y la incorporación de las tecnologías educativas como recurso de aprendizaje.

- **Desarrollo de capacidades profesionales en docentes, directivos, educadoras y asistentes de la educación.** Este año, el Plan Comunal de Desarrollo Profesional (PCDP), ha definido un programa formativo que busca abordar de modo pertinente y situado, los requerimientos de los distintos actores del sistema, atendiendo el contexto sociosanitario, considerando actividades de capacitación formal así como potenciando los espacios de formación en servicio. Los cursos contratados por las unidades educativas se enfocaron

principalmente en instalar y potenciar la alfabetización digital en TICS y la metodología de aprendizaje basado en proyectos (ABP) en sus equipos docentes. A nivel comunal, se focalizó en dos ámbitos: el desarrollo de habilidades socioemocionales y, en el fortalecimiento del liderazgo y la gestión pedagógica curricular. El Plan considera la profundización del acompañamiento pedagógico y del trabajo colaborativo, abordada en las iniciativas formativas Mentorías Pedagógicas y Líderes Sistémicos realizadas por la Universidad Diego Portales (UDP)

Programa Comunal de Capacitación y Formación

Programa	Nombre de la capacitación	Institución colaboradora	Participantes	N°
Desarrollo de habilidades socioemocionales	"Herramientas para la aplicación del enfoque de derecho, acompañamiento docente: educación y desarrollo socioemocional de niños y niñas"	ACHNU	Directoras, docentes, educadoras de párvulos y co-docentes de escuelas, jardines y salas cuna.	60
	"Manejo de estrés en tiempos de Covid"	Espiral Capacitaciones	Asistentes de la educación de las unidades educativas	130
	"Aprendizaje emocional y transformaciones en el quehacer pedagógico con jóvenes"	PIIE	Orientadores y profesores jefe de educación media de los cuatro liceos.	50
Fortalecimiento del liderazgo y la gestión pedagógica curricular	Mentorías Pedagógicas	UDP	Docentes y jefes técnicos de las cuatro escuelas y profesionales del DAEM	16
	Líderes Sistémicos	UDP	Equipos de gestión de los cuatro liceos, una directora de la escuela de párvulos y profesionales del DAEM	13
	Educación Integral de la Sexualidad (ESI) Fuera de la Escuela: Asegurando derechos, sin dejar a nadie atrás.	FLACSO	Profesionales de la educación que puedan desarrollar estrategias EIS a nivel de liceo y comunal	2|

Programa Comunal de Capacitación y Formación



Durante el año 2021 se ha dado continuidad al fortalecimiento del trabajo en educación inicial, desarrollando importantes acciones con miras a potenciar la organización de la gestión de las unidades educativas y mejorar sustancialmente la infraestructura de las mismas con miras al proceso de Reconocimiento Oficial. Las acciones que se detallan a continuación dan cuenta de la materialización de estos esfuerzos.

- **PME Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF.** Marcha blanca para elaborar los PME institucionales, el proceso contempló el levantamiento de un diagnóstico, el diseño de la planificación y la socialización con sus comunidades. Actualmente, los jardines infantiles y salas cuna cuentan con sus respectivos PME finalizados y en proceso de implementación. Contar con este instrumento de gestión les permitirá disponer una herramienta para el mejoramiento institucional y pedagógico en ciclos de tres años, una vez obtenido el Reconocimiento Oficial.
- **Proyectos de infraestructura para el Reconocimiento Oficial.** En el mes de julio se concluyó la ejecución de las obras de infraestructura en las SCJI Gabriela Mistral y Presidente Balmaceda y de la SC Sonrisitas de Independencia.
- **Fundación ARCOR**. El año 2021 finaliza el "Programa de yoga para la autorregulación y el desarrollo de la vida saludable" en la Escuela Párvulos Antu-Huilen. En tanto, en la SCJI Presidente Balmaceda se ejecutó el proyecto "Activando tu cuerpo y entorno" para el desarrollo de habilidades motrices gruesas y favorecer la vida saludable.
- **Fondo de Innovación de Educación Parvularia (FIEP).** El segundo semestre de 2021 finalizó la ejecución del proyecto FIEP 2019 en las SCJI Gabriela Mistral y Presidente Balmaceda (metodología Pikler) con la adquisición de los materiales, recursos y juegos que considera el proyecto para el uso de niños y niñas en las unidades educativas. Mientras que en 2021 se adjudicó el proyecto "Nuestro compromiso con el planeta desde la Sala Cuna", que tiene por objetivo favorecer en los niños y niñas de la SC Sonrisitas los aprendizajes del núcleo Exploración del Entorno Natural.
- **Programa Crecer Jugando.** En agosto de 2021 concluye el convenio asociado al Programa Crecer Jugando que se desarrollaba en coordinación con la Fundación Infancia Primero y la Subsecretaría de Educación Parvularia. Esta iniciativa permitió mejorar la calidad de las interacciones significativas entre padres, madres e hijos de 39 familias de la comuna.

➢ Formación integral y ampliación de oportunidades

Las iniciativas que se detallan en este acápite refieren a acciones que persiguen generar condiciones para el aprendizaje de todas las niñas, niños y jóvenes, así como ofrecer oportunidades para la profundización de sus habilidades e intereses a través de su participación en espacios formativos que complementan la experiencia escolar y la generación de condiciones institucionales para ello.

- **Programa de Integración Escolar (PIE).** A diferencia del año 2020 que estuvo marcado por dificultades que afectaron el proceso de evaluación e ingreso de estudiantes al programa, en el año 2021 las cifras revelan la anterior tendencia al incremento de estos, alcanzando el 15,1% de la matrícula calculada a agosto del año en curso. Comparativamente, durante el año 2021 el sistema cuenta con 16,3% más de estudiantes que requieren apoyo especializado que en 2018, concentrándose de manera particular en el Liceo Gabriela Mistral que ha visto incrementado en un 50,4% la matrícula de estudiantes PIE, la Escuela de Párvulos Antu Huilen (38,1%) y la Escuela Cornelia Olivares (38,6%).

Estudiantes PIE 2018-2021

Unidad Educativa	2018	2019	2020	2021	% matrícula 2021	%var 2018-21	%var 2020-21
Escuela de Párvulos Antu-Huilen	42	48	25	58	13,6%	38,1%	132%
Escuela Camilo Mori	56	51	36	54	17,2%	-3,6%	50%
Escuela Cornelia Olivares	44	63	52	61	20,3%	38,6%	17%
Escuelas Luis Galdames	51	53	41	57	19,7%	11,8%	39%
Escuela Nueva Zelandia	58	53	47	62	14,8%	6,9%	32%
Liceo Gabriela Mistral	127	137	118	191	14,8%	50,4%	62%
Liceo Pdte. JM Balmaceda	133	132	106	132	14,3%	-0,8%	25%
Liceo Multigénero Eloísa Díaz	161	159	121	167	15,0%	3,7%	38%
Liceo San Francisco de Quito	101	104	82	117	13,4%	15,8%	43%
Total	**773**	**800**	**628**	**899**	**15,1%**	**16,3%**	**43%**

Fuente: PADEM 2022 (corte octubre 2021).

- **Programas de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb).** Para poder determinar las necesidades de apoyo de las y los estudiantes Junaeb cuenta con el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE). En la siguiente tabla se muestra la distribución del IVE en los establecimientos que imparten enseñanza básica y media, correspondiente a los años 2019 al 2021. En ella se aprecia que el Índice de Vulnerabilidad promedio de las y los estudiantes de enseñanza básica aumentó en un (+) 2% respecto del año anterior, mientras que en enseñanza media la variación anual es de un (+) 5%.

Tabla 18. IVE Unidades Educativas de Básica y Media de Independencia, 2019-2020

Unidad Educativa	Enseñanza Básica			Enseñanza Media		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Escuela Camilo Mori	58%	62%	72,5%			
Escuela Cornelia Olivares	73%	70%	72,2%			
Escuela Luis Galdames	64%	70%	74,9%			
Escuela Nueva Zelandia	84%	69%	71,1%			
Liceo Gabriela Mistral	66%	63%	66,3%	77%	62%	69,5%
Liceo Pdte. JM Balmaceda	71%	63%	62,3%	75%	73%	76,5%
Liceo Multigénero Eloísa Díaz	85%	81%	80,8%	82%	83%	85,1%
Liceo San Francisco de Quito	82%	79%	78,9%	81%	83%	87,3%
Promedio	**73%**	**70%**	**72%**	**79%**	**75%**	**80%**

Fuente: PADEM 2022

Programa de Alimentación Escolar (PAE). Sobre la base del Índice de Vulnerabilidad Escolar, JUNAEB determina la focalización del Programa de

Alimentación Escolar mediante el cual brinda apoyo a las y los estudiantes en condición de vulnerabilidad a través de la entrega de desayunos, almuerzos y colaciones de forma presencial en los casinos de escuelas y liceos. Sin embargo, como consecuencia de la pandemia y la suspensión de las clases presenciales, el PAE implementó desde el mes de marzo de 2020 una modalidad de apoyo nutricional que consiste en la entrega de canastas de alimentos que las familias deben retirar cada 15 días desde las unidades educativas.

Cobertura de desayunos y almuerzos JUNAEB 2018-2021

Unidad Educativa	2018	2019	2020	2021
Escuela de Párvulos Antu-Huilen	42,9%	50,5%	53,4%	52,9%
Escuela Camilo Mori	58,7%	88,3%	57,2%	57,0%
Escuela Cornelia Olivares	63,3%	29,8%	39,5%	39,5%
Escuela Luis Galdames	79,0%	73,7%	81,8%	87,6%
Escuela Nueva Zelandia	55,3%	58,6%	63,0%	55,5%
Liceo Gabriela Mistral	36,9%	21,1%	41,1%	38,8%
Liceo Pdte. JM Balmaceda	41,1%	40,9%	44,9%	40,3%
Liceo Multigénero Eloísa Díaz	49,6%	54,7%	60,2%	56,9%
Liceo San Francisco de Quito	48,7%	50,0%	53,9%	50,9%
Promedio	**52,8%**	**52,0%**	**55,0%**	**53,3%**

Fuente: PADEM 2022

En el caso de **las salas cuna y jardines infantiles VTF**, en la entrega de canastas para el año 2021 se produce un aumento de la cobertura respecto del año anterior de un (+) 6%, alcanzando un 98% de la matrícula de este nivel educativo.

Tabla 20. Cobertura de raciones 2020-2021, por jardín infantil y sala cuna

	2020		2021	
Unidad Educativa	N° de raciones	Cobertura	N° de raciones	Cobertura
SC Sonrisitas	40	100%	37	93%
JI Estrellas de San José	59	92%	60	94%
SCJI Gabriela Mistral	98	94%	104	100%
SCJI Presidente Balmaceda	180	90%	198	99%
Total	377	92%	409	98%

Fuente: PADEM 2022

Me Conecto Para Aprender (MCPA) y Yo Elijo Mi PC (YEMPC). Considera la entrega de computadores a estudiantes de 7° básico a través de los programas "Me conecto para Aprender" dirigido a estudiantes de establecimientos educacionales municipales; y "Yo Elijo mi PC" dirigido a estudiantes de establecimientos particulares subvencionados; han adquirido vital importancia durante este tiempo. Sin embargo, debido a un quiebre de stock producto de la alta demanda de los equipos tecnológicos, Junaeb sufrió un gran retraso en la entrega de este beneficio, lo cual fue subsanado a comienzos del mes de enero del año 2022.

Número de estudiantes beneficiados de MCPA y YEMPC

Programa	2018	2019	2020	2021
Me conecto para aprender	361	407	362	388
Yo Elijo Mi PC	91	123	92	165
Total	**452**	**530**	**454**	**553**

Entrega de PC



- **Programa de Salud Escolar (JUNAEB).** Dada la pandemia este programa también vio afectado su funcionamiento, comenzando a trabajar una vez levantados los confinamientos durante el segundo semestre. De los tres programas regulares (atención de otorrino, de columna y de oftalmología), se pudo ejecutar la atención de oftalmología a 236 estudiantes pesquisados y 185 estudiantes de control, y la atención de otorrino a 20 estudiantes.
- **Certificación Medioambiental (SNCAE).** El año 2021 se retomó el proceso de certificación medioambiental que contó con la participación de todas las unidades educativas de la comuna. Mientras el año 2019 había 10 establecimientos certificados, en el proceso 2021 se logró las certificación de doce unidades educativas, cinco en nivel de excelencia, cinco en nivel medio y dos en nivel básico.

Certificación Medioambiental 2019-2021

Unidad Educativa	Nivel 2019	Nivel 2021	Años de acreditación
Escuela de Párvulos Antu-Huilen	Excelencia	Excelencia	4 años
Escuela Camilo Mori	Básico	Básico	2 años
Escuela Cornelia Olivares	Sin certificación	Sin certificación	
Escuela Luis Galdames	Medio	Excelencia	4 años
Escuela Nueva Zelandia	Básico	Excelencia	4 años
Liceo Gabriela Mistral	Básico	Medio	2 años
Liceo Pdte. J. M. Balmaceda	Medio	Medio	2 años
Liceo Multigénero Dra. Eloísa Díaz I.	Básico	Medio	2 años
Liceo San Francisco de Quito	Básico	Medio	2 años
SC JI Pdte. Balmaceda	Sin certificación	Excelencia	4 años
SC JI Gabriela Mistral	Básico	Excelencia	4 años
JI Estrellas de San José	Sin certificación	Media	2 años
SC Sonrisitas de Independencia	Básico	Básico	2 años

Proyecto en Escuela Antu-Huilen



- **Orquesta Infantil.** Desde el inicio de la pandemia, la Orquesta ha mantenido su funcionamiento regular, desarrollando clases remotas dos veces por semana, con una atención personalizada, realizadas por monitores y monitoras. A partir de octubre se inicia una modalidad de funcionamiento mixto, realizandose actividades presenciales abierta a la totalidad de los y las integrantes, permitiendo así realizar las actividades grupales de teoría musical y de interpretación instrumental por grupos, así como las prácticas presenciales del conjunto de la Orquesta; lo anterior cautelando el cumplimiento de las regulaciones sanitarias. Al finalizar el año se realizaron dos mini conciertos y un concierto de navidad en el hall central de la Municipalidad de Independencia con participación de las familias de los integrantes y autoridades de la municipalidad. El número de integrantes de la Orquesta durante este año ha sido de 50 estudiantes de escuelas y liceos.





- **Penta UC**. Estudiantes de 1° a 4° medio de los cuatro liceos de la comuna, han podido dar continuidad en modalidad remota a su participación en el Programa Penta UC, en el cual, a través de metodologías que desarrollan las habilidades del S XXI complementan su formación escolar.

Cobertura PENTA UC 2018-2021

Iniciativa	Institución colaboradora	Estudiantes Beneficiarios /Participantes	N° de participantes			
			2018	2019	2020	2021
Orquesta Infantil	Iniciativa comunal	Todos los establecimientos	107	110	48	53
Penta UC	U. Católica	Liceos Multigénero Dra. Eloísa Díaz, Gabriela Mistral, Pdte. J.M. Balmaceda y San Francisco de Quito	25	20	22	20

- **PACE**. El 2021 se ha sostenido el funcionamiento del Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE) en los Liceos Pdte. JM Balmaceda y Gabriela Mistral, apoyados por la Universidad Alberto Hurtado y la Universidad de Chile, respectivamente. En el primero, la intervención consideró en su plan de acción para estudiantes migrantes de 3° y 4° Medio. Mientras que en el segundo se incorporan dos iniciativas adicionales vinculadas a la articulación del ámbito medioambiental con el currículum, y a la construcción de lineamientos transversales en torno a la conformación de "Comunidades de Aprendizaje".

- **Puntaje Nacional**. En 2021, un grupo de los docentes y estudiantes de los cuatro liceos han utilizado este preuniversitario virtual, destacando el Liceo Multigénero Dra. Eloísa Díaz I., establecimiento que ha incrementado el porcentaje de "Evaluaciones contestadas por los docentes", en un 10% y, en un 59%, las "Evaluaciones contestadas por las estudiantes".
- **Vacaciones Entretenidas de Verano 2021.** Considerando el contexto sociosanitario se implementan escuelas de verano sólo en tres en los establecimientos de la comuna: liceo Gabriela Mistral y escuelas Camilo Mori y Luis Galdames, cautelando las medidas sanitarias necesarias de forma de ofrecer actividades seguras para los niños y niñas de la comuna. Adicionalmente se realizan obras de teatro itinerantes las que se presentaron en 16 funciones en diversas plazas de la comuna.

Estudiantes inscritos en Escuela de Verano 2016-2021

Unidad Educativa	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Escuela Camilo Mori	-	-	-	-	-	33
Escuela Cornelia Olivares	94	112	134	132	148	-
Escuela Luis Galdames	89	94	139	127	92	30
Escuela Nueva Zelandia	44	97	173	134	130	-
Liceo Gabriela Mistral	97	105	137	167	83	14
Liceo Multigénero Eloísa Díaz	162	123	161	186	-	-
Liceo San Francisco de Quito	-	-	-	-	116	-
Total	**486**	**531**	**744**	**746**	**665**	**77**

Registro actividades



- **Extensión académica y cultural estudiantes.** Con la finalidad de enriquecer y diversificar la experiencia escolar en modalidad remota, en particular considerando el contexto político social que vive nuestro país, se han establecido vínculos de colaboración con diferentes instituciones externas. Estas han permitido ofrecer experiencias de aprendizaje

vinculadas al currículum, que profundizan en algunas temáticas de interés de la política comunal o bien de los sellos de cada unidad educativa:

Iniciativas de Extensión Académica y Cultural 2021

Iniciativa	Descripción	Participantes
USACH: Observatorio de crisis latinoamericanas	1 taller para docentes; 1 taller para docentes y estudiantes; 3 talleres por curso	Liceos Multigénero Dra. Eloísa Díaz, Gabriela Mistral, Pdte. JM Balmaceda, San Francisco de Quito. Estudiantes de 2° o 3° Medio
OEI: Mi voz constituyente	2 Talleres para estudiantes; 1 taller para docentes.	Liceos Multigénero Dra. Eloísa Díaz, Gabriela Mistral, Pdte. JM Balmaceda, San Francisco de Quito. Estudiantes de 2° o 3° Medio
UNFPA/ APROFA: Educación Sexual Integral	Webinar; 2 talleres para docentes; 12 talleres para estudiantes (jóvenes, LGTBIQ+, migrantes y jóvenes en situación de discapacidad). 1 taller para tomadores de decisiones.	Estudiantes de segundo ciclo básico, educación media y docentes. La implementación se llevó a cabo entre los meses de octubre y diciembre
UMCE: Presentes: Adolescentes para el Proceso Constituyente	1 taller de 4 horas	Escuela Camilo Mori. Estudiantes de 7° y 8° Básico
Fondart: Taller de escritura creativa "Relato, territorio y ficción"	4 talleres de escritura creativa	Liceo Gabriela Mistral y Escuela Nueva Zelandia. 45 estudiantes
Fondart: Taller de arte mi país imaginario	1 taller referido al buen vivir y al país que queremos	Liceo San Francisco de Quito, Estudiantes de primer ciclo
Fundación Mustakis: Opera Lab	Talleres basados en el proceso creativo de las artes escénicas ejecutados por profesionales de las artes escénicas.	Liceo Multigénero Dra. Eloísa Díaz; 50 estudiantes y 3 docentes de Educación Media
Rutas Bakanes en casa, acercando el arte urbano a la niñez	6 talleres de arte con docente especialista (Shirley Rodríguez)	Escuela Luis Galdames, de NT1 a 8° Básico
Compañía de Teatro Ariete: visualización de obras de teatro	Visualización de las obras de teatro: Una mañanita partí, El pescador y Materia Oscura; Realización de talleres de profundización	Escuela Antu-Huilen; Liceo Gabriela Mistral; Escuela Luis Galdames

Cabe mencionar que, las conclusiones del taller Mi Voz Constituyente, fueron presentadas en la Comisión de Participación Popular de la Convención Constitucional del 30 de noviembre, por un estudiante del liceo San Francisco de Quito.

Registro actividades





➢ Fortalecimiento de las comunidades educativas a través de la participación.

Este foco de trabajo considera las iniciativas vinculadas a los espacios de participación a nivel de las comunidades escolares, destacando la labor de los Consejos Escolares como instancia de diálogo y toma de decisiones, así como las acciones a nivel de los Centro de Padres y Centros de Estudiantes en tanto actores claves del sistema escolar, complementada con el trabajo de vínculo con las familias.

- **Consejos Escolares.** Durante el 2021 los Consejos Escolares sostuvieron un funcionamiento regular con participación activa de sus integrantes principalmente en modalidad no presencial. En algunas de las unidades educativas se han ajustado los horarios para facilitar la asistencia de los padres, madres y apoderados. En total se realizaron 59 Consejos Escolares, distribuidos de acuerdo a la siguiente tabla:

Sesiones de Consejos Escolares 2021

Unidad Educativa	N° de sesiones 2021
Escuela de Párvulos Antu-Huilen	7
Escuela Camilo Mori	6
Escuela Cornelia Olivares	9
Escuela Luis Galdames	6
Escuela Nueva Zelandia	6
Liceo Gabriela Mistral	6
Liceo Pdte. J. M. Balmaceda	5
Liceo Multigénero Dra. Eloísa Díaz I.	8
Liceo San Francisco de Quito	6
SC JI Pdte. Balmaceda	7
SC JI Gabriela Mistral	6
JI Estrellas de San José	9
SC Sonrisitas de Independencia	6

- **Espacios de participación de estudiantes y familias.** A pesar de la condición irregular de la vida escolar, la vinculación entre los actores educativos se ha sostenido en forma remota para enfrentar temas relacionados con la contingencia y su incidencia en la toma de decisiones técnico pedagógicas. Son varias las unidades educativas que han implementado mecanismos para contar con representación estudiantil en los espacios de participación de sus establecimientos, desde la renovación de sus directivas en forma remota o de los/as representantes por niveles o cursos.
- **Consulta a comunidades para la toma de decisiones.** Durante el mes de julio se realizó una consulta masiva a las familias para recoger su opinión sobre el retorno presencial a clases. Participaron madres, padres y apoderados de las 13 unidades educativas municipales, con una tasa de respuesta del 68%, que presenta a un 78% de la matrícula total del sistema. En la misma línea se realizó una consulta a todos los estamentos, incluidas madres, padres y apoderados, para insumar la elaboración del Plan de Acción 2022 y retroalimentar la formulación del nuevo ciclo estratégico del sistema educativo. Esta consulta fue complementada con la realización de talleres participativos en cada unidad educativa, en los cuales estuvieron representados estudiantes y familias, los cuales

permitieron una reflexión con mayor profundidad en torno al plan y recoger propuestas específicas.

Distribución tasa de respuesta Consulta PADEM 2022

Estamento	Respuesta	Total por estamento	Tasa de Respuesta
Funcionarios/as	400	718	56%
Apoderados/as	1.102	6.356	17%
Estudiantes	467	2.660	18%
Total	1.969	9.734	**20%**

Fuente: PADEM 2022

- **Política de Familia.** Diseño una política de trabajo con familias y comunidad. Esta iniciativa iniciada en 2021, cuenta con un diseño que contempla las definiciones generales, materiales para la difusión del proceso, directrices para la articulación con los lineamientos estratégicos del DAEM para 2025.

➢ Desarrollo de una Estrategia Intersectorial

El trabajo intersectorial tiene como propósito visualizar, articular y resguardar el marco de coherencia del conjunto de iniciativas externas que son ofertadas al sistema educativo con los instrumentos de gestión institucionales y comunales.

- **Equipo de Apoyo a la Trayectoria y el Bienestar estudiantil.** Estrategia piloto de apoyo a la trayectoria y el bienestar estudiantil, abordada por ocho profesionales del área social y comunitaria: que acompañan y orientan a los estudiantes y sus familias en la revinculación con el proceso formativo y la continuidad de su propia trayectoria escolar. Durante el año 2021 se han realizado 180 derivaciones desde las unidades educativas hacia el equipo de profesionales.
- **Protocolo Migrantes.** Desarrollo y validación del "Protocolo de acogida e inclusión de estudiantes migrantes", con el propósito de incorporar procedimientos institucionales, para la inclusión de esta población en el quehacer de las unidades educativas. Durante el 2021 este protocolo se validó por los consejos escolares de cada unidad educativa y se incorporó en los reglamentos de convivencia escolar.
- **Articulación intersectorial.** El DAEM se encuentra en permanente coordinación con las distintas unidades y programas municipales, lo que permite el desarrollo de objetivos en común tales como: el *Espacio Amigable Joven* del Cesfam Cruz Melo, que considera la asesoría de profesionales de la salud para las y los estudiantes adolescentes en temas vinculados con consumo responsable de alcohol y drogas, alimentación saludable y salud sexual; con el área de *Protección Social* a través de la entrega del Rincón de Juegos (Rinju) del Programa Chile Crece Contigo; con *OPD* para la promoción del enfoque de derechos, habilidades parentales, sistema proteccional, entre otros. También se ha trabajado en la gestión de apoyos sociales con el *Departamento de Desarrollo Social* y la actualización del Registro Social de Hogares con el *Departamento de Estratificación Social* que permite el acceso a derechos y beneficios. Por otra parte se viene desarrollando un trabajo articulado con la *Oficina de Jóvenes y Disidencias* así como con la *Oficina de la Mujer*, para el desarrollo de iniciativas vinculadas a la Educación Integral en Sexualidad (EIS).

➢ Condiciones para el trabajo en pandemia

Las siguientes, son aquellas iniciativas que se han implementado para dar respuesta a las necesidades surgidas del contexto de crisis sociosanitaria.

- **Comunicación con las familias.** Las redes sociales del DAEM (Facebook @IndepDaem, Twitter @INDEP_DAEM, Instagram INDEP_DAEM y YouTube DAEM Independencia), han posibilitado dar a conocer en forma regular y permanente todas aquellas informaciones relevantes para las familias, vinculadas a las unidades educativas, actividades de extensión, procesos de aprendizajes, temas sanitarios y sociales, entre otros. En conjunto, sumando todas las redes sociales del DAEM, el universo alcanzado es de más de 3600 seguidores directos, y cerca de 18 mil seguidores indirectos, los que pueden visualizar e interactuar con los contenidos generados para estos fines.
- **Habilitación de espacios para responder a protocolos sanitarios.** En las todas unidades educativas se han implementado los resguardos sanitarios de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Salud Se dispusieron demarcaciones en salas de clases para el cumplimiento de los aforos, señaleticas de prevención COVID-19 y protocolos requeridos para el ingreso al establecimiento. Complementariamente, en cada sala se dispuso de kit sanitarios con toallas desinfectantes, alcohol gel, escudos faciales para docentes y kit de mascarillas. Cada establecimiento aplica un protocolo para la sanitización periódica de la infraestructura.
- **Proyecto Aulas conectadas y mejoramiento de la conectividad.** El primer semestre se concluyó su implementación, obteniendo así la certificación del estándar de conectividad, infraestructura e implementación en los liceos Gabriela Mistral, Presidente JM. Balmaceda, Eloísa Díaz y de la Escuela Nueva Zelandia.

➢ Mejoramiento de la Infraestructura

En los últimos años, el DAEM ha intensificado el desarrollo de proyectos de infraestructura y de mantenimiento para las unidades educativas. Este es un elemento esencial para el mejoramiento de los espacios educativos, transformándose en un eje fundamental para impactar favorablemente en la calidad de los procesos educativos de los estudiantes de nuestra comuna.

El acceso a fondos provenientes de JUNJI nos permitió durante el año 2021 realizar obras de mejoramiento de la infraestructura en los jardines infantiles y salas cunas VTF, con el objetivo principal de la obtención del Reconocimiento Oficial. Ello nos permitirá contar con la subvención estatal.

- **Mantención – SC Sonrisitas (Concluido).** Mantención de recintos, habilitación de accesibilidad universal y construcción de baño accesible, sala de amamantamiento, sala de primeros auxilios, bodega de materiales y baño para personal de servicio. Exigencias normativas de infraestructura para optar al Reconocimiento Oficial.
- **Conservación – JI y SC Gabriela Mistral (Concluido).** Conservación de recintos, habilitación de accesibilidad universal y construcción de escalera principal. Exigencias normativas de infraestructura para optar al Reconocimiento Oficial.

- **Conservación – JI y SC Presidente Balmaceda (Concluido).** Conservación de recintos, habilitación de accesibilidad universal y construcción de cubierta del 2° piso. Exigencias normativas de infraestructura para optar al Reconocimiento Oficial.
- **Conversación Servicios Higiénicos y otros recintos – Escuela Camilo Mori (Concluido).** Intervención que contempló la renovación del 100% de los recintos higiénicos, baños y duchas, como también la construcción de rampas en distintos sectores del establecimiento. Obras que nos permitirán cumplir con la accesibilidad universal y dar cumplimiento a cabalidad a las exigencias normativas solicitadas para la obtención del Reconocimiento Oficial para la Pre-Básica.
- **Mejoramiento de Patio – JI y SC Gabriela Mistral (Concluido).** Obras de reposición de luminarias exteriores e interiores, revitalización del patio exterior del jardín infantil realizando cambios de pavimentos, pinturas exteriores, incorporación de especies vegetales y la instalación de juegos musicales.
- **Cambio de ventanas a Termopanel – Liceo Gabriela Mistral (En ejecución).** Adecuación de los espacios educativos considerando la construcción de antepechos y reemplazo de ventanas actuales por ventanas de termopanel en los recintos docentes. También se incorporan dispensadores de pedestal de alcohol gel en pasillos para la higienización de los alumnos antes del ingreso a las aulas de clases.
- **Cambio de ventanas a Termopanel – Liceo San Francisco de Quito (En Ejecución).** Reemplazo de ventanas actuales por ventanas de termopanel en los recintos docentes. También se incorporan dispensadores de pedestal de alcohol gel en pasillos para la higienización de los alumnos antes del ingreso a las aulas de clases.
- **Aulas Conectadas – Liceo Gabriela Mistral (Concluido).** Proyecto que contempla la instalación de la distribución de las nuevas redes de cableado, routers, switches e implementación de equipamiento de proyectores, telones y sistema de audio.
- **Aulas Conectadas – Liceo Pdte. JM Balmaceda (Concluido).** Proyecto que contempla la instalación de la distribución de las nuevas redes de cableado, routers, switches e implementación de equipamiento de proyectores, telones y sistema de audio.
- **Aulas Conectadas – Liceo Multigénero Doctora Eloísa Díaz (Concluido).** Proyecto que contempla la instalación de la distribución de las nuevas redes de cableado, routers, switches e implementación de equipamiento de proyectores, telones y sistema de audio.
- **Aulas Conectadas – Liceo San Francisco de Quito (Concluido).** Proyecto que contempla la instalación de la distribución de las nuevas redes de cableado, routers, switches e implementación de equipamiento de proyectores, telones y sistema de audio.
- **Aulas Conectadas – Escuela Nueva Zelandia (Concluido).** Proyecto que contempla la instalación de la distribución de las nuevas redes de cableado, routers, switches e implementación de equipamiento de proyectores, telones y sistema de audio.

PROYECTOS EJECUTADOS 2020 - 2021

Unidad Educativa	Nombre de proyecto	Línea de financiamiento	Inversión
Sala Cuna Sonrisitas	Mantención y conservación de Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF	JUNJI	$ 87.805.786
Jardín Infantil y Sala Cuna G. Mistral			$ 120.266.011
Jardín Infantil y Sala Cuna Pdte. Balmaceda			$ 260.454.556
Escuela Camilo Mori	Conservación SS.HH y otros recintos	FAEP 2019 - APORTE MUNICIPAL	$ 65.522.932
Jardín Infantil y Sala Cuna G. Mistral	Mejoramiento de patio		$ 29.013.985
Liceo Gabriela Mistral	Cambio de ventanas a termopanel	SECTORIAL - MINEDUC	$ 50.000.000
Liceo San Francisco de Quito			$ 50.000.000
Liceo Gabriela Mistral	Aulas Conectadas	SECTORIAL - MINEDUC	$ 18.405.211
Liceo Pdte. J.M. Balmaceda			$ 23.496.875
Liceo Multigénero Eloísa Díaz			$ 16.857.110
Liceo San Francisco de Quito			$ 13.471.481
Escuela Nueva Zelandia			$ 8.739.323
		Total Inversión	**$744.033.270**

Colegio Luis Galdames



Escuela Cornelia Olivares



➢ Hechos Relevantes

- **Nuevo ciclo estratégico con foco en aprendizajes de todas y todos.** El nuevo ciclo de planificación estratégica de cara a 2025 se sostiene en los logros, avances y aprendizajes que nuestros sistema educativo comunal ha evidenciado en el último período, destacando, junto con el sello participativo y de alto vínculo con el territorio, la implementación de un modelo de gestión estratégica y sistémica que ha dado continente al desarrollo de nuestras acciones y la co-construcción del modelo pedagógico local que ha situado el diálogo pedagógico como primordial. Desde ese estadio de desarrollo, asumimos para esta nueva etapa que el aprendizaje de todas las niñas, niños y jóvenes es el corazón de nuestro propósito y que ello ha de ser la conversación esencial en todos los niveles del sistema, motivando la práctica y la reflexión sobre el aprendizaje sea el eje de las relaciones de todos quiénes convivimos en las comunidades educativas.

- **Inicio clases presenciales**. MINEDUC ha orientado para el año escolar 2022 la obligatoriedad de la asistencia presencial a clases de los y las estudiantes de todo el país, en Jornada Escolar Completa. Esto, considerando que más del 80% de los niños, niñas y jóvenes, así como los funcionarios y funcionarias, tienen su esquema de vacunación completo.

Por ello, entre las medidas sanitarias se elimina la restricción de aforos en espacios abiertos y en las salas de clases. Se mantienen las medidas relativas a la ventilación de los espacios cerrados, uso obligatorio de mascarillas, rutinas de higiene, el distanciamiento físico. De esta manera, las comunidades educativas se reencontraran completas, por primera vez desde octubre de 2019.

- **Directores seleccionados bajo concurso de Alta Dirección Pública**. En el marco de la iniciativa perteneciente al Servicio Civil que difunde la oferta de concursos para Directores de Escuelas y Liceos Públicos y de Jefes de DAEM con menos de 1.200 estudiantes en comunas que aún no son parte de los Servicios Locales de Educación, a la fecha todos los establecimientos administrados por el DAEM de Independencia cuentan con todos sus directores seleccionados bajos los estándares de Alta Dirección Pública.En la comuna, este regreso considera dos semanas in iciales de ajuste, que permitirán levantar información de los estudiantes y sus familias, y en función de ello implementar ajustes a los diseños pedagógicos 2022 y a las modalidades de funcionamiento que permitan maximizar las medidas de cuidado de la salud, el bienestar y colaboren a sostener regularidad de las actividades escolares.

- **Proyecto Infraestructura de Junji y Yo confío en mi escuela**. El acceso a fondos provenientes de Junji nos permitió durante el año 2021 realizar obras de mejoramiento de la infraestructura en los jardines infantiles y salas cuna VTF, con el objetivo principal de la obtención del Reconocimiento Oficial de los establecimientos. El contar con dicho reconocimiento nos permitirá regular y ejercer los derechos que confiere la ley, particularmente poder contar con la subvención estatal. Esto quiere decir que se constituye en un sistema de financiamiento público y que para los alumnos se eduquen en estos establecimientos, sus estudios puedan ser considerados como válidos y certificados ante el Ministerio de Educación. En el marco del Plan de Ayuda "Yo confío en mi Escuela el cual permitió realizar intervenciones de infraestructura y adquirir equipamiento que permita adecuar los espacios físicos para el retorno seguro a clases de las comunidades educativas, de acuerdo a los requisitos de la autoridad sanitarias, ejecutamos dos iniciativas las cuales consistieron en la construcción de antepechos para cumplir con la normativa según lo que dicta el OGUC y el reemplazo de las ventanas proyectantes en termopanel para mejorar la ventilación cruzada en los espacios cerrados durante las jornadas pedagógicas, adquisición de dispensadores de alcohol gel en pasillos para la higienización antes del ingreso a las aulas.

❖ Dirección de Desarrollo Comunitario

La Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual consta de 9 departamentos conformados por diversas oficinas, unidades y funcionarios y funcionarias que tienen como objetivo apoyar y desarrollar iniciativas y entrega de beneficios que, en el marco de los derechos sociales, permitan contribuir a un mejor vivir de las personas, vecinos, vecinas y la comunidad en general.

Durante el año 2021, se han ejecutado diversas iniciativas, que han estado marcadas por el complejo momento que se vive a partir de la pandemia y cómo ésta ha afectado la vida cotidiana y el trabajo de las organizaciones comunitarias. En este marco, el principal desafío ha sido, junto con el esfuerzo de realizar una entrega eficiente de los beneficios y ayudas sociales que se canalizan a través del municipio, el principal desafío ha sido apoyar en ir retomando la vida y el funcionamiento cotidiano de nuestra comunidad. Resalta, por una parte, la entrega de bonos como el IFE, alimentos, entrega de vales de gas y diversos apoyos que permitan asegurar condiciones mínimas para una vida digna de los vecinos y vecinas, así como por otro ir generando iniciativas que permitan ir reencontrándonos en los espacios públicos y comunitarios para reestablecer así nuestra vida en sociedad. Un aporte importante ante la emergencia sanitaria y crisis económica y alimentaria, el municipio apoyó iniciativas vecinales que fueron en ayuda de aquellas familias que lo requerían. Esta ayuda en concreto fue la entrega de alimentos, combustibles, transportes, entre otras, para el desarrollo de las Ollas Comunes o Comunitarias.

Junto a ello, debemos resaltar que esto no ha sido impedimento para continuar fortaleciendo nuestro municipio y su relación con la diversidad de actores que componen la comuna y que tienen correlato con el contexto actual a nivel nacional en materias de Derechos Humanos. En dicho sentido, se destaca la creación de dos oficinas nuevas que permiten avanzar con una perspectiva más integral del trabajo municipal, reconociendo los nuevos actores existentes a nivel local y nacional. Estas Oficinas son parte del equipo del Departamento de Organizaciones Comunitarias: Oficina de Asuntos Indígenas y Oficina de Juventudes y Disidencias.

➢ Organizaciones Comunitarias

El Departamento de Organizaciones Comunitarias tiene como objetivo generar iniciativas, proyectos y planes que aporten en mitigar de las condiciones de vulnerabilidad de personas y/ o grupos que históricamente han sido vulneradas en sus derechos, tales como mujeres, niñas, niños, jóvenes, migrantes, personas pertenecientes a pueblos indígenas, personas mayores, disidencias sexuales entre otras. Durante el año 2021 se realizaron diversas actividades que fueron realizadas y organizadas tanto por el mismo Departamento, como por las Oficinas que lo componen que se sintetizan a continuación:

3.- Infancia

En el mes de agosto se festejó el mes de la niñez, en el que se organizaron diversas actividades que buscaron relevar y difundir sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Una de estas actividades se realizó en el Parque Mirador Viejo, en el que dispuso de una tarde de juegos infantiles, entretención y 2 números artísticos realizados por la Compañía La Patogallina, con el Kamión Gallina de juegos y la banda del Kazuela. Además, se entregó a las niñas y niños un libro para colorear con lápices, el que promovió el derecho de las niñas y niños de vivir en un medio ambiente sano y limpio y la importancia del reciclaje.

Actividades Área de Infancia





Adicionalmente, se buscó difundir el derecho a la identidad y raíces de los niños y niñas, y conocimiento de la lengua mapundungún como expresión de la cosmovisión de los pueblos originarios, por lo que se dispuso de 2 materiales audiovisuales para la comunidad a través de las redes sociales: Nahuén, una leyenda mapuche y Amucha.

Durante el mismo mes, se realizaron diversas actividades en el marco del Aniversario Comunal, consistentes en ferias de difusión de las distintas Oficinas que componen el Departamento de Organizaciones Comunitarias, buscando generar espacios de encuentro y discusión de igualdad de Género, Diversidad Sexual, además de generar espacios de acceso y promoción a la cultura, a la salud, a la igualdad de Género y a una vida libre de violencia y discriminación. Las actividades fueron:

"Activando los Derechos y el Buen Trato". El objetivo de la actividad fue fomentar el envejecimiento activo, el buen trato y los derechos de las personas mayores.

Taller literario feminista. El objetivo de la actividad fue ofrecer herramientas para la escritura creativa desde una perspectiva de género. Se ofrecerá una lectura a las y los miembros del taller que gatille la crítica respecto a la situación opresiva de mujeres y disidencias. Luego de los comentarios, se propondrá un ejercicio de escritura automática que lleve a cuestionar lo que significa ser hombre, mujer, trans y/o no binarie en el mundo. La idea es generar un espacio de seguridad para poder discutir temas de género con una perspectiva creativa.

Conversatorio Educación Sexual Y Preventivo ITS, Test Rápido y Micrófono Abierto. La actividad consistió en desarrollar un panel de conversación donde entregaremos herramientas de prevención y de educación de ITS, (Infecciones de Transmisión Sexual) el panel expositor estuvo compuesto por estudiantes de la comunidad LGTBIQ+ quienes viven con VIH, se busca generar un diálogo abierto, concientizar el auto cuidado. La jornada contempla la toma de Test Rápido VIH a cargo del departamento de salud del municipio. Finalizamos con un Micrófono Abierto, donde buscamos jóvenes que quisieran mostrar su arte.

Stands itinerantes: promoción derechos sexuales y reproductivos y de convivencia y buen trato y Educación sexual en jóvenes y disidentes. Se buscó difundir:

a) Los derechos sexuales y reproductivos en el ciclo vital considerando mujeres, personas adulto jóvenes y adultas mayores.
b) Buen trato, convivencia vecinal y contra la xenofobia.
c) Educación sexual e inclusión disidencias.

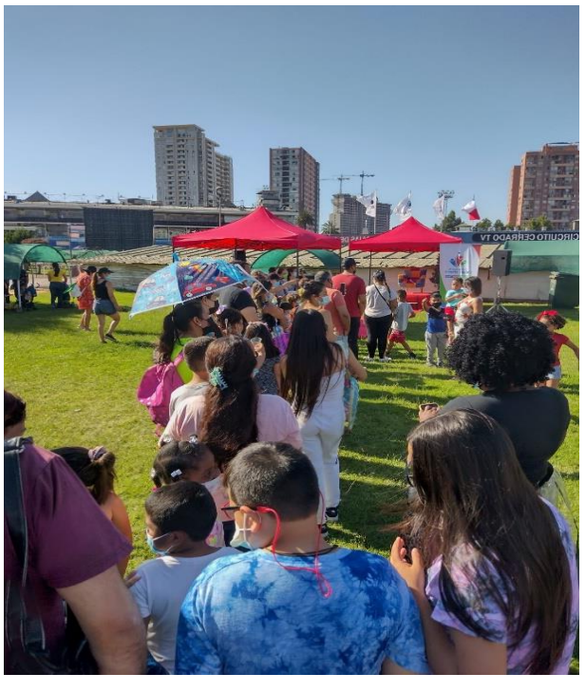
En el mes de diciembre, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de los DDHH, se realizó un conversatorio organizado por el Departamento con la participación de Lorena Fríes, diputada electa y experta en la temática, y el alcalde Gonzalo Durán B. Esta actividad tuvo como nombre "*Los Derechos Humanos en los gobiernos locales, desafíos y dificultades*" y se llevó a cabo el día 10 de diciembre en el patio de luz de la municipalidad.

Actividades LGTBIQ+



Así también, en el mes de diciembre, el Departamento organizó 3 fiestas de navidad, en los cuales se hizo entrega de regalos a niñas y niños de toda la comuna, desde los 0 a los 12 años. Estas actividades se realizaron en el Parque Mirador Viejo, Hipódromo Chile y patio de luz de la municipalidad. En estas actividades, se dispuso de música, juegos inflables y un viejo pascuero. Adicionalmente, se coordinó con las organizaciones comunitarias la realización de fiestas de navidad territoriales o locales, siendo la Municipalidad la que dispuso de los regalos para ser entregados en dichos festejos. En total, se entregaron 13.758 juguetes a niñas y niños de nuestra comuna ($23.411.989). Estas actividades permitieron revitalizar la organización de la comunidad en contexto donde por razones de la emergencia sanitaria debido al COVID, fueron mermadas.

Fotografías actividades Área Infancia







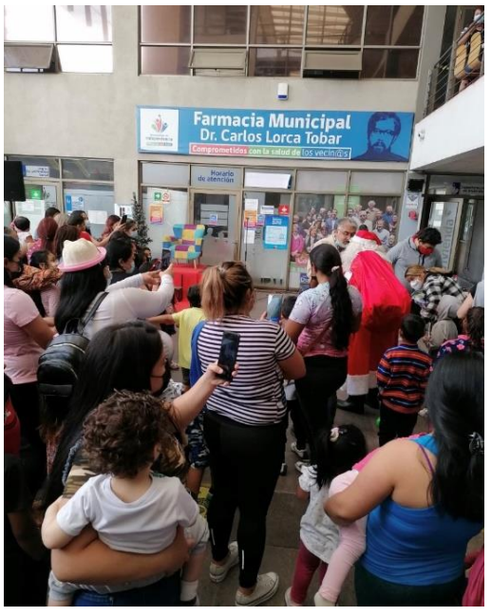


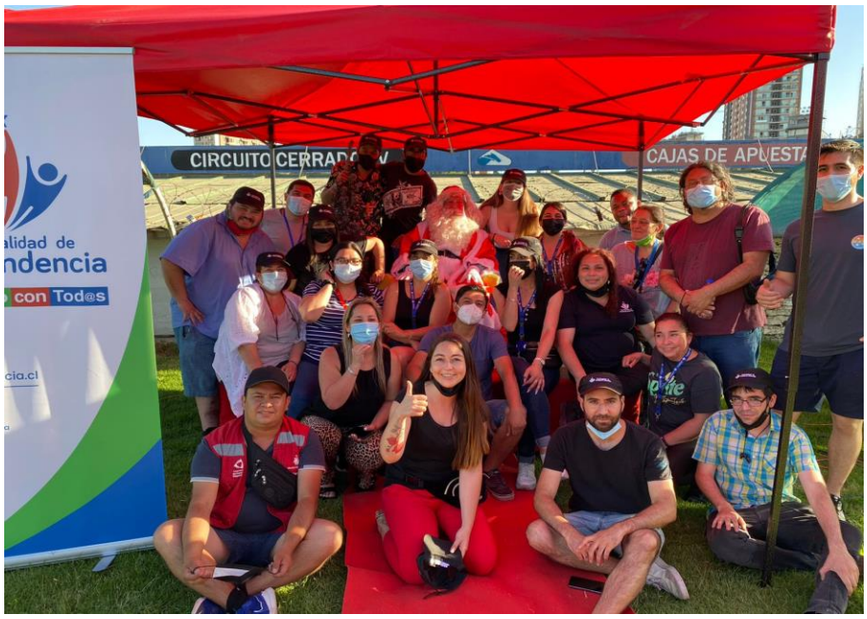




Fotografías actividades Área Infancia











➢ Oficina de Protección de Derechos (OPD)

La Oficina de Protección de Derechos es una instancia de atención ambulatoria de carácter local, destinada a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la comuna de Independencia, contribuyendo a la generación de condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y al respeto de los mismos.

El perfil de usuarios/as son niñas, niños y adolescentes, entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días. El modelo OPD surge como una respuesta al nuevo ordenamiento legal y apuesta por el cambio cultural respecto de la suscripción y posterior ratificación del Estado chileno de la Convención de los derechos del niño/a, incorporando un dispositivo territorial que apunta hacia la articulación y coordinación de acciones intersectoriales (públicas y privadas) en el espacio local, que permita difundir actividades de prevención y promoción de derechos de los Niños/as.

La cobertura corresponde a 4500 plazas de atención anuales. Durante el año 2021, fue posible brindar atención efectiva a 2.137 casos, con sus respectivas familias (Fuente SENAINFO). Los plazos de respuesta fluctúan entre los 30 a 60 días, a Tribunales de familia y hoy, Servicio Mejor Niñez; manteniendo un porcentaje significativo de casos en seguimiento, hasta el ingreso efectivo de éstos a algún programa de intervención de mediana o alta complejidad que son parte del sistema de protección integral, lo cual puede tardar entre 2 meses a 3 años inclusive, lo que repercute en el abultamiento progresivo de listas de espera y respuesta oportuna.

Respecto de los recursos para el normal funcionamiento del proyecto, estos provinieron por parte del Ministerio de Justicia a través de SENAME vía subvenciones mensuales, las que ascendieron a $6.439.140, con un monto de ejecución anual de $77.269.680. La municipalidad de Independencia debe proporcionar según convenio establecido, 25% de lo transferido en modalidad fondos externos, siendo éstos $19.317.420, totalizando una cifra anual de ejecución para el adecuado funcionamiento del programa, de $96.587.100. La OPD aborda dos componentes metodológicos de intervención: "Protección y restitución de derechos" y "Gestión Intersectorial, articulación territorial y participación de la niñez".

Fotografías actividades OPD



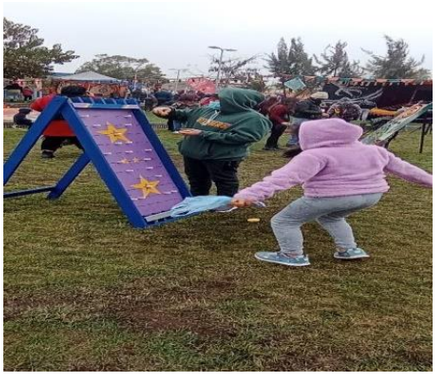
Estas dos líneas de trabajo siendo parte de una misma estrategia permiten generar una respuesta integral a los desafíos que presenta el trabajo con niñez y adolescencia, desde un enfoque de derechos, tendiendo a implementar un sistema de alerta temprana, fortaleciendo los factores protectores y generando espacios de escucha a las necesidades de las personas sujetos de derechos. Para el desarrollo de todas las actividades del proyecto se dispone de un equipo de profesionales los que se subdividen en el área proteccional en 2 psicólogas, 2 trabajadoras sociales y 1 abogada; en tanto, el área intersectorial cuenta con un trabajador social y gestora territorial; complementando este equipo personal administrativo, de aseo y coordinadora.

Actividad por el mes de la niñez (Polideportivo "Parque Mirador Viejo")









Actividad de promoción de derechos en polideportivo "Parque Mirador Viejo"



Actividad de Cierre "Mes de la niñez, Plaza Recabarren"







02/09/2021 Hipódromo Chile # 1608 - Charlas de garantes Derechos NNA.
(Capacitación a sociedad civil sobre protección a los niños/as)



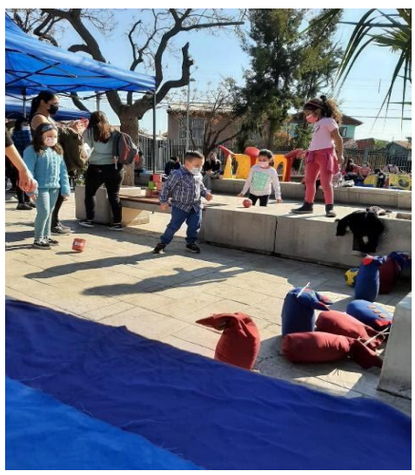


Feria de servicios (Actividad de Prevención y Promoción de derechos)



Parque Mirador Viejo: Actividades socio recreativas: Se releva el derecho a jugar y recrearse, bajo el contexto de fiestas patrias, junto a los niños y niñas usuarios de los programas OPD y OPD de la comuna de Independencia.







Festival Constituyente: Generar espacio de participación efectiva de NNA. y la expresión de ideas sobre la Nueva Constitución (Parque Mirador Viejo)





Celebración conmemoración de la convención de los derechos de Niñez y adolescencia. (Central con Maruri).







28/11/2021 Cierre celebración Convención de los Derechos de los NNA. Premiación ganadores concurso literario "Historias para cambiar el mundo"











Fiestas Navideñas apoyo entrega de juguetes OPD (Mirador viejo, Hipódromo Chile, patio municipal de Independencia).











❖ Oficina de las Mujeres y Género

La Oficina de la Mujer, se crea el año 2017 y a finales del año 2020 se le cambia el nombre por Oficina de las Mujeres y Género. Sus principales lineamientos de trabajo se articulan en razón a los siguientes objetivos:

i. Contribuir a la disminución de las brechas, inequidades y barreras de género existentes en la comuna de Independencia.
ii. Impulsar una política local feminista en la Municipalidad y en la comuna de Independencia.
ii. Contribuir a la autonomía de las mujeres de la comuna de Independencia (económica, política y sobre el cuerpo.
Para el logro de objetivos se han establecido las siguientes Estrategias:
i. Articulación con ONG, fundaciones y otras organizaciones sin fines de lucro que impulsen políticas de género y feministas.
ii. Generación de convenios, espacios público-privado y alianzas estratégicas con actores de la comuna en materia económica.
iii. Articulación con redes comunales, intersectoriales y con la sociedad civil.
iv. Articulación intermunicipal con otros departamentos.

Ahora bien, la oficina de las Mujeres y género no cuenta con presupuesto asociado, sin embargo, mediante ella se ejecutan 2 programas Sernameg presupuestariamente:
Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH) y Programa 4 a 7. Además, se articula con la ejecución de un dispositivo de seguridad para mujeres
El número de atenciones es de aproximadamente 300 mujeres entre los distintos programas, casos VIF y múltiples atenciones por demandas espontaneas.

La oficina de la mujer no cuenta con presupuesto propio, sin embargo, los programas asociados a ella, cómo lo es el programa Jefas de hogar y Programa 4 a 7

RECURSOS 2021 PMJH	
Aporte SERNAMEG	17.505.421
Aporte Municipal en recuros frescos	10.252.045
Aporte Municipal Valorizados	6.989.787
TOTAL	**34.747.253**

RECURSOS 2021 Programa 4 a 7	
Aporte SERNAMEG	9.419040
Aporte Municipal en recuros frescos	0
Aporte Municipal Valorizados	0
TOTAL	**9.419.040**

Líneas de trabajo

- Encargada de Oficina de las Mujeres y Género
- Programa Mujeres Jefas de Hogar: Coordinadora y profesional de apoyo
- Programa 4 a 7: Coordinadora y monitora
- Dispositivo de seguridad para mujeres o Casa de Acogida: Coordinadora, profesionales (psicólogas y abogada), educadoras. (este no debe ser informado en instancias públicas)

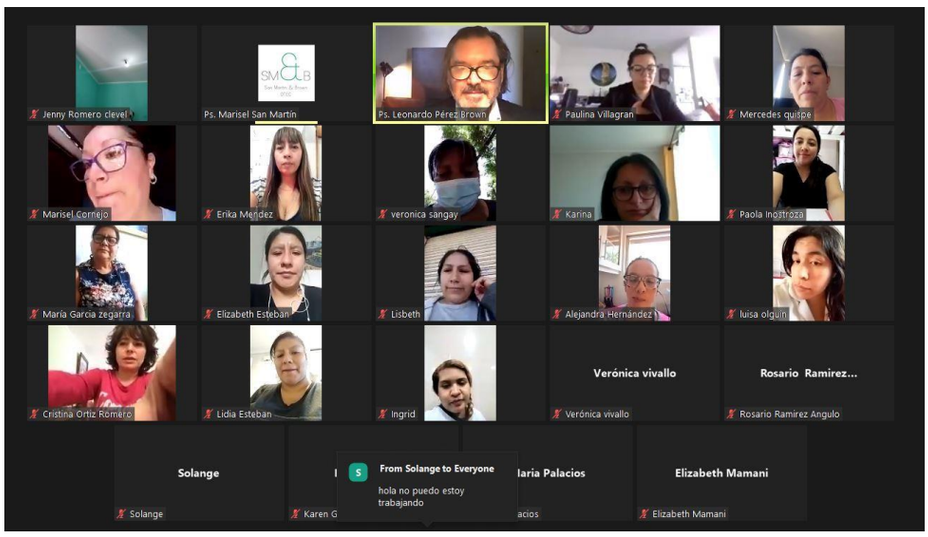
Feria emprendedora metro Hospitales - PMJH (marzo a diciembre 2021 jueves y viernes 9:00 a 20:00)







Capacitación gestión de del emprendimiento con enfoque de género PMJH semana del 1 de diciembre.





Capacitación fuga de gas en el hogar. Trabajo colaborativo con departamento de emergencia (DIMAP), agua Andina.



Jornada de trabajo Mujeres en situación calle. Oficina de las mujeres y Género en conjunto con Fundación Calle – jornada Menstruar en Calle. Sábado 11 de diciembre.







Oficina de la mujer, feria de de sevicios comunales- stand derechos repreoductivos y sexuales. Copitas mestruales.



Oficina de las mujeres y Género: conmemoración día de la no violencia a la Mujer. (sabado 25 de Noviembre – Parque Mirador Viejo)



➢ Casa de Acogida

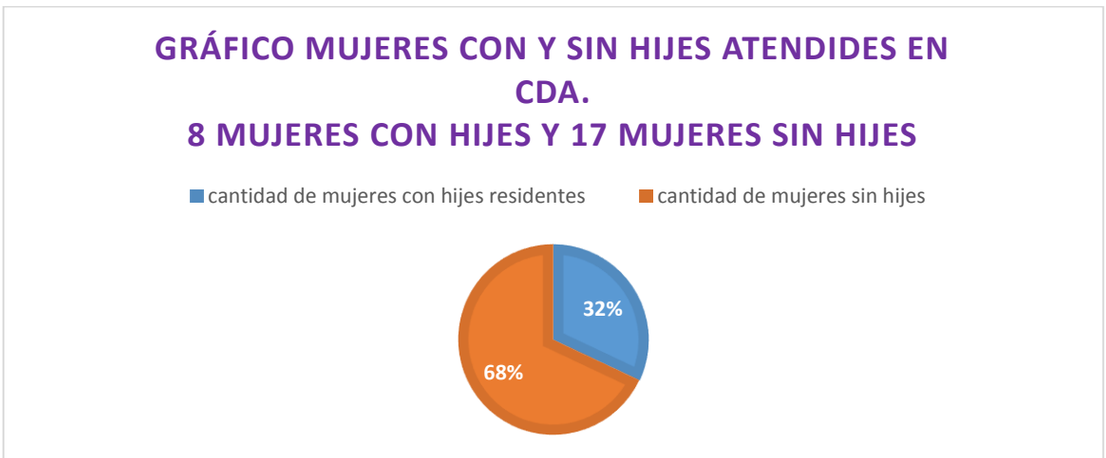
Casa De Acogida Independencia. Convenio SernamEG – Municipalidad De Independencia. El dispositivo de Casa de Acogida se sitúa dentro del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres de SernamEG. El programa entrega Protección Residencial para mujeres víctimas de violencia en contexto de pareja o ex pareja, de carácter grave y/o vital.

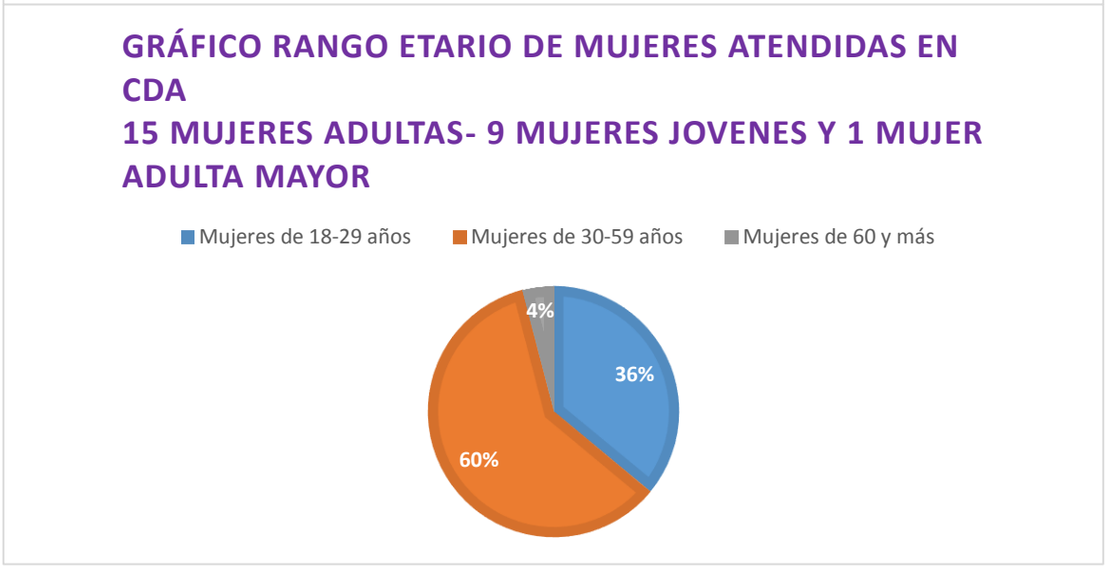
Asegurar la protección de las mujeres, mediante una atención residencial temporal de calidad, de todas las mujeres mayores de 18 años, con o sin hijas e hijos, cuya situación de riesgo es de carácter grave o vital producto de la violencia que ha vivido por parte de su actual o anterior pareja.

1. Garantizar derechos humanos fundamentales tales como alimentación, habitación y seguridad, para las mujeres y sus hijas e hijos mientras residen en la Casa de Acogida.
2. Evaluar el nivel riesgo y de violencia, que permita determinar y abordar las necesidades de protección de las mujeres y sus hijos/as.
3. Entregar atención psicosociojurídica en protección e intervención en crisis a las mujeres y sus hijos/a
4. Activar las redes primarias y secundarias interinstitucionales que posibiliten la re-vinculación de las mujeres con la comunidad.
5. Promover en las mujeres conciencia de riesgo que implica la violencia a la cual está expuesta y sus consecuencias, fortaleciendo estrategias de autocuidado y desarrollo de capacidades de autonomía en las diversas áreas de su vida.

6. Entregar atención psicoeducativa e intervención en crisis a los/as hijos/as de las mujeres que ingresen a la Casa de Acogida, para la contención emocional, re-significación de la violencia vivida y la incorporación de estrategias de autoprotección.

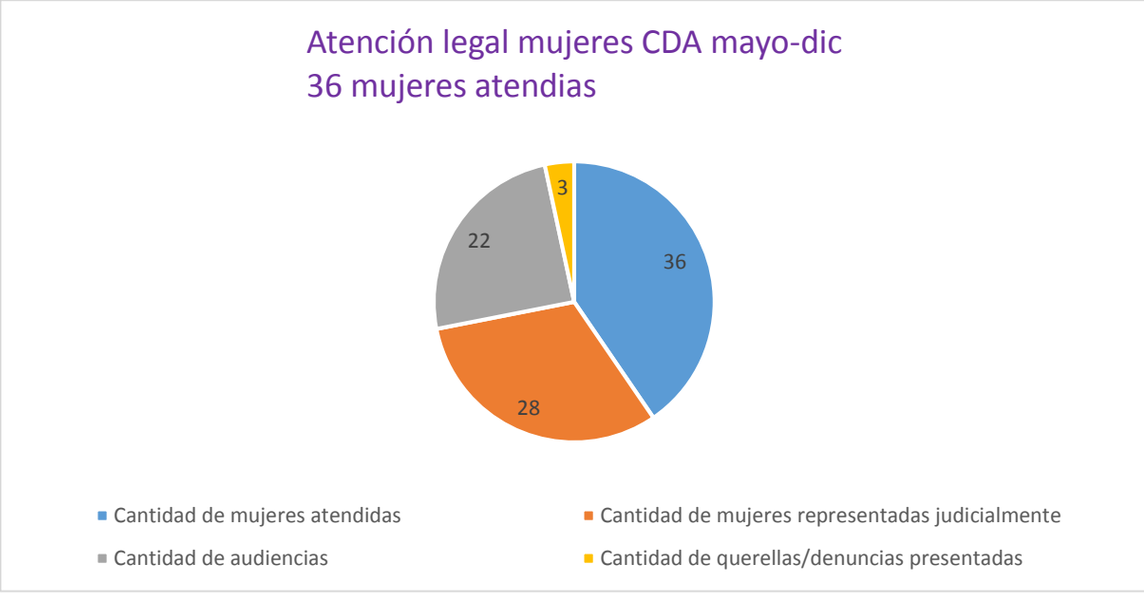
Mujeres mayores de 18 años, víctimas de violencia grave y/o vital en contexto de pareja o ex parejas y a sus hijos/as de hasta 14 años de edad que ingresan con ellas.
Cobertura de usuarias (cupos de ocupación del dispositivo): 6 Mujeres y 10 niños, niñas y adolescentes.
Número de prestaciones generadas y/o personas atendidas: Durante el año 2021 fueron atendidas 25 mujeres en Casa de Acogida. A continuación, se grafica el detalle de la composición de mujeres atendidas el año 2021.





Beneficios y servicios que se proporcionan: Durante su estadía en CDA Independencia las mujeres y sus hijes participan de intervenciones interdisciplinarias orientadas a facilitar la visualización e identificación de la violencia en función de la desnaturalización de la misma, el desarrollo de estrategias y capacidades para fortalecer las condiciones de una efectiva inclusión social, así como el tránsito a la normalización de la vida personal, familiar y comunitaria; contribuir a la restitución de sus derechos a una vida libre de violencia y representarla judicialmente si ella accede. Para esto se trabaja en el establecimiento de diversas coordinaciones y gestión de redes de instituciones públicas y privadas que dirigen su oferta a mujeres víctimas

de violencia, niños y niñas, de manera de generar las condiciones para el acceso a un trabajo remunerado, vivienda, salud, educación, justicia y establecimiento de redes primarias de apoyo. Los servicios provistos desde este componente se entregan a través de dos modalidades de ejecución directa: intervención individual e intervención grupal.



Plazos de respuesta: La estadía de una mujer consta de dos fases: el pre-ingreso durante el cual se evalúa la pertinencia de su caso para permanecer en Casa de Acogida y el ingreso momento en el cual la mujer decide permanecer en el dispositivo y se construye el plan de intervención a trabajar para los meses posteriores. Durante la fase de pre-ingreso (el cual sólo se puede extender máximo 5 días posteriores a su llegada) la mujer puede ser trasladada a otro programa o dispositivo VCM (violencia contra la mujer) de acuerdo al perfil de su caso. Respecto a la duración de los planes de intervención y estadía de las mujeres, se debe considerar un tiempo de permanencia promedio de 6 meses, no obstante, el tiempo de intervención y por tanto de permanencia en la Casa podrá extenderse, considerando la situación particular de cada mujer. Sin embargo, se debe propender a que la permanencia de la mujer en Casa de Acogida sea lo más breve posible para permitir desarrollar una intervención de calidad, teniendo en cuenta que el objetivo a largo plazo será fortalecer el ejercicio de las autonomías para el desarrollo de un proyecto de vida libre de violencias.

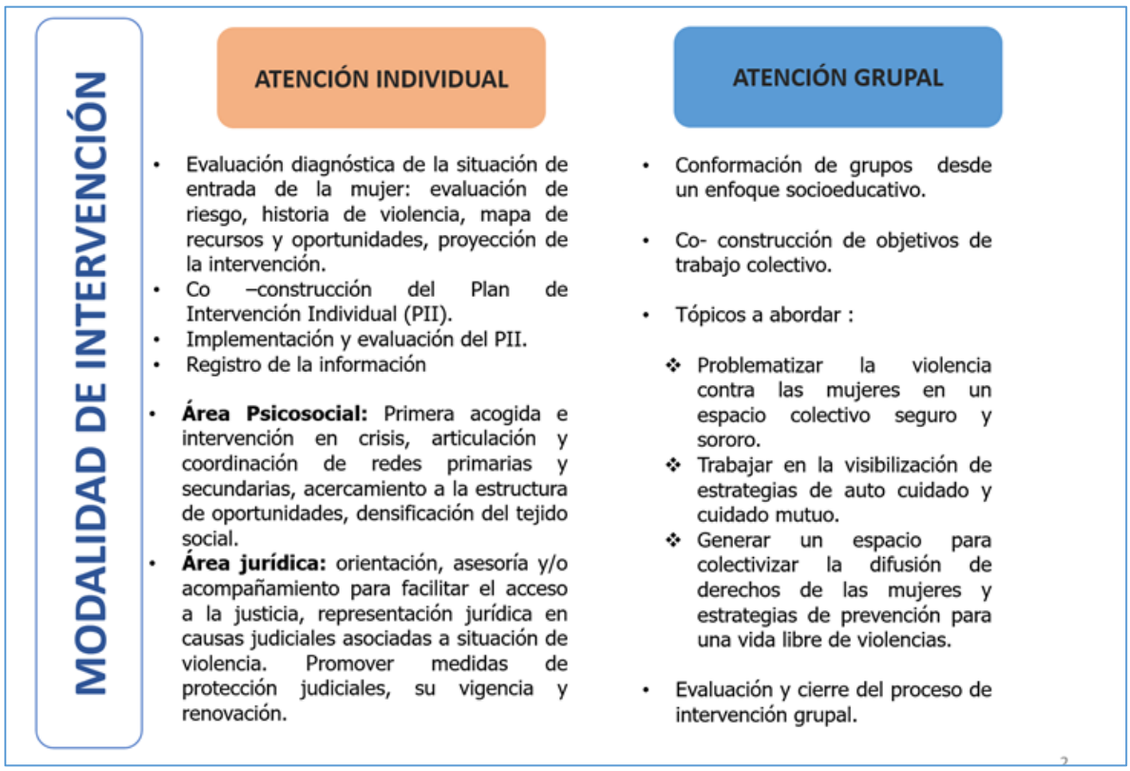
Presupuesto: $115.721.393.-. Las Transferencias se realizan parcializadas, febrero, mayo y julio del 2021.
Convenio. Resolución Exenta N°233 del 06 de mayo del 2021.

Desglose del presupuesto

Gastos Personal	**78.178.615-**
Gastos en Administración	2.097.077.-
Gastos Operacionales	33.143.863.-
Gastos de Inversión	2.301.838.-
TOTAL	115.721.393.-

PROGRAMA CASA DE ACOGIDA		APORTE SERNAM	APORTE SERNAM
C2	DETALLE	Atención Inicial	Atención Modificado
21	Personal a Honorarios	79.833.615	78.633.615
20	**TOTAL**	**$ 79.833.615**	**$ 78.633.615**
30		$ 2.097.077	$ 2.097.077
30	**TOTAL**	**$ 2.097.077**	**$ 2.097.077**
40		$32.888.863	$32.688.863
40	**TOTAL**	**$32.888.863**	**$32.688.863**
60		$901.898	$2.301.838
60	**TOTAL**	**$901.898**	**$2.301.838**
	Total presupuesto	$115.721.393	$115.721.393

Líneas de trabajo:



Además de las líneas de trabajo indicadas en el diagrama, se suma el área de intervención con niñas, niños y adolescentes que ingresen junto a sus madres al dispositivo. En este sentido resulta necesario intervenir en al menos dos niveles: respecto de los efectos de la violencia sobre las diferentes dimensiones de su desarrollo, así como respecto de cómo la violencia ha interferido en la dinámica relacional establecida entre madre e hijos/as.

La Casa de Acogida cuenta con el siguiente equipo de trabajo modalidad contrato a honorarios. El equipo se compone de 5 educadoras de trato directo, una psicóloga infanto juvenil, una psicóloga de adultas, una abogada y la coordinadora que cumple también el rol de trabajadora social del dispositivo.

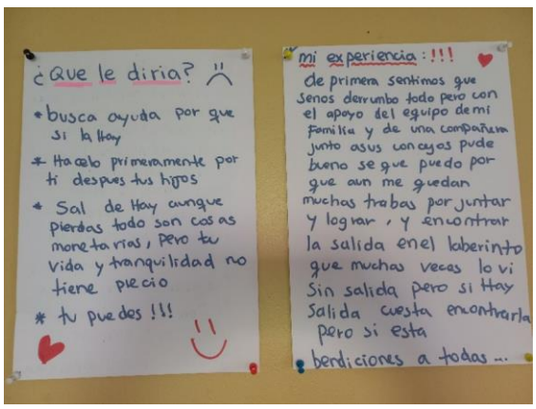
Casa de Acogida no puede exponer fotografías de las mujeres ni de sus hijes considerando que estas pueden poner en riesgo su integridad, tomando en consideración su calidad de víctimas de violencia en grado extremo o vital. Sin embargo, se adjuntan fotografías de contenidos de los talleres.

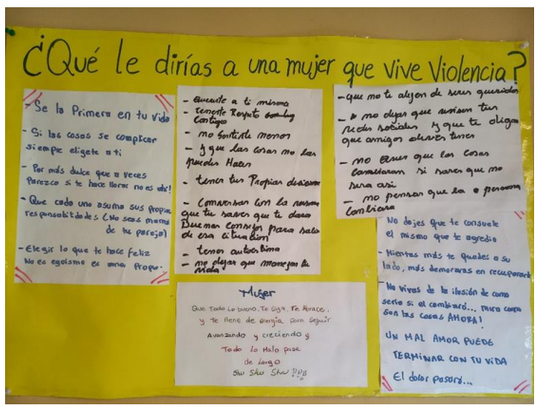
Actividad realizada en el Taller Crianza Colectiva (22-09-2021)



Este taller fue realizado con material de apoyo diseñado y compartido por estudiantes de la carrera de Psicología de la Universidad de Chile en colaboración con la Oficina de las Mujeres y Género de la comuna de Independencia.

Actividad realizada en Taller "Impacto de la Violencia de género" (6-10-2021)





En este taller se aborda el impacto que puede generar la violencia de género en las mujeres y los tipos de violencia existentes, buscando desnaturalizar ciertos patrones de conducta y de vinculación mediante ejercicios de reflexión y de empatía sorora. Es una de las primeras temáticas que se abordan con cada mujer que ingresa a Casa de Acogida. Es diseñado e impartido por la psicóloga de adultas Romina Rodríguez.

❖ Oficina de las Juventudes y Disidencias

La Oficina de las Juventudes y Disidencias trabaja en articular las políticas de carácter juvenil y de disidencias, diversidad sexual y de género en la comuna de Independencia.

El perfil de usuario no considera rango etario para el público de Diversidades, en tanto para Juventudes se entenderá como usuarios a aquellos pertenecientes al tramo de edad entre los 14 y los 35 años. Los plazos de respuesta de este servicio dependerán del caso o situación y en general no sobrepasan las primeras horas de atención.

Respecto al ámbito presupuestario, esta oficina no contó con recursos municipales para las actividades desarrolladas en el periodo de funcionamiento del año 2021.

Principales actividades desarrolladas para la comunidad en 2021:

- Actividades Mes de la Visibilidad Lésbica.
- Actividades generadas por el 30° Aniversario comunal.
- Diálogo abierto CEVVIH (2 sesiones).
- Jornada de test rápido VIH - en conjunto con Salud Independencia.
- Jornada musical, performance Trinchera LGTBIQA+ (2 sesiones).
- Stand Itinerante Oficinas Comunitarias.
- Taller Autocuidado y Yoga, mujeres y disidencias.
- Actividades Octubre Trans.
- Ciclo de musiques no binarios (4 sesiones en el mes de octubre).
- Taller de Collage (3 sesiones)
- Mural SaludTrans para Chile.
- Conversatorio Constituyente Disidente.
- Stand Liceo Multigénero.
- Actividades conmemoración del día de la lucha contra el VIH.
- Conversatorio sobre Derechos Humanos - Lorena Fries.

Fotografías actividades Oficina de Juventudes y Disidencias











REUNIÓN RED DIVERSA OFICINAS MUNICIPALES



CONVERSATORIO DERECHOS HUMANOS



DIÁLOGO ABIERTO



STAND LICEO MULTIGÉNERO

Fotografías actividades Oficina de Juventudes y Disidencias



MURAL SALUD TRANS PARA CHILE



MURAL JARDÍN INFANTIL PRESIDENTE BALMACEDA



CICLO DE MÚSICOS NO BINARIOS

➢ Oficina de Personas Mayores

La Oficina de Personas Mayores, tiene como objetivo Intervenir temáticas asociadas para el envejecimiento activo y mejoramiento de la calidad de vida en PM.

Sus objetivos específicos, son:

- Desarrollar estrategias de intervención en ámbitos promocionales, prevención y protección de los adultos mayores.
- Pesquisar antecedentes diagnósticos que permitan nutrir planes de desarrollo, a introducir política comunal de Adulto mayor
- Fomentar la formalización de nuevas organizaciones de adultos mayores y fortalecer las existentes.

Perfil de personas usuarias

- Personas mayores de 60 años que residen en la comuna.

Prestaciones:

- Casos de demanda espontáneos: 72
- Casos derivados desde tribunales: 44
- Apoyo en gestión de actividades, seguimiento y visitas a las distintas organizaciones de Personas mayores (92 CAM)
- Seguimiento a los ELEAM que se encuentran ubicados en la comuna (12)

Beneficios y que se proporcionan:

- Apoyo jurídico
- Gestión de ayudas sociales
- Visitas Domiciliarias
- Entrega beneficio del conecta mayor, de un total de 591 beneficiarios se han entregado 480 celulares, 591 cajas de mercaderías (kit1 y kit 2)
-

Líneas de trabajo:

- Atención a público
- Realizar derivaciones a la red municipal
- Visitas domiciliarias, de demanda espontánea y solicitadas por tribunales de familia.
- Generar instancias de encuentro con personas mayores
-

Equipo de trabajo:

- Encargado: Tatiana Villagra Astudillo
- Trabajador social: Katty López López
- Apoyo Territorial: Gladys San Martin
- Administrativo: Francisco Benítez

Aniversario Municipal (Buen trato y derechos de las personas mayores)











Mes de las personas mayores (Octubre)







Mes de las personas mayores (Octubre)







Inauguración Centro Comunitario de Personas Mayores e Inclusión (Hipódromo Chile 1650) 27 octubre (Objetivo de centralizar y mejorar la atención hacia las personas mayores de la comuna)









❖ Programa CEDIAM

El programa CEDIAM tiene como objetivo general promover y fortalecer la autonomía e independencia en las personas mayores, permitiendo contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores vulnerables a través de la mantención o mejoramiento de su funcionalidad, manteniéndolos en su entorno familiar y social, a través de una asistencia periódica a un Centro Diurno donde se entregarán temporalmente servicios socio sanitarios y de apoyo.



Al referirnos al perfil de los usuarios del programa CEDIAM, es posible dar cuenta de las siguientes características asociadas a la población de habitantes de adultos mayores de la comuna:

- Distribución según sexo y participación de en el programa, de 86.7% sexo femenino y 13.3% sexo masculino.
- Ingreso promedio mensual es de $99.350 de los cuales el 51% se encuentra por debajo del ingreso mínimo y el 49% percibe un ingreso mayor.
- Respecto a nivel de funcionalidad de personas con edad mayor o igual a 60 años, los resultados arrojados mediante el Índice Barthel indicaron que del 100% de la población solo el 36% cuenta un nivel de funcionalidad del 95%; el 33.3% de los usuarios cuenta con un nivel de funcionalidad al 90%; el 25.5% de los usuarios cuenta con una funcionalidad del 85%; el 17.7% de los usuarios cuenta con una funcionalidad al 80%; el 7% cuenta con funcionalidad de 75% al igual que el del 70% y 65% y solo 1% arrojo una funcionalidad del 60% y 50%.

En relación a las habilidades cognitivas, es posible mencionar que el 1% presenta deterioro intelectual leve, mientras que el 99% presenta funciones intelectuales intactas.

Señalar que los usuarios del Programa se encuentran en el primer quintil
En relación al Registro Social de Hogares, el 84.5 se encuentra en el 40 % más vulnerable, el 12.2 se encuentra en el 50% más vulnerable y el 3.3 % en el 60% más vulnerable.

En el marco de la ejecución del Programa se realizan Talleres de las distintas áreas que son abordadas como Kinésica, social, psicológica y de terapia Ocupacional. Estas se entregan de manera presencial y telemática a la totalidad de usuarios que son 90 en listado oficial y 60 que se encuentran en calidad de oyentes.

Los días de atención son para los talleres presenciales los días lunes y miércoles, y de manera virtual se realizan martes, jueves y viernes. Además, se está realizando desde el mes de septiembre un taller de natación recreativa los días martes y jueves.

Actividad	Fecha	Presupuesto	Fuente de financiamiento
Talleres Centro día del Adulto Mayor	Enero a Diciembre 2021	Profesionales del Programa $60.948.000 Ítem Alimentación $1.438.517 Ítem Hidratación $ 533.820 Ítem Insumos Médicos $403.803 Insumo Talleres $390.634 Insumos Talleres de oficina $ 542.677 Total $64.257.451	SENAMA
Jornada Familiar	1 semestral	No requiere presupuesto adicional	SENAMA
Mes del adulto Mayor	Octubre	Hidratación $100.000 Insumo Talleres $ 100.000	SENAMA
Jornada Cuidado a la Cuidadora	1 semestral	No requiere presupuesto adicional	SENAMA
Jornada de Buen trato	1 semestral	No requiere presupuesto adicional	SENAMA

En cuanto a las líneas de trabajo del Programa CEDIAM están relacionadas con la promoción del envejecimiento activo, derechos y buen trato hacia las Personas Mayores de la comuna. Esto es realizado a través de talleres dirigido al público objetivo, compuesto por 90 usuarios y 60 usuarios en calidad de oyentes.

Además, producto de la pandemia COVID-19, se realizan talleres virtuales que son abiertos a toda la comunidad de Personas Mayores de la comuna de independencia.
En relación del equipo de trabajo, está compuesto por un profesional del área Kinésica, social, psicológica y de terapia ocupacional, además de la coordinación.

Talleres Centro Día del Adulto Mayor

Se realizan los días lunes y miércoles, desde las 09:30 a 13:00 horas, durante todo el año en dependencias del Centro Comunitario de Personas Mayores e Inclusión, ubicado en calle Hipódromo de Chile #1650

Talleres Adulto Mayor





Talleres Centro Día del Adulto Mayor

Se realizan los días lunes y miércoles, desde las 09:30 a 13:00 horas, durante todo el año en dependencias del Centro Comunitario de Personas Mayores e Inclusión, ubicado en calle Hipódromo de Chile #1650





Taller Piscina Recreativa.

Se realiza los días martes y jueves en horario de 15:30 a 16:30 desde el mes de septiembre 2021. En dependencias de Piscina Municipal, ubicada en calle Longitudinal 6 #

Pisicina Recreativa





Jornada Familiar Programa CEDIAM.

Se realizó el 24 de noviembre 2021, en horario de 10:00 a 14:00 en dependencias del Centro Comunitario de Personas Mayores e Inclusión, ubicado en calle Hipódromo de Chile #1650.





5.-Desarrollo Social

El Departamento de Desarrollo Social, tiene como objetivo general "Satisfacer total o parcialmente las necesidades básicas de protección y seguridad de las personas, familias y/o grupos vulnerables y en situación de riesgo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población".

En este contexto, se desarrollan una serie de acciones organizadas con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las vecinas y vecinos de la comuna, entregando una atención integral dentro de las medidas sanitarias así lo permitieron.

Por otro lado, se administra beneficios, (muchos de recursos propios del presupuesto municipal), para bienestar y desarrollo integral de la comunidad de Independencia, en alimentos, enseres, aporte monetario en arriendo, exámenes médicos y otros. Es así que se da atención los vecinos en sus necesidades sociales focalizando la atención a las personas con más carencias de la comuna.

Las postulaciones, a las prestaciones monetarias del estado, constituye un aporte fundamental para las familias y personas. Puesto que se traduce un aporte monetario directo, es así que los: subsidios de agua potable, pensiones básicas solidarias, maternal y al niño o niña, y otras ofertas que la administración central vaya entregando a los grupos vulnerables, conforma una inversión de recursos humanos desde el Departamento.

Se brindó apoyo en los procesos de vacunación, ya que se entendía que frente a esta emergencia la vocación de servicio público debía estar a disposición de nuestros vecinos.

Por último, se ha dado atención integral a las necesidades de los vecinos en operativos de atención en terreno, para difundir y orientar a la comunidad, sobre los distintos beneficios de carácter social existentes, señalando los requisitos exigidos para acceder a ellos.

- **Programa de Medicamentos – Insumos médicos – Ayudas técnicas– apoyo a las familias de deudos en servicios funerarios y otros aportes directos**

Tiene como objetivo Otorgar financiamiento total o compartido a personas carentes de recursos o en situación de vulnerabilidad social, para costear tratamientos médicos, exámenes de alto costo, rehabilitación, o terapias, no cubiertos por el sistema de salud pública, o que, accediendo a ellas, tengan tal demora que pongan en riesgo la vida de las personas.

Durante el año 2021, se dio atención a poco más de 380 grupos familiares, totalizando aportes financieros directos que superaron los 46 millones de pesos.

➢ Programa de asistencia o ayuda social

El programa tiene como objetivo promover el desarrollo de las personas y familias en situación de vulnerabilidad social por medio de entregas de ayudas directas, lo contribuye a dignificar las condiciones de vida de los sectores más desprotegidos de nuestra comuna. Dentro lo más significativo se encuentra la entrega cajas de alimentos, Alimento suplementario (NAT-100, otros), pañales adultos / niños, camas y camarotes completamente equipados.

Es así que en el ejercicio anterior más de 2.400 familias y/o individuos se han visto beneficiados con las ayudas directas que el municipio realiza.
Lo que generó un aporte del presupuesto municipal por $92.500.000

➢ Programa aseo domiciliario

Este Programa consiste en un aporte municipal destinado a disminuir total o parcial (100%, 75% o 50%) el pago de los derechos de aseo domiciliario, lo que constituye un aporte directo a las familias beneficiadas que puede alcanzar las 3 UTM en los 2 años que dura el beneficio.

Para ello el Departamento Social para todas aquellas personas que tengan dificultades para cumplir con los pagos de derechos de aseo domiciliario trimestral realiza una evaluación y así dar cumplimiento a la Ordenanza de Aseo domiciliario que indica los requisitos a cumplir.

Durante el año 2021 se realizaron **1.591 postulaciones**, dando como resultado para los años 2021 – 2022:

CONTRIBUYENTES QUE NO PAGAN CONTRIBUCIONES POR SUS VIVIENDAS PARTICULARES BENEFICIO APLICABLE PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022	
Personas que logran beneficio del 100% de descuento en el pago derechos de aseo domiciliario	1448 personas
Personas que logran beneficio del 75% de descuento en el pago derechos de aseo domiciliario	22 personas
Personas que logran beneficio del 50% de descuento en el pago derechos de aseo domiciliario	5 personas

CONTRIBUYENTES QUE SI PAGAN CONTRIBUCIONES POR SUS VIVIENDAS PARTICULARES BENEFICIO APLICABLE EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES DEL AÑO 2022	
Personas que logran beneficio del 100% de descuento en el pago derechos de aseo domiciliario	1448 personas

➢ Personas en situación de calle:

Se realiza un proceso de acompañamiento a los procedimientos de retiro de enseres, construcciones precarias y desechos que realiza periódicamente el municipio para las personas que se instalan pernoctar en la vía pública o en espacio denominados Bien Nacional de Uso Público, evitando la presencia de incivilidades. El objetivo de esta tarea apunta a resguardar los derechos básicos de estas personas, junto con activar la red metropolitana para personas en situación calle, intentando lograr cupos en albergues u otras instituciones que los puedan recibir, pensando en que estos lugares están fuera de la comuna de Independencia.

➢ Programas sociales con financiamiento del Estado

Objetivo: entregar aportes económicos derivados de los derechos ciudadanos de las personas. Se atendió y entregaron aportes a 1.712 vecinas y vecinos de Independencia, los que se detallan a continuación por tipo de subsidio:

Subsidio al menor	:	Total, personas beneficiarias año 2021: 916
Subsidio a la madre	:	Total, personas beneficiarias año 2021: 511
Subsidio maternal	:	Total, personas beneficiarias año 2021: 50
Subsidio duplo	:	Total, personas beneficiarias año 2021: 7
Subsidio recién nacido	:	Total, personas beneficiarias año 2021: 6
Subsidio agua potabl	:	Total, personas beneficiarias año 2021: 222

➢ Aportes realizados mediante transferencia directa de recursos a contribuyentes más vulnerables de la comuna

Mes	Cta. Presupuestaria Medicamentos, exámenes médicos y otros		Cta Presupuestaria Ayudas sociales Servicios básicos, pago de estudios, servicios funerarios y/o sepultación, ayudas técnicas y otros.		Cta. Presupuestaria Ayudas sociales Aporte en arriendos	
Enero	Cantidad aportes	25	Cantidad aportes	3	Cantidad aportes	7
	Monto aportado	$2.017.648	Monto aportado	$504.140	Monto aportado	$950.000
Febrero	Cantidad aportes	31	Cantidad aportes	7	Cantidad aportes	8
	Monto aportado	$2.017.648	Monto aportado	$822.897	Monto aportado	$1.300.000
Marzo	Cantidad aportes	28	Cantidad aportes	6	Cantidad aportes	19
	Monto aportado	$1.908.724	Monto aportado	$661.088	Monto aportado	$2.755.000
Abril	Cantidad aportes	7	Cantidad aportes	4	Cantidad aportes	13
	Monto aportado	$673.596	Monto aportado	$391.755	Monto aportado	$1.630.000
Mayo	Cantidad aportes	13	Cantidad aportes	11	Cantidad aportes	10
	Monto aportado	$584.322	Monto aportado	$1.158.595	Monto aportado	$2.620.000
Junio	Cantidad aportes	13	Cantidad aportes	7	Cantidad aportes	4
	Monto aportado	$724.889	Monto aportado	$579.006	Monto aportado	$485.000
Julio	Cantidad aportes	14	Cantidad aportes	12	Cantidad aportes	4
	Monto aportado	$1.156.965	Monto aportado	$1.866.114	Monto aportado	$160.000
Agosto	Cantidad aportes	14	Cantidad aportes	13	Cantidad aportes	7
	Monto aportado	$953.722	Monto aportado	$1.414.655	Monto aportado	$1.100.000

Mes	Cta. Presupuestaria Medicamentos, exámenes médicos y otros		Cta Presupuestaria Ayudas sociales Servicios básicos, pago de estudios, servicios funerarios y/o sepultación, ayudas técnicas y otros.		Cta. Presupuestaria Ayudas sociales Aporte en arriendos	
Septiembre	Cantidad aportes	7	Cantidad aportes	2	Cantidad aportes	3
	Monto aportado	$466.495	Monto aportado	$229.900	Monto aportado	$450.000
Octubre	Cantidad aportes	20	Cantidad aportes	2	Cantidad aportes	11
	Monto aportado	$2.370.782	Monto aportado	$350.000	Monto aportado	$2.111.480
Noviembre	Cantidad aportes	23	Cantidad aportes	0	Cantidad aportes	9
	Monto aportado	2.397.790	Monto aportado	0	Monto aportado	$2.015.000
Diciembre	Cantidad aportes	27	Cantidad aportes	9	Cantidad aportes	9
	Monto aportado	$2.710.280	Monto aportado	$1.556.471	Monto aportado	$1.565.000
TOTAL APORTE EN $		$17.982.861		$9.534.621		$17.141.480

Monto aportado de manera directa a la población	Monto invertido en ayudas como alimentos, pañales, camas u otras	Inversión total año 2021
$44.658.962	$92.529.171	$137.188.133

El equipo de trabajo está compuesto por profesionales y técnicos, en horario de atención lunes a jueves de 9.00 a 18.00, viernes de 9.00 a 14.00.
Jefe del Departamento : Trabajador Social. 44 horas semanales
4 Trabajadores Sociales : 44 horas semanales
2 Técnico Social : 44 horas semanales
1 Secretaria : 44 horas semanales.

Las labores realizadas consisten en atención de público presencial, elaboración de informes sociales para ayudas sociales, tribunales, Intendencia y apoyo en operativos para derivar a personas en situación calle a albergues disponibles en el sector centro-norte de la Región. Así también, en conjunto con otros equipos municipales, se trabajó en terreno en la orientación y apoyo respecto a las postulaciones a los bonos y tramitación del Registro Social de Hogares, además de reforzar los equipos de salud en los procesos de vacunación en el marco de la pandemia los diversos puntos establecidos por el municipio.

Se mantuvo una atención ininterrumpida a las vecinas y vecinos para orientar e informar de beneficios del Estado, trámites migratorios, con la oficina de intermediación laboral y otros.

Por último, el equipo siempre mantuvo a lo menos una de las personas integrantes en turno de emergencia, para brindar soporte a las familias afectas por incendios, fallecimiento de un familiar, u otra contingencia que se presentará y que requería la presencia de un profesional del Departamento.

➢ Unidad de Protección Social

La Unidad de Protección Social pertenece a la Dirección de Desarrollo Comunitario, está integrada por la ejecución de 4 programas que se presentarán a continuación.

- Chile Crece Contigo
- Apoyo familiar Integral
- Programa Vínculos
- Programa Habitabilidad

El objetivo de la Unidad es dar cumplimiento a los convenios de los programas mencionados que integral el Sistema de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de manera de promover que las familias y personas accedan a mejores condiciones de vida, otorgando apoyo y acompañamiento continuo por parte de equipos profesionales del Municipio.

La Unidad trabaja con un equipo 15 profesionales en total de todos los programas, por otra parte, da ejecución a un presupuesto total $156.007.325 en el año 2021.

➢ Chile Crece Contigo

Chile Crece Contigo (ChCC) es un sistema de protección integral a la primera infancia, que forma parte del Sistema de Protección Social, el cual contempla apoyos y garantías en prestaciones sociales, de educación y salud para todos los niños, niñas y gestantes que son parte del sistema de salud pública. Este sistema tiene como misión acompañar y proteger a todos los niños, niñas y sus familias desde el primer chequeo prenatal durante la gestación hasta cumplir los 5 años de edad.

Chile Crece Contigo cubre a aproximadamente el 75-80% de los niños de todo el país y busca impactar principalmente al 60% de las familias más vulnerables mediante la entrega de un conjunto de beneficios sociales que buscan la igualdad de oportunidades de desarrollo desde la primera infancia. Dentro del subsistema ChCC, se encuentran dos programas que complementan la intervención que se realiza con los y las niños y niñas en conjunto con sus familias: Por una parte, el Fondo de Fortalecimiento Municipal (FFM) y el por otra parte el Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI).

➢ Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo

Fondo de Fortalecimiento Municipal (FFM) está destinado a coordinar la mesa técnica comunal ChCC, integrada por representantes de las instituciones vinculadas con primera infancia, donde se acuerdan criterios de intervención, mecanismos de derivación y vinculación de las familias con

los programas y servicios (municipales, salud, educación, protección, etc.) que requieran.

El programa permite la capacitación de los integrantes de la red, la difusión del Subsistema a la población y el uso del Sistema Informático de Registro, Derivación y Monitoreo de ChCC donde se visualizan de forma individual las alertas biopsicosociales que presentan las gestantes y niños de la comuna.

- Institución Otorgante: Ministerio de Desarrollo Social y Subsecretaria de la Niñez
- Monto Asignado: $13.500.000
- Proyecto 2021-2022: 1 de abril 2021 al 31 de marzo 2022
- Presupuesto 2021-2022: Ch$11.894.530

➢ **Prestaciones:**

Se realiza seguimiento a gestantes, niños y niñas en plataforma Sistema de Registro Derivación y Monitoreo mediante llamadas telefónicas a madres y gestantes que se atiendan en el sistema público de salud de la comuna (CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo y Juan Antonio Ríos) para dar a conocer y orientar sobre todos los subsidios y beneficios sociales, de salud, educación, discapacidad, Registro Social de Hogares, subsidios vivienda, oficina municipal de Intermediación Laboral, etc.

Rincón de Juego (RINJU)

- Consiste en la entrega de un juego denominado RINJU ("Rincón de Juego") que permite que niños y niñas dispongan en su hogar de un espacio para jugar, crear, explorar y favorecer con ello su desarrollo. El RINJU se entrega a niños/as de 4 a 5 años, que asisten a establecimientos educacionales municipales, JUNJI o INTEGRA y que se encuentran cursando pre-kínder, se realizaron 513 entregas de este material para familias de la comuna que asisten los establecimientos Liceo Gabriela Mistral, Escuela de Párvulos Antu-huilen, Liceo San Francisco de Quito, Escuela Nueva Zelandia, Liceo Presidente José Manuel Balmaceda, y Escuela Luis Galdames

➢ **Programa Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo**

Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI) está dirigido a niños y niñas que han sido detectados con riesgo o rezago manifiesto en su desarrollo, o que presenten situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial mediante derivación de salud, educación o por la red local de Chile Crece Contigo.

- Institución Otorgante: Ministerio de Desarrollo Social.
- Monto Asignado: $ 8.250.000
- Origen en la comuna: 2009
- Proyecto 2021-2021: 1 de abril 2021 – 31 de enero 2022

➢ **Prestaciones**

El año 2021 se realizaron 118 sesiones para niños y niñas con rezago y riesgo del lenguaje entre los 3 meses a 4 años de edad que presentaban retraso en su desarrollo, provenientes de salas cunas municipales, JUNJI e INTEGRA y las Salas de Estimulación de los CESFAM Agustín Cruz Melo y Juan Antonio

Ríos, buscando fomentar su desarrollo en las áreas del lenguaje, motora, coordinación e interacción social.

Fotografías actividades











➢ Apoyo familiar Integral

El Programa Familias es perteneciente al Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades y tiene como objetivo principal, contribuir a que las personas y familias superen su condición de pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica de manera sostenible, a través de un acompañamiento integral, que promueve el desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades, mejorando su bienestar y calidad de vida.

El perfil de las personas que participan del programa, se caracteriza por estar en condición de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica que pertenecen al 40% de la mayor vulnerabilidad social y debe contar con Registro Social de Hogares. Como todos los programas de Seguridad y Oportunidades, no es un programa postulable, sino que se invita a las familias a participar a través de un profesional del Ministerio de Desarrollo Social y Familias

Durante los meses de intervención, las familias son acompañadas por un Apoyo Familiar Integral (AFI), este profesional realiza un acompañamiento integral psicosocial y socio laboral a través de sesiones individuales, representando un apoyo para la familia, en áreas como trabajo, seguridad social, ingresos, educación, salud, vivienda y entorno.

Este programa es ejecutado por la Municipalidad de Independencia, a través del equipo profesional de la Unidad de Protección Social, conformado por cinco apoyos familiares integrales, a cargo de Jefa de Unidad de Intervención Familiar (JUIF) y coordinadora de programa, la cual facilita la ejecución de dicho programa. Además, este programa, cuenta con la asistencia técnica del Fondo Solidario de Intervención Social (FOSIS) y también, con el apoyo y coordinación de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

Durante el año 2021, debido a la contingencia sanitaria (COVID-19) la intervención se redujo de 24 a 13 meses, donde las sesiones fueron de manera remota, excluyendo las visitas domiciliarias, encuentros grupales y comunitarios. En este contexto se efectúa acompañamiento psicosocial a 224 familias de la comuna.

Para el desarrollo del programa Familias en la comuna de Independencia, el Ministerio de Desarrollo social y Familia firma un convenio entre ambas partes, donde se especifica las funciones de los distintos actores que contribuyen al desarrollo y ejecución, entregando recursos económicos, los cuales fueron:

$48.779.600.- distribuido en los siguientes ítems;

- Gastos de Personal/RRHH: $46.619.600.-
- Gastos de Operación: $ 2.160.000.-

➢ Programas de Empleabilidad Fondo de Solidaridad e Inversión

El desarrollo de los programas de empleabilidad FOSIS durante el año 2020, sufre modificaciones para adaptarse a la situación de contingencia sanitaria (covid-19). Atendiendo a los usuarios vía remota, con asesorías telefónicas y por diversas plataformas virtuales, las que les permiten interactuar con asesores y otros participantes.

Yo Emprendo semillas 2020

Este programa es desarrollado por dos consultoras: "Santiago Innova" y "Dollenz", las que trabajan con 45 familias.

Las consultoras se encargan de fortalecer el emprendimiento o impulsar ideas de negocio que tienen los usuarios seleccionados, entregando asesorías individuales, asesorías grupales, plan de negocio, acompañamiento en las compras, seguimiento y certificación de la participación en el programa.

Fotografías actividad entrega de certificados "Yo emprendo semilla"





➢ Apoyo Tu Plan Laboral 2021

Este programa es desarrollado por la consultora "Quality & Innovation", la que trabaja con grupo menor de beneficiarios. La consultora entrega cursos de capacitación, que se encuentren registrados en los planes laborales individuales. El año 2021 se realizaron cursos de Excel básicos para 10 familias de la comuna.

Actividades

El equipo del Programa Familias durante el 2021, participó en diferentes actividades municipales como:

- Entrega a familias de la comuna de kit infancia
- Entrega de diversas ayudas sociales campaña de invierno a familias de la comuna
- Capacitación en la Plataforma municipal GSL.
- Entrega celulares Programa Conecta Mayor UC (ayuda social consistente en aparato telefónico a comodato y alimentos).
- Reuniones de red.

➢ Programa Vínculos

El Programa Vínculos es un Modelo de Intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de la Ley N° 20525 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para personas mayores de 65 años o más, que viven solos o con una persona y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Este comienza en nuestra comuna en el año 2006, con el acompañamiento psicosocial y encuentros grupales. A partir del año 2012 el programa comienza a brindar una atención más pertinente e integral, respondiendo a las necesidades de las y los adultos mayores. Por lo que se fortalecen los equipos comunales, tendiendo a una mayor profesionalización del trabajo y se asignan más recursos para el cumplimiento de esta política pública. Lo que se ha traducido en un mayor empoderamiento, participación social y acceso a las redes institucionales por parte de nuestros usuarios/as, llegando a conformar organizaciones sociales (CAMs), en las cuales nuestras personas mayores, se transforman en un aporte y motor que da vida a los barrios y a nuestra comuna.

El Programa tiene una duración de 24 meses y es ejecutada por los municipios con el objetivo de promover el envejecimiento activo, la participación social y la auto valencia, apoyar el acceso a los servicios de la red de protección social como salud, deportes, cultura, etc, motivar que los participantes del programa puedan compartir con otras personas y entregar información sobre los derechos de las personas mayores.
Para ello, las o los monitores del programa realizan funciones de cobertura, invitando a los/as usuarios/as a participar del Programa, realizan diagnósticos para generar los respectivos Planes de Intervención para cada usuario/a, y luego comienzan los acompañamientos Psicosocial y Sociolaboral en modalidad individual y grupal.

Desde el año 2020, debido a la contingencia socio sanitaria (COVID-19), las sesiones, actividades e intervenciones se empezaron a realizar de manera remota, sin embargo, en caso de ser necesario, se siguen realizando visitas domiciliarias y también sesiones presenciales a personas mayores con las que no sea posible comunicarse de manera remota, esto siguiendo protocolos de seguridad y salud.

Objetivos Acompañamiento Psicosocial

- Contribuir a que los/as AM fortalezcan capacidades y habilidades que les permitan acceder a prestaciones sociales y la vinculación con el entorno, aumentando su calidad de vida y bienestar.
- Contribuir a que los/as AM mejoren su calidad de vida, a través de acciones individuales y colectivas que promuevan el envejecimiento activo, potenciando sus habilidades y recursos.
- Lograr que los/as AM que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, accedan de forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades.
- Favorecer y fortalecer la vinculación las personas mayores con su familia, en su entorno inmediato y con las redes existentes en el territorio comunal.

Objetivos Acompañamiento Sociolaboral

- Fortalecer habilidades y competencias que permitan que los participantes se mantengan activos y mejoren sus condiciones de empleabilidad, inserción laboral y generación de ingresos.
- Contribuir al envejecimiento activo e independencia de las personas mayores.
- Reforzar y orientar la participación de los/as AM en programas y servicios de incremento del capital humano, formación técnica y generación de micro-emprendimiento, en los casos respectivos (FOSIS).
- Fortalecer y acompañar las iniciativas de trabajo por cuenta propia de los participantes.

Cobertura

Durante el año 2021 funcionaron conjuntamente las versiones 14° y 15°, las cuales comenzaron con 88 usuarios cada una, pero que al finalizar el año fueron 83 para la versión 14 y 80 para la versión 15.

Cada versión tiene recursos asignados por convenio con el Municipio, de esta forma la versión 14° tiene un monto asignado de $43.258.785 y la versión 15 $ 23.285.940

Actividades:

- Entrega celulares Programa Conecta Mayor UC (ayuda social consistente en aparato telefónico a comodato y alimentos).
- Estimulación cognitiva por video llamadas.
- Estimulación física por video llamadas (VIVIFRAIL).
- Participación mes Personas Mayores en ciclo de cine en el barrio.



➢ Programa Habitabilidad

El Programa Habitabilidad pertenece al Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades y tiene como objetivos:

- Potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas en situación de pobreza, a partir de soluciones que mejoren su calidad de vida en cuanto a las condiciones de habitabilidad.
- Ofrecer una intervención integral en el ámbito constructivo y social a las familias beneficiarias de los programas Vínculos, Abriendo Caminos y Programa Familias, todos ellos pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades.
- Mejorar la calidad de vida interviniendo las diversas problemáticas del grupo familiar y su entorno, esto se lleva a cabo mediante la aplicación de talleres sociales de hábitos individuales y grupales.

El perfil de las personas que participan del programa, se caracteriza por estar en condición de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica que pertenecen al 40% de la mayor vulnerabilidad social y debe contar con Registro Social de Hogares. Las familias beneficiarias de estos programas son derivadas de los programas pertenecientes a Seguridades y Oportunidades tanto del Programa Apoyo Familiar Integral y Programa Vínculos. El año 2021 se ejecutaron soluciones constructivas y de equipamiento para 9 familias de la comuna.

Para el desarrollo del programa Familias en la comuna de Independencia, el Ministerio de Desarrollo social y Familia firma un convenio entre ambas partes, donde se especifica las funciones de los distintos actores que contribuyen al desarrollo y ejecución, entregando recursos económicos, para el año 2021 el programa contó con $ 27.183.000 tanto para soluciones constructivas como para equipamiento de los hogares.

- Etapa 1: Diagnósticos y propuestas técnicas
- Etapa 2: Aprobación de proyecto intervención COMUNAL (SEREMIA)
- Etapa 3: Elaboración y adjudicación de bases técnicas y administrativas para licitación
- Etapa 4: Ejecución de obras constructivas
- Etapa 5: Supervisión y aprobación de obras por parte de DOM y FOSIS

.

Soluciones Implementadas

- Servicios básicos, distribución y red agua potable
- Sistemas de excretas, baño y alcantarillado
- Servicios eléctricos e intervención de circuitos más certificación SEC - TE1
- Reparaciones varias, piso, muros, cielos, techumbres y terminaciones
- Accesibilidad, rampas de acceso, instalación de barras de apoyo
- Soluciones de limpieza, entorno y medio ambiente
- Entrega de equipamiento para la vivienda

➢ Programas Sociales con Financiamiento Municipal
-Departamento Estratificacion Social Registro Social de Hogares

El Departamento Estratificación Social tiene como objetivo ejecutar instrumento llamado Registro Social de Hogares, a través de convenio entre Ministerio Desarrollo Social y Familia (MDSF) con Municipalidad de Independencia.
El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de personas beneficiarias de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales. El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, proveniente de las siguientes instituciones:

- Servicio de Impuestos Internos (SII),
- Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI),
- Instituto de Previsión Social (IPS),
- Superintendencia de Salud,
- Administradora de Fondos de Cesantía (AFC)
- Ministerio de Educación, entre otras.

A partir de la información disponible en el Registro Social de Hogares, el MDSF determina una Calificación Socioeconómica del hogar, ubicando a cada hogar en un tramo de ingresos o vulnerabilidad socioeconómica. Para solicitar ser parte del Registro Social de Hogares, se solicitan los siguientes documentos:

- Fotocopia carnet identidad de las personas mayores 18 años que integran el grupo familiar.
- Certificado de residencia o cualquier documento que acredite domicilio.

Con fecha 09 abril 2021 se firma convenio de Registro Social de Hogares o Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales entre Ministerio Desarrollo Social y Familia con Municipalidad de Independencia, con un presupuesto de $18.242.000.-
En agosto 2021, a solicitud del MDSF, el equipo RSH de la comuna Independencia debió realizar catastro de las personas situación calle. Para ello, inyectaron recursos adicionales para apoyar este proceso. El monto transferido es $7.296.800. Para ejecutar esta actividad fue necesario coordinar con Carabineros y Seguridad Pública, quienes acompañaron en terreno a las funcionarias del equipo durante el día y también durante la noche, pesquisando a personas en esa condición. Del catastro se logró encuestar a 75 personas en situación calle, desplegado por toda la comuna.
En septiembre 2021, el MDSF nos invitó a participar de un Programa Piloto llamado "Programa Mejoramiento de la Atención". Con fecha 26/08/2021 se firma un compromiso formal entre Secretaria Regional Ministerial Desarrollo Social Región Metropolitana y Municipalidad de Independencia a través de su Alcalde Gonzalo Durán Baronti, para ejecutar programa antes descrito, el cual trae consigo financiamiento adicional por un monto de $12.212.610 y tiene una duración de 12 meses.

Este programa tiene como objetivo principal "Contribuir a la entrega de un servicio de calidad a la ciudadanía en la atención presencial municipal del área Social y comprende el desarrollo de un trabajo colaborativo con el Ministerio Desarrollo Social y familia para llevar a cabo

acciones concretas de mejora en el corto, mediano y largo plazo, según necesidades y priorización del propio municipio".
Dentro de las acciones a desarrollar para llevar a cabo este Programa esta lo siguiente:

Se realizó un diagnóstico participativo a través de 2 vías:

- Se convocó a funcionarios y funcionarias que dependen Dirección Desarrollo Comunitario a Taller Diagnóstico participativo de manera presencial con todas las medidas sanitarias correspondientes en Independencia Ciudadana en Avda, La Paz N° 482, comuna Independencia. Para desarrollar esta actividad, los trabajadores y trabajadoras debieron trabajar sobre 6 Componentes que permitieran identificar las mejoras hacia la ciudadanía:

1.- Componente: Organización de la Atención.
2.- Componente: Trabajadoras y trabajadores de la Atención.
3.- Componente: Protocolo de Atención.
4.- Componente: Infraestructura, equipamiento y recursos de apoyo.
5.- Componente: Evaluación y retroalimentación.
6.- Componente: Mecanismo de Registro.

De este diagnóstico participativo de los funcionarios y funcionarias, los componentes más recurrentes fueron:

Componente: Infraestructura, equipamiento y recursos de apoyo.
En relación a este componente, los temas las recurrentes fueron: Habilitación de una sala de espera en el hall edificio consistorial, para que la ciudadanía espere atención en un lugar más acogedor; Módulos de atención en área social con privacidad para atención de casos críticos y que requieran una intervención integral, entre otros que se detallan mas adelante.
Componente: Trabajadoras y trabajadores de la Atención.
Calidad de la atención de los trabajadores y trabajadoras esté dirigida al buen trato.
Los tiempos de espera disminuyan.
Componente: Protocolo de Atención.
Diseñar y redactar protocolo de atención unificado sobre todo en el área Social, que permita entregar una buena calidad de atención integral a la ciudadanía.

- Se realizó una encuesta a la comunidad vía redes sociales, para conocer la opinión de ellos con respecto al buen trato y la información entregada. La pregunta que se realizó fue la siguiente:

¿Qué mejoraría usted en la atención de público en las oficinas sociales? (Social, Vivienda, RSH o Ficha, etc). De las respuestas ciudadanas, están las siguientes:

- La claridad en la información y orientación
- Las condiciones de infraestructura.
- Tiempos de espera para la atención.
- El trato que recibe de parte del personal.
- La privacidad con la que se atiende.
- Las largas esperas.

Con ambos diagnósticos se elaboró un plan orientado a mejorar las condiciones necesarias para entregar una buena calidad de atención a las vecinas y vecinos de la comuna. Dentro de las modificaciones, se contempla las siguientes:

Diseño e habilitación de sala de espera en el hall del Edificio Consistorial (Patio de Luz), contemplando los siguientes elementos: Bancas respaldo, Asientos reciclados, Mesas, Espacio Lactancia el cual considera biombo para privacidad, dos sillas y dos cojines lactancia; Espacio infantil considera mano de obra que diseñe y pinte zona de niños; atención preferencial para Personas en situación de discapacidad, adultos mayores, madres embarazadas o con lactantes hasta 1 año; Se modifican los baños públicos ubicado en 1° piso, lo cual consiste en instalar nuevos mudadores, ayudas técnicas como Barra recta de apoyo fija baño, Barra abatible baño.
2.- Realizar reuniones de trabajo con los equipos que dependen de Dirección Desarrollo Comunitario para diseñar y elaborar protocolo de atención y con ello, entregar una atención integral y de calidad.
3.- Se destinarán recursos para capacitar a los funcionarios y funcionarias en Idioma Kreol, ampliando las competencias de comunicación del equipo con la población migrante.
4.- Se considerará flexibilidad horaria que permita disminuir las barreras de acceso para las vecinas y vecinos que por diferentes motivos no pueden asistir de manera presencial a realizar sus trámites municipales, en especial área Social.
5.- Fortalecer el trabajo en red, a través de Gestión Social Local (GSL).
6.- Diseñar e implementar mecanismo de Satisfacción del Usuario, que entregue conocimiento de la percepción de la ciudadanía respecto a la atención recibida en las dependencias de DIDECO.
7.- Potenciar y fortalecer trabajo de equipo como práctica de retroalimentación el trabajo desarrollado diariamente en la atención.
Todas las acciones antes descritas deben ser ejecutadas hasta agosto 2022.
En resumen, el total de recursos transferidos desde MDSF son: $37.751.410, los cuales están destinados para los siguientes ítem:

Recursos Humanos: Pago Honorario de dos encuestadoras, considerando abril 2021 a marzo 2022, se incluye pago de bono a ambas encuestadoras por el trabajo de catastro personas en situación calle. Por este ítem el gasto por 12 meses es: $15.562.332.-
Compra de equipos informáticos: Hasta la fecha se han adquirido 2 pc escritorio, 1 notebook, 2 monitores para pc. Por este ítem el gasto es de: $2.480.143.-
Artículos de Librería: Se han adquirido principalmente tintas para todas las impresoras de las funcionarias que trabajan en RSH, ya que debido a la alta demanda que hubo entre los meses marzo a agosto 2021, se gastó en entrega de Certificados RSH a las vecinas y vecinos de la comuna. El resto de los artículos son: Resmas de hoja carta, oficio y demás elementos de oficina. Por este ítem el gasto es de: $ 1.548.383.-
Servicio de Mantención y Reparación equipos informáticos. Se solicita reparación de impresora tótem Emisión de Cartola, y compra de rollos térmicos para Totem Ordenador de Filas.
5Servicios de capacitación: Se contrata a profesional del área Ciencias Sociales, específicamente Psicóloga, para realizar taller de Habilidades

Blandas al equipo RSH. Este taller se llevó a cabo en una jornada de autocuidado el día viernes 07 enero 2022 en San José de Maipo.
El desglose de este ítem, es el siguiente:

- Lugar que incluyó la sala de reunión donde se realizó el taller de habilidades blandas: $951.050.-
- Pago Honorario Psicóloga: $100.000.-
- Transporte: $250.000.-

Total, gasto ítem: $1.301.050.-

Servicio Mantención y reparación Equipos Informáticos para la autoatención de vecinas y vecinos. Se solicitó reparación de impresora que permite la obtención de certificados RSH para la ciudadanía, la cual se encuentra en tótem y además la compra de rollos térmicos para tótem ordenador de filas. El costo por este ítem es de $235.680.-

Compra Equipo Audiovisual. Se adquiere un proyector para equipo RSH, por un gasto de $300.000.-
El recurso económico restante está destinado para el "Programa Mejoramiento de la Atención", iniciativa reportada anteriormente.

Líneas de trabajo, equipo humano (exposición cuantitativa en lo fundamental)

El Departamento Estratificación Social está compuesto por 7 funcionarias:

- Encuestadora. (Honorario Ministerial).
- Encuestadora. (Honorario Ministerial).
- Apoyo Comunal. (Honorario Municipal).
- Encargada Web RSH. (Honorario Municipal).
- Apoyo Comunal. (Honorario Municipal).
- Apoyo Comunal. (Planta).
- Encargada Comunal. (Planta).

El equipo anteriormente descrito realiza las siguientes funciones:

- Atención de público presencial.
- Atención web.
- Analizan y trabajan con solicitudes emanada de las vecinas y vecinos de la comuna.
- Asisten a operativos a todos los sectores de la comuna.

Durante el año 2021 correspondiente a los meses de enero a diciembre, hubo un total de 39.981 trámites según el siguiente detalle: Ingreso al Registro Social de Hogares, Actualizaciones de información de ingresos, cambio domicilio, incorporación o desvinculación de integrantes grupo familiar, etc. De este universo, los meses en los que se realizaron más trámites fueron abril, mayo y junio. A continuación, se presenta una tabla y gráfico que muestra la cantidad de trámites por mes:

Mes	Trámites del RSH
Enero	2477
Febrero	2079
Marzo	4429
Abril	6544
Mayo	6068
Junio	5975
Julio	3657
Agosto	3843
Septiembre	1786
Octubre	1364
Noviembre	1106
Diciembre	653
TOTAL	**39.981**

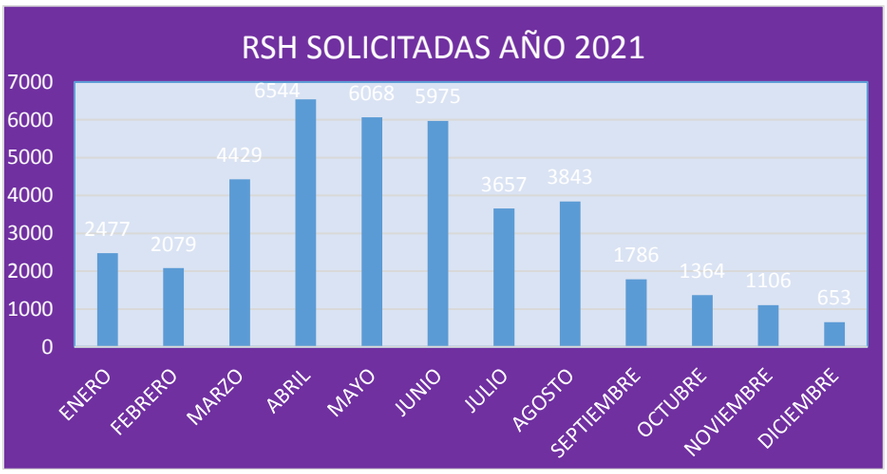


Grafico N°1_ RSH Solicitadas año 2021

En el gráfico anterior, se observa que durante los meses de marzo a agosto existió una tendencia al alza en las solicitudes de RSH puesto que desde el inicio de la pandemia Covid-19, que fue en el mes de marzo 2020, las condiciones sanitarias a nivel país marcó un antes y después para las familias generando precariedad social, laboral y económica. Por lo cual, el gobierno central de turno a través de su plan de emergencia debió impulsar medidas económicas dirigida a las familias, a través de la promulgación de bonos (Ingreso familiar emergencia, Bono Covid, etc.), estableciendo como requisito, entre otros, contar con Registro Social de Hogares actualizado.

Operativos Sociales



Operativos diferentes sectores de la comuna año 2021.





➢ Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

El Programa Red Local de Apoyos Cuidados tiene objetivo disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial de la díada en tanto que la persona en situación de dependencia funcional mejora o mantiene su nivel de funcionalidad, y cuidador/a principal reduce o mantiene la sobrecarga.

Busca proveer e integrar servicios sociales de apoyos y cuidados a nivel local, para abordar la complejidad de la dependencia en sus distintos niveles.

Personas con más de 60 años edad en situación de dependencia moderada y/o severa y aquellas personas de cualquier edad en situación de discapacidad con dependencia moderada y/o, para ambos casos causado por una condición de salud de carácter permanente.

Cuidadores principales, adultos responsables mayores de 18 años, que desempeñan labores de cuidado no remunerado, los cuales pueden tener o no vínculo consanguíneo con la persona dependiente.
La cobertura del programa son 117 usuarios, los cuales pueden recibir intervenciones desde una de las Modalidades de Intervención o de ambas:

Servicios Especializados: consiste en otorgar bienes (kit de higiene, ayudas técnicas) y/o servicios de podología, terapia ocupacional, psicología, kinesiología y peluquería desde una intervención de tipo educacional y de acompañamiento, adaptadas a las necesidades particulares de la díada, complementando la oferta local existente.

Servicio de Atención Domiciliaria: Proveer de servicios básicos de cuidados en el domicilio, contribuyendo a disminuir la sobrecarga del Cuidador/ra principal y mejorar las condiciones de atención de la Persona en situación de discapacidad funcional, a través del apoyo de una Asistente de cuidado que concurre al hogar por 4 o 8 horas semanalmente.

El ingreso al programa es a través de la aplicación de la ficha de derivación que realizan los integrantes de la red básica, luego se aplica la entrevista de Evaluación de necesidades de Apoyos y Cuidados y se presenta el Plan de cuidados formulados por el equipo PRLAC en la reunión mensual de la red básica de PRLAC para ser revisado y aprobado por los integrantes, por lo tanto, el tiempo para el ingreso de la diada al programa es de aproximadamente 1 mes.

El Presupuestos provienen del Ministerio de Desarrollo Social y Familia:

ITEMS	TOTAL
Recursos Humanos	$182.058.000.-
Servicios de Capacitación	$3.025.000.-
Movilización para el equipo de trabajo	$6.654.026.-
Material de Oficina	$864.000.-
Servicio básicos	$350.000.-
Seguro	$420.000.-
Artículos de aseo para usuarios	$1.028.331.-
Indumentaria de Personal	$1.206.576.-
Maestro y Jornaleros	$3.796.000.-
Servicios Médicos	$383.622.-
Artículos de aseo para usuarios	$2.436.669.-
Total	**$202.222.224.-**

Plan de Cuidados: 1 Encargada del programa y 1 gestor comunitario.
Servicios Especializado: 1 Coordinadora, 3 profesionales salud (Terapeuta Ocupacional, Kinesiología y Psicología), 1 Podóloga por 10 meses y 1 peluquera por 3 meses.
Servicio de Atención Domiciliaria: 1 Coordinador, 2 profesionales de apoyo y 12 Asistentes Cuidados.
Equipo por 12 meses de ejecución: 20 personas.
Fecha: 27 octubre 2021

Laboratorio Ciudadano Reunión





Laboratorio Ciudadano Reunión



Mi Plaza Funcional





Capacitación Movilización para Personas con Dependencia Severa.



Entrega de Kit higiene a usuarios del Programa,







Operativo Modificación de Espacios
En coordinación con DIMAP para la instalación de caja de cachureos, participan profesionales del PRLAC y voluntarios para el retiro de escombros y basura






- **SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol).**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En el ámbito de su competencia, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, busca impulsar y apoyar técnica y financieramente, programas, proyectos y actividades destinados a la prevención del consumo de drogas y alcohol, así como a la recuperación de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Los lineamientos del Servicio en materia de drogas y alcohol tienen su fundamento en principios como la salud pública integral, la seguridad pública, la territorialidad, la corresponsabilidad, la intersectorialidad y la

complementariedad, buscando materializar cuatro ejes principales, estos son, la protección, promoción, prevención y recuperación del consumo de alcohol y drogas. En este contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, está formulando nuevas estrategias de perspectiva territorial y comunitaria en base a los conocimientos de los distintos determinantes sociales que afectan el desarrollo de las personas y su calidad de vida.

Cada lineamiento tiene un perfil de usuario distinto, en el caso del Programa Elige Vivir Sin Drogas (EVSD) son NNA entre 15 y 17 años, para el Prepara2 se consideran los NNA desde los 4 a 17 años (periodo escolar), para el SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad sus usuarios son los vecinos de ciertas locaciones específicas que van cambiando en función de las actividades que se hacen por diferentes lugares de la comuna y que busca reforzar el tejido social en torno a la prevención. Por ultimo en la Línea de Trabajar con Calidad de Vida se apunta a que distintas empresas de la comuna se comprometan en desarrollar y construir una cultura de la prevención dentro de los lugares de trabajo, a través de la elaboración participativa de una política interna que promueva acciones de prevención, detección temprana, derivación y tratamiento si fuera el caso.

ÍTEM PRESUPUESTARIO	APORTE SENDA	MONTO ANUAL APROBADO	MONTO EJECUTADO SENDA	% EJECUCIÓN SENDA
Honorarios Coordinador Comunal (Personal)	12.310.070	12.310.070	12.310.070	100%
Honorarios Profesionales Equipos de Gestión (Personal)	21.221.784	21.221.784	21.221.784	100%
Seguro de Accidentes (Personal)	120.000	120.000	120.000	100%
Gastos Operacionales	552.742	552.742	476.700	86%
Gastos Actividades	1.300.000	1.300.000	1.023.000	79%
Equipamiento	1.000.000	1.000.000	933.555	93%
TOTAL	$36.504.596	$36.504.596	$36.085.109	

Líneas de trabajo desarrolladas

- **Programa Elige Vivir Sin Drogas (EVSD):** Este programa se enmarca en la implementación del plan nacional EVSD. Este modelo preventivo se desarrolla en tres etapas: Diagnostico, Intervención y Articulación de actores claves y Evaluación. Su población objetivo son NNA entre 15 y 17 años matriculados en establecimientos educacionales de la comuna cualquiera que sea su dependencia. Durante el 2021 se realizaron 559 encuestas a estudiantes de 2 do año medio, correspondientes a la fase de diagnóstico.

- **SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad:** Tiene como objetivo fortalecer la prevención del consumo del alcohol y drogas a nivel comunal, a través de una gestión de calidad y orientada a las personas. El eje programático responde a gestionar la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna el que responde a una fuerte vinculación con el entorno, siendo fundamental para el trabajo territorial de SENDA y que busca generar espacios para informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo del alcohol y drogas y colaborar con actores relevantes en instancias vinculadas al consumo del

alcohol y otras drogas en la comuna. Las principales actividades desarrolladas en la comuna durante el año 2021: Activación comunitaria con temática de prevención "Tarde de Cine" en el sector de Chamaco Valdez, la participación del equipo en los Consejos de Seguridad Publica en representación del Senda Regional RM, la articulación de actores del entorno a través del levantamiento de la Mesa Comunal EVSD, el Mapeo de riesgo orientado a las infancias y adolescencias. En términos cuantitativos en estas actividades se vieron beneficiados 160 vecinos y vecinas de la comuna.

Este diagnóstico, en conjunto con el trabajo desarrollado por la oficina de Seguridad Pública de la Municipalidad permitió diseñar una intervención intersectorial de prevención comunitaria y situacional, la que se focalizó en tres sectores de la comuna; plaza Chamaco Valdes, Hacienda Montalban y plaza San Luis, los que fueron consignados como "Espacios libre del consumo de alcohol y drogas" a través del hito de instalación de señalética diseñada por SENDA. Esta intervención busca generar espacios de dialogo vecinal y activación comunitaria a través de un cronograma de actividades en las que participan las oficinas de juventudes y disidencias, migración y la Corporación de Deportes. Esta Iniciativa continuará su desarrollo durante el año 2022. Hasta la fecha han participado de manera directa alrededor de 120 vecinos y vecinas del territorio.

PREpara2: Este programa es una intervención multimodal (grupal, individual, familiar) y multinivel (prevención ambiental, universal, selectiva e indicada) orientada al trabajo en establecimientos educacionales, sus estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar tiene por objetivo aumentar factores protectores y disminuir factores de riesgo en relación con el consumo de tabaco, alcohol y drogas en NNA en edad escolar entre los 4 y 17 años y 11 meses de edad. El programa Prepara2 considera los siguientes momentos: focalización de establecimientos educacionales, instalación del programa y monitoreo y evaluación.

En el marco de este programa se desarrollaron dos líneas de trabajo: Aplicación del Continuo Preventivo Escuelas Focalizadas:_ Escuela básica Nueva Zelandia y la Escuela F-26 Camilo Morí. En ambas escuelas se mantuvo un intercambio constante sobre las estrategias de formación a profesores y directivos en el Continuo Preventivo a través de Webinar dada la contingencia sanitaria. En la Escuela Básica Nueva Zelandia participaron 15 profesores y directivos, 234 alumnos participaron de talleres (3) dictados en conjunto con profesionales del SENDA y estudiantes en práctica. En la Escuela F-26 Camilo Morí participaron 7 Profesores y directivos quienes recibieron formación del Continuo Preventivo por parte del equipo profesional.

Aplicación del Continuo Preventivo por demanda espontánea para escuelas que solicitan material y quienes atendieron la invitación al Webinar. Participaron los siguientes establecimientos de la comuna: Escuela Cornelia Olivares, Corp. Educacional Isla de Pascua, Industrial Vasco Núñez de Balboa, Liceo San Francisco de Quito y Liceo Gabriela Mistral, participando un total de 29 profesores, directivos, apoderados y profesionales del DAEM de Independencia.

- **Trabajar con Calidad de Vida:** Esta línea de intervención busca fortalecer la calidad de vida en el espacio laboral a través de un modelo de intervención sistemático que involucra el compromiso de todos quienes participan en él, involucrando principalmente la participación activa del soporte organizacional, que debe garantizar la vinculación con redes externas apropiadas para resolver aquellas situaciones de consumo donde actúan factores ambientales, individuales y familiares, que afecten a la salud de los trabajadores de la empresa. Durante el año 2021 se trabajó con la empresa Sociedad Hipódromo Chile S.A. en la Elaboración de un plan de prevención del consumo lo que culmino con una certificación inicial que valora el esfuerzo y compromiso de la organización en la mejora de la calidad de vida de sus trabajadores a través del desarrollo de una cultura preventiva del consumo de drogas y Alcohol. Participaron directamente en este diseño 116 trabajadores/as lo que permitió que 539 trabajadores se vieran beneficiados indirectamente.

Fotografías
Dialogo comunitario





2da Sesión Mesa EVSD





1era Sesión Mesa EVSD



Taller de prevención y detección temprana para 5tos, 6tos, 7mos y 8vos básicos Escuela Nueva Zelandia 16 de noviembre 2021



Señalética instalada en Plaza Chamaco Valdés, Hacienda Montalban, Plaza san Luis







❖ Farmacia Municipal "Doctor Carlos Lorca"

Farmacia Municipal Independencia Dr. Carlos Lorca Tobar.

La farmacia Comunal de Independencia, Dr. Carlos Lorca Tobar, abrió sus puertas el 22 de abril del 2016 siendo una de las 154 farmacias de su tipo que se encuentran activas en nuestro país.

Nuestra farmacia Comunal se encuentra ubicada en Av. Independencia # 753 y posee un horario establecido para la atención a público de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, en el cual se atiende diariamente a alrededor de 110 familias y cuenta con aproximadamente, 6110 familias inscritas, dentro de las cuales podemos encontrar entre uno y seis miembros por grupo familiar.

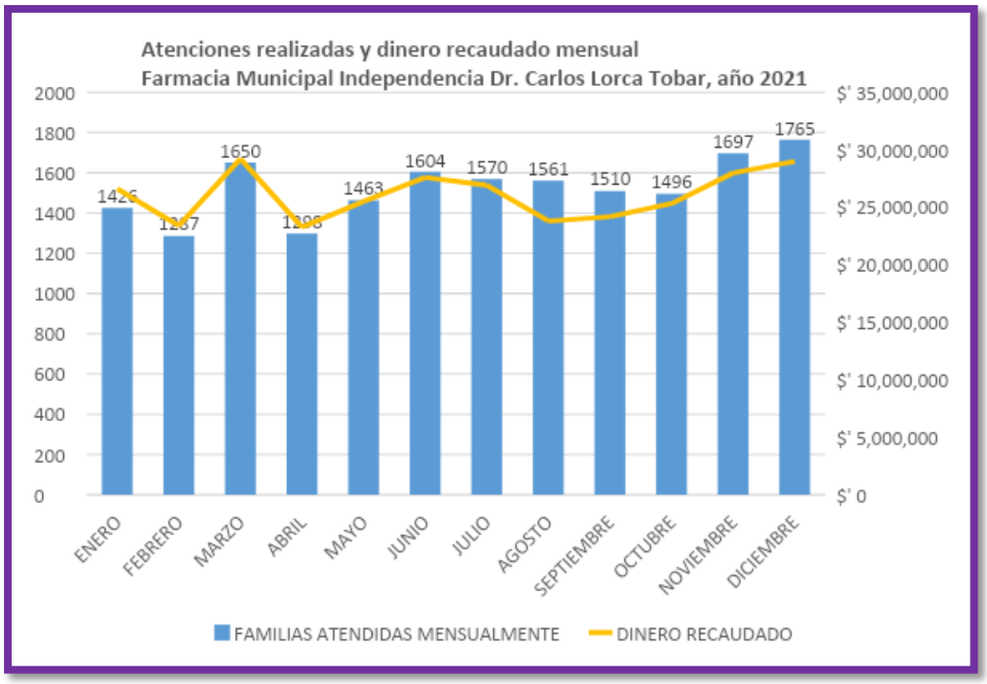
Para pertenecer a la farmacia es necesario contar con los siguientes requisitos:

- Ser vecino con domicilio en la comuna.
- Presentar su cédula de identidad DNI o pasaporte.
- Presentar un comprobante de domicilio, certificado de residencia, carné del consultorio (en donde se indica la dirección), o una cuenta de servicios a nombre del paciente.
- Receta médica de uso permanente (tratamientos crónicos por un mínimo de 6 meses).

Durante el año 2021 aun encontrándonos en pandemia, nuestra farmacia comunal atendió sin interrupciones en sus horarios habituales de lunes a viernes a todos los vecinos que asistieron portando sus permisos incluso mientras nuestra comuna se encontraba bajo cuarentena estricta.

Detalle atenciones realizadas y ventas mensuales
Farmacia Municipal Independencia Dr. Carlos Lorca Tobar, año 2021

AÑO 2021		
MES	FAMILIAS ATENDIDAS	DINERO RECAUDADO
ENERO	1426	$ 26,605,961
FEBRERO	1287	$ 23,403,878
MARZO	1650	$ 29,220,598
ABRIL	1298	$ 23,264,109
MAYO	1463	$ 25,508,783
JUNIO	1604	$ 27,594,334
JULIO	1570	$ 26,918,377
AGOSTO	1561	$ 23,802,423
SEPTIEMBRE	1510	$ 24,180,142
OCTUBRE	1496	$ 25,323,235
NOVIEMBRE	1697	$ 27,976,541
DICIEMBRE	1765	$ 28,994,199
TOTAL	18327	$ 312,792,580



El presupuesto anual otorgado a nuestra farmacia para el año 2020 consideró la suma de: $ 314.990.000 de pesos.
Este monto fue utilizado para realizar compras mediante dos mecanismos: compra por licitación mediante CENABAST y compra directa a laboratorios.

Ejecución presupuestaria Farmacia Municipal Independencia Dr. Carlos Lorca Tobar, año 2021

La ejecución presupuestaria de nuestra farmacia Municipal consta de 2 ítem de compra: CENABAST y compra directa a laboratorios.Los montos totales anuales de compra efectivos son los siguientes:

	Valor Compra	
Cenabast	$	139,977,539
Compra Directa	$	177,180,943
Total	**$**	**317,158,482**

Esto representa una ejecución presupuestaria aproximada de un **100.6%**

	Monto	% Ejecución Presupuesto 2021
Presupuesto 2021	$ 314.990.000	100%
Compra Real	$ 317.158.482	100.6%

Gestión Administrativa **Municipal**



Cuenta **Pública**

2021

1.-Contraloría General

La Contraloría General es un órgano superior de control de la Administración, constitucionalmente autónomo. Desempeña diversas funciones que el ordenamiento jurídico le ha encargado para el fortalecimiento del Estado de Derecho y que están destinadas a hacer respetar el principio de juridicidad; resguardar el patrimonio público; velar por el cumplimiento del principio de probidad administrativa y asegurar la transparencia de la información que generan los órganos públicos.

Como Entidad Fiscalizadora Superior, constituye un elemento fundamental del sistema nacional de control y en ese sentido, ejerce sus funciones con el fin de promover la certeza, estabilidad y predictibilidad de las decisiones administrativas, y por lo mismo, se convierten en un mecanismo de protección de las garantías fundamentales de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración del Estado.

➢ Oficios de Contraloría 2021

INGRESO	OFICIO/REF	MATERIA
	E65425/2021	INFORMA QUE SU SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO INGRESADA EL 10/12/20 ESTA EN TRAMITACION EN UNIDAD JURIDICA
02/2021	E67552/2021	REITERA OFICIO E 48255 DE FECHA 02/11/2020 PRESENTACION FORMULADA SR. JUAN CARLOS GAZMURI BARKER
03/2021	S/N	SOLCITA INFORMACION DAEM
04/2021	E72640/2021	SOLICITA INFORMACION SOBRE GASTOS RELACIONADOS CON LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19
05/2021	E76363/2021	REMITE RECLAMO RELATIVO A PATENTE QUE SE INDICA
06/2021	E76874/2021	REMITE PRESENTACION SOBRE SITUACION QUE INDICA (PAGO PATENTE TAXI)
07/2021	W038813/2021	REITERA OFICIO E 48255 DE FECHA 02/11/2020 PRESENTACION FORMULADA SR. JUAN CARLOS GAZMURI BARKER
08/2021	E77965/21 W004381/21	CALIDAD DE SERVICIO INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES RECLAMO HECHO POR CONTRUBUYENTE RELACION LICIENCIA DE TRANSITO JESMARY LEYTON HERNANDEZ
09/2021	E79083/2021	SOBRE OBSERVACIONES FORMULADAS A INFORME FINAL 745/19. OBSERVCIONES QUE SE MANTIENEN
10/2021	E79734/2021	MUNICIPALIDAD DEBERA DENTRO DEL PLAZO PUBLICAR ACTAS DEL CONCEJO
11/2021	E73587/2021 (PRE.INF.20)	RMTE. PREINFORME OBSERVACIONES N° 20 AUDITORIA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y GASTOS COVID 2020
12/2021	E80863/21 W005026/21	SOBRE EL NO PAGO DE FACTURAS 5286170-5866049-5831475-7736726 AÑOS 2015, 2016 Y 2018 SOFOCAR SOCIEDAD ANONIMA
13/2021	CORREO	SOLICITA INFORMACIÓN EN EL MARCO EMERGENCIA SANITARIA COVID-19
14/2021	E81507/2021	RMTE. RECLAMO SRA. ELSA ESPINOZA SOTO QUIEN INDICA QUE DESDE FEBRERO 2019 NO HAN IDO A CORTAR UN ARBOL A CALLE AMUNATEGUI N° 1233
15/2021	E 84782/2021	EN EL MARCO DE CRISIS SANITARIA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN COMISIÓN DE SERVICIOS PUEDEN CONTINUAR PRESTANDO DICHAS LABORES
16/2021	E85681/21 W007386/21	DAR REPUESTA RESPECTO DEL PAGO DE LA FACTURA SEÑALADA MEDBIOTEC SPA.
17/2021	E85683/21 W007389/21	DAR REPUESTA RESPECTO DEL PAGO DE LA FACTURA SEÑALADA IMPROFAR LTDA..
18/2021	E86108/2021	SOLICITA INFORME SITUACIÓN PRESENTADA POR EL SR. ROBERTO SAEZ MEDINA PROFESOR SAN FCO. DE QUITO SOLICITA RESTITUIR A SUS FUNCIONES
19/2021	W008222/2021	DENUNCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CASINOS EN AV. INDEPENDENCIA
20/2021	W008784/2021	SOLICTA INFORME RELATIVO A PRESUNTA SANCIONES ESTABLECIDAS ANTE EVENTUALES CONTAGIOS DE COVID-19 DEL PERSONAL DE SALUD (SOLICITA PREPARAR INFORME)
21/2021	E91858/2021	RMTE. DENUNCIA MARCELO DIAZ LUCERO DESPIDO INJUSTIFICADO

INGRESO	OFICIO/REF	MATERIA
22/2021	E95305/2021	DENUNCIA SR. ALCALDE GONZALO DURAN A JUAN CARLOS GAZMURI POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN ACTUACIONES EN ACTIVIDADES EN LA COMUNA.
23/2021	E99071/2021	SOLICITA INFORMACION SOBRE SOBRE CONTRATOS DE OBRAS Y ASESORIAS INFRAESTRUCTURA PUBLICA
24/2021	ES 9018/2021	SOLICITA CIERRE DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA, CONTRALORIA . NO PROCEDE ACCEDER A LO SOLICITADO DEVUELVE ANTECEDENTES
25/2021	E101162/2021	MODIFICA OFICIO CGR E59.549/2020 QUE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIEMIENTOS CONTABLES PARA EL SECTOR MUNICIPAL NICSP-CGR CHILE
26/2021	E101166/2021	COMPLEMENTA INSTRUCCIONES A LAS MUNICIPALIDADES PARA EL EJERCICIO CONTABLE AÑO 2021
27/2021	E96352/2021	RMTE. DENUNCIA SR. PEDRO GARCIA PEÑA SOBRE INCUMPLIMIENTO JORNADA LABORAL FUNCIONARIAS DAEM TATIANA PEREZ Y DALILA CAMPOS
28/2021	E 96882/2021	SOBRE ATRASO EN EL ENVIO INFORMACION EN SICOGEN CIERRE CONTABLE AÑO 2020
29/2021	E104689/2021	CONTRIBUYENTES QUE INDICA PUEDEN PAGAR SUS PERMISOS CIRCULACION EN DOS CUOTAS HASTA EL 31.08 DE CADA AÑO
30/2021	E107377/2021	SOLICITA INFORME DENUNCIA PRESENTADA SR. RODOLFO MORALES RIOS POR INCUMPLIMIENTO FUNCIONES OF. SEGURIDAD PUBLICA
31/2021	E106594/2021	INFORMA PRORROGA FUERO MATERNAL SRA. ROMINA GAETE EDUCADORA DE PARVULOS Y ORDENA REINCORPORAR A SUS FUNCIONES
32/2021	E108320/2021	LA MUNICIPALIDAD SOLICITA PRONUCIAMIENTO SOBRE DEMORA INGRESO SOLICITUDES BENEFICIO INCENTIVO REITRO VOLUNTARIO.. CONTRALORIA SE ABSTIENE POR CUANTO SOLICITUD NO SE AJUSTA AL OFICIO CIRCULAR 24.143 DE 2015
33/2021	E116092/2021	SE ABSTIENE DE EMITIR PRONUNCIAMIENTO POR AUSENCIAS INJUSTIFICADAS MARIA CONTRERAS VASQUEZ
34/2021	E116142/2021	SOLICITA INFORMAR EN RELACION A PRESENTACION SRA. ROXANA SILVA GALLARDO
35/2021	W017402/2021	DENUNCIA NO RENOVACION PATENTE COMERCIAL SR. ROBERSON MIRANDA GAVILAN
36/2021	W012912/2021	DENUENCIA DE NO PAGO DE BONOFICACION. INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO DE DON RAMON NAVARRO
37/2021	W014853/2021	PRESTACION DE SERVICIO IMPAGOS POR UN MONTO $189.210.-FAC. 11721Y OC 2676-224-SE21 COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LTDA.
38/2021	E123344/2021	RMTE. PRESENTACION SR. WALTER ALVARADO EN RELACION A PAGO DE POSTITULO PERSONAL DE SALUD
39/2021	E124189/2021	RESULTA IMPROCEDENTE APLICAR LEY 21227 A LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION
40/2021	E119348/2021 W014150/2021	DAR RESPUESTA AL RECURRENTE POR EL PAGO DE FACTURA 56858/2021 DE COMERCIAL TOTAL PACK LTDA.
41/2021	E124186/2021	CORRESPONDE QUE CONCEJALES PERCIBN ASIGNACION ANUAL
42/2021	E125508/2021	NO SE ADVIERTE IRREGULARIDAD EN LA NO RENOVACION DE LA CONTRATACION QUE SE INIDCA DE DOÑA CAROLINA PALOMINOS ZAPATA
43/2021	E125832/2021 W013824/21	DAR RESPUESTA AL RECURRENTE DENTRO DEL PLAZO, RESPECTO DEL PAGO DE LAS FACTURAS SEÑALADAS.
44/2021	E126725/2021 W13696	SOLICITA INFOMRE RELATIVA A FALTA PROBIDAD DANIELA PARADA DENUNCIA REALIZADA SRA. CHELITA RIVEROS
45/2021	E127646/2021 W 021250/21	SOLICITA INFORME RELATIVO A ACOSO LABORAL DENUNCIA SR. LUIS GODOY ABARCA
46/2021	E122417/2021 W010462/2021	RMTE. RESPUESTA A SRA. MARIA POBLETE MONSALVE POR PARTE DAEM
47/2021	E127383/2021	SOLCITA INFORMACION
48/2021	E130413/2021	INFORMA SISTEMAS DISPUESTOS POR ESA ENTIDAD PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LA LABOR EDILICIA
49/2021	ES 19274/2021	DEVUELVE APERTURA DE 14 CUENTAS Y GIRADORES
50/2021	ES 19440/2021	AUTORIZA Y REGISTRA CIERRE CUENTA CTE.
51/2021	E134742/2021	RMTE. PRESENTACION SRA. BRIGITTE ASTORGA LOYOLA PRESUNTO ACOSO LABORAL DE PARTE DIRECTOR LICEO GABRIELA MISTRAL
52/2021	E139623/2021	SOLICITA INFORME POR DEMOLICION DE KIOSCO SIN PREVIO AVISO . DENUNCIA SR. SERGIO PEDREROS CRUCES
53/2021	E138352	SOLICITA INFORME POR DENUNCIA ACOSO LABORAL SRA. DEYANIRA PAREDES

INGRESO	OFICIO/REF	MATERIA
54/2021	E146110/2021	SOLICITA INFORMACION CORPORACIONES
55/2021	E146195/2021	DAR RESPUESTA AL RECURRENTE POR NO PAGO DE FACTURA SR. RICARDO RODRIGUEZ W022077/2021
56/2021	E146396/2021	DAR RESPUESTA AL RECURRENTE POR NO PAGO DE FACTURA SOC. COM. AMW S.A.
57/2021	E149413/2021	MUNICIPALIDAD DEBERA VERIFICAR SI LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EDUARDO GARRIDO ESCUTI INVOLUCRAN UNA RELACION DIRECTA Y HABITUAL CON PERSONAS MENORES DE EDAD (YA QUE FIGURA EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES PARA TRABAJAR CON MENORES DE EDAD)
58/2021	E149832/2021	SOLICITA INFORME RELATIVA A DENUNCIA POR ACOSO LABORAL Y SEXUAL SRA. KARLA ROMERO JARA
59	E150986/2021/ W018816	RMTE. DENUNCIA FORMULADA SR. RICARDO RODRIGUEZ POR NO PAGO DE FACTURA N° 1346645 $ 848.528.-
60	E 149633/2021	IMPARTE INSTRUCCIONES CON MOTIVO DE LAS PROXIMAS ELECCIONES DE PRESIDENTE, SENADORES, DIPUTADOS Y CONSEJEROS REGIONALES
61	E 152037/2021	RMTE. DENUNCIA POR NO PAGO DE FACTURA COMPUTACION GRAFICA APLICADA Y CIA. LTDA. N° 25064 $14.463.105.-
62	E153023/2021	SOLICITA INFORME EN RELACION A DENUNCIA RESERVADA EN CONTRA DEL ALCALDE POR APOYO A CANDIDATOS A DIPUTADOS
63	E 153723/2021	SOLICITA INFORME POR DENUNCIA EX FUNCIONARIO SR. ALFREDO VALDES RIVADENEIRA
64	E153724/2021	RMTE. DENUNCIA FORMULADA SR. MARCELO JIMENEZ MAUBRET QUIEN RECLAMA POR EL COBRO DE ASEO DOMICILIARIO EN LAS CONTRIBUCIONES ESTANDO EXENTO.
65	W030002/2021	RMTE. DENUNCIA SR. FRANCISCO UBIERGO VILLARROEL POR NO PAGO DE SUELDO HONORARIOS
66	E155338/2021	RMTE. DENUNCIA FORMULADA POR SRA. VERONICA RAMIREZ CUMPLIDO QUIEN SEÑALA DESPIDO INJUSTIFICADO
67	E154928/2021	LEY 19070 NO AUTORIZA COMPENSACIÓN ECONCOMICA PARA DOCENTES POR FERIADO LEGAL (PRONUNCIAMIENTO POR DENUNCIA SRA. MARIA PAREDES CORVALAN EX DOCENTE)
68	E 156769/2021	RMTE. NUEVO INSTRUCTIVO SOBRE CONFIANZA LEGITIMA EN LAS CONTRATAS
69	E158384/2021	ADMINISTRACION NO PUEDE PERJUDICAR A QUIENES HAN PSOTULADO A BENEFICIOS QUE CONCEDE LA LEY 21.135.- (RETIRO VOLUNTARIO)
70	E158422/2021	SOLICITA REGULARIZAR DIFERENCIAS ENTRE LIBRO DIARIO Y BALANCE DESAGREGADO
71	E158633/2021	SOLICITA INFORME EN RELACION A DENUNCIA FORMULADA POR LA SRA. MARCELA TORRIJOS KNEER
72	E159956/2021	SOLICITA INFORME POR DENUNCIA ACOSO LABORAL CATALINA NUÑEZ SALAS
73	E159899/2021	DENUNCIA SR. RICARDO RODRIGUEZ POR NO PAGO DE FACTURA
74	E159902/2021	DENUNCIA POR NO PAGO DE FACTURA COMPUTACION GRAFICA APLICADA Y CIA. LTDA. SRA. GABRIEA WARD VARGAS
75	E159334/2021	PRONUNCIAMIENTO RESPECTO BENEFICIO SALA CUNA
76	E160318/2021	MARCO INFORMATIVO VIGENTE NO CONTEMPLA UNA AUTORIZACION PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES PUEDAN VENDER GAS
77	E160316/2021	CORPORACIONES MUNICIPALES SE ENCUENTRAN SUJETAS A LAS REGULACIONES ESABLECIDAS EN LAS LEYES 19880,19886,20285,20730 Y 20.880.
78	E161649/2021	PERSONA QUE RESERVA IDENTIDAD DENUNCIA A ALCALDE POR INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
79	E162852/2021	PERSONA QUE RESERVA IDENTIDAD DENUNCIA A ALCALDE POR CONVOCAR A SEMINARIO EN PROCESO ELECTORAL PRESIDENCIAL
80	E163691/2021	SOLICITA INFORME SOBRE DENUNCIA FORMULADA POR DOÑA KAREN VALENZUELA SUAREZ POR DESPIDO INJUSTIFICADO
81	E165226/2021	SOLICITA INFORME PRESENTACION SR.A NYDIA MELENDEZ PAREDES CONSULTA PAGO SALA CUNA RETROACTIVO
82	ES N°29741/2021	AUTORIZACION DE GIRADORES CUENTA CORRIENTE 9400001
83	E166852/2021	IMPARTE INSTRUCIONES AL SECTOR MUNICIPAL SOBRE CIERRE DEL EJERCICIO CONTABLE AÑO 2021
84	E166895/2021	ALEJANDRA ALZAMORA BRICEÑO DENUNCIA NO PAGO DE FACTURA AREA SALUD A NOMBRE DE EQUIPOS MEDICAS ZEPEDA N° 35030

INGRESO	OFICIO/REF	MATERIA
85	3815	APERCIBE POR INCONSISTENCIAS EN EL CONTENIDO DE AL DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO DE DOÑA ELENA SALAZAR BONTA
86	E168714/2021	EXTRAVIO DE LLAVES DE VEHICULO MUNICIPAL NO CONSTITUYE INFRACCION AL DECRETO LEU 799
87	ES N° 31469	DEVUELVE SOLICITUD DE REVOACCION DE AUTORIZACION DE FIRMAS EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS
88	E N° 170050/2021	MARIA CARRSCO CERPA DENUNCIA NO PAGO DE FACTURA

➢ Convenios 2021

Tipo de norma	Número de norma	Fecha	Breve descripción del objeto del acto	Público o Privado.
Decreto Exento	28	05-01-21	Aprueba autorización para prorrogar convenio OPD, según se indica.	Público
Decreto Exento	146	13-01-21	Autoriza aprobación convenio coope-ración, proyecto "Generación solar colectiva Escuelas de Independencia", según indica.	Privado
Decreto Exento	253	19-01-21	Aprueba convenio mandato, suscrito, Subsecretaria de Transporte y Municipalidad de Independencia, según indica.	Público
Decreto Exento	258	19-01-21	Autoriza suscribir convenio Subsecretaría Desarrollo Administrativo RM, según indica.	Público
Decreto Exento	261	19-01-21	Aprueba convenio colaboración convenio mandato, suscrito Subsecretaría Transporte y Municipalidad Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	339	25-01-21	Aprueba anexo convenio de transferencia de fondos, suscrito Junta Nacional de Jardines Infantiles y Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	341	25-01-21	Autoriza suscribir convenio transferencia recursos ejecución Programa Acompañamiento familiar integral, según indica	Público
Decreto Exento	342	25-01-21	Autoriza suscribir convenio colaboración transferencia recursos Programa Fortalecimiento Omil, según indica	Público
Decreto Exento	343	25-01-21	Aprueba anexo convenio de transferencia de fondos, suscrito Junta Nacional de Jardines Infantiles y Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	344	25-01-21	Aprueba modificación convenio de transferencia de fondos, suscrito Junta Nacional de Jardines Infantiles y Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	481	02-02-21	Aprueba prórroga convenio relativo proyecto "OPD-Independencia", sus-crito, Municipalidad Independencia y Sename, según se indica.	Público
Decreto Exento	550	04-02-21	Aprueba convenio colaboración, sus-crito, Municipalidad de Independen-cia y red Genera, según se indica.	Privado
Decreto Exento	565	04-02-21	Aprueba convenio cooperación, sus-crito, Municipalidad de Independen-cia y Pontificia Universidad Católica Valparaíso - Fundación Horizonte Ciu-dadano, según se indica.	Privado
Decreto Exento	629	05-02-21	Autoriza suscribir convenio "Yo confio en mi Escuela" Liceo San Francisco Quito, según se indica.	Público
Decreto Exento	630	05-02-21	Autoriza suscribir convenio "Yo confio en mi Escuela" Liceo Gabriela Mistral, según se indica.	Público
Decreto Exento	635	05-02-21	Autoriza suscribir convenio transfe-rencia recursos ejecución programa eje, según se indica.	Público
Decreto Exento	636	05-02-21	Autoriza ratificar convenio programa modelo convocatoria 15 vínculos - eje, según se indica.	Público
Decreto Exento	637	05-02-21	Autoriza ratificar convenio programa modelo convocatoria 15 vínculos acompañamiento, según se indica.	Público

Tipo de norma	Número de norma	Fecha	Breve descripción del objeto del acto	Público o Privado.
Decreto Exento	721	12-02-21	Aprueba convenio transferencia re-cursos ejecución programa acompa-ñamiento familiar integral suscrito, Fondo Solidaridad e Inversión Social y Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	778	17-02-21	Aprueba convenio colaboración, sus-crito, Municipalidad de Independen-cia y Pamela Contreras Ormeño, según se indica.	Privado
Decreto Exento	831	19-02-21	Aprueba convenio colaboración con transferencia recursos programa for-talecimiento Omil Comuna Categoría avanzada, suscrito Sence y Municipa-lidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	991	04-03-21	Aprueba modificaciones convenios transferencia recursos ejecución ini-ciativas del "Modelo intervención 24 meses usuarios/as 65 años y más edad - año 2019", suscrito, Secreta-ría Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia Región Metropolita-na y, Municipalidad de Independen-cia, segun se indica.	Público
Decreto Exento	993	04-03-21	Aprueba convenio, suscrito dirección Educación Pública y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	994	04-03-21	Aprueba convenio, suscrito dirección Educación Pública y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	1023	08-03-21	Modifica Decreto Alcaldicio Exento N° 258 de 19 Enero 2021, que auto-rizó suscribir convenio Subsecretaría Desarrollo Administrativo RM, según indica.	Público
Decreto Exento	1054	10-03-21	Aprueba convenio transferencia re-cursos ejecución programa Eje, sus-crito, Fondo solidaridad e Inversión Social y, Municipalidad de Indepen-dencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	1248	19-03-21	Aprueba convenio colaboración docente asistencial, suscrito, Muni-cipalidad Independencia y Facultad Odontoligía Universidad Chile, según se indica.	Privado
Decreto Exento	1414	01-04-21	Aprueba convenio mandato, suscrito Subsecretaría Transportes y Municipalidad Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	1415	01-04-21	Aprueba convenio colaboración Ejecución convenio mandato, suscrito, Subsecretaría Transportes y Municipalidad Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	1432	05-04-21	Aprueba modificación convenio, suscrito, Dirección Educación Pública y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	1535	13-04-21	Aprueba autorización suscribir convenio transferencia recursos Programa 4 a 7, versión 2021, según indica.	Público
Decreto Exento	1536	13-04-21	Aprueba autorización suscribir convenio transferencia recursos ProgramaRegistro Social Hogares, versión 2021, según indica.	Público
Decreto Exento	1680	21-04-21	Autoriza suscribir modificación convenio transferencia fondos y ejecución, Programa Mujeres Jefas de Hogar, según indica.	Público
Decreto Exento	1710	23-04-21	Autoriza pago aporte "Convenio colaboración", suscrito Municipalidad Independencia y Red Genera, según indica.	Privado
Decreto Exento	1726	26-04-21	Aprueba convenio transferencia recursos, suscrito Municipalidad Independencias y Starco S.A., según se indica.	Privado
Decreto Exento	1764	27-04-21	Aprueba modificación convenio transferencia fondos y ejecución Programa Mujeres Jefas de Hogar, suscrito Sernameg y Municipalidad de Independencia, según se indica	Público

Tipo de norma	Número de norma	Fecha	Breve descripción del objeto del acto	Público o Privado.
Decreto Exento	1843	05-05-21	Aprueba convenio continuidad Trans-ferencia fondos y ejecución - Progra-ma 4 a 7 - Suscrito, Sernameg y, Mu-nicipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	1845	05-05-21	Aprueba convenio Transferencia Re-cursos - Programa Registro Social Hogares - Suscrito, Secretaría Regio-nal Ministerial Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	1947	12-05-21	Autoriza suscribir convenio transferencia recursos, Programa Apoyo a Inclusión Población Inmigrante Vulnerable año 2021, según indica.	Público
Decreto Exento	2032	14-05-21	Autoriza fondo a rendir para gastos menores del convenio de Desarrollo Biopsicosocial.	Público
Decreto Exento	1843	05-05-21	Aprueba convenio continuidad Trans-ferencia fondos y ejecución - Progra-ma 4 a 7 - Suscrito, Sernameg y, Mu-nicipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	1845	05-05-21	Aprueba convenio Transferencia Re-cursos - Programa Registro Social Hogares - Suscrito, Secretaría Regio-nal Ministerial Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	1947	12-05-21	Autoriza suscribir convenio transferencia recursos, Programa Apoyo a Inclusión Población Inmigrante Vulnerable año 2021, según indica.	Público
Decreto Exento	2032	14-05-21	Autoriza fondo a rendir para gastos menores del convenio de Desarrollo Biopsicosocial.	Público
Decreto Exento	2161	26-05-21	Aprueba convenio desempeño Directora Escuela Nueva Zelandia, según se indica.	Público
Decreto Exento	2304	04-06-21	Aprueba modificación convenio con-tinuidad transferencia fondos y eje-cución - casa acogida - suscrito, Ser-nameg y, Municipalidad de Indepen-dencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	2868	15-07-21	Aprueba convenio con el servicio de Salud Metropolitano Norte, para el "Programa de fortalecimiento de re-cursos humano en atención primaria"	Público
Decreto Exento	2877	15-07-21	Aprueba modificación de convenio Dirección de Educación Pública e Ilustre Municipalidad de Independencia, según indica.	Público
Decreto Exento	2879	15-07-21	Aprueba modificación de Convenio Directo Externalización programa "Contro, Prevención y Reubicación de caninos callejeros en la Región Me-tropolitana de Santiago". Código BIP N° 40001193-0 Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regio-nal Metropolitano de Santiago y Mu-nicipalidad de Independencia, segun indica.	Público
Decreto Exento	3074	30-07-21	Aprueba convenio programa pavi-mento participativos, suscrito, Serviu Metropolitano y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	3080	30-07-21	Aprueba modificación convenio trans-ferencia recursos ejecución programa acompañamiento familiar integral, suscrito, fondo solidario e inversión social y, Municipalidad de Indepen-dencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	3102	04-08-21	Aprueba convenio desempeño, sus-crito, Dirección Educación Pública y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	3107	04-08-21	Aprueba acuerdo prórroga convenio ejecución, suscrito, Senama y, Muni-cipalidad de Independencia, según se Indica.	Público
Decreto Exento	3144	05-08-21	Aprobación convenio programa Red Local apoyos y cuidados convenio 2021 - 2022 (SNAC 6), según indica.	Público

Tipo de norma	Número de norma	Fecha	Breve descripción del objeto del acto	Público o Privado.
Decreto Exento	3190	11-08-21	Aprueba convenio transferencia re-cursos - sistema nacional cuidados - programa Red local apoyos y cuida-dos SNAC, suscrito, Secretaría Regio-nal Ministerial Desarrollo Social y familia y Municipalida Independen-cia, según indica.	Público
Decreto Exento	3206	11-08-21	Aprueba convenio anticipo F.C.M. -Ley N° 21135, suscrito, Subsecreta- ría Desarrollo Regional y Admintrati-vo y, Municipalidad de Independen-cia, según se indica.	Público
Decreto Exento	3207	11-08-21	Aprueba convenio "Vicio Refracción Ges (UAPO), suscrito, servicio Salud Metropolitano Norte y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	3208	11-08-21	Aprueba convenio "Programa Presta-ciones Institucionales y canasta Pad Salud Mental" suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	3229	16-08-21	Aprueba convenio transferencia re-cursos, suscrito Ministerio Interior y seguridad Pública y, Municipalidad Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	3638	14-09-21	Aprueba Proyecto Código RNSP20-IPSI-0005, en el marco convenio transferencia recursos, suscrito, Subsecretaría Prevención Delito y Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	3639	14-09-21	Aprueba convenio anticipo aporte estatal bonificación retiro voluntario Ley N° 20.919, suscrito Servicio Salud Metropolitano Norte y Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	3684	16-09-21	Aprueba convenio "Programa Salud Mental atención Primaria Salud" suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y Municipalidad Independencia, según indica.	Público
Decreto Exento	3750	23-09-21	Aprueba convenio transferencia recursos Programa Fortalecimiento Municipal Subsistema protección Integral a infancia Chile Crece Contigo, suscrito Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana y Municipalidad de Independencia, segun se indica.	Público
Decreto Exento	3773	27-09-21	Autoriza a Alcalde suscribir convenio OPD - Independencia, según indica.	Público
Decreto Exento	3925	05-10-21	Aprueba Modificación convenio trans-ferencia recursos - Sistema apoyo selección usuarios prestaciones socia-les, suscrito, Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana y, Municipali-dad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	4012	07-10-21	Aprueba convenio de transferencia recursos, suscrito, seremi y la Munici-palidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	4030	08-10-21	Aprueba convenio relativo proyecto OPD-Independencia, suscrito Muni-cipalida Independencia y Sename, según se indica.	Público
Decreto Exento	4089	15-10-21	Autoriza a Alcalde suscribir modifica-ción convenio implementación Fase I, según indica.	Público
Decreto Exento	4124	19-10-21	Autoriza a Alcalde suscribir convenio - programa vínculos versión 16, según indica.	Público
Decreto Exento	4167	21-10-21	Aprueba convenio aportes no reem-bolsables suscrito, Ministerio Medio-ambiente - Subsecretaría Medioam-biente y, Municipalida de Indepen-dencia, folio N° 36698, según se indica	Público

Tipo de norma	Número de norma	Fecha	Breve descripción del objeto del acto	Público o Privado.
Decreto Exento	4352	04-11-21	Aprueba modificación convenio trans-ferencia recursos - sistema apoyo Se-lección usuarios prestaciones sociales suscrito, Secretaría Regional Minis-terial Desarrollo Social y Familia Re-gión Metropolitana y, Municipalidad de Independencia según se indica.	Público
Decreto Exento	4395	08-11-21	Aprueba Modificación convenio trans-ferencia recursos - Ejecutar tercer componente Red Nacional Seguridad Pública año 2019, suscrito, Subsecre-taría prevención delito y, Municipa-lidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	4427	09-11-21	Autoriza suscribir convenio programa habitabilidad 2021, según indica.	Público
Decreto Exento	4492	15-11-21	Aprueba convenio Transferencia recursos - subsistema seguridades y oportunidades - Modelo intervención 24 Meses usuarios/as 65 años y mas edad - programa apoyo integral adulto Mayor, suscrito, Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y familia Región Metropolitana y, Municipalidad de Independencia, segun se indica	Público
Decreto Exento	4535	17-11-21	Aprueba modificación convenio im-plementación fase I programa recu-peración barrios . Barrio Juan Anto- nio Ríos 1B suscrito, entre, Seremi y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	4613	24-11-21	Autoriza Alcalde suscribir convenio firma electrónica avanzada, según indica.	Público
Decreto Exento	4616	24-11-21	Autoriza a Alcalde suscribir convenio y modificación convenio, entre, Sub-secretaria Medioambiente y Munici-palidad Independencia, según indica.	Público
Decreto Exento	4617	24-11-21	Aprueba convenio transferencia re-cursos - subsistema seguridades y oportunidades - acompañamiento trayectoria - programa eje/Munici- pal - Modelo intervención usuarios/ as 65 años y más edad, suscrito, Secre-taría Regional Ministerial Desarrollo Social y familia Región Metropolita- na y Municipalidad de Independencia, segun se indica.	Público
Decreto Exento	4618	24-11-21	Aprueba modificación convenio "Pro-grama fortalecimiento recurso huma-no atención primaria", suscrito, Servi-cio Salud Metropolitano Norte y Mu-nicipalida de Independencia, según se indica.	Público
Decreto Exento	4647	29-11-21	Autoriza Alcalde suscribir ampliación convenio "Sistema Apoyo selección usuarios prestaciones Sociales", según indica.	Público

3.- Juicios

➢ Corte Suprema 2021

Rol	Era	Fecha Ingreso	Caratulado	Estado Causa
539	2022	06/01/2022	DURÁN/HARTWIG	Fallada
49693	2021	27/07/2021	ROJAS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Fallada
39107	2021	08/06/2021	GARCÍA MEDINA MARÍA PATRICIA/MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	Fallada
25441	2021	07/04/2021	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA/CONTRALORIA GENERALVISTA CON ING. CORTE 173372-2019	Fallada

➢ Corte Apelaciones 2021

Rol	Fecha Ingreso	Caratulado	Estado Procesal	Materia
41949	25/12/2021	DURÁN/HARTWIG	Fallada-Terminada	Protección
10257	16/11/2021	DURÁN/SALINAS	Fallada-Terminada	Apelación
3630	05/11/2021	GARCÍA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Fallada-Terminada	Apelación
8761	04/10/2021	SEGUEL/CONSTRUCTORA COSAL S.A.	En Relación	Apelación
3249	01/10/2021	LÓPEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Admisibilidad	Recurso de Nulidad
8109	13/09/2021	SANHUEZA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	En Relación	Apelación
6333	20/07/2021	NÚÑEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA (LTE)	Fallada-Terminada	Apelación
5165	11/06/2021	POBLETE/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Fallada-Terminada	Apelación
12931	12/05/2021	MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA/KDM S.A.	Fallada-Terminada	Protección
1593	24/02/2021	UNION ESPAÑOLA S.A.D.P./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	En Relación	Apelación
359	04/02/2021	VARAS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Fallada-Terminada	Recurso de Nulidad
39779	12-10-21	MUÑOZ VALLADARES CHERI CRISTINA/MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	En Relación	Protección
34733	25-06-21	HERRADA/MIQUEL	Fallada-Terminada	Protección
3227	18-03-21	OSORIO/DURÁN	Fallada-Terminada	Protección
1513	09-02-21	ROJAS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Fallada-Terminada	Protección

➢ Juicio Civil 2021

Rol	Tribunal	Fecha Ingreso	Caratulado	Estado Causa	MATERIA	Monto demandado
C-9436-2021	10° Juzgado Civil de Santiago	30/11/2021	ÁLVAREZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-9436-2021	30° Juzgado Civil de Santiago	29/11/2021	MORALES/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-9412-2021	22° Juzgado Civil de Santiago	29/11/2021	ZUMAETA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-9069-2021	24° Juzgado Civil de Santiago	23/11/2021	FIGUEROA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-9264-2021	28° Juzgado Civil de Santiago	23/11/2021	AVENDAÑO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO

Rol	Tribunal	Fecha Ingreso	Caratulado	Estado Causa	MATERIA	Monto demandado
C-9291-2021	25° Juzgado Civil de Santiago	23/11/2021	INVERSIONES GEOCASA SA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-8963-2021	28° Juzgado Civil de Santiago	12/11/2021	BARRAZA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-8955-2021	26° Juzgado Civil de Santiago	11/11/2021	JORQUERA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-8602-2021	8° Juzgado Civil de Santiago	26/10/2021	ROCO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-8417-2021	29° Juzgado Civil de Santiago	20/10/2021	CARRIZO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-8388-2021	17° Juzgado Civil de Santiago	19/10/2021	CANALES/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-8314-2021	23° Juzgado Civil de Santiago	15/10/2021	FUENTES/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-8243-2021	22° Juzgado Civil de Santiago	13/10/2021	PINTO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-8238-2021	13° Juzgado Civil de Santiago	13/10/2021	LEIVA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-8122-2021	7° Juzgado Civil de Santiago	05/10/2021	BALTAZAR/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-7990-2021	4° Juzgado Civil de Santiago	28/09/2021	GONZÁLEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-7983-2021	1° Juzgado Civil de Santiago	28/09/2021	LORCA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-7730-2021	22° Juzgado Civil de Santiago	15/09/2021	VALDÉS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-7573-2021	20° Juzgado Civil de Santiago	09/09/2021	AHUMADA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	NULIDAD DE DERECHO PÚBLICO	$ 100.000.000
C-7564-2021	29° Juzgado Civil de Santiago	08/09/2021	MOLINA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-7413-2021	5° Juzgado Civil de Santiago	02/09/2021	PEÑA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-7365-2021	3° Juzgado Civil de Santiago	01/09/2021	GONZÁLEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-7110-2021	1° Juzgado Civil de Santiago	24/08/2021	MORTALENA Y COMPAÑÍA SPA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENC	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-7102-2021	8° Juzgado Civil de Santiago	23/08/2021	CASTILLO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-6932-2021	1° Juzgado Civil de Santiago	16/08/2021	PACHECO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-6844-2021	17° Juzgado Civil de Santiago	12/08/2021	LILLO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	Resolución de contrato	$765.038.434
C-6736-2021	9° Juzgado Civil de Santiago	10/08/2021	ZAVALA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-6123-2021	11° Juzgado Civil de Santiago	20/07/2021	SALINAS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-6049-2021	28° Juzgado Civil de Santiago	19/07/2021	PRIETO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-6034-2021	14° Juzgado Civil de Santiago	15/07/2021	NÚÑEZ/RIVERA	Tramitación	Indemnización de perjuicios	$ 25.000.000
C-5941-2021	4° Juzgado Civil de Santiago	12/07/2021	GUZMÁN/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-5940-2021	4° Juzgado Civil de Santiago	12/07/2021	GUZMÁN/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-5901-2021	14° Juzgado Civil de Santiago	09/07/2021	SOTO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-5686-2021	27° Juzgado Civil de Santiago	01/07/2021	MUÑOZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-5604-2021	16° Juzgado Civil de Santiago	29/06/2021	HAKIM/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-5606-2021	20° Juzgado Civil de Santiago	29/06/2021	FREDES/DURÁN	Tramitación	Indemnización de perjuicios	$ 8.100.000
C-5519-2021	26° Juzgado Civil de Santiago	24/06/2021	RAMÍREZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-5518-2021	26° Juzgado Civil de Santiago	24/06/2021	RAMÍREZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO

Rol	Tribunal	Fecha Ingreso	Caratulado	Estado Causa	MATERIA	Monto demandado
C-5439-2021	23º Juzgado Civil de Santiago	18/06/2021	MUÑOZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-5441-2021	17º Juzgado Civil de Santiago	18/06/2021	VIDAL/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-5396-2021	8º Juzgado Civil de Santiago	17/06/2021	VÁSQUEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-5392-2021	3º Juzgado Civil de Santiago	17/06/2021	GATICA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-5274-2021	23º Juzgado Civil de Santiago	14/06/2021	PAINEÑANCO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-5191-2021	14º Juzgado Civil de Santiago	10/06/2021	RAMÍREZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-4960-2021	28º Juzgado Civil de Santiago	02/06/2021	ORTIZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-4941-2021	16º Juzgado Civil de Santiago	01/06/2021	NÚÑEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-4889-2021	16º Juzgado Civil de Santiago	31/05/2021	ENCALADA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-4887-2021	26º Juzgado Civil de Santiago	31/05/2021	ROMERO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-4902-2021	11º Juzgado Civil de Santiago	31/05/2021	VALDÉS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-4738-2021	17º Juzgado Civil de Santiago	25/05/2021	ABADES/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-4734-2021	27º Juzgado Civil de Santiago	25/05/2021	MALDONADO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-4614-2021	21º Juzgado Civil de Santiago	19/05/2021	STARCO S.A./MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	EJECUTIVO OBLIGACIÓN DE DAR	$ 452.502.792
C-4547-2021	24º Juzgado Civil de Santiago	19/05/2021	JEREZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-4610-2021	6º Juzgado Civil de Santiago	19/05/2021	ROMÁN/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-4601-2021	16º Juzgado Civil de Santiago	19/05/2021	ACEVEDO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-4278-2021	8º Juzgado Civil de Santiago	06/05/2021	INVERSIONES E INMOBILIARIA BAYA SPA/MUNICIPALIDAD	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-3710-2021	27º Juzgado Civil de Santiago	20/04/2021	MUÑOZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-3674-2021	4º Juzgado Civil de Santiago	19/04/2021	SOLÍS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-3643-2021	20º Juzgado Civil de Santiago	19/04/2021	ARANCIBIA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-3534-2021	26º Juzgado Civil de Santiago	14/04/2021	ARAYA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-3525-2021	8º Juzgado Civil de Santiago	14/04/2021	CÁCERES/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-3519-2021	5º Juzgado Civil de Santiago	14/04/2021	ARRIAGADA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-3476-2021	25º Juzgado Civil de Santiago	13/04/2021	NÚÑEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-3385-2021	24º Juzgado Civil de Santiago	09/04/2021	TRANSPORTES ASTROS LIMITADA/MUNICIPALIDAD INDEPEND	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-3422-2021	11º Juzgado Civil de Santiago	09/04/2021	SOTO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-3399-2021	6º Juzgado Civil de Santiago	09/04/2021	SUAZO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-3391-2021	1º Juzgado Civil de Santiago	09/04/2021	BERNADOT/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-3248-2021	5º Juzgado Civil de Santiago	06/04/2021	MARTINEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-3247-2021	5º Juzgado Civil de Santiago	06/04/2021	MARTINEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-3242-2021	22º Juzgado Civil de Santiago	06/04/2021	VERGARA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-3192-2021	24º Juzgado Civil de Santiago	05/04/2021	GANGAS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-3082-2021	24º Juzgado Civil de Santiago	30/03/2021	CASTRO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO

Rol	Tribunal	Fecha Ingreso	Caratulado	Estado Causa	MATERIA	Monto demandado
C-3112-2021	4° Juzgado Civil de Santiago	30/03/2021	GARRIDO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-3109-2021	14° Juzgado Civil de Santiago	30/03/2021	ROSALES/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-3112-2021	26° Juzgado Civil de Santiago	30/03/2021	BRICEÑO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-2779-2021	18° Juzgado Civil de Santiago	18/03/2021	WLADDIMIRO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-2473-2021	4° Juzgado Civil de Santiago	09/03/2021	GONZÁLEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-2395-2021	30° Juzgado Civil de Santiago	05/03/2021	BUNSTER/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-2398-2021	26° Juzgado Civil de Santiago	05/03/2021	SAAVEDRA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-2341-2021	18° Juzgado Civil de Santiago	04/03/2021	VIVANCO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-2188-2021	2° Juzgado Civil de Santiago	26/02/2021	VÁSQUEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-2013-2021	3° Juzgado Civil de Santiago	22/02/2021	MALDONADO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-1972-2021	3° Juzgado Civil de Santiago	19/02/2021	MARTÍNEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-1966-2021	16° Juzgado Civil de Santiago	19/02/2021	BRAVO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-1799-2021	14° Juzgado Civil de Santiago	16/02/2021	ZÁRATE/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-1798-2021	14° Juzgado Civil de Santiago	16/02/2021	ZÁRATE/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-1798-2021	30° Juzgado Civil de Santiago	16/02/2021	TEUBER/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-1608-2021	11° Juzgado Civil de Santiago	12/02/2021	BUSTOS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	Indemnización de perjuicios	$ 30.752.090
C-1461-2021	15° Juzgado Civil de Santiago	09/02/2021	SANHUEZA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	Indemnización de perjuicios	$60.000.000
C-1378-2021	18° Juzgado Civil de Santiago	08/02/2021	YÁÑEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-1321-2021	25° Juzgado Civil de Santiago	04/02/2021	SALDIVIA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-1187-2021	22° Juzgado Civil de Santiago	01/02/2021	ALVARADO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-1133-2021	20° Juzgado Civil de Santiago	29/01/2021	CERECEDA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-1103-2021	24° Juzgado Civil de Santiago	29/01/2021	POZO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-1104-2021	23° Juzgado Civil de Santiago	29/01/2021	GONZÁLEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-1094-2021	10° Juzgado Civil de Santiago	29/01/2021	CITELUM CHILE SERVICIO DE ILUMINACION URBANA S.A/M	Concluido	cobro de facturas	$94.000.000
C-5505-2021	10° Juzgado Civil de Santiago	29/01/2021	CITELUM CHILE SERVICIO DE ILUMINACION URBANA S.A/M	Concluido	cobro de facturas	$98.000.000
C-869-2021	8° Juzgado Civil de Santiago	22/01/2021	SILVA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-628-2021	11° Juzgado Civil de Santiago	19/01/2021	LANDEROS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-624-2021	29° Juzgado Civil de Santiago	19/01/2021	CARNEYRO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-627-2021	3° Juzgado Civil de Santiago	19/01/2021	VALENZUELA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-478-2021	18° Juzgado Civil de Santiago	16/01/2021	GOULART/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO

Rol	Tribunal	Fecha Ingreso	Caratulado	Estado Causa	MATERIA	Monto demandado
C-328-2021	25° Juzgado Civil de Santiago	14/01/2021	JARA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-281-2021	21° Juzgado Civil de Santiago	12/01/2021	TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A/MUNICIPALIDAD IND	Concluido	GESTIÓN PREPARATORIA VIA EJECUTIVA	$ 62.965.547
C-121-2021	19° Juzgado Civil de Santiago	06/01/2021	AYALA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-72-2021	7° Juzgado Civil de Santiago	05/01/2021	CARREÑO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-4512-2021	29° Juzgado Civil de Santiago	14/05/2021	GÁRATE/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-2474-2021	21° Juzgado Civil de Santiago	09/03/2021	VERA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-1791-2021	15° Juzgado Civil de Santiago	16/02/2021	MARTÍNEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-1379-2021	9° Juzgado Civil de Santiago	08/02/2021	CHAPARRO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-37-2021	30° Juzgado Civil de Santiago	04/01/2021	SANDOVAL/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-8586-2021	22° Juzgado Civil de Santiago	26/10/2021	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	Cobro de pesos	$19.000.000
C-8818-2021	25° Juzgado Civil de Santiago	05-11-21	FISCO DE CHILE/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	Cobro de pesos	$ 88.354.092
C-4953-2021	5° Juzgado Civil de Santiago	01-06-21	DUQUE/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-10110-2021	14° Juzgado Civil de Santiago	27-12-21	SÁNCHEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-7688-2021	15° Juzgado Civil de Santiago	14-09-21	GRENDY/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-8804-2021	17° Juzgado Civil de Santiago	04-11-21	INOSTROZA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-8725-2021	18° Juzgado Civil de Santiago	02-11-21	ROJAS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-7715-2021	19° Juzgado Civil de Santiago	15-09-21	AGUILERA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-9492-2021	20° Juzgado Civil de Santiago	01-12-21	CANCINO/DURÁN	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-8904-2021	21° Juzgado Civil de Santiago	09-11-21	ELGUETA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-7508-2021	21° Juzgado Civil de Santiago	06-11-21	MELELLI/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-8988-2021	23° Juzgado Civil de Santiago	12-11-21	SÁNCHEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-4243-2021	26° Juzgado Civil de Santiago	05-05-21	QUIROZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-6755-2021	26° Juzgado Civil de Santiago	10-08-21	SILVA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-7417-2021	28° Juzgado Civil de Santiago	03-09-21	FRITZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	PRESCRIPCIÓN	INDETERMINADO
C-1967-2021	14° Juzgado Civil de Santiago	13-02-21	CONTRERAS/GOBIERNO REGIONAL/MUNICIPALIDAD DE I.	Tramitación	Indemnización de perjuicios	$ 66.000.000
C-8248-2021	16°Juzgado Civil de Santiago	13-10-21	BARRA/DURAN	Tramitación	Indemnización de perjuicios	$ 20.288.810
C-16758-2021	25°Juzgado Civil de Santiago	03-11-20	COMUNIDAD EDIFICIOS ABANICOS INDEPENDENCIA/ MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	Tramitación	Indemnización de perjuicios	$ 400.000.000
C-4615-2021	22°Juzgado Civil de Santiago	06-07-21	CTS S.A con IMI	Concluida	Ejecutiva Obligación de Dar	$ 73.752.058
C-5869-2021	9°Juzgado Civil de Santiago	28-07-21	KDM S.A con IMI	Concluida	GESTIÓN PREPARATORIA VIA EJECUTIVA	$ 358.405.686

Rol	Tribunal	Fecha Ingreso	Caratulado	Estado Causa	MATERIA	Monto demandado
C-5876-2021	21°Juzgado Civil de Santiago	28-07-21	STARCO S.A./MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluida	GESTIÓN PREPARATORIA VIA EJECUTIVA	$ 1.875.736.392
C-5878-2021	22° Juzgado Civil de Santiago	09-07-21	CTS S.A con IMI	Concluida	GESTIÓN PREPARATORIA VIA EJECUTIVA	$ 110.628.087

➢ Juicios Laborales

Rol	Tribunal	Fecha Ingreso	Caratulado	Estado Causa	Materia	Monto Aprox.
T-1656-2021	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	03/12/2021	JULIO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	Tutela Laboral	22.297.562
O-6050-2021	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	30/10/2021	VALLADARES/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	Despido Injustificado	8.325.586
O-5023-2021	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	10/09/2021	PÉREZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	Despido Injustificado	6.380.059
O-5012-2021	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	09/09/2021	CASANOVA/CONSTRUCTORA LIMA SPA	Tramitación	Subcontratación	3.000.000
O-5011-2021	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	09/09/2021	GARCÍA/CONSTRUCTORA LIMA SPA	Tramitación	Subcontratación	6.000.000
O-4870-2021	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	03/09/2021	PEREIRA/TRESUR SPA	Tramitación	Subcontratación	35.000.000
O-4847-2021	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	02/09/2021	QUINTEROS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	Despido Injustificado	7.782.227
O-4742-2021	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	27/08/2021	VALBRUN/CONSTRUCTORA LIMA SPA	Tramitación	Subcontratación	7.000.000
O-4275-2021	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	05/08/2021	GARCÍA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	Cobro de Remuneraciones	0
O-4082-2021	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	27/07/2021	RODRÍGUEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	Despido Injustificado	3.634.264
M-1590-2021	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	05/07/2021	LEIVA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	Despido Injustificado	850.000
T-600-2021	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	04/05/2021	SÁEZ/DURÁN	Concluido	Tutela Laboral	5.000.000
O-2623-2021	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	04/05/2021	CARVACHO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	Despido Injustificado	3.200.000
O-1679-2021	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	21/03/2021	LÓPEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Suspendido	Despido Injustificado	9.046.077
O-1514-2021	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	13/03/2021	DÍAZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	Despido Injustificado	4.936.426
T-224-2021	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	19/02/2021	DOÑA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	Tutela Laboral	5.000.000

Rol	Tribunal	Fecha Ingreso	Caratulado	Estado Causa	Materia	Monto Aprox.
M-169-2021	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	20/01/2021	NECUÑIR/COMERCIAL Y ASESORIAS VEKO LIMITADA	Concluido	Subcontratación	0
M-126-2021	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	15/01/2021	LAGOS CON I MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	Concluido	Despido Injustificado	850.000
M-171-2021	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	20/01/2021	PEÑA/COMERCIAL Y ASESORIAS VEKO LIMITADA	Concluido	Subcontratación	
O-5135-2021	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	15-09-21	ACUÑA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	Despido Injustificado	3.313.786
O-2714-2021	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	08-05-21	VELOSO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Concluido	Despido Injustificado	3.400.000

- **Cobranza 2021**

Rol	Tribunal	Fecha Ingreso	Caratulado	Estado Causa	MATERIA	Monto Aprox.
C-5209-2021	Jdo. Cob. Laboral y Previsional de Santiago	01/12/2021	VARAS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tramitación	Cobranza laboral	$9.577.308.-

- **Juicio Penal 2021**

RUC	RIT	Tribunal	Fecha Ingreso	Caratulado	Estado Causa	MATERIA	DENUNCIADO
1900647158-K	EXHORTO-1987-2022	3° Juzgado de Garantía de Santiago	02-06-21	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEP C/ NN NN NN	Concluida	ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442.	NN NN NN
SIN RUC ASIGNADO	SIN RIT ASIGNADO	SIN TRIBUNAL ASIGNADO	12-06-21	SIN CARATULADO ASIGNADO	Ingreso de denuncia	Fingimiento de Cargos o Profesión Art. 213 Inc. 2	Bárbara López Crisóstomo
SIN RUC ASIGNADO	SIN RIT ASIGNADO	SIN TRIBUNAL ASIGNADO	12-06-21	SIN CARATULADO ASIGNADO	Ingreso de denuncia	Falsificación de Instrumento Público	Natalia Moena Jaen
SIN RUC ASIGNADO	SIN RIT ASIGNADO	SIN TRIBUNAL ASIGNADO	12-06-21	SIN CARATULADO ASIGNADO	Ingreso de denuncia	Falsificación de Instrumento Público	Alejandra Sandivia Pérez

- **Juzgado de Policía Local 2021**

Rol	Tribunal	Partes	Materia
Rol 26.490-MS-2020	Juzgado de policia local Independencia	COMERCIAL MILLONS SPA/IMI	VIOLACION DE CLAUSURA
ROL 26599-MS-2020	Juzgado de policia local Independencia	YU WEN LEE/IMI	VIOLACION DE CLAUSURA
ROL 26486-PN-2020	Juzgado de policia local Independencia	COMERCIAL MILLONS SPA/IMI	VIOLACION DE CLAUSURA
ROL 26518-MS-2020	Juzgado de policia local Independencia	SOC. COMERCIAL E IMP. L Y B SPA/ IMI	VIOLACION DE CLAUSURA
ROL 25934-20-PNM	Juzgado de policia local Independencia	SOC. COMERCIAL E IMP. L Y B SPA/ IMI	VIOLACION DE CLAUSURA
ROL 21664-20-OMF	Juzgado de policia local Independencia	ELMER ARIAS/KEILA TIRADO/IMI	ACCIDENTE DE TRÁNSITO
ROL 26489 MS-2020	Juzgado de policia local Independencia	SOC. COMERCIAL E IMP. L Y B SPA/ IMI	VIOLACION DE CLAUSURA
Rol N°35685-2021	Juzgado de policia local Independencia	SERVIU/IMI	INFRACCIONES A LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
ROL 28793-21-OM	Juzgado de policia local Independencia	NESTOR CARO ROMAN	DAÑOS SIMPLES
ROL 26488-20-OMF	Juzgado de policia local Independencia	CRISTIAN ABUHADBA SAN MARTIN/IMI	VIOLACION DE CLAUSURA
Rol N°31560-2021	Juzgado de policia local Independencia	SOC. COMERCIAL E IMP. L Y B SPA/ IMI	VIOLACION DE CLAUSURA

Tabla Causas Ingresadas Por Materia y Mes,
Año 2021

MATERIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
FALTAS CODIGO PENAL													
INFRACCION A LA LEY DE CO-PROPIEDAD INMOBILIARIA	3	0	1	0	2	2	2	1	2	5	4	3	25
INFRACCION LEY VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS	261	0	0	0	0	357	0	417	0			398	1433
INFRACCION LEY DE ALCOHOLES	13	41	43	32	52	65	49	44	49	45	63	34	530
INFRACCION LEY DE RENTAS MUNICIPALES	6	22	33	6	40	53	28	30	80	87	50	38	473
INFRACCION LEY DE TRANSITO	783	936	951	560	891	1065	1507	2043	2562	2929	2350	2890	19467
INFRACCION LEY DEL TABACO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INFRACCION LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONTRUCCION.	6	7	10	3	14	3	5	13	7	13	5	7	93
INFRACCION LEY SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR	3	2	5	2	1	3	4	4	2	0	4	3	33
INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES	58	94	99	32	94	163	109	182	112	120	105	92	1260
INFRACCION TRANSITO TAG	14698	18341	10177	21233	23867	34920	0	20070	0	18673	34547	38388	234914
LEYES ESPECIALES NO SEÑALADAS (BOSQUES, PESCA	4	2	1	4	3	3	6	1	8	4	4	5	45
OTROS (EXHORTOS Y DDA EJECUTIVA)	8	11	9	2	7	14	7	7	15	6	11	5	102
TOTAL	**15843**	**19456**	**11329**	**21874**	**24971**	**36648**	**1717**	**22812**	**2837**	**21882**	**37143**	**41863**	**258375**

Tabla Causas Falladas por materia y mes
año 2021

MATERIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
FALTAS CODIGO PENAL													
INFRACCION A LA LEY DE CO-PROPIEDAD INMOBILIARIA	0	0	3	0	0	0	1	1	1	0	0	0	6
INFRACCION LEY VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS	0	0	0	8	9	0	2	18	73	6	306	40	462
INFRACCION LEY DE ALCOHOLES	9	19	75	41	60	226	62	48	34	59	86	30	749
INFRACCION LEY DE RENTAS MUNICIPALES	8	26	40	28	30	105	30	31	75	84	43	26	526
INFRACCION LEY DE TRANSITO	461	1016	1202	330	605	1316	666	1212	1452	1446	1603	1091	12400
INFRACCION LEY DEL TABACO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INFRACCION LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONTRUCCION.	2	8	3	5	18	4	10	24	20	10	9	19	132
INFRACCION LEY SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	2	2	7
INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES	33	77	237	47	98	363	134	190	119	142	135	68	1643
INFRACCION TRANSITO TAG	1058	436	998	415	406	547	45	66	76	227	359	344	4977
LEYES ESPECIALES NO SEÑALADAS (BOSQUES, PESCA	0	0	0	0	1	1	2	2	4	2	5	3	20
OTROS (DEMANDA EJECUTIVA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**1571**	**1582**	**2560**	**874**	**1227**	**2562**	**952**	**1592**	**1855**	**1976**	**2548**	**1623**	**20922**

➢ Listado de Acuerdos año 2021

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
1	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 156 realizada el día jueves 07 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **754**	**ACUERDO Nº 754** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA N° 155, SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29, AMBOS DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020. Y SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 30, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020.**	**SOLO ACUERDO**
2	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 156 realizada el día jueves 07 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **755**	**ACUERDO Nº 755** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD EN ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, SEGÚN ART. N° 79, LETRA F) DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y AUTORIZACIÓN A REALIZAR PAGO DE CUOTA DE INCORPORACIÓN DE 100.- UNIDADES DE FOMENTO ($2.907.221.- AL VALOR DE HOY), EN CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN ESTATUTOS DE CONSTITUCIÓN DE DICHA ASOCIACIÓN.	**D.A.E. N° 759 16.02.2021**
3	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 156 realizada el día jueves 07 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **756**	**ACUERDO Nº 756** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRANSIGIR JUDICIALMENTE, CON KATHERINE PÉREZ MUÑOZ EN CAUSA RIT O - 2532 - 2020, SEGUIDA ANTE EL 2° JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE $2.300.000.- (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS) PAGADERO EN UNA SOLA CUOTA DENTRO DEL QUINTO DÍA HAÁBIL POSTERIOR A LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONCEJO.	**D.A.E. N° 97 13.01.2021**
4	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 156 realizada el día jueves 07 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **757**	**ACUERDO Nº 757** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRANSIGIR JUDICIALMENTE, ANTE DEMANDA LABORAL INTERPUESTA POR PAMELA ARENAS PAREDES, EN CAUSA RIT M-2426-2020, SEGUIDA ANTE EL 2° JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE $1.000.000.- (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS) PAGADERO EN UNA SOLA CUOTA ANTES DEL 30 DE ENRO DE 2021.	**D.A.E. N° 96 13.01.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
5	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 156 realizada el día jueves 07 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **758**	**ACUERDO Nº 758** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZÓ LA **ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "BACHEO DIVERSAS VIAS SECTOR PONIENTE Y SURORIENTE COMUNA DE INDEPENDENCIA"**, ID 584264-47-LP20 a la razón social INVERSIONES TRES MARIA RUT N° 77.181.100-0 EN UNIÓN TEMPORAL CON ASFALTOS VERGARA S.A. RUT N° 99.579.140-4, con una oferta económica en valor neto de $45.521.549- más IVA. El plazo de ejecución de 90 días corridos, el plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del "acta de entrega de terreno. El financiamiento para la ejecución del proyecto corresponde a Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Comuna de Independencia, aprobado mediante Resolución exenta N°8298/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 59 08.01.2021**
6	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 156 realizada el día jueves 07 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **759**	**ACUERDO Nº 759** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBRO APROBO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01, AL ÁREA MU 2021.	**D.A.E. N° 98 13.01.2021**
7	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 156 realizada el día jueves 07 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **760**	**ACUERDO Nº 760** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZÓ LA **APROBACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y RED GENERA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACIÓN SOLAR COLECTIVA EN ESCUELAS DE INDEPENDENCIA".** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el contrato en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 146 13.01.2021**
8	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 156 realizada el día jueves 07 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **761**	**ACUERDO Nº 761** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA MODIFICAR FECHA Y HORARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS N°s 157 Y 158, QUEDANDO PARA EL DÍA JUEVES 14 DE ENERO A LAS 16:00 Y 17:00 HRS., RESPECTIVAMENTE.	**SOLO ACUERDO**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
9	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 157 realizada el día jueves 14 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **762**	**ACUERDO Nº 762** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 156, REALIZADA EL 07 DE ENERO DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**
10	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 157 realizada el día jueves 14 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **763**	**ACUERDO Nº 763** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UN VOTO DE ABSTENCIÓN Y SIETE VOTOS A FAVOR, AUTORIZÓ LA **ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "VENTA EXCLUSIVA SOAP 2021-2022", ID 584264-48-LQ20** a la razón social DAVID NAVARRO CARACHI RUT N°8.403.606-4, con un Valor Total Aporte al 20 de febrero de 2021 de $500.000.- impuestos incluidos, un Valor Total Aporte al 10 de febrero de 2022 de $500.000.- impuestos incluidos, y de acuerdo al Valor Póliza ofertado en el Formulario N°6 adjunto. El plazo de duración del contrato será de 12 meses desde el 11 de febrero de 2021 al 10 de febrero de 2022. Este contrato no involucra pago(s) por parte de la Municipalidad al contratista.	**D.A.E. N° 172 15.01.2021**
11	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 157 realizada el día jueves 14 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **764**	**ACUERDO Nº 764** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UN VOTO DE ABSTENCIÓN Y SIETE VOTOS A FAVOR, AUTORIZÓ LA **ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "VENTA EXCLUSIVA SOAP 2021-2022", ID 584264-48-LQ20** a la razón social DAVID NAVARRO CARACHI RUT N°8.403.606-4, con un Valor Total Aporte al 20 de febrero de 2021 de $500.000.- impuestos incluidos, un Valor Total Aporte al 10 de febrero de 2022 de $500.000.- impuestos incluidos, y de acuerdo al Valor Póliza ofertado en el Formulario N°6 adjunto. El plazo de duración del contrato será de 12 meses desde el 11 de febrero de 2021 al 10 de febrero de 2022. Este contrato no involucra pago(s) por parte de la Municipalidad al contratista. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 172 15.01.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
12	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 157 realizada el día jueves 14 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **765**	**ACUERDO Nº 765** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ LA **READJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PLAZA TACORA U.V. N°20.", ID 584264-43-LP20,** a la razón social PRECAST INGENIERIA SPA RUT N°76.506.854-1, por un valor total neto de $49.756.669.- más IVA, con plazo de ejecución de 85 días corridos a partir del día siguiente de la firma del "acta de entrega de terreno. Financiamiento para la ejecución del proyecto corresponde a Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, SUBDERE Código 1-C-2018-1659 aprobado con Resolución Exenta N°6807/2020 de fecha 07 de octubre de 2020. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 173 15.01.2021**
13	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 158 realizada el día jueves 14 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **766**	**ACUERDO Nº 766** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA RENOVAR 233 PATENTES DE ALCOHOLES POR EL PRIMER SEMESTRE DE 2021.	**D.A.E. N° 242 19.01.2021**
14	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 158 realizada el día jueves 14 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **767**	**ACUERDO Nº 767** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA RENOVAR 20 PATENTES DE ALCOHOLES RESTANTES, SEÑALADAS POR LA JEFA DE IMPUESTOS Y DERECHOS, VISTAS EN LA COMISIÓN RESPECTIVA, PERO CONDICIONADAS A QUE AL 31 DE ENERO 2021 INGRESEN LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY, POR EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021.	**D.A.E. N° 260 19.01.2021**
15	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 158 realizada el día jueves 14 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **768**	**ACUERDO Nº 768** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, RECHAZO LA RENOVACIÓN DE 4 PATENTES DE ALCOHOL, CON OBSERVACIONES (SEÑALADAS POR LA JEFA DE IMPUESTOS Y DERECHOS, VISTAS EN LA COMISIÓN RESPECTIVA).	**D.A.E. N° 259 19.01.2021**
16	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 158 realizada el día jueves 14 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **769**	**ACUERDO Nº 769** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, RECHAZO TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL ROL 507.155, PRESENTADA POR JESÚS MANUEL ANAMPA ARONE, RUT N° 21.303.044-2, DE GIRO MINIMERCADO DE ALCOHOLES, DESDE CALLE SEVILLA N° 1622 A CALLE ANIBAL PINTO N° 1282, DE ESTA COMUNA.	**D.A.E. N° 254 19.01.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
17	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 158 realizada el día jueves 14 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **770**	**ACUERDO Nº 770** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO RM, -, POR ADELANTO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL POR UN MONTO DE $ 198.906.911.-, A DESCONTAR EN 24 CUOTAS, CON EL OBJETO DE PROCEDER AL PAGO DE LAS BONIFICACIONES DE RETIRO VOLUNTARIO Y/O COMPLEMENTARIA, SEÑALADAS EN EL ART. 1° DE LA LEY N° 21.135, PARA 14 FUNCIONARIOS QUE SE ACOGEN A RETIRO.	**D.A.E. N° 258 19.01.2021**
18	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 158 realizada el día jueves 14 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **771**	**ACUERDO Nº 771** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ **SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 340 25.01.2021**
19	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 158 realizada el día jueves 14 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **772**	**ACUERDO Nº 772** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ **SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 340 25.012021**
20	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 158 realizada el día jueves 14 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **773**	**ACUERDO Nº 773** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ **SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL. FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL E I. MUNICIPALIDAD DE INDENPENDENCIA 2021.** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 341 25.01.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
21	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 158 realizada el día jueves 14 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **774**	**ACUERDO Nº 774** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ **SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL. FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL E I. MUNICIPALIDAD DE INDENPENDENCIA 2021** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 341 25.01.2021**
22	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 158 realizada el día jueves 14 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **775**	**ACUERDO Nº 775** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ **SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL, PARA COMUNA CATEGORIA "IOV", PARA LA ENTREGA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL – SENCE 2021.** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 342 25.01.2021**
23	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 158 realizada el día jueves 14 de enero de 2021, acordó lo siguiente: **776**	**ACUERDO Nº 776** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ **SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL, PARA COMUNA CATEGORIA "IOV", PARA LA ENTREGA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL – SENCE 2021.** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 342 25.01.2021**
24	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 159 realizada el día lunes 01 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **777**	**ACUERDO Nº 777** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA N° 157 Y 158, AMBAS REALIZADA EL 14 DE ENERO DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
25	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 159 realizada el día lunes 01 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **778**	**ACUERDO Nº 778** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ LA **ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MTT2020 CICLOVIA TEMPORAL LA CHIMBA TRAMO AV. LA PAZ – AV. F. VIVACETA, COMUNA INDEPENDENCIA", ID 584264-50-LE20,** a la razón social ZONA VIAL OBRAS CIVILES SPA RUT Nº76.278.186-7, con un Valor Total Neto de $33.458.157.- más IVA. El plazo de ejecución es de 30 días corridos a partir del día siguiente de la firma del "acta de entrega de terreno". El financiamiento para la ejecución del proyecto corresponde a Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia MTT, SUBDERE, Código 1-C-2020-1233, aprobado con Resolución Exenta Nº8630/2020 de fecha 31 de noviembre de 2020. De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 538 03.02.2021**
26	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 159 realizada el día lunes 01 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **779**	**ACUERDO Nº 779** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ LA **ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "PROVISIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, DEMARCACIÓN VIAL Y OTROS 2021-2023, ID 584264-3-LQ21,** a la razón social A.PAZ SPA RUT 76.949.073-6 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON MAS VIAL INGENIERIA EN TRÁNSITO Y OBRAS CIVILES SPA RUT N° 76.819.062-3, de acuerdo a los precios unitarios de su oferta económica en el Formulario N°6, y considerando un presupuesto máximo mensual de $8.000.000.- IVA incluido, por un plazo de ejecución de 24 meses contados desde la firma del "Acta de Inicio del Servicio", lo que equivale a un presupuesto máximo de $192.000.000.- IVA incluido. El financiamiento corresponde a presupuesto municipal 2021, el presupuesto para los años siguientes estará contemplado en los presupuestos municipales correspondientes. De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 537 03.02.2021**
27	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 159 realizada el día lunes 01 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **780**	**ACUERDO Nº 780** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°2, AL AREA MUNICIPAL AÑO 2021.	**D.A.E. N° 540 03.02.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
28	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 159 realizada el día lunes 01 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **781**	**ACUERDO Nº 781** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01, AL ÁREA DE SALUD AÑO 2021.	**D.A.E. N° 542 03.02.2021**
29	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 159 realizada el día lunes 01 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **782**	**ACUERDO Nº 782** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01, AL ÁREA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2021.	**D.A.E. N° 541 04.02.2021**
30	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 159 realizada el día lunes 01 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **783**	**ACUERDO Nº 783** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA MODIFICAR EL ACUERDO N° 768 DEL CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 158, EN EL SENTIDO DE EXCLUIR LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 502.593, REGISTRADA A NOMBRE DE **"FUENTE DE SODA ANDRES BELLO,** RUT. 83.291.100-3, DE GIRO EXPENDIO DE CERVEZA, EJERCIDA EN ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 947, DEBIDO A QUE EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DEL MEMORÁNDUM N° 12, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021, RECONOCE HABER INCURRIDO EN UN ERROR EN LA NUMERACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL RESPECTO DEL CUAL, INFORMÓ FUNCIONABA FUERA DE HORARIO ESTABLECIDO, NO CORRESPONDE A LA PATENTE YA INDIVIDUALIZADA, LA CUAL, NO POSEE NINGÚN ANTECEDENTE NEGATIVO, NI INFRACCIONES POR PARTE DE ESA UNIDAD.	**D.A.E. N° 646 05.02.2021**
31	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 159 realizada el día lunes 01 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **784**	**ACUERDO Nº 784** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA LA RENOVACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 502.593, REGISTRADA A NOMBRE DE **FUENTE DE SODA ANDRES BELLO,** RUT. 83.291.100-3, DE GIRO EXPENDIO DE CERVEZA, EJERCIDA EN ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 947.	**D.A.E. N° 646 05.02.2021**
32	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 31 realizada el día lunes 01 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **785**	**ACUERDO Nº 785** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA **AUTORIZACIÓN PARA OMITIR TRÁMITE DE LICITACION PÚBLICA "UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLÓGICA UAPO".** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 539 03.02.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
33	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 31 realizada el día miércoles 03 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **786**	**ACUERDO Nº 786** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ LA **CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA, PARA "UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA UAPO",** a la Razón Social Constructora Juan José Gana Valencia, Rut: 7.935.022-2 por un valor total de $81.944.296.- IVA incluido, con plazo de ejecución de 45 días a contar día siguiente de la fecha de emisión de la Acta de entrega de terreno, de acuerdo a los términos de referencia, especificaciones técnicas, planos, y cotización adjuntos. Con financiamiento a través de Convenio con el Servicio de Salud Metropolitano Norte y Presupuesto del Departamento de Salud. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 539 03.02.2021**
34	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 160 realizada el día miércoles 03 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **787**	**ACUERDO Nº 787** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ **SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, EN EL MARCO DEL PLAN "YO CONFIO EN MI ESCUELA", PROYECTO ADJUDICADO PARA EL LICEO SAN FRANCISCO DE QUITO.** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 629 05.02.2021**
35	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 160 realizada el día miércoles 03 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **788**	**ACUERDO Nº 788** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ **SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, EN EL MARCO DEL PLAN "YO CONFIO EN MI ESCUELA", PROYECTO ADJUDICADO PARA EL LICEO GABRIELA MISTRAL.** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 630 05.02.02021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
36	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 160 realizada el día miércoles 03 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **789**	**ACUERDO Nº 789** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ **SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EJE, FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL E I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.** De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner el contrato en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 635 05.02.2021**
37	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 160 realizada el día miércoles 03 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **790**	**ACUERDO Nº 790** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ **RATIFICAR CONVENIO PROGRAMA MODELO CONVOCATORIA 15 VÍNCULOS – EJE.** De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 636 05.02.2021**
38	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 160 realizada el día miércoles 03 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **791**	**ACUERDO Nº 791** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ **RATIFICA CONVENIO PROGRAMA MODELO CONVOCATORIA 15 VÍNCULOS ACOMPAÑAMIENTO.** De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 637 05.02.2021**
39	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 160 realizada el día miércoles 03 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **792**	**ACUERDO Nº 792** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02, AL ÁREA DE SALUD AÑO 2021.	**D.A.E. N° 625 05.02.2021**
40	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 161 realizada el día miércoles 03 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **793**	**ACUERDO Nº 793** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA COMPLEMENTAR EL ACUERDO N° 770, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 158 DEL JUEVES 14 DE ENERO DE 2021 EN EL SENTIDO DE QUE ESTABLEZCA QUE: De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 647 05.02.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
41	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 161 realizada el día miércoles, 03 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **794**	**ACUERDO Nº 794** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ LA **ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS PESADOS 2021-2022, ID 584264-1-LE21,** a la razón social CAROLINA ANDREA CAZOR RUT 14.582.703-5, con plazo de ejecución de 12 meses contados desde la fecha del Acta de inicio de Servicio emitida por la Unidad Técnica, de acuerdo a los precios unitarios netos consignados en su oferta económica en el Formulario N°6-A, y cuyo IVA será adicionado automáticamente al emitir las órdenes de compra. Considerando un presupuesto de $42.000.000.- (Cuarenta y dos millones de pesos) impuestos incluidos. El financiamiento corresponde a presupuesto municipal 2021, el presupuesto para el año 2022 estará contemplado en el presupuesto municipal correspondiente. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 618 05.02.2021**
42	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 161 realizada el día miércoles, 03 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **795**	**ACUERDO Nº 795** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ LA **ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "BACHEO DIVERSAS VIAS SECTOR NORORIENTE COMUNA DE INDEPENDENCIA", ID 584264-4-LE21** a la razón social INVERSIONES TRES MARIA RUT N° 77.181.100-0 EN UNIÓN TEMPORAL CON ASFALTOS VERGARA S.A. RUT N° 99.579.140-4, con una oferta económica en valor neto $24.598.936 más IVA. Plazo de ejecución de 90 días corridos, el plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del "acta de entrega de terreno". El financiamiento para la ejecución del proyecto corresponde a Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Comuna de Independencia, aprobado mediante Resolución exenta N°9551/2020, de fecha 21 de diciembre de 2020. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 619 05.02.2021**
43	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 32 realizada el día miércoles 03 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **796**	**ACUERDO Nº 796** EL CONCEJO MUNICIPAL CON 3 VOTOS DE RECHAZO Y 6 VOTOS DE APROBACIÓN, AUTORIZÓ **OMITIR EL TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE RETIRO DE BASURA DOMICILIARIA DEL PROGRAMA DE APOYO MUNICIPAL DE EMERGENCIA".** De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Art. 65 letra m), que faculta omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes, u otras circunstancias debidamente calificadas y al Art. 8, de la misma Ley, dado que la presente contratación directa, por causal de urgencia, supera las 200 UTM.	**D.A.E. N° 620 05.02.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
44	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 32 realizada el día miércoles, 03 de febrero de 2021, acordó lo siguiente: **797**	**ACUERDO Nº 797** EL CONCEJO MUNICIPAL CON 3 VOTOS DE RECHAZO Y 6 VOTOS DE APROBACIÓN, AUTORIZA **CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA**, **PARA "SERVICIO DE RETIRO DE BASURA DOMICILIARIA DEL PROGRAMA DE APOYO MUNICIPAL DE EMERGENCIA"**, a la Razón Social TRESUR SPA**, Rut 76.379.284-6** por un valor total de $71.202.732.- IVA incluido, con plazo de ejecución desde el 8 de febrero al 30 de abril del 2021, de acuerdo a memorándum N° 108 de fecha 29 de enero de 2021, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Paisajismo, términos de referencia, y cotización adjunta. Con financiamiento del Presupuesto Municipal vigente.	**D.A.E. N° 620 05.02.2021**
45	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 162 realizada el día jueves 04 de marzo de 2021, acordó lo siguiente: **798**	**ACUERDO Nº 798** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA N° 159 DEL 01 DE FEBRERO DE 2021 Y LAS SESIONES ORDINARIAS N° 160 Y N° 161, AMBAS REALIZADAS EL 03 DE FEBRERO DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**
46	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 162 realizada el día jueves 04 de marzo de 2021, acordó lo siguiente: **799**	**ACUERDO Nº 799** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA MODIFICAR ACUERDO N° 770, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 158, REALIZADA EL DÍA JUEVES 14 DE ENERO DE 2021, EN EL SENTIDO QUE EL MONTO DEL CONVENIO ES DE $188.533.412.-**	**D.A.E. N° 1023 08.03.2021**
47	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 162 realizada el día jueves 04 de marzo de 2021, acordó lo siguiente: **800**	**ACUERDO Nº 800** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBRO APROBO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03, AL ÁREA MU 2021.	**D.A.E. N° 996 04.03.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
48	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 162 realizada el día jueves 04 de marzo de 2021, acordó lo siguiente: **801**	**ACUERDO N° 801** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CORRETAJE E INTERMEDIACION SEGUROS PARA INMUEBLES 2021-2022" ID 584264-10-LE21,** a la razón social HDI SEGUROS S.A. RUT 99.231.000-6, que contempla un primer valor de 1.134,73 UF para los Seguros Exentos de IVA, que se pagarán en 11 cuotas mensuales de 94,56 UF cada una, y la cuota N°12 por 94,57 UF. Y un segundo valor de 802,14 UF para los Seguros con Valor Neto, cuyo IVA se adicionará automáticamente al emitir la orden de compra, y que se pagarán en 11 cuotas mensuales de 66,85 UF cada una, y la cuota N°12 por 66,79 UF. Con plazo de ejecución de 12 meses desde la fecha de inicio de la cobertura de los inmuebles que será el 21 de marzo de 2021. El financiamiento corresponde a presupuesto municipal vigente, el presupuesto para el año 2022 estará contemplado en el presupuesto municipal correspondiente. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 1009 05.03.2021**
49	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 162 realizada el día jueves 04 de marzo de 2021, acordó lo siguiente: **802**	**ACUERDO N° 802** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA MODIFICAR FECHA Y HORARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS N°s 163 Y 164, QUEDANDO PARA EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE MARZO A LAS 16:00 Y 16:30 HRS., RESPECTIVAMENTE.	**SOLO ACUERDO**
50	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 163 realizada el día miércoles 10 de marzo de 2021, acordó lo siguiente: **803**	**ACUERDO N° 803** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 31 DEL 01 DE FEBRERO DE 2021 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 32, REALIZADA EL 03 DE FEBRERO DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**
51	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 163 realizada el día miércoles 10 de marzo de 2021, acordó lo siguiente: **804**	**ACUERDO N° 804** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA TRANSIGIR JUDICIALMENTE AL SR. ALCALDE ANTE CAUSA ROL N° C-21.005.2019 SEGUIDA ANTE EL 15° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO CARATULADO "ANTILAO CON MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA", POR PRESCRIPCIÓN DE PATENTE MUNICIPAL N° 800099.**	**D.A.E. N° 1158 16.03.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
52	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 163 realizada el día miércoles 10 de marzo de 2021, acordó lo siguiente: **805**	**ACUERDO Nº 805** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA TRANSIGIR JUDICIALMENTE AL SR. ALCALDE ANTE CAUSA ROL N° C-19.133.2020 SEGUIDA ANTE EL 23° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO CARATULADO "URRUTIA CON MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA" POR PRESCRIPCIÓN DE PERMISO DE CIRCULACIÓN PPU EE 1367.**	**D.A.E. N° 1157 16.03.2021**
53	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 163 realizada el día miércoles 10 de marzo de 2021, acordó lo siguiente: **806**	**ACUERDO Nº 806** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA TRANSIGIR JUDICIALMENTE AL SR. ALCALDE ANTE CAUSA ROL N° C-17-722.2020 SEGUIDA ANTE EL 22° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO CARATULADO "MUÑOZ CON MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA" POR PRESCRIPCIÓN DE DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO.**	**D.A.E. N° 1156 11.03.2021**
54	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 164 realizada el día miércoles 10 de marzo de 2021, acordó lo siguiente: **807**	**ACUERDO Nº 807** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 162 DEL 04 DE MARZO DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**
55	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 164 realizada el día miércoles 10 de marzo de 2021, acordó lo siguiente: **808**	**ACUERDO Nº 808** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2020 (PMG), EN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES:** **METAS INSTITUCIONALES 100%** **METAS COLECTIVAS 100%**	**D.A.E. N° 1228 18.03.2021**
56	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 164 realizada el día miércoles 10 de marzo de 2021, acordó lo siguiente: **809**	**ACUERDO Nº 809** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ TRANSIGIR EXTRAJUDICIALMENTE AL SR. ALCALDE CON DOÑA FLAVIA BARRA BAJART POR LA SUMA DE $414.160.- MONTO QUE CORRESPONDE A LOS GASTOS EN QUE DEBERÁ INCURRIR PARA LA REPARACIÓN DEL TECHO DE LA PROPIEDAD.**	**D.A.E. N° 1159 16.03.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
57	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 164 realizada el día miércoles 10 de marzo de 2021, acordó lo siguiente: **810**	**ACUERDO Nº 810** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRORROGA POR 6 MESES, DEL "SERVICIO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES" POR UN VALOR NETO MENSUAL DE UF 143 MÁS IVA Y DEL "SERVICIO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES DOM" POR UN VALOR MENSUAL NETO DE UF 30 MÁS IVA**, a partir del 01 de abril de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021, y en las mismas condiciones de la contratación directa aprobada a través de Decreto Alcaldicio Exento N°4071 de fecha 26 de noviembre de 2020. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 1132 11.03.2021**
58	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 164 realizada el día miércoles 10 de marzo de 2021, acordó lo siguiente: **811**	**ACUERDO Nº 811** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE GESTIÓN MENSTRUAL Y ACCESO A ELEMENTOS DE HIGIENE, DE TODAS LAS NIÑAS, ADOLESCENTES, MUJERES, PERSONAS TRANS E IDENTIDADES NO BINARIAS QUE ESTUDIEN, TRABAJEN O RESIDAN EN LA COMUNA DE INDEPENDENCIA".**	**D.A.E. N° 1134 11.03.2021**
59	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 33 realizada el día miércoles 10 de marzo de 2021, acordó lo siguiente: **812**	**ACUERDO Nº 812** **1.** 1. EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA OMITIR EL TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS CASOS DE LAS OBRAS DENOMINADAS "CONSERVACIÓN SALAS DE CLASES LICEO GABRIELA MISTRAL" Y PARA LA "CONSERVACIÓN SALAS DE CLASES LICEO SAN FRANCISCO DE QUITO."** De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°18.695, Art.65 letra m), que faculta omitir el trámite de Licitación Pública en los casos de imprevistos urgentes, u otras circunstancias debidamente calificadas y al Art. 8, de la misma Ley, dado que la presente contratación directa por causal de urgencia supera las 200 UTM.	**D.A.E. N° 1131 11.03.2021**
60	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 33 realizada el día miércoles 10 de marzo de 2021, acordó lo siguiente: **813**	**ACUERDO Nº 813** **1.** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA, DE LAS OBRAS DENOMINADAS "CONSERVACIÓN SALAS DE CLASES LICEO GABRIELA MISTRAL" Y PARA LA "CONSERVACIÓN SALAS DE CLASES LICEO SAN FRANCISCO DE QUITO",** con la empresa VECTRA URBANIZACIONES, RUT 76.169.247-K, con un valor total de $99.939.530.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 45 días corridos a contar del día siguiente de la fecha de emisión de la acta de entrega de terreno, de acuerdo a los términos de referencia, especificaciones técnicas, planos, cotizaciones y convenios de financiamiento.	**D.A.E. N° 1131 11.03.2021**

<table>
<tr><th>N°</th><th>ACUERDO N°</th><th>CONTENIDO</th><th>DECRETO</th></tr>
<tr><td>61</td><td>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 165 realizada el día jueves 08 de abril de 2021, acordó lo siguiente:
814</td><td><u>ACUERDO Nº 814</u>

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS Nº 163 y Nº 164, Y ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 33, REALIZADAS EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE MARZO DE 2021.</td><td>SOLO ACUERDO</td></tr>
<tr><td>62</td><td>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 165 realizada el día jueves 08 de abril de 2021, acordó lo siguiente:
815</td><td><u>ACUERDO Nº 815</u>

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO Y SERVICIOS ASOCIADOS ID 584264-14-LE21, a la razón social AUTOMATICA Y REGULACION S.A. RUT 87.606.700-5, considerando un presupuesto disponible de $48.000.000.- IVA incluido. El plazo de ejecución es de 12 meses contados desde la fecha de emisión del Acta de Inicio de Servicio o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que ocurra primero. El financiamiento para el año 2021 corresponde al presupuesto municipal vigente, el presupuesto para el año 2022 estará contemplado en el presupuesto municipal correspondiente. La adjudicación contempla una oferta de reparación anual por vandalismo a todo evento de hasta 600 UF, además de servicios adicionales de acuerdo a los precios del Formulario N°8, y los siguientes precios unitarios por ítem:

<table>
<tr><th colspan="2">ÍTEM</th><th>Cant</th><th>Unidad</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Mantención Instalación semafórica por nodo.</td><td>1</td><td>nodo/mes</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Mantención controlador de semáforo incluyendo unidad de comunicación.</td><td>1</td><td>un/mes</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Mantención línea de sincronismo.</td><td>1</td><td>un/mes</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Mantención de parámetros de control equipos.</td><td>1</td><td>un/mes</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>Mantención servicio de información de novedades.</td><td>1</td><td>un/mes</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Mantención servicio de información catastral.</td><td>1</td><td>un/mes</td></tr>
</table>

De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.
De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.</td><td>D.A.E. N° 1513 09.04.2021</td></tr>
</table>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
63	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 165 realizada el día jueves 08 de abril de 2021, acordó lo siguiente: **816**	**ACUERDO Nº 816** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA **ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA PROVISION E INSTALACION DE BAÑOS QUIMICOS 2021-2022 ID 584264-12-LP21**, a la razón social MOVILES DE CHILE S.A. RUT N°97.702.560-7, con un valor a precio unitario neto de $29.600.- por Baño Químico, y un valor a precio unitario neto de $30.000.- por lavamanos. Considerando un presupuesto disponible para el total de la licitación de $ 57.000.000 IVA incluido. Con plazo de ejecución de 12 meses contados desde el día siguiente de la fecha de firma del "Acta de Inicio de Servicio" o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que ocurra primero. El financiamiento corresponde a presupuesto municipal 2021, para el año 2022 el financiamiento estará contemplado en el presupuesto correspondiente. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 1514 09.04.2021**
64	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 165 realizada el día jueves 08 de abril de 2021, acordó lo siguiente: **817**	**ACUERDO Nº 817** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA **ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO, COMUNA DE INDEPENDENCIA", ID 584264-49-LQ20**, a la razón social CITTA URBANA SPA RUT N°76.348.887-K, a suma alzada por un valor total neto de $78.303.834.- más IVA, que equivale a un valor total IVA incluido de $93.181.562.- Con plazo de entrega de los bienes de 45 días corridos, el plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del "Acta de Inicio". El financiamiento corresponde al proyecto denominado "ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO, COMUNA DE INDEPENDENCIA", CODIGO BIP N°40018829-0, fuente FNDR a través del Convenio de Transferencia aprobado con Resolución Exenta N°1167 del 12 de agosto de 2020 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 1515 09.04.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
65	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 165 realizada el día jueves 08 de abril de 2021, acordó lo siguiente: **818**	**ACUERDO Nº 818** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA **ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA SERVICIO WEB HOSTING Y CORREO ELECTRÓNICO 2021-2023 ID 584264-13-LE21**, a la razón social J AND J SPA RUT 76.809.612-0, por un valor total neto de 364,8 UF más IVA, que corresponde al Valor Neto Mensual de 15,2 UF más IVA multiplicado por 24 meses de ejecución desde el 01 de mayo de 2021 hasta el 30 de abril de 2023. El financiamiento corresponde a Presupuesto Municipal vigente, el presupuesto para los años 2022 y 2023 será determinado en el presupuesto municipal correspondiente. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 1512 09.04.2021**
66	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 166 realizada el día jueves 08 de abril de 2021, acordó lo siguiente: **819**	**ACUERDO Nº 819** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3, AL PRESUPUESTO DE SALUD 2021.**	**D.A.E. N° 1543 13.04.2021**
67	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 166 realizada el día jueves 08 de abril de 2021, acordó lo siguiente: **820**	**ACUERDO Nº 820** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEM **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2**	**D.A.E. N° 1537 13.04.2021**
68	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 166 realizada el día jueves 08 de abril de 2021, acordó lo siguiente: **821**	**ACUERDO Nº 821** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE 4 A 7, VERSIÓN AÑO 2021.** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 1535 13.04.2021**
69	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 166 realizada el día jueves 08 de abril de 2021, acordó lo siguiente: **822**	**ACUERDO Nº 822** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, VERSIÓN AÑO 2021.** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 1536 13.04.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
70	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 166 realizada el día jueves 08 de abril de 2021, acordó lo siguiente: **823**	**ACUERDO Nº 823** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO CURRICULAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES A EMPRESA MATEONET S.A.,** RUT 77.660.180-2 con un valor total de 168 UF (IVA incluido) por cuatro meses desde el 1 de abril hasta el 31 de julio de 2021. Aplica causal establecida en artículo 10, N° 7, letra f) del Reglamento de la ley N° 19.886 de Compras Públicas. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 1626 15.04.2021**
71	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 166 realizada el día jueves 08 de abril de 2021, acordó lo siguiente: **824**	**ACUERDO Nº 824** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA TRANSIGIR JUDICIALMENTE EN CAUSA SEGUIDA ANTE EL PRIMER JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO, CAUSA RIT T-2157-2019 CARATULADA AGUAYO CON MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**, por la suma única y total de $6.000.000 pagaderos en una sola cuota a más tardar el día 30 de abril de 2021.	**D.A.E. N° 1538 13.04.2021**
72	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 167 realizada el día jueves 15 de abril de 2021, acordó lo siguiente: **825**	**ACUERDO Nº 825** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS N° 165 y N° 166, AMBAS REALIZADAS EL DÍA JUEVES 08 DE ABRIL DE 2021.	**SOLO ACUERDO**
73	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 167 realizada el día jueves 15 de abril de 2021, acordó lo siguiente: **826**	**ACUERDO Nº 826** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ LA **ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PLAZA LACRAMPETTE, ID 584264-7-LP21,** a la razón social INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA RUT 76.176.585-k, por un valor total neto de $50.186.997.- más IVA, por un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir del día siguiente de la firma del "acta de entrega de terreno". El financiamiento para la ejecución del proyecto corresponde a Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Independencia, aprobado mediante Resolución Exenta N°9551/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 1668 21.04.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
74	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 167 realizada el día jueves 15 de abril de 2021, acordó lo siguiente: **827**	**ACUERDO Nº 827** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ **LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO REMATE PÚBLICO DE BIENES MUEBLES MUNICIPALES EN DESUSO, VEHÍCULOS Y, DECOMISOS DE LICORES**, al Martillero Público don José Pablo Cisternas Lara, R.U.T. Nº 14.419.073-4, por el plazo de un año desde la fecha de aceptación de la orden de compra. El presente contrato no irroga gasto alguno para el municipio. El precio, será el porcentaje que el martillero adicione a los adjudicatarios por sus servicios. De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner la contratación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 1669 21.04.2021**
75	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 167 realizada el día jueves 15 de abril de 2021, acordó lo siguiente: **828**	**ACUERDO Nº 828** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA **SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA – "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR"**. De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner la modificación del convenio en tabla del concejo para su acuerdo dado que la modificación de convenio compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 1680 21.04.2021**
76	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 167 realizada el día jueves 15 de abril de 2021, acordó lo siguiente: **829**	**ACUERDO Nº 829** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA MODIFICAR FECHA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 168 PARA EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE MAYO DE 2021 Y LAS SESIONES ORDINARIAS N° 169 Y 170, QUEDANDO PARA EL DÍA JUEVES 06 DE MAYO 2021.	**SOLO ACUERDO**
77	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 34 realizada el día martes 20 de abril de 2021, acordó lo siguiente: **830**	**ACUERDO Nº 830** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 1719 26.04.2021**

<table>
<tr><th>N°</th><th>ACUERDO N°</th><th>CONTENIDO</th><th>DECRETO</th></tr>
<tr><td>78</td><td>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 35 realizada el día miércoles 28 de abril de 2021, acordó lo siguiente:
831</td><td><u>ACUERDO Nº 831</u>

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2021.</td><td>D.A.E. N° 1788
30.04.2021</td></tr>
<tr><td>79</td><td>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 168 realizada el día miércoles 05 de mayo de 2021, acordó lo siguiente:
832</td><td><u>ACUERDO Nº 832</u>

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA N° 167, REALIZADA EL DÍA JUEVES 15 DE ABRIL DE 2021, Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 34, REALIZADA EL DÍA MARTES 20 DE ABRIL DE 2021.</td><td>SOLO ACUERDO</td></tr>
<tr><td>80</td><td>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 168 realizada el día miércoles 05 de mayo de 2021, acordó lo siguiente:
833</td><td><u>ACUERDO Nº 833</u>

EL CONCEJO MUNICIPAL POR 7 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO ENCONTRA, APROBÓ EL TRASLADO DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 507.191, PRESENTADA POR “MARAVILLAS DEL PERÚ SPA”, RUT. 77.072.637-9, DE GIRO “DISTRIBUIDORA DE ALCOHOLES”, DESDE EL INMUEBLE UBICADO EN ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 930 A AVENIDA LA PAZ N° 432, DE ESTA COMUNA.</td><td>D.A.E. N° 1891
07.05.2021</td></tr>
<tr><td>81</td><td>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 168 realizada el día miércoles 05 de mayo de 2021, acordó lo siguiente:
834</td><td><u>ACUERDO Nº 834</u>

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ EL FINANCIAMIENTO DE LOS COSTOS DE MANTENCIÓN DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DIVERSAS VÍAS, COMUNA DE INDEPENDENCIA", CÓDIGO BIP 4003186-0, QUE POSTULA A ETAPA DE EJECUCIÓN CON FINANCIAMIENTO FNDR CIRCULAR 33, POR UN MONTO DE $2.891.898.913 LOS COSTOS DE MANTENCIÓN, ESTIMADOS CADA 4 AÑOS, ASCIENDEN A LA CIFRA DE $57.837.978.

COSTOS DE MANTENCION PROYECTO “CONSERVACION DIVERSAS VÍAS, COMUNA DE INDEPENDENCIA.
<table><tr><th>Conservación Diversas Vías, Comuna de Independencia.</th><th>Monto</th></tr><tr><td>Inversión Total</td><td>2.891.898.913</td></tr><tr><td>Costo de Mantención cada 4 años.</td><td>57.837.978</td></tr></table>
El costo de mantención corresponde a una estimación del 2% del costo total del proyecto, requerido cada 4 años, para mantener en condiciones óptimas de funcionamiento las conservaciones realizadas.</td><td>D.A.E. N° 1906
07.05.2021</td></tr>
</table>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
82	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 169 realizada el día jueves 06 de mayo de 2021, acordó lo siguiente: **835**	**ACUERDO Nº 835** EL CONCEJO MUNICIPAL POR 5 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS A FAVOR, RECHAZA **LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRORROGA POR 3 MESES, DEL SERVICIO "SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE MULTAS" Y VALOR DE PAGO MENSUAL: DE $6.147.764 MÁS I.V.A., QUE MULTIPLICADO POR 3 MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO DA COMO RESULTADO UN VALOR TOTAL SIN I.V.A. DE $18.441.492 Y, UN VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS DE $21.945.375.-** **Valor de pago trimestral: 5%** respecto de los montos líquidos recuperados trimestralmente e ingresados a las arcas municipales y cuyo destino final sea efectivamente las arcas de la Municipalidad de Independencia producto de la ejecución del servicio objeto de la presente licitación, y en las mismas condiciones de la modificación de contrato aprobada a través de Decreto Alcaldicio Exento N°1614 de fecha 14 de abril de 2021 y de acuerdo a los siguientes términos de referencia. De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 1949 12.05.2021**
83	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 169 realizada el día jueves 06 de mayo de 2021, acordó lo siguiente: **836**	**ACUERDO Nº 836** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTE, AUTORIZA **SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA "CASAS DE ACOGIDA".** De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 1915 10.05.2021**
84	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 169 realizada el día jueves 06 de mayo de 2021, acordó lo siguiente: **837**	**ACUERDO Nº 837** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTE, AUTORIZA **SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE VULNERABLE, AÑO 2021.** De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 1947 12.05.2021**

<table>
<tr><th>N°</th><th>ACUERDO N°</th><th>CONTENIDO</th><th>DECRETO</th></tr>
<tr><td>85</td><td>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 170 realizada el día jueves 06 de mayo de 2021, acordó lo siguiente:
838</td><td>
<u>ACUERDO Nº 838</u>

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTE, AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRORROGA DE 3 MESES, CON LA COMPAÑÍA DE SEGUROS VIDA CAMARA RUT 99.003.000-6, A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2021 Y EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE SE ADJUDICÓ LICITACIÓN PÚBLICA SEGUROS SOCIOS Y CARGAS SERVICIO BIENESTAR SOCIAL SEGÚN DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1867 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020 Y BAJO EL SIGUIENTE DETALLE:

I. SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD PRECIO UNITARIO NETO
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Categoría</th><th>Valor de Prima Unitaria Neta
El IVA se adicio automáticamente al emit orden de compra respectiva</th></tr>
<tr><td>A</td><td>Titular sin cargas</td><td>UF 0,2914</td></tr>
<tr><td>B</td><td>Titular 1 carga</td><td>UF 0,3914</td></tr>
<tr><td>C</td><td>Titular 2 cargas</td><td>UF 0,4914</td></tr>
<tr><td>D</td><td>Titular 3 o más cargas</td><td>UF 0,5914</td></tr>
</table>
II. SEGURO CATASTRÓFICO O AMPLIADO PRECIO UNI
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Categoría</th><th>Valor de Prima Unit
El IVA se automáticamente orden de compra r</th></tr>
<tr><td>A</td><td>Titular sin cargas</td><td>UF 0,0267</td></tr>
<tr><td>B</td><td>Titular 1 carga</td><td>UF 0,0528</td></tr>
<tr><td>C</td><td>Titular 2 cargas</td><td>UF 0,0780</td></tr>
<tr><td>D</td><td>Titular 3 o más cargas</td><td>UF 0,1048</td></tr>
</table>
III. SEGURO DE VIDA SÓLO TITULARES PRECIO UNITARI IVA
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Categoría</th><th>Prima Exenta de IV</th></tr>
<tr><td>A</td><td>Titular</td><td>UF 0,0243</td></tr>
</table>
De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.
</td><td>D.A.E N° 1948 12.05.2021</td></tr>
<tr><td>86</td><td>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 37 realizada el día lunes 17 de mayo de 2021, acordó lo siguiente:
839</td><td>
<u>ACUERDO Nº 839</u>

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA OMITIR EL TRAMITE LICITACION PUBLICA POR URGENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN ATENCION AL ABANDONO DE FUNCIONES DE LA EMPRESA STARCO.

De acuerdo a la ley 18695 art.65 letra m), poner la adjudicación en tabla de concejo para autorizar omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de esta ley.
</td><td></td></tr>
</table>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
87	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 37 realizada el día lunes 17 de mayo de 2021, acordó lo siguiente: **840**	**ACUERDO Nº 840** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS CON LA EMPRESA TRESUR SPA RUT Nº 76.379.284-6, POR UN PERIODO DE SEIS MESES, Y POR UN VALOR MENSUAL DE $149.931.423 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS) IVA INCLUIDO.** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en Tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	
88	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 37 realizada el día lunes 17 de mayo de 2021, acordó lo siguiente: **841**	**ACUERDO Nº 841** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA **AUTORIZACIÓN PARA OMITIR EL TRAMITE LICITACIÓN PÚBLICA POR URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN ATENCIÓN AL ABANDONO DE FUNCIONES DE LA EMPRESA STARCO Y KDM.** De acuerdo a la ley 18695 art.65 letra m), poner la adjudicación en tabla de concejo para autorizar omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de esta ley.	**D.A.E. N° 2118 25.05.2021**
89	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 37 realizada el día lunes 17 de mayo de 2021, acordó lo siguiente: **842**	**ACUERDO Nº 842** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA AUTORIZACION PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS POR SEIS MESES CON LA EMPRESA GERSA S.A RUT N°96.722.440-5, POR UN MONTO TOTAL $ 88.460.000.- MENSUALES IMPUESTOS INCLUIDOS, CORRESPONDIENTES A 4.000 TONELADAS DE BASURA.** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 2118 25.05.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
90	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 171 realizada el día jueves 03 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **843**	**ACUERDO Nº 843** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA N° 168, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE MAYO DE 2021, Y SESIONES ORDINARIAS N° 169 Y N° 170, AMBAS REALIZADAS EL DÍA JUEVES 06 DE MAYO DE 2021; EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 35, REALIZADA EL DÍA MARTES 20 DE ABRIL DE 2021, EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 36, REALIZADA EL DÍA MPERCOLES 28 DE ABRIL DE 2021 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37, REALIZADA EL DÍA LUNES 17 DE MAYO DE 2021.	**SOLO ACUERDO**
91	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 171 realizada el día jueves 03 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **844**	**ACUERDO Nº 844** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ MODIFICAR ACUERDO N° 834 TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 168 REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE MAYO DE 2021, SOLICITA APROBAR EL FINANCIAMIENTO DE LOS COSTOS DE MANTENCIÓN DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DIVERSAS VÍAS, COMUNA DE INDEPENDENCIA", CÓDIGO BIP 40031860-0, QUE POSTULA A ETAPA DE EJECUCIÓN CON FINANCIAMIENTO FNDR CIRCULAR 33, POR UN MONTO DE $2.810.474.363. LOS COSTOS DE MANTENCIÓN, ESTIMADOS CADA 4 AÑOS, ASCIENDEN A LA CIFRA DE $56.209.487. **COSTOS DE MANTENCION PROYECTO "CONSERVACION DIVERSAS VÍAS, COMUNA DE INDEPENDENCIA.** Conservación Diversas Vías, Comuna de Independencia. | Inversión Total | Costo de Mantención cada 4 años. | El costo de mantención corresponde a una estimación del 2% del costo total del proyecto, requerido cada 4 años, para mantener en condiciones óptimas de funcionamiento las conservaciones realizadas.	**D.A.E. N° 2329 08.06.2021**
92	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 171 realizada el día jueves 03 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **845**	**ACUERDO Nº 845** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7, ÁREA MUNICIPAL AÑO 2021.	**D.A.E. N° 2321 08.06.2021**
93	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 171 realizada el día jueves 03 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **846**	**ACUERDO Nº 846** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MONITOREO Y RECOPILACION DE INFORMACION DE PRENSA 2021-2023", ID 584264-11-LE21,** a la razón social CONECTA RESEARCH S.A. RUT N° 76.393.130-7, por un valor total de $9.120.000.- Exento de IVA, que corresponde al valor mensual de $380.000.- Exentos de IVA multiplicados por los 24 meses de ejecución contados desde el día siguiente de la fecha de firma del "Acta de Inicio de Servicio". El financiamiento para la ejecución de la presente licitación corresponde a presupuesto municipal 2021. El financiamiento para el año 2022 y 2023 estará considerado en los presupuestos correspondientes. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 2331 08.06.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
94	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 171 realizada el día jueves 03 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **847**	**ACUERDO Nº 847** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZO **LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PLATAFORMA EDUCATIVA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES A EMPRESA LIRMI CHILE SPA RUT 76.271.265-2 POR VALOR DE $27.655.302.- VALOR EXENTO DE IVA, CON PLAZO DE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.** Aplica causal establecida en artículo de Trato Directo establecida en el Reglamento de la Ley N° 19886 de compras Públicas. Art. 10, N° 7, letra e). De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo	**D.A.E. N° 2372 09.06.2021**
95	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 171 realizada el día jueves 03 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **848**	**ACUERDO Nº 848** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA **LA ADQUISICIÓN DE 30** NOTEBOOK **HP INTEL CORE I3 POR $18.399.780.- Y 25 ALL IN ONE HP AMD RYZEN 5 POR UN MONTO DE $23.666.333.-, A LA RAZÓN SOCIAL TEKMA LIMITADA, RUT 77.776.240-0. MONTO TOTAL DE $42.066.113 IVA INCLUIDO PARA EL LICEO DRA. ELOISA DÍAZ I.** Aplica causal de trato directo Art 8°, letra c) de la ley 19886 de Compras Públicas y Art. 10, N° 3 del Reglamento de la Ley 19886 de Compras Públicas. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 2332 08.06.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
96	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 171 realizada el día jueves 03 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **849**	**ACUERDO Nº 849** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZO **LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SEGUROS VEHICULOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL 2021-2022", ID 584264-22-LE21** a la razón social HDI Seguros S. A., RUT 99.231.000-6, por un valor total neto del seguro de responsabilidad civil de 35 UF más IVA y por un valor total neto del seguro de vehículos de 811,08 UF más IVA, ambos a pagar en 12 cuotas mensuales, de acuerdo a los valores señalado en el Formulario Nº5. Con Financiamiento Municipal 2021. El financiamiento para el año 2022 será determinado en el presupuesto municipal correspondiente. De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo	**D.A.E. N° 2330 08.06.2021**
97	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 171 realizada el día jueves 03 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **850**	**ACUERDO Nº 850** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA MODIFICAR FECHA DE LAS SESIONES ORDINARIAS N° 172 Y N° 173, PARA EL DÍA JUEVES 10 DE JUNIO DE 2021.	**SOLO ACUERDO**
98	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 172 realizada el día jueves 10 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **851**	**ACUERDO Nº 851** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 171, REALIZADA EL DÍA JUEVES 03 DE JUNIO DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**
99	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 172 realizada el día jueves 10 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **852**	**ACUERDO Nº 852** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES **APROBÓ DE LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PARA EL PROYECTO FNDR "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE INDEPENDENCIA" CÓDIGO BIP 40023904-0. POR UN MONTO ANUAL DE $ 405.214.800.-** (1) la estimación de los costos de mantención del proyecto corresponde a un cálculo metodológico, parte de evaluación de proyectos (Sistema nacional de Inversiones – SNI) estimado en un 2% de inversión total. Por lo tanto, no corresponde necesariamente a los costos reales en la implementación del proyecto.	**D.A.E. N° 2455 16.06.2021**
100	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 172 realizada el día jueves 10 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **853**	**ACUERDO Nº 853** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8, ÁREA MUNICIPAL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 2446 16.06.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
101	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 172 realizada el día jueves 10 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **854**	**ACUERDO Nº 854** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2, ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 2445 16.06.2021**
102	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 172 realizada el día jueves 10 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **855**	**ACUERDO Nº 855** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES **APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA OMITIR EL TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LAS OBRAS DENOMINADAS "CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ESCUELA CAMILO MORI, JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA GABRIELA MISTRAL", EN LOS CASOS DE IMPREVISTOS URGENTES, U OTRAS CURCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE CALIFICADAS, EN CONFORMIDAD DISPUESTO EN LA LEY N° 18.695, ART. 65 LETRA M) Y ART. 8, DADO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CAUSAL DE URGENCIA SUPERA LAS 200 UTM.**	**D.A.E. N° 2453 16.06.2021**
103	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 172 realizada el día jueves 10 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **856**	**ACUERDO Nº 856** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES **AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LAS OBRAS DENOMINADAS "CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ESCUELA CAMILO MORI, JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA GABRIELA MISTRAL, CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA MILTON ARIEL LARA NOVOA EIRL,** Rut: 76.510.649-4, con un valor total de $ 94.536.917.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de día siguiente de la fecha de emisión de la acta de entrega de terreno, de acuerdo a los términos de referencia, especificaciones técnicas, planos, cotizaciones y convenios de financiamiento adjuntos. De acuerdo a la ley N° 18.695, letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo que se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la ley N° 18.695, letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 2453 06.06.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
104	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 173 realizada el día jueves 10 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **857**	**ACUERDO Nº 857** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA **ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MANTENCION PUNTOS DE PARADA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO" ID 584264-16-LR21**.- a la **RAZON SOCIAL** SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENCION SPA RUT 76.774.900-7; **VALOR DE ADJUDICACIÓN**: de acuerdo a los precios unitarios del formulario N°6 adjunto y considerando un presupuesto de $594.811.000 IVA incluido, **5% con financiamiento de la Municipalidad de Independencia**, y **95% financiado por la Subsecretaría de Transportes** debiendo imputarse el gasto que irrogue el presente documento al Presupuesto vigente del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, Programa 03, "Transantiago", Subtitulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", Asignación 004 "Obras Civiles", Código BIP 30470040-0. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 2447 16.06.2021**
105	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 173 realizada el día jueves 10 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **858**	**ACUERDO Nº 858** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA **ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "REMODELACIÓN OFICINAS SALUD LAS ENREDADERAS" ID 584264-24-LE21** a la **RAZON SOCIAL** 3 ESTUDIO INMOBILIARIA SPA RUT N°76.708.364-5. **VALOR DE ADJUDICACIÓN: de $37.753.115.- más IVA**, con un plazo de ejecución de 119 días corridos, incluidas todas las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato. El plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del "acta de entrega de terreno" y se expresará en días corridos sin deducción de días de lluvias, feriados ni festivos. El financiamiento para la ejecución del proyecto corresponde a **Presupuesto de Salud 2021**. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo	**D.A.E. N° 2448 16.06.2021**
106	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 173 realizada el día jueves 10 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **859**	**ACUERDO Nº 859** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA OMITIR EL TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS DENOMINADAS CONTRATACIÓN DIRECTA "ADAPTACIONES DE BAJO COSTO PARA USUARIOS DEL PROGRAMA SNAC"** en los casos de imprevistos urgentes, u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N°18.695, Art.65 letra m) y Art. 8, dado que la presente contratación directa por causal de urgencia supera las 200 UTM.	**D.A.E. N° 2456 16.06.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
107	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 173 realizada el día jueves 10 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **860**	**ACUERDO Nº 860** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LAS OBRAS DENOMINADAS "ADAPTACIONES DE BAJO COSTO PARA USUARIOS DEL PROGRAMA SNAC", CON RAZÓN SOCIAL ROBERTO OSSES GONZÁLEZ CONSTRUCCIONES,** RUT 10.166.601-8, con un presupuesto total de $12.401.200.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 35 días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de emisión de la Acta de Entrega de Terreno, de acuerdo a los términos de referencia, especificaciones técnicas, planos, cotizaciones y convenios de financiamiento, adjuntos. De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo	**D.A.E. N° 2456 16.06.2021**
108	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 173 realizada el día jueves 10 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **861**	**ACUERDO Nº 861** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE 247 PATENTES DE ALCOHOL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021.** DE LAS CUALES 220 CUYO LISTADO SE ADJUNTA ESTAN PLENAMENTE APROBADAS Y LAS 27 RESTANTES CONDICIONADAS A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS ANTECEDENTES AL 31 DE JULIO DE 2021.	**D.A.E. N° 2462 16.06.2021**
109	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 173 realizada el día jueves 10 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **862**	**ACUERDO Nº 862** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA RENOVACIÓN EXTEMPORÁNEA Y PAGO DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 507.150, DE GIRO SALÓN DE TÉ CAFETERÍA CON ALCOHOL, CUYO TITULAR ES SOCIEDAD INVERSIONES BRUMAR SPA., RUT. 76.524.178-2, ASOCIADA AL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA N° 1989.**	**D.A.E. N° 2449 16.06.2021**
110	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 173 realizada el día jueves 10 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **863**	**ACUERDO Nº 863** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA RENOVACIÓN EXTEMPORÁNEA Y PAGO DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 507.060, REGISTRADA A NOMBRE DE REST BARES CANTINAS Y SERV BANQ BODAS Y OTROS HUYNA PICCHU, RUT. 76.595.389-8, DE GIRO RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, ASOCIADA AL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. VIVACETA N° 768 – A.**	**D.A.E. N° 2454 16.06.2021**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
1	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 01 realizada el día lunes 28 de junio de 2021, acordó lo siguiente: **01**	**ACUERDO Nº 01** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACORDÓ EFECTUAR LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO LOS DÍAS JUEVES A LAS 16:00 HORAS.	**SOLO ACUERDO**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
2	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 1, realizada el día jueves 1 de julio de 2021, acordó lo siguiente: **02**	**ACUERDO Nº 02** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ EL **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1, REALIZADA EL DÍA LUNES 28 DE JUNIO DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**
3	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 1, realizada el día jueves 1 de julio de 2021, acordó lo siguiente: **03**	**ACUERDO Nº 03** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ **REALIZAR 3 SESIONES ORDINARIAS AL MES CON UNA DIETA DE 15,6 UTM.**	**D.A.E. N° 2837 (14.07.21)**
4	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 2, realizada el día viernes 2 de julio de 2021, acordó lo siguiente: 04	**ACUERDO Nº 04** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS APROBÓ **DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N° 768 ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 158, REALIZADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2021, EN RELACIÓN A LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 500007, DEL GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS REGISTRADA A NOMBRE DE HÉCTOR LECAROS SILVA, RUT 7.597.188-5, ASOCIADA AL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN COLON N° 1803.**	**D.A.E. N° 2707 (02.07.21)**
5	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 2, realizada el día viernes 2 de julio de 2021, acordó lo siguiente: 05	**ACUERDO Nº 05** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS APROBÓ **LA RENOVACIÓN EXTEMPORANEA Y PAGO DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 500007, DE GIRO DEPOSITO DE ALCOHOLES REGISTRADA A NOMBRE DE HÉCTOR LECAROS SILVA, RUT 7.597.188-5, ASOCIADA AL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN COLON N° 1803, POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021.**	**D.A.E. N° 2708 (02.07.21)**
6	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 2, realizada el día viernes 2 de julio de 2021, acordó lo siguiente: 06	**ACUERDO Nº 06** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS APROBÓ **LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 500007, DEL GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS REGISTRADA A NOMBRE DE HECTOR LECAROS SILVA, RUT 7.597.188-5, ASOCIADA AL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADA EN COLON N° 1803, POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021.**	**D.E.A. N° 2709 (02.07.21)**
7	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 2, realizada el día jueves 08 de julio de 2021, acordó lo siguiente: 07	**ACUERDO Nº 07** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APROBÓ **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 1, REALIZADA EL DÍA JUEVES 1 DE JULIO DE 2021 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 2, REALIZADA EL DÍA VIERNES 2 DE JULIO DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
8	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 2, realizada el día jueves 08 de julio de 2021, acordó lo siguiente: 08	**ACUERDO Nº 08** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APROBÓ la **ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS 2021-2022" ID 584264-17-LE21.-** a la RAZON SOCIAL JUAN CARLOS GARCIA MORALES RUT 7.906.506-4.- de acuerdo a los precios unitarios del Formulario N° 6 y considerando un presupuesto de $42.000.000.- IVA incluido, con financiamiento para el año 2021 del presupuesto municipal vigente, el financiamiento para el año 2022 estará contemplado en el presupuesto municipal correspondiente. El plazo de duración del contrato será de12 meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de Servicio emitida por la Unidad Técnica o hasta consumir el total del presupuesto disponible y sus ampliaciones. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 2825 (13.07.21)**
9	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 2, realizada el día jueves 08 de julio de 2021, acordó lo siguiente: 09	**ACUERDO Nº 09** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA **TRANSIGIR JUDICIALMENTE AL SR. ALCALDE ANTE DEMANDA LABORAL INTERPUESTA POR FANNY ALEJANDRA LAGOS TAPIA ANTE EL 2° JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO BAJO EL N° DE RIT M-126-2021. POR LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE $850.000 (OCHOCIENTO CINCUENTA MIL PESOS) PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA DENTRO DEL QUINTO DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONCEJO.**	**D.A.E. N° 2824 (13.07.21)**
10	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 2, realizada el día jueves 08 de julio de 2021, acordó lo siguiente: 10	**ACUERDO Nº 10** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA **TRANSIGIR JUDICIALMENTE AL SR. ALCALDE ANTE DEMANDA LABORAL INTERPUESTA POR PAULA CARVACHO CHANALET ANTE EL 2° JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO BAJO EL N° DE RIT O-2623-2021. POR LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE $3.200.000(TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS) PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA DENTRO DEL QUINTO DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONCEJO.**	**D.A.E. N° 2822 (13.07.21)**
11	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 2, realizada el día jueves 08 de julio de 2021, acordó lo siguiente: 11	**ACUERDO Nº 11** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA **TRANSIGIR JUDICIALMENTE AL SR. ALCALDE ANTE DEMANDA LABORAL INTERPUESTA POR MARÍA JOSÉ DONOSO ILIC ANTE EL 2° JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO BAJO EL N° DE RIT T-224-2021. POR LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE $5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS) PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA DENTRO DEL QUINTO DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONCEJO.**	**D.A.E. N° 2823 (13.07.21)**

<table>
<tr><th>N°</th><th>ACUERDO N°</th><th>CONTENIDO</th><th>DECRETO</th></tr>
<tr><td>12</td><td>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 2, realizada el día jueves 08 de julio de 2021, acordó lo siguiente: 12</td><td><u>ACUERDO Nº 12</u>

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APROBÓ LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE CONCEJO MUNICIPAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

<table>
<tr><th>NOMBRE COMISION</th><th>PRESIDENTE (A)</th><th>VICEPRESIDENTE (A</th></tr>
<tr><td>ASEO- ORNATO Y MEDIO AMBIENTE</td><td>CONCEJAL AGUSTIN IGLESIAS</td><td>CONCEJALA CLAUDIA CASTAÑEDA</td></tr>
<tr><td>DEPORTE Y RECREACION</td><td>CONCEJALA DANIELA PARADA</td><td>CONCEJAL AGUSTIN IG</td></tr>
<tr><td>DESARROLLO COMUNITARIO Y MIGRANTES</td><td>CONCEJALA ROSA HUILIPAN</td><td>CONCEJALA DANIELA PARADA</td></tr>
<tr><td>EDUCACION Y CULTURA</td><td>CONCEJAL JOSE MIGUEL CUEVAS</td><td>CONCEJALA CLAUDIA CASTAÑEDA</td></tr>
<tr><td>PATRIMONIO - URBANISMO - INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD</td><td>CONCEJAL RODRIGO BARCO</td><td>CONCEJALA ROSA HUIL</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO Y FINANZAS</td><td>CONCEJALA CAROLA RIVERO</td><td>CONCEJAL AGUSTIN IG</td></tr>
<tr><td>SALUD Y PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD</td><td>CONCEJALA DANIELA PARADA</td><td>CONCEJALA JENNIFER F</td></tr>
<tr><td>SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL</td><td>CONCEJALA JENNIFER PEREZ</td><td>CONCEJALA RODRIGO BARCO</td></tr>
<tr><td>GENERO</td><td>CONCEJALA CLAUDIA CASTAÑEDA</td><td>CONCEJALA CAROLA F</td></tr>
<tr><td>REGIMEN INTERNO</td><td>CONCEJALA DANIELA PARADA</td><td>CONCEJAL JOSE MIGUE CUEVAS</td></tr>
<tr><td>COMERCIO Y DESARROLLO PRODUCTIVO</td><td>CONCEJAL RODRIGO BARCO</td><td>CONCEJALA ROSA HUIL</td></tr>
<tr><td>VIVIENDA</td><td>CONCEJALA JENNIFER PEREZ</td><td>CONCEJALA ROSA HUIL</td></tr>
<tr><td>PUEBLOS ORIGINARIOS</td><td>CONCEJALA ROSA HUILIPAN</td><td>CONCEJAL JOSE MIGUE CUEVAS</td></tr>
</table></td><td>D.A.E. N° 2836 (14.07.21)</td></tr>
<tr><td>13</td><td>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 2, realizada el día jueves 08 de julio de 2021, acordó lo siguiente: 13</td><td><u>ACUERDO Nº 13</u>

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9, ÁREA MUNICIPAL AÑO 2021.</td><td>D.A.E. N° 2804 (13.07.21)</td></tr>
</table>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
14	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 2, realizada el día jueves 08 de julio de 2021, acordó lo siguiente: 14	**ACUERDO Nº 14** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3, ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 2805 (13.07.21)**
15	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 03, realizada el día jueves 15 de julio de 2021, acordó lo siguiente: 15	**ACUERDO Nº 15** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APROBÓ **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 02, REALIZADA EL DÍA JUEVES 08 DE JULIO DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**
16	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 03, realizada el día jueves 15 de julio de 2021, acordó lo siguiente: 16	**ACUERDO Nº 16** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APROBÓ **ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS DE SALUD 2021-2023", ID 584264-27-LQ21,** a la razón social MAXIMO SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y MANTENCION DE JARDINES LTDA RUT 76.490.378-1, por un valor neto mensual de $7.498.000.- más IVA, reajustable anualmente de acuerdo al IPC según lo señalado en el punto 1.2 de las bases administrativas. Plazo de ejecución de 24 meses, desde el 30 de julio de 2021 hasta el 29 de julio de 2023. El financiamiento corresponde a presupuesto municipal 2021 área Salud, el financiamiento para los años 2022 y 2023 será determinado en los presupuestos correspondientes. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 2918 (20.07.21)**
17	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 03, realizada el día jueves 15 de julio de 2021, acordó lo siguiente: 17	**ACUERDO Nº 17** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10 / ÁREA MUNICIPAL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 2923 (20.07.21)**
18	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 03, realizada el día jueves 15 de julio de 2021, acordó lo siguiente: 18	**ACUERDO Nº 18** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, **AUTORIZÓ LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 506.367, DEL CONTRIBUYENTE JAMYL SPA., RUT. 76.990.226-0, DE GIRO "DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", UBICADA EN AVENIDA FERMÍN VIVACETA N° 720, POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021.**	**D.A.E. N° 2924 (20.07.21)**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
19	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 3 realizada el día jueves 15 de julio de 2021, acordó lo siguiente: 19	**ACUERDO Nº 19** **1.** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA OMITIR EL TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADAS "CONSERVACIÓN SALAS DE CLASES LICEO GABRIELA MISTRAL Y CONSERVACIÓN SALAS DE CLASES LICEO SAN FRANCISCO DE QUITO" EN LOS CASOS DE IMPREVISTOS URGENTES, u otras circunstancias debidamente calificadas.** De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº18.695, Art.65 letra m), que faculta omitir el trámite de Licitación Pública en los casos imprevistos urgentes, u otras circunstancias debidamente calificadas y al Art. 8, de la misma Ley, dado que la presente contratación directa por causal de urgencia supera las 200 UTM.	**D.A.E. N° 2929 (21.07.21)**
20	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 3 realizada el día jueves 15 de julio de 2021, acordó lo siguiente: 20	**ACUERDO Nº 20** **1.** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA DE LAS OBRAS DENOMINADAS "CONSERVACIÓN SALAS DE CLASES LICEO GABRIELA MISTRAL Y CONSERVACIÓN SALAS DE CLASES LICEO SAN FRANCISCO DE QUITO",** con la Razón Social JUAN JOSE GANA VALENCIA RUT 7.935.022-2, por un valor total de $99.933.963.- IVA incluido, con plazo de ejecución de 45 días corridos a contar del día siguiente de la fecha de emisión de la Acta de Entrega de Terreno, de acuerdo a los términos de referencia, especificaciones técnicas, planos, cotizaciones y convenios de financiamiento, adjuntos.	**D.A.E. N° 2929 (21.07.21)**
21	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 04, realizada el día jueves 05 de agosto de 2021, acordó lo siguiente: 21	**ACUERDO Nº 21** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APROBÓ **ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA N° 03 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03, AMBAS REALIZADA EL DÍA JUEVES 15 DE JULIO DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**
22	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 04, realizada el día jueves 05 de agosto de 2021 acordó lo siguiente: 22	**ACUERDO Nº 22** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA **OTORGAR SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL, POR UN MONTO DE $2.500.000. (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) PARA EL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 3171 (09.08.21)**
23	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 04, realizada el día jueves 05 de agosto de 2021, acordó lo siguiente: 23	**ACUERDO Nº 23** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11, ÁREA MUNICIPAL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 3170 (09.08.21)**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
24	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 04, realizada el día jueves 05 de agosto de 2021, acordó lo siguiente: 24	**ACUERDO Nº 24** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, **APROBÓ EL CONVENIO "PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS 2021 – 2022" (SNAC 6), MONTO ASIGNADO A LA COMUNA DE $202.222.224., CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 12 MESES, ADEMÁS DE UNA COBERTURA DE 117 USUARIOS (FAMILIAS) Y UNA COBERTURA SAD DE 60 CUPOS (FAMILIAS QUE PUEDAN ACCEDER AL SERVICIO DE ASISTENTE DE CUIDADOS).** De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 3144 (05.08.21)**
25	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 04, realizada el día jueves 05 de agosto de 2021, acordó lo siguiente: 25	**ACUERDO Nº 25** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, **APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA SEGUROS SOCIOS Y CARGAS SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL 2021-2023 ID 584264-29-LQ21**, a la razón social Compañía de Seguros Vida Cámara S.A. Rut N° 99.003.000-6, de acuerdo a los precios unitarios del Formulario N°5. La vigencia de la póliza será de 24 meses desde el 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2023. El financiamiento corresponde a presupuesto municipal 2021 separado por área Educación, Salud y Municipalidad, el presupuesto 2022 y 2023 será contemplado en el presupuesto correspondiente por área Municipal, Salud y Educación. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 3189 (11.08.21)**
26	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 05, realizada el día jueves 12 de agosto de 2021, acordó lo siguiente: 26	**ACUERDO Nº 26** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APROBÓ **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 04, REALIZADA EL DÍA JUEVES 05 DE AGOSTO DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**
27	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 05, realizada el día jueves 12 de agosto de 2021, acordó lo siguiente: 27	**ACUERDO Nº 27** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, **AUTORIZO MODIFICAR EL ACUERDO N° 24 DEL CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 04 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2021 EN EL SENTIDO QUE DEBE DECIR AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DEL CONVENIO "PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS CONVENIO 2021 – 2022" (SNAC 6), MONTO ASIGNADO A LA COMUNA DE $202.222.224., CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 12 MESES, ADEMÁS DE UNA COBERTURA DE 117 USUARIOS (FAMILIAS) Y UNA COBERTURA SAD DE 60 CUPOS (FAMILIAS QUE PUEDAN ACCEDER AL SERVICIO DE ASISTENTE DE CUIDADOS).** De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 3228 (16.08.21)**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
28	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 05, realizada el día jueves 12 de agosto de 2021, acordó lo siguiente: 28	**ACUERDO Nº 28** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04 / ÁREA SALUD MUNICIPAL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 3246 (17.08.21)**
29	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 05, realizada el día jueves 12 de agosto de 2021, acordó lo siguiente: 29	**ACUERDO Nº 29** EL CONCEJO MUNICIPAL POR 8 VOTOS DE APROBACIÓN Y 1 VOTO DE ABSTENCIÓN, **APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PLAZA LA OBRA U.V N°7, N°23" ID 584264-28-LP21.-** a la RAZON SOCIAL a la razón social JOSE LUIS QUILENAN GOMEZ RUT 9.454.575-7, por un valor total neto de $46.899.875.- más IVA, con plazo de ejecución de 90 días corridos a partir del día siguiente de la firma del acta de entrega de terreno. El financiamiento corresponde al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, SUBDERE Código 1-C-2019-1872 aprobado con Resolución Exenta N°3526/2021 de fecha 11 de mayo de 2021. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), se debe poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 3236 (17.08.21)**
30	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 05, realizada el día jueves 12 de agosto de 2021, acordó lo siguiente: 30	**ACUERDO Nº 30** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO EN EL SIGUIENTE TENOR: **MODIFIQUESE EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDNECIA, APROBADO MEDIANTE EL DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1274 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2002 Y MODIFICADO POR EL DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 890 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2012, EN EL CAPITULO III ARTICULO 43 EN EL SIGUIENTE SENTIDO: "ELIMÍNENSE EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 43 DONDE DICE LE CORRESPONDERÁ ADEMÁS VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 20.285 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LO CUAL SE CREA LA OFICINA DE TRANSPARENCIA" Y LA LETRA P) DEL ARTÍCULO 44 QUE SEÑALA "DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY N° 20.285 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, IMPONE A LA MUNICIPALIDAD.** **AGREGUESE EN EL TITULO III DE LA UNIDADES MUNICIPALES Y SU OBJETIVO, CAPÍTULO I "ADMINISTRADOR MUNICIPAL" UN ARTÍCULO 9 BIS QUE SEÑALE "OFICINA DE TRANSPARENCIA Y DEPENDENCIA" "LA OFICINA DE TRANSPARENCIA, DEPENDE DIRECTAMENTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR LO QUE LE CORRESPONDERÁ VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES Y FUNCIONES QUE IMPONE LA LEY N° 20.285 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SIN PERJUICIO DE QUE LOS AMPAROS REGULADOS EN LA CITADA LEY SERÁN TRAMITADOS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA".**	**D.A.E. N° 3261 (18.02.21)**
31	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 05, realizada el día jueves 12 de agosto de 2021, acordó lo siguiente: 31	**ACUERDO Nº 31** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA PARA TRANSIGIR JUDICIALMENTE AL SR. ALCALDE EN CAUSA POR DEMANDA LABORAL INTERPUESTA POR CAROLINA VELOSO CORDOVEZ ANTE EL 1° JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO BAJO EL N° DE RIT O-2714-2021. POR LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE $3.400.000 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS) PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.	**D.A.E. N° 3263 (3263)**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
32	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 05, realizada el día jueves 12 de agosto de 2021, acordó lo siguiente: 32	**ACUERDO Nº 32** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA PARA TRANSIGIR JUDICIALMENTE AL SR. ALCALDE EN CAUSA POR DEMANDA LABORAL INTERPUESTA POR LILIANA LEIVA BARRA ANTE EL 1° JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO BAJO EL N° DE RIT M-1590-2021. POR LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE $850.000 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA A MÁS TARDAR EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021.	**D.A.E. N° 3262 (18.08.21)**
33	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 06, realizada el día jueves 19 de agosto de 2021, acordó lo siguiente: 33	**ACUERDO Nº 33** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, **APROBÓ ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 05, REALIZADA EL DÍA JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**
34	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 06, realizada el día jueves 19 de agosto de 2021, acordó lo siguiente: 34	**ACUERDO Nº 34** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04 / ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 3332 (24.08.21)**
35	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 06, realizada el día jueves 19 de agosto de 2021, acordó lo siguiente: 35	**ACUERDO Nº 35** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, **APROBÓ LA SOLICITUD DE ANTICIPO SUBVENCIÓN, CONFORME A LA LEY 20.964 BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO AL PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.**	**D.A.E. N° 3334 (24.08.21)**
36	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 06, realizada el día jueves 19 de agosto de 2021, acordó lo siguiente: 36	**ACUERDO Nº 36** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, **APROBÓ LA SOLICITUD DE ANTICIPO SUBVENCIÓN, CONFORME A LA LEY 20.976 BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DE DOCENTES.**	**D.A.E. N° 3337 (24.08.21)**
37	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 06, realizada el día jueves 19 de agosto de 2021, acordó lo siguiente: 37	**ACUERDO Nº 37** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, **APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA INCORPORAR EL ARTÍCULO 66 BIS Y DOCUMENTO ANEXO AL REGLAMENTO MUNICIPAL REFERIDO A LA ESTRUCTURA INTERNA Y FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**	**D.A.E. N° 3363 (25.08.21)**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
38	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 06, realizada el día jueves 19 de agosto de 2021, acordó lo siguiente: 38	**ACUERDO Nº 38** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, **APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER APORTE MUNICIPAL DE 5 UF, POR CADA UNA DE LAS 481 UNIDADES HABITACIONALES QUE COMPRENDEN EL BARRIO VILLA RÍOS UBICADO EN LA UNIDAD VECINAL N° 14 VILLA RÍOS.**	**D.A.E. N° 3336 (24.08.21)**
39	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 06, realizada el día jueves 19 de agosto de 2021, acordó lo siguiente: 39	**ACUERDO Nº 39** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, **APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA ACTUAR COMO CORRESPONSABLE DEL APORTE DE LOS VECINOS, CORRESPONDIENTE A 0,5 UF, POR CADA UNA DE LAS 481 UNIDADES HABITACIONALES QUE COMPRENDEN EL BARRIO VILLA RÍOS UBICADO EN LA UNIDAD VECINAL N° 14 VILLA RÍOS.**	**D.A.E. N° 3335 (24.08.21)**
40	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 06, realizada el día jueves 19 de agosto de 2021, acordó lo siguiente: 40	**ACUERDO Nº 40** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, **APROBÓ LA AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA PAGO DE UN BONO COVID A LOS FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL.**	**D.A.E. N° 3333 (24.08.21)**
41	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 06, realizada el día jueves 19 de agosto de 2021, acordó lo siguiente: 41	**ACUERDO Nº 41** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, **APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA TRANSIGIR JUDICIALMENTE AL SR ALCALDE EN CAUSA POR DEMANDA LABORAL INTERPUESTA POR ROBERTO SAEZ MEDINA ANTE EL 1° JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO BAJO EL N° DE RIT T-600-2021 POR LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE $5.000.000.- (CINCO MILLONES DE PESOS) PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA. LA CAUSAL DE TÉRMINO ES EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA CONTRATA.**	**D.A.E. N° 3339 (24.08.21)**
42	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 07, realizada el día jueves 02 de septiembre de 2021, acordó lo siguiente: 42	**ACUERDO Nº 42** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 06, REALIZADA EL DÍA JUEVES 19 DE AGOSTO DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**
43	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 07, realizada el día jueves 02 de septiembre de 2021, acordó lo siguiente: 43	**ACUERDO Nº 43** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05 / ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 3542 (07.09.21)**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
44	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 07, realizada el día jueves 02 de septiembre de 2021, acordó lo siguiente: 44	**ACUERDO Nº 44** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA TRANSIGIR EXTRAJUDICIALMENTE CON DOÑA MARISOL MIRANDA AUZÁ, POR LA SUMA DE $2.714.942.- (DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS), MONTO QUE CORRESPONDE A LOS GASTOS INCURRIDOS POR LA SOLICITANTE, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 18.695, REQUIERE EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL.	**D.A.E. N° 3541 (07.09.21)**
45	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 07, realizada el día jueves 02 de septiembre de 2021, acordó lo siguiente: 45	**ACUERDO Nº 45** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ REALIZAR LA SESIÓN ORDINARIA N° 09 DE CONCEJO, EL DÍA JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021. AUTORIZANDO LA RESPECTIVA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO ACTUAL DEL REGLAMENTO DE CONCEJO.	**SOLO ACUERDO**
46	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 08, realizada el día jueves 09 de septiembre de 2021, acordó lo siguiente: 46	**ACUERDO Nº 46** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 07, REALIZADA EL DÍA JUEVES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**
47	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 08, realizada el día jueves 09 de septiembre de 2021, acordó lo siguiente: 47	**ACUERDO Nº 47** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRASLADO DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 505.903 PRESENTADA POR COMERCIAL SUNASIA LTDA. RUT. 77.025.376-4 DE GIRO "DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" DESDE INMUEBLE UBICADO EN CALLE LONGITUDINAL TRES N°621 A CALLE BEZANILLA N° 1353, DE ÉSTA COMUNA.**	**D.A.E. N° 3612 (13.09.21)**
48	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 08, realizada el día jueves 09 de septiembre de 2021, acordó lo siguiente: 48	**ACUERDO Nº 48** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA NOMINACIÓN DEL ACTUAL ANFITEATRO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE SARA GAJARDO N° 956 DE ÉSTA COMUNA, COMO ANFITEATRO EDUARDO SARDA GÓMEZ.**	**D.A.E. N° 3614 (13.09.21)**
49	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 08, realizada el día jueves 09 de septiembre de 2021, acordó lo siguiente: 49	**ACUERDO Nº 49** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 104 B, LETRA B) DE LA LEY N° 20965, SIENDO LOS SIGUIENTES:** **TITULARES:** **RODRIGO BARCO SÁNCHEZ.** **JENNIFER PÉREZ RIVERA.**	**D.A.E. N° 3615 (13.09.21)**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
50	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 09, realizada el día jueves 23 de septiembre de 2021, acordó lo siguiente: 50	**ACUERDO Nº 50** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 08, REALIZADA EL DÍA JUEVES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**
51	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 09, realizada el día jueves 23 de septiembre de 2021, acordó lo siguiente: 51	**ACUERDO Nº 51** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA AUMENTAR EL VALOR DEL CONTRATO DIRECTO DEL PROGRAMA DE "PROCESAMIENTO EXÁMENES CARDIOVASCULARES Y CANASTA BÁSICA CESFAM 2021" CON LA EMPRESA LABORATORIO CLÍNICO DE MEDICINA NUCLEAR LTDA. EN $7.500.000, EQUIVALENTE AL 30% DEL CONTRATO ORIGINAL, VIGENTE HASTA EL 07-10-2021.** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el contrato en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 3879 (30.09.21)**
52	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 09, realizada el día jueves 23 de septiembre de 2021, acordó lo siguiente: 52	**ACUERDO Nº 52** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE MULTAS 2021 – 2024", ID 584264-30-LR21**, a la razón social DATAINTEGRA CONSULTORES TI Spa., Rut N° 76.890.365-4, por un valor mensual neto de $7.557.755.- El plazo de ejecución del contrato será de 36 meses contados desde el día siguiente de la fecha de emisión del Acta de inicio de Servicio. El financiamiento para el año 2021 corresponde al presupuesto municipal vigente, el financiamiento para los años 2022, 2023 y 2024 será determinado en los presupuestos municipales correspondientes. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 3854 (29.09.21)**

<table>
<tr><th>N°</th><th>ACUERDO N°</th><th>CONTENIDO</th><th>DECRETO</th></tr>
<tr><td>53</td><td>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 09, realizada el día jueves 23 de septiembre de 2021, acordó lo siguiente:
53</td><td><u>ACUERDO Nº 53</u>

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “PROCESAMIENTO DE EXAMENES CARDIOVASCULARES Y CANASTA BASICA CESFAM 2021-2022”, ID 584264-32-LQ21, a la razón social LABORATORIO MEDICINA NUCLEAR BICENTENARIO LTDA. RUT N° 76.144.635-5, de acuerdo a los porcentajes de descuento sobre arancel Fonasa nivel I ofertados en el Formulario N°6. El plazo de duración del contrato será de 12 meses contados desde la fecha del Acta de inicio de Servicio emitida por la Unidad Técnica o hasta agotar el presupuesto referencial, lo que ocurra primero.

El financiamiento para la ejecución del PROCESAMIENTO EXAMENES CARDIOVASCULARES Y CANASTA BASICA CESFAM 2021-2022 materia de la presente licitación, corresponde a financiamiento municipal presupuesto de Salud 2021, el presupuesto para el año 2022 estará contemplado en el presupuesto correspondiente.

De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), se debe poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo</td><td>D.A.E. N° 3772 (24.09.21)</td></tr>
<tr><td>54</td><td>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 09, realizada el día jueves 23 de septiembre de 2021, acordó lo siguiente:
54</td><td><u>ACUERDO Nº 54</u>

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ EL FINANCIAMIENTO DE LOS COSTOS DE MANTENCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VEREDAS Y PLATABANDAS AV. FERMÍN VIVACETA, COMUNA DE INDEPENDENCIA” CÓDIGO BIP 40017143, LÍNEA DE FINANCIAMIENTO FNDR Y ETAPA DE EJECUCIÓN, POR UN MONTO TOTAL DE $3.463.521.507.-, Y COSTO DE MANTENCIÓN ANUAL DE $56.865.908.-

COSTOS DE MANTENCION PROYECTO “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VEREDAS Y PLATABANDAS AV. FERMÍN VIVACETA, COMUNA DE INDEPENDENCIA.

<table><tr><td>FUENTE</td><td>COSTOS MANTENCIÓN $</td><td>COSTOS OPERACIÓN $</td><td>COSTO TOTAL $</td></tr><tr><td>FNDR</td><td>0</td><td>0</td><td>3.463.521.507.-</td></tr><tr><td>MUNICIPAL</td><td>56.865.908</td><td>0</td><td>56.865.908.-</td></tr></table></td><td>D.A.E. N° 3835 (29.09.21)</td></tr>
<tr><td>55</td><td>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 09, realizada el día jueves 23 de septiembre de 2021, acordó lo siguiente:
55</td><td><u>ACUERDO Nº 55</u>

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA TRANSIGIR EXTRAJUDICIALMENTE CON DOÑA PATRICIA LILLO MORALES, POR LA SUMA DE $145.820.- (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEITE PESOS), MONTO QUE CORRESPONDE AL DEDUCIBLE DEL SEGURO DEL VEHICULO, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, LETRA i) DE LA LEY 18.695.</td><td>D.A.E. N° 3836 (29.09.21)</td></tr>
</table>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
56	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 09, realizada el día jueves 23 de septiembre de 2021, acordó lo siguiente: 56	**ACUERDO Nº 56** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DENOMINADO "OPD - INDEPENDENCIA", DEL MODELO DE INTERVENCIÓN OFICINAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE (OPD), CUYO OBJETIVO GENERAL ES: "CONTRIBUIR A LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS QUE PERMITA PREVENIR Y DAR RESPUESTA OPORTUNA A SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN AFECTIVA DE ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO COMO GARANTES DE DERECHOS, EL FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS EN EL EJERCICIO DE SU ROL PARENTAL, COMO DE LA PARTICIPACIÓN SUSTANTIVA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDAD". EL MONTO DEL PROYECTO ES DE $154.539.360 EN UN PERÍODO A EJECUTAR DE 2 AÑOS.** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), se debe poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo	**D.A.E. N° 3773 (27.09.21)**
57	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 09, realizada el día jueves 23 de septiembre de 2021, acordó lo siguiente: 57	**ACUERDO Nº 57** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12, ÁREA MUNICIPAL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 3834 (29.09.21)**
58	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 09 realizada el día jueves 23 de septiembre de 2021, acordó lo siguiente: 58	**ACUERDO Nº 58** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, PARADOCENTES Y AUXILIARES DE INDEPENDENCIA (AFAPA), POR UN MONTO DE $3.000.000.- (TRES MILLONES DE PESOS).	**D.A.E. N° 3774 (27.09.21)**
59	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 10, realizada el día jueves 07 de octubre de 2021, acordó lo siguiente: 59	**ACUERDO Nº 59** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 09, REALIZADA EL DÍA JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
60	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 10, realizada el día jueves 07 de octubre de 2021, acordó lo siguiente: 60	**ACUERDO Nº 60** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MEJORAMIENTO PLATABANDA CARLOS MEDINA" ID 584264-34-LP21. A LA RAZÓN SOCIAL JOSÉ LUIS QUILENAN GÓMEZ RUT N° 9.454.575-7 POR UN MONTO NETO DE $ 40.256.250 MÁS IVA.** El plazo de duración del contrato será de 60 días corridos contados desde el día siguiente de la firma del Acta de entrega terreno. El financiamiento para la ejecución del proyecto corresponde al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Independencia, aprobado mediante Resolución exenta N°5894/2021, de fecha 03 de agosto de 2021. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), se debe poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 4053 (12.10.21)**
61	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 10, realizada el día jueves 07 de octubre de 2021, acordó lo siguiente: 61	**ACUERDO Nº 61** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA OMITIR EL TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA, POR COMPRA DE EQUIPO AUTOCLAVE PARA EL CESFAM JUAN ANTONIO RÍOS, EN LOS CASOS IMPREVISTOS URGENTES, U OTRAS CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE CALIFICADAS, EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18.695, ART. 65 LETRA M) Y ART. 8, DADO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CAUSAL DE URGENCIA SUPERA LAS 200 UTM.**	**D.A.E. N° 4011 (08.10.21)**
62	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 10, realizada el día jueves 07 de octubre de 2021, acordó lo siguiente: 62	**ACUERDO Nº 62** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA, PARA COMPRA DE EQUIPO AUTOCLAVE PARA EL CESFAM JUAN ANTONIO RÍOS, A LA RAZÓN SOCIAL IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA. RUT 92.999.000-5, POR UN VALOR TOTAL DE $29.738.100.- IVA INCLUIDO, CON PLAZO DE ENTREGA DE 39 DÍAS CORRIDOS DÍAS CORRIDOS A CONTAR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, COTIZACIÓN ADJUNTOS.** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), se debe poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 4011 (08.10.21)**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
63	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 10, realizada el día jueves 07 de octubre de 2021, acordó lo siguiente: 63	**ACUERDO Nº 63** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA ASIGACIÓN Y EJECUCIÓN DE FONDO CONCURSABLE DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA INDEPENDENCIA 2021, DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3880 DE 2021. COMISIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO APROBÓ LA EJECUCIÓN DE 9 INICIATIVAS POR UN MONTO DE $7.629.810.**	**D.A.E N° 4055 (12.10.21)**
64	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 10, realizada el día jueves 07 de octubre de 2021, acordó lo siguiente: 64	**ACUERDO Nº 64** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA PRORROGAR POR UN AÑO EL PLADECO 2015-2020 QUE ACTUALMENTE ESTÁ VIGENTE ESTO POR RAZONES DE LA CRISIS SANITARIA Y PANDEMIA MUNDIAL COVID-19.**	**D.A.E. N° 4054 (12.10.21)**
65	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 10, realizada el día jueves 07 de octubre de 2021, acordó lo siguiente: 65	**ACUERDO Nº 65** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13, ÁREA MUNICIPAL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 4047 (12.10.21)**
66	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 11, realizada el día jueves 14 de octubre de 2021, acordó lo siguiente: 66	**ACUERDO Nº 66** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 10, REALIZADA EL DÍA JUEVES 07 DE OCTUBRE DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**
67	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 11, realizada el día jueves 14 de octubre de 2021, acordó lo siguiente: 67	**ACUERDO Nº 67** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I QUE INCORPORA FASE II ENTRE LA SECRETARÍA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO TOTAL DE $191.196.000, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 27 MESES."** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), se debe poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 4089 (15.10.21)**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
68	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 11, realizada el día jueves 14 de octubre de 2021, acordó lo siguiente: 68	**ACUERDO Nº 68** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA POR PROGRAMA VÍNCULOS VERSIÓN 16, A EJECUTARSE DURANTE 24 MESES, POR UN MONTO DE $48.889.548.** De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), se debe poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 4124 (19.10.21)**
69	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 12, realizada el día jueves 21 de octubre de 2021, acordó lo siguiente: 69	**ACUERDO Nº 69** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 11, REALIZADA EL DÍA JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**
70	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 12, realizada el día jueves 21 de octubre de 2021, acordó lo siguiente: 70	**ACUERDO Nº 70** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14, ÁREA MUNICIPAL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 4200 (21.10.21)**
71	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 12, realizada el día jueves 21 de octubre de 2021, acordó lo siguiente: 71	**ACUERDO Nº 71** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05, ÁREA SALUD AÑO 2021.**	**D.A.E N° 4201 (21.10.21)**
72	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 12, realizada el día jueves 21 de octubre de 2021, acordó lo siguiente: 72	**ACUERDO Nº 72** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06, ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 4202 (21.10.21)**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
73	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 12, realizada el día jueves 21 de octubre de 2021, acordó lo siguiente: 73	**ACUERDO Nº 73** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "RRSD Y LIMPIEZA DE CALLES 2021-2026" ID 584264-31-LR21.- A LA RAZÓN SOCIAL TRES SUR SPA RUT 76.379.284-6 en Unión Temporal de Proveedores con SUAT SPA RUT: 76.380.151-9,** de acuerdo a los precios unitarios ofertados en el formulario N° 6.- el plazo de duración del contrato será de 60 meses contados desde el 17 de noviembre de 2021 hasta el 16 de noviembre de 2026. El financiamiento para la ejecución del servicio de la presente licitación, corresponde a presupuesto municipal 2021, el presupuesto para los años 2022,2023,2024,2025 y 2026 estará contemplado en el presupuesto municipal correspondiente. De acuerdo a la ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 4247 (26.10.21)**
74	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 12, realizada el día jueves 21 de octubre de 2021, acordó lo siguiente: 74	ACUERDO Nº 74 EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "RRSD Y LIMPIEZA DE CALLES 2021-2026" ID 584264-31-LR21.- A LA RAZÓN SOCIAL TRES SUR SPA RUT 76.379.284-6 en Unión Temporal de Proveedores con SUAT SPA RUT: 76.380.151-9, de acuerdo a los precios unitarios ofertados en el formulario N° 6.- el plazo de duración del contrato será de 60 meses contados desde el 17 de noviembre de 2021 hasta el 16 de noviembre de 2026. El financiamiento para la ejecución del servicio de la presente licitación, corresponde a presupuesto municipal 2021, el presupuesto para los años 2022,2023,2024,2025 y 2026 estará contemplado en el presupuesto municipal correspondiente. De acuerdo a la ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. De acuerdo a la ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 4247 (26.10.21)**
75	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 12, realizada el día jueves 21 de octubre de 2021, acordó lo siguiente: 75	ACUERDO Nº 75 EL CONCEJO MUNICIPAL POR 7 VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CONEXO EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO INTEGRAL ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS II ID N° 584264-31-LR17. CON LA EMPRESA CITELUM CHILE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN URBANA S.A. RUT: 76.028.251-0 POR UN MONTO TOTAL DE $ 166.775.347.- De acuerdo a la ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 4203 (21.10.21)**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
76	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 12, realizada el día jueves 21 de octubre de 2021, acordó lo siguiente: 76	ACUERDO Nº 76 EL CONCEJO MUNICIPAL POR 7 VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CONEXO EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO INTEGRAL ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS II ID N° 584264-31-LR17. CON LA EMPRESA CITELUM CHILE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN URBANA S.A. RUT: 76.028.251-0 POR UN MONTO TOTAL DE $ 166.775.347.- De acuerdo a la ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 4203. (21.10.21)**
77	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 12, realizada el día jueves 21 de octubre de 2021, acordó lo siguiente: 77	**ACUERDO Nº 77** EL CONCEJO MUNICIPAL POR 6 VOTOS A FAVOR Y 2 EN CONTRA, **AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE PAGO (18 CUOTAS) EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO INTEGRAL ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS II ID N° 584264-31-LR17 CON LA EMPRESA CITELUM CHILE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN URBANA S.A. RUT: 76.028.251-0 POR UN MONTO TOTAL DE $ 928.996.074.-** De acuerdo a la ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 4236 (26.10.21)**

78	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 04, realizada el día martes 26 de octubre de 2021, acordó lo siguiente: 78	**ACUERDO Nº 78** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS MUNICIPALES EN LOS TÉRMINOS DISCUTIDOS POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES** • Artículo 17 N°1: **Donde dice:** OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y/O RESPOSICIÓN DE PAVIMENTOS. 1. CON ROTURA: (EMPRESAS DE SERVICIOS) Los derechos por la ocupación temporal del B.N.U.P., que implique la ruptura y reposición de pavimentos en acera, bermas, veredón, bandejón central, parque o plaza, solera y calzada, por faenas relacionadas con instalaciones de servicios públicos, tales como: agua, alcantarillados, electricidad, teléfonos, gas y otros similares. | B.N.U.P | CON ROTURA | 0.5 UTM X DIA | **Se propone <u>se modifique</u> en el siguiente sentido:** OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y/O REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS. 1. CON ROTURA: (EMPRESAS DE SERVICIOS) Los derechos por la ocupación temporal del B.N.U.P., que implique la ruptura y reposición de pavimentos en acera, bermas, veredón, bandejón central, parque o plaza, solera y calzada, por faenas relacionadas con instalaciones de servicios públicos, tales como: agua, alcantarillados, electricidad, teléfonos, gas y otros similares | B.N.U.P. | CON ROTURA (lunes a viernes)) | 0.5 UTM x DIA x M2 | | | **CON ROTURA (sábado, domingo y festivo)** | **0,5 UTM x DIA X M2 X 2** | • Artículo 17 bis: **Donde dice:** Uso de tendido aéreo en postes municipales corredor Av. Independencia; 0,0015 U.T.M. diarias por metro lineal de cable. **Se propone <u>se modifique</u> en el siguiente sentido:** Uso de tendido aéreo en postes municipales **corredor Av. Independencia y en toda la comuna**; 0,0015 U.T.M. diarias por metro lineal de cable. • **Se propone <u>se incorpore el Artículo 17 ter</u> en el siguiente sentido:** Uso de canalización subterránea poliducto donde participan las empresas de servicios con instalaciones en ductos para sus servicios, en tuberías y cámaras en el subsuelo que protegen y alojan cables, con la finalidad de construir y mantener, explotar y distribuir el suministro de servicios de telecomunicaciones, en el corredor de Av. Independencia y en toda la comuna; 0.0015 UTM diarias por metro lineal. • **Se propone <u>se incorpore Artículo 17 quater</u> en el siguiente sentido:** Valorización de postes chocados o dañados, que se encuentra en el espacio público. 1. COSTO POR DAÑO A POSTE TUBULAR DE LA VÍA PÚBLICA (ALUMBRADO PÚBLICO), POR CONCEPTO DE CHOQUES O DAÑO: | VALOR | 14 UTM | 2. COSTO POR DAÑO A POSTE DE HORMIGON DE LA VÍA PÚBLICA (ALUMBRADO PÚBLICO), POR CONCEPTO DE CHOQUES O DAÑO:	**D.A.E. N° 4276 (28.10.21)**

VALOR	18 UTM

- **Se propone <u>se incorpore Artículo 17 quinquies</u> en el siguiente sentido:**

Uso de apoyos, soportes, cables y elementos accesorios dispuestos en el espacio aéreo de la vía publica en postes municipales, se incluye elementos de refuerzo mecánico como tirantes, rieles y otros; 0,15 U.T.M. diarias.

<u>DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.</u>

- Artículo 12 ítem n°4

Se propone <u>se incorpore</u> Artículo 12 ítem N°4.1 en el siguiente sentido:

ITEM	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
4.1) Carros y toldos de todo tipo autorizados para ejercer el comercio en la vía pública con patente provisoria o definitiva.	1.00 UTM	0.50 UTM	0.50 UTM

Se propone <u>se incorpore</u> Artículo 12 ítem N°4.2 en el siguiente sentido:

4.2) Carros, toldos de todo tipo y cualquier ocupación de bien nacional de uso público autorizada para ejercer el comercio en la vía pública por determinadas horas.	0,020 UTM por día, 3 horas diarias y 3

- Artículo 12 ítem N°14.2

Dónde dice:

Las personas naturales y jurídicas con fines de lucro.

a. Expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas, por hora ….. 2,00 UTM
b. Expendio y/o degustación de bebidas alcohólicas, por hora.. 2,00 UTM

Se propone <u>se modifique</u> en el siguiente sentido:

14.2) De las personas naturales y jurídicas con fines de lucro.	2.5 UTM

- **Se propone <u>se</u> incorpore Artículo 12 ítem N°14.3 en el siguiente sentido:**

14.3) De las juntas de vecinos y otras instituciones sin fines de lucro, por día.	0,2 UTM

- Artículo 12 ítem N°17

Dónde dice:

ITEM	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
17) Permiso para venta de volantines y/o bandera (por día)	EXENTO	EXENTO	EXENTO

Se propone <u>se modifique</u> en el siguiente sentido:

ITEM	ZONA 1	ZONA 2	ZONA
17) Permiso para venta de volantines y/o bandera (por día)	0.020 UTM por día	0.020 UTM por día	0.020 por dí

- Artículo 12 ítem N°11

Dónde dice:

ITEM	ZONA 1	ZONA 2	ZO
11) Venta de artículos elaboración propia por personas jurídicas, que no persiguen fines de lucro (Por día y m2)	EXENTO	EXENTO	EX

Se propone <u>la eliminación,</u> atendido a que el ítem siguiente de dicha disposición se refiere al mismo concepto y fija el cobro en base a UTM según zona, por día y m2.

- Artículo 13

Dónde dice:

ITEM	Recinto Privado		
	Zona 1	Zona 2	Zona 3
1) Letreros, carteles o avisos no luminosos, pagarán por m2 o fracción semestral (semestral por cada cara)	0,50 UTM	0,40 UTM	0,10 UTM
2) Letreros, carteles y avisos luminosos o iluminados pagarán por m2 o fracción semestral y por cara	0,40 UTM	0,15 UTM	0,10 UTM
3) Propagandas con sistemas electrónicos pantallas, prismas y otros m2 o fracción semestral y por cara	0,60 UTM	0,40 UTM	0,30 UTM
4) Persona propaganda por día	0,20 UTM	0,20 UTM	0,20 UTM

Se propone <u>se modifique</u> en el siguiente sentido:

ITEM	Recinto Privado		
	Zona 1	Zona 2	Zona 3
1) Letreros, carteles o avisos no luminosos, pagarán por m2 o fracción semestral (semestral por cada cara)	0,60 UTM	0,50 UTM	0,20 UTM
2) Letreros, carteles y avisos luminosos o iluminados pagarán por m2 o fracción semestral y por cara	0,50 UTM	0,25 UTM	0,20 UTM
3) Propagandas con sistemas electrónicos pantallas, prismas y otros m2 o fracción semestral y por cara	0,75 UTM	0,50 UTM	0,40 UTM
4) Persona propaganda por día	0,30 UTM	0,30 UTM	0,30 UTM

<u>DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y PAISAJISMO (DIMAP)</u>.

Que, a fin de fijar la tarifa de aseo, se dicta el 05 de noviembre de 2019 el Decreto Alcaldicio Exento N°4951 que 'FIJA TARIFA ASEO Y MODIFICA ORDENANZA DERECHOS MUNICIPAL POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS, SEGÚN SE INDICA'', el cual se modificó mediante Decreto Alcaldicio Exento N°3668 de fecha 29 de octubre de 2020, y que, a fin de unificar con la Ordenanza de derechos municipales por concesiones, permisos y servicios municipales, **<u>se propone</u>** el siguiente articulado:

Artículo 7 bis: En consideración al Decreto Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y sus modificaciones y la Ordenanza N° 3 del Servicio Domiciliario de Aseo, se ha establecido mantener **la Tarifa Base de Aseo (TBA) para el año 2020 en 1,39 UTM**. Así como la Tarifa diferenciada de acuerdo a lo siguiente.

		Artículo 7 ter: Fíjese como Tarifa de Aseo a los Predios de la Comuna: 1. Predios Habitacionales 1,39 UTM anuales. 2. Predios No Habitacionales 2,78 UTM anuales. 3. Estacionamientos/Bodegas con avalúo SII sobre 225 UTM 2,78 UTM anuales. **Artículo 7 quater:** Fíjese como Tarifa de Aseo a las Actividades Económicas de la Comuna: 1. Patentes inferiores a $50.000.- semestrales. 1,67 UTM anuales. 2. Patentes entre a $50.001 y $100.000- semestrales. 2,01 UTM anuales. 3. Patentes entre a $100.001 y $500.000- semestrales. 2,78 UTM anuales. 4. Patentes entre a $500.001 y $1.000.000- semestrales. 4,17 UTM anuales. 5. Patentes superiores a $1.000.000.- semestrales. 11,12 UTM anuales. **Artículo 7 quinquies:** Considérense los siguientes mecanismos de Rebaja o Exención del Pago de Derechos de Aseo: 1.**Exenciones Territoriales para Predios Habitacionales No afectos a impuesto territorial:** a) Unidad Vecinal N°20 Reina María, b) Unidad Vecinal N°19 Población Chorrillos. 2. **Rebajas del 50% o Exenciones Totales** por condiciones socio económicas a: a) Familias con Registro Social de Hogares pertenecientes al 40% de Mayor Vulnerabilidad que vivan en predios habitacionales No afectos a Impuesto Territorial. b) Adultos Mayores con Pensiones Básicas Solidarias que vivan en Predios Habitacionales No Afectos a Impuesto Territorial. c) Familias y/o Adultos Mayores especialmente Vulnerables, que vivan en Predios Habitacionales Afectos a Impuesto Territorial, evaluados por el Depto. De Desarrollo Social de la Municipalidad (que consideren cesantía del o la Jefa de Hogar, enfermedades catastróficas, entre otras). d) Familias o actividades económicas que se hayan visto afectadas significativamente por la pandemia de COVID-19, generando quiebras o empobrecimiento, justificado a través de medios fidedignos. **Artículo 7 sexies**: Considérese exentas del Pago de Derechos de Aseo las Actividades Económicas con Patentes de valores inferiores a $100.000.- semestrales, de carácter temporal u ocasional. **Artículo 7 septies:** Considérese autorizado la realización del Cobro de Derechos de Aseo a Copropiedades Inmobiliarias a través de la suscripción Convenios de Pago con dichas Copropiedades, cuando estas incorporen en sus reglamentos respectivos a los derechos de aseo como "Gastos Comunes Ordinarios Especiales". **Artículo 7 octies**: Incorpórese mecanismo de Cobro Diferenciado, considerando una rebaja del 50% de los Derechos de Aseo respectivos, a: 1. Las Copropiedades Inmobiliarias que suscriban convenios de pago con el Municipio una vez que estas hayan incorporado en sus Reglamentos respectivos a los Derechos de Aseo como "Gastos Comunes Ordinarios Especiales"; y a su vez, desarrollen Programas de Reciclaje, los que deberán ser certificados por el Depto. De Medio Ambiente Municipal. 2. Las actividades económicas de ferias libres, que desarrollen programas de reciclaje, los que deberán ser certificados por el Departamento de Medioambiente. **Artículo 7 nonies:** Incorpórese mecanismo de Cobro Diferenciado, considerando hasta un 100**%** del valor de los Derechos de Aseo respectivos, a:	

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
		1. Las actividades económicas de Ferias Libres que desarrollen Programas de Reciclaje, los que deberán ser certificados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Paisajismo. 2. Las actividades económicas de Ferias Libres q desarrollen manejo de residuos con acopio y disposición fi los que deberán ser certificados por la Dirección de Me Ambiente Aseo y Paisajismo. Bajo la propuesta del articulado anterior se proponen las siguientes modificaciones y eliminaciones para el año 2022: • Artículo 7 bis: **Dónde dice:** En consideración al Decreto Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y sus modificaciones y la Ordenanza N° 3 del Servicio Domiciliario de Aseo, se ha establecido mantener la Tarifa Base de Aseo (TBA) para el año 2020 en 1,39 UTM. Así como la Tarifa diferenciada de acuerdo a lo siguiente. **Se propone <u>se modifique</u> en el siguiente sentido:** En consideración al Decreto Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y sus modificaciones y la Ordenanza N° 3 del Servicio Domiciliario de Aseo, se ha establecido mantener **la Tarifa Base de Aseo (TBA) para el año 2022 en 1,39 UTM**. Así como la Tarifa diferenciada de acuerdo a lo siguiente. • Artículo 7 sexies **Dónde dice:** Considérese, exentas del pago de Derechos de Aseo las actividades económicas con Patentes de valores inferiores a $100.000.- semestrales, de carácter temporal u ocasional. **Se propone <u>la eliminación.</u>** • Artículo 7 nonies **Dónde dice:** Incorpórese mecanismo de Cobro Diferenciado, considerando hasta un 100**%** del valor de los Derechos de Aseo respectivos, a: 1- Las actividades económicas de Ferias Libres que desarrollen Programas de Reciclaje, los que deberán ser certificados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Paisajismo. 2- Las actividades económicas de Ferias Libres q desarrollen manejo de residuos con acopio y disposición fi los que deberán ser certificados por la Dirección de Me Ambiente Aseo y Paisajismo. **Se propone <u>la eliminación.</u>**	
79	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 13, realizada el día jueves 04 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 79	**<u>ACUERDO Nº 79</u>** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 12, REALIZADA EL DÍA JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 04, REALIZADA EL DIA MARTES 26 DE OCTUBRE DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
80	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 13, realizada el día jueves 04 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 80	**ACUERDO Nº 80** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIOS DE SISTEMAS COMPUTACIONALES 2021-2023 ID 584264-38-LQ21,** a la razón social CAS CHILE S.A. DE I.RUT N°96.525.030-1, por un valor total neto de 6.600 U.F.- más IVA. El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses contados desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023. El financiamiento para la ejecución del SERVICIO materia de la presente licitación, corresponde a Presupuesto Municipal. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 4410 (08.11.21)**
81	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 13, realizada el día jueves 04 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 81	**ACUERDO Nº 81** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2021, POR UN MONTO DE $27.183.000, A EJECUTARSE EN UN PERIODO DE 12 MESES DURANTE EL AÑO 2022.** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 4427 (09.11.21)**
82	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 13, realizada el día jueves 04 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 82	**ACUERDO Nº 82** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBO LA COMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO N° 77 DEL CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 12, REALIZADA EL JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021, SOLO EN EL SENTIDO DE AGREGAR LUEGO DEL MONTO LA FRASE "MÁS INTERESES SEGÚN LO EXPUESTO EN COMISIÓN" QUEDANDO EN DEFINITIVA "AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE PAGO (18 CUOTAS) EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO INTEGRAL ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PUBLICO II" ID N°584261-31-LR17 CON LA EMPRESA CITELUM CHILE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN URBANA S.A., RUT: 76.028.251-0, POR UN MONTO TOTAL DE $928.996.074 "MÁS INTERESES SEGÚN LO EXPUESTO EN COMISIÓN"**	**D.A.E. N° 4434 (09.11.21)**
83	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 13, realizada el día jueves 04 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 83	**ACUERDO Nº 83** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL POR UN MONTO DE $1.000.000, A LA ORGANIZACIÓN CLUB DEPORTIVO VILLA RÍOS, PARA EL RECAMBIO DE 9 FOCOS DE LUMINARIAS EN CANCHA VILLA RÍOS.**	**D.A.E. N° 4397 (08.11.21)**
84	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 13, realizada el día jueves 04 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 84	**ACUERDO Nº 84** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL POR UN MONTO DE $1.000.000, A LA ORGANIZACIÓN ATLÉTICO CLUB TORINO. PARA LA REMODELACIÓN DE BAÑOS (2) E INSTALACIÓN DE CALEFONT, MEJORAS DE DUCHA Y RENOVACIÓN DE MUEBLES DE COCINA.**	**D.A.E. N° 4398 (08.11.21)**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
85	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 13, realizada el día jueves 04 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 85	**ACUERDO Nº 85** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL POR UN MONTO DE $1.000.000, A LA ORGANIZACIÓN CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER MEMCH. PARA LA CREACIÓN DE UN MURAL EN FACHADA Y PINTURA DE PASILLO INTERIOR PARA CREACIÓN DE LA GALERÍA ELENA CAFFARENA.**	**D.A.E. N° 4396 (08.11.21)**
86	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 13, realizada el día jueves 04 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 86	**ACUERDO Nº 86** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL POR UN MONTO DE $1.000.000, A LA ORGANIZACIÓN JUNTA DE VECINOS N° 12 LOS ÁNGELES. PARA EL CAMBIO DE PISO Y ARTEFACTOS SANITARIOS: INSTALACIÓN DE CERÁMICA, DE WC Y CORTINAS NUEVAS, Y PARA PINTAR SEDE.**	**D.A.E. N° 4399 (08.11.21)**
87	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 13, realizada el día jueves 04 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 87	**ACUERDO Nº 87** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL POR UN MONTO DE $633.670, A LA ORGANIZACIÓN CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS. PARA PINTAR LA SEDE COMUNITARIA, CAMBIO DE MUEBLES Y CORTINAS, Y COMPRA DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS (MICROONDAS, HORNO ELÉCTRICO).**	**D.A.E. N° 4403 (08.11.21)**
88	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 13, realizada el día jueves 04 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 88	**ACUERDO Nº 88** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL POR UN MONTO DE $755.550, A LA ORGANIZACIÓN CENTRO DE MADRES ROSAS DE LIMAY. PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COCINA, MUEBLES, LAVAPLATOS, REFRIGERADOR.**	**D.A.E. N° 4402 (08.11.21)**
89	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 13, realizada el día jueves 04 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 89	**ACUERDO Nº 89** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL POR UN MONTO DE $542.000, A LA ORGANIZACIÓN JUNTA DE VECINOS N 11 PRESIDENTE RÍOS. PARA LA INSTALACIÓN DE 4 LUMINARIAS CON PANELES SOLARES EN PATIO TRASERO DE SEDE.**	**D.A.E. N° 4401 (08.11.21)**
90	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 13, realizada el día jueves 04 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 90	**ACUERDO Nº 90** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL POR UN MONTO DE $700.000, A LA ORGANIZACIÓN CLUB DE ADULTO MAYOR VOLVER A VIVIR. PARA LA REPARACIÓN DE LA CÁMARA DEL BAÑO Y DUCTOS DE EVACUACIÓN SE AGUAS SERVIDAS, INSTALACIÓN DE WC Y CAÑERÍAS, ADEMÁS DE LA REPARACIÓN DE MURO AFECTADO POR HUMEDAD.**	**D.A.E. N° 4400 (08.11.21)**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
91	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 14, realizada el día jueves 11 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 91	**ACUERDO Nº 91** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 13, REALIZADA EL DÍA JUEVES 04 DE NOVIEMBRE DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**
92	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 14, realizada el día jueves 11 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 92	**ACUERDO Nº 92** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR LIQUIDACION DE CONTRATO Y CONVENIO DE PAGO (48 CUOTAS) CON STARCO S.A. RUT 88.446.500-1, EN EL MARCO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL SERVICIO DE "RRSD, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES 2017-2023", LICITACION ID N° 584264-39-LR16, APROBADO POR DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°635 DEL 08 FEBRERO 2017, EL MONTO TOTAL DEL CONVENIO ES DE 95.555,30 UF.** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 Letra j), se incorpora la autorización en Tabla del Concejo para su Acuerdo, dado que el Convenio compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio, por lo tanto, requiere el Acuerdo de dos tercios del Concejo. De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art. 65 letra j), se incorpora la autorización en Tabla de Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado en el Convenio es superior a 500 UTM, por lo cual requiere del acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.	**D.A.E. N° 4525 (16.11.21)**
93	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 14, realizada el día jueves 11 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 93	**ACUERDO Nº 93** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR LIQUIDACION DE CONTRATO Y CONVENIO DE PAGO (48 CUOTAS) CON SOCIEDAD DE TRANSPORTES CTS LIMITADA RUT 78.311.970-6, EN EL MARCO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL SERVICIO DE "ASEO SECTOR LA VEGA, FERIAS Y SOTERRADOS", LICITACION ID N° 584264-33-LR16, APROBADO POR DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°4870 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, EL MONTO TOTAL DEL CONVENIO ES DE 7.910,04 UF.** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 Letra j), se incorpora la autorización en Tabla del Concejo para su Acuerdo, dado que el Convenio compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio, por lo tanto, requiere el Acuerdo de dos tercios del Concejo. De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art. 65 letra j), se incorpora la autorización en Tabla de Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado en el Convenio es superior a 500 UTM, por lo cual requiere del acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.	**D.A.E. N° 4524 (16.11.21)**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
94	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 14, realizada el día jueves 11 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 94	**ACUERDO Nº 94** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE PAGO (48 CUOTAS) CON KDM SA. RUT 96.754.450-7, EN EL MARCO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL SERVICIO DE "CONTRATO PARA EL TRATAMIENTO INTERMEDIO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", APROBADO Y RENOVADO POR DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1043 DEL 30 DE JULIO DE 2009, EL MONTO TOTAL DEL CONVENIO ES DE 6.531,74 UF.** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 Letra j), se incorpora la autorización en Tabla del Concejo para su Acuerdo, dado que el Convenio compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio, por lo tanto, requiere el Acuerdo de dos tercios del Concejo. De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art. 65 letra j), se incorpora la autorización en Tabla de Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado en el Convenio es superior a 500 UTM, por lo cual requiere del acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.	**D.A.E. N° 4523 (16.11.21)**
95	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 14, realizada el día jueves 11 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 95	**ACUERDO Nº 95** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA **ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MEJORAMIENTO PLATABANDA CARLOS MEDINA" ID 584264-34-LP21.-** a la razón social José Luis Quilenan Gómez RUT N° 9.454.575-7 por un monto neto de $ 40.256.250 más IVA. El plazo de duración del contrato será de 60 días corridos contados desde el día siguiente de la firma del Acta de entrega terreno. El financiamiento para la ejecución del proyecto corresponde al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Independencia, aprobado mediante Resolución exenta N°5894/2021, de fecha 03 de agosto de 2021. **La licitación, se evaluó nuevamente debido a que un oferente presento reclamo a través de mercado público, por lo cual la Comisión Evaluadora estimo revisar antecedentes y retrotraer la licitación, para realizar un nuevo informe de evaluación donde cambia el orden de los oferentes que ocupaban el segundo y tercer lugar, pero manteniéndose el mismo oferente que se adjudicó la licitación, por lo cual esta modificación requiere que se apruebe nuevamente por el H. Concejo Municipal.** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), se debe poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.	**D.A.E. N° 4491 (15.11.21)**
96	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 14, realizada el día jueves 11 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 96	**ACUERDO Nº 96** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ **EL PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (**PADEM**) AÑO 2022.**	**D.A.E. N° 4513 (16.11.21)**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
97	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 14, realizada el día jueves 11 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 97	**ACUERDO Nº 97** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y COANIQUEM.** De acuerdo a la ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo dado que el convenio compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.	**D.A.E. N° 4516 (16.11.21)**
98	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 14, realizada el día jueves 11 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 98	**ACUERDO Nº 98** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ EL PAGO DE UNA ASIGNACIÓN DE MÉRITO MUNICIPAL, A LOS FUNCIONARIOS DE SALUD POR UN TOTAL DE $125.000., A CANCELAR EN NOVIEMBRE DE 2021, PARA EL PROCESO 2019 – 2020, Y EN NOVIEMBRE DE 2022 EL PROCESO 2020 – 2021 CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CALIFICACIÓN.**	**D.A.E. N° 4515 (16.11.21)**
99	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 14, realizada el día jueves 11 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 99	**ACUERDO Nº 99** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ LA EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA POSTULAR A LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE ASEO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO HASTA LAS 14:00 HRS.**	**D.A.E. N° 4514 (16.11.21)**
100	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 15, realizada el día jueves 18 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 100	**ACUERDO Nº 100** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 14, REALIZADA EL DÍA JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.**	**SOLO ACUERDO**
101	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 15, realizada el día jueves 18 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 101	**ACUERDO Nº 101** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO Y MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA PARA EJECUTAR EL PROYECTO "INDEPENDENCIA AVANZANDO HACIA UNA ECONOMIA CIRCULAR", QUE CONSIDERA UN CO APORTE MUNICIPAL, QUE DEBERÁ SER CONSIDERADO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022, DE $8.000.000.- (Ocho millones de Pesos) PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ACOPIO.** De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art. 65 letra j), se incorpora la autorización en Tabla de Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado en el Convenio es superior a 500 UTM, por lo cual requiere del acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.	**D.A.E. N° 4616 (24.11.21)**
102	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 15, realizada el día jueves 18 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 102	**ACUERDO Nº 102** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15, ÁREA MUNICIPAL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 4574 (19.11.21)**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
103	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 15, realizada el día jueves 18 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 103	**ACUERDO Nº 103** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ OTORGAR APORTE MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO 31", POR UN MONTO DE $61.754.000.**	**D.A.E. N° 4614 (24.11.21)**
104	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 15, realizada el día jueves 18 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 104	**ACUERDO Nº 104** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS ENTRE LA SEGPRES Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.** De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 Letra j), se incorpora la autorización en Tabla del Concejo para su Acuerdo, dado que el Convenio compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio, por lo tanto, requiere el Acuerdo de dos tercios del Concejo.	**D.A.E. N° 4613 (24.11.21)**
105	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 05, realizada el día viernes 26 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente: 105	**ACUERDO Nº 105** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR AMPLIACION DEL CONVENIO "SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES", ENTRE LA SECRETARIA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, CUYO MONTO INICIAL ERA DE $ 18.242.000, QUEDANDO EN $ 37.751.410 CON ESTA AMPLIACION.** De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art. 65 letra j), se incorpora la autorización en Tabla de Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado en el Convenio es superior a 500 UTM, por lo cual requiere del acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.	**D.A.E. N° 4647 (29.11.21)**
106	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 16, realizada el día jueves 02 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 106	**ACUERDO Nº 106** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 15, REALIZADA EL DÍA JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05, REALIZADA EL DÍA VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2021.-**	**SOLO ACUERDO**
107	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 16, realizada el día jueves 02 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 107	**ACUERDO Nº 107** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL, POR ADELANTO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL POR UN MONTO DE $90.932.342.-, A DESCONTAR EN DOCE CUOTAS, CON EL OBJETO DE PROCEDER AL PAGO DE LAS BONIFICACIONES DE RETIRO VOLUNTARIO Y/O COMPLEMENTARIA, SEÑALADAS EN EL ART. 1° DE LA LEY N° 21.135, PARA DOS FUNCIONARIOS QUE SE ACOGEN A RETIRO.** De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art. 65 letra j), se incorpora la autorización en Tabla de Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado en el Convenio es superior a 500 UTM, por lo cual requiere del acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.	**D.A.E. N° 4758 (07.12.21)**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
108	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 16, realizada el día jueves 02 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 108	**ACUERDO Nº 108** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ACUERDO N° 82 DEL CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 13, REALIZADA EL JUEVES 04 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EL SENTIDO QUE EL MONTO DEL CONVENIO DE PAGO CON LA EMPRESA CITELUM CHILE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN URBANA S.A., RUT: 76.028.251-0, ASCIENDE A LA SUMA DE $901.750.732, INTERESES INCLUIDOS EN 18 CUOTAS, DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2022.**	**D.A.E. N° 4759 (07.12.21)**
109	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 16, realizada el día jueves 02 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 109	**ACUERDO Nº 109** EL CONCEJO MUNICIPAL POR 7 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA, **APROBÓ EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022.**	**D.A.E. N° 4954 (17.12.21)**
110	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 16, realizada el día jueves 02 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 110	**ACUERDO Nº 11** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2022.**	**D.A.E. N° 4962 (20.12.21)**
111	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 16, realizada el día jueves 02 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 111	**ACUERDO Nº 111** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ PRESUPUESTO DE SALUD PARA EL AÑO 2022.**	**D.A.E. N° 4957 (17.12.21)**
112	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 16, realizada el día jueves 02 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 112	**ACUERDO Nº 112** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN PARA EL AÑO 2022,** SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: **ACTUALIZACIÓN PLAN DE INVERSIÓN AÑO 2022** De acuerdo a Censo 2017 la comuna de Independencia manifestó variaciones demográficas significativas, escenario potenciado por factores como inversión inmobiliaria y llegada de migrantes, generando nuevos escenarios y reorientación de miradas del territorio y sus habitantes, atendiendo nuevos focos y reconfigurando la política de inversión proyectada para los próximos años. El plan de inversión es el documento rector que refleja y plasma necesidades que, de la mano de la administración actual, han sido priorizadas, determinando nuevas políticas y dando pie a la incorporación de nuevas iniciativas de inversión, fijándolas como metas propuestas en el Programa de Gobierno y el PLADECO 2015-2022. Entre los objetivos de la política de inversión figura la elaboración y ejecución de Proyectos que apunten a las necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo Comunal y los déficits provenientes de infraestructura identificadas en instancias de planificación, para disminuir las carencias percibidas por los habitantes de la comuna e incrementar el bienestar social. En cuanto al financiamiento y tiempos para materializar este plan, esta gestión no ha escatimado en esfuerzos, utilizando tanto recursos propios para financiar algunos proyectos emblemáticos comprometidos a la comunidad como estudios para acelerar el proceso de adjudicación de recursos proporcionados por el Gobierno Regional Metropolitano, SUBDERE y Sectoriales, utilizando estas líneas de financiamiento emblemáticas.	**D.A.E. N° 4836 (10.12.21)**

113	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 16, realizada el día jueves 02 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 113	**ACUERDO Nº 113** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ COMETIDOS ESPECIFICOS HONORARIOS A SERVIR DURANTE EL AÑO 2022 EN EL SECTOR MUNICIPAL,** SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: **COMETIDOS ESPECÍFICOS AÑO 2022** **HONORARIOS CON CARGO AL SUBTITULO 21** **SECTOR MUNICIPAL** 1. Elaboración de catastros de personas que postulan a viviendas en sectores de escasos recursos, entregándoles orientación sobre los programas, proyectos a nivel comunal y /o ministerial. Además de la elaboración y preparación de proyectos y programas destinados a reubicar a los allegados de la comuna y erradicar los campamentos. 2. Monitoreo y coordinación de programas municipales destinados a entregar ayuda a las mujeres, ancianos, jóvenes, discapacitados, minorías étnicas, organizaciones de consumidores y organizaciones religiosas de la comuna. 3. Personal técnico o con experticia en áreas tales como elaboración de Reglamentos, Ordenanzas, Planes de mejoramiento de la gestión municipal y la organización interna Municipal, realizando informes que permitan la Confección, revisión y análisis de manuales de procedimientos internos. 4. Evaluación, elaboración, ejecución, implementación de proyectos, convenios, programas, etc. y la coordinación con las unidades de protección civil y seguridad ciudadana que realice el Municipio con otras entidades públicas y privadas, tales como Bomberos, carabineros, policía de investigaciones, defensa civil, Cruz Roja, etc. 5. Revisión y Normalización de los programas y/o convenios suscritos por la Municipalidad con el Ministerio de Justicia, para el buen funcionamiento de la Unidad de Asistencia Judicial, atención a víctimas y otros 6. Contratación de profesionales técnicos o expertos para la ejecución de trabajos específicos tales como la representación judicial en los tribunales respectivos en que el Municipio actúe como parte o tercero, en juicios o representaciones determinadas. 7. Contratación de profesionales técnicos o expertos para la ejecución de trabajos específicos tales como la entrega de informes en derecho o la realización de estudios de títulos correspondientes a terrenos de equipamiento municipal, estudios para determinar su dominio o en su caso los títulos de ocupación municipal e informar su situación en el evento que estos sean entregados a organizaciones sociales; realizar los estudios de títulos para expropiación de terrenos en apertura o ampliación de calles como en terrenos solicitados en comodato al Municipio por organizaciones de la comuna a objeto de propender a su entrega o derivarla a sus propietarios. 8. Contratación de personal destinado a la digitación de datos a los sistemas computacionales contratados por la Municipalidad, tales como el cobro de los derechos de aseo en la comuna. 9. Servicios de encuestaje y elaboración de registros de personas que ofrecen y buscan empleo en la comuna, además de la coordinación de programas y proyectos que propendan al desarrollo personal e integración al campo laboral de estas últimas. 10. Elaboración de catastros y archivos computacionales de las propiedades municipales existentes y las nuevas incorporaciones al dominio municipal. 11. Estudio y regularización de inmuebles municipales, Cesiones de equipamiento municipal provenientes de loteos y proyectos inmobiliarios. 12. Revisión y ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con el medio ambiente y el control de las emisiones contaminantes en la comuna.	**D.A.E. N° 4834 (10.12.21)**

		13. Elaboración de proyectos y estudios para mejorar la accesibilidad al transporte público, con la realización de estudios al plan Transantiago en la comuna y la forma de mejorar el mismo para que la Municipalidad pueda ejercer las acciones necesarias ante el gobierno central. 14. Elaborar estudio para el Comité Paritario en relación con las diferentes medidas de prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 16.744/1968 y artículo 11 del Decreto Supremo 40/1969. 15. Estudio e informes sobre la vinculación de la autoridad comunal con los vecinos e instituciones Públicas y Privadas. 16. Elaborar informe que determine los derechos y obligaciones que, de acuerdo a la legislación vigente, corresponde a los vecinos y/o propietarios de los sistemas de energía eléctrica y agua potable existente en los Bienes Nacionales de Uso Público de la Comuna. Formular y ejecutar proyectos en conjunto con los vecinos que permitan mejorar las prestaciones eléctricas de calles, pasajes y condominios. 17. Elaboración de metodologías y seguimientos de los sistemas de las unidades de atención de público, dirigido a los vecinos de la comuna y la confección de estadística trimestral de las atenciones efectuadas. 18. La realización de propuestas y la implementación de un Sistema de Medios de Comunicación de la Alcaldía con la Comunidad en general. 19. Catastrar y realizar actualizaciones permanentes de las Organizaciones Deportivas y Recreativas, de las iglesias en general y todo tipo de organizaciones de la Comuna. 20. Apoyar la implementación y distribución de medios de comunicación con los vecinos y Organizaciones de la Comuna, elaborando un estudio sobre medios de información a los vecinos en temas relacionados con la gestión Municipal. 21. Difundir las acciones y proyectos dirigidos a la comunidad, informando a las diferentes unidades vecinales de la Comuna de los proyectos a desarrollar. 22. Realización de catastro, interpretación y análisis de Contratos suscritos por el Municipio en materias complejas tales como contrataciones con empresas eléctricas, sanitarias, y otras que requieran basta experticia en el tema. 23. Elaboración de informes estadísticos sobre el rechazo de Licencias de conducir, la frecuencia y ocurrencia de esta situación. 24. Elaboración de proyectos de saneamiento para regularizar la existencia de actividades comerciales sin patente Municipal, convenios impagos y Elaborar estudio caso a caso de las deudas morosas registradas en la Tesorería General de la República en cuanto a impuestos territoriales de la comuna. 25. Efectuar catastro de empresas que mantienen publicidad en la vía pública en la Comuna y que deben pagar patente municipal por ese concepto. 26. Elaborar catastro y estudio caso a caso de los permisos de circulación pendientes de pago de años anteriores para que la Municipalidad pueda realizar el cobro respectivo. 27. Encargado de la red comunal Chile crece contigo, coordinando el cumplimiento de los convenios, la elaboración de informes y dar cumplimiento a las fechas de envío de informes al gobierno regional. 28. Implementación de sistemas y procedimientos destinados a mejorar las relaciones entre las entidades públicas y privadas de la comuna, con la finalidad de obtener apoyo en materias de asistencia y cooperación técnica, económica, laboral y de seguridad. 29. Elaboración, confección y difusión de las distintas notas de prensa realizadas por el gabinete de Alcaldía; realizando evaluaciones periódicas de las mismas y su archivo correlacionado, sistematizado y coordinado realizando además la coordinación con los medios de comunicación locales y regionales. 30. Evaluación de fichas de protección social de personas de escasos recursos, con la finalidad de entregar informes sociales en el más breve plazo para los trámites de exención en el cobro de los derechos de aseo domiciliario y ayuda social por casos de emergencias (asistentes sociales o expertos en la materia). 31. Operador de Radiocomunicaciones y teléfonos en las oficinas Comunales, coordinando la ayuda inmediata con las demás unidades de emergencias de la comuna, SAPU, carabineros, seguridad ciudadana y otros.	

		32. Catastro de propiedades que suscriban Convenio municipal con el S.I.I. para la retasación y reevalúo de los bienes raíces de la comuna. 33. Contratación de personal profesional, técnico o experto para labores de asistencia a pobladores en aspectos relativos a la Ley 20.898. 34. Realización de registro periódico de las patentes y permisos otorgados por el Depto. de Rentas e inspección, realizando nominas trimestrales de deudores morosos, elaboración de sistemas e implementación de programas para la capacitación y recuperación de ingresos, elaboración de catastros de deudores morosos y los planes y programas ejecutados por la Municipalidad para su cobranza judicial y/o extrajudicial. 35. Implementación de programas FOSIS y de Microempresa y el fomento, capacitación y desarrollo de estos últimos. 36. Implementación, revisión y dirección de las actividades de difusión y proyectos realizados hacia la comunidad mensual o periódicamente por el Centro Cultural y la Biblioteca Municipal. 37. Revisión de los proyectos a realizarse en la comuna que deben ser formalizados ante el gobierno Central y Comunal, que reciban financiamiento a través del FNDR y otros organismos gubernamentales o no gubernamentales. 38. Ejecución y evaluación de actividades protocolares, eventos especiales, organización de ceremonias, creación de programas y ejecución en función de recepción y determinación de audiencias públicas y privadas, de las solicitudes directas al gabinete de alcaldía; fijación, determinación, actualización y modificación de las actividades protocolares, elaboración de calendario y agenda de las actividades diarias, determinación de procedencia y prioridades de las mismas, evaluación de su eficacia y resultado y la incidencia de estas. Preparación, asistencia y coordinación de actividades públicas con organizaciones de base y organismos públicos dentro y fuera de la comuna. 39. Contratación de profesionales para apoyar y reforzar los programas IRA con Kinesiólogos y otros técnicos, en los programas implementados por la Municipalidad y el Ministerio de Salud para combatir las Infecciones Respiratorias Agudas. 40. Realización de catastros con las fichas per cápita, carpetas familiares, todos los datos históricos del personal y otros para poner al día la información contenida en archivos manuales y/o computacionales. 41. Elaboración estudio de atenciones realizadas por los Consultorios Municipales, derivaciones a hospitales, otorgando así un efectivo diagnóstico del sector salud municipal 42. Implementación de programas y archivos que permitan un fácil acceso para su incorporación a los archivos de información de la página web municipal. Elaborar los contenidos periodísticos, comunicacionales e informativos de la página Web del municipio y preparar análisis semanal de la información periodística relacionada con el quehacer municipal. 43. Elaboración de perfiles de cargos municipales, con las debidas descripciones de cada uno, las especializaciones requeridas para cada funcionario y la evaluación requerida para cada caso en particular. 44. Elaborar estudio que contenga el diseño del personal que implementaría la futura planta municipal, incorporando nuevos cargos, funciones y labores a desempeñar en el municipio. 45. Realización de informes técnicos que analicen el funcionamiento de los trabajos emprendidos por el municipio para dar solución y reposición de pavimentos, aceras y calzadas que realizan las empresas contratadas en la comuna o a través del SERVIU Metropolitano. 46. Elaboración de catastros y archivos computacionales, a requerimiento de las Direcciones Municipales. 47. Monitoreo y manipulación de las cámaras de tele vigilancia instaladas en la comuna, captando imágenes o actividades delictivas, accidentes, emergencias, ubicación de personas, vehículos u otras, para su derivación a los organismos correspondientes. 48. Efectuar estudios a seccionales del Plan Regulador Comunal, Modificaciones y enmiendas específicas, además de la recopilación de antecedentes relativos a deslindes, nuevas construcciones, actualizar el catastro para la elaboración de las propuestas relacionadas con obras destinadas a la comunidad. 49. Estudios y/o elaboración de Proyectos para el mejoramiento de espacios públicos en la comuna, tales como áreas verdes, plazas de juegos, multicanchas y otros, en diversas áreas de la comuna. 50. Prestar colaboración en la elaboración de propuestas para el desarrollo e implementación de sistemas informativos	

		computacionales para la gestión de la Dirección de Obras Municipales. 51. Estudios de Capacidad y Factibilidad Vial asociados a las modificaciones en curso del Plan Regulador y a las medidas de mitigación propias de la Declaración de Impacto Ambiental. 52. Gestionar planes vecinales, en las cuales se pone en conocimiento de los vecinos las Ordenanzas Municipales, respecto a temas de medianeros, cierros, ruidos molestos, publicidad, etc. Para evitar ciertos casos que deriven al Juzgado de Policía Local 53. Finalizar con la tramitación legal para lograr la declaración de propiedades abandonadas, de acuerdo a la Ley de Rentas Municipales (Art. 58 bis), y a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (2.5.1). Entregar orientación a los vecinos en el contenido de la Ley de Copropiedad (19.537) y sus vías de acción ante el administrador y frente a los demás vecinos, respecto a los bienes comunes y a los requisitos para tomar las decisiones que afecten a la Copropiedad. 54. Actuar como mediador entre los vecinos y las empresas constructoras, para evitar conflictos entre las partes, situación que se da por el incremento de la construcción de edificios en la comuna, lo que provoca molestias a los vecinos. 55. Realizar un registro que contenga una descripción detallada de los temas respecto de los cuales los vecinos requieran información a los Concejales, acompañando un listado en orden decreciente con las inquietudes más consultadas. 56. Prestar apoyo técnico en la ejecución de proyectos de pavimentación de distintas obras, específicamente realizar diagnóstico, evaluación y recomendación de los proyectos. 57. Llevar a cabo un catastro y registro de todas las normativas urbanísticas del Plan Regulador Comunal de Independencia, tales como uso de suelo, normativas de edificación y restricciones, que no sean concordantes con lo dispuesto en las normativas urbanísticas de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, considerando los objetivos que éstos quieren alcanzar en cuanto a las mitigaciones de los efectos que principalmente tienen los proyectos de equipamiento sobre el entorno en que se emplazan (flujos vehiculares, generación de viajes, etc.) 58. Asistencia y apoyo en la revisión de condiciones urbanísticas para las solicitudes de patentes comerciales y documentación correspondiente en la dirección de Obras Municipales. 59. Efectuar catastro de rebajes minusválidos faltantes en la Comuna y catastro de veredas peatonales interferidas por servicios y que dificultan el desplazamiento de minusválidos, coches de bebés y no videntes. 60. Generar registros necesarios para el seguimiento de Permisos de Edificación, seguimiento de inhabilidades, demoliciones y paralizaciones decretadas y notificadas por la Municipalidad. 61. Realizar estudios e informes en materias legales municipales que se encuentren en tramitación en el Legislativo, elaborar informes relativos a cuerpos legales publicados en el Diario Oficial relacionados con materias específicas propias de la Gestión Municipal. 62. Realizar informe en derecho sobre la necesidad de ampliar el número de patentes de alcoholes. Implementar y capacitar el Departamento de Rentas Municipales y Patentes Comerciales, Seguridad Ciudadana, Organizaciones Comunitarias, SECPLA y otras unidades relacionadas en la materia. 63. Realizar estudios e informes que estén directamente relacionados con el mejoramiento de las actividades que realiza la Línea 800 y el programa de Seguridad Ciudadana. 64. Efectuar estudios e informes, relacionados con diversos Proyectos del Área Educación y Salud. 65. Efectuar análisis de disposiciones legales que permitan aumentar los ingresos municipales, elaborar y ejecutar un Plan de Captación de Impuestos de Permisos de Circulación Vehicular, reducción de morosidad de pago de Patentes Comerciales o Profesionales. 66. Realizar un estudio y seguimiento, a través de un registro, del desarrollo y avance del tema de fiscalización de obras para Discapacitados y, efectuar un seguimiento y continuar con el registro de los permisos antiguos sin recepción final. 67. Realizar mantención de archivos y registros al Sistema Computacional que permita en forma expedita obtener información relativa a materias de índole municipal, específicamente a la clasificación de los Permisos de Circulación, cuotas impagas, cambios de comuna, entre otros. 68. Efectuar diagnóstico sobre los procedimientos administrativos existentes en el Juzgado de Policía Local, diseñar, reformular y sugerir nuevos sistemas de recepción de antecedentes y atención	

		de público que permitan el mejoramiento de los procesos de atención a los contribuyentes de la Comuna. 69. Realizar un informe de aplicación operativa sobre la nueva Ley N° 19.886, que regula el proceso de compras públicas y analizar su incidencia y los aspectos prácticos para las diferentes unidades municipales en el Portal Chile Compras. 70. Analizar los métodos de recepción de observaciones, sugerencias y reclamos de los vecinos y proponer reprogramaciones conforme a la efectividad o negatividad que presenten las evaluaciones practicadas con instrumentos objetivos. Proponer medidas para incrementar efectos positivos en los métodos de control de opiniones vecinales recibidos a través de libros de reclamos y buzón de sugerencias. 71. Prestar asesoría de proyectos en Dirección de Tránsito y recopilación de reclamos para solucionar problemas a requerimiento de vecinos, proponiendo alternativas de diseño urbano, tales como: señalética, demarcación y otros. 72. Preparar y diseñar el sistema de recepción para mantener un status semanal de los temas pendientes y posterior actualización, procurando informes mensuales o semestrales con relación a problemas más recurrentes tales como: peticiones de lomos de toro, cambios de sentido de tránsito y otros, para agilizar las solicitudes de los vecinos. 73. Recepcionar los reclamos de vecinos por problemas con letreros de Publicidad en la vía pública y privados, derivándolos a la unidad respectiva para su solución y respuesta oportuna. 74. Efectuar catastro de alumbrado público de propiedad municipal, aéreas, instalados en postes de ENEL por calles, pasajes, como cables concéntricos, cables pre ensamblados de aluminio, conductores piloto desnudos de cobre en unidades métricas señalando los números de postes donde se encuentra apoyado. 75. Realizar catastro de redes de alumbrado público de propiedad municipal por calles, en unidades métricas, señalando direcciones frente a donde se encuentra instalado. 76. Realizar catastro de postes de hormigón de propiedad de ENEL y otras compañías de servicio público, que no tengan luminaria ni de calzada ni peatonal, por calles donde eventualmente se puede agregar luminaria para mejoras del alumbrado público. Individualizar por código de poste y dirección. 77. Realizar catastro de empalmes medidores de energía eléctrica de alumbrado público y su condición de acuerdo a la última norma chilena de empalmes de ENEL AD-1104 de 1998. 78. Recopilar antecedentes relativos a deslindes, nuevas construcciones, actualización del catastro para la elaboración de propuestas relacionadas con las modificaciones en curso. 79. Desarrollar estudios y diseño del Espacio Público relacionada con las siguientes áreas: equipamiento municipal, áreas verdes, sedes comunitarias, y otras. 80. Prestar apoyo profesional para la elaboración de propuestas para el desarrollo e implementación de sistemas informativos computacionales que se orienten a la mejora de los servicios municipales existentes. 81. Asistencia y apoyo en la revisión de expedientes de Edificación y Urbanismo en la Dirección de Obras Municipales. 82. Informar y orientar a los vecinos de la comuna, como una labor de apoyo a los profesionales inspectores de obras, sobre las normas urbanísticas aplicables al momento de la recepción de proyectos de edificación, o al momento de analizar los fundamentos de un reclamo según los procedimientos estipulados a raíz de la promulgación de la Ley N° 20.016. 83. Elaboración de la información bimestral de causas cuyos infractores no cancelaron multas por infracción de empadronados, esto es información al Registro de Multas no pagadas. 84. Clasificar, ordenar y registrar en el Juzgado de Policía Local los expedientes que inciden en daños a la propiedad pública y municipal con el fin de colaborar con una expedita cobranza de las mismas. 85. Realizar proyecto de señalización vial para la Comuna que incluya señales de alto estándar, señales de lugares de atracción dentro de la Comuna, incluir estudio de origen-destino, catastrar lo que actualmente existe en la comuna y que incluya generación de flujos. 86. Estudiar y desarrollar un proyecto de ciclo vía a nivel comunal que permita una conexión para los colegios. 87. Revisar y perfeccionar sobre la base de las definiciones del actual el reglamento de Subvenciones a las organizaciones sin fines de lucro de la comuna.	

		88. Efectuar una evaluación social, económica y financiera de diversos Programas y/o Convenios que lleve a cabo el Municipio con distintas entidades públicas y/o privadas. 89. Realizar un estudio de clima organizacional que permita a la Municipalidad mejorar los aspectos críticos en este ámbito. 90. Realizar estudios de aquellas materias que sea necesario regular a través de ordenanzas municipales y/o proponer dichas ordenanzas. 91. Recopilación y análisis de todas las Ordenanzas Municipales vigentes, con el fin de ordenarlas, sistematizarlas y concordarlas debidamente. 92. Realizar estudios y evaluaciones que potencien el desarrollo del Recurso Humano municipal específicamente en lo relacionado a conocer los niveles de competencia, habilidades y destrezas de los funcionarios para mejorar la gestión municipal. 93. Efectuar un diagnóstico y desarrollar acciones de Bienestar social en beneficio de los funcionarios municipales y su grupo familiar. 94. Elaborar indicadores de gestión de bienestar, que permitan medir el grado de satisfacción de las acciones desarrolladas en este ámbito y sus alternativas de intervención. 95. Formulación de proyectos sociales específicos en beneficio de sectores de la Comuna que presenten condiciones de incertidumbre y que permitan a través de la intervención mejorar estas condiciones. 96. Elaborar informes con observaciones técnicas de obras especiales derivadas de la revisión de carpetas que ingresan a la DOM, correspondientes al programa de protección patrimonio familiar, modalidad mejoramiento de viviendas, que se construyen según D.S. 255 del Ministerio de Vivienda y SERVIU. 97. Encuadernar y reparar los expedientes almacenados en el archivo de la DOM 98. Elaboración de informes de las obras que se desarrollan en la Dirección de Obras Municipales. 99. Elaboración de bases de datos de visitas y requerimientos de vecinos de la comuna en oficina de Concejales. 100. Elaboración de informes que den cuenta de la revisión de antecedentes y gastos relacionados con los programas sociales ejecutados por el Municipio como por ejemplo Quiero Mi Barrio; Previene, etc. 101. Elaborar estadísticas y llevar registros de los requerimientos de la comunidad al Alcalde y acciones comprometidas y desarrolladas para el cumplimiento y/o satisfacción de dichas necesidades. 102. Servicio de encuestaje y reactualización de fichas de protección social a personas que requieran ayuda social o prestaciones de la municipalidad 103. Contratación de profesionales para implementación del Sistema de Información Georeferencial (SIG). 104. Formular, Diseñar y Evaluar Programas y/o Proyectos para ser presentados a fuentes de Financiamiento Externo, como Ministerios, GORE y/u otros servicios. 105. Catastrar, Tabular, evaluar y proponer las medidas necesarias como así mismo los instrumentos para obtener mayores ingresos provenientes de todas las fuentes de ingresos propias del municipio 106. Elaboración, formulación, revisión, diseño y ejecución de proyectos, realizar informes técnicos, presupuestos de obras y municipales, estudios, cartografía, catastros, planos, procesos licitatorios e instrumentos para el mejoramiento del equipamiento, la infraestructura, y las condiciones de habitabilidad en la comuna tanto en áreas verdes y espacios públicos como en instalaciones municipales y equipamientos comunitarios; requiriendo para ello la aprobación de los respectivos servicios involucrados y la obtención de financiamiento ya sea desde el gobierno central u otros organismos de carácter gubernamentales o no gubernamentales. 107. Elaboración de registros, catastros, ordenamiento de documentación y apoyo administrativo, archivos Departamento de Personal. 108. Apoyo administrativo, en ejecución de programas en terreno, aplicación y análisis de encuestas, diagnósticos, y cualquier otra tarea de Prevención de Riesgos. 109. Contratación profesional del área de gestión contable para la realización de un análisis y diagnóstico de las cuentas de Ingreso (Recuperación de Prestamos y castigos a deudores incobrables o deudas prescritas.	

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
114	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 16, realizada el día jueves 02 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 114	**ACUERDO Nº 114** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ COMETIDOS ESPECIFICOS HONORARIOS A SERVIR DURANTE EL AÑO 2022 EN EL SECTOR DE SALUD**, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: **COMETIDOS ESPECÍFICOS AÑO 2022** **HONORARIOS** **SALUD** 1.- Servicios Profesionales de Médicos para actividades clínicas extraordinarias. 2.- Servicios Profesionales de Médicos especialistas, para actividades clínicas extraordinarias. 3.- Otros Servicios de Profesionales de la Salud para actividades clínicas extraordinarias. 4.- Servicios de Profesionales y/o técnicos para apoyo a las actividades administrativas (auditores, ingenieros, administradores públicos, u otros). 5.- Servicios Profesionales y/o técnicos para apoyo en labores específicas del Departamento de Salud.	**D.A.E. N° 4835 (10.12.21)**
115	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 16, realizada el día jueves 02 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 115	**ACUERDO Nº 115** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ COMETIDOS ESPECIFICOS HONORARIOS A SERVIR DURANTE EL AÑO 2022 EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN,** SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: **COMETIDOS ESPECÍFICOS AÑO 2022** **HONORARIOS** **EDUCACIÓN** 1.- Asesorías profesionales asociadas a la legislación educativa y a la administración financiera y a la gestión técnica-pedagógica de la educación municipal. 2.- Análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos de apoyo a la gestión pedagógica y administrativo-financiera de la educación municipal. 3.- Diseño, implementación y desarrollo de eventos, actividades y talleres de promoción, recreativos, artísticos, culturales y deportivos que se realicen en establecimientos educativos abiertos a la comunidad. 4.- Reparación y mantenciones menores de servicios básicos de establecimientos educacionales. 5.- Contratación de labores de monitoreo, coordinación y control de programas con financiamiento externo (JUNJI, SEP, PIE y otros). 6.- Labores de digitación para tareas específicas relacionadas con el ámbito educacional, entre otras, control de inventario y bodegaje. 7.- Labores de asesoría comunicacional ligadas a los procedimientos pedagógicos y administrativos del departamento de educación. 8.- Labores asociadas a la implementación del Programa de Integración Educativa (PIE), entre ellas, evaluación médica y otras iniciativas. 9.- Labores de planificación, capacitación, asistencia técnica para el fortalecimiento de las competencias profesionales de los docentes, en relación a planes de superación profesional y procesos de evaluación. 10.- Labores de asistencia técnica y acompañamiento en procesos de concursos públicos por Alta Dirección Pública (ADP) de cargos directivos y docentes. 11. Labores de planificación, capacitación, asistencia técnica para el fortalecimiento de los equipos profesionales que gestionan los Proyectos Curriculares Institucionales, para el desarrollo territorial de Independencia. 12. Labores de planificación, capacitación, asistencia técnica y producción de estrategias y dispositivos multicodificados (audiovisual, visual, audio, textual, musical, etc.) en diversos formatos y soportes (papel, virtual, podcast, nanometraje, volante, libro, montajes, etc.) en relación con la propuesta formativa y pedagógica comunal.	**D.A.E. N° 4867 (13.12.21)**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
116	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 16, realizada el día jueves 02 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 116	**ACUERDO Nº 116** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2022,** SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: **POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2022** La actual administración municipal, ha definido al recurso humano con que cuenta nuestro municipio, como un factor determinante y primordial en el mejoramiento de gestión, es por esto que ha determinado la implementación y puesta en marcha de una política de Recursos Humanos, que, por una parte, satisface una anhelada y postergada demanda de las asociaciones gremiales, y por la otra, nos permite avanzar al logro de una mayor efectividad en el cumplimiento de objetivos estratégicos. Esta política de Recursos Humanos debe ser la guía que permita implementar estrategias de reclutamiento, selección, desarrollo organizacional, mejoramiento del clima organizacional, la implementación del trabajo en equipo, la orientación a estilos de liderazgos más democráticos, participativos y horizontales, que permitan avanzar hacia la entrega de un servicio de calidad y excelencia a nuestros vecinos y vecinas. Cabe señalar que la presente política, para su implementación, requiere del compromiso de todos los funcionarios municipales, sin importar su calidad jurídica. Por otra parte, por su carácter dinámico admite actualizaciones periódicamente.	**D.A.E. N° 4861 (13.12.21)**
117	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 16, realizada el día jueves 02 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 117	**ACUERDO Nº 117** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ ACTUALIZACIÓN PLAN SEGURIDAD PÚBLICA 2022,** SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: **SÍNTESIS PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD 2022.** El presente documento refiere a un extracto del plan comunal de seguridad pública de la comuna de Independencia 2022, busca sintetizar y relevar los aspectos asociados a la priorización y propuesta de plan de trabajo desprendidos ambos del proceso permanente de diagnóstico que constituye una línea de trabajo base para la oficina de seguridad pública.	**D.A.E. N° 4862 (13.12.21)**
118	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 16, realizada el día jueves 02 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 118	**ACUERDO Nº 118** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ PRORROGAR POR EL AÑO 2022 EL PLADECO PERIODO 2015 – 2020.**	**D.A.E. N° 4956 (17.12.21)**
119	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 16, realizada el día jueves 02 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 119	**ACUERDO Nº 119** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LOS COMETIDOS INSTITUCIONALES Y COLECTIVOS A REALIZARSE EL AÑO 2022, DENTRO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM).	**D.A.E. N° 4863 (13.12.21)**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
120	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 16, realizada el día jueves 02 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 120	**ACUERDO Nº 120** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ CAMBIAR SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 9 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA EL DÍA MARTES 07 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 16:00 HRS.	**SOLO ACUERDO**
121	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 17, realizada el día martes 07 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 121	**ACUERDO Nº 121** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16, ÁREA MUNICIPAL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 4879 (14.12.21)**
122	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 17, realizada el día martes 07 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 122	**ACUERDO Nº 122** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07, ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 4898 (15.12.21)**
123	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 18, realizada el día jueves 16 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 123	**ACUERDO Nº 123** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 17, REALIZADA EL DÍA MARTES 07 DE DICIEMBRE DE 2021.-**	**SOLO ACUERDO**
124	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 18, realizada el día jueves 16 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 124	**ACUERDO Nº 124** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 17, ÁREA MUNICIPAL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 4930 (16.12.21)**
125	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 18, realizada el día jueves 16 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 125	**ACUERDO Nº 125** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA CELEBRAR CONVENIO DE "ASOCIATIVIDAD, COLABORACION, Y COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", EN EL MARCO DEL "PROYECTO DE ENERGÍA DISTRITAL EN RECOLETA E INDEPENDENCIA" EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 138 DE LA LEY 18.695.** **DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY N°18.695, ART.65 LETRA J), DADO QUE EL CONVENIO COMPROMETE AL MUNICIPIO POR UN PLAZO QUE EXCEDE EL PERIODO ALCALDICIO, POR LO TANTO, REQUIERE EL ACUERDO DE DOS TERCIOS DEL CONCEJO".**	**D.A.E. N° 4966 (20.12.21)**

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
126	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 18, realizada el día jueves 16 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 126	**ACUERDO Nº 126** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA ASIGNACIONES MUNICIPALES DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE SALUD, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE DE 2022.**	**D.A.E. N° 4967 (20.12.21)**
127	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 18, realizada el día jueves 16 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 127	**ACUERDO Nº 127** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA ASIGNACIÓN MUNICIPAL CONVENCIONAL DE POS TÍTULO, PARA LAS CATEGORÍAS A Y B DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 19.378, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2022.**	**D.A.E. N° 4968 (20.12.21)**
128	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 18, realizada el día jueves 16 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 128	**ACUERDO Nº 128** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA APLICACIÓN DEL REAJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO, A LAS REMUNERACIONES DE SALUD, LEY 19.378, PERÍODO DICIEMBRE 2021 – NOVIEMBRE 2022.**	**D.A.E. N° 4969 (20.12.21)**
129	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 18, realizada el día jueves 16 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 129	**ACUERDO Nº 129** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA ASIGNACIÓN POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA PARA LOS MÉDICOS DE LOS CESFAM COMUNALES Y CECOSF, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE DE 2022.**	**D.A.E. N° 4970 (20.12.21)**
130	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 18, realizada el día jueves 16 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 130	**ACUERDO Nº 130** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378, PARA LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2022.**	**D.A.E. N° 4971 (20.12.21)**

<table>
<tr><th>N°</th><th>ACUERDO N°</th><th>CONTENIDO</th><th>DECRETO</th></tr>
<tr><td>131</td><td>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 18, realizada el día jueves 16 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente:
131</td><td><u>ACUERDO Nº 131</u>

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS Y LAS INTEGRANTES PARA EL COMITÉ DE BIENESTAR DESIGNADOS POR EL ALCALDE, DE ACUERDO AL ART. 23, LETRA C) DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DEL BIENESTAR

<table>
<tr><th>NOMBRAMIENTO</th><th>CALIDAD</th><th>NOMBRE</th><th>DEPENDENCIA</th></tr>
<tr><td>Alcalde</td><td>Titular</td><td>Juan Cofré Pinto</td><td>DOM</td></tr>
<tr><td>Alcalde</td><td>Suplente</td><td>Jocelyn Luco</td><td>Salud</td></tr>
<tr><td>Alcalde</td><td>Titular</td><td>Rosa Aliaga Pinto</td><td>ADMUN</td></tr>
<tr><td>Alcalde</td><td>Suplente</td><td>Mary Cuba Herrera</td><td>JURÍDICO</td></tr>
<tr><td>Alcalde</td><td>Titular</td><td>Luis Carmona Moran</td><td>DAF</td></tr>
<tr><td>Alcalde</td><td>Suplente</td><td>Carola Herrera Nef</td><td>DAF</td></tr>
<tr><td>Alcalde</td><td>Titular</td><td>Dania Caro Caro</td><td>Salud</td></tr>
<tr><td>Alcalde</td><td>Suplente</td><td>Yolanda Puebla</td><td>DIDECO</td></tr>
<tr><td>Alcalde</td><td>Titular</td><td>Vicktoria Godoy</td><td>DAF</td></tr>
<tr><td>Alcalde</td><td>Suplente</td><td>Felipe Madariaga González</td><td>DOM</td></tr>
<tr><td>Alcalde</td><td>Titular</td><td>Fernanda Morales Ramírez</td><td>DIMAP</td></tr>
<tr><td>Alcalde</td><td>Suplente</td><td>Belén Moreno Canales</td><td>Salud</td></tr>
</table></td><td>D.A.E. N° 4972 (20.12.21)</td></tr>
<tr><td>132</td><td>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 18, realizada el día jueves 16 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente:
132</td><td><u>ACUERDO Nº 132</u>

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DENOMINADA “POR EL PROGRESO MEDIOAMBIENTAL Y LA SALUD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO COMUNAL SOSTENIBLE”. A CELEBRARSE EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021 EN CHIGUAYANTE O LA FECHA QUE SE DESIGNE AL EFECTO. EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY 18.695, LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y SU RESPECTIVA INCORPORACIÓN.</td><td>D.A.E. N° 4973 (20.12.21)</td></tr>
<tr><td>133</td><td>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 18, realizada el día jueves 16 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente:
133</td><td><u>ACUERDO Nº 133</u>

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA FABIOLA ROA LIZAMA, C.I. 14.316.692-9. PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE INDEPENDENCIA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO INCISO CUARTO DEL ESTATUTO DE LA CITADA CORPORACIÓN.</td><td>D.A.E. N° 4974 (20.12.21)</td></tr>
<tr><td>134</td><td>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 18, realizada el día jueves 16 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente:
134</td><td><u>ACUERDO Nº 134</u>

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE DON LUIS VALDIVIESO, C.I. 11.262.084-2 Y FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ACUÑA, C.I. 18.022.079-8. PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DE DEPORTES DE INDEPENDENCIA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO INCISO CUARTO DEL ESTATUTO DE LA CITADA CORPORACIÓN.</td><td>D.A.E. N° 4975 (20.12.21)</td></tr>
</table>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
135	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 18, realizada el día jueves 16 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 135	**ACUERDO Nº 135** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA OTORGAR SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA POR UN MONTO DE $7.000.000. (SIETE MILLONES DE PESOS)**	**D.A.E. N° 4976 (20.12.21)**
135-A	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 18, realizada el día jueves 16 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 135	**ACUERDO Nº 135 - A** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJALES Y CONCEJALAES EN ALGUNA DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN QUE SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES.**	**SOLO ACUERDO**
136	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 06, realizada el día lunes 27 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 136	**ACUERDO Nº 136** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 18, ÁREA MUNICIPAL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 5026 (27.12.21)**
137	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 07, realizada el día miércoles 29 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 137	**ACUERDO Nº 137** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19, ÁREA MUNICIPAL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 5113 (30.12.21)**
138	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 07, realizada el día miércoles 29 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 138	**ACUERDO Nº 138** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08, ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2021.**	**D.A.E. N° 5114 (30.12.21)**
138 - A	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 07, realizada el día miércoles 29 de diciembre de 2021, acordó lo siguiente: 138 - A	**ACUERDO Nº 138 - A** EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE LOS CONCEJOS DEL MES DE ENERO PARA LOS DÍAS 4, 6 Y 11 DE ENERO.**	**SOLO ACUERDO**

4.- Control

➢ Primer Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria 2021

Cumplimiento de Aportes al Fondo Común Municipal y Pagos de Cotizaciones Previsionales. Se encuentra al día los pagos que la Municipalidad debe enterar al Fondo Común Municipal, cuyo monto total al final del Trimestre en análisis alcanzo la suma de **$114.240.183,** según desglose adjunto:

F.C.M.	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
PERM CIRC.	19,063,063	20,066,897	34,260,677	73,390,637
MULTAS	12,216,283	17,916,714	10,716,549	40,849,546
TOTAL	**31,279,346**	**37,983,611**	**44,977,226**	**114,240,183**

*Pago Enero corresponde ejecución diciembre 2020 de Perm Circ y Multas

También se encuentran al día las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores de los servicios traspasados de Educación y Salud, así como los pagos relativos a Perfeccionamiento en los casos que corresponde. Se adjuntan Certificados de los Encargados de Personal de cada área en los que consta el pago informado.

Variación Presupuestaria por Área de Gestión

Durante el trimestre, las tres áreas de gestión han experimentado un aumento al Presupuesto Inicial; en el área Municipal el aumento alcanzo al 7,5% en el área Educación un 1.1%, y el aumento en el área Salud fue de un 0.3%.

AREA	PPTO INICIAL	PPTO VIGENTE	VARIACION	% VARIACION
MUNICIPAL	21,651,383,035	23,275,197,103	1,623,814,068	7.5
EDUCACION	14,306,213,214	14,467,178,016	160,964,802	1.1
SALUD	10,695,835,644	10,731,513,148	35,677,504	0.3

*Fuente Sistema Contabilidad de cada área (CAS CHILE)

Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos Acumulados al Primer Trimestre:

AREA	INGRESO	GASTOS OBLIGADOS	PAGADO	SALDO POR PAGAR
MUNICIPAL	4,928,788,441	7,974,846,728	3,828,082,244	4,146,764,484
EDUCACION	3,291,897,380	3,503,136,347	2,778,519,326	724,617,021
SALUD	** 2,336,748,460	2,542,317,312	1,723,320,711	818,996,601

* Datos sistema contable al 22 de abril 2021 (CAS CHILE) con excepción de los ingresos de Salud

** Respecto al área Salud, se deja constancia que el Depto. de Finanzas del área no había registrado los ingresos del Trimestre en análisis, manteniendo el sistema de contabilidad respectivo sin la información pertinente para la confección de este Informe, razón, por la cual no pudo ser remitido antes.
Esta falta de información contable del área Salud, fue debidamente comunicada a la Dirección de Salud y esta Dirección de Control ha solicitado la investigación pertinente.

El comportamiento de los ingresos percibidos al final del trimestre, permite informar un cumplimiento de un 21,2 % en el área Municipal, un 22,8% en el área Educación y un 21,8% en el área Salud.

AREA	PPTO VIGENTE	*INGRESO PERCIBIDO	SALDO	% CUMPLIMIENTO
MUNICIPAL	23,275,197,103	4,928,788,441	18,346,408,662	21.2
EDUCACION	14,467,178,016	3,291,897,380	11,175,280,636	22.8
SALUD	10,731,513,148	2,336,748,460	8,394,764,688	21.8

*Ingresos Percibidos no incluye Saldo Inicial de Caja

El comportamiento de la obligación en relación al Presupuesto es de un **34,3 % en el área Municipal, un 24,2% en el área Educación y un 23,7% en el área Salud,** lo que se refleja en el siguiente cuadro:

AREA	PPTO VIGENTE	GASTO OBLIGADO	SALDO	% CUMPLIMIENTO
MUNICIPAL	23,275,197,103	7,974,846,728	15,300,350,375	34.3
EDUCACION	14,467,178,016	3,503,136,347	10,964,041,669	24.2
SALUD	10,731,513,148	2,542,317,312	8,189,195,836	23.7

Respecto a los gastos devengados el resumen y los porcentajes son los siguientes:

AREA	PPTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	SALDO	% CUMPLIMIENTO
MUNICIPAL	23,275,197,103	7,860,944,706	15,414,252,397	33.8
EDUCACION	14,467,178,016	3,141,424,312	11,325,753,704	21.7
SALUD	10,731,513,148	2,388,136,295	8,343,376,853	22.3

Resumen de Ejecución Presupuestaria y Deuda Exigible de Trimestre

El cuadro adjunto da cuenta de la relación entre los gastos obligados en el trimestre y el pago de dicha obligación en el periodo en análisis: en el área Municipal se registró un 52% de deuda, en el área Educación un 20,68% y un 32,31% en el área Salud.

AREA	OBLIGACION	PAGADO	DEUDA EXIGIBLE	% DEUDA
MUNICIPAL	7,974,846,728	3,828,082,244	4,146,764,484	52.00
EDUCACION	3,503,136,347	2,778,519,326	724,617,021	20.68
SALUD	2,542,317,312	1,723,320,711	818,996,601	32.21

- **Segundo Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria 2021**

Cumplimiento de Aportes al Fondo Común Municipal y Pagos de Cotizaciones Previsionales

Se encuentra al día los pagos que la Municipalidad debe enterar al Fondo Común Municipal, cuyo monto total al final del Trimestre en análisis alcanzo la suma de **$ 1,070,708,833.-** según desglose adjunto,

F.C.M.	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
PERM CIRC.	726,533,969	168,110,648	101,836,928	996,481,545
MULTAS	27,768,778	20,745,084	22,713,426	74,227,288
TOTAL	754,302,747	188,855,732	124,550,354	1,070,708,833

*Fuente Sistema Contabilidad de cada área (CAS CHILE)

También se encuentran al día las cotizaciones previsionales de los funcionarios Municipales y de los trabajadores de los servicios traspasados de Educación y Salud, de acuerdo a lo informado en Certificados de los Encargados de Personal de cada área los que se adjuntan.

No obstante lo anterior, a la fecha de entrega del este Informe, se tomo conocimiento que el Seguro de Invalidez y sobrevivencia (SIS), en los casos de las áreas de Salud y Municipal, se encuentran cancelados por un porcentaje menor al correspondiente entre los meses de julio 2020 y junio 2021, de acuerdo a lo informado por el Encargado de Personal Municipal al Director de Adm y Finanzas.

Dicha situación se encuentra en proceso de regularización lo cual será informada a la brevedad.

Certificados del Cumplimiento de Pago de Cotizaciones

Municipal:

Municipalidad de
Independencia

CERTIFICADO N° 10 /2021

Mediante el presente se certifica que la Municipalidad de Independencia ha cancelado todas las cotizaciones Previsionalos de los funcionarios municipales correspondiente al mes de abril año 2021.

En consecuencia no mantiene deudas con Instituciones Previsionales (AFP, IPS.), así como tampoco con Instituciones de Salud (Isapres y Fonasa), ni otras que correspondan a cotizaciones de los funcionarios del Área Municipal.

Se extiende el presente Certificado a solicitud de la Dirección de Control para dar cumplimiento al Art.29 letra d de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JEFE

FRANCISCO RIQUELME GONZALEZ
ENCARGADO DE PERSONAL

Municipalidad de
independencia
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL FIERRO LAVADO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Independencia, 26/05/2021

Municipalidad de Independencia

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCION DE CONTROL
INGRESO Nº 324
FECHA 12 JUL 2021 HORA

CERTIFICADO N° /2021

Mediante el presente se certifica que la Municipalidad de Independencia ha cancelado todas las cotizaciones Previsionales de los funcionarios municipales correspondiente al mes de junio año 2021.

En consecuencia no mantiene deudas con Instituciones Previsionales (AFP, IPS.), así como tampoco con Instituciones de Salud (Isapres y Fonasa), ni otras que correspondan a cotizaciones de los funcionarios del Área Municipal.

Se extiende el presente Certificado a solicitud de la Dirección de Control para dar cumplimiento al Art.29 letra d de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

FRANCISCO RIQUELME GONZALEZ
ENCARGADO DE PERSONAL

MANUEL FIERRO LAVADO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Independencia,09/07/2021

RECIBIDO 12 JUL 2021

Certificados del Cumplimiento de Pago de Cotizaciones

Educación

Municipalidad de independencia

CERTIFICADO N° 05/2021

Mediante el presente se certifica que el Departamento de Educación de la Municipalidad de Independencia ha cancelado todas las cotizaciones Previsionales de los funcionarios correspondiente al mes de Abril 2021.

En consecuencia no mantiene deudas con Instituciones Previsionales (AFP, IPS.), así como tampoco con Instituciones de Salud (Isapres y Fonasa), ni otras que correspondan a cotizaciones de los funcionarios del Área Educación.

Se extiende el presente Certificado a solicitud de la Dirección de Control para dar cumplimiento al Art.29 letra d de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Municipalidad de independencia REMUNERACIONES DAEM

ENCARGADO REMUNERACIONES

Municipalidad de independencia JEFE DE EDUCACIÓN DAEM

JEFA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Independencia, 19/07/2021

Municipalidad de
independencia

CERTIFICADO N° 06/2021

Mediante el presente se certifica que el Departamento de Educación de la Municipalidad de Independencia ha cancelado todas las cotizaciones Previsionales de los funcionarios correspondiente al mes de Mayo 2021.

En consecuencia no mantiene deudas con Instituciones Previsionales (AFP, IPS.), así como tampoco con Instituciones de Salud (Isapres y Fonasa), ni otras que correspondan a cotizaciones de los funcionarios del Área Educación.

Se extiende el presente Certificado a solicitud de la Dirección de Control para dar cumplimiento al Art.29 letra d de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Municipalidad de Independencia REMUNERACIONES DAEM

ENCARGADO REMUNERACIONES

Municipalidad de Independencia JEFE DE EDUCACIÓN DAEM

JEFA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Independencia. 19/07/2021

Municipalidad de
Independencia

CERTIFICADO N° 07/2021

Mediante el presente se certifica que el Departamento de Educación de la Municipalidad de Independencia ha cancelado todas las cotizaciones Previsionales de los funcionarios correspondiente al mes de Junio 2021.

En consecuencia no mantiene deudas con Instituciones Previsionales (AFP, IPS.), así como tampoco con Instituciones de Salud (Isapres y Fonasa), ni otras que correspondan a cotizaciones de los funcionarios del Área Educación.

Se extiende el presente Certificado a solicitud de la Dirección de Control para dar cumplimiento al Art.29 letra d de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Municipalidad de Independencia REMUNERACIONES DAEM

ENCARGADO REMUNERACIONES

Municipalidad de Independencia JEFE DE EDUCACION DAEM

JEFA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Independencia, 19/07/2021

Certificados del Cumplimiento de Pago de Cotizaciones

Salud

Municipalidad de
independencia
Trabajando con Todos

CERTIFICADO N°05 / 2021

Mediante la presente se certifica que el Departamento de Salud de la Municipalidad de Independencia ha cancelado todas las cotizaciones Previsionales de los funcionarios correspondiente al mes de abril 2021.

En consecuencia no mantiene deudas con Instituciones Previsionales (AFP, IPS), así como tampoco con Instituciones de Salud (Isapres y Fonasa), ni otras que correspondan a cotizaciones de los funcionarios de Salud.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la Dirección de Control para dar cumplimiento al Art.29 letra d de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SANDRA RIVERO ARAYA
ENCARGADA DE REMUNERACIONES

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPTO. DE SALUD

DRA. CLAUDIA ROZAS BRAVO
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Municipalidad de
independencia
Trabajando con Todos

CERTIFICADO N°06 / 2021

Mediante la presente se certifica que el Departamento de Salud de la Municipalidad de Independencia ha cancelado todas las cotizaciones Previsiona es de los funcionarios correspondiente al mes de mayo 2021.

En consecuencia no mantiene deudas con Instituciones Provisionales (AFP, IPS), así como tampoco con Instituciones de Salud (Isapres y Fonasa), ni otras que correspondan a cotizaciones de los funcionarios de Salud.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la Dirección de Control para dar cumplimiento al Art.29 letra d de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SANDRA RIVERO ARAYA
ENCARGADA DE REMUNERACIONES

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPTO. DE SALUD

DRA. CLAUDIA ROZAS BRAVO
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Municipalidad de
independencia
Trabajando con Todos

CERTIFICADO N°07 / 2021

Mediante la presente se certifica que el Departamento de Salud de la Municipalidad de Independencia ha cancelado todas las cotizaciones Previsionales de los funcionarios correspondiente al mes de junio 2021.

En consecuencia no mantiene deudas con Instituciones Previsionales (AFP, IPS), así como tampoco con Instituciones de Salud (Isapres y Fonasa), ni otras que correspondan a cotizaciones de los funcionarios de Salud.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la Dirección de Control para dar cumplimiento al Art.29 letra d de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SANDRA RIVERO ARAYA
ENCARGADA DE REMUNERACIONES

DRA. CLAUDIA ROZAS BRAVO
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Variación Presupuestaria por Área de Gestión

Durante el trimestre, las tres áreas de gestión han experimentado un aumento al Presupuesto Inicial; en el área Municipal el aumento alcanzo al 9,1% en el área Educación un 1.2%, y el aumento en el área Salud fue de un 0.7%.

MODIFICACIONES AL PPTO INCIAL

AREA	PPTO INICIAL	PPTO VIGENTE	VARIACION	% VARIACION
MUNICIPAL	21,651,383,035	23,630,433,697	1,979,050,662	9.1
EDUCACION	14,306,213,214	14,482,178,016	175,964,802	1.2
SALUD	10,695,835,644	10,774,684,289	78,848,645	0.7

*Fuente Sistema Contabilidad de cada área (CAS CHILE) Junio 2021

Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos Acumulados del Segundo Trimestre

AREA	INGRESO	OBLIGACION	PAGADO	SALDO POR PAGAR
MUNICIPAL	9,845,014,193	12,953,552,849	9,080,839,599	3,872,713,250
EDUCACION	8,018,985,058	6,521,335,188	5,936,930,490	584,404,698
SALUD	5,428,234,656	5,175,255,730	4,932,589,970	242,665,760

* Datos sistema contable al 14 de Junio 2021 (CAS CHILE)

El comportamiento de los ingresos percibidos al final del trimestre, permite informar un cumplimiento de un 41,7 % en el área Municipal, un 55,4 % en el área Educación y un 50,4 en el área Salud.

AREA	PPTO VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO	SALDO	% CUMPLIMIENTO
MUNICIPAL	23,630,433,697	9,845,014,193	13,785,419,504	41.7
EDUCACION	14,482,178,016	8,018,985,058	6,463,192,958	55.4
SALUD	10,774,684,289	5,428,234,656	5,346,449,633	50.4

El comportamiento de la obligación en relación al Presupuesto es de un **54,8 % en el área Municipal, un 45,0 % en el área Educación y un 48,0 % en el área Salud,** lo que se refleja en el siguiente cuadro:

AREA	PPTO VIGENTE	GASTO OBLIGADO	SALDO	% CUMPLIMIENTO
MUNICIPAL	23,630,433,697	12,953,552,849	10,676,880,848	54.8
EDUCACION	14,482,178,016	6,521,335,188	7,960,842,828	45.0
SALUD	10,774,684,289	5,175,255,730	5,599,428,559	48.0

Respecto a los gastos devengados el resumen y los porcentajes son los siguientes:

AREA	PPTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	SALDO	% CUMPLIMIENTO
MUNICIPAL	23,630,433,697	12,689,677,794	10,940,755,903	53.7
EDUCACION	14,482,178,016	6,081,587,436	8,400,590,580	42.0
SALUD	10,774,684,289	5,067,646,813	5,707,037,476	47.0

Resumen de Ejecución Presupuestaria y Deuda Exigible de Trimestre

El cuadro adjunto da cuenta de la relación entre los gastos obligados en el trimestre y el pago de dicha obligación en el periodo en análisis: en el área Municipal se registró un 29,90 % de deuda, en el área Educación un 8,96 % y un 4,69 % en el área Salud.

AREA	OBLIGACION	PAGADO	DEUDA EXIGIBLE	%
MUNICIPAL	12,953,552,849	9,080,839,599	3,872,713,250	29.90
EDUCACION	6,521,335,188	5,936,930,490	584,404,698	8.96
SALUD	5,175,255,730	4,932,589,970	242,665,760	4.69

- **Tercer Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria 2021**

Cumplimiento de Aportes al Fondo Común Municipal y Pagos de Cotizaciones Previsionales

Respecto a este punto se informa que a la fecha y de acuerdo a los registros del sistema de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, se encuentran al día los pagos que la Municipalidad debe enterar al Fondo Común Municipal.

Como se observa en cuadro adjunto, los montos cancelados en el tercer trimestre 2021, son los que se desglosan y que dan un total de **$ 199.795.150.-**

F.C.M.	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
PERM CIRC.	40,470,062	29,028,805	76,573,622	146,072,489
MULTAS	14,311,804	21,420,785	17,990,072	53,722,661
TOTAL	**54,781,866**	**50,449,590**	**94,563,694**	199,795,150

*Fuente Sistema Contabilidad (CAS CHILE)

Respecto a los pagos de las Cotizaciones Previsionales de los funcionarios Municipales y los trabajadores de los servicios traspasados de Educación y Salud, cumplo con informar que, de acuerdo a los Certificados de los Encargados de Personal respectivos y que se adjuntan en Anexo N°1, dichas obligaciones se encuentran canceladas No obstante lo anterior, y tal como se informara en el Trimestral anterior, el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), de las áreas de Salud y Municipal, fueron cancelados por un porcentaje menor al correspondiente entre los meses de julio 2020 y junio 2021.

Sobre el particular a la fecha de este Informe, aún se encuentra sin regularizar la situación de los trabajadores de Salud y en el caso de los funcionarios municipales, solo se ha regularizado en una entidad previsional.

Se hace presente que el no pago oportuno de esta obligación genera costos adicionales que involucran un detrimento patrimonial, que puede y debe ser resarcido por quienes sean responsables en la correspondiente investigación.

Variación Presupuestaria por Área de Gestión

La variación experimentada por los Presupuestos Iniciales de las áreas de gestión, a la fecha de este Tercer trimestre, se desglosan en monto y porcentaje en el cuadro siguiente:

AREA	PPTO INICIAL	PPTO VIGENTE	VARIACION	% VARIACION
MUNICIPAL	21,651,383,035	23,829,152,850	2,177,769,815	10.1
EDUCACION	14,306,213,214	14,129,423,056	- 176,790,158	-1.2
SALUD	10,695,835,644	12,710,088,765	2,014,253,121	18.8

*Fuente Sistema Contabilidad de cada área (CAS CHILE) septiembre 2021.

Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos Acumulados del Tercer Trimestre

El comportamiento de los ingresos percibidos acumulados al final del trimestre en análisis es el siguiente: 59,4 % en el área Municipal, un 63,5 % en el área Educación y un 59,9% en el área Salud.

AREA	PPTO VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO	SALDO	% CUMPLIMIENTO
MUNICIPAL	23,829,152,850	14,162,707,408	9,666,445,442	59.4
EDUCACION	14,129,423,056	8,978,450,101	5,150,972,955	63.5
SALUD	12,710,088,765	7,613,116,260	5,096,972,505	59.9

*Ingreso Percibido no incluye Saldo Inicial de Caja

En el caso de los gastos, el comportamiento en relación al Presupuesto vigente al final del Trimestre es de un 72,3 % en el área Municipal, un 64,8 % en el área Educación y un 59,6 % en el área Salud, lo que se refleja en el siguiente cuadro:

AREA	PPTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	SALDO	% CUMPLIMIENTO
MUNICIPAL	23,829,152,850	17,216,980,975	6,612,171,875	72.3
EDUCACION	14,129,423,056	9,153,710,509	4,975,712,547	64.8
SALUD	12,710,088,765	7,570,220,707	5,139,868,058	59.6

AREA	PPTO VIGENTE	GASTO OBLIGADO	SALDO	% CUMPLIMIENTO
MUNICIPAL	23,829,152,850	17,392,611,943	6,436,540,907	73.0
EDUCACION	14,129,423,056	9,496,819,877	4,632,603,179	67.2
SALUD	12,710,088,765	7,717,220,804	4,992,867,961	60.7

Cuadro Resumen de Ejecución Presupuestaria y Deuda Exigible al final del Trimestre

El cuadro adjunto da cuenta de la relación entre los gastos devengados al final del trimestre y el monto total cancelado en igual periodo: en el área Municipal se registró un 22,5 % de deuda, en el área Educación un 2,0 % y un 3,2 % en el área Salud.

AREA	INGRESO	DEVENGADO	PAGADO	DEUDA EXIGIBLE
MUNICIPAL	14,162,707,408	17,216,980,975	13,338,484,278	3,878,496,697
EDUCACION	8,978,450,101	9,153,710,509	8,974,664,415	179,046,094
SALUD	7,613,116,260	7,570,220,707	7,327,852,311	242,368,396

Indicadores de Déficit y Superávit (Dict.14145/19)

Como se informó en el Segundo Trimestral, a la fecha de entrega de dicho Informe, ninguna de las tres áreas de gestión habían efectuado el cierre contable de los meses del primer semestre 2021, encontrándose pendientes las entregas respectivas ante Contraloría General de la República, así como tampoco habían efectuado el ajuste presupuestario al Saldo Inicial de Caja de acuerdo al Oficio N° E59548 de Contraloría General, el cual establece que los conceptos Saldo Inicial de Caja, Ingresos por percibir y Deuda Flotante, constituyen estimaciones que deben ser ajustadas a las disponibilidades financieras reales de Municipio al 1° de enero de cada año.

Para la realización de este Informe de Ejecución Presupuestaria Tercer Trimestre, la situación expuesta casi totalmente regularizada, ya que las áreas de Educación y Salud, han realizado el cierre contable hasta septiembre 2021, y el área Municipal hasta agosto 2021.
Ahora bien, como estos informes de cierre contable tienen carácter de Consolidado, si una de las áreas no ha cerrado no puede remitirse a CGR; no obstante, de acuerdo a lo informado por la Jefa de Contabilidad Municipal, el retraso en esta área lo ha generado el registro de Transbank, que solo produce movimiento entre cuentas contables (111) y que dicen relación con la caja – banco. Expuesto lo anterior y atendido que se cumplen los supuestos requeridos se informa tres indicadores de Déficit y Superávit establecidos por CGR.

Principio de sanidad y equilibrio en el presupuesto aprobado

Este indicador permite determinar que, en el Presupuesto Aprobado, así como las modificaciones introducidas a este, existe Equilibrio entre los gastos previstos y los montos asignados a esta finalidad a lo largo del ejercicio

PRESUPUESTO APROBADO /INICIAL	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
(+) INGRESOS TOTALES EN EL PRESUPUESTO INICIAL	21,651,383,035	14,306,213,214	10,695,835,644
(-) GTOS TOTALES EN EL PRESUPUESTO INICIAL	21,651,383,035	14,306,213,214	10,695,835,644
EQUILIBRIO	-	-	-

PRESUPUESTO VIGENTE AL 3er TRIMESTRE	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
(+) INGRESOS TOTALES EN EL PRESUPUESTO VIGENTE	23,829,152,850	14,129,423,056	12,710,088,765
(-) GTOS TOTALES EN EL PRESUPUESTO VIGENTE	23,829,152,850	14,129,423,056	12,710,088,765
EQUILIBRIO	-	-	-

Deficit/superavit acumulado trimestral en base devengado

Conforme a lo establecido en la Ley N°1263, sobre Administración Financiera del Estado, el Presupuesto se rige por el Principio del devengo, así este indicador permite estimar el déficit (-) o superávit (+), considerando esta instancia (devengado) para los Ingresos y Gastos. La aplicación del indicador para el trimestre en análisis entrega el siguiente resultado:

TERCER TRIMESTRE	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
SALDO INICIAL DE CAJA	399,173,491	1,711,932,606	1,309,012,548
(+) INGRESO DEVENGADO DEL TRIMESTRE	18,112,669,882	8,978,450,101	7,613,116,260
(-) GASTO DEVENGADO DEL TRIMESTRE	17,216,980,975	9,153,710,509	7,570,220,707
SUPERAVIT	**1,294,862,398**	**1,536,672,198**	**1,351,908,101**

Deficit/superavit acumulado trimestral en base efectivo modificado

Este indicador permite estimar el déficit (-) o superávit (+) con base al Ingreso percibido real acumulado al trimestre, menos los gastos devengados acumulados de igual periodo.

TERCER TRIMESTRE	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
SALDO INICIAL DE CAJA	399,173,491	1,711,932,606	1,309,012,548
(+) INGRESO PERCIBIDO ACUM AL TRIMESTRE	14,162,707,408	8,978,450,101	7,613,116,260
(-) GASTO DEVENGADO ACUM AL TRIMESTRE	17,216,980,975	9,153,710,509	7,570,220,707
SUPERAVIT/DEFICIT	**-2,655,100,076**	**1,536,672,198**	**1,351,908,101**

Como se observa, la aplicación de este indicador permite advertir un déficit en el área Municipal de $2.655.100.076 a diferencia de las otras áreas que presentan un superávit de $1.536.672.198 en el área Educación y de $1.351.908.101 en el área Salud.

- **Cuarto Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria 2021**

Cumplimiento de Aportes al Fondo Común Municipal y Pagos de Cotizaciones Previsionales

Se informa que a la fecha y de acuerdo a los registros del sistema de Contabilidad, se encuentran al día los pagos que la Municipalidad debe enterar al Fondo Común Municipal, cuyos montos son los que se desglosan a continuación para el trimestre en análisis;

F.C.M.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
PERM CIRC.	93,340,807	38,291,904	26,442,768	158,075,479
MULTAS	11,832,985	5,997,952	22,733,185	40,564,122
TOTAL	105,173,792	44,289,856	49,175,953	198,639,601

El resumen de los pagos realizados al Fondo Común Municipal durante el año 2021 se detalla en cuadro adjunto:

F.C.M.	1er TRIM	2° TRIM	3er TRIM	4° TRIM	TOTALES
PERM CIRC.	73,390,637	996,481,545	146,072,489	158,075,479	1,374,020,150
MULTAS	40,849,546	71,227,288	53,722,661	40,564,122	206,363,617
TOTAL	114,240,183	1,067,708,833	199,795,150	198,639,601	1,580,383,767

*Fuente Sistema Contabilidad, Resumen Anual de egresos pagados año 2021 (CAS CHILE)

Se adjuntan los Certificados emitidos por los Encargados de Personal respectivos, que dan cuenta se encuentran al día los pagos de las Cotizaciones Previsionales de los funcionarios Municipales y los trabajadores de los servicios traspasados de Educación y Salud (Anexo N°1).

Respecto a la situación de cancelación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), en las áreas de Salud y Municipal, por un porcentaje menor al correspondiente entre los meses de julio 2020 y junio 2021, se encuentra en proceso la respectiva investigación.

Variación Presupuestaria por Área de Gestión

La variación anual del Presupuesto 2021 fue el siguiente; un aumento de 21,6% en el sector Municipal; una disminución de 2,6% en el sector Educación y un aumento de un 23,3% en el sector Salud.

AREA	PPTO INICIAL	PPTO VIGENTE	VARIACION	% VARIACION
MUNICIPAL	21,651,383,035	26,337,206,058	4,685,823,023	21.6
EDUCACION	14,306,213,214	13,936,653,092	- 369,560,122	- 2.6
SALUD	10,695,835,644	13,190,635,452	2,494,799,808	23.3

*Fuente Sistema Contabilidad de cada área (CAS CHILE)

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio Presupuestario, significó realizar un total de 58 modificaciones presupuestarias en el Área Municipal, siendo 39 de estas internas (aplica Dict. N°9910/07 y N° 57935/10) y 19 modificaciones aprobadas en Concejo; un total de 15 modificaciones presupuestarias al área Educación (7 Internas y 8 aprobadas en Concejo); y

finalmente un total de 11 modificaciones al presupuesto del área Salud (6 internas y 5 aprobadas en Concejo)
*Fuente Decretos Alcaldicio Exentos Dirección de Control

Lo anterior permite informar que durante al año 2021 se cumplió con el **PRINCIPIO DE SANIDAD Y EQUILIBRIO** tanto en el Presupuesto Aprobado Inicial, así como en el vigente al final del periodo, y que se traduce en la existencia de Equilibrio entre los gastos previstos y los montos asignados a esta finalidad, tanto en el Presupuesto de cada área como en las modificaciones introducidas a lo largo del ejercicio. (Aplica Dict.N°14145/19)

Aplicación del Indicador

PRESUPUESTO /INICIAL	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
(+) INGRESOS TOTALES PRESPUESTO INICIAL	21,651,383,035	14,306,213,214	10,695,835,644
(-) GTOS TOTALES PRESUPUESTO INICIAL	21,651,383,035	14,306,213,214	10,695,835,644
EQUILIBRIO	-	-	-

PRESUPUESTO FINAL	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
(+) INGRESOS TOTALES EN EL PRESUPUESTO	26,337,206,058	13,936,653,092	13,190,635,452
(-) GTOS TOTALES EN EL PRESUPUESTO	26,337,206,058	13,936,653,092	13,190,635,452
EQUILIBRIO	-	-	-

Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos Acumulados al Cuarto Trimestre

Al tratarse del último trimestre del ejercicio presupuestario, el resumen de Ingreso y Gastos que se presenta corresponde a la ejecución final del año 2021, por lo que permite analizar el grado de cumplimiento de la proyección de Ingresos y gastos, así como aquellos deficitarios al final del periodo.

AREA	PPTO VIGENTE	*INGRESO PERCIBIDO	SALDO	% CUMPLIMIENTO
MUNICIPAL	26,337,206,058	** 22,472,447,107	3,864,758,951	85.3
EDUCACION	13,936,653,092	12,131,317,630	1,805,335,462	87.0
SALUD	13,190,635,452	10,856,885,133	2,333,750,319	82.3

* Ingreso Percibido no incluye Saldo Inicial de Caja
** Ingreso Percibido incluye registro Endeudamiento; Procedimientos contables para Sector Municipal (Oficio N°36640/07 CGR)

AREA	PPTO VIGENTE	INGRESO DEVENGADO	SALDO	% CUMPLIMIENTO
MUNICIPAL	26,337,206,058	26,433,373,634*	-96,167,576	100.4
EDUCACION	13,936,653,092	12,131,317,630	1,805,335,462	87.0
SALUD	13,190,635,452	10,856,885,133	2,333,750,319	82.3

*Ingreso Devengado incluye registro Endeudamiento (115-14) e Ingresos por percibir (115-12-10)

En el caso de los gastos (obligado y devengado), el comportamiento en relación al Presupuesto vigente al final del periodo es el siguiente:

AREA	PPTO VIGENTE	GASTO OBLIGADO	SALDO	% CUMPLIMIENTO
MUNICIPAL	26,337,206,058	24,783,493,637	1,553,712,421	94.1
EDUCACION	13,936,653,092	12,352,170,396	1,584,482,696	88.6
SALUD	13,190,635,452	10,915,883,196	2,274,752,256	82.8

AREA	PPTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	SALDO	% CUMPLIMIENTO
MUNICIPAL	26,337,206,058	24,632,655,182	1,704,550,8	93.5
EDUCACION	13,936,653,092	12,339,385,436	1,597,267,656	88.5
SALUD	13,190,635,452	10,796,212,594	2,394,422,858	81.8

Fuente Balance acumulado de ingresos y gastos a dic Sist. Contabilidad (CAS CHILE)

Se adjunta finalmente, Cuadro Resumen de Ejecución Presupuestaria y Deuda Exigible, el cual es una relación entre los gastos (Obligados y Devengados) y el monto total cancelado al final del ejercicio presupuestario.

AREA	OBLIGACION	PAGADO	DEUDA EXIGIBLE	% DEUDA
MUNICIPAL	24,783,493,637	*22,580,900,012	2,202,593,625	8.89
EDUCACION	12,352,170,396	12,116,800,361	235,370,035	1.91
SALUD	10,915,883,196	10,464,621,955	451,261,241	4.13

*Incluye registro de Endeudamiento (Convenios de Pago)
Fuente Balance acumulado de ingresos y gastos a dic Sist. Contabilidad (CAS CHILE)

AREA	GASTO DEVENGADO	PAGADO	DEUDA EXIGIBLE	% DEUDA
MUNICIPAL	24,632,655,182	*22,580,900,012	2,051,755,170	8.33
EDUCACION	12,339,385,436	12,116,800,361	222,585,075	1.80
SALUD	10,796,212,594	10,464,621,955	331,590,639	3.07

*Incluye registro de Endeudamiento (Convenios de Pago)
Fuente Balance acumulado de ingresos y gastos a dic Sist. Contabilidad (CAS CHILE)

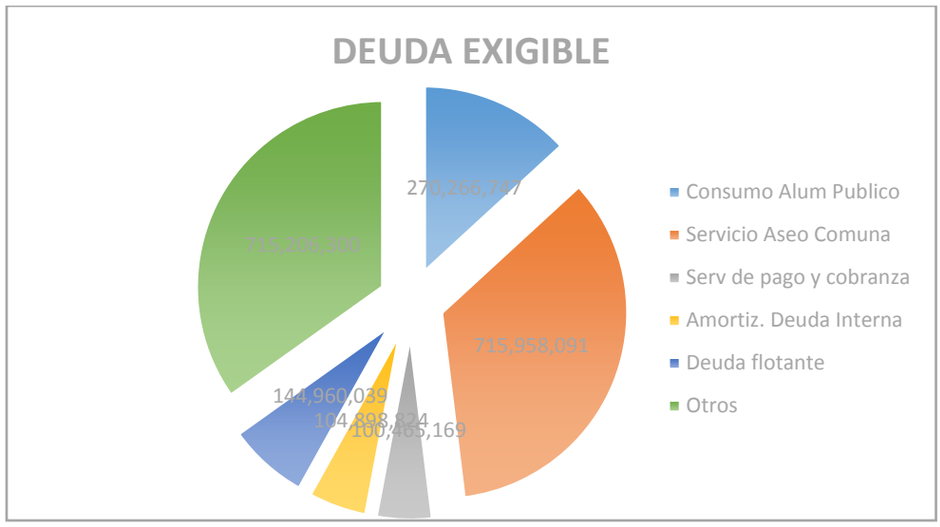
De lo anterior y en relación al gasto devengado de cada área de gestión, se observan que la deuda exigible del área Municipal alcanza la suma de $2.051.755.170 que corresponde al 8,33% del gasto devengado acumulado; un monto de $222.585.075 (1,80%) en el área Educación; y un monto de $331.590.639 (3,07%) en el área Salud.

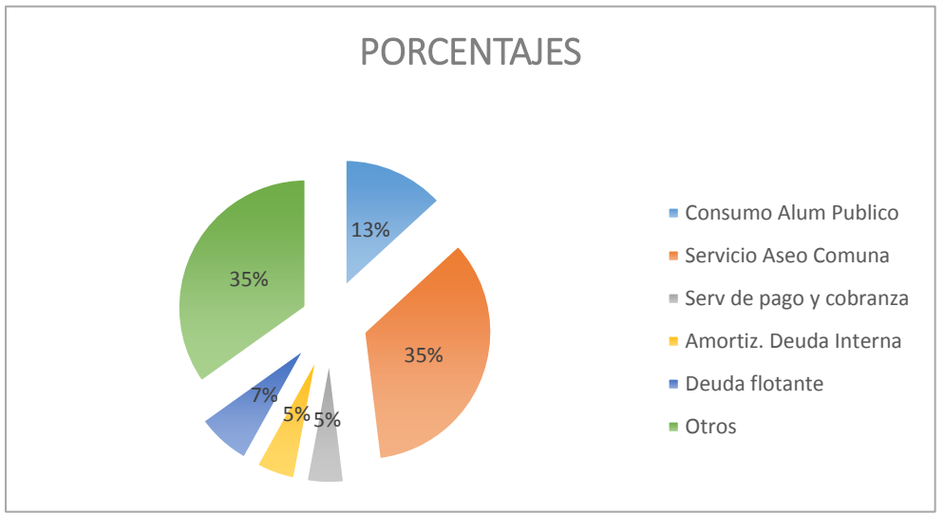
MONTOS DEUDA AREA MUNICIPAL

Consumo Alum. Publico	270,266,747	13.17
Servicio Aseo Comuna	715,958,091	34.89
Serv de pago y cobranza	100,465,169	4.90
Amortiz. Deuda Interna	104,898,824	5.11
Deuda flotante	144,960,039	7.07
Otros	715,206,300	34.86
Total	**2,051,755,170**	100

Fuente Sistema Contabilidad CAS CHILE

Gráficos





Con los datos entregados, la aplicación de los dos siguientes indicadores establecidos en Dict N°14145/19 arrojan los siguientes resultados:

Indicador de Deficit/Superavit Acumulado al 31 de diciembre en base devengado

AL 31 de DICIEMBRE	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
SALDO INICIAL DE CAJA	394,603,143	1,711,932,606	1,309,012,548
(+) INGRESO DEVENGADO	*26,433,373,634	12,131,317,630	10,856,885,133
(-) GASTO DEVENGADO	24,632,655,182	12,339,385,436	10,796,212,594
SUPERAVIT/DEFICIT	**2,195,321,595**	**1,503,864,800**	**1,369,685,087**

*Ingreso Devengado incluye registro Endeudamiento (115-14) e Ingresos por percibir (115-12-10)

No obstante, y de acuerdo a lo establecido en el Dictamen mencionado, los indicadores presentados son complementarios entre sí, debiendo interpretarse de manera armónica ya que supone la aplicación de las distintas normas que rigen los procesos presupuestario, contable y financiero, y que se deben tener presente al momento de analizar los resultados.

En este contexto, utilizando como base de ingresos el percibido al 31 de diciembre la aplicación del indicador arroja un déficit de $1.765.604.932 en

el área Municipal. Las otras áreas de gestión presentan superávit de $1.503.864.800 en Educación y $1.369.685.087 en Salud.

AL 31 DE DICIEMBRE	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
SALDO INICIAL DE CAJA	394,603,143	1,711,932,606	1,309,012,548
(+) INGRESO PERCIBIDO	*22,472,447,107	12,131,317,630	10,856,885,133
(-) GASTO DEVENGADO	24,632,655,182	12,339,385,436	10,796,212,594
SUPERAVIT/DEFICIT	**-1,765,604,932**	**1,503,864,800**	**1,369,685,087**

*Incluye registro de Endeudamiento por Convenios de Pago (Servicios de aseo y mantención Alum.Pb.) que supone en un primer momento la incorporación como un ingreso presupuestario, así como su correspondiente erogación como egreso con destino a fines específicos. Finalmente se adjunta cuadro con los Ingresos Propios Permanentes 2021 y su grado de cumplimiento respecto al Presupuesto vigente en los mismos rubros:

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	IPP PRESUPUESTADOS 2021	IPP 2021 PERCIBIDOS
03	01	001	001	PATENTES MUNICIPALES	2,712,313,424.0	2,277,162,774
03	01	002		DERECHOS DE ASEO	1,625,978,546.0	1,662,451,550
03	01	003		OTROS DERECHOS	1,853,844,126.0	1,961,081,143
03	01	004	001	CONCESIONES	-	-
03	02	001	001	PERMISOS DE CIRCULACION A BENEFICIO MUNICIPAL	824,697,470.0	819,046,897
03	02	002		LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	236,103,584.0	246,841,362
03	03			PARTICIPACION IMPTO TERRITORIAL (ART 37 DL 3036)	2,105,868,027.0	2,196,939,396
05	03	007	001	PATENTES ACUICULAS LEY N°20.033 ART 8		-
06				CXC RENTAS DE PROPIEDAD		-
08	02	001		MULTAS /BENEFICIO MUNICIPAL	747,613,527.0	785,662,132
08	02	003		MULTAS LEY DE ALCOHOLES BENEFICIO MUNICIPAL	3,422,083.0	3,631,389
		005		REGISTRO MULTAS DE TTO NO PAGADAS BENEF MUN	56,205,866.0	56,396,670
		008		INTERESES	377,827,877.0	408,713,637
08	03			PARTICIPACION DEL F.C.M.	3,840,040,573.0	3,902,164,710
13	03	005	001	PATENTES MINERAS LEY N°19.143		
13	03	005	002	CASINOS DE JUEGOS LEY N°19.995		
				TOTAL	**14,383,915,103**	**14,320,091,660**

Participación FCM Incluye
$124.333.339 Anticipo Ley Incentivo
Retiro

➢ Balance de Ejecución Presupuestaria / Ingresos 2021 / Área Municipal

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	POR PERCIBIR A LA FECHA	SALDO PRESUP.
115-00-00-000-000-000	**Deudores Presupuestarios 111..**	**$ 21,651,383,035**	**$ 26,337,206,058**	**$ 3,228,691,730**	**$ 23,108,514,328**	**$ 22,867,050,250**	**$ 241,464,078**	**$ 3,470,155,808**
115-03-00-000-000-000	**C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades**	**$ 10,227,072,070**	**$ 10,741,634,294**	**$ 201,131,900**	**$ 10,540,502,394**	**$ 10,528,602,078**	**$ 11,900,316**	**$ 213,032,216**
115-03-01-000-000-000	**Patentes y Tasas por Derechos**	**$ 5,743,441,899**	**$ 6,192,136,096**	**$ 285,871,797**	**$ 5,906,264,299**	**$ 5,900,695,467**	**$ 5,568,832**	**$ 291,440,629**
115-03-01-001-000-000	Patentes Municipales	$ 2,542,269,218	$ 2,712,313,424	$ 440,946,670	$ 2,271,366,754	$ 2,277,162,774	-$ 5,796,020	$ 435,150,650
115-03-01-001-001-000	De Beneficio Municipal	$ 2,542,269,218	$ 2,712,313,424	$ 440,946,670	$ 2,271,366,754	$ 2,277,162,774	-$ 5,796,020	$ 435,150,650
115-03-01-001-001-001	De Beneficio Municipal	$ 2,339,404,034	$ 2,525,448,240	$ 442,984,671	$ 2,082,463,569	$ 2,088,311,387	-$ 5,847,818	$ 437,136,853
115-03-01-001-001-002	De Beneficio Municipal Alcohol	$ 45,009,508	$ 40,009,508	$ 171,053	$ 39,838,455	$ 39,838,455		$ 171,053
115-03-01-001-001-003	De Beneficio Municipal No enroladas (provisorias)	$ 157,855,676	$ 146,855,676	-$ 2,209,054	$ 149,064,730	$ 149,012,932	$ 51,798	-$ 2,157,256
115-03-01-002-000-000	Derechos de Aseo	$ 1,346,096,490	$ 1,625,978,546	-$ 42,968,572	$ 1,668,947,118	$ 1,662,451,550	$ 6,495,568	-$ 36,473,004
115-03-01-002-001-000	En Impuesto Territorial	$ 273,231,970	$ 303,731,970	-$ 4,168,495	$ 307,900,465	$ 307,900,465		-$ 4,168,495
115-03-01-002-002-000	En Patentes Municipales	$ 583,100,843	$ 505,100,843	$ 3,805,291	$ 501,295,552	$ 502,183,904	-$ 888,352	$ 2,916,939
115-03-01-002-003-000	Cobro Directo	$ 489,763,677	$ 817,145,733	-$ 42,605,368	$ 859,751,101	$ 852,367,181	$ 7,383,920	-$ 35,221,448
115-03-01-002-003-001	Cobro Directo de Derechos de Aseo	$ 439,379,671	$ 796,761,727	-$ 44,292,408	$ 841,054,135	$ 833,995,241	$ 7,058,894	-$ 37,233,514
115-03-01-002-003-002	Otros cobros de Derechos de Aseo	$ 50,384,006	$ 20,384,006	$ 1,687,040	$ 18,696,966	$ 18,371,940	$ 325,026	$ 2,012,066
115-03-01-003-000-000	Otros Derechos	$ 1,855,076,191	$ 1,853,844,126	-$ 112,106,301	$ 1,965,950,427	$ 1,961,081,143	$ 4,869,284	-$ 107,237,017
115-03-01-003-001-000	Urbanización y Construcción	$ 1,201,002,074	$ 1,012,629,608	-$ 128,106,762	$ 1,140,736,370	$ 1,140,584,484	$ 151,886	-$ 127,954,876
115-03-01-003-001-001	Derechos de Urbanización y Construcción	$ 570,505,833	$ 335,505,833	-$ 4,229,325	$ 339,735,158	$ 339,735,158		-$ 4,229,325
115-03-01-003-001-002	Derechos de Ocupación vía pública mant. escombro	$ 1,509,660	$ 609,660	$ 96,530	$ 513,130	$ 513,130		$ 96,530
115-03-01-003-001-003	Derechos de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público	$ 628,986,581	$ 676,514,115	-$ 123,973,967	$ 800,488,082	$ 800,336,196	$ 151,886	-$ 123,822,081
115-03-01-003-002-000	Permisos Provisorios	$ 11,766,971	$ 11,766,971	$ 1,376,852	$ 10,390,119	$ 10,390,119		$ 1,376,852
115-03-01-003-002-001	Permisos (Fiestas Patrias, Navidad)	$ 11,766,971	$ 11,766,971	$ 1,376,852	$ 10,390,119	$ 10,390,119		$ 1,376,852
115-03-01-003-003-000	Propaganda	$ 101,130,002	$ 136,270,403	$ 62,391,752	$ 73,878,651	$ 74,054,693	-$ 176,042	$ 62,215,710
115-03-01-003-004-000	Transferencia de Vehículos	$ 197,322,255	$ 206,522,255	-$ 21,352,968	$ 227,875,223	$ 227,875,223		-$ 21,352,968
115-03-01-003-999-000	Otros	$ 343,854,889	$ 486,654,889	-$ 26,415,175	$ 513,070,064	$ 508,176,624	$ 4,893,440	-$ 21,521,735
115-03-01-003-999-001	Derechos Estacionamiento Reservado	$ 81,467,543	$ 100,467,543	-$ 4,441,764	$ 104,909,307	$ 104,256,069	$ 653,238	-$ 3,788,526
115-03-01-003-999-002	Derechos de Certificados de informes	$ 26,527,764	$ 57,527,764	-$ 2,124,008	$ 59,651,772	$ 59,033,626	$ 618,146	-$ 1,505,862
115-03-01-003-999-003	Derechos por cobro FARMACIA MUNICIPAL	$ 212,489,422	$ 298,489,422	-$ 19,039,749	$ 317,529,171	$ 314,192,591	$ 3,336,580	-$ 15,703,169
115-03-01-003-999-004	Derechos de Certificado de Avaluó Simple	$ 442,250	$ 442,250	$ 18,570	$ 423,680	$ 419,888	$ 3,792	$ 22,362
115-03-01-003-999-005	Derechos de Urb. y Const. Consultorio	$ 887,469	$ 887,469	$ 857,409	$ 30,060	$ 30,060		$ 857,409
115-03-01-003-999-006	Derechos Varios	$ 22,040,441	$ 28,840,441	-$ 1,685,633	$ 30,526,074	$ 30,244,390	$ 281,684	-$ 1,403,949
115-03-02-000-000-000	**Permisos y Licencias**	**$ 2,553,630,171**	**$ 2,443,630,171**	**$ 6,331,472**	**$ 2,437,298,699**	**$ 2,430,967,215**	**$ 6,331,484**	**$ 12,662,956**

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	POR PERCIBIR A LA FECHA	SALDO PRESUP.
115-03-02-001-000-000	Permisos de Circulación	$ 2,292,526,587	$ 2,207,526,587	$ 18,949,272	$ 2,188,577,315	$ 2,184,125,853	$ 4,451,462	$ 23,400,734
115-03-02-001-001-000	De Beneficio Municipal	$ 859,697,470	$ 824,697,470	$ 3,981,275	$ 820,716,195	$ 819,046,897	$ 1,669,298	$ 5,650,573
115-03-02-001-002-000	De Beneficio Fondo Común Municipal	$ 1,432,829,117	$ 1,382,829,117	$ 14,967,997	$ 1,367,861,120	$ 1,365,078,956	$ 2,782,164	$ 17,750,161
115-03-02-002-000-000	Licencias de Conducir y similares	$ 261,103,584	$ 236,103,584	-$ 12,617,800	$ 248,721,384	$ 246,841,362	$ 1,880,022	-$ 10,737,778
115-03-02-002-001-000	Licencias de Conducir	$ 261,103,584	$ 236,103,584	-$ 12,617,800	$ 248,721,384	$ 246,841,362	$ 1,880,022	-$ 10,737,778
115-03-03-000-000-000	**Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. Nº 3.063, de 1979**	**$ 1,930,000,000**	**$ 2,105,868,027**	**-$ 91,071,369**	**$ 2,196,939,396**	**$ 2,196,939,396**		**-$ 91,071,369**
115-03-03-001-000-000	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. Nº 3.063, de 1979	$ 1,930,000,000	$ 2,105,868,027	-$ 91,071,369	$ 2,196,939,396	$ 2,196,939,396		-$ 91,071,369
115-05-00-000-000-000	**C x C Transferencias Corrientes**	**$ 937,088,395**	**$ 1,325,098,359**	**$ 32,773,620**	**$ 1,292,324,739**	**$ 1,194,074,863**	**$ 98,249,876**	**$ 131,023,496**
115-05-01-000-000-000	**Del Sector Privado**	**$ 161,397,149**	**$ 161,397,149**	**$ 3,272,628**	**$ 158,124,521**	**$ 158,124,521**		**$ 3,272,628**
115-05-03-000-000-000	**De Otras Entidades Públicas**	**$ 775,691,246**	**$ 1,163,701,210**	**$ 29,500,992**	**$ 1,134,200,218**	**$ 1,035,950,342**	**$ 98,249,876**	**$ 127,750,868**
115-05-03-002-000-000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	$ 465,000,000	$ 545,603,585	$ 35,235,301	$ 510,368,284	$ 412,128,976	$ 98,239,308	$ 133,474,609
115-05-03-002-999-000	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	$ 465,000,000	$ 545,603,585	$ 35,235,301	$ 510,368,284	$ 412,128,976	$ 98,239,308	$ 133,474,609
115-05-03-007-000-000	del Tesorero Publico	$ 77,576,098	$ 237,526,733	$ 452,982	$ 237,073,751	$ 237,073,751		$ 452,982
115-05-03-007-004-000	Bonificación Adicional Ley de incentivo al retiro		$ 181,950,635		$ 181,950,635	$ 181,950,635		
115-05-03-007-999-000	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico	$ 77,576,098	$ 55,576,098	$ 452,982	$ 55,123,116	$ 55,123,116		$ 452,982
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas		$ 135,455,744		$ 135,455,744	$ 135,455,744		
115-05-03-099-999-000	De Otras Entidades Públicas		$ 135,455,744		$ 135,455,744	$ 135,455,744		
115-05-03-100-000-000	De Otras Municipalidades	$ 233,115,148	$ 245,115,148	-$ 6,187,291	$ 251,302,439	$ 251,291,871	$ 10,568	-$ 6,176,723
115-05-03-100-001-000	De Otras Municipalidades / 80 % enviados del RMTNP de otras comunas	$ 176,585,461	$ 107,585,461	-$ 2,560,454	$ 110,145,915	$ 110,145,915		-$ 2,560,454
115-05-03-100-002-000	De Otras Municipalidades / 30 % multas TAG cobradas por otros municipios	$ 56,529,687	$ 137,529,687	-$ 3,626,837	$ 141,156,524	$ 141,145,956	$ 10,568	-$ 3,616,269
115-06-00-000-000-000	**C x C Rentas de la Propiedad**		**$ 5,000,000**		**$ 5,000,000**	**$ 5,000,000**		
115-06-01-000-000-000	**Arriendo de Activos No Financieros**		**$ 5,000,000**		**$ 5,000,000**	**$ 5,000,000**		
115-06-01-001-000-000	Arriendo de Activos / Propiedades Municipales		$ 5,000,000		$ 5,000,000	$ 5,000,000		
115-08-00-000-000-000	**C x C Otros Ingresos Corrientes**	**$ 6,060,475,255**	**$ 6,024,297,961**	**-$ 4,536,234**	**$ 6,028,834,195**	**$ 6,016,163,767**	**$ 12,670,428**	**$ 8,134,194**
115-08-01-000-000-000	**Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas**	**$ 24,077,340**	**$ 208,000,000**	**$ 150,568,714**	**$ 57,431,286**	**$ 57,431,286**		**$ 150,568,714**
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	$ 20,000,000	$ 208,000,000	$ 150,568,714	$ 57,431,286	$ 57,431,286		$ 150,568,714
115-08-02-000-000-000	**Multas y Sanciones Pecuniarias**	**$ 1,562,003,344**	**$ 1,680,303,344**	**-$ 95,018,890**	**$ 1,775,322,234**	**$ 1,762,823,618**	**$ 12,498,616**	**-$ 82,520,274**
115-08-02-001-000-000	Multas – De Beneficio Municipal	$ 755,613,527	$ 747,613,527	-$ 44,670,115	$ 792,283,642	$ 785,662,132	$ 6,621,510	-$ 38,048,605
115-08-02-001-001-000	Multas Ley de Transito	$ 531,621,173	$ 601,621,173	-$ 37,249,159	$ 638,870,332	$ 632,908,806	$ 5,961,526	-$ 31,287,633

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	POR PERCIBIR A LA FECHA	SALDO PRESUP.
115-08-02-001-002-000	Multas – De Beneficio Municipal/ Multas Art.14 Ley 18695- TAG	$ 207,925,258	$ 141,925,258	-$ 8,254,037	$ 150,179,295	$ 149,519,311	$ 659,984	-$ 7,594,053
115-08-02-001-999-000	Otras Multas de Beneficio Municipal	$ 16,067,096	$ 4,067,096	$ 833,081	$ 3,234,015	$ 3,234,015		$ 833,081
115-08-02-002-000-000	Multas De Beneficio Fondo Común Municipal	$ 188,663,055	$ 205,163,055	-$ 11,348,075	$ 216,511,130	$ 215,228,634	$ 1,282,496	-$ 10,065,579
115-08-02-002-002-000	Multas Art. 14 N°6 Inc.2 Ley 18.695 Multas TAG	$ 188,663,055	$ 204,663,055	-$ 11,353,240	$ 216,016,295	$ 214,733,799	$ 1,282,496	-$ 10,070,744
115-08-02-002-999-000	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal		$ 500,000	$ 5,165	$ 494,835	$ 494,835		$ 5,165
115-08-02-003-000-000	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal	$ 922,083	$ 3,422,083	-$ 209,306	$ 3,631,389	$ 3,631,389		-$ 209,306
115-08-02-004-000-000	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	$ 614,720	$ 2,314,720	-$ 106,196	$ 2,420,916	$ 2,420,916		-$ 106,196
115-08-02-005-000-000	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	$ 49,405,866	$ 56,205,866	-$ 331,648	$ 56,537,514	$ 56,396,670	$ 140,844	-$ 190,804
115-08-02-005-003-000	RMTNP– De Beneficio Municipal / 20% multas de otras comunas	$ 49,405,866	$ 56,205,866	-$ 331,648	$ 56,537,514	$ 56,396,670	$ 140,844	-$ 190,804
115-08-02-006-000-000	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades	$ 292,456,216	$ 287,756,216	-$ 4,199,914	$ 291,956,130	$ 290,770,240	$ 1,185,890	-$ 3,014,024
115-08-02-006-001-000	RMTNP– De Beneficio Otras Municipalidades / 30% multas TAG de otras municipalidades	$ 292,456,216	$ 287,756,216	-$ 4,199,914	$ 291,956,130	$ 290,770,240	$ 1,185,890	-$ 3,014,024
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	$ 274,327,877	$ 377,827,877	-$ 34,153,636	$ 411,981,513	$ 408,713,637	$ 3,267,876	-$ 30,885,760
115-08-02-008-001-000	Intereses sobre Patentes Comerciales y Permisos de Circulación	$ 169,362,333	$ 203,862,333	-$ 23,459,560	$ 227,321,893	$ 225,693,627	$ 1,628,266	-$ 21,831,294
115-08-02-008-001-001	Intereses sobre Patentes Comerciales	$ 93,129,638	$ 125,129,638	-$ 20,151,531	$ 145,281,169	$ 144,428,559	$ 852,610	-$ 19,298,921
115-08-02-008-001-002	Intereses sobre Permisos de Circulación	$ 76,232,695	$ 78,732,695	-$ 3,308,029	$ 82,040,724	$ 81,265,068	$ 775,656	-$ 2,532,373
115-08-02-008-002-000	Intereses sobre Derechos Municipales	$ 104,965,544	$ 173,965,544	-$ 10,694,076	$ 184,659,620	$ 183,020,010	$ 1,639,610	-$ 9,054,466
115-08-02-008-002-001	Intereses sobre Derechos Municipales	$ 104,965,544	$ 173,965,544	-$ 10,694,076	$ 184,659,620	$ 183,020,010	$ 1,639,610	-$ 9,054,466
115-08-03-000-000-000	**Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. Nº 3.063 , DE 1979**	**$ 4,121,293,714**	**$ 3,840,040,573**	**-$ 62,124,137**	**$ 3,902,164,710**	**$ 3,902,164,710**		**-$ 62,124,137**
115-08-03-001-000-000	Participación Anual	$ 4,100,000,000	$ 3,714,602,292	-$ 63,229,079	$ 3,777,831,371	$ 3,777,831,371		-$ 63,229,079
115-08-03-003-000-000	Aportes Extraordinarios	$ 21,293,714	$ 125,438,281	$ 1,104,942	$ 124,333,339	$ 124,333,339		$ 1,104,942
115-08-03-003-002-000	Anticipos de Aportes del FCM por Leyes Especiales	$ 21,293,714	$ 125,438,281	$ 1,104,942	$ 124,333,339	$ 124,333,339		$ 1,104,942
115-08-04-000-000-000	**Fondos de Terceros**	**$ 16,667,787**	**$ 26,667,787**	**$ 169,791**	**$ 26,497,996**	**$ 26,358,396**	**$ 139,600**	**$ 309,391**
115-08-04-001-000-000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	$ 16,667,787	$ 26,667,787	$ 169,791	$ 26,497,996	$ 26,358,396	$ 139,600	$ 309,391
115-08-99-000-000-000	**Otros**	**$ 336,433,070**	**$ 269,286,257**	**$ 1,868,288**	**$ 267,417,969**	**$ 267,385,757**	**$ 32,212**	**$ 1,900,500**

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	POR PERCIBIR A LA FECHA	SALDO PRESUP.
115-08-99-001-000-000	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	$ 25,336,896	$ 8,336,896	$ 2,965,424	$ 5,371,472	$ 5,359,332	$ 12,140	$ 2,977,564
115-08-99-001-001-000	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	$ 1,653,996	$ 1,653,996	$ 1,389,758	$ 264,238	$ 252,098	$ 12,140	$ 1,401,898
115-08-99-001-002-000	Reintegro de Remuneraciones	$ 23,682,900	$ 6,682,900	$ 1,575,666	$ 5,107,234	$ 5,107,234		$ 1,575,666
115-08-99-999-000-000	Otros	$ 311,096,174	$ 260,949,361	-$ 1,097,136	$ 262,046,497	$ 262,026,425	$ 20,072	-$ 1,077,064
115-08-99-999-001-000	Otros Ingresos por convenios de pagos	$ 134,520,276	$ 39,520,276	$ 158,922	$ 39,361,354	$ 39,353,386	$ 7,968	$ 166,890
115-08-99-999-002-000	I.P.C. Sobre Derechos Municipales	$ 780,443	$ 1,630,443	-$ 66,499	$ 1,696,942	$ 1,684,906	$ 12,036	-$ 54,463
115-08-99-999-003-000	Otros Ingresos No Clasificados	$ 90,698,642	$ 219,798,642	$ 28,882	$ 219,769,760	$ 219,769,692	$ 68	$ 28,950
115-12-00-000-000-000	**C x C Recuperación de Préstamos**	**$ 4,031,747,315**	**$ 3,348,379,143**	**$ 3,011,841,601**	**$ 336,537,542**	**$ 336,893,942**	**-$ 356,400**	**$ 3,011,485,201**
115-12-10-000-000-000	**Ingresos por Percibir**	**$ 4,031,747,315**	**$ 3,348,379,143**	**$ 3,011,841,601**	**$ 336,537,542**	**$ 336,893,942**	**-$ 356,400**	**$ 3,011,485,201**
115-12-10-001-000-000	Ingresos por Percibir / Permisos de Circulación	$ 325,566,539	$ 325,566,539	$ 309,509,506	$ 16,057,033	$ 16,283,521	-$ 226,488	$ 309,283,018
115-12-10-001-001-000	Ingresos por Percibir / a Beneficio Municipal	$ 234,728,390	$ 234,728,390	$ 228,707,008	$ 6,021,382	$ 6,106,314	-$ 84,932	$ 228,622,076
115-12-10-001-002-000	Ingresos por Percibir / a Beneficio Fondo Común Municipal	$ 90,838,149	$ 90,838,149	$ 80,802,498	$ 10,035,651	$ 10,177,207	-$ 141,556	$ 80,660,942
115-12-10-002-000-000	Ingresos por Percibir / Patentes Municipales	$ 2,940,078,367	$ 2,639,661,275	$ 2,488,682,786	$ 150,978,489	$ 151,108,401	-$ 129,912	$ 2,488,552,874
115-12-10-002-001-000	Ingresos por Percibir / Patentes Municipales	$ 1,856,092,221	$ 1,628,398,188	$ 1,501,335,098	$ 127,063,090	$ 127,113,216	-$ 50,126	$ 1,501,284,972
115-12-10-002-002-000	Ingresos por Percibir / Patentes Alcohol	$ 2,098,518	$ 2,098,518	$ 2,060,764	$ 37,754	$ 37,754		$ 2,060,764
115-12-10-002-003-000	Ingresos por Percibir / Aseo en Patentes Municipales	$ 693,457,961	$ 620,734,902	$ 600,087,655	$ 20,647,247	$ 20,727,033	-$ 79,786	$ 600,007,869
115-12-10-002-004-000	Ingresos por Percibir / Propaganda en Patentes Municipales	$ 388,429,667	$ 388,429,667	$ 385,199,269	$ 3,230,398	$ 3,230,398		$ 385,199,269
115-12-10-003-000-000	Ingresos por percibir/ Reembolsos y Recuperaciones	$ 346,102,409	$ 383,151,329	$ 213,649,309	$ 169,502,020	$ 169,502,020		$ 213,649,309
115-12-10-003-001-000	Ingresos por Percibir/ Reembolso art.Ley N°19345 y Ley N° 19117 art. único	$ 9,761,762	$ 9,761,762	$ 9,761,762				$ 9,761,762
115-12-10-003-002-000	Ingresos por Percibir/ Recuperaciones Art.12 Ley 18196 y Ley 19117	$ 336,340,647	$ 373,389,567	$ 203,887,547	$ 169,502,020	$ 169,502,020		$ 203,887,547
115-13-00-000-000-000	**C x C Transferencias para Gastos de Capital**		**$ 468,115,907**	**$ 29,869,678**	**$ 438,246,229**	**$ 319,246,371**	**$ 118,999,858**	**$ 148,869,536**
115-13-03-000-000-000	**De Otras Entidades Públicas**		**$ 468,115,907**	**$ 29,869,678**	**$ 438,246,229**	**$ 319,246,371**	**$ 118,999,858**	**$ 148,869,536**
115-13-03-002-000-000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		$ 468,115,907	$ 29,869,678	$ 438,246,229	$ 319,246,371	$ 118,999,858	$ 148,869,536
115-13-03-002-001-000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal		$ 336,115,257	-$ 5,491,447	$ 341,606,704	$ 222,606,846	$ 118,999,858	$ 113,508,411
115-13-03-002-001-092	PMU/Bacheo vías sector Nororiente Comuna Indp.		$ 20,502,947		$ 20,502,947	$ 20,502,947		

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	POR PERCIBIR A LA FECHA	SALDO PRESUP.
115-13-03-002-001-093	PMU./Mjto.espacio público Plza. Lacaprette		$ 41,859,961		$ 41,859,961	$ 41,859,961		
115-13-03-002-001-094	PMU/MTT2020-Ciclovia Temp. La Chimba Tramo La Paz-Vivaceta		$ 41,211,000		$ 41,211,000	$ 41,211,000		
115-13-03-002-001-095	PMU/Mejoramiento espacio público Plaza la Obra		$ 59,533,009		$ 59,533,009	$ 59,533,009		
115-13-03-002-001-096	PMU/Mejoramiento espacio publico Carlos Medina 1c 2020-1596		$ 59,686,718	$ 59,686,718				$ 59,686,718
115-13-03-002-001-097	PMU - Ex IRAL / Mejoramiento Espacio Público Plaza Pablo Neruda. Cód. 1-B-2021-251		$ 53,821,693	$ 53,821,693				$ 53,821,693
115-13-03-002-001-098	PMU / Implementación de dispositivos Peatonales Seguros		$ 59,499,929	-$ 118,999,858	$ 178,499,787	$ 59,499,929	$ 118,999,858	
115-13-03-002-002-000	Programa Mejoramiento de Barrios		$ 132,000,650	$ 35,361,125	$ 96,639,525	$ 96,639,525		$ 35,361,125
115-13-03-002-002-010	PMU/Bacheo vías zona poniente y suroriente de Indp. 1-C2019-1227		$ 37,900,650		$ 37,900,650	$ 37,900,650		
115-13-03-002-002-011	PMB/Saneamiento de Titulo de dominio 2 Etapa		$ 94,100,000	$ 35,361,125	$ 58,738,875	$ 58,738,875		$ 35,361,125
115-14-00-000-000-000	**Endeudamiento**		**$ 4,030,077,251**	**-$ 42,388,835**	**$ 4,072,466,086**	**$ 4,072,466,086**		**-$ 42,388,835**
115-14-01-000-000-000	**Endeudamiento Interno**		**$ 4,030,077,251**	**-$ 42,388,835**	**$ 4,072,466,086**	**$ 4,072,466,086**		**-$ 42,388,835**
115-14-01-003-000-000	Créditos de Proveedores		$ 4,030,077,251	-$ 42,388,835	$ 4,072,466,086	$ 4,072,466,086		-$ 42,388,835
115-14-01-003-002-000	Créditos de Proveedores/ CONVENIO KDM		$ 188,140,710	-$ 2,517,092	$ 190,657,802	$ 190,657,802		-$ 2,517,092
115-14-01-003-004-000	Créditos de Proveedores/ CONVENIO CTS		$ 227,841,323	-$ 3,048,238	$ 230,889,561	$ 230,889,561		-$ 3,048,238
115-14-01-003-005-000	Créditos de Proveedores/ CONVENIO STARCO		$ 2,752,381,887	-$ 36,823,505	$ 2,789,205,392	$ 2,789,205,392		-$ 36,823,505
115-14-01-003-007-000	Créditos de Proveedores/ CONVENIO CITELUM		$ 861,713,331		$ 861,713,331	$ 861,713,331		
115-15-00-000-000-000	**SALDO INICIAL DE CAJA**	**$ 395,000,000**	**$ 394,603,143**		**$ 394,603,143**	**$ 394,603,143**		
T O T A L		**$ 21,651,383,035**	**$ 26,337,206,058**	**$ 3,228,691,730**	**$ 23,108,514,328**	**$ 22,867,050,250**	**$ 241,464,078**	**$ 3,470,155,808**

➢ Balance de Ejecución Presupuestaria / Gastos 2021 / Área Municipal

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO
215-00-00-000-000-000	**Acreedores Presupuestarios 121..**	**$ 21,651,383,035**	**$ 26,337,206,058**	**$ 1,553,712,421**	**$ 24,783,493,637**	**$ 22,580,900,012**	**$ 22,580,900,012**
215-21-00-000-000-000	**C x P Gastos en Personal**	**$ 6,937,213,520**	**$ 7,434,489,544**	**$ 124,867,678**	**$ 7,309,621,866**	**$ 7,309,251,462**	**$ 7,309,251,462**
215-21-01-000-000-000	**Personal de Planta**	**$ 4,056,446,468**	**$ 3,832,946,468**	**$ 40,054,469**	**$ 3,792,891,999**	**$ 3,792,971,467**	**$ 3,792,971,467**
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	$ 3,412,284,568	$ 3,210,462,751	$ 28,689,757	$ 3,181,772,994	$ 3,181,772,994	$ 3,181,772,994
215-21-01-001-001-000	Sueldos base	$ 1,100,000,000	$ 829,741,742	$ 25,931,444	$ 803,810,298	$ 803,810,298	$ 803,810,298
215-21-01-001-002-000	Asignación de Antigüedad	$ 72,967,316	$ 78,874,521		$ 78,874,521	$ 78,874,521	$ 78,874,521
215-21-01-001-002-002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, y Leyes N° 19.180 y 19.280	$ 72,967,316	$ 78,874,521		$ 78,874,521	$ 78,874,521	$ 78,874,521
215-21-01-001-003-000	Asignación Profesional	$ 220,867,066	$ 222,078,353		$ 222,078,353	$ 222,078,353	$ 222,078,353
215-21-01-001-003-001	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974	$ 220,867,066	$ 222,078,353		$ 222,078,353	$ 222,078,353	$ 222,078,353
215-21-01-001-007-000	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	$ 1,042,065,562	$ 1,019,995,386		$ 1,019,995,386	$ 1,019,995,386	$ 1,019,995,386
215-21-01-001-007-001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981	$ 1,042,065,562	$ 1,019,995,386		$ 1,019,995,386	$ 1,019,995,386	$ 1,019,995,386
215-21-01-001-009-000	Asignaciones Especiales	$ 90,007,271	$ 90,007,271	$ 845,499	$ 89,161,772	$ 89,161,772	$ 89,161,772
215-21-01-001-009-005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	$ 90,007,271	$ 90,007,271	$ 845,499	$ 89,161,772	$ 89,161,772	$ 89,161,772
215-21-01-001-010-000	Asignación de Pérdida de Caja	$ 590,618	$ 590,618	$ 216,168	$ 374,450	$ 374,450	$ 374,450
215-21-01-001-010-001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	$ 590,618	$ 590,618	$ 216,168	$ 374,450	$ 374,450	$ 374,450
215-21-01-001-011-000	Asignación de Movilización	$ 7,010,858	$ 10,504,856		$ 10,504,856	$ 10,504,856	$ 10,504,856
215-21-01-001-011-001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	$ 7,010,858	$ 10,504,856		$ 10,504,856	$ 10,504,856	$ 10,504,856
215-21-01-001-014-000	Asignaciones Compensatorias	$ 421,893,251	$ 410,711,809		$ 410,711,809	$ 410,711,809	$ 410,711,809
215-21-01-001-014-001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	$ 170,906,903	$ 168,193,321		$ 168,193,321	$ 168,193,321	$ 168,193,321
215-21-01-001-014-002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	$ 73,204,719	$ 70,610,316		$ 70,610,316	$ 70,610,316	$ 70,610,316
215-21-01-001-014-003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	$ 177,781,629	$ 171,908,172		$ 171,908,172	$ 171,908,172	$ 171,908,172
215-21-01-001-015-000	Asignaciones Sustitutivas	$ 101,470,529	$ 98,979,977		$ 98,979,977	$ 98,979,977	$ 98,979,977
215-21-01-001-015-001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	$ 101,470,529	$ 98,979,977		$ 98,979,977	$ 98,979,977	$ 98,979,977
215-21-01-001-019-000	Asignación de Responsabilidad	$ 26,640,911	$ 24,332,954		$ 24,332,954	$ 24,332,954	$ 24,332,954
215-21-01-001-019-001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2, Ley N° 20.008	$ 9,471,248	$ 9,555,113		$ 9,555,113	$ 9,555,113	$ 9,555,113
215-21-01-001-019-002	Asignación de Responsabilidad Directiva	$ 17,169,663	$ 14,777,841		$ 14,777,841	$ 14,777,841	$ 14,777,841
215-21-01-001-022-000	Componente base asignacion de Desempeño	$ 230,920,647	$ 296,506,614		$ 296,506,614	$ 296,506,614	$ 296,506,614
215-21-01-001-043-000	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	$ 37,751,414	$ 37,751,414	$ 1,696,646	$ 36,054,768	$ 36,054,768	$ 36,054,768
215-21-01-001-999-000	Otras Asignaciones	$ 60,099,125	$ 90,387,236		$ 90,387,236	$ 90,387,236	$ 90,387,236
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	$ 121,213,993	$ 137,643,217	$ 948,627	$ 136,694,590	$ 136,774,058	$ 136,774,058
215-21-01-002-001-000	A Servicios de Bienestar	$ 39,347,755	$ 31,806,914		$ 31,806,914	$ 31,806,914	$ 31,806,914
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	$ 81,866,238	$ 105,836,303	$ 948,627	$ 104,887,676	$ 104,967,144	$ 104,967,144

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	$ 303,775,107	$ 316,686,872	$ 9,736,282	$ 306,950,590	$ 306,950,590	$ 306,950,590
215-21-01-003-001-000	Desempeño Institucional	$ 149,135,834	$ 150,230,690		$ 150,230,690	$ 150,230,690	$ 150,230,690
215-21-01-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	$ 149,135,834	$ 150,230,690		$ 150,230,690	$ 150,230,690	$ 150,230,690
215-21-01-003-002-000	Desempeño Colectivo	$ 154,639,273	$ 166,456,182	$ 9,736,282	$ 156,719,900	$ 156,719,900	$ 156,719,900
215-21-01-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	$ 154,639,273	$ 166,456,182	$ 9,736,282	$ 156,719,900	$ 156,719,900	$ 156,719,900
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables	$ 170,297,102	$ 94,744,954	$ 144,947	$ 94,600,007	$ 94,600,007	$ 94,600,007
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	$ 166,840,000	$ 94,287,852	$ 5,353	$ 94,282,499	$ 94,282,499	$ 94,282,499
215-21-01-004-005-001	Trabajos Extraordinarios	$ 131,840,000	$ 94,287,852	$ 5,353	$ 94,282,499	$ 94,282,499	$ 94,282,499
215-21-01-004-006-000	Comisiones de Servicios en el País	$ 3,457,102	$ 457,102	$ 139,594	$ 317,508	$ 317,508	$ 317,508
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	$ 48,875,698	$ 73,408,674	$ 534,856	$ 72,873,818	$ 72,873,818	$ 72,873,818
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos	$ 18,210,400	$ 25,023,254	$ 340,516	$ 24,682,738	$ 24,682,738	$ 24,682,738
215-21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	$ 14,996,800	$ 9,996,800	$ 340,516	$ 9,656,284	$ 9,656,284	$ 9,656,284
215-21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	$ 3,213,600	$ 15,026,454		$ 15,026,454	$ 15,026,454	$ 15,026,454
215-21-01-005-002-000	Bonos de Escolaridad	$ 9,048,261	$ 4,548,261	$ 194,340	$ 4,353,921	$ 4,353,921	$ 4,353,921
215-21-01-005-003-000	Bonos Especiales	$ 18,974,235	$ 42,610,999		$ 42,610,999	$ 42,610,999	$ 42,610,999
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	$ 18,974,235	$ 42,610,999		$ 42,610,999	$ 42,610,999	$ 42,610,999
215-21-01-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	$ 2,642,802	$ 1,226,160		$ 1,226,160	$ 1,226,160	$ 1,226,160
215-21-02-000-000-000	**Personal a Contrata**	**$ 1,361,693,052**	**$ 1,839,469,076**	**$ 50,064,977**	**$ 1,789,404,099**	**$ 1,789,404,099**	**$ 1,789,404,099**
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	$ 1,032,497,212	$ 1,438,589,793	$ 35,084,897	$ 1,403,504,896	$ 1,403,504,896	$ 1,403,504,896
215-21-02-001-001-000	Sueldos base	$ 400,000,000	$ 477,684,632	$ 30,972,702	$ 446,711,930	$ 446,711,930	$ 446,711,930
215-21-02-001-002-000	Asignación de Antigüedad	$ 4,522,042	$ 10,522,042	$ 1,175,435	$ 9,346,607	$ 9,346,607	$ 9,346,607
215-21-02-001-002-002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	$ 4,522,042	$ 10,522,042	$ 1,175,435	$ 9,346,607	$ 9,346,607	$ 9,346,607
215-21-02-001-003-000	Asignación Profesional	$ 72,100,000	$ 76,647,692		$ 76,647,692	$ 76,647,692	$ 76,647,692
215-21-02-001-007-000	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981		$ 336,598,875		$ 336,598,875	$ 336,598,875	$ 336,598,875
215-21-02-001-007-001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981[1]		$ 336,598,875		$ 336,598,875	$ 336,598,875	$ 336,598,875
215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales	$ 21,145,069	$ 117,274,764		$ 117,274,764	$ 117,274,764	$ 117,274,764
215-21-02-001-009-005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529[1]		$ 72,341,580		$ 72,341,580	$ 72,341,580	$ 72,341,580
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	$ 21,145,069	$ 44,933,184		$ 44,933,184	$ 44,933,184	$ 44,933,184
215-21-02-001-010-000	Asignación de Pérdida de Caja	$ 713,290	$ 713,290	$ 84,202	$ 629,088	$ 629,088	$ 629,088
215-21-02-001-010-001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	$ 713,290	$ 713,290	$ 84,202	$ 629,088	$ 629,088	$ 629,088
215-21-02-001-011-000	Asignación de Movilización	$ 4,901,930	$ 13,801,930	$ 77,220	$ 13,724,710	$ 13,724,710	$ 13,724,710
215-21-02-001-011-001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	$ 4,901,930	$ 13,801,930	$ 77,220	$ 13,724,710	$ 13,724,710	$ 13,724,710
215-21-02-001-013-000	Asignaciones Compensatorias	$ 144,383,311	$ 181,321,353	$ 2,677,954	$ 178,643,399	$ 178,643,399	$ 178,643,399
215-21-02-001-013-001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980[1]	$ 62,159,708	$ 92,826,919		$ 92,826,919	$ 92,826,919	$ 92,826,919

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO
215-21-02-001-013-002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566	$ 17,951,603	$ 24,222,434		$ 24,222,434	$ 24,222,434	$ 24,222,434
215-21-02-001-013-003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675[1]	$ 64,272,000	$ 64,272,000	$ 2,677,954	$ 61,594,046	$ 61,594,046	$ 61,594,046
215-21-02-001-014-000	Asignaciones Sustitutivas	$ 64,272,000	$ 84,212,121		$ 84,212,121	$ 84,212,121	$ 84,212,121
215-21-02-001-014-001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	$ 64,272,000	$ 84,212,121		$ 84,212,121	$ 84,212,121	$ 84,212,121
215-21-02-001-021-000	Componente base asignacion de Desempeño	$ 72,938,210	$ 139,715,710		$ 139,715,710	$ 139,715,710	$ 139,715,710
215-21-02-001-028-000	Asignación Artículo 7° Ley N° 19.112	$ 321,360	$ 97,384	$ 97,384			
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	$ 49,134,784	$ 71,977,177	$ 5,168,539	$ 66,808,638	$ 66,808,638	$ 66,808,638
215-21-02-002-001-000	A Servicios de Bienestar	$ 20,485,171	$ 20,485,171	$ 4,710,686	$ 15,774,485	$ 15,774,485	$ 15,774,485
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	$ 28,649,613	$ 51,492,006	$ 457,853	$ 51,034,153	$ 51,034,153	$ 51,034,153
215-21-02-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	$ 71,424,808	$ 136,899,386		$ 136,899,386	$ 136,899,386	$ 136,899,386
215-21-02-003-001-000	Desempeño Institucional	$ 37,362,187	$ 54,209,359		$ 54,209,359	$ 54,209,359	$ 54,209,359
215-21-02-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	$ 37,362,187	$ 54,209,359		$ 54,209,359	$ 54,209,359	$ 54,209,359
215-21-02-003-002-000	Desempeño Colectivo	$ 34,062,621	$ 82,690,027		$ 82,690,027	$ 82,690,027	$ 82,690,027
215-21-02-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	$ 34,062,621	$ 82,690,027		$ 82,690,027	$ 82,690,027	$ 82,690,027
215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables	$ 143,844,107	$ 123,844,107	$ 912,293	$ 122,931,814	$ 122,931,814	$ 122,931,814
215-21-02-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	$ 143,600,000	$ 123,600,000	$ 668,186	$ 122,931,814	$ 122,931,814	$ 122,931,814
215-21-02-004-005-001	Trabajos Extraordinarios	$ 123,600,000	$ 123,600,000	$ 668,186	$ 122,931,814	$ 122,931,814	$ 122,931,814
215-21-02-004-007-000	Comisiones de Servicios en el Exterior	$ 244,107	$ 244,107	$ 244,107			
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	$ 64,792,141	$ 68,158,613	$ 8,899,248	$ 59,259,365	$ 59,259,365	$ 59,259,365
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos	$ 36,050,000	$ 29,530,157	$ 8,365,117	$ 21,165,040	$ 21,165,040	$ 21,165,040
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	$ 15,450,000	$ 8,930,157	$ 674,045	$ 8,256,112	$ 8,256,112	$ 8,256,112
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	$ 20,600,000	$ 20,600,000	$ 7,691,072	$ 12,908,928	$ 12,908,928	$ 12,908,928
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	$ 1,978,259	$ 1,978,259	$ 117,609	$ 1,860,650	$ 1,860,650	$ 1,860,650
215-21-02-005-003-000	Bonos Especiales	$ 25,750,000	$ 35,636,315		$ 35,636,315	$ 35,636,315	$ 35,636,315
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	$ 25,750,000	$ 35,636,315		$ 35,636,315	$ 35,636,315	$ 35,636,315
215-21-02-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	$ 1,013,882	$ 1,013,882	$ 416,522	$ 597,360	$ 597,360	$ 597,360
215-21-03-000-000-000	**Otras Remuneraciones**	**$ 21,224,000**	**$ 11,724,000**	**$ 1,521,306**	**$ 10,202,694**	**$ 10,202,694**	**$ 10,202,694**
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	$ 16,224,000	$ 8,218,190	$ 1,144,997	$ 7,073,193	$ 7,073,193	$ 7,073,193
215-21-03-004-001-000	Sueldos	$ 15,000,000	$ 6,994,190	$ 316,536	$ 6,677,654	$ 6,677,654	$ 6,677,654
215-21-03-004-002-000	Aportes del Empleador	$ 1,224,000	$ 1,224,000	$ 828,461	$ 395,539	$ 395,539	$ 395,539
215-21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos		$ 505,810		$ 505,810	$ 505,810	$ 505,810
215-21-03-007-000-000	Alumnos en Práctica	$ 5,000,000	$ 3,000,000	$ 376,309	$ 2,623,691	$ 2,623,691	$ 2,623,691
215-21-04-000-000-000	**Otras Gastos en Personal**	**$ 1,497,850,000**	**$ 1,750,350,000**	**$ 33,226,926**	**$ 1,717,123,074**	**$ 1,716,673,202**	**$ 1,716,673,202**
215-21-04-003-000-000	Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones	$ 97,850,000	$ 89,350,000	$ 2,286,126	$ 87,063,874	$ 86,899,668	$ 86,899,668
215-21-04-003-001-000	Dietas a Concejales	$ 82,400,000	$ 83,000,000	$ 4,336	$ 82,995,664	$ 82,995,664	$ 82,995,664
215-21-04-003-002-000	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	$ 15,450,000	$ 1,350,000	$ 911,438	$ 438,562	$ 438,562	$ 438,562

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO
215-21-04-003-003-000	Otros Gastos		$ 5,000,000	$ 1,370,352	$ 3,629,648	$ 3,465,442	$ 3,465,442
215-21-04-004-000-000	Prestaciones para servicios Comunitarios	$ 1,400,000,000	$ 1,661,000,000	$ 30,940,800	$ 1,630,059,200	$ 1,629,773,534	$ 1,629,773,534
215-21-04-004-002-000	Honorarios de servicios comunitarios.	$ 1,400,000,000	$ 1,661,000,000	$ 30,940,800	$ 1,630,059,200	$ 1,629,773,534	$ 1,629,773,534
215-22-00-000-000-000	**C x P Bienes y Servicios de Consumo**	**$ 6,321,365,197**	**$ 7,776,646,867**	**$ 530,723,567**	**$ 7,245,923,300**	**$ 5,684,125,843**	**$ 5,684,125,843**
215-22-02-000-000-000	**Textiles, Vestuario y Calzado**	**$ 55,000,000**	**$ 7,457,207**	**$ 1,154,848**	**$ 6,302,359**	**$ 6,126,239**	**$ 6,126,239**
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles	$ 5,000,000	$ 2,457,207	$ 556,301	$ 1,900,906	$ 1,900,906	$ 1,900,906
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	$ 30,000,000	$ 4,000,000	$ 264,590	$ 3,735,410	$ 3,559,290	$ 3,559,290
215-22-02-003-000-000	Calzado	$ 20,000,000	$ 1,000,000	$ 333,957	$ 666,043	$ 666,043	$ 666,043
215-22-03-000-000-000	**Combustibles y Lubricantes**	**$ 64,272,000**	**$ 64,272,000**	**$ 2,775,361**	**$ 61,496,639**	**$ 51,496,639**	**$ 51,496,639**
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	$ 48,204,000	$ 64,204,000	$ 2,707,361	$ 61,496,639	$ 51,496,639	$ 51,496,639
215-22-03-002-000-000	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	$ 16,068,000	$ 68,000	$ 68,000			
215-22-04-000-000-000	**Materiales de Uso o Consumo**	**$ 198,857,741**	**$ 175,857,741**	**$ 9,691,579**	**$ 166,166,162**	**$ 113,803,697**	**$ 113,803,697**
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	$ 48,000,000	$ 37,500,000	$ 2,956,011	$ 34,543,989	$ 18,544,238	$ 18,544,238
215-22-04-003-000-000	Productos Químicos	$ 2,500,000	$ 1,500,000	$ 989,710	$ 510,290	$ 510,290	$ 510,290
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	$ 1,000,000	$ 8,600,000	$ 289,165	$ 8,310,835	$ 4,695,609	$ 4,695,609
215-22-04-005-000-000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	$ 1,000,000	$ 16,250,000	$ 565,894	$ 15,684,106	$ 2,431,325	$ 2,431,325
215-22-04-006-000-000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	$ 15,000,000	$ 1,300,000	$ 186,945	$ 1,113,055	$ 1,113,055	$ 1,113,055
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	$ 25,000,000	$ 20,000,000	$ 41,137	$ 19,958,863	$ 15,347,648	$ 15,347,648
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	$ 28,931,064	$ 36,931,064	$ 2,149,476	$ 34,781,588	$ 25,208,217	$ 25,208,217
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	$ 28,000,000	$ 7,500,000	$ 919,129	$ 6,580,871	$ 6,580,871	$ 6,580,871
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	$ 15,264,600	$ 7,264,600	$ 684,038	$ 6,580,562	$ 5,743,421	$ 5,743,421
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	$ 12,523,663	$ 19,023,663	$ 376,288	$ 18,647,375	$ 16,344,850	$ 16,344,850
215-22-04-013-000-000	Equipos menores	$ 6,055,494	$ 6,555,494	$ 135,561	$ 6,419,933	$ 6,002,243	$ 6,002,243
215-22-04-014-000-000	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	$ 374,920	$ 844,920	$ 4,304	$ 840,616	$ 840,616	$ 840,616
215-22-04-015-000-000	Productos agropecuarios y forestales	$ 208,000	$ 4,088,000	$ 1,050	$ 4,086,950	$ 3,099,950	$ 3,099,950
215-22-04-999-000-000	Otros	$ 15,000,000	$ 8,500,000	$ 392,871	$ 8,107,129	$ 7,341,364	$ 7,341,364
215-22-05-000-000-000	**Servicios Básicos**	**$ 896,609,581**	**$ 820,147,452**	**$ 14,299,410**	**$ 805,848,042**	**$ 498,365,938**	**$ 498,365,938**
215-22-05-001-000-000	Electricidad	$ 453,494,439	$ 481,149,753	$ 9,226,020	$ 471,923,733	$ 201,656,986	$ 201,656,986
215-22-05-001-001-000	Consumo de electricidad de dependencias municipales	$ 83,494,439	$ 74,994,439	$ 1,333,720	$ 73,660,719	$ 73,660,719	$ 73,660,719
215-22-05-001-002-000	Consumo de electricidad de alumbrado publico	$ 370,000,000	$ 406,155,314	$ 7,892,300	$ 398,263,014	$ 127,996,267	$ 127,996,267
215-22-05-002-000-000	Agua	$ 69,463,200	$ 59,699,780	$ 3,114,990	$ 56,584,790	$ 55,944,900	$ 55,944,900
215-22-05-002-001-000	Consumo de agua de dependencias municipales	$ 38,563,200	$ 23,063,200	$ 3,114,990	$ 19,948,210	$ 19,308,320	$ 19,308,320
215-22-05-002-002-000	Consumo de agua de plazas y jardines de la comuna	$ 30,900,000	$ 36,636,580		$ 36,636,580	$ 36,636,580	$ 36,636,580
215-22-05-003-000-000	Gas	$ 15,269,255	$ 10,815,232		$ 10,815,232	$ 10,815,232	$ 10,815,232
215-22-05-004-000-000	Correo	$ 250,000,000	$ 170,000,000	$ 1,076,287	$ 168,923,713	$ 132,991,190	$ 132,991,190
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	$ 22,000,000	$ 32,200,000	$ 387,300	$ 31,812,700	$ 31,812,700	$ 31,812,700

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular	$ 39,539,830	$ 26,639,830	$ 60,330	$ 26,579,500	$ 26,579,500	$ 26,579,500
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	$ 21,842,857	$ 21,342,857	$ 382,719	$ 20,960,138	$ 20,960,138	$ 20,960,138
215-22-05-008-000-000	Enlaces de Telecomunicaciones	$ 25,000,000	$ 18,300,000	$ 51,764	$ 18,248,236	$ 17,605,292	$ 17,605,292
215-22-06-000-000-000	**Mantenimiento y Reparaciones**	**$ 135,712,000**	**$ 118,712,000**	**$ 9,341,897**	**$ 109,370,103**	**$ 75,022,666**	**$ 75,022,666**
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	$ 30,000,000	$ 30,000,000	$ 3,467,518	$ 26,532,482	$ 20,099,848	$ 20,099,848
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	$ 95,000,000	$ 78,000,000	$ 3,195,596	$ 74,804,404	$ 49,073,013	$ 49,073,013
215-22-06-005-000-000	Mantenimiento y Reparación Maquinarias y Equipos	$ 3,213,600	$ 3,213,600	$ 333,696	$ 2,879,904	$ 2,356,304	$ 2,356,304
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	$ 5,356,000	$ 5,356,000	$ 1,719,955	$ 3,636,045	$ 2,160,445	$ 2,160,445
215-22-06-999-000-000	Otros	$ 2,142,400	$ 2,142,400	$ 625,132	$ 1,517,268	$ 1,333,056	$ 1,333,056
215-22-07-000-000-000	**Publicidad y Difusión**	**$ 214,902,954**	**$ 59,402,954**	**$ 3,118,132**	**$ 56,284,822**	**$ 46,849,047**	**$ 46,849,047**
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	$ 516,154	$ 516,154	$ 161,534	$ 354,620	$ 354,620	$ 354,620
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	$ 211,386,800	$ 56,886,800	$ 1,314,788	$ 55,572,012	$ 46,136,237	$ 46,136,237
215-22-07-002-001-000	Servicios de Impresión- Fotocopias Municipales	$ 80,000,000	$ 3,000,000	$ 681,251	$ 2,318,749	$ 719,124	$ 719,124
215-22-07-002-002-000	Servicios de Impresión PVC	$ 18,540,000	$ 3,040,000	$ 37,147	$ 3,002,853	$ 2,624,433	$ 2,624,433
215-22-07-002-004-000	Servicios de Impresión folletería	$ 84,460,000	$ 23,960,000	$ 214,698	$ 23,745,302	$ 16,287,572	$ 16,287,572
215-22-07-002-005-000	Servicios de Impresión diario comunal	$ 28,386,800	$ 26,886,800	$ 381,692	$ 26,505,108	$ 26,505,108	$ 26,505,108
215-22-07-999-000-000	Otros	$ 2,000,000	$ 2,000,000	$ 1,641,810	$ 358,190	$ 358,190	$ 358,190
215-22-08-000-000-000	**Servicios Generales**	**$ 4,118,804,160**	**$ 5,873,266,289**	**$ 426,503,194**	**$ 5,446,763,095**	**$ 4,416,241,717**	**$ 4,416,241,717**
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	$ 2,509,075,000	$ 4,288,265,000	$ 382,272,366	$ 3,905,992,634	$ 3,190,034,543	$ 3,190,034,543
215-22-08-001-002-000	Servicios de Aseo en la Comuna	$ 2,509,075,000	$ 4,288,265,000	$ 382,272,366	$ 3,905,992,634	$ 3,190,034,543	$ 3,190,034,543
215-22-08-001-002-001	Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios	$ 1,940,000,000	$ 3,380,500,000	$ 277,811,046	$ 3,102,688,954	$ 2,587,434,685	$ 2,587,434,685
215-22-08-001-002-002	Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Ferias y Barrido		$ 46,000,000	$ 6,771,985	$ 39,228,015	$ 39,228,015	$ 39,228,015
215-22-08-001-002-003	Disposición Final	$ 561,350,000	$ 839,350,000	$ 95,060,442	$ 744,289,558	$ 547,069,035	$ 547,069,035
215-22-08-001-002-004	Inspección Técnica	$ 7,725,000	$ 10,725,000	$ 932,584	$ 9,792,416	$ 6,309,117	$ 6,309,117
215-22-08-001-002-999	Otros		$ 11,690,000	$ 1,696,309	$ 9,993,691	$ 9,993,691	$ 9,993,691
215-22-08-003-000-000	Servicios de Mantención de Jardines	$ 310,000,000	$ 90,000,000	$ 12,140	$ 89,987,860	$ 89,987,860	$ 89,987,860
215-22-08-003-002-000	Mantención Áreas Verdes de la Comuna	$ 310,000,000	$ 90,000,000	$ 12,140	$ 89,987,860	$ 89,987,860	$ 89,987,860
215-22-08-003-002-002	Mantención Arboleado Comuna	$ 90,000,000	$ 90,000,000	$ 12,140	$ 89,987,860	$ 89,987,860	$ 89,987,860
215-22-08-004-000-000	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	$ 720,000,000	$ 896,000,000	$ 32,126,281	$ 863,873,719	$ 796,590,976	$ 796,590,976
215-22-08-005-000-000	Servicios de Mantención de Semáforos	$ 48,000,000	$ 43,810,000	$ 1,960	$ 43,808,040	$ 7,105,794	$ 7,105,794
215-22-08-006-000-000	Servicios de Mantención de Señalizaciones de Tránsito	$ 61,800,000	$ 91,800,000	$ 3,800,000	$ 88,000,000	$ 23,486,853	$ 23,486,853
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	$ 26,339,160	$ 30,339,160	$ 2,363,408	$ 27,975,752	$ 27,677,276	$ 27,677,276
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	$ 20,600,000	$ 16,600,000	$ 347,445	$ 16,252,555	$ 16,252,555	$ 16,252,555
215-22-08-009-000-000	Servicios de Pago y Cobranza	$ 182,000,000	$ 246,000,000	$ 1,634,268	$ 244,365,732	$ 143,900,563	$ 143,900,563
215-22-08-010-000-000	Servicios de Suscripción y similares	$ 2,060,000	$ 3,510,000	$ 1,486,320	$ 2,023,680	$ 2,023,680	$ 2,023,680
215-22-08-011-000-000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	$ 7,000,000	$ 8,550,000	$ 347,800	$ 8,202,200	$ 7,452,500	$ 7,452,500
215-22-08-999-000-000	Otros	$ 131,930,000	$ 158,392,129	$ 2,111,206	$ 156,280,923	$ 111,729,117	$ 111,729,117

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO
215-22-08-999-001-000	Otros - Servicio de Bacheo Municipal	$ 30,000,000	$ 59,462,129		$ 59,462,129	$ 59,462,129	$ 59,462,129
215-22-08-999-002-000	Otros- Servicio Pagina Web	$ 31,930,000	$ 20,930,000	$ 1,572,000	$ 19,358,000	$ 15,628,392	$ 15,628,392
215-22-08-999-003-000	Otros	$ 70,000,000	$ 78,000,000	$ 539,206	$ 77,460,794	$ 36,638,596	$ 36,638,596
215-22-09-000-000-000	**Arriendos**	**$ 219,476,760**	**$ 215,476,760**	**$ 26,796,897**	**$ 188,679,863**	**$ 169,948,445**	**$ 169,948,445**
215-22-09-001-000-000	Arriendo de Terrenos	$ 10,000,000	$ 10,000,000		$ 10,000,000	$ 10,000,000	$ 10,000,000
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	$ 85,704,240	$ 88,904,240	$ 29,284	$ 88,874,956	$ 88,874,956	$ 88,874,956
215-22-09-002-001-000	Arriendo de Edificios	$ 85,704,240	$ 88,904,240	$ 29,284	$ 88,874,956	$ 88,874,956	$ 88,874,956
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos	$ 20,082,496	$ 22,082,496	$ 507,796	$ 21,574,700	$ 16,326,800	$ 16,326,800
215-22-09-003-002-000	Arriendo de Vehículos para municipio	$ 15,082,496	$ 22,082,496	$ 507,796	$ 21,574,700	$ 16,326,800	$ 16,326,800
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	$ 27,040,384	$ 23,040,384	$ 10,223,688	$ 12,816,696	$ 8,383,814	$ 8,383,814
215-22-09-999-000-000	Otros	$ 76,649,640	$ 71,449,640	$ 16,036,129	$ 55,413,511	$ 46,362,875	$ 46,362,875
215-22-10-000-000-000	**Servicios Financieros y de Seguros**	**$ 80,000,000**	**$ 80,000,000**	**$ 410,395**	**$ 79,589,605**	**$ 77,058,448**	**$ 77,058,448**
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	$ 80,000,000	$ 80,000,000	$ 410,395	$ 79,589,605	$ 77,058,448	$ 77,058,448
215-22-11-000-000-000	**Servicios Técnicos y Profesionales**	**$ 136,000,000**	**$ 97,500,000**	**$ 19,451,893**	**$ 78,048,107**	**$ 22,952,595**	**$ 22,952,595**
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	$ 8,000,000	$ 7,500,000	$ 5,170,000	$ 2,330,000	$ 1,610,000	$ 1,610,000
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	$ 128,000,000	$ 88,000,000	$ 14,161,130	$ 73,838,870	$ 20,484,507	$ 20,484,507
215-22-11-999-000-000	Otros		$ 2,000,000	$ 120,763	$ 1,879,237	$ 858,088	$ 858,088
215-22-11-999-001-000	Otros		$ 2,000,000	$ 120,763	$ 1,879,237	$ 858,088	$ 858,088
215-22-12-000-000-000	**Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo**	**$ 201,730,001**	**$ 264,554,464**	**$ 17,179,961**	**$ 247,374,503**	**$ 206,260,412**	**$ 206,260,412**
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	$ 19,290,001	$ 19,140,001	$ 3,025,997	$ 16,114,004	$ 16,114,004	$ 16,114,004
215-22-12-003-000-000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	$ 13,390,000	$ 3,390,000	$ 808,882	$ 2,581,118	$ 1,607,222	$ 1,607,222
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	$ 15,450,000	$ 131,853,881	$ 531,521	$ 131,322,360	$ 131,322,360	$ 131,322,360
215-22-12-005-000-000	Derechos y Tasas	$ 5,000,000	$ 5,000,000	$ 2,836,492	$ 2,163,508	$ 1,380,313	$ 1,380,313
215-22-12-006-000-000	Contribuciones	$ 123,600,000	$ 54,427,536	$ 415,730	$ 54,011,806	$ 54,011,806	$ 54,011,806
215-22-12-999-000-000	Otros	$ 25,000,000	$ 50,743,046	$ 9,561,339	$ 41,181,707	$ 1,824,707	$ 1,824,707
215-23-00-000-000-000	**C x P Prestaciones de Seguridad Social**		**$ 378,095,202**	**$ 4,881,706**	**$ 373,213,496**	**$ 373,213,496**	**$ 373,213,496**
215-23-01-000-000-000	**Prestaciones Previsionales**		**$ 196,144,567**	**$ 4,881,704**	**$ 191,262,863**	**$ 191,262,863**	**$ 191,262,863**
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones		$ 196,144,567	$ 4,881,704	$ 191,262,863	$ 191,262,863	$ 191,262,863
215-23-03-000-000-000	**Prestaciones Sociales del Empleador**		**$ 181,950,635**	**$ 2**	**$ 181,950,633**	**$ 181,950,633**	**$ 181,950,633**
215-23-03-001-000-000	Indemnización de Cargo Fiscal		$ 181,950,635	$ 2	$ 181,950,633	$ 181,950,633	$ 181,950,633
215-24-00-000-000-000	**C x P Transferencias Corrientes**	**$ 4,033,376,542**	**$ 4,438,507,804**	**$ 235,843,340**	**$ 4,202,664,464**	**$ 3,911,006,219**	**$ 3,911,006,219**
215-24-01-000-000-000	**Al Sector Privado**	**$ 1,788,345,500**	**$ 2,048,555,006**	**$ 98,080,876**	**$ 1,950,474,130**	**$ 1,873,144,078**	**$ 1,873,144,078**
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	$ 20,000,000	$ 9,000,000	$ 1,459,045	$ 7,540,955	$ 7,540,955	$ 7,540,955
215-24-01-001-001-000	Fondos de Emergencia	$ 20,000,000	$ 9,000,000	$ 1,459,045	$ 7,540,955	$ 7,540,955	$ 7,540,955
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	$ 26,780,000	$ 51,030,177	$ 3,368,011	$ 47,662,166	$ 47,662,166	$ 47,662,166
215-24-01-004-009-000	Juguetes	$ 26,780,000	$ 51,030,177	$ 3,368,011	$ 47,662,166	$ 47,662,166	$ 47,662,166
215-24-01-005-000-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	$ 1,208,025,500	$ 1,444,481,244	$ 24,400,664	$ 1,420,080,580	$ 1,415,080,580	$ 1,415,080,580
215-24-01-005-001-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	$ 16,175,500	$ 33,631,244	$ 9,500,024	$ 24,131,220	$ 19,131,220	$ 19,131,220
215-24-01-005-001-001	Otras Personas Jurídicas Privadas		$ 17,455,744	$ 5,824,524	$ 11,631,220	$ 6,631,220	$ 6,631,220

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO
215-24-01-005-001-002	Asociación Funcionarios de Salud Municipal Consultorio Dr. ACM	$ 5,000,000	$ 5,000,000	$ 2,500,000	$ 2,500,000	$ 2,500,000	$ 2,500,000
215-24-01-005-001-003	Asociación de Funcionarios Administrativos Paradocentes y Auxiliares	$ 2,523,500	$ 3,023,500	$ 23,500	$ 3,000,000	$ 3,000,000	$ 3,000,000
215-24-01-005-001-004	Asociación de Funcionarios Municipales de la I. Municipalidad de Independencia	$ 8,652,000	$ 8,152,000	$ 1,152,000	$ 7,000,000	$ 7,000,000	$ 7,000,000
215-24-01-005-002-000	A CORPORACION PATRIMONIO Y CULTURA	$ 132,000,000	$ 156,500,000	$ 1,000,000	$ 155,500,000	$ 155,500,000	$ 155,500,000
215-24-01-005-002-001	Remuneraciones y Actividades	$ 132,000,000	$ 156,500,000	$ 1,000,000	$ 155,500,000	$ 155,500,000	$ 155,500,000
215-24-01-005-003-000	A CORPORACION DEPORTE Y RECREACION	$ 632,850,000	$ 594,350,000	$ 12,753,822	$ 581,596,178	$ 581,596,178	$ 581,596,178
215-24-01-005-003-001	Remuneraciones y Actividades	$ 632,850,000	$ 594,350,000	$ 12,753,822	$ 581,596,178	$ 581,596,178	$ 581,596,178
215-24-01-005-004-000	A CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL	$ 427,000,000	$ 660,000,000	$ 1,146,818	$ 658,853,182	$ 658,853,182	$ 658,853,182
215-24-01-005-004-001	Remuneraciones y Actividades	$ 427,000,000	$ 660,000,000	$ 1,146,818	$ 658,853,182	$ 658,853,182	$ 658,853,182
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Personas Naturales	$ 488,390,000	$ 428,790,000	$ 28,036,356	$ 400,753,644	$ 328,423,592	$ 328,423,592
215-24-01-007-001-000	Adquisición de medicamentos y otros	$ 322,390,000	$ 335,590,000	$ 4,909,070	$ 330,680,930	$ 260,075,771	$ 260,075,771
215-24-01-007-001-001	Adquisición de medicamentos y otros SOCIAL	$ 20,600,000	$ 20,600,000	$ 4,666,578	$ 15,933,422	$ 14,874,890	$ 14,874,890
215-24-01-007-001-002	Adquisición de medicamentos y otros FARMACIA MUNICIPAL	$ 301,790,000	$ 314,990,000	$ 242,492	$ 314,747,508	$ 245,200,881	$ 245,200,881
215-24-01-007-002-000	Ayuda Social	$ 120,000,000	$ 62,200,000	$ 3,381,715	$ 58,818,285	$ 57,093,392	$ 57,093,392
215-24-01-007-003-000	Emergencia Social	$ 46,000,000	$ 31,000,000	$ 19,745,571	$ 11,254,429	$ 11,254,429	$ 11,254,429
215-24-01-008-000-000	Premios y Otros	$ 5,150,000	$ 1,150,000	$ 816,800	$ 333,200	$ 333,200	$ 333,200
215-24-01-008-002-000	Premios y Otros	$ 5,150,000	$ 1,150,000	$ 816,800	$ 333,200	$ 333,200	$ 333,200
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	$ 40,000,000	$ 114,103,585	$ 40,000,000	$ 74,103,585	$ 74,103,585	$ 74,103,585
215-24-01-999-001-000	Otras Transferencias al Sector Privado		$ 74,103,585		$ 74,103,585	$ 74,103,585	$ 74,103,585
215-24-01-999-002-000	Otras Transferencias al Sector Privado FONDEVE	$ 40,000,000	$ 40,000,000	$ 40,000,000			
215-24-03-000-000-000	**A Otras Entidades Públicas**	**$ 2,245,031,042**	**$ 2,389,952,798**	**$ 137,762,464**	**$ 2,252,190,334**	**$ 2,037,862,141**	**$ 2,037,862,141**
215-24-03-002-000-000	A los Servicios de Salud	$ 10,712,000	$ 2,712,000	$ 291,078	$ 2,420,922	$ 2,017,889	$ 2,017,889
215-24-03-002-001-000	Multa Ley de Alcoholes	$ 10,712,000	$ 2,712,000	$ 291,078	$ 2,420,922	$ 2,017,889	$ 2,017,889
215-24-03-080-000-000	A las Asociaciones	$ 11,330,000	$ 11,330,000	$ 726,780	$ 10,603,220	$ 10,603,220	$ 10,603,220
215-24-03-080-001-000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	$ 11,330,000	$ 11,330,000	$ 726,780	$ 10,603,220	$ 10,603,220	$ 10,603,220
215-24-03-090-000-000	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	$ 1,432,829,117	$ 1,432,829,117	$ 58,065,071	$ 1,374,764,046	$ 1,354,957,087	$ 1,354,957,087
215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente	$ 1,432,829,117	$ 1,432,829,117	$ 58,065,071	$ 1,374,764,046	$ 1,359,648,213	$ 1,354,957,087
215-24-03-092-000-000	Al Fondo Común Municipal – Multas	$ 231,459,925	$ 231,459,925	$ 16,231,261	$ 215,228,664	$ 194,147,334	$ 194,147,334
215-24-03-092-002-000	Multas Art.14 N°6 Inc.2 ley N°18.695- Multas Tag	$ 231,459,925	$ 231,459,925	$ 16,231,261	$ 215,228,664	$ 195,617,610	$ 194,147,334
215-24-03-099-000-000	A Otras Entidades Públicas		$ 292,500,000	$ 28,502,373	$ 263,997,627	$ 135,316,328	$ 135,316,328
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	$ 30,900,000	$ 70,900,000	$ 17,945,901	$ 52,954,099	$ 8,598,527	$ 8,598,527
215-24-03-100-001-000	A Otras Municipalidades Registro de Multas no Pagadas	$ 30,900,000	$ 70,900,000	$ 17,945,901	$ 52,954,099	$ 8,598,527	$ 8,598,527
215-24-03-101-000-000	A Servicios Incorporados a su Gestión	$ 527,800,000	$ 348,221,756	$ 16,000,000	$ 332,221,756	$ 332,221,756	$ 332,221,756
215-24-03-101-001-000	A Educación	$ 396,000,000	$ 332,221,756		$ 332,221,756	$ 332,221,756	$ 332,221,756
215-24-03-101-002-000	A Salud	$ 131,800,000	$ 16,000,000	$ 16,000,000			

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO
215-24-03-101-002-001	A Salud - Gastos Operacionales	$ 131,800,000	$ 16,000,000	$ 16,000,000			
215-26-00-000-000-000	**C x P Otros Gastos Corrientes**	**$ 24,168,144**	**$ 260,168,144**	**$ 33,893,024**	**$ 226,275,120**	**$ 221,624,788**	**$ 221,624,788**
215-26-01-000-000-000	**Devoluciones**	**$ 23,168,144**	**$ 46,168,144**	**$ 24,487,858**	**$ 21,680,286**	**$ 20,421,454**	**$ 20,421,454**
215-26-01-001-000-000	Devoluciones.	$ 23,168,144	$ 46,168,144	$ 24,487,858	$ 21,680,286	$ 20,421,454	$ 20,421,454
215-26-02-000-000-000	**Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad**	**$ 1,000,000**	**$ 214,000,000**	**$ 9,405,166**	**$ 204,594,834**	**$ 201,203,334**	**$ 201,203,334**
215-29-00-000-000-000	**C x P Adquisición de Activos no Financieros**	**$ 66,953,600**	**$ 103,953,600**	**$ 15,628,354**	**$ 88,325,246**	**$ 73,909,946**	**$ 73,909,946**
215-29-04-000-000-000	**Mobiliario y Otros**	**$ 20,000,000**	**$ 20,000,000**	**$ 1,677,028**	**$ 18,322,972**	**$ 17,923,597**	**$ 17,923,597**
215-29-05-000-000-000	**Máquinas y Equipos**	**$ 15,196,081**	**$ 17,196,081**	**$ 2,552,848**	**$ 14,643,233**	**$ 9,645,522**	**$ 9,645,522**
215-29-05-001-000-000	Máquinas y Equipos de Oficina	$ 4,304,481	$ 6,304,481	$ 2,090,924	$ 4,213,557	$ 4,213,557	$ 4,213,557
215-29-05-002-000-000	Maquinarias y Equipos para la Producción	$ 5,891,600	$ 5,891,600	$ 284,035	$ 5,607,565	$ 3,833,078	$ 3,833,078
215-29-05-999-000-000	Otras	$ 5,000,000	$ 5,000,000	$ 177,889	$ 4,822,111	$ 1,598,887	$ 1,598,887
215-29-06-000-000-000	**Equipos Informáticos**	**$ 30,000,000**	**$ 31,800,000**	**$ 2,839,125**	**$ 28,960,875**	**$ 24,763,249**	**$ 24,763,249**
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	$ 30,000,000	$ 21,200,000	$ 2,792,682	$ 18,407,318	$ 14,209,692	$ 14,209,692
215-29-06-002-000-000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas		$ 10,600,000	$ 46,443	$ 10,553,557	$ 10,553,557	$ 10,553,557
215-29-07-000-000-000	**Programas Informáticos**	**$ 1,757,519**	**$ 34,957,519**	**$ 8,559,353**	**$ 26,398,166**	**$ 21,577,578**	**$ 21,577,578**
215-29-07-001-000-000	Programas Computacionales	$ 1,757,519	$ 34,957,519	$ 8,559,353	$ 26,398,166	$ 21,577,578	$ 21,577,578
215-31-00-000-000-000	**C x P Iniciativas de Inversión**	**$ 257,033,500**	**$ 1,105,669,561**	**$ 501,179,323**	**$ 604,490,238**	**$ 537,947,227**	**$ 537,947,227**
215-31-01-000-000-000	**Estudios Básicos**	**$ 222,033,500**	**$ 223,033,500**	**$ 194,433,500**	**$ 28,600,000**	**$ 20,800,000**	**$ 20,800,000**
215-31-01-002-000-000	Consultorías	$ 222,033,500	$ 223,033,500	$ 194,433,500	$ 28,600,000	$ 20,800,000	$ 20,800,000
215-31-01-002-001-000	Asist. Técnica- Proy. Sello Diseño Experimental Gabriela Mistral	$ 192,033,500	$ 192,033,500	$ 192,033,500			
215-31-01-002-002-000	MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE ´´SANTA LAURA´´	$ 15,000,000	$ 15,000,000	$ 2,000,000	$ 13,000,000	$ 13,000,000	$ 13,000,000
215-31-01-002-003-000	MEJORAMIENTO INTEGRAL AV. VIVACETA	$ 15,000,000	$ 16,000,000	$ 400,000	$ 15,600,000	$ 7,800,000	$ 7,800,000
215-31-02-000-000-000	**Proyectos**	**$ 35,000,000**	**$ 882,636,061**	**$ 306,745,823**	**$ 575,890,238**	**$ 517,147,227**	**$ 517,147,227**
215-31-02-002-000-000	Consultorías		$ 94,100,000	$ 37,719,548	$ 56,380,452	$ 56,380,452	$ 56,380,452
215-31-02-002-004-000	PMB/Saneamiento de Titulo de dominio 2 Etapa		$ 94,100,000	$ 37,719,548	$ 56,380,452	$ 56,380,452	$ 56,380,452
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles	$ 35,000,000	$ 788,536,061	$ 269,026,275	$ 519,509,786	$ 460,766,775	$ 460,766,775
215-31-02-004-101-000	PMU Mejoramiento Centro Comunitario Hipódromo Chile. Cod.1-B-2019-418		$ 10,878,178	$ 200,677	$ 10,677,501	$ 10,677,501	$ 10,677,501
215-31-02-004-102-000	PMU-Instalación barreras acústica Polideportivo E. Soro 1-C-2017-1660		$ 22,982,831		$ 22,982,831	$ 22,982,831	$ 22,982,831
215-31-02-004-103-000	PMU-Mejoramiento Platabanda Hector Boccardo 1-C-2017-1548		$ 44,057,403	$ 6,163,340	$ 37,894,063	$ 37,894,063	$ 37,894,063
215-31-02-004-104-000	PMU-Implementación Ruta Patrimonial Com. Independencia 1-C-2019-448		$ 9,861,114		$ 9,861,114	$ 9,861,114	$ 9,861,114
215-31-02-004-105-000	PMB- Ilumunacion Peatonal y Ornamenta seis Plazas de Com. Indepen		$ 202,825,637	$ 37,230,740	$ 165,594,897	$ 165,594,897	$ 165,594,897

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO
215-31-02-004-106-000	PMU IRAL/Instalacion y resaltos Peatonales de la Comuna 1-B-2020-253		$ 47,596,504	$ 16,627,285	$ 30,969,219	$ 30,969,219	$ 30,969,219
215-31-02-004-107-000	PMU/Mejoramiento Espacio Publico Plaza Tacora UV N° 20		$ 59,985,828	$ 775,392	$ 59,210,436	$ 59,210,436	$ 59,210,436
215-31-02-004-108-000	PMU/Bacheo vias zona poniente y suroriente de Indp. 1-C2019-1227		$ 54,233,309	$ 62,666	$ 54,170,643	$ 51,238,483	$ 51,238,483
215-31-02-004-110-000	PMU/Bacheo vias sector Nororiente Comuna Indp.		$ 20,502,947	$ 788,398	$ 19,714,549	$ 19,714,549	$ 19,714,549
215-31-02-004-111-000	PMU./Mjto.espacio publico Plza. Lacaprette		$ 41,859,961	$ 29,051,486	$ 12,808,475	$ 12,808,475	$ 12,808,475
215-31-02-004-112-000	PMU/MTT2020-Ciclovia Temp. La Chimba Tramo La Paz-Vivaceta		$ 41,211,000	$ 1,395,793	$ 39,815,207	$ 39,815,207	$ 39,815,207
215-31-02-004-113-000	PMU/Mejoramiento espacio publico Plaza la Obra		$ 59,533,009	$ 3,722,158	$ 55,810,851		
215-31-02-004-114-000	PMU/Mejoramiento espacio publico Carlos Medina 1c 2020-1596		$ 59,686,718	$ 59,686,718			
215-31-02-004-115-000	PMU - Ex IRAL / Mejoramiento Espacio Público Plaza Pablo Neruda. Cód 1-B-2021-251		$ 53,821,693	$ 53,821,693			
215-31-02-004-116-000	PMU / Implementación de dispositivos Peatonales Seguros		$ 59,499,929	$ 59,499,929			
215-33-00-000-000-000	**C x P Transferencias de Capital**	**$ 30,000,000**	**$ 45,000,000**	**$ 5,695,000**	**$ 39,305,000**	**$ 39,305,000**	**$ 39,305,000**
215-33-03-000-000-000	**A Otras Entidades Públicas**	**$ 30,000,000**	**$ 45,000,000**	**$ 5,695,000**	**$ 39,305,000**	**$ 39,305,000**	**$ 39,305,000**
215-33-03-001-000-000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	$ 30,000,000	$ 45,000,000	$ 5,695,000	$ 39,305,000	$ 39,305,000	$ 39,305,000
215-33-03-001-001-000	Programa Pavimentos Participativos	$ 30,000,000	$ 45,000,000	$ 5,695,000	$ 39,305,000	$ 39,305,000	$ 39,305,000
215-33-03-001-001-001	Aporte Municipal	$ 30,000,000	$ 45,000,000	$ 5,695,000	$ 39,305,000	$ 39,305,000	$ 39,305,000
215-34-00-000-000-000	**C x P Servicio de la Deuda**	**$ 3,981,272,532**	**$ 4,794,675,336**	**$ 101,000,429**	**$ 4,693,674,907**	**$ 4,430,516,031**	**$ 4,430,516,031**
215-34-01-000-000-000	**Amortización Deuda Interna**	**$ 993,692,908**	**$ 1,087,892,908**	**$ 31,056,772**	**$ 1,056,836,136**	**$ 951,937,312**	**$ 951,937,312**
215-34-01-003-000-000	Créditos de Proveedores	$ 993,692,908	$ 1,087,892,908	$ 31,056,772	$ 1,056,836,136	$ 951,937,312	$ 951,937,312
215-34-01-003-001-000	Créditos de Proveedores/ LEASEBACK BCI	$ 172,857,913	$ 195,857,913	$ 1,482,224	$ 194,375,689	$ 177,171,520	$ 177,171,520
215-34-01-003-002-000	Créditos de Proveedores/ KDM	$ 123,600,000	$ 131,600,000	$ 1,710,943	$ 129,889,057	$ 129,889,057	$ 129,889,057
215-34-01-003-003-000	Créditos de Proveedores/ DEMARCO	$ 41,200,000	$ 45,200,000	$ 1,634,080	$ 43,565,920	$ 43,565,920	$ 43,565,920
215-34-01-003-004-000	Credito de Proveedores/ ENEL Distribucion	$ 292,520,000	$ 281,875,995	$ 24,158,309	$ 257,717,686	$ 170,023,031	$ 170,023,031
215-34-01-003-005-000	Créditos de Proveedores/ CTS	$ 278,100,000	$ 332,989,050	$ 835,346	$ 332,153,704	$ 332,153,704	$ 332,153,704
215-34-01-003-006-000	Créditos de Proveedores/ STARCO	$ 85,414,995	$ 100,369,950	$ 1,235,870	$ 99,134,080	$ 99,134,080	$ 99,134,080
215-34-03-000-000-000	**Intereses Deuda Interna**	**$ 227,579,624**	**$ 169,379,624**	**$ 43,179,184**	**$ 126,200,440**	**$ 112,900,427**	**$ 112,900,427**
215-34-03-003-000-000	Créditos de Proveedores	$ 227,579,624	$ 169,379,624	$ 43,179,184	$ 126,200,440	$ 112,900,427	$ 112,900,427
215-34-03-003-001-000	Créditos de Proveedores/Leaseback -BCI	$ 108,782,785	$ 86,082,785	$ 508,351	$ 85,574,434	$ 78,579,766	$ 78,579,766
215-34-03-003-002-000	Creditos de Proveedores/ KDM	$ 18,540,000	$ 4,540,000	$ 1,029,321	$ 3,510,679	$ 3,510,679	$ 3,510,679
215-34-03-003-003-000	Creditos de Proveedores/DEMARCO	$ 6,685,748	$ 3,185,748	$ 2,009,707	$ 1,176,041	$ 1,176,041	$ 1,176,041
215-34-03-003-004-000	Creditos de Proveedores/ CTS	$ 43,260,000	$ 11,260,000	$ 2,282,451	$ 8,977,549	$ 8,977,549	$ 8,977,549
215-34-03-003-005-000	Creditos de Proveedores/ STARCO	$ 13,231,091	$ 4,231,091	$ 1,551,668	$ 2,679,423	$ 2,679,423	$ 2,679,423
215-34-03-003-006-000	Créditos de Proveedores / ENEL	$ 37,080,000	$ 60,080,000	$ 35,797,686	$ 24,282,314	$ 17,976,969	$ 17,976,969
215-34-07-000-000-000	**Deuda Flotante**	**$ 2,760,000,000**	**$ 3,537,402,804**	**$ 26,764,473**	**$ 3,510,638,331**	**$ 3,365,678,292**	**$ 3,365,678,292**

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO
215-34-07-012-000-000	Deuda Flotante	$ 2,760,000,000	$ 3,537,402,804	$ 26,764,473	$ 3,510,638,331	$ 3,365,678,292	$ 3,365,678,292
T O T A L		**$ 21,651,383,035**	**$ 26,337,206,058**	**$ 1,553,712,421**	**$ 24,783,493,637**	**$ 22,587,061,414**	**$ 22,580,900,012**

➢ Balance de Ejecución Presupuestaria / Ingresos 2021 / DAEM

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	DEVENGADO	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO PRESUP.
115-00-00-000-000-000	**Deudores Presupuestarios 111..**	**$ 14,306,213,214**	**$ 13,936,653,092**	**$ 93,402,856**	**$ 13,843,250,236**	**$ 13,843,250,236**	**$ 93,402,856**
115-05-00-000-000-000	**C x C Transferencias Corrientes**	**$ 11,173,661,429**	**$ 11,330,900,243**	**-$ 11,526,819**	**$ 11,342,427,062**	**$ 11,342,427,062**	**-$ 11,526,819**
115-05-03-000-000-000	**De Otras Entidades Públicas**	**$ 11,173,661,429**	**$ 11,330,900,243**	**-$ 11,526,819**	**$ 11,342,427,062**	**$ 11,342,427,062**	**-$ 11,526,819**
115-05-03-003-000-000	De la Subsecretaría de Educación	$ 8,985,585,761	$ 9,406,133,102	-$ 25,557,255	$ 9,431,690,357	$ 9,431,690,357	-$ 25,557,255
115-05-03-003-001-000	Subvención Fiscal Mensual	$ 4,979,770,433	$ 5,120,521,377	$ 63,978	$ 5,120,457,399	$ 5,120,457,399	$ 63,978
115-05-03-003-002-000	Subv. para la Educación Especial PIE	$ 820,924,057	$ 1,135,997,722	$ 793,610	$ 1,135,204,112	$ 1,135,204,112	$ 793,610
115-05-03-003-003-000	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	$ 225,940,000	$ 51,447,127		$ 51,447,127	$ 51,447,127	
115-05-03-003-003-999	Aporte Fiscal para Retiro Voluntario Docentes	$ 225,940,000	$ 51,447,127		$ 51,447,127	$ 51,447,127	
115-05-03-003-004-000	Subvención Escolar Preferencial, ley N° 20.248 (SEP)	$ 1,396,979,940	$ 1,492,013,045		$ 1,492,013,045	$ 1,492,013,045	
115-05-03-003-999-000	OTROS	$ 1,561,971,331	$ 1,606,153,831	-$ 26,414,843	$ 1,632,568,674	$ 1,632,568,674	-$ 26,414,843
115-05-03-004-000-000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	$ 788,372,663	$ 738,553,981	$ 3,665,780	$ 734,888,201	$ 734,888,201	$ 3,665,780
115-05-03-004-001-000	JUNJI - Convenios Educación Pre básica	$ 788,372,663	$ 738,553,981	$ 3,665,780	$ 734,888,201	$ 734,888,201	$ 3,665,780
115-05-03-007-000-000	Del Tesorero Público	$ 285,518,892	$ 285,518,892	$ 10,364,656	$ 275,154,236	$ 275,154,236	$ 10,364,656
115-05-03-007-999-000	Otras Transferencias del Tesoro Público	$ 285,518,892	$ 285,518,892	$ 10,364,656	$ 275,154,236	$ 275,154,236	$ 10,364,656
115-05-03-009-000-000	De la Dirección de Educación Pública	$ 718,184,113	$ 558,472,512		$ 558,472,512	$ 558,472,512	
115-05-03-009-001-000	Fondo de apoyo a la educación publica	$ 718,184,113	$ 558,472,512		$ 558,472,512	$ 558,472,512	
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas		$ 10,000,000		$ 10,000,000	$ 10,000,000	
115-05-03-101-000-000	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	$ 396,000,000	$ 332,221,756		$ 332,221,756	$ 332,221,756	
115-08-00-000-000-000	**C x C Otros Ingresos Corrientes**	**$ 413,890,380**	**$ 310,224,646**	**$ 69,212,869**	**$ 241,011,777**	**$ 241,011,777**	**$ 69,212,869**
115-08-01-000-000-000	**Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas**	**$ 390,579,672**	**$ 300,579,672**	**$ 69,212,869**	**$ 231,366,803**	**$ 231,366,803**	**$ 69,212,869**
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	$ 390,579,672	$ 300,579,672	$ 69,212,869	$ 231,366,803	$ 231,366,803	$ 69,212,869
115-08-99-000-000-000	**Otros**	**$ 23,310,708**	**$ 9,644,974**		**$ 9,644,974**	**$ 9,644,974**	
115-08-99-999-000-000	Otros	$ 23,310,708	$ 9,644,974		$ 9,644,974	$ 9,644,974	
115-13-00-000-000-000	**C x C Transferencias para Gastos de Capital**	**$ 628,973,839**	**$ 583,595,597**	**$ 35,716,806**	**$ 547,878,791**	**$ 547,878,791**	**$ 35,716,806**
115-13-03-000-000-000	**De Otras Entidades Públicas**	**$ 628,973,839**	**$ 583,595,597**	**$ 35,716,806**	**$ 547,878,791**	**$ 547,878,791**	**$ 35,716,806**
115-13-03-004-000-000	De la Subsecretaría de Educación	$ 24,291,000	$ 24,291,000		$ 24,291,000	$ 24,291,000	
115-13-03-004-002-000	Otros Aportes	$ 24,291,000	$ 24,291,000		$ 24,291,000	$ 24,291,000	
115-13-03-006-000-000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	$ 604,682,839	$ 459,304,597	$ 15,716,806	$ 443,587,791	$ 443,587,791	$ 15,716,806
115-13-03-006-001-000	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos	$ 604,682,839	$ 459,304,597	$ 15,716,806	$ 443,587,791	$ 443,587,791	$ 15,716,806

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	DEVENGADO	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO PRESUP.
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA		$ 100,000,000	$ 20,000,000	$ 80,000,000	$ 80,000,000	$ 20,000,000
115-13-03-007-001-000	Mejoramiento Infraestructura Escolar Pública		$ 100,000,000	$ 20,000,000	$ 80,000,000	$ 80,000,000	$ 20,000,000
115-15-00-000-000-000	**SALDO INICIAL DE CAJA**	**$ 2,089,687,566**	**$ 1,711,932,606**		**$ 1,711,932,606**	**$ 1,711,932,606**	
115-15-01-000-000-000	**Saldo Inicial de Caja**	**$ 2,089,687,566**	**$ 1,711,932,606**		**$ 1,711,932,606**	**$ 1,711,932,606**	
T O T A L		**$ 14,306,213,214**	**$ 13,936,653,092**	**$ 93,402,856**	**$ 13,843,250,236**	**$ 13,843,250,236**	**$ 93,402,856**

➢ Balance de Ejecución Presupuestaria / Gastos 2021 / DAEM

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-00-00-000-000-000	**Acreedores Presupuestarios 121..**	**$ 14,306,213,214**	**$ 13,936,653,092**	**$ 1,584,482,696**	**$ 12,352,170,396**	**-$ 222,585,075**	**$ 12,116,800,361**	**$ 12,116,800,361**	**$ 235,370,035**
215-21-00-000-000-000	**C x P Gastos en Personal**	**$ 10,377,678,494**	**$ 10,497,409,995**	**$ 489,874,841**	**$ 10,007,535,154**	**-$ 2,733,373**	**$ 9,996,229,361**	**$ 9,996,229,361**	**$ 11,305,793**
215-21-01-000-000-000	**Personal de Planta**	**$ 3,663,698,970**	**$ 3,671,698,970**	**$ 129,216,799**	**$ 3,542,482,171**		**$ 3,542,482,171**	**$ 3,542,482,171**	
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	$ 3,387,645,556	$ 3,383,645,556	$ 69,935,765	$ 3,313,709,791		$ 3,313,709,791	$ 3,313,709,791	
215-21-01-001-001-000	Sueldos base	$ 1,403,946,108	$ 1,395,446,108	$ 18,335,855	$ 1,377,110,253		$ 1,377,110,253	$ 1,377,110,253	
215-21-01-001-009-000	Asignaciones Especiales	$ 12,360,000	$ 12,360,000	$ 691,278	$ 11,668,722		$ 11,668,722	$ 11,668,722	
215-21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410	$ 12,360,000	$ 12,360,000	$ 691,278	$ 11,668,722		$ 11,668,722	$ 11,668,722	
215-21-01-001-014-000	Asignaciones Compensatorias	$ 12,360,000	$ 9,360,000	$ 3,148,542	$ 6,211,458		$ 6,211,458	$ 6,211,458	
215-21-01-001-014-005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	$ 1,545,000	$ 1,545,000	$ 1,516,536	$ 28,464		$ 28,464	$ 28,464	
215-21-01-001-014-006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N° 15.386	$ 515,000	$ 515,000	$ 515,000					
215-21-01-001-014-007	Remuneración Adicional, Art. 3° transitorio, Ley N° 19.070	$ 10,300,000	$ 7,300,000	$ 1,117,006	$ 6,182,994		$ 6,182,994	$ 6,182,994	
215-21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	$ 499,880,268	$ 499,880,268	$ 2,293,754	$ 497,586,514		$ 497,586,514	$ 497,586,514	
215-21-01-001-047-000	Asignación de Tramo de Desarrollo Profesional	$ 620,175,912	$ 610,175,912	$ 7,131,676	$ 603,044,236		$ 603,044,236	$ 603,044,236	
215-21-01-001-049-000	asign. de responsabilidades directivas y técnico pedagógicos	$ 90,640,000	$ 99,640,000	$ 10,475,507	$ 89,164,493		$ 89,164,493	$ 89,164,493	
215-21-01-001-049-001	Asig por Responsabilidad Directiva	$ 70,555,000	$ 70,555,000	$ 7,542,465	$ 63,012,535		$ 63,012,535	$ 63,012,535	
215-21-01-001-049-002	Asig por Responsabilidad Técnico Pedagógico	$ 20,085,000	$ 29,085,000	$ 2,933,042	$ 26,151,958		$ 26,151,958	$ 26,151,958	
215-21-01-001-050-000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	$ 638,600,000	$ 628,600,000	$ 13,542,077	$ 615,057,923		$ 615,057,923	$ 615,057,923	
215-21-01-001-051-000	Bonificación de Excelencia Académica	$ 28,840,000	$ 18,840,000	$ 13,439,275	$ 5,400,725		$ 5,400,725	$ 5,400,725	
215-21-01-001-999-000	Otras Asignaciones3	$ 80,843,268	$ 109,343,268	$ 877,801	$ 108,465,467		$ 108,465,467	$ 108,465,467	
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	$ 111,289,464	$ 119,289,464	$ 5,165,978	$ 114,123,486		$ 114,123,486	$ 114,123,486	

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	$ 111,289,464	$ 119,289,464	$ 5,165,978	$ 114,123,486		$ 114,123,486	$ 114,123,486	
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	$ 92,700,000	$ 88,700,000	$ 14,620,735	$ 74,079,265		$ 74,079,265	$ 74,079,265	
215-21-01-003-003-000	Desempeño Individual	$ 92,700,000	$ 88,700,000	$ 14,620,735	$ 74,079,265		$ 74,079,265	$ 74,079,265	
215-21-01-003-003-003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	$ 92,700,000	$ 88,700,000	$ 14,620,735	$ 74,079,265		$ 74,079,265	$ 74,079,265	
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables	$ 2,060,000	$ 2,060,000	$ 1,309,470	$ 750,530		$ 750,530	$ 750,530	
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	$ 2,060,000	$ 2,060,000	$ 1,309,470	$ 750,530		$ 750,530	$ 750,530	
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	$ 70,003,950	$ 78,003,950	$ 38,184,851	$ 39,819,099		$ 39,819,099	$ 39,819,099	
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos	$ 21,377,650	$ 29,377,650	$ 12,553,282	$ 16,824,368		$ 16,824,368	$ 16,824,368	
215-21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	$ 12,360,000	$ 12,360,000	$ 2,223,352	$ 10,136,648		$ 10,136,648	$ 10,136,648	
215-21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	$ 9,017,650	$ 17,017,650	$ 10,329,930	$ 6,687,720		$ 6,687,720	$ 6,687,720	
215-21-01-005-002-000	Bonos de Escolaridad	$ 7,426,300	$ 7,426,300	$ 1,506,858	$ 5,919,442		$ 5,919,442	$ 5,919,442	
215-21-01-005-003-000	Bonos Especiales	$ 41,200,000	$ 41,200,000	$ 24,124,711	$ 17,075,289		$ 17,075,289	$ 17,075,289	
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	$ 41,200,000	$ 41,200,000	$ 24,124,711	$ 17,075,289		$ 17,075,289	$ 17,075,289	
215-21-02-000-000-000	**Personal a Contrata**	**$ 2,904,763,900**	**$ 2,796,495,401**	**$ 257,400,920**	**$ 2,539,094,481**		**$ 2,539,094,481**	**$ 2,539,094,481**	
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	$ 2,722,814,400	$ 2,609,545,901	$ 203,272,982	$ 2,406,272,919		$ 2,406,272,919	$ 2,406,272,919	
215-21-02-001-001-000	Sueldos base	$ 1,420,658,400	$ 1,363,889,901	$ 63,961,357	$ 1,299,928,544		$ 1,299,928,544	$ 1,299,928,544	
215-21-02-001-008-000	Asignación de Nivelación	$ 62,830,000	$ 52,830,000	$ 5,102,918	$ 47,727,082		$ 47,727,082	$ 47,727,082	
215-21-02-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598[1]	$ 62,830,000	$ 52,830,000	$ 5,102,918	$ 47,727,082		$ 47,727,082	$ 47,727,082	
215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales	$ 5,150,000	$ 5,150,000	$ 5,045,738	$ 104,262		$ 104,262	$ 104,262	
215-21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410[1]	$ 5,150,000	$ 5,150,000	$ 5,045,738	$ 104,262		$ 104,262	$ 104,262	
215-21-02-001-044-000	Asignación de Experiencia	$ 195,700,000	$ 175,700,000	$ 30,110,257	$ 145,589,743		$ 145,589,743	$ 145,589,743	
215-21-02-001-045-000	Asignación de Tramo de Desarrollo Profesional	$ 254,476,000	$ 244,476,000	$ 30,741,341	$ 213,734,659		$ 213,734,659	$ 213,734,659	
215-21-02-001-047-000	Asig, de Responsabilidad Directiva y Asig. de Responsabilidad Técnico Pedagógica	$ 33,000,000	$ 36,500,000	$ 6,160,476	$ 30,339,524		$ 30,339,524	$ 30,339,524	
215-21-02-001-047-001	Asig. de Responsabilidad Directiva	$ 20,000,000	$ 20,000,000	$ 4,215,000	$ 15,785,000		$ 15,785,000	$ 15,785,000	
215-21-02-001-047-002	Asig. de Responsabilidad Técnico Pedagógica	$ 13,000,000	$ 16,500,000	$ 1,945,476	$ 14,554,524		$ 14,554,524	$ 14,554,524	
215-21-02-001-048-000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	$ 648,000,000	$ 638,000,000	$ 26,631,764	$ 611,368,236		$ 611,368,236	$ 611,368,236	
215-21-02-001-049-000	Bonificación de Excelencia Académica	$ 51,500,000	$ 31,500,000	$ 24,786,695	$ 6,713,305		$ 6,713,305	$ 6,713,305	
215-21-02-001-999-000	Otras Asignaciones4	$ 51,500,000	$ 61,500,000	$ 10,732,436	$ 50,767,564		$ 50,767,564	$ 50,767,564	
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	$ 96,820,000	$ 96,820,000	$ 8,752,137	$ 88,067,863		$ 88,067,863	$ 88,067,863	
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	$ 96,820,000	$ 96,820,000	$ 8,752,137	$ 88,067,863		$ 88,067,863	$ 88,067,863	
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	$ 85,129,500	$ 90,129,500	$ 45,375,801	$ 44,753,699		$ 44,753,699	$ 44,753,699	

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos	$ 28,325,000	$ 33,325,000	$ 13,246,740	$ 20,078,260		$ 20,078,260	$ 20,078,260	
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	$ 14,420,000	$ 14,420,000	$ 2,496,472	$ 11,923,528		$ 11,923,528	$ 11,923,528	
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	$ 13,905,000	$ 18,905,000	$ 10,750,268	$ 8,154,732		$ 8,154,732	$ 8,154,732	
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	$ 5,304,500	$ 5,304,500	$ 1,501,049	$ 3,803,451		$ 3,803,451	$ 3,803,451	
215-21-02-005-003-000	Bonos Especiales	$ 51,500,000	$ 51,500,000	$ 30,628,012	$ 20,871,988		$ 20,871,988	$ 20,871,988	
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	$ 51,500,000	$ 51,500,000	$ 30,628,012	$ 20,871,988		$ 20,871,988	$ 20,871,988	
215-21-03-000-000-000	**Otras Remuneraciones**	**$ 3,809,215,624**	**$ 4,029,215,624**	**$ 103,257,122**	**$ 3,925,958,502**	**-$ 2,733,373**	**$ 3,914,652,709**	**$ 3,914,652,709**	**$ 11,305,793**
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	$ 120,000,000	$ 195,000,000	$ 12,079,079	$ 182,920,921	-$ 2,700,000	$ 171,648,501	$ 171,648,501	$ 11,272,420
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	$ 3,616,022,624	$ 3,701,022,624	$ 88,412,008	$ 3,612,610,616	-$ 33,373	$ 3,612,577,243	$ 3,612,577,243	$ 33,373
215-21-03-004-001-000	Sueldos	$ 2,900,000,000	$ 2,930,000,000	$ 11,610,589	$ 2,918,389,411	-$ 31,243	$ 2,918,358,168	$ 2,918,358,168	$ 31,243
215-21-03-004-002-000	Aporte del empleador	$ 173,322,624	$ 197,822,624	$ 887,794	$ 196,934,830	-$ 2,130	$ 196,932,700	$ 196,932,700	$ 2,130
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables	$ 92,700,000	$ 32,700,000	$ 6,364,228	$ 26,335,772		$ 26,335,772	$ 26,335,772	
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos y Bonos	$ 450,000,000	$ 540,500,000	$ 69,549,397	$ 470,950,603		$ 470,950,603	$ 470,950,603	
215-21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos	$ 70,000,000	$ 130,000,000	$ 2,091,037	$ 127,908,963		$ 127,908,963	$ 127,908,963	
215-21-03-007-000-000	Alumnos en Práctica	$ 3,193,000	$ 3,193,000	$ 674,998	$ 2,518,002		$ 2,518,002	$ 2,518,002	
215-22-00-000-000-000	**C x P Bienes y Servicios de Consumo**	**$ 2,012,178,662**	**$ 1,665,530,419**	**$ 723,881,754**	**$ 941,648,665**	**-$ 76,394,139**	**$ 861,041,986**	**$ 861,041,986**	**$ 80,606,679**
215-22-01-000-000-000	**Alimentos y Bebidas**	**$ 66,950,000**	**$ 16,950,000**	**$ 3,557**	**$ 16,946,443**	**-$ 1,528,000**	**$ 15,418,443**	**$ 15,418,443**	**$ 1,528,000**
215-22-01-001-000-000	Para Personas	$ 66,950,000	$ 16,950,000	$ 3,557	$ 16,946,443	-$ 1,528,000	$ 15,418,443	$ 15,418,443	$ 1,528,000
215-22-01-001-001-000	Para Personas (DAEM)	$ 66,950,000	$ 16,950,000	$ 3,557	$ 16,946,443	-$ 1,528,000	$ 15,418,443	$ 15,418,443	$ 1,528,000
215-22-02-000-000-000	**Textiles, Vestuario y Calzado**	**$ 74,830,000**	**$ 26,583,686**	**$ 10,520,416**	**$ 16,063,270**		**$ 16,063,270**	**$ 16,063,270**	
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles		$ 8,753,686		$ 8,753,686		$ 8,753,686	$ 8,753,686	
215-22-02-001-001-000	Textiles y Acabados Textiles (DAEM)		$ 8,753,686		$ 8,753,686		$ 8,753,686	$ 8,753,686	
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	$ 62,830,000	$ 7,830,000	$ 7,806,816	$ 23,184		$ 23,184	$ 23,184	
215-22-02-002-001-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas (DAEM)	$ 62,830,000	$ 7,830,000	$ 7,806,816	$ 23,184		$ 23,184	$ 23,184	
215-22-02-003-000-000	Calzado	$ 12,000,000	$ 10,000,000	$ 2,713,600	$ 7,286,400		$ 7,286,400	$ 7,286,400	
215-22-04-000-000-000	**Materiales de Uso o Consumo**	**$ 758,700,000**	**$ 730,443,046**	**$ 361,883,535**	**$ 368,559,511**	**-$ 20,243,091**	**$ 344,703,880**	**$ 344,703,880**	**$ 23,855,631**
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	$ 82,400,000	$ 82,400,000	$ 44,629,350	$ 37,770,650	-$ 10,940,050	$ 26,830,600	$ 26,830,600	$ 10,940,050
215-22-04-001-001-000	Materiales de Oficina (Daem)	$ 82,400,000	$ 82,400,000	$ 44,629,350	$ 37,770,650	-$ 10,940,050	$ 26,830,600	$ 26,830,600	$ 10,940,050
215-22-04-002-000-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	$ 240,000,000	$ 185,000,000	$ 142,376,105	$ 42,623,895		$ 42,623,895	$ 42,623,895	
215-22-04-002-001-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza (DAEM)	$ 240,000,000	$ 185,000,000	$ 142,376,105	$ 42,623,895		$ 42,623,895	$ 42,623,895	
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	$ 135,000,000	$ 85,000,000	$ 33,189,328	$ 51,810,672	-$ 3,692,811	$ 48,117,861	$ 48,117,861	$ 3,692,811
215-22-04-007-001-000	Materiales y Útiles de Aseo (DAEM)	$ 135,000,000	$ 85,000,000	$ 33,189,328	$ 51,810,672	-$ 3,692,811	$ 48,117,861	$ 48,117,861	$ 3,692,811
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	$ 85,000,000	$ 85,000,000	$ 37,963,489	$ 47,036,511		$ 47,036,511	$ 47,036,511	

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-22-04-009-001-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales (DAEM)	$ 85,000,000	$ 85,000,000	$ 37,963,489	$ 47,036,511		$ 47,036,511	$ 47,036,511	
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	$ 154,500,000	$ 124,500,000	$ 73,132,466	$ 51,367,534	-$ 2,153,794	$ 45,601,200	$ 45,601,200	$ 5,766,334
215-22-04-010-001-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles (DAEM)	$ 154,500,000	$ 124,500,000	$ 73,132,466	$ 51,367,534	-$ 2,153,794	$ 45,601,200	$ 45,601,200	$ 5,766,334
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	$ 10,300,000	$ 10,300,000	$ 4,384,509	$ 5,915,491	-$ 1,518,440	$ 4,397,051	$ 4,397,051	$ 1,518,440
215-22-04-012-001-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos (DAEM)	$ 10,300,000	$ 10,300,000	$ 4,384,509	$ 5,915,491	-$ 1,518,440	$ 4,397,051	$ 4,397,051	$ 1,518,440
215-22-04-013-000-000	Equipos Menores	$ 20,600,000	$ 15,600,000	$ 6,891,983	$ 8,708,017		$ 8,708,017	$ 8,708,017	
215-22-04-013-001-000	Equipos Menores (DAEM)	$ 20,600,000	$ 15,600,000	$ 6,891,983	$ 8,708,017		$ 8,708,017	$ 8,708,017	
215-22-04-999-000-000	Otros	$ 30,900,000	$ 142,643,046	$ 19,316,305	$ 123,326,741	-$ 1,937,996	$ 121,388,745	$ 121,388,745	$ 1,937,996
215-22-04-999-001-000	Otros (DAEM)	$ 30,900,000	$ 142,643,046	$ 19,316,305	$ 123,326,741	-$ 1,937,996	$ 121,388,745	$ 121,388,745	$ 1,937,996
215-22-05-000-000-000	**Servicios Básicos**	**$ 352,700,481**	**$ 270,700,481**	**$ 134,465,586**	**$ 136,234,895**	**-$ 5,841**	**$ 136,229,054**	**$ 136,229,054**	**$ 5,841**
215-22-05-001-000-000	Electricidad	$ 150,000,000	$ 100,000,000	$ 53,562,704	$ 46,437,296		$ 46,437,296	$ 46,437,296	
215-22-05-001-001-000	Electricidad (DAEM)	$ 150,000,000	$ 100,000,000	$ 53,562,704	$ 46,437,296		$ 46,437,296	$ 46,437,296	
215-22-05-002-000-000	Agua	$ 55,800,000	$ 55,800,000	$ 27,891,790	$ 27,908,210		$ 27,908,210	$ 27,908,210	
215-22-05-002-001-000	AGUA (DAEM)	$ 55,800,000	$ 55,800,000	$ 27,891,790	$ 27,908,210		$ 27,908,210	$ 27,908,210	
215-22-05-003-000-000	Gas	$ 10,300,000	$ 10,300,000	$ 5,528,417	$ 4,771,583		$ 4,771,583	$ 4,771,583	
215-22-05-003-001-000	Gas (DAEM(	$ 10,300,000	$ 10,300,000	$ 5,528,417	$ 4,771,583		$ 4,771,583	$ 4,771,583	
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	$ 30,000,000	$ 30,000,000	$ 15,350,699	$ 14,649,301		$ 14,649,301	$ 14,649,301	
215-22-05-005-001-000	Telefonía Fija (DAEM)	$ 30,000,000	$ 30,000,000	$ 15,350,699	$ 14,649,301		$ 14,649,301	$ 14,649,301	
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	$ 89,450,481	$ 69,450,481	$ 26,981,976	$ 42,468,505	-$ 5,841	$ 42,462,664	$ 42,462,664	$ 5,841
215-22-05-007-001-000	Acceso a Internet (DAEM)	$ 89,450,481	$ 69,450,481	$ 26,981,976	$ 42,468,505	-$ 5,841	$ 42,462,664	$ 42,462,664	$ 5,841
215-22-05-999-000-000	Otros	$ 5,150,000	$ 5,150,000	$ 5,150,000					
215-22-06-000-000-000	**Mantenimiento y Reparaciones**	**$ 250,945,000**	**$ 245,874,414**	**$ 118,884,078**	**$ 126,990,336**	**-$ 41,114,756**	**$ 85,875,580**	**$ 85,875,580**	**$ 41,114,756**
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	$ 228,735,000	$ 211,664,414	$ 102,170,568	$ 109,493,846	-$ 41,114,756	$ 68,379,090	$ 68,379,090	$ 41,114,756
215-22-06-001-001-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones (DAEM)	$ 228,735,000	$ 211,664,414	$ 102,170,568	$ 109,493,846	-$ 41,114,756	$ 68,379,090	$ 68,379,090	$ 41,114,756
215-22-06-004-000-000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	$ 10,000,000	$ 10,000,000	$ 8,695,862	$ 1,304,138		$ 1,304,138	$ 1,304,138	
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos		$ 21,000,000	$ 5,019,192	$ 15,980,808		$ 15,980,808	$ 15,980,808	
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	$ 7,210,000	$ 3,210,000	$ 2,998,456	$ 211,544		$ 211,544	$ 211,544	
215-22-07-000-000-000	**Publicidad y Difusión**	**$ 9,238,792**	**$ 9,238,792**	**$ 7,329,354**	**$ 1,909,438**		**$ 1,909,438**	**$ 1,909,438**	
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	$ 4,000,000	$ 4,000,000	$ 3,940,500	$ 59,500		$ 59,500	$ 59,500	

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-22-07-001-001-000	Servicios de Publicidad (DAEM)	$ 4,000,000	$ 4,000,000	$ 3,940,500	$ 59,500		$ 59,500	$ 59,500	
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	$ 5,238,792	$ 5,238,792	$ 3,388,854	$ 1,849,938		$ 1,849,938	$ 1,849,938	
215-22-07-002-001-000	Servicios de Impresión (DAEM)	$ 5,238,792	$ 5,238,792	$ 3,388,854	$ 1,849,938		$ 1,849,938	$ 1,849,938	
215-22-08-000-000-000	**Servicios Generales**	**$ 23,690,000**	**$ 33,690,000**	**$ 9,321,189**	**$ 24,368,811**	**-$ 1,401,651**	**$ 22,967,160**	**$ 22,967,160**	**$ 1,401,651**
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	$ 20,600,000	$ 30,600,000	$ 6,231,189	$ 24,368,811	-$ 1,401,651	$ 22,967,160	$ 22,967,160	$ 1,401,651
215-22-08-999-000-000	Otros	$ 3,090,000	$ 3,090,000	$ 3,090,000					
215-22-09-000-000-000	**Arriendos**	**$ 233,074,389**	**$ 180,000,000**	**$ 30,382,599**	**$ 149,617,401**		**$ 149,617,401**	**$ 149,617,401**	
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	$ 160,000,000	$ 160,000,000	$ 10,532,599	$ 149,467,401		$ 149,467,401	$ 149,467,401	
215-22-09-002-001-000	Arriendo de Edificios (DAEM)	$ 160,000,000	$ 160,000,000	$ 10,532,599	$ 149,467,401		$ 149,467,401	$ 149,467,401	
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos	$ 62,774,389	$ 10,000,000	$ 9,850,000	$ 150,000		$ 150,000	$ 150,000	
215-22-09-003-001-000	Arriendo de Vehículos (DAEM)	$ 62,774,389	$ 10,000,000	$ 9,850,000	$ 150,000		$ 150,000	$ 150,000	
215-22-09-999-000-000	Otros	$ 10,300,000	$ 10,000,000	$ 10,000,000					
215-22-09-999-001-000	Otros (DAEM)	$ 10,300,000	$ 10,000,000	$ 10,000,000					
215-22-11-000-000-000	**Servicios Técnicos y Profesionales**	**$ 221,450,000**	**$ 141,450,000**	**$ 42,309,718**	**$ 99,140,282**	**-$ 12,100,800**	**$ 87,039,482**	**$ 87,039,482**	**$ 12,100,800**
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones		$ 1,000,000	$ 1,000,000					
215-22-11-001-001-000	Tasaciones de Terrenos		$ 1,000,000	$ 1,000,000					
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	$ 185,400,000	$ 93,999,000	$ 36,159,573	$ 57,839,427	-$ 12,100,800	$ 45,738,627	$ 45,738,627	$ 12,100,800
215-22-11-002-001-000	Cursos de Capacitación (DAEM)	$ 185,400,000	$ 93,999,000	$ 36,159,573	$ 57,839,427	-$ 12,100,800	$ 45,738,627	$ 45,738,627	$ 12,100,800
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	$ 5,150,000	$ 5,150,000	$ 5,150,000					
215-22-11-999-000-000	Otros	$ 30,900,000	$ 41,301,000	$ 145	$ 41,300,855		$ 41,300,855	$ 41,300,855	
215-22-11-999-001-000	Otros (DAEM)	$ 30,900,000	$ 41,301,000	$ 145	$ 41,300,855		$ 41,300,855	$ 41,300,855	
215-22-12-000-000-000	**Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo**	**$ 20,600,000**	**$ 10,600,000**	**$ 8,781,722**	**$ 1,818,278**		**$ 1,218,278**	**$ 1,218,278**	**$ 600,000**
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	$ 12,300,000	$ 2,300,000	$ 500,936	$ 1,799,064		$ 1,199,064	$ 1,199,064	$ 600,000
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	$ 4,180,000	$ 4,180,000	$ 4,160,786	$ 19,214		$ 19,214	$ 19,214	
215-22-12-004-001-000	Intereses, Multas y Recargos (DAEM)	$ 4,180,000	$ 4,180,000	$ 4,160,786	$ 19,214		$ 19,214	$ 19,214	
215-22-12-999-000-000	Otros	$ 4,120,000	$ 4,120,000	$ 4,120,000					
215-23-00-000-000-000	**C x P Prestaciones de Seguridad Social**	**$ 262,921,000**	**$ 300,921,000**	**$ 70,922,874**	**$ 229,998,126**		**$ 229,998,126**	**$ 229,998,126**	
215-23-01-000-000-000	**Prestaciones Previsionales**	**$ 164,777,000**	**$ 202,777,000**	**$ 45,998,226**	**$ 156,778,774**		**$ 156,778,774**	**$ 156,778,774**	
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	$ 164,777,000	$ 202,777,000	$ 45,998,226	$ 156,778,774		$ 156,778,774	$ 156,778,774	
215-23-01-004-001-000	Desahucios e Indemnizaciones (DAEM)	$ 164,777,000	$ 202,777,000	$ 45,998,226	$ 156,778,774		$ 156,778,774	$ 156,778,774	
215-23-03-000-000-000	**PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR**	**$ 98,144,000**	**$ 98,144,000**	**$ 24,924,648**	**$ 73,219,352**		**$ 73,219,352**	**$ 73,219,352**	
215-23-03-001-000-000	Indemnización de Cargo Fiscal	$ 98,144,000	$ 98,144,000	$ 24,924,648	$ 73,219,352		$ 73,219,352	$ 73,219,352	
215-24-00-000-000-000	**C x P Transferencias Corrientes**	**$ 21,424,000**	**$ 21,424,000**	**$ 20,089,516**	**$ 1,334,484**		**$ 1,334,484**	**$ 1,334,484**	
215-24-01-000-000-000	**Al Sector Privado**	**$ 21,424,000**	**$ 21,424,000**	**$ 20,089,516**	**$ 1,334,484**		**$ 1,334,484**	**$ 1,334,484**	
215-24-01-008-000-000	Premios y Otros	$ 21,424,000	$ 21,424,000	$ 20,089,516	$ 1,334,484		$ 1,334,484	$ 1,334,484	
215-24-01-008-001-000	Premios y Otros (DAEM)	$ 21,424,000	$ 21,424,000	$ 20,089,516	$ 1,334,484		$ 1,334,484	$ 1,334,484	
215-26-00-000-000-000	**C x P Otros Gastos Corrientes**	**$ 80,700,000**	**$ 101,300,000**	**$ 57,352,163**	**$ 43,947,837**	**-$ 383,219**	**$ 43,564,618**	**$ 43,564,618**	**$ 383,219**

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-26-01-000-000-000	**Devoluciones**	**$ 70,300,000**	**$ 60,300,000**	**$ 30,986,427**	**$ 29,313,573**	**-$ 383,219**	**$ 28,930,354**	**$ 28,930,354**	**$ 383,219**
215-26-02-000-000-000	**Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad**	**$ 10,400,000**	**$ 41,000,000**	**$ 26,365,736**	**$ 14,634,264**		**$ 14,634,264**	**$ 14,634,264**	
215-29-00-000-000-000	**C x P Adquisición de Activos no Financieros**	**$ 536,130,000**	**$ 487,227,480**	**$ 207,085,941**	**$ 280,141,539**	**-$ 11,967,288**	**$ 268,174,251**	**$ 268,174,251**	**$ 11,967,288**
215-29-04-000-000-000	**Mobiliario y Otros**	**$ 92,700,000**	**$ 62,700,000**	**$ 52,130,666**	**$ 10,569,334**		**$ 10,569,334**	**$ 10,569,334**	
215-29-04-001-000-000	Mobiliario y Otros (DAEM)	$ 92,700,000	$ 62,700,000	$ 52,130,666	$ 10,569,334		$ 10,569,334	$ 10,569,334	
215-29-05-000-000-000	**Máquinas y Equipos**	**$ 83,430,000**	**$ 83,430,000**	**$ 52,798,020**	**$ 30,631,980**	**-$ 8,131,270**	**$ 22,500,710**	**$ 22,500,710**	**$ 8,131,270**
215-29-05-001-000-000	Máquinas y Equipos de Oficina	$ 30,900,000	$ 30,900,000	$ 23,933,855	$ 6,966,145		$ 6,966,145	$ 6,966,145	
215-29-05-999-000-000	Otras	$ 52,530,000	$ 52,530,000	$ 28,864,165	$ 23,665,835	-$ 8,131,270	$ 15,534,565	$ 15,534,565	$ 8,131,270
215-29-05-999-001-000	Otras (DAEM)	$ 52,530,000	$ 52,530,000	$ 28,864,165	$ 23,665,835	-$ 8,131,270	$ 15,534,565	$ 15,534,565	$ 8,131,270
215-29-06-000-000-000	**Equipos Informáticos**	**$ 300,000,000**	**$ 274,097,480**	**$ 90,403,420**	**$ 183,694,060**		**$ 183,694,060**	**$ 183,694,060**	
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	$ 300,000,000	$ 269,097,480	$ 86,522,347	$ 182,575,133		$ 182,575,133	$ 182,575,133	
215-29-06-001-001-000	Equipos Computacionales y Periféricos (DAEM)	$ 300,000,000	$ 269,097,480	$ 86,522,347	$ 182,575,133		$ 182,575,133	$ 182,575,133	
215-29-06-002-000-000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas		$ 5,000,000	$ 3,881,073	$ 1,118,927		$ 1,118,927	$ 1,118,927	
215-29-07-000-000-000	**Programas Informáticos**	**$ 60,000,000**	**$ 67,000,000**	**$ 11,753,835**	**$ 55,246,165**	**-$ 3,836,018**	**$ 51,410,147**	**$ 51,410,147**	**$ 3,836,018**
215-29-07-001-000-000	Programas Computacionales	$ 30,000,000	$ 30,000,000	$ 11,746,773	$ 18,253,227	-$ 3,836,018	$ 14,417,209	$ 14,417,209	$ 3,836,018
215-29-07-002-000-000	Sistema de Información	$ 30,000,000	$ 37,000,000	$ 7,062	$ 36,992,938		$ 36,992,938	$ 36,992,938	
215-31-00-000-000-000	**C x P Iniciativas de Inversión**	**$ 775,431,141**	**$ 755,077,442**	**$ 15,275,607**	**$ 739,801,835**	**-$ 81,400,838**	**$ 658,400,997**	**$ 658,400,997**	**$ 81,400,838**
215-31-02-000-000-000	**Proyectos**	**$ 775,431,141**	**$ 755,077,442**	**$ 15,275,607**	**$ 739,801,835**	**-$ 81,400,838**	**$ 658,400,997**	**$ 658,400,997**	**$ 81,400,838**
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles	$ 745,140,141	$ 718,414,455	$ 15,209,212	$ 703,205,243	-$ 75,897,675	$ 627,307,568	$ 627,307,568	$ 75,897,675
215-31-02-004-002-000	Proyecto 5000 UTM Liceo REAR	$ 140,457,302	$ 140,457,302	$ 209,211	$ 140,248,091	-$ 871,081	$ 139,377,010	$ 139,377,010	$ 871,081
215-31-02-004-002-001	Proyecto 5000 UTM Liceo REAR	$ 100,457,302	$ 100,457,302		$ 100,457,302		$ 100,457,302	$ 100,457,302	
215-31-02-004-002-002	Proyecto 5000 UTM Liceo REAR APORTE MUNICIPAL	$ 40,000,000	$ 40,000,000	$ 209,211	$ 39,790,789	-$ 871,081	$ 38,919,708	$ 38,919,708	$ 871,081
215-31-02-004-003-000	Mejoramiento Infraestructura RO Jardines Infantiles y Salas Cunas	$ 604,682,839	$ 468,526,353	$ 1	$ 468,526,352	-$ 15,716,806	$ 452,809,546	$ 452,809,546	$ 15,716,806
215-31-02-004-003-001	Mejoramiento Infraestructura RO Sala Cuna Sonrisita	$ 78,584,030	$ 87,805,786		$ 87,805,786	-$ 15,716,806	$ 72,088,980	$ 72,088,980	$ 15,716,806
215-31-02-004-003-002	Mejoramiento Infraestructura RO Sala Cuna y Jardín Infantil Pdte. Balmaceda	$ 260,580,250	$ 260,454,556		$ 260,454,556		$ 260,454,556	$ 260,454,556	
215-31-02-004-003-003	Mejoramiento Infraestructura RO Sala Cuna y Jardín Infantil Gabriela Mistral	$ 120,274,788	$ 120,266,011	$ 1	$ 120,266,010		$ 120,266,010	$ 120,266,010	
215-31-02-004-004-000	Mejoramiento Infraest. Plan apoyo retorno a clases Liceo Gabriela Mistral		$ 47,858,000		$ 47,858,000	-$ 30,810,244	$ 17,047,756	$ 17,047,756	$ 30,810,244
215-31-02-004-005-000	Mejoramiento Infraest. Plan apoyo retorno a clases Liceo San Fco. de Quito		$ 46,572,800		$ 46,572,800	-$ 28,499,544	$ 18,073,256	$ 18,073,256	$ 28,499,544

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-31-02-004-006-000	Mejoramiento Infra. Plan apoyo retorno a clases Liceo Gabriela Mistral Aporte Municipal		$ 8,000,000	$ 8,000,000					
215-31-02-004-007-000	Mejoramiento Infra. Plan apoyo retorno a clases Liceo San Fco. de Quito Aporte Municipal		$ 7,000,000	$ 7,000,000					
215-31-02-006-000-000	Equipos	$ 30,291,000	$ 31,093,787	$ 358	$ 31,093,429		$ 31,093,429	$ 31,093,429	
215-31-02-006-001-000	PROYECTO AULAS CONECTADAS	$ 30,291,000	$ 31,093,787	$ 358	$ 31,093,429		$ 31,093,429	$ 31,093,429	
215-31-02-999-000-000	Otros Gastos		$ 5,569,200	$ 66,037	$ 5,503,163	-$ 5,503,163			$ 5,503,163
215-31-02-999-001-000	Otros gastos Plan de apoyo retorno a clases Liceo Gabriela Mistral		$ 2,142,000	$ 63,768	$ 2,078,232	-$ 2,078,232			$ 2,078,232
215-31-02-999-002-000	Otros gastos Plan apoyo retorno a clases Liceo San Fco. de Quito		$ 3,427,200	$ 2,269	$ 3,424,931	-$ 3,424,931			$ 3,424,931
215-34-00-000-000-000	**C x P Servicio de la Deuda**	**$ 239,749,917**	**$ 107,762,756**		**$ 107,762,756**	**-$ 49,706,218**	**$ 58,056,538**	**$ 58,056,538**	**$ 49,706,218**
215-34-07-000-000-000	**Deuda Flotante**	**$ 239,749,917**	**$ 107,762,756**		**$ 107,762,756**	**-$ 49,706,218**	**$ 58,056,538**	**$ 58,056,538**	**$ 49,706,218**
215-34-07-001-000-000	Deuda Flotante	$ 239,749,917	$ 107,762,756		$ 107,762,756	-$ 49,706,218	$ 58,056,538	$ 58,056,538	$ 49,706,218
215-34-07-001-001-000	Deuda Flotante (DAEM)	$ 239,749,917	$ 107,762,756		$ 107,762,756	-$ 49,706,218	$ 58,056,538	$ 58,056,538	$ 49,706,218
T O T A L		**$ 14,306,213,214**	**$ 13,936,653,092**	**$ 1,584,482,696**	**$ 12,352,170,396**	**-$ 222,585,075**	**$ 12,116,800,361**	**$ 12,116,800,361**	**$ 235,370,035**

➢ Balance de Ejecución Presupuestaria / Ingresos 2021 / Salud Municipal

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO
115-00-00-000-000-000	**Deudores Presupuestarios 111..**	**$ 10,695,835,644**	**$ 13,190,635,452**	**$ 1,024,737,771**	**$ 12,165,897,681**	**$ 12,165,897,681**	**$ 1,024,737,771**
115-05-00-000-000-000	**C x C Transferencias Corrientes**	**$ 10,004,444,842**	**$ 11,627,171,174**	**$ 1,010,918,299**	**$ 10,616,252,875**	**$ 10,616,252,875**	**$ 1,010,918,299**
115-05-03-000-000-000	**De Otras Entidades Públicas**	**$ 10,004,444,842**	**$ 11,627,171,174**	**$ 1,010,918,299**	**$ 10,616,252,875**	**$ 10,616,252,875**	**$ 1,010,918,299**
115-05-03-006-000-000	Del Servicio de Salud	$ 9,086,844,559	$ 10,825,370,891	$ 878,503,089	$ 9,946,867,802	$ 9,946,867,802	$ 878,503,089
115-05-03-006-001-000	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	$ 6,766,327,711	$ 7,798,958,711	-$ 599,064,053	$ 8,398,022,764	$ 8,398,022,764	-$ 599,064,053
115-05-03-006-001-001	FACTURACION PER CAPITA	$ 6,229,440,000	$ 7,110,071,000	-$ 614,372,057	$ 7,724,443,057	$ 7,724,443,057	-$ 614,372,057
115-05-03-006-001-002	DESEMPEÑO COLECTIVO	$ 536,887,711	$ 688,887,711	$ 15,308,004	$ 673,579,707	$ 673,579,707	$ 15,308,004
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	$ 2,320,516,848	$ 3,026,412,180	$ 1,477,567,142	$ 1,548,845,038	$ 1,548,845,038	$ 1,477,567,142
115-05-03-006-002-001	PROGRAMA DE DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL	$ 65,283,135	$ 79,531,000	$ 39,765,500	$ 39,765,500	$ 39,765,500	$ 39,765,500
115-05-03-006-002-002	PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL	$ 29,672,159	$ 31,286,928	$ 9,386,078	$ 21,900,850	$ 21,900,850	$ 9,386,078
115-05-03-006-002-004	PROGRAMA VACUNA ANTINFLUENZA	$ 1,764,583	$ 14,536,423	$ 14,536,423			$ 14,536,423
115-05-03-006-002-005	PROGRAMA APOYO A LA GESTION	$ 124,924,672	$ 124,924,672	$ 124,924,672			$ 124,924,672
115-05-03-006-002-007	PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD	$ 191,493,524	$ 206,150,411		$ 206,150,411	$ 206,150,411	
115-05-03-006-002-009	PROGRAMA GES ODONTOLOGICO	$ 49,691,011	$ 52,713,156		$ 52,713,156	$ 52,713,156	

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO
115-05-03-006-002-010	PROGRAMA VIDA SANA ALCOHOL	$ 13,842,253	$ 12,515,380	$ 3,754,614	$ 8,760,766	$ 8,760,766	$ 3,754,614
115-05-03-006-002-011	PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS	$ 81,761,804	$ 107,583,573	$ 75,308,501	$ 32,275,072	$ 32,275,072	$ 75,308,501
115-05-03-006-002-012	PROGRAMA VIDA SANA OBESIDAD	$ 41,235,612	$ 43,625,850		$ 43,625,850	$ 43,625,850	
115-05-03-006-002-013	PROGRAMA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	$ 50,000,000	$ 50,000,000	$ 50,000,000			$ 50,000,000
115-05-03-006-002-014	PROGRAMA MODELO DE ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR	$ 11,743,916	$ 11,286,253	$ 3,385,876	$ 7,900,377	$ 7,900,377	$ 3,385,876
115-05-03-006-002-016	PROGRAMA CAPACITACION Y FORMACION EN APS	$ 8,126,379	$ 8,523,856	$ 8,523,856			$ 8,523,856
115-05-03-006-002-017	PROGRAMA FONDO DE FARMACIA	$ 203,886,403	$ 196,689,721		$ 196,689,721	$ 196,689,721	
115-05-03-006-002-018	PROGRAMAS COSAM	$ 212,731,215	$ 221,810,193	$ 2,038,928	$ 219,771,265	$ 219,771,265	$ 2,038,928
115-05-03-006-002-019	PROGRAMA SAPU	$ 244,319,308	$ 624,985,532	$ 510,047,316	$ 114,938,216	$ 114,938,216	$ 510,047,316
115-05-03-006-002-020	PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL	$ 110,263,327	$ 112,246,008		$ 112,246,008	$ 112,246,008	
115-05-03-006-002-022	PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES ADOLESCENTES	$ 11,736,342	$ 11,736,342	$ 8,277,882	$ 3,458,460	$ 3,458,460	$ 8,277,882
115-05-03-006-002-023	PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	$ 56,564,819	$ 60,924,055	$ 18,277,217	$ 42,646,838	$ 42,646,838	$ 18,277,217
115-05-03-006-002-024	PROGRAMA DROGAS Y ALCOHOL SENDA	$ 67,234,221	$ 67,234,221	$ 21,804,711	$ 45,429,510	$ 45,429,510	$ 21,804,711
115-05-03-006-002-025	PROGRAMA IRA EN SAPU	$ 2,219,170	$ 2,219,170	$ 2,219,170			$ 2,219,170
115-05-03-006-002-027	PROGRAMA ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA	$ 76,210,346	$ 67,598,570		$ 67,598,570	$ 67,598,570	
115-05-03-006-002-028	PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS	$ 10,482,954	$ 11,135,680		$ 11,135,680	$ 11,135,680	
115-05-03-006-002-029	PROGRAMA ACCESO A LA ATENCION PERSONAS INMIGRANTES	$ 21,486,687	$ 33,440,399	$ 23,408,279	$ 10,032,120	$ 10,032,120	$ 23,408,279
115-05-03-006-002-031	PROGRAMA REFORZAMIENTO SAPU	$ 1,750,000	$ 1,750,000	$ 1,750,000			$ 1,750,000
115-05-03-006-002-033	PROGRAMA PLAN COMUNAL DE SALUD	$ 13,691,602	$ 40,863,310	$ 26,838,019	$ 14,025,291	$ 14,025,291	$ 26,838,019
115-05-03-006-002-034	PROGRAMA ODONTOLOGICO HOMBRES ESCASOS RECURSOS	$ 2,789,666	$ 2,789,666	$ 2,789,666			$ 2,789,666
115-05-03-006-002-035	PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIO	$ 19,288,700	$ 19,288,700	$ 19,288,700			$ 19,288,700
115-05-03-006-002-036	PROGRAMA PILOTO DE ACOMPAÑAMIENTO	$ 33,461,022	$ 28,989,753	$ 8,696,926	$ 20,292,827	$ 20,292,827	$ 8,696,926
115-05-03-006-002-037	PROGRAMA APOYO A LA GESTION DEL SAPU	$ 3,719,180	$ 3,719,180	$ 3,719,180			$ 3,719,180
115-05-03-006-002-038	PROGRAMA APOYO A LA GESTION 2017	$ 11,181,237	$ 11,181,237	$ 11,181,237			$ 11,181,237
115-05-03-006-002-040	PROGRAMA ODONTOLOGICO PAO FENAPS	$ 12,945,044	$ 12,945,044	$ 12,945,044			$ 12,945,044
115-05-03-006-002-041	PROGRAMA APOYO A LA GESTION CAMPAÑA DE INVIERNO	$ 10,222,880	$ 10,222,880	$ 10,222,880			$ 10,222,880
115-05-03-006-002-043	PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS	$ 7,494,266	$ 7,884,024	$ 2,365,207	$ 5,518,817	$ 5,518,817	$ 2,365,207
115-05-03-006-002-044	PROGRAMA DE DESRROLLO DE RRHH, CURSOS Y DIPLOMAS	$ 12,071,450	$ 12,663,977	$ 12,663,977			$ 12,663,977
115-05-03-006-002-045	PROGRAMA COSAM SENADIS	$ 6,591,150	$ 6,591,150	$ 6,591,150			$ 6,591,150
115-05-03-006-002-046	PROGRAMA APOYO A LA GESTION SISTEMA ELECTRICO	$ 116,357,428	$ 116,357,428	$ 116,357,428			$ 116,357,428
115-05-03-006-002-047	PROGRAMA DETECCION DEL VIRUS PAPILOMA HUMANO	$ 8,561,805	$ 8,561,805	$ 8,561,805			$ 8,561,805
115-05-03-006-002-048	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RR HH	$ 164,717,578	$ 186,224,776	-$ 23,546,583	$ 209,771,359	$ 209,771,359	-$ 23,546,583
115-05-03-006-002-049	PROGRAMA HABILITACION SAPU CRUZ MELO	$ 209,000,000	$ 209,000,000	$ 209,000,000			$ 209,000,000
115-05-03-006-002-050	PROGRAMA DE VACUNACION COVID		$ 35,677,504	$ 35,677,504			$ 35,677,504

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO
115-05-03-006-002-051	PROGRAMA REFUERZO APS PARA COVID - 19		$ 99,869,884	$ 49,934,942	$ 49,934,942	$ 49,934,942	$ 49,934,942
115-05-03-006-002-052	PROGRAMA VICIOS DE REFRACCION GES		$ 41,615,280	$ 41,615,280			$ 41,615,280
115-05-03-006-002-053	PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN APS		$ 17,519,189	$ 5,255,757	$ 12,263,432	$ 12,263,432	$ 5,255,757
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas	$ 785,800,283	$ 785,800,283	$ 116,415,210	$ 669,385,073	$ 669,385,073	$ 116,415,210
115-05-03-101-000-000	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	$ 131,800,000	$ 16,000,000	$ 16,000,000			$ 16,000,000
115-05-03-101-001-000	APORTE MUNICIPAL	$ 131,800,000	$ 16,000,000	$ 16,000,000			$ 16,000,000
115-05-03-101-001-001	INGRESOS GASTOS OPERACIONALES SALUD	$ 131,800,000	$ 131,800,000	$ 131,800,000			$ 131,800,000
115-05-03-101-001-002	INGRESOS APORTE CARRERA FUNCIONARIA		-$ 115,800,000	-$ 115,800,000			-$ 115,800,000
115-07-00-000-000-000	**C x C Ingresos de Operación**	**$ 215,927,958**	**$ 20,540,000**	**$ 4,321,000**	**$ 16,219,000**	**$ 16,219,000**	**$ 4,321,000**
115-07-02-000-000-000	**Venta de Servicios**	**$ 215,927,958**	**$ 20,540,000**	**$ 4,321,000**	**$ 16,219,000**	**$ 16,219,000**	**$ 4,321,000**
115-07-02-002-000-000	VENTA DE SERVICIOS SALUD	$ 215,927,958	$ 20,540,000	$ 4,321,000	$ 16,219,000	$ 16,219,000	$ 4,321,000
115-07-02-002-002-000	RECAUDACIONES	$ 215,927,958	$ 20,540,000	$ 4,321,000	$ 16,219,000	$ 16,219,000	$ 4,321,000
115-07-02-002-002-010	RECAUDACION DEL CENTRO DE SALUD DR. AGUSTIN CRUZ MELO	$ 3,090,000	$ 3,090,000	-$ 5,689,000	$ 8,779,000	$ 8,779,000	-$ 5,689,000
115-07-02-002-002-020	RECAUDACION DEL CESFAM JUAN A. RIOS	$ 15,450,000	$ 17,450,000	$ 10,010,000	$ 7,440,000	$ 7,440,000	$ 10,010,000
115-08-00-000-000-000	**C x C Otros Ingresos Corrientes**	**$ 226,911,730**	**$ 233,911,730**	**$ 9,498,472**	**$ 224,413,258**	**$ 224,413,258**	**$ 9,498,472**
115-08-01-000-000-000	**Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas**	**$ 226,911,730**	**$ 226,911,730**	**$ 10,407,013**	**$ 216,504,717**	**$ 216,504,717**	**$ 10,407,013**
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	$ 226,911,730	$ 226,911,730	$ 10,407,013	$ 216,504,717	$ 216,504,717	$ 10,407,013
115-08-01-002-001-000	RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS/SALUD	$ 226,911,730	$ 226,911,730	$ 10,407,013	$ 216,504,717	$ 216,504,717	$ 10,407,013
115-08-99-000-000-000	**Otros**		**$ 7,000,000**	**-$ 908,541**	**$ 7,908,541**	**$ 7,908,541**	**-$ 908,541**
115-08-99-001-000-000	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos		$ 2,000,000	-$ 867,245	$ 2,867,245	$ 2,867,245	-$ 867,245
115-08-99-999-000-000	Otros		$ 5,000,000	-$ 41,296	$ 5,041,296	$ 5,041,296	-$ 41,296
115-15-00-000-000-000	**SALDO INICIAL DE CAJA**	**$ 248,551,114**	**$ 1,309,012,548**		**$ 1,309,012,548**	**$ 1,309,012,548**	
T O T A L		**$ 10,695,835,644**	**$ 13,190,635,452**	**$ 1,024,737,771**	**$ 12,165,897,681**	**$ 12,165,897,681**	**$ 1,024,737,771**

➢ Balance de Ejecución Presupuestaria / Gastos 2021 / Salud Municipal

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO
215-00-00-000-000-000	**ACREEDORES PRESUPUESTARIOS**	**$ 10,695,835,644**	**$ 13,190,635,452**	**$ 2,274,752,256**	**$ 10,915,883,196**	**-$ 331,590,639**	**$ 10,464,621,955**	**$ 10,464,621,955**
215-21-00-000-000-000	**GASTOS EN PERSONAL**	**$ 6,601,462,323**	**$ 7,989,366,799**	**$ 767,695,248**	**$ 7,221,671,551**		**$ 7,221,671,551**	**$ 7,221,671,551**
215-21-01-000-000-000	**PERSONAL DE PLANTA**	**$ 4,048,361,883**	**$ 4,793,408,033**	**$ 443,939,180**	**$ 4,349,468,853**		**$ 4,349,468,853**	**$ 4,349,468,853**
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	$ 3,290,375,269	$ 3,816,297,059	$ 361,335,305	$ 3,454,961,754		$ 3,454,961,754	$ 3,454,961,754
215-21-01-001-001-000	Sueldos base	$ 1,519,814,462	$ 1,779,775,357	$ 174,281,168	$ 1,605,494,189		$ 1,605,494,189	$ 1,605,494,189
215-21-01-001-001-001	SUELDOS BASE SALUD	$ 1,519,814,462	$ 1,779,775,357	$ 174,281,168	$ 1,605,494,189		$ 1,605,494,189	$ 1,605,494,189
215-21-01-001-009-000	ASIGANCIONES ESPECIALES	$ 184,433,646	$ 184,433,646	$ 10,735,081	$ 173,698,565		$ 173,698,565	$ 173,698,565

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO
215-21-01-001-009-007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	$ 184,433,646	$ 184,433,646	$ 10,735,081	$ 173,698,565		$ 173,698,565	$ 173,698,565
215-21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	$ 45,662,387	$ 46,662,387	$ 443,971	$ 46,218,416		$ 46,218,416	$ 46,218,416
215-21-01-001-015-001	ASIG. UNICA ART. 4 LEY 18.717/SALUD	$ 45,662,387	$ 46,662,387	$ 443,971	$ 46,218,416		$ 46,218,416	$ 46,218,416
215-21-01-001-031-000	Asignación de Experiencia Calificada	$ 20,650,312	$ 25,650,312	$ 1,593,916	$ 24,056,396		$ 24,056,396	$ 24,056,396
215-21-01-001-031-002	ASIG. POSTITULO ART. 42 LEY 19.378	$ 20,650,312	$ 25,650,312	$ 1,593,916	$ 24,056,396		$ 24,056,396	$ 24,056,396
215-21-01-001-044-000	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA	$ 1,519,814,462	$ 1,779,775,357	$ 174,281,169	$ 1,605,494,188		$ 1,605,494,188	$ 1,605,494,188
215-21-01-001-044-001	ASIG. ATENCION PRIMARIA ART. 23 Y 25 LEY 19.378	$ 1,519,814,462	$ 1,779,775,357	$ 174,281,169	$ 1,605,494,188		$ 1,605,494,188	$ 1,605,494,188
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	$ 129,775,314	$ 164,775,314	$ 4,954,272	$ 159,821,042		$ 159,821,042	$ 159,821,042
215-21-01-002-001-000	A Servicios de Bienestar	$ 31,627,126	$ 31,627,126	$ 1,828,839	$ 29,798,287		$ 29,798,287	$ 29,798,287
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	$ 98,148,188	$ 133,148,188	$ 3,125,433	$ 130,022,755		$ 130,022,755	$ 130,022,755
215-21-01-002-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES/SALUD	$ 98,148,188	$ 133,148,188	$ 3,125,433	$ 130,022,755		$ 130,022,755	$ 130,022,755
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	$ 417,982,431	$ 498,082,431	$ 4,488,557	$ 493,593,874		$ 493,593,874	$ 493,593,874
215-21-01-003-002-000	Desempeño Colectivo	$ 416,847,910	$ 496,947,910	$ 3,354,036	$ 493,593,874		$ 493,593,874	$ 493,593,874
215-21-01-003-002-003	ASIG. DE DESARROLLO Y EST. AL DESEM. COLECTIVO	$ 416,847,910	$ 496,947,910	$ 3,354,036	$ 493,593,874		$ 493,593,874	$ 493,593,874
215-21-01-003-003-000	Desempeño Individual	$ 1,134,521	$ 1,134,521	$ 1,134,521				
215-21-01-003-003-005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607	$ 1,134,521	$ 1,134,521	$ 1,134,521				
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables	$ 99,283,690	$ 99,283,690	$ 2,795,294	$ 96,488,396		$ 96,488,396	$ 96,488,396
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	$ 99,283,690	$ 99,283,690	$ 2,795,294	$ 96,488,396		$ 96,488,396	$ 96,488,396
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	$ 110,945,179	$ 214,969,539	$ 70,365,752	$ 144,603,787		$ 144,603,787	$ 144,603,787
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos	$ 29,687,793	$ 33,687,793	$ 8,934,839	$ 24,752,954		$ 24,752,954	$ 24,752,954
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS/SALUD	$ 11,377,656	$ 11,377,656	$ 406,640	$ 10,971,016		$ 10,971,016	$ 10,971,016
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD/SALUD	$ 18,310,137	$ 22,310,137	$ 8,528,199	$ 13,781,938		$ 13,781,938	$ 13,781,938
215-21-01-005-002-000	Bonos de Escolaridad	$ 7,356,493	$ 7,356,493	$ 25,532	$ 7,330,961		$ 7,330,961	$ 7,330,961
215-21-01-005-002-002	BONO DE ESCOLARIDAD/SALUD	$ 7,356,493	$ 7,356,493	$ 25,532	$ 7,330,961		$ 7,330,961	$ 7,330,961
215-21-01-005-003-000	Bonos Especiales	$ 72,406,425	$ 172,406,425	$ 61,395,673	$ 111,010,752		$ 111,010,752	$ 111,010,752
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	$ 72,406,425	$ 172,406,425	$ 61,395,673	$ 111,010,752		$ 111,010,752	$ 111,010,752
215-21-01-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	$ 1,494,468	$ 1,518,828	$ 9,708	$ 1,509,120		$ 1,509,120	$ 1,509,120
215-21-02-000-000-000	**PERSONAL A CONTRATA**	**$ 2,458,495,074**	**$ 3,046,353,400**	**$ 315,869,162**	**$ 2,730,484,238**		**$ 2,730,484,238**	**$ 2,730,484,238**
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	$ 2,043,094,494	$ 2,397,027,180	$ 167,876,409	$ 2,229,150,771		$ 2,229,150,771	$ 2,229,150,771
215-21-02-001-001-000	Sueldos base	$ 930,773,435	$ 1,080,739,778	$ 80,889,536	$ 999,850,242		$ 999,850,242	$ 999,850,242
215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales	$ 135,697,345	$ 184,697,345	$ 2,453,193	$ 182,244,152		$ 182,244,152	$ 182,244,152
215-21-02-001-009-007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	$ 135,697,345	$ 184,697,345	$ 2,453,193	$ 182,244,152		$ 182,244,152	$ 182,244,152
215-21-02-001-014-000	Asignaciones Sustitutivas	$ 38,061,878	$ 43,061,878	$ 1,643,782	$ 41,418,096		$ 41,418,096	$ 41,418,096
215-21-02-001-014-001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	$ 38,061,878	$ 43,061,878	$ 1,643,782	$ 41,418,096		$ 41,418,096	$ 41,418,096
215-21-02-001-030-000	Asignación de Experiencia Calificada	$ 7,788,401	$ 7,788,401	$ 2,000,357	$ 5,788,044		$ 5,788,044	$ 5,788,044
215-21-02-001-030-002	ASIGNACION POSTITULO, ART. 42 LEY 19.378	$ 7,788,401	$ 7,788,401	$ 2,000,357	$ 5,788,044		$ 5,788,044	$ 5,788,044
215-21-02-001-042-000	Asig. Atención Primaria Art. 23 y 25 Ley 19.378	$ 930,773,435	$ 1,080,739,778	$ 80,889,541	$ 999,850,237		$ 999,850,237	$ 999,850,237
215-21-02-001-042-001	Asig. Atención Primaria Art. 23 y 25 Ley 19.378	$ 930,773,435	$ 1,080,739,778	$ 80,889,541	$ 999,850,237		$ 999,850,237	$ 999,850,237

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	$ 84,904,591	$ 94,904,591	$ 1,172,437	$ 93,732,154		$ 93,732,154	$ 93,732,154
215-21-02-002-001-000	A Servicios de Bienestar	$ 11,018,149	$ 10,178,149	$ 1,169,746	$ 9,008,403		$ 9,008,403	$ 9,008,403
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	$ 73,886,442	$ 84,726,442	$ 2,691	$ 84,723,751		$ 84,723,751	$ 84,723,751
215-21-02-002-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES/SALUD	$ 73,886,442	$ 84,726,442	$ 2,691	$ 84,723,751		$ 84,723,751	$ 84,723,751
215-21-02-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	$ 219,812,609	$ 294,712,609	$ 101,046,522	$ 193,666,087		$ 193,666,087	$ 193,666,087
215-21-02-003-002-000	Desempeño Colectivo	$ 219,812,609	$ 294,712,609	$ 101,046,522	$ 193,666,087		$ 193,666,087	$ 193,666,087
215-21-02-003-002-003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley Nº 19.813	$ 219,812,609	$ 294,712,609	$ 101,046,522	$ 193,666,087		$ 193,666,087	$ 193,666,087
215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables	$ 64,274,579	$ 74,274,579	$ 8,758,685	$ 65,515,894		$ 65,515,894	$ 65,515,894
215-21-02-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	$ 64,274,579	$ 74,274,579	$ 8,758,685	$ 65,515,894		$ 65,515,894	$ 65,515,894
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	$ 46,408,801	$ 185,434,441	$ 37,015,109	$ 148,419,332		$ 148,419,332	$ 148,419,332
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos	$ 15,871,489	$ 27,641,489	$ 1,237,096	$ 26,404,393		$ 26,404,393	$ 26,404,393
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	$ 8,341,220	$ 10,661,220	$ 8,212	$ 10,653,008		$ 10,653,008	$ 10,653,008
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	$ 7,530,269	$ 16,980,269	$ 1,228,884	$ 15,751,385		$ 15,751,385	$ 15,751,385
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	$ 5,344,656	$ 3,684,087		$ 3,684,087		$ 3,684,087	$ 3,684,087
215-21-02-005-003-000	Bonos Especiales	$ 24,067,896	$ 153,008,465	$ 35,778,013	$ 117,230,452		$ 117,230,452	$ 117,230,452
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	$ 24,067,896	$ 153,008,465	$ 35,778,013	$ 117,230,452		$ 117,230,452	$ 117,230,452
215-21-02-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	$ 1,124,760	$ 1,100,400		$ 1,100,400		$ 1,100,400	$ 1,100,400
215-21-03-000-000-000	**Otras Remuneraciones**	**$ 94,605,366**	**$ 149,605,366**	**$ 7,886,906**	**$ 141,718,460**		**$ 141,718,460**	**$ 141,718,460**
215-21-03-999-000-000	Otras	$ 94,605,366	$ 149,605,366	$ 7,886,906	$ 141,718,460		$ 141,718,460	$ 141,718,460
215-21-03-999-999-000	Otras	$ 94,605,366	$ 149,605,366	$ 7,886,906	$ 141,718,460		$ 141,718,460	$ 141,718,460
215-22-00-000-000-000	**C X P BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO**	**$ 1,233,729,361**	**$ 1,435,444,219**	**$ 336,258,487**	**$ 1,099,185,732**	**-$ 159,254,541**	**$ 882,316,521**	**$ 882,316,521**
215-22-02-000-000-000	**Textiles, Vestuario y Calzado**	**$ 9,963,124**	**$ 9,963,124**	**$ 4,317,526**	**$ 5,645,598**	**-$ 2,315,978**	**$ 1,649,340**	**$ 1,649,340**
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	$ 9,400,744	$ 9,400,744	$ 3,755,146	$ 5,645,598	-$ 2,315,978	$ 1,649,340	$ 1,649,340
215-22-02-003-000-000	Calzado	$ 562,380	$ 562,380	$ 562,380				
215-22-03-000-000-000	**Combustibles y Lubricantes**	**$ 12,245,374**	**$ 12,245,374**	**$ 7,307,547**	**$ 4,937,827**		**$ 4,145,287**	**$ 4,145,287**
215-22-03-003-000-000	Para Calefacción	$ 12,245,374	$ 12,245,374	$ 7,307,547	$ 4,937,827		$ 4,145,287	$ 4,145,287
215-22-03-003-002-000	PARA CALEFACCION/SALUD	$ 12,245,374	$ 12,245,374	$ 7,307,547	$ 4,937,827		$ 4,145,287	$ 4,145,287
215-22-04-000-000-000	**MATERIALES DE USO O CONSUMO**	**$ 569,046,424**	**$ 684,546,424**	**$ 169,545,996**	**$ 515,000,428**	**-$ 75,347,004**	**$ 389,088,151**	**$ 389,088,151**
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	$ 28,544,375	$ 28,544,375	$ 14,800,003	$ 13,744,372	-$ 538,113	$ 10,136,023	$ 10,136,023
215-22-04-001-002-000	MATERIALES DE OFICINA/SALUD	$ 28,544,375	$ 28,544,375	$ 14,800,003	$ 13,744,372	-$ 538,113	$ 10,136,023	$ 10,136,023
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$ 309,000,000	$ 309,000,000	$ 70,594,815	$ 238,405,185	-$ 58,694,794	$ 159,943,963	$ 159,943,963
215-22-04-004-002-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS/SALUD	$ 309,000,000	$ 309,000,000	$ 70,594,815	$ 238,405,185	-$ 58,694,794	$ 159,943,963	$ 159,943,963
215-22-04-005-000-000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	$ 174,883,655	$ 244,883,655	$ 44,613,759	$ 200,269,896	-$ 4,680,727	$ 174,152,990	$ 174,152,990
215-22-04-005-001-000	INSUMOS DENTALES/SALUD	$ 16,068,434	$ 16,068,434	$ 15,943,484	$ 124,950		$ 124,950	$ 124,950
215-22-04-005-002-000	INSUMOS DE ENFERMERIA/SALUD	$ 158,815,221	$ 228,815,221	$ 28,670,275	$ 200,144,946	-$ 4,680,727	$ 174,028,040	$ 174,028,040
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	$ 18,986,726	$ 29,486,726	$ 2,717,286	$ 26,769,440	-$ 2,963,100	$ 17,991,011	$ 17,991,011
215-22-04-007-002-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO/SALUD	$ 18,986,726	$ 29,486,726	$ 2,717,286	$ 26,769,440	-$ 2,963,100	$ 17,991,011	$ 17,991,011
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	$ 18,333,588	$ 33,333,588	$ 9,156,283	$ 24,177,305	-$ 3,661,071	$ 20,516,234	$ 20,516,234

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO
215-22-04-009-002-000	INSUMOS, REPUESTOS Y MANTENCION COMPUTACIONAL	$ 18,333,588	$ 33,333,588	$ 9,156,283	$ 24,177,305	-$ 3,661,071	$ 20,516,234	$ 20,516,234
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	$ 10,300,000	$ 20,300,000	$ 15,107,034	$ 5,192,966	-$ 1,969,180	$ 2,746,685	$ 2,746,685
215-22-04-010-002-000	MATERIALES PARA MANTENCION Y REPARACION DE INMUEBLES/SALUD	$ 10,300,000	$ 20,300,000	$ 15,107,034	$ 5,192,966	-$ 1,969,180	$ 2,746,685	$ 2,746,685
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	$ 5,623,800	$ 5,623,800	$ 5,623,800				
215-22-04-011-002-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO y REPARACION DE VEHICULOS /SALUD	$ 5,623,800	$ 5,623,800	$ 5,623,800				
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	$ 3,374,280	$ 13,374,280	$ 6,933,016	$ 6,441,264	-$ 2,840,019	$ 3,601,245	$ 3,601,245
215-22-04-012-002-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS/SALUD	$ 3,374,280	$ 13,374,280	$ 6,933,016	$ 6,441,264	-$ 2,840,019	$ 3,601,245	$ 3,601,245
215-22-05-000-000-000	**SERVICIOS BASICOS**	**$ 83,643,655**	**$ 119,343,655**	**$ 28,836,208**	**$ 90,507,447**	**-$ 27,193,030**	**$ 63,314,417**	**$ 63,314,417**
215-22-05-001-000-000	Electricidad	$ 39,134,225	$ 74,134,225	$ 22,774,843	$ 51,359,382		$ 51,359,382	$ 51,359,382
215-22-05-001-002-000	CONSUMO ELECTRICO/SALUD	$ 39,134,225	$ 74,134,225	$ 22,774,843	$ 51,359,382		$ 51,359,382	$ 51,359,382
215-22-05-002-000-000	Agua	$ 14,828,836	$ 14,828,836	$ 3,443,206	$ 11,385,630		$ 11,385,630	$ 11,385,630
215-22-05-002-002-000	AGUA/SALUD	$ 14,828,836	$ 14,828,836	$ 3,443,206	$ 11,385,630		$ 11,385,630	$ 11,385,630
215-22-05-003-000-000	Gas	$ 683,516	$ 683,516	$ 468,104	$ 215,412		$ 215,412	$ 215,412
215-22-05-003-002-000	GAS DE CAÑERIA/SALUD	$ 683,516	$ 683,516	$ 468,104	$ 215,412		$ 215,412	$ 215,412
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	$ 28,816,351	$ 28,816,351	$ 1,269,328	$ 27,547,023	-$ 27,193,030	$ 353,993	$ 353,993
215-22-05-005-002-000	TELEFONIA FIJA/SALUD	$ 28,816,351	$ 28,816,351	$ 1,269,328	$ 27,547,023	-$ 27,193,030	$ 353,993	$ 353,993
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular		$ 700,000	$ 700,000				
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	$ 180,727	$ 180,727	$ 180,727				
215-22-05-007-002-000	SERVICIO DE INTERNET/SALUD	$ 180,727	$ 180,727	$ 180,727				
215-22-06-000-000-000	**Mantenimiento y Reparaciones**	**$ 68,738,519**	**$ 87,253,377**	**$ 53,643,661**	**$ 33,609,716**	**-$ 8,816,554**	**$ 21,896,548**	**$ 21,896,548**
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	$ 30,450,000	$ 46,964,858	$ 34,970,311	$ 11,994,547	-$ 1,487,500	$ 10,507,047	$ 10,507,047
215-22-06-001-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARCION EDIFICIO/SALUD	$ 30,450,000	$ 46,964,858	$ 34,970,311	$ 11,994,547	-$ 1,487,500	$ 10,507,047	$ 10,507,047
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	$ 8,389,585	$ 8,389,585	$ 5,570,585	$ 2,819,000		$ 2,819,000	$ 2,819,000
215-22-06-002-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	$ 8,389,585	$ 8,389,585	$ 5,570,585	$ 2,819,000		$ 2,819,000	$ 2,819,000
215-22-06-004-000-000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	$ 2,317,006	$ 2,317,006	$ 2,029,026	$ 287,980		$ 287,980	$ 287,980
215-22-06-004-002-000	MANTENCION EQUIPOS DE OFICINA/SALUD	$ 2,317,006	$ 2,317,006	$ 2,029,026	$ 287,980		$ 287,980	$ 287,980
215-22-06-005-000-000	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	$ 15,533,498	$ 15,533,498	$ 3,167,568	$ 12,365,930	-$ 6,623,442	$ 4,118,220	$ 4,118,220
215-22-06-005-002-000	MANTENCION DE EQUIPOS MEDICOS O PRODUCTIVOS	$ 15,533,498	$ 15,533,498	$ 3,167,568	$ 12,365,930	-$ 6,623,442	$ 4,118,220	$ 4,118,220
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	$ 9,731,424	$ 9,731,424	$ 5,663,692	$ 4,067,732	-$ 228,480	$ 3,839,252	$ 3,839,252
215-22-06-006-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	$ 9,731,424	$ 9,731,424	$ 5,663,692	$ 4,067,732	-$ 228,480	$ 3,839,252	$ 3,839,252

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	$ 2,317,006	$ 4,317,006	$ 2,242,479	$ 2,074,527	-$ 477,132	$ 325,049	$ 325,049
215-22-07-000-000-000	**Publicidad y Difusión**	**$ 10,978,494**	**$ 13,978,494**	**$ 3,716,226**	**$ 10,262,268**	**-$ 883,754**	**$ 9,191,171**	**$ 9,191,171**
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	$ 562,380	$ 3,978,494	$ 3,112,590	$ 865,904		$ 865,904	$ 865,904
215-22-07-001-002-000	SERVICIO DE PUBLICIDAD/SALUD	$ 562,380	$ 3,978,494	$ 3,112,590	$ 865,904		$ 865,904	$ 865,904
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	$ 10,416,114	$ 10,000,000	$ 603,636	$ 9,396,364	-$ 883,754	$ 8,325,267	$ 8,325,267
215-22-07-002-002-000	FORMULARIOS MEDICOS E IMPRENTA	$ 10,416,114	$ 10,000,000	$ 603,636	$ 9,396,364	-$ 883,754	$ 8,325,267	$ 8,325,267
215-22-08-000-000-000	**Servicios Generales**	**$ 265,822,308**	**$ 292,822,308**	**$ 24,325,003**	**$ 268,497,305**	**-$ 32,347,082**	**$ 236,150,223**	**$ 236,150,223**
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	$ 96,638,497	$ 116,638,497	$ 8,212,106	$ 108,426,391	-$ 18,961,163	$ 89,465,228	$ 89,465,228
215-22-08-001-002-000	SERVICIOS DE ASEO	$ 96,638,497	$ 116,638,497	$ 8,212,106	$ 108,426,391	-$ 18,961,163	$ 89,465,228	$ 89,465,228
215-22-08-001-002-002	SERVICIO DE ASEO /CRUZ MELO	$ 93,023,968	$ 108,023,968	$ 5,213,319	$ 102,810,649	-$ 17,845,240	$ 84,965,409	$ 84,965,409
215-22-08-001-002-003	SERVICIO DE RETIRO DE MATERIAL CORTOPUNZANTE Y OTROS	$ 3,614,529	$ 8,614,529	$ 2,998,787	$ 5,615,742	-$ 1,115,923	$ 4,499,819	$ 4,499,819
215-22-08-002-000-000	Servicios de Vigilancia	$ 144,551,005	$ 151,551,005	$ 511,445	$ 151,039,560	-$ 12,586,630	$ 138,452,930	$ 138,452,930
215-22-08-002-002-000	SERVICIO DE VIGILANCIA/SALUD	$ 144,551,005	$ 151,551,005	$ 511,445	$ 151,039,560	-$ 12,586,630	$ 138,452,930	$ 138,452,930
215-22-08-002-002-003	SERVICIO DE VIGILANCIA OTROS/SALUD	$ 144,551,005	$ 151,551,005	$ 511,445	$ 151,039,560	-$ 12,586,630	$ 138,452,930	$ 138,452,930
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	$ 24,053,555	$ 24,053,555	$ 15,022,201	$ 9,031,354	-$ 799,289	$ 8,232,065	$ 8,232,065
215-22-08-008-002-000	SALA CUNA/SALUD	$ 24,053,555	$ 24,053,555	$ 15,022,201	$ 9,031,354	-$ 799,289	$ 8,232,065	$ 8,232,065
215-22-08-999-000-000	Otros	$ 579,251	$ 579,251	$ 579,251				
215-22-08-999-003-000	SERVICIO DE LAVANDERIA/SALUD	$ 579,251	$ 579,251	$ 579,251				
215-22-11-000-000-000	**Servicios Técnicos y Profesionales**	**$ 191,863,291**	**$ 191,863,291**	**$ 29,932,472**	**$ 161,930,819**	**-$ 12,351,139**	**$ 149,579,680**	**$ 149,579,680**
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	$ 8,008,291	$ 8,008,291	$ 8,008,291				
215-22-11-002-002-000	CURSOS DE CAPACITACION/SALUD	$ 8,008,291	$ 8,008,291	$ 8,008,291				
215-22-11-999-000-000	Otros	$ 183,855,000	$ 183,855,000	$ 21,924,181	$ 161,930,819	-$ 12,351,139	$ 149,579,680	$ 149,579,680
215-22-11-999-002-000	SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE EXAMENES	$ 183,855,000	$ 183,855,000	$ 21,924,181	$ 161,930,819	-$ 12,351,139	$ 149,579,680	$ 149,579,680
215-22-12-000-000-000	**Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo**	**$ 21,428,172**	**$ 23,428,172**	**$ 14,633,848**	**$ 8,794,324**		**$ 7,301,704**	**$ 7,301,704**
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	$ 13,060,658	$ 13,060,658	$ 9,560,658	$ 3,500,000		$ 2,600,000	$ 2,600,000
215-22-12-002-002-000	GASTOS MENORES /SALUD	$ 13,060,658	$ 13,060,658	$ 9,560,658	$ 3,500,000		$ 2,600,000	$ 2,600,000
215-22-12-002-002-002	GASTOS MENORES/CRUZ MELO	$ 4,344,386	$ 4,344,386	$ 1,444,386	$ 2,900,000		$ 2,600,000	$ 2,600,000
215-22-12-002-002-003	GASTOS MENORES PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES ADOLESCENTES	$ 1,087,268	$ 1,087,268	$ 1,087,268				
215-22-12-002-002-004	GASTOS MENORES PROGRAMA MODELO DE ATENCION	$ 1,087,268	$ 1,087,268	$ 987,268	$ 100,000			
215-22-12-002-002-006	GASTOS MENORES PROGRAMA VIDA SANA OBESIDAD	$ 1,087,268	$ 1,087,268	$ 1,087,268				
215-22-12-002-002-007	GASTOS MENORES PROGRAMA DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL	$ 1,087,268	$ 1,087,268	$ 987,268	$ 100,000			
215-22-12-002-002-008	GASTOS MENORES PROGRAMAS COSAM	$ 1,874,600	$ 1,874,600	$ 1,674,600	$ 200,000			
215-22-12-002-002-009	GASTOS MENORES DEL PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	$ 1,874,600	$ 1,874,600	$ 1,674,600	$ 200,000			

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO
215-22-12-002-002-010	GASTOS MENORES PROGRAMA PILOTO DE ACOMPAÑAMIENTO	$ 618,000	$ 618,000	$ 618,000				
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos		$ 3,050,000	$ 1,143,946	$ 1,906,054		$ 1,906,054	$ 1,906,054
215-22-12-999-000-000	Otros	$ 8,367,514	$ 7,317,514	$ 3,929,244	$ 3,388,270		$ 2,795,650	$ 2,795,650
215-22-12-999-002-000	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/SALUD	$ 8,367,514	$ 7,317,514	$ 3,929,244	$ 3,388,270		$ 2,795,650	$ 2,795,650
215-23-00-000-000-000	**C x P Prestaciones de Seguridad Social**	**$ 286,713,115**	**$ 236,713,115**	**$ 56,505,600**	**$ 180,207,515**		**$ 180,207,515**	**$ 180,207,515**
215-23-01-000-000-000	**Prestaciones Previsionales**	**$ 286,713,115**	**$ 236,713,115**	**$ 56,505,600**	**$ 180,207,515**		**$ 180,207,515**	**$ 180,207,515**
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	$ 286,713,115	$ 236,713,115	$ 56,505,600	$ 180,207,515		$ 180,207,515	$ 180,207,515
215-26-00-000-000-000	**C x P Otros Gastos Corrientes**	**$ 315,180**	**$ 315,180**	**$ 315,180**				
215-26-01-000-000-000	**Devoluciones**	**$ 315,180**	**$ 315,180**	**$ 315,180**				
215-29-00-000-000-000	**C x P Adquisición de Activos no Financieros**	**$ 108,338,420**	**$ 422,638,420**	**$ 146,469,655**	**$ 276,168,765**	**-$ 54,757,025**	**$ 178,087,775**	**$ 178,087,775**
215-29-02-000-000-000	**Edificios**		**$ 240,000,000**	**$ 94,492,328**	**$ 145,507,672**	**-$ 12,838,965**	**$ 91,857,884**	**$ 91,857,884**
215-29-03-000-000-000	**Vehículos**	**$ 10,300,000**	**$ 10,300,000**	**$ 10,300,000**				
215-29-04-000-000-000	**Mobiliario y Otros**	**$ 34,694,548**	**$ 34,694,548**	**$ 14,301,741**	**$ 20,392,807**	**-$ 398,960**	**$ 18,789,705**	**$ 18,789,705**
215-29-05-000-000-000	**Máquinas y Equipos**	**$ 48,043,872**	**$ 112,343,872**	**$ 17,128,231**	**$ 95,215,641**	**-$ 41,519,100**	**$ 52,387,541**	**$ 52,387,541**
215-29-05-001-000-000	Máquinas y Equipos de Oficina	$ 5,150,000	$ 5,150,000	$ 5,150,000				
215-29-05-001-002-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA/SALUD	$ 5,150,000	$ 5,150,000	$ 5,150,000				
215-29-05-002-000-000	Maquinarias y Equipos para la Producción	$ 13,142,388	$ 63,142,388	$ 11,975,204	$ 51,167,184	-$ 41,519,100	$ 8,339,084	$ 8,339,084
215-29-05-002-002-000	EQUIPOS PARA LA PRODUCCION/SALUD	$ 13,142,388	$ 63,142,388	$ 11,975,204	$ 51,167,184	-$ 41,519,100	$ 8,339,084	$ 8,339,084
215-29-05-999-000-000	Otras	$ 29,751,484	$ 44,051,484	$ 3,027	$ 44,048,457		$ 44,048,457	$ 44,048,457
215-29-05-999-003-000	EQUIPOS PARA EDIFICIOS	$ 29,751,484	$ 44,051,484	$ 3,027	$ 44,048,457		$ 44,048,457	$ 44,048,457
215-29-06-000-000-000	**Equipos Informáticos**	**$ 15,300,000**	**$ 25,300,000**	**$ 10,247,355**	**$ 15,052,645**		**$ 15,052,645**	**$ 15,052,645**
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	$ 15,300,000	$ 25,300,000	$ 10,247,355	$ 15,052,645		$ 15,052,645	$ 15,052,645
215-29-06-001-002-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS/SALUD	$ 15,300,000	$ 25,300,000	$ 10,247,355	$ 15,052,645		$ 15,052,645	$ 15,052,645
215-31-00-000-000-000	**C x P Iniciativas de Inversión**	**$ 2,320,516,847**	**$ 2,987,912,179**	**$ 967,508,086**	**$ 2,020,404,093**	**-$ 107,059,073**	**$ 1,894,613,053**	**$ 1,894,613,053**
215-31-02-000-000-000	**Proyectos**	**$ 2,320,516,847**	**$ 2,987,912,179**	**$ 967,508,086**	**$ 2,020,404,093**	**-$ 107,059,073**	**$ 1,894,613,053**	**$ 1,894,613,053**
215-31-02-999-000-000	Otros Gastos	$ 2,320,516,847	$ 2,987,912,179	$ 967,508,086	$ 2,020,404,093	-$ 107,059,073	$ 1,894,613,053	$ 1,894,613,053
215-31-02-999-001-000	PROGRAMA DE DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL	$ 65,283,135	$ 79,531,000	$ 68,718,500	$ 10,812,500		$ 10,912,500	$ 10,912,500
215-31-02-999-002-000	PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL	$ 29,672,159	$ 31,286,928	$ 30,516,130	$ 770,798		$ 83,966	$ 83,966
215-31-02-999-004-000	PROGRAMA VACUNA ANTIINFLUENZA	$ 1,764,583	$ 14,536,423	$ 14,536,423				
215-31-02-999-005-000	PROGRAMA APOYO A LA GESTION	$ 124,924,672	$ 124,924,672	$ 124,924,672				
215-31-02-999-007-000	PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD	$ 191,493,524	$ 136,150,411	$ 20,334,405	$ 115,816,006	-$ 15,622,417	$ 90,540,755	$ 90,540,755
215-31-02-999-009-000	PROGRAMA GES ODONTOLOGICO	$ 49,691,011	$ 52,713,156	$ 1,057,364	$ 51,655,792	-$ 6,844,613	$ 44,811,179	$ 44,811,179
215-31-02-999-010-000	PROGRAMA VIDA SANA ALCOHOL	$ 13,842,253	$ 12,515,380	$ 4,140,380	$ 8,375,000		$ 8,375,000	$ 8,375,000
215-31-02-999-011-000	PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS	$ 81,761,804	$ 107,583,573	$ 44,576,793	$ 63,006,780	-$ 5,141,740	$ 57,865,040	$ 57,865,040
215-31-02-999-012-000	PROGRAMA VIDA SANA OBESIDAD	$ 41,235,612	$ 43,625,850	$ 18,002,017	$ 25,623,833	-$ 324,870	$ 24,939,200	$ 24,939,200
215-31-02-999-013-000	PROGRAMA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	$ 50,000,000	$ 50,000,000	$ 24,695,017	$ 25,304,983	-$ 25,304,983		
215-31-02-999-014-000	PROGRAMA MODELO DE ATENCION ENFOQUE FAMILIAR	$ 11,743,916	$ 11,286,253	$ 2,404,837	$ 8,881,416	-$ 6,549,499	$ 1,730,436	$ 1,730,436

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO
215-31-02-999-016-000	PROGRAMA CAPACITACION Y FORMACION EN APS	$ 8,126,379	$ 8,523,856	$ 2,893,872	$ 5,629,984	-$ 2,640,000	$ 2,989,984	$ 2,989,984
215-31-02-999-017-000	PROGRAMA FONDO DE FARMACIA	$ 203,886,403	$ 196,689,721	$ 2,615,067	$ 194,074,654	-$ 11,708,448	$ 180,311,076	$ 180,311,076
215-31-02-999-018-000	PROGRAMAS COSAM	$ 212,731,215	$ 221,810,193	$ 1,774,653	$ 220,035,540	-$ 403,410	$ 219,632,130	$ 219,632,130
215-31-02-999-019-000	PROGRAMA SAPU	$ 244,319,308	$ 646,485,532	$ 56,482,849	$ 590,002,683		$ 588,912,470	$ 588,912,470
215-31-02-999-020-000	PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL	$ 110,263,327	$ 112,246,008	$ 8,330,708	$ 103,915,300	-$ 380,800	$ 99,637,967	$ 99,637,967
215-31-02-999-022-000	PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES ADOLESCENTES	$ 11,736,342	$ 11,736,342	$ 4,668,707	$ 7,067,635	-$ 1,520,926	$ 5,546,709	$ 5,546,709
215-31-02-999-023-000	PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	$ 56,564,819	$ 60,924,055	$ 53,957,208	$ 6,966,847	-$ 1,366,837	$ 5,700,010	$ 5,700,010
215-31-02-999-024-000	PROGRAMA DROGAS Y ALCOHOL SENDA	$ 67,234,221	$ 67,234,221	$ 26,101,822	$ 41,132,399		$ 41,132,399	$ 41,132,399
215-31-02-999-025-000	PROGRAMA IRA EN SAPU	$ 2,219,170	$ 2,219,170	$ 2,219,170				
215-31-02-999-026-000	PROGRAMA ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA	$ 76,210,346	$ 67,598,570	$ 19,801,532	$ 47,797,038		$ 47,797,038	$ 47,797,038
215-31-02-999-027-000	PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS	$ 10,482,954	$ 11,135,680	$ 2,938,680	$ 8,197,000		$ 8,197,000	$ 8,197,000
215-31-02-999-028-000	PROGRAMA ACCESO A LA ATENCION PERSONAS INMIGRANTES	$ 21,486,687	$ 33,440,399	$ 3,746,459	$ 29,693,940	-$ 1,724,963	$ 27,721,127	$ 27,721,127
215-31-02-999-030-000	PROGRAMA REFORZAMIENTO SAPU	$ 1,750,000	$ 1,750,000	$ 1,750,000				
215-31-02-999-032-000	PROGRAMA PLAN COMUNAL DE SALUD	$ 13,691,602	$ 40,863,310	$ 25,582,008	$ 15,281,302		$ 14,939,971	$ 14,939,971
215-31-02-999-034-000	PROGRAMA ODONTOLOGICO HOMBRES ESCASOS RECURSOS	$ 2,789,666	$ 2,789,666	$ 2,789,666				
215-31-02-999-035-000	PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIO	$ 19,288,700	$ 19,288,700	$ 19,288,700				
215-31-02-999-036-000	PROGRAMA PILOTO DE ACOMPAÑAMIENTO	$ 33,461,022	$ 28,989,753	$ 1,605,255	$ 27,384,498		$ 27,384,498	$ 27,384,498
215-31-02-999-037-000	PROGRAMA APOYO A LA GESTION DEL SAPU	$ 3,719,180	$ 3,719,180	$ 3,719,180				
215-31-02-999-038-000	PROGRAMA APOYO A LA GESTION 2017	$ 11,181,236	$ 11,181,236	$ 11,181,236				
215-31-02-999-040-000	PROGRAMA ODONTOLOGICO PAO FENAPS	$ 12,945,044	$ 12,945,044	$ 12,945,044				
215-31-02-999-041-000	PROGRAMA APOYO A LA GESTION CAMPAÑA DE INVIERNO	$ 10,222,880	$ 10,222,880	$ 10,222,880				
215-31-02-999-043-000	PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS	$ 7,494,266	$ 7,884,024	$ 1,614,024	$ 6,270,000		$ 6,270,000	$ 6,270,000
215-31-02-999-044-000	PROGRAMA DE DESRAROLLO DE RRHH, CURSOS Y DIPLOMAS	$ 12,071,450	$ 12,663,977	$ 862,976	$ 11,801,001	-$ 3,000,000	$ 8,801,001	$ 8,801,001
215-31-02-999-046-000	PROGRAMA APOYO A LA GESTION SISTEMA ELECTRICO	$ 116,357,428	$ 116,357,428	$ 92,491,833	$ 23,865,595	-$ 23,865,595		
215-31-02-999-047-000	PROGRAMA DETECCION DEL VIRUS PAPILOMA HUMANO	$ 8,561,805	$ 8,561,805	$ 8,561,805				
215-31-02-999-048-000	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RR HH	$ 171,308,728	$ 192,815,926	$ 126,477,396	$ 66,338,530		$ 66,338,530	$ 66,338,530
215-31-02-999-049-000	PROGRAMA HABILITACION SAPU CRUZ MELO	$ 209,000,000	$ 209,000,000	$ 11,701,956	$ 197,298,044		$ 197,298,044	$ 197,298,044
215-31-02-999-050-000	PROGRAMA DE VACUNACION COVID		$ 45,677,504	$ 2,260,604	$ 43,416,900		$ 43,416,900	$ 43,416,900
215-31-02-999-051-000	PROGRAMA REFUERZO APS PARA COVID - 19		$ 99,869,884	$ 44,588,217	$ 55,281,667		$ 55,281,667	$ 55,281,667
215-31-02-999-052-000	PROGRAMA VICIOS DE REFRACCION GES		$ 41,615,280	$ 36,443,824	$ 5,171,456		$ 5,171,456	$ 5,171,456
215-31-02-999-053-000	PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN APS		$ 17,519,189	$ 13,984,217	$ 3,534,972	-$ 659,972	$ 2,875,000	$ 2,875,000
215-34-00-000-000-000	**C x P Servicio de la Deuda**	**$ 144,760,398**	**$ 118,245,540**		**$ 118,245,540**	**-$ 10,520,000**	**$ 107,725,540**	**$ 107,725,540**
215-34-07-000-000-000	**DEUDA FLOTANTE**	**$ 144,760,398**	**$ 118,245,540**		**$ 118,245,540**	**-$ 10,520,000**	**$ 107,725,540**	**$ 107,725,540**

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO
215-34-07-001-000-000	DEUDA FLOTANTE	$ 144,760,398	$ 118,245,540		$ 118,245,540	-$ 10,520,000	$ 107,725,540	$ 107,725,540
215-34-07-001-002-000	DEUDA FLOTANTE/ SALUD	$ 144,760,398	$ 118,245,540		$ 118,245,540	-$ 10,520,000	$ 107,725,540	$ 107,725,540
T O T A L		**$ 10,695,835,644**	**$ 13,190,635,452**	**$ 2,274,752,256**	**$ 10,915,883,196**	**-$ 331,590,639**	**$ 10,464,621,955**	**$ 10,464,621,955**

Municipalidad de
independencia
Trabajando con Todos



2021 Cuenta Pública